

Historia anual de las personas LGBTI

XVIII.
INFORME ANUAL
DE DERECHOS
HUMANOS

Diversidad sexual y de género en Chile

HECHOS 2019

MÓVILH

XVIII.

Informe Anual
de Derechos Humanos
de la Diversidad Sexual
y de Género en Chile

XVIII. Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile

Historia anual de las personas LGBTI en Chile

Hechos 2019

Producido por:



MOVILH

Marzo, 2020

XVIII. Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile (Hechos 2019)

Coquimbo 1410 - Santiago, Chile

Fono: +562 2671 48 55

Correo: movilh@gmail.com

Sitio web: www.movilh.cl

Coordinación e investigación: Ramón Gómez Roa, Jessica Ruiz, Claudia Castañeda.

Colaboración: Rolando Jiménez.

Diseño y diagramación: Gonzalo Velásquez.

Índice

Introducción general	9-11
Capítulo I: Balance general	13-35
I.- Análisis y resumen anual	13-19
1.- Derechos humanos e Igualdad legal: transversal relativización y desconexión con el sentir nacional	15
2.- Distanciamiento sin precedentes del sistema internacional de DDHH	15
3.- Positivos giros del Gobierno: resurgimiento de las políticas públicas y asistencia a víctimas	16
4.- Alarmante aumento del 58% de los abusos: más casos y más violentos	16-17
5.- Descontrol policial, previo al estallido	17
6.- Victimarios, del discurso de a la acción	17
7.- Retroceso de las dobles vidas	17-18
8.- Poder Judicial: el más consistente con los DDHH LGBTI	18
9.- Educación y derechos: trans y niños/as LGBTI	18
10.- Órganos internacionales, alternativa de justicia para las personas LGBTI de Chile	18-19
11.- 58 positivos hitos	19
II.- Encuestas e informes sobre diversidad sexual y género	19-35
1.- Mujeres lesbianas, bisexuales y pansexuales en Chile	20-24
2.- Niños y niñas tras y derechos laborales: Chile y la OCDE	24-25
3.- Matrimonio igualitario y Gobierno	25-26
4.- Matrimonio igualitario y adopción homoparental	26
5.- Congreso y ciudadanía frente al matrimonio	26
6.- Matrimonio, adopción e identidad de género	26-27
7.- Primer estudio sobre la realidad de los hombres homo- bisexuales mayores de 30 años	27-31
8.- Procesos transexualizadores	31
9.- Mujeres diversas en Chile	31-32
10.- Índice de peligrosidad y amistad con personas LGBTI	32
11.- Encuesta nacional: jóvenes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas	33
12.- Informes de DDHH y estudio	33-35
Capítulo II: Casos y denuncias por homofobia y transfobia	37-172
I.- Introducción	39
II.- Metodología y conceptos	39-41
III.- Homofobia y transfobia en cifras	39-54
1.- Casos y denuncias por discriminación	42-45
2.- Responsables de los atropellos	46
3.- Ubicación geográfica	46-51
4.- Discriminación por sectores	52-53
5.- Respuesta a casos por organización	54

IV.- Relato de denuncias por homofobia y transfobia	55-172
1.- Asesinatos y suicidios	55-57
2.- Agresiones físicas o verbales	58-77
3.- Atropellos policiales y/o detenciones arbitrarias	78-79
4.- Discriminación laboral	80-99
5.- Discriminación educacional	99-108
6.- Movilizaciones homofóbicas o transfóbicas	109-110
7.- Discriminación o intento de exclusión institucional	111-119
8.- Marginación de espacios públicos o privados	120-128
9.- Discriminación comunitaria (familia, amigos/as, vecinos/as)	128-155
10.- Declaraciones homofóbicas o transfóbicas	156-158
11.- Discriminación en medios, cultura o espectáculo	159
12.- Casos especiales	160-162
V.- Ranking anual de la homofobia y la transfobia 2019	163-172
Capítulo III: Políticas públicas por la diversidad	175-200
I.- Introducción	177
II.- Histórica circular termina con toda forma de transfobia en las isapres	177-179
III.- Avances: Gobierno, fiscalía, parlamento y sociedad civil ante la violencia contra personas LGBTI	179-181
IV.- Educación: Avances en todos los niveles y en la enseñanza informal	181-186
V.- El Estado en deuda con las mujeres diversas	186-187
VI.- Política de atención para personas LGBTI sin casa	188
VII.- Instructivo garantiza derechos laborales de personas trans	188-189
VIII.- Monumento y Campaña Arcoiris, el evento de mayor visibilidad LGBTI en medio de la homo/transfobia	189-191
IX.- Salud: Sensibilización en temáticas LGBTI y en VIH/SIDA	192-193
X.- Municipios por la diversidad	194-195
XI.- Estallido social y discriminación: El abusivo actuar de Carabineros	195-200
Capítulo IV: Avances y efectos legislativos y jurídicos	203-247
I.- Introducción	205-206
II.- Ley de Identidad de Género entra en vigencia arrastrando deudas con los niños y niñas trans	206-211
III.- Histórica nueva definición de familia en la ley incorpora a la afectividad	212
IV.- Cámara de Diputados aprueba la adopción homoparental, pero incluye artículos homófobos	213-219
V.- Matrimonio igualitario: El boicot del Gobierno y la lentitud del Congreso frente al Acuerdo de Solución Amistosa	219-226
V.- Ley Zamudio, deficiencias y esperada reforma	226-229
VII.- Expresión de género y ley contra la incitación al odio	229
VIII.- Niños, niñas y adolescentes lgbt y familias diversas: Nuevo proyecto y avances	230-231
IX.- Proyectos de derechos filiativos: Buenas intenciones v/s debilidades jurídicas	231-235
X.- Rechazo de la Cámara a cuotas de la diversidad en órgano constituyente: Irresponsabilidad e insensibilidad	235-236
XI.- Cámara de Diputados condena la violencia hacia personas LGBTI	236
XII.- Histórico fallo termina con patologización de las personas trans en las isapres	237-238
XIII.- Invasión a la vida privada de mujer trans en centros privados y públicos de salud: Perder ganando	238-239

XIV.- Corte Suprema aplica por primera vez Ley de Identidad de Género al acoger recurso contra Gendarmería	240-241
XV.- Tribunal cierra juicio de Carabineros contra líder del Movilh tras brutal montaje homofóbico de la policía	241
XVI.- Hito: Corte termina con discrecionalidad del Registro Civil para inscribir hijos con apellidos de dos madres o dos padres	242-243
XVII.- Deudas de la Corte Suprema: Tres demandas contra Chile por prohibir el matrimonio igualitario y la filiación homoparental	243-245
XVIII.- Nefasto fallo habilita a la iglesia evangélica para acusar al activismo LGBTI de abuso de menores	245-246
XIX.- Contraloría y Tribunal Constitucional: Dictamen pro derechos trans y nuevo análisis del matrimonio igualitario	246-247
Capítulo V: Avances sociales, culturales y privados	249-254
I.- Introducción	251
II.- Deporte y transexualidad: Ignacia Livingstone	251-252
III.- Empresas y realidad LGBTI	252-253
IV.- Cine, teatro, literatura y TV con temática LGBTI	253-254
V.- Fallecimiento de Manfred Max Neef	254
Capítulo VI: Diversidad sexual en el derecho internacional y deudas de Chile	257-267
I.- Introducción	259
II.- EPU: ONU recomienda a Chile aprobar el matrimonio igualitario	259-260
III.- ONU renueva mandato de experto independiente en temas LGBTI	261-262
IV.- Histórico: Comisión Interamericana de DDHH responsabiliza a Chile por lesbofobia estatal y religiosa	262-264
V.- CIDH: Condenas públicas e informe	264-265
VI.- OEA aprueba su undécima resolución sobre derechos LGBTI	265-266
VII.- Embajadas por la diversidad y solidaridad con otros países	266-267
Capítulo VII: Política y movimientos sociales	269-276
I.- Introducción	271
II.- Capacitaciones en el Congreso Nacional y pronunciamientos relevantes	271-272
III.- Movimiento LGBTI en medio de la violencia	272-274
IV.- El Gobierno frente a los avances	275
V.- Actividades complementarias	276
Capítulo VIII: Hitos 2019	279-284

Introducción general

El 2019 es el año de la violación a los derechos humanos y de la relativización total de la igualdad legal, procesos que, con distintos matices e intensidades, es transversal a todos los poderes del Estado y a las corrientes políticas o ideológicas. Uno son militantes activos de la homo/transfobia y otros son capaces de contribuir al avance parcial de la igualdad, pero con crueles reservas.

El 2019, sin duda alguna, está cruzado por el total descontrol policial en el marco del estallido social, lo cual se tradujo en una violencia inusitada contra diversos sectores sociales, como lo es la población LGBTI.

Con todo, la violencia hacia las personas LGBTI venía en aumento antes del estallido social y la casi totalidad de los atropellos sufridos por la diversidad sexual y de género en 2019 no tienen relación con lo ocurrido tras el 18 de octubre, salvo en lo referente a los abusos policiales de corte homo/transfóbico.

La situación es grave y alarmante pues las denuncias y abusos aumentaron un 58%, sumando 1.103 los episodios homo/transfóbicos, la cifra más alta conocida desde que comenzaron a registrarse estos casos. La violencia fue más cruda y visceral, a un punto que los asesinatos subieron un 66 % y las agresiones, que en muchas ocasiones dejaron a las personas en la UTI, se incrementaron un 25%, sumándose el triste suicidio de un niño, la violación de una niña y el apuñalamiento de un joven en manos de su padre, lo cual refleja intolerables abusos al interior de las propias familias.

Mermó el impacto de ese clima hostil, un positivo giro del Ejecutivo, en particular de la Subsecretaría de Prevención del Delito, pues a diferencia del 2018, condenó públicamente los ataques y contribuyó a que el Movimiento LGBTI orientara y asesorara a cerca del 90% de las víctimas.

Lamentablemente, la relativización de los derechos humanos no da tregua cuando se trata de avanzar en igualdad legal, en particular para las parejas del mismo sexo y para las familias homoparentales. En este plano el Estado y sus autoridades transan los derechos LGBTI como si fueran objetos. Por un lado el Ejecutivo se moviliza contra la igualdad legal, por otro el Judicial se niega a hacer control de convencionalidad cuando aborda el matrimonio igualitario y la filiación homoparental, mientras que los sectores legislativos del Oficialismo y de la Oposición que dicen apoyar los derechos LGBTI, tramitan con lentitud las leyes relacionadas y, más dramático aún, aprueban disposiciones abiertamente homo/transfóbicas. El ejemplo más claro y grotesco en materia de derechos humanos, fue la aprobación en la Cámara de Diputados de la Adopción Homoparental, toda vez que avanzó con artilugios que incentivan a niños y niñas a negarse a ser criados por parejas del mismo sexo.

Todo fue acompañado de un agudo y pensado distanciamiento del Estado de las recomendaciones de los órganos internacionales de derechos humanos, en el marco de una estrategia sin precedentes que en el caso LGBTI es liderada por el Ministerio de Justicia, cuya administración es una de las más homo/transfóbicas desde la recuperación de la democracia.

Hubo avances significativos y alentadores, en educación y en salud, donde tanto políticas públicas del Gobierno como fallos judiciales abrieron la puerta a mejores condiciones de vida. Quizás el término de la patologización de las personas trans por parte de las isapres, sea el ejemplo más nítido, en tanto la prohibición a la discriminación vino tanto de una sentencia judicial, como de una nueva política gubernamental.

Las positivas transformaciones, que sumaron 58 hitos favorables a las personas LGBTI, ya no son, sin embargo, suficientes, en particular porque ocurren al mismo tiempo que en otros planos cruciales el Estado relativiza los derechos humanos, subrayando que pese a cualquier avance aún no es real que todas las personas, al margen de su orientación sexual, identidad o expresión de género, merecen la misma dignidad. Otros/as tienen más derechos que los/as LGBTI y para que ello permanezca, algunas autoridades no son neutrales, se movilizan para que tal orden permanezca y perdure, no siendo siquiera suficiente para un cambio de paradigma los brutales abusos que sistemáticamente dañaron la vida y otros derechos básicos de quienes tienen una orientación sexual o identidad de género distinta a la mayoritaria.

La relativización de los derechos humanos es menos tolerable aún tras el estallido social y, menos aún al considerar que las deudas con las personas LGBTI son históricas, antiguas, habiendo ya superado toda racional exigencia o comprensión contextual de cambios graduales. La gradualidad ha sido exacerbada y no tiene relación con el sentir nacional.

El Estado debe superar sus paradojas y contradicciones con los derechos humanos LGBTI. La igualdad legal existe o no. No hay términos medios. Y cuando no existe, se mantiene en la vulnerabilidad a un grupo humano y se potencian los racionamientos o discursos de quienes están dispuestos a golpear o quitar la vida solo en virtud de sus propias creencias o ideologías.

Como es tradición, el presente informe será entregado a representantes de todos los poderes del Estado y a organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, además de publicarse en internet para que cualquier persona o institución interesada en conocer la realidad LGBTI en Chile pueda acceder a sus contenidos.



I.

Balance General

XVIII. Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile

I.-ANÁLISIS Y RESUMEN ANUAL

Los principales hechos y procesos que en 2019 involucraron a las personas lesbianas, gays, bi, trans e intersex (LGBTI), a las parejas del mismo sexo y a las familias homoparentales se detallan en esta parte, la cual sirve de resumen del presente informe:

1.- Derechos humanos e Igualdad legal: transversal relativización y desconexión con el sentir nacional

La igualdad legal es un derecho humano, pero en el caso de la población LGBTI todos los poderes del Estado y las corrientes ideológicas relativizan dicho principio.

Mientras el Ejecutivo se movilizó contra el matrimonio igualitario y la filiación y adopción homoparental, las fuerzas oficialistas hicieron lo suyo en el Congreso Nacional, mientras que con votos o abstenciones de la Oposición se aprobaron en el Parlamento artículos o indicaciones abiertamente homo/transfóbicas y, en consecuencia, contradictorias con la igualdad legal plena.

En efecto, la ley de identidad de género entró en vigencia, pero excluyendo a niños y niñas trans; la Cámara de Diputados aprobó la adopción homoparental, pero incorporando artículos homofóbicos que trasladan los prejuicios de adultos a niños/as al fomentar que se opongan a ser criados/as por dos madres o dos padres; el proyecto de matrimonio igualitario avanzó a pasos de tortuga y el Congreso rechazó cuotas de la diversidad sexual y de género para el órgano constituyente.

El único avance legislativo sin paradojas o “letra chica” fue la aprobación de la Ley que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y la Familia. Esta legalizó una nueva definición de familia, donde los lazos afectivos, son tan relevantes como los sanguíneos o los legales, mientras la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de resolución que condenó la violencia contra las personas LGBTI

El Poder Judicial, pese a ser el más avanzado en temáticas LGBTI, no lo hizo mejor, pues por segunda vez en menos de un año falló contra niños y niñas que tienen dos madres, desconociendo la doble maternidad. En paralelo prohibió el derecho de una pareja a contraer matrimonio, negándose en todos estos casos a efectuar control de convencionalidad para examinar la compatibilidad entre la norma interna y la internacional en materia de derechos humanos. Por estas razones se presentaron dos nuevas denuncias contra el Estado de Chile ante la Comisión Interamericana de DDHH.

A lo expuesto se sumó un funesto fallo de la Octava Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, para la cual la Iglesia Evangélica puede acusar a un movimiento

LGBTI de promover el abuso de menores, pues a su entender ello es parte de la libertad de expresión y de la libertad religiosa, mientras que el Tribunal de Juicio Oral de Puente Alto descartó la aplicación de la agravante de la Ley Zamudio por el asesinato de Luis Felipe Olguín Gómez, aún cuando existían registros de audio donde el homicida lo insultaba por su orientación sexual y lo amenazaba de muerte.

Tal es la desconexión de todos los poderes Estado con la plena igualdad legal que del total de 1103 abusos del 2019, 511 se relacionan con votaciones, indicaciones o expresiones de autoridades en el seno del Congreso Nacional para impedir la igualdad legal a parejas del mismo sexo o a las familias homoparentales, en circunstancias que según la casi totalidad de los encuestas, la mayoría de los chilenos y chilenas apoya las uniones homosexuales y las familias homoparentales.

2.- Distanciamiento sin precedentes del sistema internacional de derechos humanos

El Estado de Chile experimentó un retroceso sin precedentes bajo el actual régimen democrático en torno al respeto que merecen los compromisos internacionales en materia de DDHH, así como en relación a la competencia de Naciones Unidas o de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para recomendar, vigilar o mediar en torno a la temática.

El nulo avance en todo punto relacionado con el Acuerdo de Solución Amistosa pro derechos LGBTI que Chile firmó ante la CIDH en 2016, en el marco de una funesta estrategia liderada desde el 2018 por el Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos, es solo una muestra de este retroceso, que se sumó a una controvertida intervención de la Cancillería: en alianza con otros países cuestionó en una declaración pública la idoneidad del sistema internacional de DDHH para contribuir a la igualdad en los Estados.

La situación es en extremo preocupante porque ninguna el alcance de instrumentos tan valiosos como la Convención Americana de Derechos Humanos, muy particularmente cuando se trata de temáticas LGBTI, además de desatenderse de compromisos estatales en función de las creencias o religiones de los gobernantes de turno. Se despoja así a los derechos humanos de una visión de Estado, cuyo muestra más explícita en el terreno LGBTI fue la eliminación del Plan Nacional de DDHH del deber de impulsar el matrimonio igualitario.

3.- Positivos giros del Gobierno: resurgimiento de las políticas públicas y asistencia a víctimas

En 2018, y por primera vez en una década, no se registró ningún avance en materia de políticas públicas pro-derechos LGBTI, mientras que frente a los delitos, violencia y abusos padecidos en razón de la orientación sexual o la identidad de género, el Gobierno se mantuvo al margen, guardando total silencio frente a los atropellos.

Felizmente un año más tarde dicha situación cambió.

Por un lado, durante el 2019 se implementaron nuevas políticas públicas: la Superintendencia de Salud emitió una circular que prohíbe a las isapres considerar a la transexualidad como una enfermedad; el Ministerio de Desarrollo Social y la Familia incorporó la no discriminación por orientación sexual e identidad de género en los programas para las personas sin casa, la Dirección del Trabajo reflató un dictamen que garantiza el respeto a los derechos de trabajadores/as trans, el Injuv añadió la variable de identidad de género en su encuesta nacional y el Ministerio del Deporte apoyó la inclusión de personas trans en el atletismo, así como las gestiones que el movimiento LGBTI cursó para tales efectos ante la Federación Atlética de Chile. En este contexto, Ignacia Livingstone se convirtió en la primera trans en entrenar en un club federado, siendo destacada por La Moneda como “una mujer que inspira”.

Del mismo modo, diversas instancias gubernamentales; tanto nacionales, como regionales; condenaron públicamente los atropellos homo/transfóbicos y la Subsecretaría de Prevención el Delito reactivó un antiguo convenio que permitió al movimiento LGBTI orientar y ayudar a cerca del 90% de quienes sufrieron delitos, violencias u otros abusos en manos de civiles y en razón de su orientación sexual o identidad de género.

Estos positivos giros, que debiesen ser una constante al margen del gobierno de turno, contribuyeron a aminorar la sensación de impunidad que gozaron los victimarios civiles en el transcurso del 2018, y reflejan un paso adelante para la seguridad y dignidad de las personas, en particular para los sectores LGBTI que carecen de medios destinados a pagar abogados/as o psicólogos/as tras vulneración a sus derechos.

El talón del Aquiles del Ejecutivo, y de todos los poderes del Estado, siguió siendo su rechazo a la plena igualdad legal para las personas LGBTI.

4.- Alarmante aumento del 58% de los abusos: más casos y más violentos

Las denuncias y casos por discriminación basados en la orientación sexual, identidad o expresión de género incrementaron un 58%, ascendiendo a 1.103 los abusos, la cifra más alta conocida hasta ahora y que concentra el 26% del total de atropellos ocurridos en 18 años.

El incremento no implica que exista más homo/transfobia cultural, la cual, según todos los sondeos, viene en sostenido descenso desde 1991.

El aumento se debe a que los sectores o personas que persisten en discriminar multiplican su acciones y actúan con mayor violencia, a un punto que incrementaron los asesinatos y las golpizas, algunas de las cuales dejaron a las personas en la UCI o con secuelas, además de ocurrir hechos extremos en los entornos más cercanos para las víctimas, como son sus círculos familiares, de amistad o educacionales: un niña fue violada por su padrastro con la venia de su padre y madre, dos hombres fueron quemados con agua caliente por conocidos y un joven se suicidó tras sufrir bullying transfóbico. A todo esto se suman 5 asesinatos.

El aumento también se vincula con una activa y cada vez más recurrente acción de autoridades, agentes estatales o grupos ultra-religiosos contra el avance de la igualdad legal para las personas LGBTI y, en particular, contra la posibilidad de que se apruebe la adopción homoparental.

Los 1.103 abusos y denuncias del 2019 se dividieron en 5 asesinatos, 73 agresiones físicas o verbales, 32 atropellos policiales, 72 casos de exclusión laboral y 39 de homo/transfobia educacional, 31 campañas o movilizaciones de odio, 583 hechos de exclusión institucional, 31 marginaciones o prohibiciones para el acceso a productos o servicios en espacios públicos o privados, 167 violaciones a derechos humanos en lugares comunitarios (familia, vecinos/as o amigos/as), 69 discursos de odio y 1 discriminación en un medio de comunicación.

La categoría de discriminación que más aumentó las denuncias o casos fue la laboral (157,1% más que el año precedente) seguida por la comunitaria (131,9% +), la policial (100%+), la institucional (98,5%+), la marginación de espacios públicos o privados (82,3% +), los asesinatos (66,6 +), las agresiones físicas o verbales (25,8% +) y la educacional (5,4% +).

En tanto las campañas o movilizaciones homo/transfóbicas bajaron un 69,1% en relación al año previo, seguida por la exclusión en medios de comunicación, cultura y espectáculo (-50%) y los discursos de odio (-25%).

Gravísimo resultaron también los ataques al movimiento LGTI, siendo en tres ocasiones víctima de estos abusos la sede del Movilh.

Del total de atropellos conocidos en 2019, el 17% afectó a gays, el 15% a lesbianas y el 9% a trans, mientras el 59% dañó o intentó perjudicar a la población LGBTI como conjunto.

Valparaíso concentró el 56,1% del total de casos y denuncias conocidas a nivel nacional, seguida por las regiones Metropolitana (20,76%), Biobío (2,81%), Coquimbo (1,63%), Antofagasta: (1,45%), Maule (1,35%), Araucanía (1,35%), Los Lagos (1,08%), O'Higgins (1%), Los Ríos (0,9%), Arica (0,9%), Magallanes (0,81%), Atacama (0,63%), Aysén (0,45%) y Región de Tarapacá (0,36%). En el 7,61% de los casos la discriminación ocurrió a través de medios de comunicación o de redes sociales.

Por primera vez incrementaron las denuncias o casos de discriminación en todas las regiones, sin excepción.

La región donde más aumentaron los abusos fue la Araucanía al subir un 400%, Le siguen Atacama (+250%), Aysén, (+150%), Valparaíso (+121%), Libertador Bernardo O'Higgins (+57%), Metropolitana (+53%), Tarapacá (+33%), (Ñuble: +33%), Arica (+25%), Antofagasta (+23%), Magallanes (+28%), Coquimbo (+12%), Los Ríos (+11%), Los Lagos (+9%), Maule (+7,1%) y Biobío (+6%). En tanto, la discriminación que se expresa en medios de comunicación o redes sociales mermó un 38%.

Lo sucedido en Atacama es muy preocupante, pues si bien solo se supo de 8 episodios de discriminación, uno corresponde a un asesinato y otro a un suicidio. En tanto, la alta concentración en Valparaíso, se explica porque en el Congreso Nacional hubo 511 reacciones (votos, indicaciones) contra la igualdad legal de los derechos LGBTI.

5.- Descontrol policial, previo al estallido

El incremento de los casos y violencia contra las personas LGBTI fue previo al estallido social. Sin embargo, al considerar exclusivamente el quehacer policial tras el 18 de octubre del 2019 el abuso de carabineros resulta desproporcionado, irracional y delictual, explicitando un descontrol sin precedentes desde la recuperación de la democracia.

Sin ir más lejos, los abusos policiales homo/transfóbicos aumentaron un 100% en 2019 y del total de 32 atropellos el 71% se enmarca en la reacción de carabineros al estallido social.

El pasado Informe Anual de DDHH de la Diversidad Sexual y de Género ya había advertido sobre el abusivo y descontrolado proceder de carabineros que incluso

ha afectado a defensores de DDHH de las personas LGBTI, una situación que llevó al general director, Mario Rozas, a ofrecer disculpas al Movilh en 2019.

Sin embargo, y como lo demostró el impacto del estallido social, los abusos policiales son estructurales y afectan diversos sectores, no solo el LGBTI, por lo que urge una profunda reforma o una refundación de la institución de carabineros, en tanto, su proceder en distintos episodios o contextos ha sido abiertamente delictual y vulnerador de derechos humanos básicos.

6.- Victimarios, del discurso a la acción

Una preocupante particularidad del 2019 es que los opositores a los derechos humanos de las personas LGBTI privilegiaron acciones sobre los mensajes. Es decir, hablaron menos y actuaron más, en un contexto donde los motivos para rechazar a la igualdad están despojados de credibilidad frente a una buena parte de la ciudadanía y, en tal sentido, a los victimarios no les queda más que potenciar las prácticas, antes que los discursos homo/transfóbicos.

Así es como las agresiones más concretas (asesinatos, golpizas, negación de derechos laborales, familiares o educacionales) aumentaron en 2019, mientras que las campañas y discursos de odio mermaron y, en paralelo, el sentir público mayoritario rechazó la homo/transfobia y le restó todo valor científico, experiencial, social o cultural a creencias que denigran en razón de la orientación sexual o la identidad de género.

En 2019, un total de 55 instituciones y 561 personas fueron responsables de los 1.103 abusos hacia la población LGBTI.

7.- Retroceso de las dobles vidas

Históricamente las personas LGBTI que van asumiendo su orientación sexual o identidad de género llevan durante toda o buena parte de su existencia una doble vida: una lejana a sus hogares y la otra al interior de sus barrios o familias de origen.

La "doble vida" implica ocultar total o parcialmente aspectos relacionados con la orientación sexual o la identidad de género.

Desde los años 90 que de manera lenta las "dobles vidas" comenzaron a retroceder, mientras que en 2019 tal fenómeno se apreció claramente y como nunca antes.

El incremento de 131,9% de las denuncias por discriminación en el espacio comunitario (familias, barrio, amigos) viene a decir que las personas LGBTI

están expresando fielmente su identidad en aquellos lugares y exigen el pleno respeto a sus derechos. Esto implica que la “vida oculta” está retrocediendo con fuerza y celeridad, además de apreciarse una retirada de la “naturalización” o “aceptación” de la discriminación en los entornos más cercanos para las víctimas.

8.- Poder Judicial: el más consistente con los DDHH LGBTI

El Judicial siguió siendo en 2019 el poder estatal más consistente con los derechos humanos LGBTI, aún cuando en torno al matrimonio igualitario y filiación homoparental está al debe.

Entre los avances destacan un fallo de la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago que terminó con la patologización de las personas trans en las isapres, mientras que la Tercera Sala de la Corte Suprema obligó a Gendarmería a respetar el nombre y sexo social de una funcionaria trans, aplicando por primera vez la Ley de Identidad de Género y la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago ordenó al Registro Civil a inscribir mellizos con los apellidos de sus dos madres. En paralelo, la Suprema cuestionó en un informe los homofóbicos artículos que fueron incluidos en el proyecto de reforma a la ley de adopciones.

Por su lado, el Segundo Juzgado de Familia de Santiago pasó a una abuela el cuidado personal de una niña que había sido violada por su padrastro y maltratada por su padre y madre en razón de su orientación sexual; el Cuarto Juzgado Civil de Valparaíso autorizó el cambio del nombre y sexo legal de un joven de 18 años, quien había iniciado su demanda antes de cumplir la mayoría de edad y sin el respaldo formal de su familia; la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago condenó al Bar El Túnel por obstaculizar la expresión de género de clientas trans y la Corte Suprema acogió un recurso de amparo a favor de una interna trans cubana violada por un gendarme

En paralelo, el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago cerró un juicio que Carabineros mantenía contra el líder Movilh, Rolando Jiménez, tras ser agredido e injuriado por la institución solo por defender a una pareja gay de un acto homofóbico, y aplicó la agravante de la Ley Zamudio en el ataque padecido en razón de su orientación sexual por el joven Luis Lillo.

En campos relacionados destaca, por último, un nuevo pronunciamiento de la Contraloría donde recordó que el Acuerdo de Solución Amistosa (ASA) sobre el matrimonio igualitario es legal y vinculante, además de obligar a la municipalidad de Valdivia a eliminar los contenidos transfóbicos de un concurso de belleza, mientras el Ministerio Público lanzó un observatorio para dar seguimiento a los abusos que sufren las personas LGBTI.

9.- Educación y derechos: trans y niños/as LGBTI

En el terreno educacional, los derechos de las personas trans y de niños/as LGBTI experimentaron los mayores triunfos y avances, a lo cual se sumaron procesos inéditos de institucionalización de la no discriminación por orientación sexual o identidad de género e iniciativas de la sociedad civil que avanzan hacia la plena inclusión.

En tal sentido, en Independencia surgió el primer establecimiento multigénero: el Liceo Eloísa Díaz, mientras que el colegio Técnico de Valparaíso obtuvo el Premio Iberoamericano de Educación de Derechos Humanos Óscar Arnulfo Romero, por su proyecto “Inclusión para la Equidad Social” el cual, entre otros puntos, potenció la auto-representación y cuidado de estudiantes LGBTI.

En el plano más individual, un niño trans de octavo básico del Colegio Liahona, de La Florida, pudo graduarse con pleno respeto a su identidad de género, mientras que la Superintendencia de Educación sancionó a la Escuela San Lázaro de la Salle por bullying homofóbico contra un estudiante de sexo básico y el Liceo 1 recibió a su primera alumna trans. Emilia Schneider, por su lado, se convirtió en la primera presidenta trans de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile.

Finalmente, la Universidad de Aysén firmó un inédito convenio para certificar las charlas o talleres dictados por el Movimiento LGBTI, la Biblioteca del Congreso Nacional de Estados Unidos incorporó al sitio web del Movilh en sus archivos históricos, en Biobío fue inaugurada la Primera Escuela para Familiares de Personas LGBTI y la Editorial Universitaria eliminó contenidos homofóbicos de uno de sus diccionarios.

10.- Órganos internacionales, alternativa de justicia para las personas LGBTI de Chile

El terreno internacional está resultando ser fundamental para los derechos humanos de las personas LGBTI cuyos derechos son negados en Chile.

Un hecho histórico lo marcó la CIDH al concluir, tras 11 años de investigación, que Chile es responsable de lesbofobia estatal y religiosa al impedir a una profesora, Sandra Pavez hacer clases solo por ser lesbiana, derivando el caso la Corte Interamericana de DDHH para un último pronunciamiento.

En búsqueda de similares resultados, en 2019 fueron presentadas tres nuevas demandas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

(CIDH), una por la prohibición del matrimonio igualitario y dos por desconocer la doble maternidad

En paralelo, la ONU recomendó a Chile aprobar el matrimonio igualitario en el marco de la rendición del Tercer Examen Periódico Universal (EPU), la Organización de Estados Americanos aprobó su undécima resolución sobre derechos humanos LGBTI, mientras el Tribunal Supremo de Bulgaria reconoció en 2019 por primera vez el matrimonio igualitario de una pareja del mismo sexo, el de la chilena Cristina Palma y la francesa Mariama Diallo.

11.- 58 positivos hitos

En el transcurso del año se registraron un total de 58 hitos positivos para los derechos humanos de las personas LGBTI. Junto a los expuestos en títulos previos, se suman otros en diferentes áreas.

En el terreno sociopolítico, Jaime Quintana se convirtió en el primer parlamentario en referirse a los derechos LGBTI al asumir como presidente del Senado. A su vez, la Fiscalía, el Senado, la Asociación Nacional de Empleados de Corfo (Anecor), el Cerro Renca y la Torre Entel se plegaron por primera vez a la Campaña Arcoíris que conmemora el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia

En el ámbito más sociocultural, brilló el documental “Lemebel” de Joanna Reposi. al ganar los premios Teddy Award en la Berlinale y La Haye Post en el Festival Internacional de Cine Documental de Buenos Aires, además de obtener la máxima distinción en el Santiago Festival Internacional de Cine (SANFIC), mientras que el 26° Festival Internacional de Cine de Valdivia arrancó oficialmente con la película “Los Fuertes”, ópera prima de Omar Zúñiga.

En el campo de las acciones emprendidas por el movimiento LGBTI, resaltan las primeras capacitaciones en no discriminación dictadas a funcionarios/as del Congreso Nacional, la celebración del primer desfile en Puerto Natales y de la primera marcha que conmemoró el Día del Orgullo en Valparaíso, la reinstalación de la placa pro derechos LGBTI en el Cerro Santa Lucía, la conmemoración de la Primera Gala de la Diversidad en Concepción, el desarrollo del “Primer Encuentro sobre Diversidad Sexual y de Género y Derecha ¿incompatibles?” y la aplicación de una encuesta a más de dos mil mujeres para conocer la realidad lésbica/bisexual.

Por último, los hitos negativos sumaron 10, sumándose a los descritos en títulos previos el fallecimiento del destacado economista, ecologista y defensor de los derechos humanos, Manfred Max Neef, el primer candidato presidencial en apoyar los derechos LGBTI.

II.- ENCUESTAS E INFORMES SOBRE DIVERSIDAD SEXUAL Y GÉNERO

Los estudios, encuestas o informes sobre la realidad de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans o intersex (LGBTI) conocidos en 2019 trataron la situación del sector según su propia auto-percepción, así como las visiones del resto de la ciudadanía en torno a la diversidad sexual y de género,

Las encuestas y/o entrevistas a personas LGBTI abordaron los más variados temas; que fueron desde lo individual, hasta lo social y estatal; mientras informes de casas de estudios, de gobiernos o de organismos multilaterales, reflejaron la situación de derechos humanos, a veces efectuando comparación con otros países.

La mayoría de los sondeos y encuestas aplicados a la ciudadanía se concentraron, una vez más, en el matrimonio y en la adopción homoparental, abarcando en menor medida la identidad de género. La diferencia en torno a años previos, es que además se consultó sobre los niveles de aceptación y rechazo hacia la negativa del Gobierno por impulsar el matrimonio igualitario y hubo comparaciones entre el sentir ciudadano y la visión del Congreso Nacional.

Todos los sondeos arrojaron que cada vez son más las personas favorables a la plena igualdad para las parejas del mismo sexo y para familias homoparentales, mientras que las personas LGBTI están cada vez más empoderadas en derechos, aún cuando las distintas expresiones de la discriminación siguen siendo tan brutales que ponen en peligro la vida.

En 2019 se conoció de 18 estudios¹, mientras el año previo hubo 27. La merma tiene relación con la baja discusión parlamentaria en leyes vinculadas a los derechos LGBTI; situación que disminuye el interés de los investigadores que hacen seguimientos a estos puntos; en los avances previos en materia de igualdad; en tanto algunos temas dejan de ser controvertidos; y por cierto en el estallido social del 18 de octubre del 2019 que volcó todo el país a tal proceso y, en consecuencia, los distintos estudios o informes que tradicionalmente se daban a conocer en el último trimestre de cada año se postergaron o cambiaron sus enfoques.

[1] En 2018 se conoció de veinte y siete estudios; en 2017 de veinte; en 2016, diecinueve; en 2015, trece; en 2014, diecisiete; en 2013, veinte; en 2012, diecinueve; en 2011, veintiuno; en 2010, catorce; en 2009, ocho; en 2008, nueve; en 2007, siete; en 2006, seis; en 2005, cuatro; en 2004, diez y en 2003, tres.

1.- Mujeres lesbianas, bisexuales y pansexuales en Chile

La realidad de las mujeres lesbianas, bisexuales o pansexuales (LBP) en Chile fue reflejada en una encuesta aplicada en 2019 por el Movilh a 2.146 mujeres, el sondeo más grande sobre la temática efectuado en el país.

La “Encuesta Visibles, mujeres lesbianas y bisexuales en Chile” fue dada a conocer en el marco del Día Nacional contra el Femicidio como una manera de llamar la atención sobre la vulnerabilidad que a diario enfrentan las mujeres solo por amar o desear a alguien del mismo sexo.

El sondeo se aplicó de manera electrónica, previa aportación del rut de cada encuestada para dar rigurosidad y representatividad a la radiografía.

• Caracterización general

La encuesta fue aplicada a mujeres de entre 11 y 59 años, habitantes de todas las regiones del país y pertenecientes a todos los estratos socioeconómicos, siendo el 96% chilenas, el 2% venezolanas, el 1% peruanas y el 1% de otras nacionalidades.

Del total de encuestadas, el 58% se declara lesbiana, el 33% bisexual, el 7% pansexual y el 2% se ubica en otras categorías. Además, el 94% se identifica con el sexo femenino y el 5% reporta ser “no binaria”, mientras un 1% se ubica en “otras categorías”.

El 39% es solo estudiante, seguidas por las trabajadoras dependientes (31%), por las trabajadoras independientes (11%), por quienes estudian y trabajan al mismo tiempo (10%), por las cesantes (6%) y por quienes no reportan actividades (2%) o no responden (1%).

El 42% se declara soltera y el 1% divorciada, mientras el 57% reporta algún tipo de relación, divididas en quienes pololean (36%), conviven (15%), son convivientes civiles (5%) o están casadas (1%).

El 23% tiene educación universitaria incompleta, seguida por la universitaria completa (20%), media completa (15%), técnica completa (13%), media incompleta (12%), técnica incompleta (6%), post grado (6%), básica completa (4%) y básica incompleta (1%).

El 45% se declara atea o agnóstica, el 25% católica, el 4% evangélica, el 2% budista y el 24% dice tener o practicar otros credos o religiones. Además, el 75% indica no sentirse parte de ningún pueblo originario, mientras un 14% sostiene que sí integra uno y el 11% señala no saberlo.

El 28% vive con su padre y madre; el 25% con otros familiares; el 22% solo con su madre; el 21% con su pareja; el 7% sola; el 4% con amigos/as, el 3% solo con su padre y el 6% con “otros”.

• Orientación sexual y proceso de autoconocimiento

La mayoría del 65% supo que sentía atracción por personas de su mismo sexo antes de los 14 años. Este porcentaje se divide en un 7% antes de los 5 años; un 24% entre los 6 y 10 años; y un 34% entre los 11 y 14 años. En tanto, entre los 15 y 19 años, el 24% tomó conciencia de ello. Entre los 20 y 24 años la cifra disminuye al 8%; entre los 25 y 29 años al 2% y al 1% entre los 30 y 39 años.

Sentir atracción por mujeres es posterior al hecho de asumir la orientación sexual. Así es como el 42% lo asumió entre los 15 y 19 años; seguida por los rangos de 20 a 24 años (21%), de 11 a 14 años (20%), de 25 a 29 años (8%), de 40 a 49 años (4%), de 30 a 39 años (3%), de 6 a 10 años (1%) y menos de 5 años (1%).

La necesidad de contar a un tercero la orientación sexual es casi simultánea al hecho de asumirse, así como a la valentía de expresar por primera vez en público cariño hacia otra mujer.

En efecto, en el 46% de los casos las mujeres contaron por primera vez a alguien su orientación sexual cuando tenían entre 15 y 19 años, seguida por los rangos de 11 a 14 años (23%), de 20 a 24 años (19%), de 25 a 29 años (7%), de 30 a 39 años (3%), de 40 a 49 años (1%) y de 6 a 10 años (1%).

Además, el 41% mostró su afecto en público hacia otra mujer entre los 15 y 19 años, seguido por los 20 a 24 años (23%), por los 11 a 14 años (11%), por los 25 a 29 años (10%), por los 30 a 39 años (5%), por los 40 a 41 años (1%), por los 6 a 10 años (1%) y menos de 5 años (1%). En tanto el 7% declara no haber tenido experiencias de ese tipo con mujeres.

Muy en relación con lo anterior, el 74% besó por primera vez en la boca a una mujer antes de los 19 años. De estas, el 40% lo hizo entre 15 y 19 años; el 23% entre los 11 y 14 años, el 10% entre los 6 y 10 años y el 1% con menos de 5 años. En tanto, el 14% besó por primera vez a alguien de su mismo sexo entre los 20 y 24 años; el 4% entre los 25 a 29 años; el 2% entre los 30 y 39 años y el 1% entre los 40 a 49 años, mientras el 5% señala que nunca ha besado a otra mujer.

• Orientación sexual y relaciones sociales

La mayoría, el 77% declara haber contado con el respaldo de uno o más familiares luego de conocerse su orientación sexual. El 41% dice que solo “algunos familiares me apoyan”, y el 36% comenta que “todos” sus parientes la respaldan. En tanto, el 16% no le ha contado a algún familiar su orientación sexual, mientras el 3% no dispone del apoyo de ningún pariente.

Con todo, el 55% dice que “a veces” su orientación sexual ha afectado negativamente su relación con uno o más familiares, mientras que el 8% señala que ello ocurre

“siempre”. Solo el 37% no reporta algún tipo de problemas con familiares en razón de su orientación sexual.

El 63% dice que todas las personas que no son familiares suyos y con las cuales tienen algún tipo de cercanía apoyan su orientación sexual. El 33% señala que solo “algunas personas” apoyan, mientras que el 4% dice que nadie sabe sobre su orientación sexual.

El 67% oculta “siempre” (30%) o “a veces” (37%) su orientación sexual frente a personas que recién conoce, mientras que un 33% lo comenta sin problemas.

El 52% considera que siempre (19%) o a veces (33%) puede expresar sin problemas su orientación sexual en su trabajo. El 16% nunca puede hacerlo, mientras que el 32% no trabaja.

En relación a los/as amigos/as el 77% dice que “nunca” ha tenido algún problema motivado por su orientación sexual, mientras que el 23% los ha tenido “a veces”.

En consecuencia, la mayoría (70%) identifica a sus amigos/as como sus mejores redes de apoyo para enfrentar la discriminación por orientación sexual, seguido por la pareja (47%), la madre (31%), “otros familiares” (24%), compañeros/as de estudio (18%), el padre (15%), organizaciones LGBTIQ+ (15%), compañeros/as de trabajo (8%), “otros” (5%). En tanto, el 6% dice no contar con redes de apoyo.

• Relaciones amorosas y de pareja

El 56% tuvo su primera pareja del mismo sexo antes de los 19 años. De estas, el 43% tuvo su primera pareja entre los 15 y 19 años, el 14% entre los 11 y 14 años y el 1% cuando tenía menos de 10 años. El 21% tuvo su primera pareja entre los 20 y 24 años, el 7% entre los 25 y 29 años, el 3% entre los 30 y 39 años y el 1% entre los 40 y 49 años. El 10% señala que nunca ha tenido pareja.

El 44% de las mujeres tuvo su primera relación sexual con alguien de su mismo sexo e igual porcentaje con un hombre. El 12%, en tanto, indica que jamás ha tenido relaciones sexuales.

El 44% tuvo su primera relación sexual con una mujer entre los 15 y 19 años; el 22% entre los 20 a 24 años; el 7% entre los 25 y 29 años; el 4% antes de los 14 años; el 3% entre los 30 y 39 años y el 1% entre los 40 y 49 años. El 19%, en tanto, no ha experimentado relaciones sexuales con mujeres.

En la actualidad, el 40% de las encuestas dice no tener pareja; mientras el 53% tiene una relación con una mujer; el 6% con un hombre y el 1% con un hombre trans.

El 53% dice que a lo largo de su vida ha tenido entre 2 y 4 parejas; el 21% solo una; el 12% de 5 a 7 parejas; el 2% de 8 a 10 parejas y el 2% más de 10. En tanto, el 10% señala que nunca ha tenido una pareja del mismo sexo.

Mientras el 19% dice que nunca he tenido relaciones sexuales con mujeres, igual número solo las

ha experimentado con una persona a lo largo de su vida. El 37% ha tenido relaciones con 2 a 4 mujeres; el 14% con 5 a 7 mujeres; el 6% con más de 10 mujeres y el 5% con 8 a 10 mujeres.

El 41%, en tanto, jamás ha tenido relaciones sexuales con un hombre; el 24% con 2 a 4 hombres; el 18% con uno solo; el 8% con 5 a 7 hombres, el 5% con más de 10 hombres y el 4% con 8 a 10 hombres.

• Expresión de la orientación sexual, temor y percepción del rechazo

El 7% de las mujeres siente culpas por su orientación sexual, mientras que un 11% no sabe si las tiene. En tanto, 82% no siente culpas. Con todo, para el 93% es normal que le gusten otras mujeres y al 6% le es indiferente, mientras un 1% da otras respuestas.

El 48% pensó al menos una vez en su vida que era posible modificar su orientación sexual para que dejaran de gustarle las mujeres. De éstas, el 34% lo pensó de manera constante y el 14 solo “a veces”. La mayoría, el 52% jamás pensó ello.

Como consecuencia, el 9% llegó incluso a consultar a un profesional de la salud (psiquiatría, ginecología o psicología) con la esperanza de que podía modificar su orientación sexual, versus un 91% que nunca dio ese paso.

Lo anterior podría estar influenciado por el hecho de que al 59% al menos una persona la “aconsejó” a lo largo de su vida para que le dejaran de gustar las mujeres, versus el 41% que nunca recibió tales recomendaciones.

El 22% reporta que quien le recomendó que le dejaran de gustar las mujeres fue su madre; seguida de “amigos/as heterosexuales” (22%), otros familiares (18%), “la madre y el padre” (11%), profesor/a o directivo (10%), compañeros/as de estudio o trabajo (8%), hermanos/as (7%) y padre (6%).

Más aún, el 35% de las mujeres dice que al menos un familiar le aconsejó consultara un/a psiquiatra o un/a psicólogo/a para cambiar su orientación sexual.

El 70% de las mujeres evita expresar “siempre” (31%) o a “veces (39%) su afecto en público por temor a ser agredida, amenazada o acosada. El 30% no lo evita y de éstas el 12% reconoce que antes lo hacía, pero ya no.

Además, el 76% evita siempre (22%) o a veces (54%) algunos lugares por el temor a ser agredida, amenazada o acosada. Solo el 24% no tiene tales miedos.

El lugar donde más se evita expresar o revelar la orientación sexual por temor a agresiones es el “transporte público” (47%), seguido por “parques, plazas o calles” (45%), servicios públicos (33%), familia (28%), espacio laboral (25%), lugar de entretenimiento (18%) y lugar de estudios (11%). El 11% dice que lo evita en todos los lugares, mientras que el 15% en ninguno.

En consecuencia, las encuestadas indican que la principal razón por la cual “a veces” o “siempre” no viven de manera libre su orientación sexual es el “temor a ser agredida, acosada o violada” (68%), seguido por el “miedo al rechazo familiar” (34%), el “miedo al maltrato laboral” (25%), el “temor a malos tratos en el lugar de estudios” (12%) y el “miedo al desprecio de los/as amigos/as (5%). Solo el 15% indica que nada le impide vivir libremente su orientación sexual.

Pese al temor, el 60% señala que las personas reaccionan con aceptación al saber sobre su orientación sexual, mientras el 20% se encuentra con indiferencia y el 3% con rechazo. El 12% reporta otro tipo de reacciones, que en todo caso no implican rechazo, mientras el 5% indica que nadie sabe sobre su orientación sexual.

• Casos y denuncias por discriminación

El 77% señala que al menos una vez en su vida sufrió actos de discriminación motivados por su orientación sexual, mientras el 23% nunca los experimentó.

Un preocupante 42% dice que ha sido discriminada en el último año. De éstas, el 27% fue discriminada “algunas veces”, el 13% “solo una vez” y el 2% “frecuentemente”. En tanto, el 58% no ha sido discriminada en el último año.

Las más repetidas formas de discriminación sufridas alguna vez en la vida en razón de la orientación sexual son las burlas e insultos (54%), seguido por la violencia psicológica (37%), el acoso callejero (29%), las amenazas (12%), el acoso sexual (11%), la violencia intrafamiliar (11%), los obstáculos para conseguir algo (11%) la violencia física (9%) y la violación (4%).

Los principales responsables de la discriminación han sido “desconocidos/as” (49%) para las víctimas, seguidos por familiares (33%), compañeros/as de estudios (19%), docentes (12%), compañeros/as de trabajo (10%), amigos/as (10%), profesionales de la salud (8%), funcionarios/as públicos (7%), fuerzas armadas, de orden o seguridad (6%), funcionarios/as privados (6%) y “otros” (8%).

En el 56% de los casos los responsables de la discriminación actuaron solos y en un 30% “en grupo”, lo cual evidencia especial vulnerabilidad.

Pese a todo, solo el 4% denunció la última discriminación que vivió. Las principales razones de este bajo porcentaje son: “pienso que denunciar no cambiaría nada” (29%), “lo resolví sola” (29%), “no sé donde denunciar, ni como hacerlo” (13%), “temor a represalias” (12%), “no quise revelar mi orientación sexual (10%) y “no tuve tiempo” (6%).

El impacto de la discriminación por orientación sexual derivó en que el 47% de las mujeres se auto-infligiera al menos una vez en su vida algún tipo de daño. De éstas, el 12% reportó intento de suicidio; el 26%, daño físico (golpes, cortes); el 16% , consumo excesivo de

sustancias (alcohol, tabaco, drogas) y el 10% trastornos alimenticios (bulimia, anorexia)

El 8% de las mujeres se infligió daño por primera entre los 6 y 10 años; el 37% entre los 11 y 14 años; el 41% entre los 15 y 19 años; el 7% entre los 20 y 24 años y el 7% entre los 25 y 29 años.

• Salud, derechos y prevención

En el terreno de la Salud, el 64% de las encuestadas tiene Fonasa, el 26%, Isapres; el 2% Prais y el 2% usa la previsión de las Fuerzas Armadas. El 6% no tiene previsión.

El 56% está inscrita en algún centro médico público, el 33% en uno privado, el 2% en uno perteneciente a las FFAA, mientras el 9% no está en ninguno.

En sus visitas al médico, el 47% de las mujeres jamás ha dialogado sobre su orientación sexual. En tanto, un 26% considera que al hablar del tema “nunca” el personal de salud “mostró genuino interés en resolver mis necesidades como lesbiana o bisexual”, un 20% señaló que “a veces” ocurrió ello y solo un 7% indicó que “siempre” pasó.

El 73% ha ido al menos una vez en su vida al ginecólogo y el 27% nunca ha asistido. De quienes nunca han ido al ginecólogo, el 74% da por razón que “nos les tengo confianza”; el 59% porque “no lo considero necesario”, el 25% porque “he tenido malas experiencias en los servicios de salud”, el 7,4% porque cree que “las mujeres lesbianas o bisexuales no tienen riesgo de embarazo” y el 3,7% porque “no tienen riesgo de adquirir ITS”.

El 63% de las mujeres dice que no fue consultada sobre su orientación sexual en su asistencia ginecológica, mientras al 37% sí le preguntaron.

En relación a los exámenes ginecológicos, el 31% de las mujeres señala que nunca se ha practicado alguno. Entre quienes si se han efectuado uno, el 38% no fue consultada sobre su orientación sexual, mientras al 17% sí le hicieron esa pregunta. En el 8% de los casos, fue la propia paciente quien relató que no había tenido relaciones sexuales con penetración y pese a ello en el 3% de las ocasiones el/la profesional no usó el espéculo vaginal.

Solo un 44% dice manejar correctamente el método de auto-examen de mamas, mientras un 31% lo conoce “más o menos” y un 25% no sabe nada sobre este punto.

En consecuencia, apenas un 31% practica de manera regular el auto-examen de mamas, versus un 69% que no se lo practica o no se lo hace regularmente.

En el último año solo el 33% de las mujeres se efectuó la prueba de Papanicolau versus un 67% que no se la practicó.

El 64% dice conocer las barreras de protección que son necesarias para mantener relaciones sexuales con mujeres, mientras un 36% no sabe cuáles son. Sin

embargo, el 66% dice que “nunca” usa métodos de protección de ITS, mientras un 21% las utiliza a “veces”. Solo un 13% dice usarlas “siempre”.

El 50% dice conocer lugares donde comprar barreras de protección de ITS e igual porcentaje no sabe donde. Muy en sintonía, el 67% dice no conocer centros médicos u organizaciones donde entreguen gratuitamente barreras.

El 89% señala que nunca ha tenido una ITS. De quienes han tenido el 90% siguió las indicaciones médicas para curarse, un 10% las consideró “más o menos” y un 10% no les prestó atención.

El 87% señala que “no existe información suficiente sobre métodos de prevención de ITS para mujeres que tienen sexo con mujeres”. Un 8% cree que existe “algo” de información. Solo un 5% piensa que existe información suficiente.

Como consecuencia de todo lo expuesto, el 54% cree que el personal médico no está capacitado para atender a personas LGBTIQ+, mientras el 39% no lo sabe y solo el 7% piensa que sí.

Además, 44% cree que el programa de Fonasa sobre fertilización asistida discrimina a las mujeres lesbianas o bisexuales, el 54% no lo sabe y el 2% indica que no hay exclusión.

En otro ángulo de la salud, el 79% de las mujeres dice que al menos una vez en su vida consumió tabaco, seguida por la marihuana (73%), los tranquilizantes sin receta (19%), la cocaína (15%), el éxtasis (10%), los estimulantes sin receta (10%), la pasta base (2%) y otras sustancias (12%).

En el último mes, en cambio, el 34% no ingirió ningún tipo de droga, mientras el 48% consumió tabaco; el 38%, marihuana; el 5% , tranquilizantes sin receta; el 3%, éxtasis; el 2%, cocaína; el 1%, estimulantes sin receta y el 5% otro tipo de sustancias.

• Lesboparentalidad

Del total de encuestadas, el 35% señala que quiere ser madre, mientras el 29% indica que “tal vez”. El 20% lo descarta y el 4% no lo ha pensado. El 88% de las mujeres declara no tener hijos/as.

El 8% tiene solo un/a hijo/a; el 3%, dos y el 1%, tres. De éstas, el 75% el hijo fue concebido mediante relaciones heterosexuales previas, el 8,3% mediante donante anónimo, el 8,3% a través de un donante conocido y el 8,3% a través de fertilización asistida.

El 48% indica que si le gustaría adoptar un niño y el 32% tal vez. Al 13% no le interesa y el 7% no lo ha pensado.

El 58% dice conocer programas de fertilización asistida y el 42% no. Pese a ello, solo 15% conoce centros privados de salud donde practican sin obstáculos fertilización asistida a parejas de mujeres. El 44% sabe

que existen, pero no sabe donde encontrarlos y el 41% no maneja información sobre la materia.

El 36% indica que si se sometería a un método de fertilización asistida y el 31% “tal vez” lo haría”. El 33%, en cambio, no se sometería a esos procedimientos. Con todo, solo el 3% se ha sometido al menos una vez a un método de fertilización asistida.

Del total mujeres que tienen hijos, al 17% le han impedido verlos al menos una vez en su vida en razón de su orientación sexual. El 83% no ha pasado por ese problema.

Del mismo grupo, el 84% dice que ser madre no le ha provocado ningún problema para tener una pareja del mismo sexo, versus el 16% que sí reporta dificultades.

• Violencia entra parejas del mismo sexo

El 88% de las mujeres indica que “nunca” su pareja la amenazó “con revelar mi orientación sexual sino hacia lo que ella decía”, el 9% “solo una vez” y el 3% “algunas veces”.

El 52% sostiene que “jamás” alguna pareja suya la insultó con groserías o lenguaje ofensivo. El 17% dice que ello ocurrió “solo una vez” y el 27%, “a veces”, el 3% “casi siempre” y el 1% “siempre”.

El 69% afirma que “nunca” una pareja suya la humilló frente a terceros. El 12% dice que “solo una vez”, el 16% que “a veces”, el 2% “casi siempre” y el 1% “siempre”

El 69% constata que “jamás” una pareja suya intentó controlar su forma de vestir. El 14% indica que ello ocurrió “a veces”, el 13% “solo una vez”, el 3% “casi siempre” y el 1% “siempre”.

El 54% indica que “nunca” alguna pareja suya del mismo sexo le impidió juntarse con otras personas. El 24% dice que eso sucedió “a veces”, el 12% “solo una vez”, el 7% “casi siempre” y el 3% “siempre”.

El 64% dice que “nunca” una pareja le impidió ir a una fiesta o actividad recreativa. El 20% “a veces”, el 10% “solo una vez”; el 4% “casi siempre” y el 2% “siempre”.

El 52% sostiene que “nunca” una pareja le revisó su celular como “forma de control”. El 22% sostiene que eso pasó “a veces”; el 15% “solo una vez”, el 7% “casi siempre” y el 4% “siempre”.

El 87% señala que nunca una pareja controló sus ingresos y/o le sugirió que dejara de trabajar. El 7% reporta que eso pasó “a veces”, el 4% “solo una vez”, el 1% “casi siempre” y el 1% “siempre”.

El 75% reporta que “nunca” una pareja intentó agredirse ella misma u a otra persona o mascota importantes en sus vidas. El 11% dice que ello “ocurrió a veces”, y el 11% que solo pasó “una vez”, mientras el 2% dice que sucedió “casi siempre” y el 1% “siempre”.

El 61% indica que “nunca” una pareja la “empujó”. El 20% indica que “solo una vez”, el 17% “a veces”, el 1% “casi siempre” y el 1% “siempre”.

El 77% afirma que “nunca” una pareja la abofeteó o le tiró el cabello. Al 12% le pasó “solo una vez”, al 9% “a veces”, al 1% “casi siempre” y al 1% “siempre”.

El 85% dice que “nunca” una pareja la golpeó con puños o patadas, mientras el 8% le pasó “solo una vez”, al 5% “a veces”, al 1% “casi siempre” y al 1% “siempre”.

El 95% señala que nunca una pareja la amenazó con algún arma, el 3% “solo una vez” y el 2% “a veces”.

El 90% sostiene que “nunca” pareja la forzó a tener relaciones sexuales. El 6% “solo una vez”, el 3% “a veces” y el 1% “casi siempre”.

El 43% afirma que “nunca” denunció algún tipo de violencia que vivió en manos de alguna pareja y solo el 4% la reportó. El 53% dice que nunca ha sido violentada por una pareja.

El 51% dice que no denunció la violencia que vivió con alguna pareja porque “lo resolví sola”, el 12% porque “no cambiaría nada al denunciar”, el 7% por “temor a represalias”, el 5% porque no quiso revelar su orientación sexual, el 2% porque no tuvo tiempo, el 2% porque no supo dónde, ni cómo y el 21% por otras razones.

2.- Niños y niñas tras y derechos laborales: Chile y la OCDE

El informe “Miradas de la sociedad 2019”, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), dio luces sobre los niveles de aceptación a los derechos de niños/as trans en Chile, además de arrojar datos sobre la desigualdad laboral que afecta a las personas LGBT en otras 11 naciones.

En el primer caso, la investigación recordó que Chile se encuentra “solo a mitad del camino hacia la plena aceptación social de la homosexualidad, con una calificación de casi 5 en una escala de aceptación del 1 al 10”, cifra coincidente con el promedio de la OCDE.

Los nuevos datos se relacionaron con la identidad de género. Según el estudio, el 43% apoya en Chile la expresión de género de los/as niño/as trans. La cifra sube el 45% cuando se consulta solo por niños trans y desciende al 41% cuando se trata de niñas trans, diferencia que podría explicarse por el machismo predominante, donde las expresiones masculinas son más valoradas que las femeninas.

En los países de la OCDE el promedio de aceptación en torno a este tópico es de 44%, un punto más que Chile, y en naciones ajenas al bloque asciende al 25%.

Para la OCDE “la baja aceptación de las personas LGBT las coloca en riesgo de ser víctimas de discriminación”, como ocurre en diversos terrenos, siendo solo uno de éstos el laboral.

Así, por ejemplo, quedó explícito luego de que la OCDE analizará 46 estudios efectuados en Australia, Canadá, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, los Países Bajos, Polonia, Suecia, el Reino Unido y los Estados Unidos

El análisis concluyó que las personas LGBT tienen un 7% menos de posibilidades de conseguir empleo, mientras que sus ingresos laborales son un 4% inferiores al resto de la población y la oportunidad de acceder a un cargo directivo es 11% más baja. De igual manera, cuando en un currículum se comenta haber trabajado para una organización pro-derechos LGBTI, la posibilidad de ser llamado a una entrevista laboral merma un 1,5%.

En este terreno las más afectadas son las mujeres trans, seguidas por los hombres trans, los hombres bisexuales, las mujeres bisexuales. En tanto los gays y las lesbianas, aparecen con mayores posibilidades de acceso igualitario al trabajo, siendo las razones de este fenómeno merecedoras de un estudio específico, en especial porque podrían estar vinculadas a la mezcla de problemáticas machistas que se cruzan con las discriminaciones por orientación sexual o identidad de género.

En efecto, al considerar solo a la población trans femenina las posibilidades de encontrar un empleo merman hasta un 24%, mientras sus ingresos son 11% más bajos. En el caso de trans masculinos, sus oportunidades son las mismas que las de hombres cisgéneros/heterosexuales.

La población bisexual es también afectada: tanto en hombres como en mujeres las posibilidades de encontrar empleo son 7% más bajas. Sin embargo, en el resto de las mediciones los hombres son más afectados que las mujeres. Los ingresos de los primeros son 6% más bajos y la opción de acceder a un cargo directivo es inferior en un 20%, mientras que en relación a las mujeres las cifras son de 1% y 0% en forma respectiva.

Los hombres gays, según el estudio, serían más discriminados que las lesbianas. Los primeros tienen un 5% menos de posibilidades de conseguir empleo, sus ingresos son inferiores en un 5% y su oportunidad de acceder a un cargo directivo es 10% menor. Las segundas, en cambio, aparecen con un 7% más de posibilidades de encontrar trabajo y sus sueldos pueden ser hasta 4% superiores. Solo en relación a la oportunidad de acceder a un cargo directivo habría problemas, pues las posibilidades de lesbianas son 12% menos que las de mujeres heterosexuales.

“Si bien Chile es uno de los 32 países de la OCDE que prohíben la discriminación en el empleo basada en la orientación sexual de los candidatos, el matrimonio entre personas del mismo sexo aún no es legal en Chile”, advirtió el estudio para añadir que “en Estados Unidos, las políticas sobre el matrimonio entre dos personas del mismo sexo causaron una reducción de casi 15% de los intentos de suicidio entre adolescentes que se identifican a sí mismos como gay, lesbianas o bisexuales”

“Por último, cualquier paquete de políticas públicas orientado a incrementar la inclusión de las personas LGBT deberá contemplar como componente clave el educar a los ciudadanos para contrarrestar su sesgo inconsciente a este respecto. Las evidencias indican que estas intervenciones pueden ser sumamente eficaces, aun cuando sean breves”, finalizó la investigación².

3.- Matrimonio igualitario y Gobierno

El sondeo Pulso Ciudadano aplicado en septiembre del 2019 por Activa Research es particularmente interesante en tanto en algunos casos reflejó tendencias de otras investigaciones y en otras marcó distancia, además de ser la primera encuesta que indaga sobre el posicionamiento público de las personas ante el rechazo del gobierno al matrimonio igualitario, así como en el nivel de conocimiento sobre la ley.

Al igual que otros sondeos, la mayoría se declara a favor del matrimonio igualitario, siendo en todos los casos las mujeres más aperturistas que los hombres, al igual que quienes viven en zonas centrales del país, cuando se comparan con las del Norte o las del Sur.

En términos etarios, empero, hay diferencias con la mayoría de los otros estudios, pues no siempre a menor edad hay mayor apertura. En algunos casos los rangos intermedios aparecen como menos abiertos al tema que los más adultos y los más jóvenes. Ocurre algo similar con la posición socioeconómica: si bien el estrato más bajo sigue capturando los mayores rechazos al matrimonio igualitario, los intermedios aparecen en algunos momentos como más aperturistas que los más altos.

Una situación muy especial se da también con las ubicaciones políticas, pues tanto quienes se definen como de izquierda o derecha expresan los más altos niveles de adhesión al matrimonio igualitario, mientras los del Centro o que no adscriben a ninguna corriente o no responden su tendencia ideológica acumulan los porcentajes más bajos.

La situación parecería indicar que se va avanzando hacia una mayor transversalidad sobre las posturas que se adoptan en torno al matrimonio igualitario según la edad y la posición socio-económica, mientras que el campo político los ciudadanos de Derecha se están distanciando de visiones tradicionales que defienden autoridades de su propia corriente. La despolitización o no ubicación política, en tanto, estaría siendo un factor de eventual desconocimiento y, en consecuencia, de desconexión con los debates actuales del país que redundarían en la mantención de porcentajes de rechazo al matrimonio igualitario.

Con todo, las mujeres siguen siendo el sector más aperturista y los pobres el menos, lo cual nuevamente pone en el tapete la necesidad de medidas contra el machismo y la desigualdad socioeconómica, toda vez que impiden un acceso oportuno y desprejuiciado a informaciones que van manejando las mayorías, aspectos que pueden desprenderse de las siguientes cifras.

De acuerdo a Pulso Ciudadano, el 86,4% de las personas leyó o escuchó hablar sobre el proyecto de ley de matrimonio igualitario. En el caso de las mujeres, la cifra es de 87,7% y en los hombres de 85,1%.

A mayor posición socioeconómica, y en términos generales, más se sabe del tema. Así el grupo C1 llega al 94% de conocimiento, seguido por el C2 (87,2%), el C3 (88,2%) y el D-E (84,7%)

Por distribución geográfica quienes más han escuchado o leído del tema se ubican en el Centro (92,6%), seguidos por el sur (89%), por el norte (86,4%) y por la Región Metropolitana (81,5%).

Por rango etario el mayor conocimiento se da entre quienes 51 o más años (91,6%), seguidos por quienes tienen entre 41 y 50 años (84,6%), 18 a 30 años (83,8%) y 31 a 40 años (82,7%)

En cuanto a posición ideológica quienes más han conocido del tema se identifican con la Izquierda (92,8%), seguidos por la Derecha (91%), los “sin posición política” (85,4%), lo del Centro (79,7%) y quienes no señalan su ideología (74,9%)

En otra consulta, la mayoría del 54,4% se declaró muy de acuerdo (31,1%) o de acuerdo (23,3%) con que se retome la discusión del proyecto de ley de matrimonio igualitario en el Congreso Nacional. El 13,9% no estuvo a favor, ni en contra, mientras que el 14,3% se declaró en desacuerdo e igual porcentaje en “muy desacuerdo”, lo que equivale a un rechazo de 28,6%.

Al considerar solo a las mujeres el porcentaje favorable (de acuerdo o muy de acuerdo) asciende al 56,8%, disminuyendo al 52% en las respuestas de los hombres.

El grupo socioeconómico C3 es el más aperturista con un 68,8% de adhesión, seguido por el C1 (64,7%), el C2 (60,8%) y el D-E (46%)

Entre los 18 y 30 años el respaldo alcanza el 60,5%; entre los 41 y 50 años al 54, y en quienes tienen 51 o más años al 51,9%, mientras entre los 31 a 50 años la cifra llega al 50,3%

La Región Metropolitana es la más aperturista (59,8%), seguida por el Centro (59,2%), por el Norte (49,9%) y por el Sur (44%).

En cuanto a posición política tanto en la Izquierda (74,1%), como la Derecha (63,4%) el respaldo es mayoritario, seguidos por los “sin posición política” (49%), por el Centro (46,7%) y por quienes no respondieron sobre su tendencia (42,6%).

[2] <http://www.oecd.org/chile/sag2019-chile-es.pdf>

En consecuencia, la mayoría del 51,4% rechazó que el gobierno no respaldará el proyecto de ley, estando el 24,9% muy en desacuerdo con el Ejecutivo y el 27% en desacuerdo. En tanto, el 14,6% no se manifestó a favor, ni en contra. Quienes estuvieron muy de acuerdo con el Gobierno llegaron al 14,9% y quienes se mostraron de acuerdo al 13,3%, sumando 28,2% la cifra favorable al Ejecutivo.

Al considerar solo las mujeres el rechazo a la postura del Gobierno ascendió al 56,5% y en los hombres al 46,2%. Entre quienes tienen más de 51 o más años la cifra es del 57,6%, seguido por quienes entre 18 y 30 años (53,9%), 31 a 40 años (48,5%) y 41 a 50 años (39,4%).

En la posición socioeconómica C1, la cifra es del 63,6%, seguida por el C3 (57,7%), el C2 (50,2%) y el D-E (48%)

El mayor rechazo a la determinación del gobierno se da en el Centro (57,6%) y en la Región Metropolitana (54%), mientras el Norte y Sur marcaron igual cifra (45,3%)

En la izquierda la oposición al Gobierno en este plano llegó al 70,2%, seguido por el Centro (52,2%), la Derecha (50,4%), los que no respondieron su tendencia (48,1%) y quienes declaran no tener ubicación política (47,1%)

La investigación fue aplicada entre el 11 y 25 de septiembre a 1061 personas mayores de 18 años de 171 comunas del país, siendo su margen de error de +/- 3% y su nivel de confianza del 95%

4.- Matrimonio igualitario y adopción homoparental

La aceptación al matrimonio igualitario llegó al 61%, mientras que el respaldo a la adopción homoparental ascendió al 48%, según resultados de la Encuesta Bicentenario de la Universidad Católica.

De esa manera, los respaldos a ambas legislaciones experimentaron sus más amplios crecimientos en la historia de la Encuesta Bicentenario: la adhesión al matrimonio subió 9 puntos, mientras el apoyo a la adopción homoparental aumentó 11 puntos en un plazo de un año.

En efecto, en 2014 el 51% apoyaba el matrimonio igualitario; en 2015, el 50%; en 2016, el 54%; en 2017, el 51%; en 2018, el 52% y en 2019, el 61%. En relación a la adopción homoparental las cifras son de 33%, 32%, 36%, 38%, 37% y 48%, en forma respectiva.

El sondeo de la Universidad Católica fue aplicado entre el 1 de julio y el 17 de septiembre pasado a 2.047 personas mayores de edad, siendo su margen de error del +/-2,2%.

5.- Congreso y ciudadanía frente al matrimonio

El Laboratorio Constitucional de la Universidad Diego Portales (Labcon UDP) y la consultora Critería Research se reunieron para conocer las brechas de representación entre la postura de los congresistas y de la opinión pública en torno a varios temas, como el matrimonio igualitario.

La unión entre personas del mismo sexo presentó similares niveles de adhesión con un 66% en la ciudadanía y un 65% en los congresistas. Si bien esta cercanía podría derivar en una mayor representación, lo cierto es que durante el año la tramitación del proyecto de matrimonio estuvo prácticamente paralizada en el Congreso, siendo la postura de los congresistas más discursiva que práctica.

La investigación fue dada a conocer en marzo del 2019, aunque fue aplicada el año previo. Entre mayo y agosto del 2018, fue aplicada a 183 de 198 congresistas, el 92,4% del total. En tanto, entre el 22 y 30 noviembre del 2018 la consulta llegó a 830 personas mayores de 18 años.

6.- Matrimonio, adopción e identidad de género

La encuesta Plaza Pública Cadem arrojó las más altas adhesiones ciudadanas al matrimonio igualitario, la adopción homoparental y los derechos de personas trans desde que comenzó a consultar sobre estas materias, aún cuando el sondeo sigue explicitando errores en la formulación de sus preguntas, mientras que una segunda investigación abordó los derechos de las parejas del mismo sexo en el marco del estallido social.

Aplicada entre el 21 y 23 de agosto a 705 personas, mayores de 18 años y habitantes de las 16 regiones del país, el estudio tuvo un margen de error de +/-3,7% y un nivel de confianza del 95%.

El 66% se mostró de acuerdo con el matrimonio entre personas del mismo sexo, lo cual implica un incremento de 16 puntos en relación a febrero del 2014. En junio del 2014 la adhesión era del 54%; en noviembre del 2014, del 55%; en septiembre del 2015, del 60%; en enero del 2016, del 61%, en mayo del 2016, del 59%; en agosto del 2016, del 56%; en enero del 2017 del 64%; en julio del 2017 del 61%; en febrero del 2018, del 58%, en marzo del 2018, del 60%; en abril del 2018, del 64% y en mayo del 2018 del 65%.

Se aprecia que desde enero del 2017 en adelante las variaciones no han sido estadísticamente significativas.

En tanto, "el derecho de las parejas homosexuales a adoptar un hijo" fue apoyado por un 54%, 17 puntos porcentuales más que en febrero del 2014. En junio del 2014 el respaldo marcaba 38%; en noviembre del 2014, 44%; en septiembre del 2015, 44%; en enero del 2016,

41%; en mayo del 2016, 42%, en agosto del 2016, 41%; en enero del 2017, 45%; en julio del 2017, 43%; en febrero del 2018, 42%; en marzo del 2018, 44%, en abril del 2018, 49% y en mayo del 2018 54%.

El sondeo de Cadem ha expresado, desde su origen, errores conceptuales al preguntar sobre derechos LGBTI, como ocurre cuando califica a la adopción homoparental como “un derecho de pareja”; lo dicho sea de paso es un argumento de los sectores homofóbicos para oponerse a esta legislación; o cuando confunde a la identidad de género con el sexo y nombre legal asignado al nacer.

Así es como pregunta sobre el derecho a modificar “la identidad de género por una sola vez”, mostrándose el 62% de acuerdo con esta afirmación, mientras en marzo del 2018 lo estaba el 67%. En tanto, el derecho “de los menores de edad de cambiar su identidad de género con autorización de sus padres”, marcó un 53% de respaldo versus el 37% de marzo del 2018, la primera vez que se preguntó sobre la materia.

Si bien algunas personas pueden deducir a qué se refieren estas preguntas, lo cierto es que su error conceptual condiciona ideas o deriva en malas interpretaciones, lo cual puede terminar tergiversando los resultados.

En tanto, y tras el estallido social del 18 de octubre del 2019, dos profesionales, César Hidalgo y Carlos Navarrete, midieron en su plataforma digital “Chilecracia” el ranking con las 90 demandas ciudadanas más urgentes, ocupando el matrimonio igualitario el lugar 79 con un 33,8% de menciones³, una cifra alta al considerar que la temática solo tiene un impacto directo en la calidad de vida de las parejas del mismo sexo y en sus hijos/as y, aún sí, las personas la ubican entre las principales preocupaciones.

7.- Primer estudio sobre la realidad de los hombres homosexuales mayores de 30 años

La Primera Encuesta sobre el Comportamiento Amoroso, Sexual y Erótico de Hombres Adultos de la Región Metropolitana que Tienen Sexo con Hombres arrojó preocupantes resultados.

La investigación, aplicada por el Movilh 358 personas, se sumó a una previa que indagó sobre la misma realidad, pero en menores de 29 años⁴. Ambos estudios permiten hacer comparaciones y conocer brechas generacionales en materia de conocimientos, prejuicios, discriminación y apertura.

La encuesta a los adultos fue aplicada entre el 14 y 30 de noviembre del 2019, siendo su margen de error del 3% y su nivel de confianza del 95%.

Los resultados explicitan relajamiento en los mecanismos preventivos del VIH y otras ITS, así como una conducta de riesgo muy extendida: tener sexo bajo los efectos de alguna droga. Todo se cruza con altos niveles de discriminación en razón de la orientación sexual y con mayores libertades para experimentar aventuras, en tanto se trata de un grupo etario ya independiente. Estos factores debiesen ser considerados por las políticas de prevención de VIH y las ITS, las cuales a todas luces requieren enfoques etarios.

• Características generales

Del total de encuestados, el 95,2% se declara homosexual, el 4,8% bisexual, el 0,3% trans y el 99,7% cisgénero.

En cuanto a la nacionalidad, el 88,4% es chileno, el 8,8%, venezolano y el 2,8% peruano.

El 37,4% tiene educación universitaria completa, el 12,2% incompleta, mientras el 19,8% cuenta con postgrado completo y el 4,3% incompleto. El 11,9% terminó la enseñanza técnica y el 3,7% no, mientras el 9,3% finalizó la enseñanza media y el 1,4% no.

Mientras el 79,7% solo trabaja; el 12,1% estudia y trabaja, el 1,7% solo estudia y el 6,5% está sin oficio; el 48% se ubica en la posición socioeconómica Media, el 24,3% en la Media Baja, el 20,9% en la Media-Alta, el 4,5% en la Alta y el 2,3% en la Baja.

El 28,2% se declara católico; el 3,1% evangélico, el 2% budista, el 0,3% mormón y el 6,5% dice identificarse con otras religiones. En tanto, el 9,6% es agnóstico, el 12,4% ateo y el 37,9% no adscribe a ninguna religión.

El 38,3 vive con su pareja; el 10,5% con su madre; el 10,5% con su madre y padre; el 7,1% con amigos, el 5,6% con otros familiares, el 4,2% con otras personas, el 0,6% con su padre y el 23,2% solo.

El 48,6% es soltero, el 0,6%, viudo y el 1,4% está separado de hecho. El 23,4% convive con su pareja, el 13,3% pololea, el 10,7% es conviviente civil y el 2% es casado.

El 5,4% tiene hijos. De quienes tienen hijos, el 52% tiene dos y el 48% uno.

• Orientación sexual y proceso de liberación

El 42,1% supo que le gustaban las personas de su mismo sexo antes de los 10 años; el 33,6% entre los 11 y 15 años; el 16,1% entre los 16 y 20 años; el 6,5% entre los 21 y 24 años, y el 1,7% entre los 25 y 29 años.

[3] Las Últimas Noticias, 31 de octubre, 2019

[4] Los resultados sobre este sondeo se encuentran en el XVII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

Muchos años después de conocer su propia orientación sexual las personas le contaron a otras sobre su realidad, lo cual implica el desarrollo de una infancia huérfana de comprensión en este campo. El 44,1% contó por primera vez a alguien que le gustaban las personas de su mismo sexo cuando tenía entre 16 y 20 años, seguidos por los rangos de 21 a 24 años (22,9%), 11 a 15 años (17,5%), 25 a 29 años (9,6%), 30 a 39 años (4,2%) y 5 a 10 años (1,7%).

La primera persona a la cual los hombres comentaron que le gustaban personas de su mismo sexo fue un/a amigo/a heterosexual (34,7%), quizás porque son a quienes primero se conoce. A estos le siguen un/a amigo/a LGBTI (21,8%), un/a compañero/a de estudios (11,9%), otro familiar (11,9%), la mamá (8,5%), otra persona (4,5%), el papá (2,8%), la pareja (2,5%) y un/a compañero/a de trabajo (1,4%).

La mayoría expresó su afecto en público hacia otros hombres que le atraían después de los 20 años, en lo que incidirían los temores o la incertidumbre sobre la reacción de las sociedad. El 24% comenzó a expresar su afecto entre los 25 y 29 años, seguidos por los rangos etarios de 21 a 24 años (23,3%), entre los 16 y 20 años (16,9%), 30 a 39 años (12,7%), entre los 11 y 15 años (6,2%) entre los 40 y 49 años (1,4%), antes de los 10 años (1,4%). En tanto, el 14,1% aún no expresa su afecto en público.

El 35,3% dice que vive con miedos y/o culpas su orientación, versus un 64,7% que no tiene problemas al respecto. Además, el 44,4% pensó alguna vez en modificar su orientación sexual para que dejaran de gustarle los hombres y el 48,9% recibió al menos una vez consejos de alguien para revertir sus deseos. De estos, el 31,6% recibió consejos de su madre, seguida por su padre (19%), por un sacerdote, pastor, monja u otro religioso (13%), por otros familiares (11,2%), por amigos/as (10,6%), por un profesional de la salud física o mental (6,2%), por docentes (4%), por compañeros de trabajo (2,2%) y por otras personas (2,2%).

En la actualidad para el 91% es normal y natural que le gusten otros hombres y al 9% le es indiferente.

• Discriminación y sus formas de expresión

El 74,9% señala que ha sido discriminado por su orientación sexual al menos una vez en su vida versus el 25,1% que jamás fue excluido. De quienes han sido discriminados, el 65% reporta burlas e insultos, el 23,6% violencia psicológica el 12,1% negación u obstáculos para el acceso a servicios públicos o privados, el 11,6% recibió amenazas, el 9% fue agredido verbalmente y el 2,8% experimentó abuso sexual.

El 62,6% dice que nunca fue discriminado en el último año y el 37,4% sí lo fue. De estos últimos, el 22% fue discriminado mensualmente, el 1,6% semanalmente, el 6,1% diariamente y el 70,3% solo una vez.

En el 39% de las ocasiones las víctimas sufrieron abusos en manos de personas que actuaron solas, en

el 23,2% de las veces en grupo y en el 37,8% de las oportunidades solas y en grupo.

Los principales responsables de la discriminación son desconocidos, con el 47,7% de las menciones, seguidos por un compañero de estudios (21,7%), un familiar (18,9%), un conocido (17,2%), un compañero de trabajo (14,4%), un oficial de la policía (10,2%), un superior de mi lugar de trabajo (9,9%), un docente, directivo u orientador de mi lugar de estudios (8,5%), funcionarios de instituciones privadas (7,9%) y públicas (7,1%), un/a amigo/a (7,1%) y personal de la salud física o mental (4%).

Solo el 14,5% denunció el último de episodio discriminación, mientras que el 85,5% no lo reportó.

El 27,1% no denunció porque pensó que nada cambiaría; el 22,9% porque no sabía cómo o dónde denunciar, el 20,6% porque “no vale la pena, estas cosas suceden todos los días”, el 16,1% por miedo a más intimidación o abuso, el 15% porque pensó que no sería tomado en serio, el 11% porque no quiso revelar su orientación sexual, el 9,3% porque “quedé muy afectado emocionalmente”, el 5,6% porque solucionó el problema él mismo y el 4,2% porque “no tuve tiempo”.

El 22% reporta que alguna vez se hizo daño producto de la discriminación, mientras el 78% jamás incurrió en esas prácticas. De quienes sí se hicieron daño, el 64% se aisló del resto de las personas, el 42% pensó en el suicidio, el 37% daño zonas de su cuerpo, el 29% consumió drogas de manera abusiva y el 14% dejó de comer.

El 6,3% se infligió daños antes de los 10 años; el 33,1% entre los 11 y 15 años; el 34,5% entre los 16 y 20 años; el 14,5% entre los 21 y los 24 años; el 8% entre los 25 y 29 años y el 3,6% entre los 30 y 39 años.

El 70,3% evita siempre (18,9%) o a veces (51,4%) expresar su afecto en público hacia otros hombres por temor a ser agredido, amenazado o acosado. El 13,3% nunca lo evita y el 16,4% se censuraba antes, pero ya no.

El 52% evita siempre (11,6%) o a veces (40,4%) visitar algunos lugares por temor a ser agredido, amenazado o acosado. El 34,7% nunca los evita y el 13,3% antes lo hacía, pero ya no.

El 44,1% dice que evita expresar de alguna manera su orientación en el transporte público, seguido por el lugar de trabajo (39,8%), una calle, una plaza o un parque (31,4%), otros lugares públicos (30,5%), una cafetería, un restaurante, un pub, un bar o una disco (13,8%), lugar de estudios (5,6%) o en su propia casa con el 5,4% de las menciones.

El 60% vive de manera libre su orientación sexual y el 40% no. De estos últimos, el 45,7% no vive de manera libre por temor a problemas en el trabajo, el 16,5% porque sus familiares podrían rechazarlo, el 15,7% porque cree que le causaría daño a alguien, el 14,5% porque no está preparado para contarle, el 4,5% porque tendría problemas en su lugar de estudios y el 3,1% porque sus amigos podrían marginarlo.

Pese a lo anterior, el 78,4% dice que las personas lo aceptan cuando se enteran de su orientación sexual,

mientras en el 13,8% de los casos reaccionan con indiferencia y el 1,1% con rechazo. El 4,2% habla de otras reacciones y el 2,5% indica que nadie sabe sobre su orientación sexual.

Pese a lo agudo de la discriminación, el 89% dice que la realidad de las personas LGBTI ha mejorado en los últimos 10 años; para el 6,8% es igual que antes, para el 1,7% ha empeorado y el 2,5% no sabe o no responde.

• Discriminación por VIH/SIDA

El 87,8% cree que las personas con VIH/Sida son discriminadas en Chile, el 2,3% piensa que no y el 9,9% no lo sabe. El 11,6% reconoce haber discriminado al menos una vez en su vida a una persona con VIH/Sida versus el 88,4% que no lo ha hecho nunca.

El 99,4% dice que las personas VIH deben tener los mismos derechos que otras y el 0,6% piensa que no.

El 87,8% señala que tiene o tendría amigos con VIH/Sida, el 2,3% no y el 9,9% no lo sabe.

El 60,8% afirma que si ha tenido alguna relación erótica o sexual con una persona que tiene VIH, el 27,1% señala que no, pero que no tendría problemas en tenerla, mientras el 12,1% dice que jamás lo haría.

De quienes nunca tendrían relaciones sexuales con una persona con VIH (12,1%), el 88%, es por miedo de adquirir el virus, el 6% porque no confiaría en quien tiene el virus y el 6% porque no sabría como prevenirse.

• Vida en pareja

El 57,7% dice que su primera pareja fue un hombre; el 41,5% una mujer, mientras el 0,8% señala que nunca ha tenido pareja.

La primera pareja tenía entre 16 y 20 años (42,9%) seguida por los rangos de 21 y 24 años (22,7%), 11 y 15 años (15,2%), 25 a 29 años (9,6%), 30 a 35 años (5,9%), 36 a 40 años (2,8%), 41 a 45 años (0,6%), 51 a 60 años (0,3%)

El 35,9% de los hombres tuvo su primera pareja del mismo sexo entre los 16 y 20 años, seguidos por los rangos de 21 a 24 años (33,6%); 25 a 29 años (15,5%), 11 a 15 años (8,5%) y 30 a 39 años (6,5%).

El 5,6% ha tenido solo una pareja; el 14,1%, dos; el 21,5%; tres, el 14,2%, cuatro; el 11,6% cinco; el 9,6%, seis; el 2,5% siete; el 2,8%, ocho; el 0,6% nueve, el 1,1%, diez y el 16,4% ha tenido más de 11 parejas.

El 38,4% dice que el mínimo de tiempo que ha durado con una pareja fue "solo semanas", seguida por "más de seis meses, menos de un año" (28%), "solo días" (13,3%), un año (9,3%), entre 2 y 4 años (7,1%), entre 5 y 8 años (2,5%), entre 9 y 12 años (0,8%) entre 13 y 16 años (0,3%) y entre 21 y 24 años (0,3%).

En tanto, el 39,9% señala que el máximo de tiempo con una pareja fue de 2 a 4 años; seguido por entre 5 y

8 años (26,8%), entre 9 y 12 años (14,7%), un año (6,5%), mas de seis meses, menos de un año (4,5%), entre 13 y 16 años (4,2%), entre 17 y 20 años (2%) y solo semanas (1,4%)

• Vida sexual y amorosa

El 83,4% cree que no es necesario estar enamorado para tener relaciones sexuales. El 13,8% piensa que si es necesario estar enamorado aunque reconoce haber tenido sexo sin amor. Solo un 2,8% cree que es necesario estar enamorado.

El 36,4% dio por primera vez un beso en la boca a un hombre entre los 16 y 20 años, el 22,4% entre los 21 y los 24 años; el 22% entre los 11 y 15 años; el 7,9% entre los 5 y 10 años; el 7,1% entre los 25 y 29 años; el 2,8% entre los 30 y 39 años y el 1,4% antes de los 5 años.

El 0,8% dice que jamás ha brindado o recibido caricias íntimas en el cuerpo, o genitales, mientras el 99,2% sí lo ha hecho.

El 40,7% tuvo su primera relación con un hombre entre los 16 y 20 años; el 23,2% entre los 21 y 24 años; el 18,6% entre los 11 y 15 años; el 8,2% entre los 25 y 29 años; el 5,6% menos de 10 años y el 3,7% entre los 30 y 39 años.

La primera persona del mismo sexo con la que los hombres tuvieron su primera relación sexual tenía entre 16 y 20 años en el 28,5% de los casos, seguido por los rangos de 21 a 24 años (20,9%), 25 a 29 años (16,7%), 30 a 39 años (15,5%), 11 a 15 años (13,3%), 40 a 49 años (2,5%), menos de 10 años (1,4%), 50 a 59 años (0,6%) y 60 a 69 años (0,6%).

La primera persona del mismo sexo con la que un hombre tuvo su relación sexual fue su amigo (24%), seguido por su pareja (23,2%), un conocido (22,9%), a alguien recién visto (18,4%), un andante (7%), un trabajador sexual (0,8) y otros (3,7%).

El 38,1% tuvo su primera relación sexual en la casa de la otra persona; el 22% en "mi casa", el 14,1% en "casa de familiares míos o de la otra persona"; el 8,5% al aire libre; el 5,6% "fuera de casa, pero en un lugar cerrado, como discotecas o bares", el 3,7% "en la casa de la otra persona", el 2,3% "en una sauna, ciber u otro lugar de ligue gay", el 2,3% "en la casa de ambos", el 0,6% "en un lugar donde se ejerce el comercio sexual" y el 2,8% en otros espacios.

El 32,5% perdió la cuenta con cuántos hombres ha tenido relaciones sexuales a lo largo de su vida; el 15,5% tuvo entre 11 y 20 parejas sexuales; el 10,7%, entre 2 y 5; el 9% entre 6 y 10; el 8,8% entre 21 y 30; el 8,2% más de 51 pero menos de 100; el 7,9% con más de 100; el 3,7% entre 31 y 40; el 2,3% entre 31 y 50 y el 1,4% solo con uno.

El 54% dice que nunca ha tenido relaciones sexuales con mujeres; el 20,6% solo con una; el 18,6%, entre 2 y 5; el 3,7% entre 5 y 10; el 2% entre 11 y 20, mientras que el 1,1% perdió la cuenta.

El 43,2% ha tenido “muchas relaciones sexuales” con personas que conoció por redes sociales o aplicaciones, el 41,8% “algunas veces”, el 6,8% “solo una vez” y el 8,2% “nunca”.

El 1,1% ha pagado “muchas veces por sexo”, el 12,7% “algunas veces”, el 12,1% “solo una vez” y el 74,1% “nunca”. En tanto, el 2,3% le han ofrecido dinero “muchas veces” a cambio sexo, al 11% “algunas veces”, al 12,4% sola una vez y al 74,3% “nunca”.

El 7,3% ha tenido sexo la “mayoría de las veces” bajo el efecto de alguna droga, el 9,3% “solo una vez” y el 53,7% “algunas veces”. El 20,1% nunca ha consumido drogas, mientras un 9,6% sí, pero no practicó sexo mientras ello ocurrió.

El 56,8% consume “frecuentemente” pornografía, el 30,5% solo “a veces” y el 10,5% “casi nunca”. Solo el 2,2% no ve nunca pornografía.

En los últimos 12 meses el 35,9% de los hombres ha tenido relaciones sexuales con 1 persona de su mismo sexo; el 28,4% con entre 2 y 5 personas; el 13,8% entre 6 y 10; el 7,6% perdió la cuenta; el 5,6% entre 11 y 15; el 3,1% entre 16 y 20; el 2,5% más de 31; el 0,8% entre 21 y 26; el 0,6% entre 26 y 30. En tanto, el 1,7% no tuvo relaciones.

En los últimos 12 meses el 95,8% practicó penetración anal, el 3,4% penetración vaginal y el 89,3% sexo oral. Además, el 78% tuvo sexo sin condón, el 72% tuvo sexo con dos o más personas al mismo tiempo, el 63% practicó sexo virtual, el 58,2% uso juguetes sexuales, el 38,1% practicó cruising, el 17,2% intercambió parejas, el 15,8% experimentó juegos sadomaquistas y el 14,1% fisting.

El 76,6% ha consumido al menos una vez en su vida marihuana; el 51,1%, Popper; el 34,5% cocaína; el 22,6%, éxtasis; el 22,3%, tranquilizantes; el 17,2% LSD; el 11,6%, hongos; el 0,6% drogas inyectables. Solo el 16,4% nunca ha consumido drogas.

En los últimos 12 meses, el 57,1% consumió marihuana; el 30,5%, popper; el 19,5%, cocaína; el 15%, tranquilizantes o somníferos; el 13,6%, éxtasis; el 5,1%, hongos; el 4,5%, LSD y el 0,3% drogas inyectables. El 34,5% no consumió drogas.

El 38,7% ha consumido al menos una vez viagra y el 61,3% nunca.

El 59% jamás ha sentido “culpa, miedo o arrepentimiento” por tener sexo con un hombre; el 38,5% “a veces” y el 2,5% “frecuentemente”.

• Prevención de VIH e ITS

El 44,6% no usó ningún método de prevención en su primera relación sexual, el 51,2% utilizó condón y el 4,2% interrumpió el coito.

El 93,8% dice que cuando ha usado preservativo es para prevenir el VIH y otras ITS; el 2,5% para evitar embarazos y el 17,2% por costumbre.

El 18,4% señala que siempre usa condón; el 47,2% “la mayoría de las veces”; el 32,2% solo “algunas veces” y el 2,2% “nunca”.

El 33,6% no usa condón con su pareja porque confía en ella; el 34% porque se hicieron el examen y ambos son negativos; el 4,9% porque “ambos somos VIH positivos y sabemos como cuidarnos”, el 1,5% porque “ambos somos VIH positivos y nos da lo mismo”. El 26% siempre usa condón con su pareja.

El 45,8% usó por primera vez preservativo entre los 16 y 20 años; el 31,9% entre los 21 y 24 años; el 9,9% entre 25 y 29 años; el 7,3% entre 11 y 15 años; y el 5,1% entre los 30 y 39 años.

El 24% no usó por primera vez preservativo entre los 21 y 24 años; el 35% entre los 15 y 20 años; el 14,7% entre los 11 y 15 años; el 12,2% entre los 25 y 29 años; el 7,6% no lo recuerda, el 6,2% entre 30 y 39 años y el 0,3% entre los 40 y los 49 años.

En los últimos 12 meses, el 22,3% usó siempre preservativo; el 27,1% la mayoría de las veces; el 22,6% solo algunas veces y el 26% nunca, mientras el 2% no tuvo relaciones sexuales.

En momentos cuando los hombres han tenido pareja, el 29,7% nunca tuvo relaciones sexuales con otras personas; el 40,6% sí las tuvo y siempre usó condón; el 26,6% solo a veces usó condón y el 3,1% nunca lo usó.

Para el 89,5% es “fácil” conseguir condones y para el 10,5% es difícil.

El 91% obtiene generalmente preservativos en farmacias; el 25,1% en centros públicos de salud, el 22% de la otra persona con que tiene sexo, el 13,3% a través de amigos; el 6,5% en ONGs, el 2,8% en centros privados de salud, el 4,2% en casa.

El 61% siente miedo o incomodidad de practicar relaciones sexuales con alguien de quien no se sabe si tiene VIH u otra ITS, mientras el 39% no tiene temor.

• VIH, ITS y salud

El 92,7% dice que sabe donde encontrar información sobre VIH y el 7,3% no. El 74% cree que es fácil acceder a información sobre VIH y el 26% lo considera difícil.

El 25% jamás ha consultado a un profesional de salud sobre alguna duda o problema con su vida y el 75% sí lo ha hecho. De quienes consultaron, el 82% lo hizo como un chequeo preventivo; el 80% para hacerse el examen de VIH, el 50,4% porque tuvo una relación sexual de riesgo y el 47,7% porque creyó tener síntomas de VIH u otras ITS.

El 61,3% ha encontrado información sobre VIH en páginas oficiales de Ong's, el 50% “en cualquier parte de internet”; el 49,4% en páginas web del Ministerio de Salud; el 44,1% en organizaciones de la diversidad sexual o de derechos humanos: el 38,1% en centros públicos de salud; el 28% en centros privados de salud; el 13% en la

familia; el 10,7% en el Ministerio de Salud, el 7,3% en su lugar de trabajo

El 91,8% cree que las campañas de VIH/SIDA del Estado no han sido efectivas y el 8,2% piensa que sí.

El 95,8% se ha hecho al menos una vez en su vida el examen de VIH y el 4,2% “nunca”.

El 21,8% se hizo el examen de VIH por última vez hace menos de tres meses; el 24,1% hace unos seis meses; el 19,2% hace más de dos años; el 17,8% hace un año, el 8,2% hace dos años; el 5,6% hace un año y medio

Entre las razones porque las personas se han hecho el examen de VIH se cuentan el chequeo general (58,8%), porque “pensé que estaba en riesgo” (35,3%), por “problemas de salud que podrían estar relacionados” (20,3%), para empezar una nueva relación (19,5%), “me hospitalizaron y lo hicieron por rutina” (13,3%), “mi pareja me lo pidió (13%), “iba a donar sangre” (11%)

De quienes se han efectuado el examen el 12,5% es positivo; el 79,6% es negativo, el 2% nunca conoció los resultados, el 5,9 prefiere mantener en reserva el resultado.

El 40,4% ha tenido a lo largo de su vida una o más parejas que viven con VIH, el 49,4% no y el 10,2% no lo sabe.

El 26,3% ha tenido al menos una vez sífilis a lo largo de su vida, el 20,6% gonorrea; el 15,3% condiloma, el 5,9% candidiasis, el 5,4%, clamidia. Solo el 52,5% nunca ha tenido una TS

En el último año el 8,2% tuvo sífilis; el 3,7%, gonorrea, el 2,8%, condiloma

el 2,3%, candidiasis, el 2% cladmia. El 81,9% no tuvo ninguna ITS.

En relación a la PrEp, el 27,1% sabe lo qué es y para qué sirve, pero no sabe como usarla, ni donde conseguirla; el 22,6% sabe lo que es, para que sirve y sabe donde conseguirla, pero no sabe usarla, el 20,5% no tiene idea qué es; el 15,5% solo sabe para qué sirve; el 14,3% sabe lo que es, para que sirve y como usarla, pero no sabe donde conseguirla.

Por últimos, y en relación a los prejuicios, el 2% dice que el VIH no puede transmitirse de hombre a mujer aún cuando no usen preservativo; el 8,5% piensa que el VIH no se puede transmitir de madre a hijo durante el embarazo y el 5,4% no lo sabe; el 5,4% afirma que el VIH se puede transmitir a través de una picadura de mosquito y el 15,6% no lo sabe; el 2,8% desconoce si hay tratamientos para el VIH que permitan llevar una buena calidad de vida; el 1,7% cree que una persona con VIH no está en condiciones físicas de trabajar normalmente y el 1,7% no lo sabe. El 4,8% no está de acuerdo con que cualquier persona puede contraer el VIH; el 3,4% cree que el condón no previene del VIH; el 1,4% no sabe si una persona que se ve sana puede tener VIH; el 2,5% piensa que las personas con VIH deben ser apartadas del resto; el 2,5% no estaría dispuesto a compartir sus utensilios de alimentos con alguien que tiene VIH y el 5,4% no sabe si

lo haría; el 0,8% desconoce si seguiría compartiendo con un compañero de trabajo luego de enterarse que tiene VIH, el 1,1% dice que no puede adquirirse el VIH al tener una relación sexual sin preservativo con un hombre y el 1,4% no lo sabe y el 3,1% cree que no aumentaría el riesgo de adquirir VIH si tiene relaciones sin condón con alguien viviendo con el virus.

8.- Procesos transexualizadores

Si bien es una investigación efectuada en 2012, en mayo del 2019 el profesor de Geografía de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (FAU), Martín Torres, presentó en diversos lugares los resultados del estudio “Vivencias de sujetos en procesos transexualizadores y sus relaciones con el espacio urbano de Santiago de Chile”.

El estudio se basa en las vivencias de 36 personas trans (26 hombres, 10 mujeres) de entre 16 y 45 años, todas habitantes de la Región Metropolitana.

Del total, el 78% no había cambiado su nombre legal de nacimiento y el 67% se encontraba con tratamiento hormonal, siendo el denominador común los altos índices de desigualdad que los/as afectan.

El 87% de las personas trans dijo sentirse discriminada en sus hogares, el 22% acusó que “no he encontrado trabajo desde que comencé mi proceso transexualizador”, mientras el 7% advirtió que no pudo terminar o realizar sus estudios a raíz de la tranfobia.

La investigación arrojó además que el 11% sufrió discriminación en centros médicos, el 15% en la escuela, el 10% en la universidad, el 21% en instituciones públicas o privadas, el 10% en lugares de esparcimiento y el 17% en la calle.

La menor discriminación ocurre en espacios LGBTI, pues el 89% dijo no sentirse marginado/a ahí.

9.- Mujeres diversas en Chile

Entre el 31 de mayo y el 1 de julio del 2018, la Agrupación Rompiendo el Silencio aplicó a 450 mujeres su primera encuesta para conocer la realidad de las lesbianas en Chile, siendo los resultados publicados en mayo del 2019.

La edad de buena parte de las encuestadas osciló entre los 21 a 35 años, con el 77,29%. Del total, el 79,36% se declaró lesbiana, el 20,64, bisexual, mientras que en torno al estado civil el 89,9% es soltera; el 1,38%, casada; el 2,98% divorciada y el 5,73% conviviente civil.

En cuanto a la lesbomaternidad, el 15,5% declaró tener hijos/as. De estas, el 18, 33% lo/a tuvo por inseminación artificial y el 70% en relaciones heterosexuales previas.

La caracterización general de las encuestadas arrojó además que el 45,87% posee enseñanza universitaria o

técnica completa y el 45.1% es trabajadora dependiente. A la par, el 74,3% no adscribe a ninguna religión y un 15.83% señala pertenecer a pueblos originarios.

En relación a los procesos de auto-aceptación, el 51,38% comprendió que le gustaban las mujeres antes de los 14 años, mientras entre los 15 a 20 años la cifra merma al 35,09%. En éste último rango etario, el 51,38% le contó a alguien sobre su orientación sexual, mientras el 11,93% lo hizo antes de los 14 años. El 98,62% lo comentó a sus amigos/as y el 86,34% a sus madres.

En el campo de la discriminación, del total de mujeres que alguna vez asistió obligada un especialista de la salud mental por razones de orientación sexual, el 82,26% lo hizo entre los 21 y 35 años y el 9.68% entre los 36 y los 47 años.

Además, el 75.23% se siente discriminada en la calle; el 29.82% en el trabajo, el 66.51% en espacios religiosos; el 33.26% en servicios de salud y el 30,95% en lugar de estudios.

Por diversas razones, el 50,69% no visitó en el último año un especialista en ginecología, el 93.5% en obstetricia; el 87,2% en endocrinología; el 99,5% en urología y el 100% en geriatría.

En el campo de la salud, el 76.6% dice que sabe como hacer un autoexamen de mamas y el 51,4% lo practica regularmente, mientras el 97,2% está en total desacuerdo con la idea de que las lesbianas no pueden contraer ITS. Pese a ello, solo una minoría ha usado barreras de protección: latex (3.9%), guantes de latex (4.82%), barreras con material condón (6,42%), condón (18,54%), lámina plástica (1.83%).

En cuanto a las relaciones personales, el 53,9% ha experimentado siempre o a veces distintos tipos de violencia en sus vínculos de pareja, como son la revisión de teléfonos (71.1%), prohibición para ver amigos (36,47%), restricción de horarios de llegada (34,63%), extorsión o chantaje (16,05%) y control de gastos económicos (19.72%).

De quienes vivieron algún tipo de violencia al interior de su relación de pareja, el 98,9% declara haber pedido ayuda, la mayoría de las veces con amigos (70.91%). Sin embargo, solo el 9.01% denunció ante una entidad pública. Por último, el 85,3% no está de acuerdo con la idea de que "cuando existe maltrato en las relaciones lésbicas es mutuo y equivalente".

10.- Índice de peligrosidad y amistad con personas LGBTI

El LGBTQ+ Danger Index, que cada año efectúa un ranking con los países más amigables y más peligrosos para la diversidad sexual y de género, arrojó que Chile ocupa el número 34 en el mundo y el octavo en la región en cuanto a seguridad, muy debajo de Uruguay que se situó en los lugares 18 y 1, en forma respectiva

Entre otros aspectos, el ranking considera la existencia o no de legislaciones sobre la no discriminación, el matrimonio igualitario, la adopción homoparental, la protección laboral o que criminalicen o estigmaticen a personas LGBTI, a lo cual se añaden las percepciones ciudadanas.

Chile se encuentra abajo a nivel regional, en tanto no cuenta con matrimonio, ni adopción, criminaliza las relaciones sexuales de adolescentes según su orientación y no cuenta con políticas de protección laboral claras y efectivas.

De un total de 150 países, el último lugar lo ocupó Nigeria con -142 puntos: y el primer lugar Suecia, con 322 puntos.

Le siguen a Suecia, Canadá, Noruega, Portugal, Bélgica, Reino Unido, Finlandia, Francia, Islandia, España, Malta, Nueva Zelandia, Reino de los Países Bajos, Dinamarca, Sudáfrica, Irlanda, Australia, Uruguay, Colombia, Austria, Alemania, Eslovenia, Luxemburgo, Estados Unidos, Guam, Puerto Rico, Taiwán, Brasil, Ecuador, Hungría, México, Eslovaquia, Argentina.

En el triste lado más opuesto le siguen a Nigeria, Qatar, Yemen, Arabia Saudita, Tanzania, Irán, Sudán, Barbados, Malasia y Malawi, donde no existe protección hacia las personas LGBTI y hasta criminalización de las orientaciones sexuales o identidad de género diversas. El último lugar con porcentaje negativo lo marca China (-8 de puntaje), de un total de 44 países adversos y peligroso para las personas LGBTI.

El ranking es elaborado por el sitio para viajeros Asherfergusson.com, basado en diversas fuentes.

11.- Encuesta nacional: jóvenes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas

La IX Encuesta Nacional de la Juventud, aplicada por el Injuv entre diciembre del 2018 y abril de 2019, arrojó un aumento de las personas que se declaran con sexualidades diversas, así como de quienes dicen ser heterosexuales, disminuyendo quienes no saben o no responden, lo cual significa que hay menos temor para señalar o comentar la orientación sexual, sea cual sea esta.

El sondeo destacó muy especialmente por consultar por primera vez sobre identidad de género, mientras que el respaldo al matrimonio igualitario y a la adopción homoparental subieron 10 puntos en relación al sondeo previo efectuado en 2015.

El estudio fue aplicado a 9.700 jóvenes de entre 15 y 29 años, siendo su margen de error del +/-1% y su nivel de confianza del 95%.

El 90,5% se declaró heterosexual, cifra que en 2015 era del 82,9% y en 2013 del 84%.

En tanto, el 7,2% dijo ser parte de las diversidades sexuales o en proceso de exploración, cifra que era del 5,4% en 2015 y del 3% en 2013.

Del total de quienes se identifican con las diversidades sexuales, el 2,1% dijo ser homosexual; el 2,4%, bisexual; el 2,1% “en exploración” y el 0,6% se ubicó en “otra categoría”. En 2015 las cifras eran de 2,2; 1,6%, 1,6% y 0%, en forma respectiva. En tanto, en 2013 eran de 2%, 1%, 0% y 0%.

Interesante es que ha ido disminuyendo el número de personas que no sabe o no responde: en 2013 era del 12%; en 2015 del 11,3% y en 2019 del 2,3%.

Además, el 2,1% señaló tener una identidad de género diversa o, en palabras de la encuesta, un sexo asignado al nacer que “no coincide con la percepción del género”. Los hombres trans, según el sondeo, serían el 0,6% de los jóvenes y las mujeres trans el 0,9%, mientras que el 0,6% se declara transgénero.

En 2013 la Encuesta Nacional del Injuv consultó por primera vez sobre la orientaciones sexuales diversas tras una propuesta del Movilh, sin embargo, en esa oportunidad el gobierno no aceptó preguntar sobre la identidad de género, aún cuando ello también fue una demanda de dicho movimiento LGBTI. Conversaciones posteriores del Movilh con el Ministerio de Desarrollo Social y de la Familia finalmente incluyeron la consulta.

El estudio también arrojó un aumento del apoyo de los jóvenes a los derechos LGBTI: el 68,5% respalda el matrimonio igualitario y un 60,7% la adopción

homoparental. En 2015 los números eran de 58,6% y 50,1%, en forma respectiva.

Estas consultas también fueron aplicadas por el Injuv a 1.480 personas adultas de entre 30 y 59 años, siendo el margen de error de +/-2,5% y el nivel de confianza de 95%. En este caso, el 46,7% apoya el matrimonio igualitario y el 33,9% la adopción.

Al sondeo expuesto, se suma la 11 “Encuesta sobre participación, jóvenes y consumos de medios” desarrollada por la Escuela de Periodismo de la Universidad Diego Portales y la empresa Feedback entre el 21 de noviembre y el 15 de diciembre del 2019.

Con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del +/- 3,1%, la encuesta aplicada a mil jóvenes de entre 18 y 29 años consultó, entre otros temas, sobre la discriminación: el 5% señaló que en el último año fue tratado injustamente por su orientación sexual y el 3% por su identidad de género.

12.- Informes de DDHH y estudio

Informes de derechos humanos y entrevistas sobre salud mental cierran las investigaciones cualitativas sobre derechos LGBTI conocidas en 2019.

Los estudios fueron impulsados de manera separada por el Departamento de Estado de EEUU, por la Universidad Diego Portales, por el INDH y por Amnistía Internacional.

El “Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos”, que elabora la Oficina para la Democracia, Derechos Humanos y Trabajo del Departamento de Estado de los EEUU, fue lanzado el 13 de marzo del 2019, dedicando una parte a la realidad de los activistas LGBTI en Chile⁵.

En concreto, el estudio alertó sobre la violencia que padecen en manos de agentes estatales los defensores de los derechos humanos LGBTI en Chile, resaltando por ser la única investigación que en el año abordó este grave problema que incrementa la vulnerabilidad en razón de la orientación sexual o la identidad de género, además de implicar un retroceso y un abuso sin precedentes desde la década de los 90.

“Continuó la violencia hacia personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI). El 23 de junio, en la noche de la Marcha del Orgullo en Santiago”, el fundador del Movilh, “el activista pro derechos LGBTI Rolando Jiménez, sufrió maltrato verbal y físico, así como arresto y detención arbitrarios por defender a una pareja del mismo sexo a quien Carabineros estaba sometiendo a discriminación verbal,

[5] <https://www.state.gov/reports/2018-country-reports-on-human-rights-practices/chile/>

acoso y maltrato físico en un restaurante”, constató el informe.

Añadió que “una de las víctimas filmó el incidente con un celular, pero la policía se lo confiscó y no se lo devolvió. La pareja y Jiménez quedaron detenidos ocho horas en la Primera Comisaría de Santiago antes de que se les informaran las acusaciones que pesaban en su contra y sus derechos”.

La investigación estadounidense añadió que “la pareja quedó en libertad, mientras que Jiménez fue formalizado por atacar a un policía, amenazarlo de muerte y robarle el reloj. Movilh alegó que las acusaciones formuladas por la policía eran falsas y que Jiménez había sido atacado por haber criticado en reiteradas oportunidades el presunto accionar homofóbico de la Primera Comisaría. El 7 de agosto, el INDH demandó a la policía por detención arbitraria y por trato cruel, inhumano y degradante”⁶.

Añadió que todo se dio en un contexto donde “las autoridades del orden se mostraron renuentes a aplicar todo el peso de la Ley contra la discriminación, así como acusar a los agresores de las víctimas LGBTI en los casos de delitos motivados por el odio, lo cual elevaría las sanciones penales según lo permitido por la ley”.

En otro ángulo, y al igual que en cuatro informes previos, Estados Unidos insistió con que en Chile “la ley estipula que la edad de consentimiento para la actividad sexual es de 18 años y, en determinadas circunstancias, permite la actividad heterosexual a partir de los 14”. Esto en clara referencia al artículo 365 del Código Penal que criminaliza a las personas en razón de su orientación sexual.

Por último, resaltó que el Congreso “aprobó la Ley de identidad de género, que confiere a las personas transgéneros mayores de 14 años cambiar los marcadores de género en los documentos de identidad expedidos por el gobierno, como son las cédulas de identidad y los diplomas universitarios, a fin de que reflejen su identidad de género”.

En tanto, el XVII Informe Anual de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales⁷ experimentó una interesante innovación en 2019, pues junto con analizar la situación LGBTI en el país, como lo viene haciendo desde el 2003, incorporó un estudio sobre la salud mental de la diversidad sexual y de género.

En el primer caso, la UDP advierte la ambivalencia entre las conquistas y los obstáculos que aún perduran para la plena igualdad, poniendo particular énfasis

en las víctimas de la homo/transfobia que han sido asesinadas o agredidas y en la incapacidad del Estado para enfrentar o prevenir los abusos.

Se acusa la existencia de una “cultura y prácticas que niegan” derechos básicos y esenciales “como lo son el de la vida, la integridad física y psíquica y la libertad y seguridad personal (...) Si una joven trans o una pareja de mujeres lesbianas no pueden caminar por las calles de Chile sin ser acosadas o, peor aún, agredidas o violentadas verbal o físicamente, el Estado chileno ha fallado en dar esa debida protección”⁸.

Las respuestas de las autoridades a los abusos, añade la UDP, deben traducirse “en avances efectivos y en las sanciones ejemplares que los hechos reclaman”⁹, lo cual pasa por investigaciones eficientes de los atropellos a los derechos humanos y la dictación de sanciones penales adecuadas.

Lamentablemente, el Estado está al debe, lo cual es explícito al comprar su evolución con los cambios culturales. Por ejemplo, en relación al matrimonio igualitario la “falta de actividad de los poderes legislativos contrasta con un creciente apoyo de la opinión pública”¹⁰, lo cual constituye “una clara infracción” a los derechos humanos “que debe ser subsanada a la brevedad”¹¹, en particular cuando existen compromisos y obligaciones internacionales, situación en la que el país ha sido regresivo, enfatiza el Informe lanzando el 18 de noviembre del 2019.

“Respecto al matrimonio igualitario y cumplimiento del ASA, se observa un retroceso en la posición del Estado, al señalar que estaría cumplido este compromiso y sin que haya progreso legislativo alguno”¹², concluye la UDP para añadir que en el caso de la filiación homoparental ocurre una situación similar cuando perduran “directrices” que impiden “a las parejas del mismo sexo someterse a procesos de fertilización”¹³.

En otro capítulo, el informe expone los resultados de una investigación sobre las barreras de acceso a la salud mental por parte de las personas LGBTI, tras entrevistas a seis profesionales vinculados al área.

La investigación parte de la premisa de que existen “diferencias en términos de salud mental entre las personas LGBTI+ y sus contrapartes heterosexuales y cisgénero, las que se han atribuido a los efectos del estrés relacionado con la estigmatización provocada por la identidad de género y la orientación sexual diversa”¹⁴.

[6] Más antecedentes sobre este caso en el IV Capítulo, así como en el XVII Informe Anual de DDHH de la Diversidad Sexual y de Género publicado en movilh.cl

[7] Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad Diego Portales (2019), Informe Anual de Derechos Humanos 2019, Santiago, Chile.

[8] *Ibíd.*, p. 137.

[9] *Ibíd.*, p. 140.

[10] *Ibíd.*, p. 143.

[11] *Ibíd.*, p. 144.

[12] *Ibíd.*, p. 154.

[13] *Ibíd.*, p. 149.

[14] *Ibíd.*, p. 405.

En el caso particular de Chile, la situación se agudiza toda vez que el país “carece de una ley de salud mental que disponga obligaciones y estándares particulares para las y los prestadores de estos servicios, y asegure el acceso, la calidad y la pertinencia de los mismos”¹⁵.

El estudio identifica al menos 4 barreras que impiden a las personas LGBTI el acceso igualitario a la salud mental: la ignorancia o el no reconocimiento en los servicios sobre la homo/transfobia y sus formas de operar, la carencia de registros o estadísticas que den cuenta de las particularidades del sector, la ausencia de políticas públicas focalizadas y el desconocimiento en general sobre la diversidad sexual y de género.

“Pareciera no ser suficiente proveer accesibilidad universal a la salud si el Estado de Chile no adopta ni se hace cargo, explícitamente, de las obligaciones y recomendaciones internacionales sobre el nivel de aceptabilidad en la provisión de salud mental en grupos vulnerables, lo que podría ser una acción afirmativa del derecho más adecuada que debería proteger a estos grupos más vulnerables”¹⁶, concluye el estudio.

Si bien las focalizaciones suelen ser útiles para atender las necesidades específicas, convendría ahondar en más investigaciones como las efectuadas por la UDP, en tanto, la población LGBTI es tan diversa como la heterosexual y, en consecuencia, muchas personas podrían considerar que su orientación sexual e identidad de género es un aspecto de su vida privada que no debe ser puesto bajo los ojos de un análisis mental bajo ninguna circunstancia. U otras pueden estimar que su vida no se ha visto menoscabada o alterada por discriminaciones, porque simplemente no las han vivido o no han sido significativas. A esto se añaden los acelerados cambios culturales, donde muchos traumas o conflictos gatillados por la intolerancia o la discriminación están quedando en el pasado, según sea la edad, la posición socioeconómica o geográfica de las personas LGBTI o su nivel educacional, por mencionar algunas variables.

En tanto, Amnistía Internacional, en su Informe Anual lanzado el 26 de marzo del 2019 resaltó en tres párrafos¹⁷, avances para la población trans en el ámbito judicial, como fue la autorización para que una niña de 5 años cambiara su nombre y sexo legal¹⁸, así como la aprobación en el Senado de la ley de identidad de género.

Por último el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) lanzó en diciembre su informe anual,

concentrado su análisis en la crisis social que comenzó a expresarse en Chile desde octubre del 2019¹⁹.

El documento reportó que tres personas LGBTI sufrieron violencia sexual en manos de agentes de estatales, tras ser detenidas durante manifestaciones pacíficas. Añadió que en noviembre, el INDH presentó 96 querellas por torturas o tratos crueles con violencia sexual.

“En tres de estos casos se han invocado las agravantes del artículo 12 N°21 del Código Penal, establecidas en la Ley 20.609, pues dos de las víctimas son homosexuales y la otra migrante”²⁰, señaló.

Recordando lo indicado por Relatoría sobre torturas de la ONU, puntualizó que la violencia sexual “suele afectar principalmente a las mujeres, las niñas, las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, transexuales e intersex (LGBTI). Cuando ocurre en el contexto de custodia estatal muy a menudo incluye la violación y otras formas de violencia sexual como las amenazas de violación, tocaciones, desnudamientos, registros corporales innecesariamente invasivos, insultos y humillaciones de tipo sexual”²¹.

[15] *Ibíd.*, p. 418.

[16] *Ibíd.*, pp. 443 y 444

[17] Amnistía Internacional (2018), “Informe 2017/2018, la situación de los derechos humanos en el mundo”, Reino Unido, pp. 147

[18] Mayores antecedentes sobre este caso en el XVI Informe Anual de DDHH de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

[19] INDH, “Informe sobre la situación de los derechos humanos en Chile en el contexto de la crisis social. 17 de octubre al 30 de noviembre del 2019”.

[20] *Ibíd.*, p. 47.

[21] *Ibíd.*, pp. 45 y 46.



Colmena



II.

Casos y denuncias por homofobia y transfobia

XVIII. Informe Anual
de Derechos Humanos
de la Diversidad Sexual
y de Género en Chile

I.- INTRODUCCIÓN

Las graves y repetidas violaciones a los derechos humanos de la diversidad sexual y de género reportadas en 2018 no cesaron al año siguiente. Recrudescieron su violencia y aumentaron un 58%, con una alta concentración de las denuncias en las zonas de Valparaíso y Metropolitana, y en menor medida del Biobío, lo cual lejos de ser un alivio para las otras 14 regiones, refleja un problema, en tanto el miedo para denunciar y la existencia de una homo/transfobia latente o “naturalizada” es lo que explica bajos números en dichos lugares, al igual como ocurría en el pasado a lo largo y ancho de todo del país, sin excepciones.

Uno de los datos más crudos fue el incremento en un 66% de los asesinatos de odio, a los cuales se suma un suicidio por bullying transfóbico, un homicidio y un extraño fallecimiento que también podrían estar motivados por el desprecio a la diversidad sexual y de género. Lamentable y alarmante fueron también los casos de discriminación al interior de las familias: un niña fue violada por su padrastro con la venia de sus progenitores y un joven fue apuñalado por su padre.

A diferencia del año previo, en el 2019 el Estado registró avances en tanto ya no guardó silencio frente a los abusos individuales que afectan a las personas LGBTI, los condenó públicamente y, a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito, se contribuyó a asesorar y orientar al 90% de las víctimas, quedando atrás la total apatía e indiferencia del 2018.

La transformación, empero, vino acompañada de paradojas, pues al mismo tiempo que se ayudó a las víctimas LGBTI de delitos o abusos violentos, una parte del Estado se esmeró, contra viento y marea, por boicotear todo nuevo avance para la igualdad legal de las personas de la diversidad, a un punto que en el Congreso Nacional hubo 511 indicaciones o votos en tal sentido, impulsadas gran parte de estas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a lo cual se añadieron acciones legislativas de la Oposición que apoyaron propuestas para mantener en la desigualdad a las familias homoparentales.

Uno de los puntos estatales más críticos lo constituyó el accionar de carabineros que gozando de una impresentable autonomía del poder político, sometió al país a una sistemática violación a los derechos humanos, estando dentro de los sectores afectados la población LGBTI.

Con todo, y en términos generales, en Chile no hay más instituciones o personas homo/transfóbicas que en el pasado. Como se ha indicado repetidamente en informes previos, estos promotores del odio son cada vez menos, pero se mueven más y exacerbaban su violencia, muy particularmente cuando se conquistan nuevos derechos.

Todo refleja una dicotomía entre el sentir nacional, cada vez más sensible con los derechos LGBTI, y el

estatal que no logra superar la paradoja de pretender ayudar a víctimas de delitos o acciones violentas al mismo tiempo que algunas de sus autoridades o instituciones se movilizan diariamente contra la igualdad legal mediante discursos ofensivos que dañan la dignidad humana solo en razón de la orientación sexual o identidad de género de las personas.

La superación de esta cruel paradoja, sumada a la urgente necesidad de reformar la Ley Zamudio para efectivamente sancionar a los responsables y reparar a las víctimas, son los grandes desafíos para hacer efectiva la universalidad de los derechos humanos de la población LGBTI.

II.- METODOLOGÍA Y CONCEPTOS

Los casos y denuncias por discriminación incluidos en este informe son investigados, descritos y contabilizados.

1.- La investigación sobre las denuncias y episodios eventualmente discriminatorios contempla los siguientes pasos:

a) Contacto directo: implica retroalimentación y confrontación de versiones con víctimas, victimarios y/o sus cercanos, a través de enlaces telefónicos o por internet, entrevistas cara a cara, revisión de pruebas de cualquier tipo y/o expedientes judiciales.

Aquellas denuncias enviadas al movimiento de la diversidad sexual y de género por correo electrónico o redes sociales se excluyen de este informe cuando no fueron acompañadas del intercambio de información con víctimas, victimarios, sus representantes, sus defensores, sus cercanos y/u otros movimientos LGBTI.

b) Recopilación de antecedentes con policías, fiscalías, tribunales u otras fuentes vinculadas al caso, en especial cuando es imposible acercarse o conocer la identidad de victimarios o víctimas o cuando la única información disponible es aportada por los medios de comunicación.

Las denuncias publicadas por la prensa y/o recibidas por el movimiento LGBTI serán excluidas de este informe si tras los análisis se concluye que no tienen relación con actos homofóbicos o transfóbicos.

Cuando las fuentes involucradas no entregan antecedentes para aclarar los casos, o por cualquier otra razón fue imposible conocer los alcances de un hecho, la denuncia quedará en análisis, pudiendo ser incorporada con esa salvedad en la presente investigación o en informes futuros si es que posteriormente se relacionan con discriminación.

c) Respecto a las “**declaraciones**” y “**movilizaciones**” homofóbicas o transfóbicas difundidas por los medios de comunicación, el movimiento LGBTI notifica al responsable (grupo o persona) mediante misivas, comunicados públicos, entrevistas, manifestaciones o protestas por redes sociales. Si no hay desmentido, el hecho se considera discriminatorio.

d) Conclusión: si finalizados los pasos previos se concluye que un hecho es homofóbico o transfóbico, o si refleja alguna conducta discriminatoria, se incluye en el presente informe.

2.- Definición del abuso: para concluir si un acto es o no discriminatorio se tienen a la vista las siguientes conceptualizaciones:

- **Homofobia:** Conductas, opiniones o pensamientos contrarias a una persona o grupo sólo en razón de una real o supuesta orientación sexual lésbica, gay o bisexual.

- **Transfobia:** Conductas, opiniones o pensamientos contrarias a una persona o grupo sólo en razón de una real o supuesta identidad o expresión de género trans, intersex, no binaria o queer.

- **Conducta homofóbica o transfóbica:** Opiniones, acciones o pensamientos que afectan en forma negativa el conocimiento o la integridad de alguien identificado como lesbiana, gay, bisexual, trans, intersexual, no binario o queer.

Una conducta no significa necesariamente ser homofóbica/a o transfóbica/a. Estos comportamientos pueden ser paralelos a actitudes favorables a diversidad sexual y de género o, incluso, ser revertidos o paliados a través del ofrecimiento de disculpas a las personas LGBTI o mediante la implementación de medidas antidiscriminatorias.

Con todo, si una conducta discriminatoria se repite a lo largo del tiempo, pasará a considerarse como homofóbica o transfóbica.

c) Utilitarismo de la homosexualidad o transexualidad: Si bien esta conducta puede dañar a las personas LGBTI, no es posible considerarla sinónimo de la homofobia o transfobia.

El “utilitarismo” consiste en el uso y abuso que determinadas personas, instituciones o grupos hacen de la orientación homo-bisexual, las conductas homo-bisexuales o las identidades de género trans para conseguir por vías regulares o ilícitas determinados fines que vayan en su propio beneficio, o de los grupos que representa. Estas acciones pueden dañar, en forma directa o indirecta, a un individuo o a la población LGBTI como conjunto

Cuando quien ejecuta tal acción es una persona LGBTI se está en presencia de “utilitarismo horizontal de la homosexualidad o la transexualidad”.

Si la acción se canaliza por los medios de comunicación, se habla de “utilitarismo mediático de la homosexualidad o la transexualidad”, sea o no horizontal.

3.- Descripción: Cada denuncia o caso por discriminación es descrito en una ficha dividida en cuatro secciones a saber:

a.- Fecha de la discriminación. Si no hay claridad sobre ello, se menciona día cuando se denunció el abuso ante cualquier instancia pública o privada.

Generalmente cada Informe contiene hechos ocurridos en fechas correspondientes al año en que se redacta.

Es posible, sin embargo, que algunos hechos homofóbicos o transfóbicos sean conocidos uno o dos años más tarde desde que ocurrieron. En este caso, el episodio será sumado como un alza en el año cuando se tomó conocimiento del mismo, pero en la tabla de casos de discriminación será añadido al año cuando ocurrieron los hechos.

b.- Relato: corresponde a la descripción del suceso, así como a la identificación de la(s) víctima(s) y de lo(s) victimario(s) y del lugar donde ocurrió el acto discriminatorio.

Los nombres de las víctimas y/o victimarios y cualquier otro antecedente se mantendrán en reserva si es que así es solicitado por quienes padecieron discriminación. Es por esta razón que algunos relatos son más detallados y precisos que otros.

En algunos casos es imposible dar con la identidad de los victimarios, por ejemplo cuando se trata de agresiones perpetradas por civiles en los espacios públicos o de amenazas en redes sociales. Aún así el hecho será sumado al balance final si es que existen convicciones sobre la veracidad de la denuncia.

c.- Respuestas: son las acciones cursadas por cualquier organización LGBTI de Chile para aclarar o revertir un caso de discriminación.

Se entienden como “respuestas” las acciones que:

- Involucran un contacto directo con la víctima, sus familiares y/o cercanos con el objeto de brindar asesoría legal, humana o psicológica.
- - Chequean los datos con los eventuales responsables de la discriminación, en todos los casos cuando ello sea posible o pertinente.

- - Denuncian los abusos ante instancias públicas o privadas que podrían contribuir a hacer justicia.
- - Generan campañas, movilizaciones de repudio o denuncias públicas.

En tanto, se excluyen y no se consideran como “respuestas” aquellas acciones que:

- Se limitan a la emisión de una declaración o comunicado que solo llega a ser conocido por sus emisores o círculos más cercanos. En términos prácticos el aporte de estas acciones es nulo o extremadamente débil en incidencia para la víctima, por tanto no se incluye.
- Dejan al margen cualquier contacto con las víctimas, los victimarios, sus cercanos o sus defensores teniendo posibilidades ciertas de poder ubicarlas para recopilar más antecedentes y confrontar versiones.

d.-Clasificación del hecho como “homofóbico”, “transfóbico”, “conducta homofóbica” o “conducta transfóbica”.

4.- Cuento de casos y denuncias:

El número total de denuncias y casos de discriminación resulta de la sumatoria de los episodios agrupados en 11 categorías a saber:

1. Asesinatos
2. Agresiones físicas, verbales o psicológicas perpetradas por civiles desconocidos para la víctima.
3. Atropellos policiales y/o detenciones arbitrarias
4. Discriminación laboral
5. Discriminación Educacional
6. Movilizaciones homofóbicas o transfóbicas, concerniente a hechos con perduración en el tiempo y que tienen algún nivel de coordinación y uno o más objetivos claramente establecidos.
7. Discriminación o intento de exclusión institucional, correspondiente a los atropellos que buscan impedir u obstaculizar; a través de leyes, normativas, reglas o políticas; el acceso a derechos que debiese garantizar el Estado y que no están contemplados en las otras categorías.
8. Discriminación o intento de exclusión en espacios públicos y privados, referente al rechazo para las libertades de expresión y movilización de las personas LGBTI o las parejas del mismo sexo o a obstáculos para el acceso igualitario a servicios o productos.
9. Discriminación comunitaria, que se origina o desarrolla en el grupo familiar, de amistad, vecinos o conocidos

10. Declaraciones homofóbicas o transfóbicas o con motivaciones discriminatorias.

11. Discriminación en los medios, la cultura o el espectáculo.

En algunas ocasiones, los límites entre una y otra categoría pueden ser difusos. Cuando ello ocurre, el caso será ubicado en la categoría de discriminación predominante.

Generalmente un atropello con un mismo objetivo puede derivar en dos o más casos de discriminación si sus responsables o las víctimas son más de una persona.

- Por último, el balance y conteo final de cada año incluye:
- Comparaciones con años anteriores
- Identificación del número de personas e instituciones responsables de los atropellos.
- Cuantificación de los casos que afectaron en forma separada a lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales y de aquellos que dañaron a la población LGBTI como conjunto.
- Cuantificación de las respuestas y/o ayudas brindadas a las víctimas por las diversas agrupaciones LGBTI.
- Identificación de los casos por zona geográfica. En el caso de las declaraciones o movilizaciones homofóbicas o transfóbicas difundidas por medios de comunicación de alcance nacional, el episodio no será sumado a una localidad o comuna específica. Sólo se hablará de “hechos con alcance nacional”. Lo mismo ocurrirá con las declaraciones o movilizaciones en redes sociales, si es que se desconoce la localidad desde donde surgieron.
- Un ranking de la homofobia y transfobia, el cual identifica a los principales o más influyentes responsables de los abusos. Se excluye a quienes explicitaron solo “conductas homofóbicas o transfóbicas”, “utilitarismo de la homosexualidad y la transexualidad” y que, en tal sentido, no pueden ser calificados como “homofóbicos” o “transfóbicos”.

Si un victimario tiene poco poder o impacto se incluirá en el Ranking sólo a la institución de la cual es parte, por cierto, si es que la misma también fue responsable del atropello.

5.- Casos especiales: Correspondiente a sucesos de particular impacto en el debate nacional y/o que requieren de análisis más profundo o específico dada su complejidad.

Generalmente en estos hechos es posible identificar diversas categorías de discriminación (laboral, educacional, etc), dando un mismo caso origen a dos o más episodios de exclusión.

III.- HOMOFOBIA Y TRANSFOBIA EN CIFRAS

1. Casos y denuncias por discriminación

Un 58% aumentaron los casos y denuncias por discriminación en 2019, sumando 1.103 los atropellos basados en la orientación sexual, la identidad o la expresión de género, la cifra más alta conocida hasta ahora y que acumula el 26% del total de abusos reportados en 18 años.

El aumento fue acompañado de una extrema agudización de la violencia durante todo el año.

Personas asesinadas, un suicidio, violaciones, ataques físicos que dejaron en coma o con secuelas, fueron parte del crudo panorama en un contexto donde el Congreso Nacional fue el espacio elegido por autoridades u ONG ultraconservadores para movilizarse contra la igualdad legal de las personas LGBTI y/o para asegurar que todo cambio sucediera con reservas homo/transfóbicas.

Las fuerzas policiales, en tanto, recrudecieron su odiosidad, en particular tras el estallido social, sin que ninguna de las víctimas LGBTI violentadas en manos de agentes estatales, en particular tras el estallido social, alcanzara justicia al cierre de este informe.

Los 1.103 abusos y denuncias se dividieron en 5 asesinatos, 73 agresiones físicas o verbales, 32 atropellos policiales, 72 casos de exclusión laboral y 39 de homo/transfobia educacional, 31 campañas o movilizaciones de odio, 583 hechos de exclusión institucional, 31 marginaciones o prohibiciones para el acceso a productos o servicios en espacios públicos o privados, 167 violaciones a derechos humanos en espacios comunitarios (familia, vecinos/as o amigos/as), 69 discursos de odio y 1 discriminación en un medio de comunicación.

La categorías de discriminación donde más aumentaron las denuncias o casos fue la laboral (157,1% más que el año precedente) seguida por la comunitaria (131,9% +), la policial (100%+), la institucional (98,5%+), la marginación de espacios públicos o privados (82,3% +), los asesinatos (66,6 +), las agresiones físicas o verbales (25,8% +) y la educacional (5,4% +).

En tanto las campañas o movilizaciones homo/transfóbicas bajaron un 69,1% en relación al año previo, seguida por la exclusión en medios de comunicación, cultura y espectáculo (-50%) y los discurso de odio (-25%).

Las cifras reflejan, por un lado, que las personas o grupos homo/transfóbicos en el transcurso del 2019 prefirieron las acciones, en vez de los los discursos o

campañas, para canalizar su violencia, lo cual se tradujo en más ataques físicos o negación de derechos tan básicos como el trabajo, la educación o la salud. Todo indicaría, que frente a la mayor apertura sociocultural, el quehacer de quienes promueven la desigualdad ya no ven en los discursos una herramienta de lucha, por estar cada vez más despojados de argumentos para justificar su homo/transfobia, y, en este cambio, optan por reaccionar mediante acciones.

Esta situación llegó en 2019 a todas las esferas y, muy en particular, a dos especialmente sensibles: el trabajo y la comunidad más cercana a las víctimas, como son sus familiares, amigos/as vecinos/as.

En el pasado la homo/transfobia laboral era inexistente a nivel estadístico, pues no había trabajadores que reconocieran su orientación sexual o identidad de género o que se atrevieran a denunciar. Luego se pasó a un estado de ejercicio de derechos, con el respectivo reporte de los abusos. El 2019, y dado el incremento de atropellos laborales, vendría además a hablar de un nuevo proceso, donde los empleadores homo/transfóbicos se están rebelando contra los cambios y tratando de boicotarlos.

En el terreno familiar, vecinal o de amigos/as, en tanto, los atropellos contra personas LGBTI experimentaron un fuerte aumento, en particular en aquellos casos cuando se hace evidente la existencia de parejas del mismo sexo o cuando las personas trans expresan su género.

La “aceptación” discursiva a las personas LGB, siempre y cuando no tuviesen pareja, o a las persona trans mientras no explicitaran su identidad, choca ahora con la expresión de afectos y de formas de ser, frente a la cual tanto “amigos/as”, como vecinos/as o familiares homo/transfóbicos pasan del rechazo implícito, a la aceptación condicionada y, por último, a la acción. El aumento de las denuncias en este plano, implica, además, que las personas LGBTI se están expresando en sus entornos más cercano de la misma manera como lo hacen fuera de sus barrios o casas, lo que mirado así constituye al mismo tiempo un avance hacia el término de las “dobles vidas”.

El alto número de 583 casos de discriminación institucional, en tanto, evidencian a todas luces un distanciamiento entre la ciudadanía y el Estado, el cual en 2019 se especializó en relativizar los derechos humanos de todos los sectores sociales y, en particular, de los más postergados, como las personas LGBTI.

En efecto, de todos los casos de exclusión institucional, el 87,6% corresponden a un total de 511 votaciones o indicaciones contra la igualdad legal de las personas LGBTI que fueron presentadas en el Congreso Nacional, un reflejo más de que buena parte de los/as legisladores/as no está a tono con los derechos humanos, ni tampoco representa el sentir nacional en el campo de la diversidad sexual o de género, como lo arrojan diversas encuestas en temas como la identidad

de género, el matrimonio igualitario, la adopción y filiación homoparental¹.

En otro campo, si bien el accionar policial tras el estallido social evidenció una violación sistemática a los derechos humanos nunca antes vista desde la recuperación de la democracia, lo concreto es que la exacerbación de la violencia contra las personas LGBTI es previa a ello, con alzas alarmantes desde el 2018. Esto no implica que en Chile exista más homo/transfobia que en el pasado. En el plano sociocultural es menor, sin embargo, los opositores a las personas LGBTI actúan con más virulencia y más cantidad de veces, algo que se viene advirtiendo hace años en los pasados Informes de DDHH, pero que desde el 2018 ocurre a mayor escala.

La diferencia con el 2018, es que durante el 2019 el Ejecutivo dejó atrás su indiferencia o silencio frente a los abusos homo/transfóbicos propinados por civiles, reviviendo políticas que permitieron al movimiento LGBTI atender, orientar y asistir a cerca del 90% de los atropellos que sufrieron las personas en razón de su orientación sexual o identidad de género².

[1] Resultados de las encuestas aplicadas en 2019 se encuentran en el primer capítulo.

[2] Más antecedentes sobre este punto en el tercer título del capítulo III.

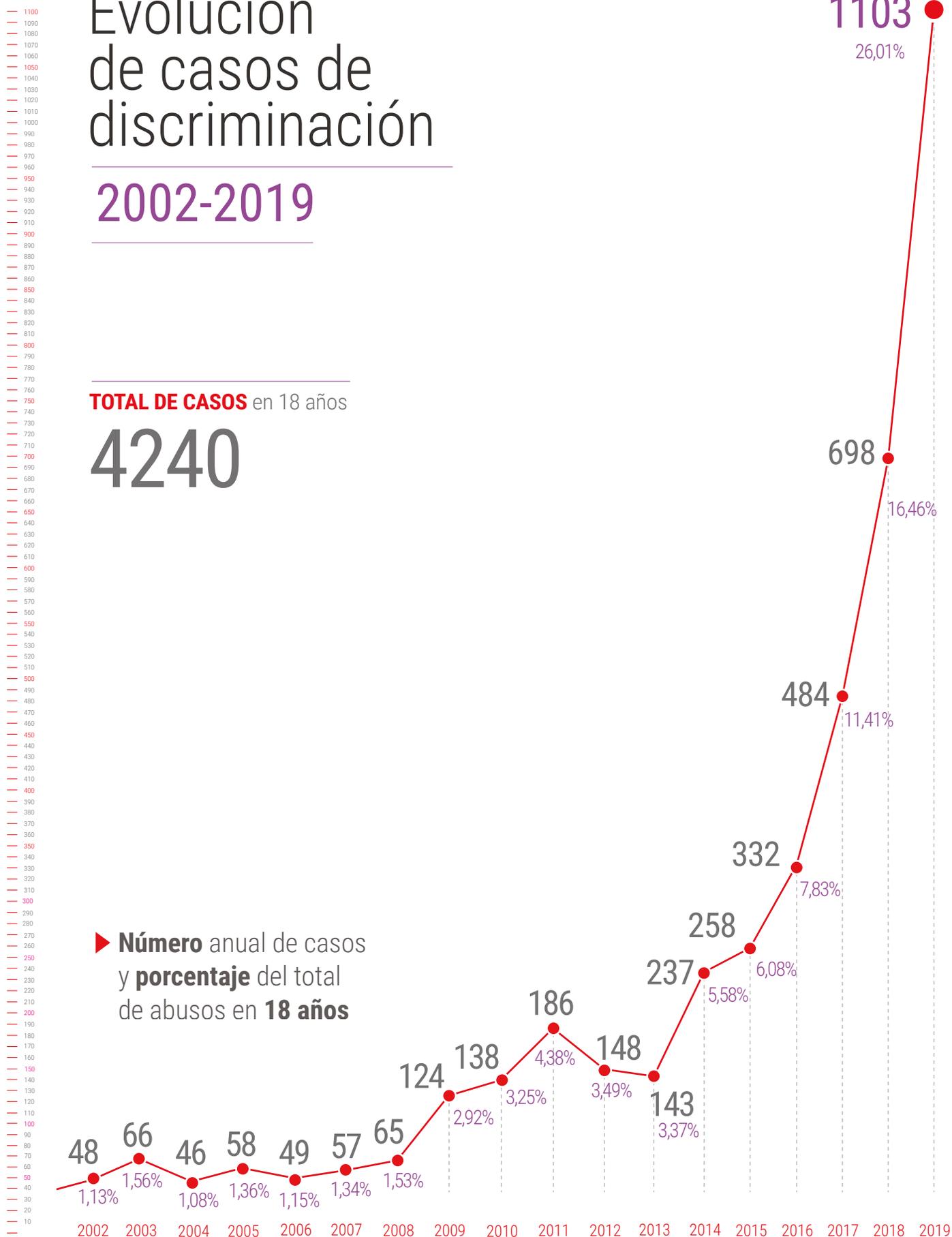
Evolución de casos de discriminación

2002-2019

TOTAL DE CASOS en 18 años

4240

► Número anual de casos y porcentaje del total de abusos en 18 años



Evolución de casos por categoría

2002-2019

Categoría / año	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	Total
Asesinatos	5	0	2	0	2	4	0	0	1	3	3	4	5	3	4	2	3	5	46
Agresiones física perpetradas por civiles	8	8	2	9	9	4	3	5	5	13	20	13	29	45	40	56	58	73	400
Atropellos policiales	5	4	1	0	3	2	0	6	2	5	6	6	3	0	3	1	16	32	95
Discriminación laboral	2	2	3	1	1	10	9	3	9	13	9	10	12	16	32	38	28	72	270
Discriminación educacional	1	0	4	5	4	3	4	4	6	6	10	5	17	18	13	20	37	39	196
Movilizaciones homofóbicas y transfóbicas	5	1	5	6	3	7	9	30	22	46	25	19	43	48	37	77	102	31	516
Discriminación / exclusión institucional	6	21	5	7	3	9	16	9	4	18	19	15	26	33	79	38	271	583	1162
Marginación de espacios públicos y privados	1	6	6	6	5	7	4	2	35	9	9	10	11	19	19	11	17	31	208
Discriminación comunitaria	0	4	2	3	6	2	8	4	11	11	12	17	9	31	56	72	72	167	487
Declaraciones homo o transfóbicas	9	15	8	19	12	9	9	58	42	57	33	42	80	43	48	166	92	69	811
Discriminación en medios	6	5	8	2	1	0	3	3	1	5	2	2	2	2	1	3	2	1	49
Total de casos por año	48	66	46	58	49	57	65	124	138	186	148	143	237	258	332	484	698	1103	4240

Cantidad de casos por responsable de los atropellos

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2018	2019
Instituciones	14	16	22	16	24	29	28	76	104	155	47	50	60	46	58	49	58	58	55
Personas	17	43	29	34	39	37	54	81	155	104	155	106	152	177	301	304	404	404	561

2. Responsables de los atropellos

Un total de 55 instituciones y 561 personas fueron responsables de los 1.103 abusos hacia la población LGBTI ocurridos en 2019.

Se trata solo de 3 instituciones y de 157 personas más que en 2018, una cifra baja al considerar que los abusos y denuncias aumentaron un 58% en el año siguiente.

La situación explícita, en términos generales, que no hay un incremento de personas o instituciones homo/transfóbicas, las cuales tienden a ser cada vez menos, sino un aumento de su violento accionar, así como el paso de un estado latente de odiosidad a otro manifiesto.

Con todo, resulta muy preocupante que agentes estatales, como carabineros y Gendarmería, además de las isapres y algunos establecimientos educacionales, figuren entre las instituciones victimarias, en tanto se relacionan con derechos fundamentales y básicos para las personas.

Especialmente grave es que los derechos humanos en las instituciones estatales están el arbitrio de la ideología o intereses de las autoridades electas o designadas, pues ello puede implicar retrocesos u obstáculos para la igualdad. Tal es el caso del Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos, el cual es en buena parte responsable de los atropellos de corte institucional que tuvieron lugar en 2019, pues su dirección la lleva una figura, Hernán Larraín, que en primer lugar responde a la ideología de un partido (UDI) abiertamente opositor a la igualdad legal para personas LGBTI.

Así, un Ministerio clave para la promoción de los derechos humanos, se transformó en un militante opositor para la igualdad de las personas LGBTI solo en virtud de los intereses partidarios o ideológicos de quien lo dirige.

En otro ángulo, y por último, se precisa que en 28 de los atropellos no se pudo identificar a los victimarios, en tanto se dieron a la fuga a la hora se cometer sus ataques contra las personas LGBTI en la vía pública.

3. Ubicación geográfica

Por primera vez en todas las regiones del país hubo aumento de los casos o denuncias por homo/transfobia, ocupando Valparaíso por segundo año consecutivo el más alto índice y apareciendo Atacama como una zona preocupante, pues pese a sumar solo 8 episodios de discriminación, uno corresponde a un asesinato y otro a un triste suicidio de un adolescente que sufrió bullying.

En torno a Valparaíso, es preciso considerar que ocupa el primer lugar de denuncias y atropellos, en tanto ahí se ubica el Congreso Nacional, donde se están discutiendo diversas leyes sobre derechos LGBTI y, por tanto, los opositores a la igualdad, suelen expresarse en dicho lugar contra el avance de tales legislaciones,

ya sea mediante numerosos votos e indicaciones y, en menor medida en 2019, a través de movilizaciones de grupos ultra-conservadores. Sin ir más lejos, del total de abusos del 2019, 511 ocurrieron en el Congreso Nacional.

Sin embargo, y aún cuando se restaran los casos ocurridos en el Congreso Nacional, Valparaíso sigue siendo una región preocupante, pues aún así acumularía 108 casos, entre asesinatos, agresiones físicas y otros atropellos.

En relación al 2018, la región donde más aumentaron los abusos fue la Araucanía al subir un 400%, Le siguen Atacama (+250%), Aysén, (+150%), Valparaíso (+121%) , Libertador Bernardo O'Higgins: (+57%), Metropolitana (+53%), Tarapacá (+ 33%) (Ñuble: +33%), Arica (+25%), Antofagasta (+23%), Magallanes (+28%), Coquimbo (+12%), Los Ríos +11%), Los Lagos (+9%), Maule (+7,1%) y Biobío (+6%). En tanto, la discriminación que se expresa en medios de comunicación o redes sociales mermó un 38%.

El aumento en todas las regiones, no se traduce en descentralización, pues como viene ocurriendo desde hace años, las denuncias o casos ocurren principalmente en las regiones de Valparaíso y Metropolitana y, en menor medida, en el Biobío.

Lo anterior implica, que en el resto de las regiones los números de casos reportados son proporcionalmente bajos, lo cual no es, en ningún caso, sinónimo de menor discriminación. Todo lo contrario, las escasas denuncias o el desconocimiento sobre atropellos homo/transfóbicos, explicitan temor para reportar abusos, para vivilizar la orientación sexual o la identidad de género y, muy especialmente, escaso o débil debate sobre los derechos LGBTI. Para entenderlo, basta recordar que el primer Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual reportó apenas 48 abusos o denuncias, en circunstancias que hace 18 años había mucha más homofobia y transfobia que en la actualidad.

En 2019, Valparaíso concentró el 56,1% del total de casos y denuncias conocidas a nivel nacional, seguida por las regiones Metropolitana (20,76%), Biobío (2,81%), Coquimbo (1,63%), Antofagasta: (1,45%), Maule (1,35%), Araucanía (1,35%), Los Lagos (1,08%), OHiggins (1%), Los Ríos (0,9%), Arica (0,9%), Magallanes (0,81%),

Atacama (0,63%), Aysén (0, 45%) y Región de Tarapacá (0,36%). El 7,61% de los casos la discriminación ocurrió a través de medios de comunicación o de redes sociales..

Zona	Número de casos por año y porcentajes regionales del total nacional												
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Los Andes	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
Olmué	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Punta de Tralca	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0
Quillota	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Quilpué	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	7
Quinteros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Reñaca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	3
San Antonio	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2	10
San Felipe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
Valparaíso	2	8	24	6	18	16	17	39	53	76	52	270	577
Villa Alemana	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	3
Viña del Mar	4	1	1	1	6	1	1	1	2	5	6	4	9
Sin antecedente de Comuna	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	0
Región Metropolitana	43	47	79	93	118	84	56	70	91	107	149	149	229
	75,4%	72%	64%	67,4%	63%	63%	39,2%	30%	35,3%	32,2%	31%	21,34%	18,2%
Buín	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	1	0	2
Cerrillos	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2
Cerro Navia	0	0	1	0	1	3	0	0	0	1	2	3	3
Colina	0	0	0	0	1	0	0	1	3	2	3	2	2
Conchalí	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1
Curacaví	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
El Bosque	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	5	5
El Monte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	1
Estación Central	0	1	0	3	2	1	2	2	2	7	4	1	1
Huechuraba	0	0	1	1	2	1	1	0	0	1	0	0	1
Independencia	0	1	0	3	2	1	2	2	2	1	1	3	2
La Cisterna	0	2	0	4	0	1	1	1	0	1	0	0	4
Lampa	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	2	1
Las Condes	0	1	2	2	3	1	2	5	0	5	9	9	6
La Florida	0	3	1	1	2	0	2	3	1	0	3	3	8
La Granja	0	0	0	1	0	0	1	1	4	1	2	3	4
La Pintana	2	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0
La Reina	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	1	1	0
Lo Espejo	3	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	2	2
Lo Prado	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0	0	1
Macul	0	2	0	1	2	0	0	0	0	3	4	0	4
Maipú	2	1	0	0	1	2	2	5	0	7	2	5	11
Melipilla	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Ñuñoa	1	0	0	0	0	0	1	1	1	4	3	0	4
Paine	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3	0
Padre Hurtado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Pedro Aguirre Cerda	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3
Peñaflor	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1
Peñalolén	0	0	0	1	0	0	2	0	3	2	3	1	2
Providencia	2	1	2	8	11	14	3	7	10	8	7	4	12

Zona	Número de casos por año y porcentajes regionales del total nacional												
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Pudahuel	0	0	0	1	0	0	1	0	5	0	0	2	4
Puente Alto	1	0	0	3	0	0	2	2	0	1	7	8	4
Quilicura	0	0	1	0	0	1	0	0	4	1	5	1	1
Quinta Normal	0	0	1	1	0	0	0	0	0	2	1	4	9
Recoleta	1	2	0	2	0	4	3	1	2	3	7	9	6
Renca	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	2	6	4
San Bernardo	1	1	1	3	4	2	4	0	1	1	5	6	3
San Joaquín	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	2	0	3
San José de Maipo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
San Miguel	1	0	2	0	1	1	2	1	0	4	6	0	5
San Ramón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2	0
Santiago	2	30	63	59	86	52	18	36	45	34	58	55	98
Talagante	4	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
Vitacura	0	0	2	1	0	0	0	0	0	1	2	1	5
Sin antecedente de Comuna	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	5	0
VI. Región del L. B. O'Higgins	4	1	2	4	3	7	2	1	4	2	8	7	11
	1,8%	1,6%	1,7%	2,9%	1,6%	4,7%	1,4%	0,4%	1,6%	0,6%	1,7%	1%	1%
Graneros	1	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
Las Cabras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Mostazal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Navidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Palmilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Peumo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Pichidehua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Pichilemu	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	1	0	0
Rancagua	0	1	2	4	2	4	0	0	2	1	5	3	2
Rengo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
San Francisco de Mostazal	1	0	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0	0
San Vicente de Tagua Tagua	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Santa Cruz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
VII. Región del Maule	0	0	0	1	4	4	2	3	7	10	10	14	15
	0%	0%	0%	0,7%	2,2%	3%	1,4%	1,3%	2,7%	3%	2,1%	2%	1,35%
Cauquenes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Colbún	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Curicó	0	0	0	0	0	3	0	1	1	1	0	2	4
Molina	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	0
Licanté	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Linares	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
San Javier	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	2
San Clemente	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Talca	0	0	0	1	2	0	0	2	5	9	10	5	6
Teno	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Sin antecedente de Comuna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0

Zona	Número de casos por año y porcentajes regionales del total nacional												
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
VIII. Región del Bio Bío	4	1	3	4	7	9	14	15	14	26	49	29	31
	3,5%	1,6%	2,4%	5,1%	4%	6%	2,8%	6,3%	5,4%	8%	10,1%	4,15%	2,81%
Arauco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
Cañete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Chiguayante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
Chillán	2	0	1	3	2	0	0	3	2	0	2	-	0
Concepción	0	1	2	4	4	7	4	9	7	19	26	20	19
Contulmo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Coronel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	1	2
Curanilahue	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1
Hualpén	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	4
Laja	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Lebu	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Los Ángeles	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	5	3	0
Penco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0
Santa Bárbara	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Santa Juana	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
San Pedro de la Paz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Talcahuano	0	0	0	0	0	0	0	2	5	2	3	0	2
Yumbel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Sin antecedente de Comuna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
IX. Región de La Araucanía	0	2	3	10	11	3	6	9	5	6	12	3	15
	0%	3,1%	2,4%	7,2%	6%	2%	4,2%	3,7%	1,9%	1,8%	2,5%	0,42%	1,35%
Angol	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
Carahue	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Chol Chol	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Collipulli	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Freire	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Loncoche	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Nueva Imperial	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Saavedra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Temuco	0	2	3	10	7	1	6	8	5	5	10	3	8
Victoria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
Villarrica	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0
X. Región de Los Lagos	6	0	6	5	4	8	3	8	5	7	18	11	12
	5,2%	0%	4,5%	3,7%	2,2%	5,4%	2,1%	3,3%	1,9%	2,1%	3,7%	1,57%	1,08%
Ancud	3	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
Castro	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Frutillar	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nercón	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Osorno	0	0	4	1	4	4	0	5	1	1	4	0	0
Puerto Montt	2	0	2	3	0	2	2	3	1	5	14	9	9
Puerto Varas	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Zona	Número de casos por año y porcentajes regionales del total nacional												
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Purranque	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Puyehue	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0
Río Negro	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Sin antecedente de Comuna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
XI. Región de Aysén	0	0	1	0	0	0	0	0	2	1	0	2	5
	0%	0%	0,8%	0%	0%	0%	0%	0%	0,8%	0,3%	0%	0,28%	0,45%
Coyhaique	0	0	1	0	0	0	0	0	2	1	0	2	5
XII. Región de Magallanes	0	2	0	2	0	1	1	4	6	4	6	7	9
	0%	3,1%	0%	1,4%	0%	0,6%	0,7%	1,7%	2,3%	1,2%	1,2%	1%	0,81%
Cabo de Hornos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Porvenir	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Puerto Natales	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2
Punta Arenas	0	1	0	2	0	1	1	4	6	4	4	4	3
Sin antecedente de Comuna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
XIV. Región de los Ríos	0	0	0	1	1	4	0	2	2	8	1	9	10
	0%	0%	0%	0,7%	0,5%	3%	0%	0,8%	0,8%	2,4%	0,2%	1,28%	0,90%
Valdivia	0	0	0	1	1	4	0	2	2	4	1	4	8
Panguipulli	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	1
San José de la Mariquina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Sin antecedente de Comuna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0
XV. Región de Arica	0	0	0	0	0	1	0	0	3	1	1	8	10
	0%	0%	0%	0%	0%	0,6%	0%	0%	1,2%	0,3%	0,2%	1,14%	0,90%
Arica	0	0	0	0	0	1	0	0	3	1	1	8	10
XV. Región de Ñuble	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	8
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,85%	0,72%
Chillán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	5
Coihueco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2
San Carlos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	1
Extranjero	0	0	3	0	2	4	4	3	1	1	2	3	0
	0%	0%	4%	0%	1,1%	3%	2,8%	1,3%	0,4%	0,3%	0,4	0,42%	0%
Bolivia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Brasil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
Colombia	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Colorado, Estados Unidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
España	0	0	3	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0
Nueva York	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Rusia	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0
Polonia	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Vaticano	0	0	0	0	0	4	0	1	0	1	0	0	0
Washington, Estados Unidos	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Nacional / medios	-	-	-	-	-	-	37	65	41	44	122	136	84
Declaraciones homofóbicas o transfóbicas difundidas por medios de alcance nacional o redes sociales.	-	-	-	-	-	-	25,8%	27,4%	15,8%	13,2%	25%	19,48%	7,61%

4. Discriminación por sectores

Del total de abusos conocidos en 2019, el 17% afectó a gays, el 15% a lesbianas y el 9% a trans, mientras el 59% dañó o intentó perjudicar a la población LGBTI como conjunto. Este último porcentaje, se explica por las intervenciones de personas o grupos homo/transfóbicos contra leyes o políticas públicas que buscan beneficiar a todas las personas con orientación sexual, identidad o expresión de género diversa.

Al considerar el total de 4.240 denuncias o abusos conocidos en los últimos 18 años, el 49,8% afectó a la población LGBTI como conjunto, el 18,5% a gays, el 17,4% a trans y el 14,4% a lesbianas.

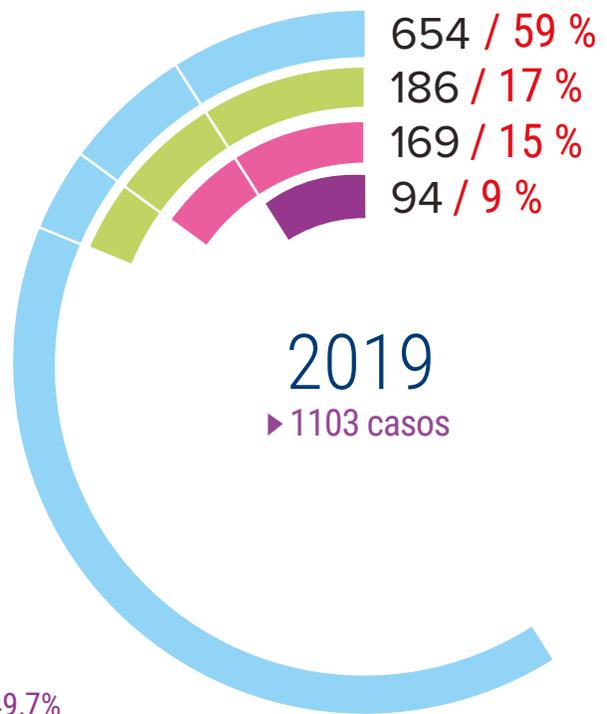
Sector	2019	Porcentaje 2019
Conjunto diversidad sexual	654	59%
Lesbianas	169	15%
Gays	186	17%
Transexuales o transgéneros	94	9%
Total	1103	100

Porcentaje por sector del total en 18 años:

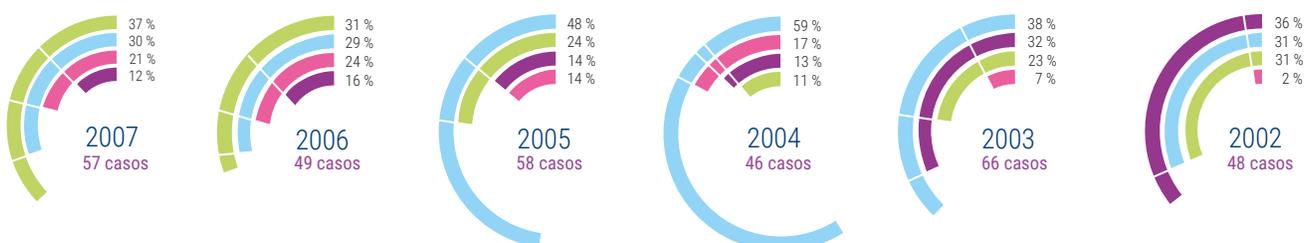
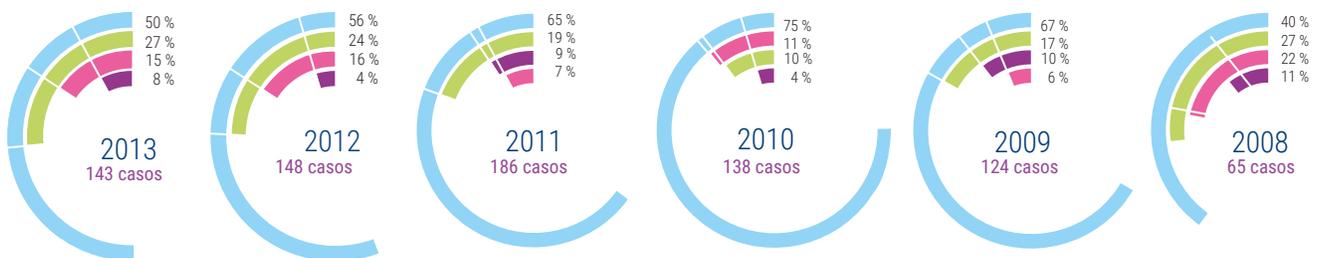
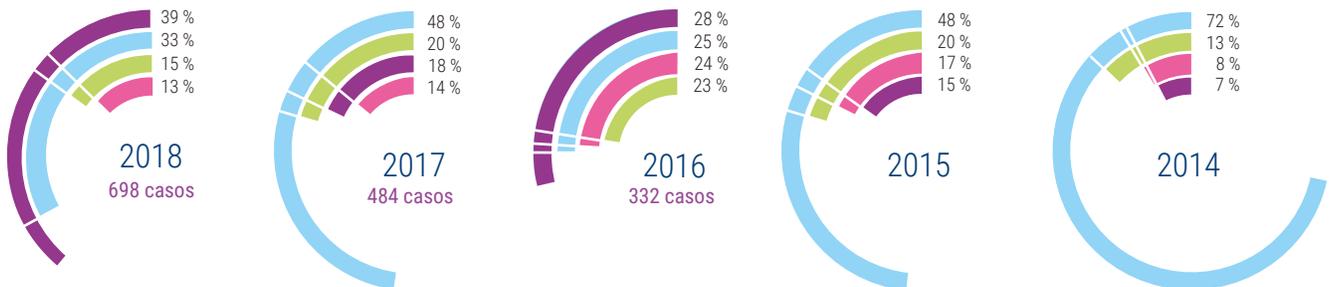
Sector	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	Total 2002-2019	Porcentaje 2002-2019
Conjunto diversidad sexual	15	25	27	28	14	17	26	83	103	121	83	72	170	123	83	234	231	654	2109	49,7%
Lesbianas	1	5	8	8	12	12	14	7	16	14	23	22	20	43	70	69	93	169	606	14,4%
Gays	15	15	5	14	15	21	18	21	14	35	36	38	30	52	75	95	101	186	786	18,5%
Trans	17	21	6	8	8	7	7	13	5	16	6	11	17	40	104	86	273	94	739	17,4%
Total	48	66	46	58	49	57	65	124	138	186	148	143	237	258	332	484	698	1103	4240	100%

Evolución de casos por grupos

2002-2019



- Lesbianas: 606 casos / 14,4%
- Gays : 786 casos / 18,5%
- Trans: 739 casos / 17,4%
- Conjunto diversidad sexual: 2109 casos / 49,7%



Respuesta a casos por organización

2004-2019

En el 96,4% de los atropellos hubo reacción de los movimientos LGBTI para ir en ayuda de las víctimas o para paliar el daño causado, como se aprecia en el siguiente cuadro que registra los niveles de respuesta de distintas organizaciones.

Casos discriminación atendidos por organización 2004-2019

Año	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Movilh																	
Nº casos	40	51	46	52	64	119	126	177	137	128	218	248	322	463	655	991	3837
%	85%	87%	93%	91%	98%	99%	91,3%	95%	92%	90%	91%	96%	96%	95%	93%	89,8%	92,9%
Fundación Iguales																	
Nº casos	-	-	-	-	-	-	-	10	11	9	17	15	21	25	43	32	183
%	-	-	-	-	-	-	-	5,3%	7%	6%	7,17%	5,81%	6%	6%	6,2%	2,9%	5%
Organizando Trans Diversidades																	
Nº casos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	6	12	10	25	55
%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,77%	1,8%	2,48%	1,4%	2,2%	1,9%
Rompiendo el Silencio																	
Nº casos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	1	1	3	21	28
%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	0%	0,6%	0,6%	0,4%	1,9%	0,89%
Afrodita																	
Nº casos	1	2	2	0	1	2	0	3	2	1	1	0	0	0	0	11	26
%	2%	3%	4%	0%	1,5%	1,6%	0%	1,6%	1%	0,7%	0,42%	0%	0%	0%	0%	0,99%	0,6%
Acción Gay																	
Nº casos	0	1	4	3	2	5	2	3	2	2	5	2	2	2	0	4	39
%	0%	1%	8%	5%	3%	4%	1,4%	1,6%	1%	1%	2,1%	0,77%	0,6%	0,6%	0%	0,36%	0,94%
Sindicato Amanda Jofré																	
Nº casos	0	2	1	2	0	0	0	0	1	2	3	5	1	1	0	17	35
%	0%	3%	2%	2%	0%	0%	0%	0%	0,6%	1%	1,26%	1,9%	0,3%	0,3%	0%	1,54%	0,84%
Visibles																	
Nº casos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	1	4	5
%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	0%	0,1%	0,36%	0,19%
Ninguna respuesta																	
Nº casos	4	2	1	1	1	4	8	5	4	6	8	3	1	14	20	40	122
%	2%	3%	2%	1,7%	1,5%	3,2%	5,7%	2,6%	2,6%	4%	3,37%	1,16%	0,3%	2,8%	2,9%	3,6%	2,9%

IV.- RELATO DE DENUNCIAS POR HOMOFOBIA Y TRANSFOBIA

1.- Asesinatos y suicidios

En 2019 se conoció de cinco asesinatos homo/transfóbicos contra personas LGBTI, un alza de 66,6% en comparación con el año previo.

Los/as afectados/as fueron dos mujeres trans, una lesbiana y tres gays. El asesinato de la mujer ocurrió en 2017, pero se supo de sus alcances lesbofóbicos en 2019.

Los fallecimientos y/o asesinatos ocurrieron en Copiapó (1), Valparaíso (1), Lo Prado (1), Puerto Montt (1), Providencia (1).

A lo expuesto se añade un suicidio, relatado en discriminación educacional, y un homicidio y un fallecimiento, incluidos en la sección de agresiones físicas y verbales y cuyas causas y alcances no estaban claras al cierre de este informe para ser considerados asesinatos de odio.

Sussy Montalbán
Fecha: 16 de enero
<p>Hecho: La estilista trans Sussy Montalbán (50) fue asesinada en su casa, ubicada en el pasaje Colonia Libanesa de la población Colonias Extranjeras, en Copiapó.</p> <p>El victimario, Hugo Paolo Pastén Espinoza (42), usó una prenda de la víctima para estrangularla, tras lo cual incendió su habitación y se dio a la fuga en un automóvil de la mujer.</p> <p>El sujeto había conocido en agosto del 2018 a Sussy través de la red social Badoo, manteniendo ambos una comunicación relativamente fluida.</p> <p>Luego del crimen, el asesino confeso abandonó el vehículo, dejando restos de sus propios pelos en el interior, una pieza clave para luego relacionarlo con el crimen</p> <p>Tras ser capturado por la PDI, el victimario fue formalizado el 12 de julio en el Juzgado de Garantía de Copiapó</p> <p>Al momento del crimen, Pastén Espinoza cumplía condena en libertad por robos con secuestro y violación cometidos contra dos mujeres en 2004. Más dramático aún, tras el crimen de Sussy, el agresor quitó la vida a Catalina Álvarez (16), cuyo rastro se perdió el 23 de junio, y a Marina Cabrera (24), desaparecida el 5 de febrero.</p> <p>Al cierre de este informe el proceso seguía abierto.</p>
Respuestas: El Movilh recopila datos del crimen para añadirlos al presente informe
Clasificación: Transfobia

Aliro Andrade
Fecha: 7 de marzo
<p>Hecho: Un cocinero de 63 años de Angelmó, Aliro Máximo Andrade Almonacid, (63) fue asesinado en su domicilio, en la Población O'Higgins de Puerto Montt.</p> <p>Uno de sus amigos encontró su cuerpo en la cama, con el gas abierto, determinando posteriormente el Servicio Médico Legal que presentaba unas 30 lesiones en cuello, brazos y la zona inguinal.</p> <p>Además del crimen, el homicida sustrajo un celular, 200 mil pesos de la cuenta bancaria de la víctima y las llaves de la cocinería donde trabajaba Aliro, de donde sacó unas 60 botellas y latas de bebidas alcohólicas.</p> <p>El certificado de defunción de la víctima precisó que Aliro falleció de "asfixia por sofocación, con signos de estrangulación".</p> <p>El asesino, Bastián Alberto Chamorro Brito (25) fue formalizado por homicidio simple, violación, hurto simple y robo en lugar no habitado el 15 de marzo en el Juzgado de Garantía de Puerto Montt.</p>

La fiscal Nathalie Jonsson señaló que el homicida y la víctima tenían una relación sexual desde el 22 de febrero.

Dada la edad de la víctima su vulnerabilidad era mayor, pues los agresores suelen abusar con fiereza contra este grupo humano cuando son homosexuales o trans, pensando que nadie se preocupara de ellos. Por eso, establecen incluso relaciones de amistad o sexuales con las víctimas para aprovecharse y cometer delitos.

Al cierre de este informe, el caso seguía abierto.

Respuestas:

- El Movilh-Los Lagos repudió los hechos, orientó a la familia y derivó los antecedentes del caso a la subsecretaría de Prevención del Delito para que brindara orientación psicológica y legal gratuita a los familiares de la víctima.
- El 14 de marzo y el 14 de abril Movilh-Los Lagos y el Movimiento de Minorías Sexuales (Mixex) organizaron velaciones en el domicilio de la víctima.

Clasificación: Homofobia

Brenda Plaza

Fecha: 8 de abril

Hecho: Brenda Plaza Vallejos (41) fue asesinada en las cercanías de su casa, en el Cerro Polanco, donde le propinaron una estocada en el abdomen.

El cuerpo de la mujer fue encontrado por vecinos en la calle Fontecilla.

Brenda vivía en Iquique y solo se encontraba en Valparaíso visitando a su madre.

Este caso explicita prejuicios e ignorancia sobre los alcances de la transfobia por parte de la policía uniformada y civil.

En efecto, al poco tiempo de encontrarse el cuerpo de Brenda, el jefe de la Tercera Comisaría Norte de Valparaíso, mayor Ariel Valenzuela, trató automáticamente a la víctima como hombre, obviando el derecho a la privacidad y al pleno respeto a la identidad de género que merecen las personas trans.

“Era una persona de sexo masculino vestida de mujer, por lo que se presume que era un travesti, quien mantenía una herida cortante y penetrante en el sector del abdomen”, dijo el 8 de abril a El Mercurio de Valparaíso.

Diez después la Brigada de Homicidios de la PDI detuvo como eventual responsable del crimen a J.E.C.M, una mujer de 41 años. Teniéndola exclusivamente como fuente a ella, el comisario Rodrigo Muñoz descartó inmediatamente en conversación con la prensa que la víctima hubiese padecido algún tipo de discriminación por su identidad de género en manos de la sospechosa, señalando que el crimen se debió a una disputa por drogas y alcohol. “En ese estado comienza una fuerte discusión con la víctima, que culmina con el asesinato de la mujer en el Cerro Polanco”, señaló el comisario el 18 de abril a Soy Chile.

De esta manera, y con absoluta liviandad, la PDI no solo daba crédito a las versión de la supuesta asesina, sino que además concluía que ante la eventualidad de un conflicto por drogas todo sospecha por transfobia es descartable de antemano, incluso de manera previa a las investigaciones de la fiscalía o de los tribunales.

Se desconoció, de esta manera, la extrema vulnerabilidad de mujeres trans que las ubica en situaciones de riesgo solo por un historial de vida cruzado por la discriminación, así como el hecho de que el consumo de drogas o alcohol lejos de eliminar la transfobia la puede exacerbar en los victimarios.

Procedimientos policiales como los descritos ignoran además que estos crímenes siempre pueden denominarse como transfóbicos, al igual como se califican de femicidios los homicidios de mujeres cisgéneros.

Los errores conceptuales de las policías, con sus juicios y conclusiones al inicio de las investigaciones, solo dañan la dignidad de las personas trans, además de obstaculizar que se dé con la verdad de los hechos.

Al cierre este informe el caso seguía abierto en el Juzgado de Garantía de Valparaíso

Respuestas:

- Acción Gay y el Sindicato Afrodita repudiaron los hechos y ofrecieron ayuda jurídica ala familia.
- El Movilh solicitó la intervención del Gobierno en el crimen y repudió públicamente el accionar policial.
- Iguales condenó públicamente el crimen.

Clasificación: Conducta transfóbica

Samuel Gamboa Muñoz
Fecha: 24 de junio
<p>Hecho: Un joven de 18 años, Samuel Jarep Gamboa Muñoz, fue asesinado en su propio domicilio, en Lo Prado, por sujetos que previamente había contactado por Grindr y que se aprovecharon de su vulnerabilidad en razón de su orientación sexual.</p> <p>El joven fue encontrado con impacto de bala en el tórax de calibre 22, atado de pies y con una cinta en la boca.</p> <p>Dos días más tarde la Brigada de Homicidios de la PDI capturó como responsables del homicidio a Marcelo Ariel Maulen Fuentes (22) y Ricardo Andrés Jiménez Cereceda (23), quienes planearon el crimen; así como a Juan Carlos Quijada Villanueva (18), autor del disparo</p> <p>En el domicilio de los asesinos confesos fue encontrada la cinta usada para el crimen, además de un televisor y un celular sustraído a la víctima, quien vivía con su familia</p>
Respuestas: El Movilh brindó contención a la familia y patrocinó una querrela contra los responsables.
Clasificación: Homofobia

Ana Villarroel González
Fecha: 27 de septiembre
<p>Hecho: La madre de la dj Ana María Villarroel González denunció que su hija fue asesinada hace dos años tras ser violada en una pieza que arrendaba en Providencia, desmintiendo así la versión inicial que hablaba de muerte por sobredosis.</p> <p>Katia González Huidobro precisó que su hija, también conocida como dj Anna Cook, perdió la vida el 2 de agosto del 2017 en la casa que compartía junto a otras tres personas. El día de la tragedia, debía viajar a Angol, pero ello nunca ocurrió.</p> <p>El asesinato fue antecedido por un “carrete”, donde compartieron al menos 5 personas, entre esos el dueño de casa. Todos se retiraron del lugar con el correr de las horas y Ana María amaneció muerta, siendo llevada a urgencias por uno de sus “amigos” que la encontró a eso de las 13:00 horas.</p> <p>La madre recordó que la noche previa al asesinato, “recibí mensajes de Whatsapp muy extraños, los cuales decían “o son ellos o soy yo”, “Alguno tiene que morir””.</p> <p>Desde ese momento, la mujer intentó comunicarse con su hija, pero fue imposible. A las 14:00 horas del 2 de agosto del 2017 un “amigo” de la joven le comunicó que Ana María se encontraba grave en el Hospital El Salvador. Una vez ahí, un médico de turno ““me dice señora, su hija llegó fallecida a este establecimiento”, se lamentó la madre.</p> <p>Meses después, relata la madre, las pericias del Servicio Médico Legal arrojaron que “mi hija fue violada, estrangulada y golpeada hasta el punto de quebrarle 5 costillas y quedar con una equimosis cervical (moretón) de 5 cm de ancho por 5 de largo que le abarcaba todo el cuello. Ella no presentaba dosis de droga y solo un 0.2% de alcohol en la sangre”.</p> <p>Añadió que la “información que me entregaron desde Fiscalía es que se encontraron cabezas de espermatozoides en la boca de mi hija. Yo respondo que es imposible, ya que mi hija, como todos saben, era lesbiana. No existe forma de que ella se haya metido, consciente o inconscientemente, con un hombre. No hay ninguna posibilidad de eso y todo el mundo lo sabe. Al manifestar esto, el fiscal responde que entonces este caso pasó a ser un caso de violación con homicidio”.</p> <p>Al cierre de este informe aún no se cerraba el caso.</p>
Respuestas: El Movilh repudió el crimen y ofreció colaboración a la familia para alcanzar justicia.
Clasificación: Homofobia

2.- Agresiones físicas o verbales

Un total de 73 agresiones físicas o verbales ocurrieron en 2019, un 25,8% más que el año precedente.

De los 73 abusos, 35 afectaron a gays, 19 a lesbianas, 17 a personas trans y 2 a la población LGBTI como conjunto

Los atropellos ocurrieron en Sierra Gorda (1), Casablanca (1), Los Andes (1), Reñaca (1), San Antonio (4), Valparaíso (8), La Cisterna (1), La Florida (2), Las Condes (1), Macul (1), Maipú (2), Pedro Aguirre Cerda (1), Peñaflores (1), Providencia (2), Pudahuel (1), Quinta Normal (2), Recoleta (4), Santiago (10), Vitacura (2), Navidad (2), Rancagua (1), Talca (2), San Carlos (1), Freire (2), Temuco (2), Puerto Montt (3), Valdivia (1) y Coyhaique (1), por redes sociales (12).

Secuestro y tortura

Fecha: 1 de enero

Hecho: Un joven de 24 años, Patricio, debió ser atendido en un centro de salud de Valparaíso, tras padecer torturas en razón de su orientación sexual en manos de desconocidos.

El joven relató al Movilh que a eso de las 20:00 horas hizo dedo camino a las Docas, siendo llevado por dos sujetos en un automóvil blanco. Todo iba bien hasta que el joven comenzó a dialogar por fono con su pareja. Ahí los sujetos cambiaron de actitud, llevando a la víctima hasta Laguna Verde, donde la bajaron para torturarla: le apagaron cigarrillos en las manos y le pisaron los genitales y dedos. Luego le dieron un golpe en la cabeza con una piedra, por lo que cayó inconsciente. Despertó al otro día desorientado y perdido.

Respuestas: El Movilh-Valparaíso denunció públicamente el caso y brindó orientación jurídica al afectado

Clasificación: Homofobia

Ataque en Freire

Fecha: 3 de febrero

Hecho: Una pareja lésbica fue atacada con golpes de pies y puño por un sujeto, en la comuna de Freire, Región de La Araucanía.

Junto con lanzarle insultos lesbofóbicos (“mariconas”, “sucias”), el agresor las amenazó de muerte.

Respuestas: El Movilh-Biobío orientó a las afectadas y derivó el caso a la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Clasificación: Homofobia

“Quisieron matarla”

Fecha: 13 de febrero

Hecho: Una joven de 24 años, Carolina Torres Urbina, recibió golpes de pies, puños y de un objeto contundente en momentos cuando caminaba en las cercanías de su domicilio, en la calle Laguna del Inca, de Pudahuel. Los agresores fueron los hermanos Miguel Ángel (24) y Reynaldo Javier Cortez Arancibia (30).

La madre de la joven, Marianela Urbina; su padre, Fernando Torres, y su hermana, Jennifer, precisaron que el ataque ocurrió a eso de las 22:30 horas cuando la joven, su polola y una amiga regresaban de un pub, donde habían visto un partido de fútbol, siendo la víctima hostigada porque vestía ropas con el símbolo de la “U” y también por su expresión de género.

Uno de los agresores se “acercó con un palo y le dijo textualmente: ‘¡Maricona ctm, te pillé! Y la azotó en la cabeza pegándole tres veces con el palo”, relató la madre.

El segundo agresor, hermano del primero, “fue por detrás y la agredió, pegándole dos patadas y tirándola al suelo, quedando inconsciente. Ellos se ensañaron con ella, quisieron matarla, esto es un homicidio. Tienen que tener cárcel porque quisieron matar a mi hija”, añadió la madre.

La hermana de la víctima explicó que el tercer sujeto “era espectador y los otros dos atacaron”, siendo algunos de los agresores conocidos por Carolina, en tanto con anterioridad la habían insultado por su expresión de género.

El jefe técnico de la unidad de Pacientes Críticos de la Ex Posta Central, Rodrigo Pavez, informó el 15 de febrero que Carolina quedó “Tiene varios tipos de lesiones. Tiene una fractura en los huesos que conforman la base del cráneo. Sus lesiones no son de resolución quirúrgica, es decir no hay que operarla”.

Conocidos los hechos, la Subsecretaria de Prevención del Delito, Katherine Martorell, se reunió con la familia para expresarle su apoyo y ofrecer toda la ayuda psicológica y legal gratuita necesaria. Lo mismo hizo el Municipio de Pudahuel.

“Vamos a perseguir a las personas que cometieron esta agresión para que enfrenten a la justicia y esperamos además que tengan las más altas condenas. No vamos a parar en ningún tipo de acción, solo con el fin de lograr la justicia que tanto ella, como su pareja y su familia se merecen”, dijo Martorell el 15 de febrero.

En tanto, la ministra de la Mujer y de la Equidad de Género, Isabel Plá, expresó el 15 de febrero por twitter “nuestra absoluta condena al ataque cobarde contra Carolina Torres, que no debe quedar en la impunidad. En el Chile que queremos, no hay pretextos para la violencia. Un sentido abrazo a sus seres queridos”.

Un día más tarde, el 16 de febrero, el presidente Sebastián Piñera sostuvo por Twitter que “Condenamos y perseguiremos todas las agresiones, como la sufrida por Carolina Torres, quien está grave tras recibir brutales golpes por su orientación sexual. Todos merecemos vivir en paz, con dignidad, respeto y tolerancia. Solo así construiremos un Chile más inclusivo y mejor”.

Tras estar varios días internada en la Ex Posta Central, la joven fue dada de alta el 4 de marzo. Producto del traumatismo craneoencefálico la víctima quedó afectada con alteraciones atencionales, de memoria y ejecutivas, además de depresión,

Los agresores, Miguel Ángel (apodado “el cachete”) y Reynaldo (llamado “el choco”) fueron detenidos el 12 de abril y el mismo día el primer juzgado de Garantía de Santiago dictó prisión preventiva para ambos. La fiscalía los acusa de homicidio frustrado calificado, además de identificar a Claudia Andrea San Martín Marchant de encubridora por haber ocultado a los agresores en su domicilio entre el 27 de febrero de 2019 y el 11 de abril

El caso seguía abierto a cierre de este informe.

Respuestas:

- Fundación Iguales, Visibles y Rompiendo El Silencio y Movilh, entre otras, repudiaron los hechos y efectuaron diversas gestiones a favor de la afectada.

- Fundación Iguales acompañó en todo momento a la joven y a su familia.

Clasificación: Homofobia

“Una menos”

Fecha: 15 de febrero

Hecho: Un ex carabinero e inspector de Seguridad del Municipio de Las Condes, Miguel Carrasco, se burló con garabatos del abuso lesbofóbico padecido por una joven, Carolina Torres.

En un comentario sobre el ataque, Carrasco señaló a través de su Facebook que “jaja, wena una q̄la menos» (sic).

Tras la intervención del Movilh, el Departamento de Derechos Humanos de Carabineros informó que el sujeto, quien en redes sociales aparecía vestido de policía, había sido dado de baja en 2017 por “faltas graves a la conducta”. En tanto, el Municipio de Las Condes lo desvinculó de su cargo.

Respuestas: El Movilh repudió lo ocurrido, pidió a Carabineros aclarar su relación con el agresor y al Municipio de Las Condes que adoptara medidas.

Clasificación: Homofobia

“Depravado”
Fecha: 9 de marzo
<p>Hecho: Un joven de 24 años, Luis Lillo, fue agredido a eso de las 9:30 horas A.M en razón de su orientación sexual en momentos cuando esperaba un bus en Alameda con San Antonio, con destino a su casa, en La Pintana.³</p> <p>“Maricón”, “depravado” y “violador de niños”, fueron algunos de los insultos, además de ser burlado el joven porque vestía zapatillas moradas y portaba aros.</p> <p>El hostigamiento y la golpiza fue tan extremo, que los agresores se subieron al mismo bus que tomó el joven para seguir insultándolo y atacándolo, propinándole golpes de pie y puños de manera reiterada.</p> <p>“Degenerado” y “te gustan los cabros chicos”, fueron algunas de las frases lanzadas por los agresores, hecho que fue grabado por el chofer, mientras otros pasajeros les pedían a gritos que “no le peguen más”.</p> <p>La intención de los agresores era bajarlo del bus, para acuchillarlo.</p> <p>El joven, quien estampó una denuncia en la 50 Comisaría de San Joaquín, fue atendido en la Posta 3, resultando con fractura nasal, diversos hematoma y colapso nervioso.</p> <p>Por los hechos fueron formalizados el 10 de marzo en el Centro de Justicia Sebastián Rodríguez Rosas (19) y Felipe Aldea Muñoz (23), para quienes se decretó prisión preventiva. Ambos contaban con antecedentes penales.</p> <p>El fiscal Felipe Olivari pidió formalización por robo con violencia, para garantizar una mayor pena a los agresores y luego poder configurar la agravante de la Ley Zamudio, en tanto, relató, la víctima fue ofendida con frases homofóbicas</p> <p>La opinión fue compartida por los funcionarios de la 50 Comisaría de San Joaquín, quienes calificaron de “homofóbico” el ataque y visitaron el Centro de Justicia para solidarizar con la víctima.</p> <p>A la par, la subsecretaria de Prevención del Delito, Katherine Martorell garantizó a la familia toda la asesoría profesional que requiriesen, lo cual se hizo efectivo desde el punto de vista legal y psicológico.</p> <p>“En Chile no estamos para tolerar este tipo de actitudes, este tipo de condenas deben ser ejemplificadoras”, dijo.</p> <p>Por su lado, la intendenta de la Región Metropolitana, Karla Rubilar, señaló el 10 de marzo por twitter que “como sociedad aún estamos al debe con la diversidad y actos de agresión como el que sufrió joven de 24 años, que esperaba bus para trasladarse a su casa, nos duelen a todos. Como Intendencia vamos a tomar acciones legales contra 2 responsables de este hecho que ya fueron detenidos”</p> <p>La Municipalidad de San Joaquín también solidarizó con Luis y su familia y anunció acciones legales.</p> <p>Finalmente, el 4 de diciembre del 2019, la magistrada del Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago sancionó por el delito de robo con violencia consumado a los agresores aplicándose la agravante de responsabilidad del artículo 12 N° 21 del Código Penal que se estipula en Ley Zamudio) en tanto, Luis fue atacado por su orientación sexual.</p> <p>En tal sentido, la pena fue 5 años de presidio menor en su grado máximo, la cual se cumple en régimen de libertad vigilada intensiva, además de dictarse la prohibición de acercarse a la víctima y la obligación de desarrollar programas laborales y de tratamiento de la violencia.</p> <p>Los imputados se mantuvieron en prisión preventiva en Santiago Uno desde el día 10 de marzo de 2019, quedando en libertad vigilada intensiva desde el 4 de diciembre.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación legal al joven y a su familia, además de presentar una querrela.
Clasificación: Homofobia

[3] https://www.youtube.com/watch?v=Nazwf_mPC40&feature=youtu.be

Azotes

Fecha: 10 de marzo

Hecho: Una joven pareja lésbica, Catalina y Karina, fue golpeada e insultada en razón de su orientación sexual en el Barrio Bellavista, sector de Recoleta, en momentos cuando se trasladaban desde un bar hasta su casa.

Catalina precisó que “dos tipos nos interceptaron por la espalda atacándonos brutalmente, azotaron mi cabeza contra la muralla gritándonos lesbianas asquerosas, maracas culias (Sic) y un sin fin de insultos más”, luego de ver a las jóvenes de la mano.

Añadió que “lanzaron a mi polola al suelo, la patearon en el suelo y cuando ella se logró soltar, para defenderme, me llegó un codazo partiéndome la ceja. Al ver tanta sangre y que unas personas venían (los agresores) decidieron arrancar”.

Respuestas: El Movilh repudió públicamente los hechos y ofreció orientación jurídica las afectadas.

Clasificación: Homofobia

Esvástica

Fecha: 13 de marzo

Hecho: Un joven trans de 18 años, Matías Mella, fue agredido a las 1:00 A.M en razón de su identidad de género, siendo su cuerpo marcado con la esvástica, símbolo nazi y de odio.

El joven relató que fue atacado por dos hombres, quienes cubiertos con la capucha de sus buzos, marcaron uno de sus brazos con la esvástica en un plaza ubicada en Quiapo con Armando Lira, en la comuna de Pedro Aguirre Cerda. También marcaron otros símbolos en su frente.

“Estaba escribiendo, tenía las uñas pintadas. Cuando me negué a ofrecerles un cigarro a dos hombres, estos comenzaron a insultarme, a darme golpes de pies y puño. Me decían lesbiana de manera despectiva. Me dijeron que era una lesbiana, que me iban a matar que era lesbiana, asquerosa, un fenómeno, que no debería existir. Me marcaron. No pude gritar ni pedir ayuda. Les expliqué que era transexual y me hicieron marcas en el brazo y en la frente”, señaló la víctima visiblemente afectada.

El joven denunció los hechos a las 15:00 horas del 14 de marzo en la Tenencia Carlos Valdovinos, mientras que hasta las 21:00 horas declaró todo lo ocurrido en ese lugar, donde también llegó su madre, la subsecretaria de Prevención del Delito, Katherine Martorell y el Movilh,

Mientras Martorell brindó contención y ofreció ayuda profesional al joven, la Intendencia Metropolitana anunció una querrela y la vocera de Gobierno, Cecilia Pérez, señaló por twitter que “basta de tanto odio, crueldad y cobardía! Como @GobiernodeChile condenamos el ataque transfóbico sufrido en la comuna de Pedro Aguirre Cerda por Matías, un joven de 18 años”.

Respuestas: El Movilh brindó orientación al afectado y repudió públicamente los hechos.

Clasificación: Transfobia

Federico Quidel Córdova

Fecha: 17 de marzo

Hecho: Federico Quidel Córdova, un comunero mapuche de 44 años oriundo de la comuna de Padre de las Casas, falleció en el Hospital de Temuco producto de lesiones graves que lo mantuvieron internado durante meses.

El caso está cruzado por elementos homofóbicos y racistas, aún cuando hay discrepancias sobre si en su deceso hubo o no intervención directa de terceros.

El 3 de abril del 2018 la víctima asistió el Hospital de Curicó por fuertes dolores de estómago. Él negó algún tipo de agresión y le dieron analgésicos. Al día siguiente fue sometido a exámenes, descubriéndose que tenía un cepillo de dientes y piedras en el intestino que habían sido introducidos por vía anal.

De acuerdo al Hospital, el afectado señaló que no tenía idea sobre lo que le ocurría, rechazó ser homosexual y también negó que alguien lo hubiese agredido. Tras ello, huyó del recinto, aparentemente avergonzado, sin embargo el 5 de abril debió ser intervenido de urgencia. Los elementos fueron extraídos, pero las lesiones le provocaron un cuadro de septicemia que meses después le quitó la vida.

El 23 de febrero del 2019 la Fiscal de Curicó, Carmen Manríquez, solicitó el cierre de la investigación concluyendo que no hubo intervención de terceras personas y que Quidel se había introducido los objetos. Sin embargo, el certificado de defunción y la familia señalan algo muy distinto.

En el certificado el doctor del Hospital de Temuco, Claudio Herrera, estableció como causa de muerte “una sepsis, trauma rectal operado, atribuible a terceros”.

La familia denunció que Federico recibía constantes insultos homofóbicos y por su etnia de parte de compañeros de trabajo; del fundo La Alborada del sector Los Niches, en Curicó. Más aún, sostienen que al menos uno de estos compañeros, lo atacó y le introdujo los objetos en el ano.

Otros testigos, en tanto, señalan que algunos familiares dijeron que “esto le pasó por maricón”, que lo trataban de “maraco” y le hacían constantes bromas pesadas como lanzarlo desnudo a la calle o ponerle ají en su trasero.

En tanto, la secretaria del Fundo San José, Pablina Roco Lazcano (46), señaló a La Tercera (13 de abril 2019) que tenía prohibición de contratar a Federico porque “se supo por ahí que era medio raro, homosexual, exhibicionista”.

Al margen de la intervención directa de terceros en el fallecimiento lo cierto es que el deceso tiene implicancias homofóbicas gatillada por el accionar de otras personas.

En el caso de que Federico se hubiese introducido él mismo los elementos, el hecho de que demorara la búsqueda de atención médica y rechazara dar a conocer su versión de lo ocurrido, demostraría un profundo temor y vergüenza de hacer visible su orientación o prácticas sexuales producto de la homofobia o los prejuicios en los espacios donde de desarrollaba.

Ahora bien, si hubo intervención de terceros, este tipo de agresiones son a todas luces homofóbicas.

Visto así, Federico es una víctima de la homofobia, aún cuando aún su desenlace fatal no entra, al menos al cierre de este informe, en la categoría de asesinato.

Respuestas: El Movilh lamentó lo ocurrido y llamó a investigar los hechos.

Clasificación: Homofobia

Neonazis

Fecha: 17 de marzo

Hecho: Sin razón alguna, tres sujetos abordaron a un grupo de nueve jóvenes no binarios en el sector de La Pérgola de Las Flores, en Valparaíso, procediendo a golpear a una adolescente que tenía sus cejas de colores.

Cuando sus amigos trataron de defenderla, uno de los agresores golpeó con una cadena la cara de una de las víctimas. Un segundo usó un cinturón para golpear el rostro de otro joven hasta provocarle cortes en su nariz.

En medio de todo “hubo insulto homofóbicos hacia nuestra apariencia. Eran tres tipos que andaban con bototos y la típica pinta de punkneonazi y se veía que se dedicaban a pegarle a personas como nosotros”, señaló el 20 de marzo a la Estrella de Valparaíso unas de las víctimas, Lukas, quien denunció además un negligente proceder de carabineros para asistirlos y enfrentar el caso.

Respuestas: El Movilh repudió públicamente lo ocurrido

Clasificación: Homofobia, transfobia

Cuchillos
Fecha: 17 de marzo
<p>Hecho: Tres trabajadoras sexuales trans fueron atacada por personas armadas con cuchillos en Viña del Mar.</p> <p>Dos mujeres resultaron apuñaladas, una de ellas mientras huía hacia un servicentro, y otra fue golpeada con palos</p> <p>Los primeros auxilios los recibieron de bomberos, mientras que al denunciar el hecho a carabineros, sufrieron otros episodios de discriminación, pues los funcionarios no respetaron su identidad de género.</p> <p>“No me trates de hombre, por eso estamos alteradas, porque no nos estás respetando. Eres funcionario público, deberías culturizarte”, respondió una de las afectadas a carabineros, según informó El Desconcierto el 21 de marzo.</p>
Respuestas: El Sindicato Afrodita denunció los hechos y ofreció ayuda a las afectadas
Clasificación: Conducta transfóbica

Amenaza de muerte
Fecha: 19 de marzo
<p>Hecho: Un funcionario público, José Miguel Lucero, fue amenazado de muerte a través de Twitter.</p> <p>“Te gusta el huebeo pelao y la reconchadetumadre, quien te creí bo hijo de la gran puta. Esto resien comienza. Tu muerte sera lenta. Te gravaremos essuaticas nasis por toas partes. No te kisiste ir de la segpres maricon shupa pico y la reconchatumadre” (Sic), le indicaron a través de la cuenta @fletolucerotat1</p> <p>Con anterioridad, Lucero ya había denunciado diversos episodios de discriminación al interior de su trabajo, en el Ministerio Secretaría de la Presidencia (Segpres), sin embargo, todas las amenazas fueron anónimas y nunca se pudo dar con el responsable.</p>
Respuestas: El Movilh solidarizó con el afectado.
Clasificación: Homofobia

Lacra humana
Fecha: 26 de marzo
<p>Hecho: Una pareja lésbica fue insultada en razón de su orientación por un sujeto mientras esperaba su turno para sacar pasaporte en el Registro Civil de La Florida y sin que ocurriera ningún tipo de conflicto previo</p> <p>“Al llegar vemos que hay dos filas y me acerco a la última persona para preguntarle para qué era esa fila. Era un tipo de 1,75 metros, contextura gruesa, barba, pelo corto, vestía una camisa a rayas y pantalón verde. “Hola, buen día ¿Para qué es esta fila?” esas fueron mis únicas palabras hacia él... el tipo me mira, da un paso atrás, se persigna y escupe al suelo. Nunca me había sentido así”, relató una de las afectadas.</p> <p>Acto seguido el agresor, identificado luego con las siglas A.E.F.I, “comenzó a decir cosas como “este país ya no es lo mismo, está lleno de lesbianas y maricones, que asco tener que verle la cara a esta lacra humana”.(...) En eso me doy cuenta que el tipo había sacado su celular y lo tenía en la mano derecha por fuera del bolsillo, claramente grabando. Estoy segura y convencida ,por la cara y actitud que tenía, que estaba grabándonos, mientras comenzaba nuevamente a decir cosas ofensivas “donde están mis derechos que le tengo que andar viendo la cara a estas weonas (Sic)”, recordó una de las mujeres.</p> <p>Minutos después, “escucho nuevamente a este tipo: “puta que estoy enojao, por qué me tengo que encontrar con esta lacra... odio a esta gente, me repugnan... diosito los hizo hombre y mujeres... son unos enfermos, un mal y hay que exterminarlos... pero ya me encargaré, te tengo grabado y yo con mis amigos nazis nos vamos a encargar, las vamos a matar a ti y a todas”, sostuvo la mujer.</p> <p>La pareja denunció lo ocurrido en la 36 Comisaría de La Florida</p>

Respuestas: El Movilh lamentó la agresión, solidarizó con las víctimas y les ofreció orientación jurídica

Clasificación: Homofobia

Fractura de cráneo

Fecha: 30 de abril

Hecho: Tras fijar una cita a través de una aplicación, un hombre de 54 años fue agredido en razón de su orientación sexual en su propio domicilio, en el centro de Santiago

“La persona llegó a mi casa mostrándose muy amable, conversamos de las mascotas y de pronto me pidió un trago, a lo cual me negué. Ahí me insultó diciendo “maricón reculiao, todos los fletos como vo deberían estar muertos, pero hasta aquí llegaste” (Sic). Yo me levanté de mi silla y él tomó un candelabro de bronce con el cual me golpeó en repetidas ocasiones en mi cabeza provocándome una micro fractura en el cráneo y diversas heridas”, relató al afectado.

Añadió que en un momento “caí al suelo y él me dio golpes de pies repitiendo “te voy a matar maricón culiao” (Sic). Comencé a gritar por ayuda, con lo que desistió de seguir golpeándome y tomó mi celular, mi reloj y otras cosas y salió de la casa topándose con una vecina, quien terminó asistiéndome y llevándome a una posta”, finalizó.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica al afectado y presentó una querrela, en trámite al cierre del presente informe.

Clasificación: Homofobia

Por una polera

Fecha: 1 de mayo

Hecho: Un joven sufrió un ataque a eso de las 3:30 horas en la discoteca Black ubicada en el casino de Talca, donde se celebraba una fiesta mechona de psicología.

De acuerdo a testigos el joven fue agredido e insultado por un guardia en razón de su expresión de género, en particular porque vestía con una polera abierta a los lados. Ello despertó la solidaridad de sus dos amigas, las cuales se sacaron sus poleras y quedaron en sostenes. De manera prepotente los tres fueron expulsados del lugar.

Respuestas: El Movilh repudió públicamente lo ocurrido

Clasificación: Homofobia

Botellazo

Fecha: 4 de mayo

Hecho: Un hombre, Nelson Araya, sufrió un ataque en su lugar de trabajo, una botillería ubicada en la población La Floresta de Talca, en la región del Maule.

De acuerdo a la víctima, al lugar llegó un sujeto en tres ocasiones pidiendo ser atendido, aún cuando se le había advertido que no se contaba con vuelto.

En la primera oportunidad “me preguntó si yo era gay, mi número de teléfono, mi nombre, que si podíamos ser amigos. Le pedí que se retirara porque no estaba para hablar de mi vida privada, sino para atender”, dijo Araya.

Añadió que en “la tercera oportunidad que vuelve ingresó con una botella bajo la chaqueta. Me pidió una botella de ron. Con tal de que se fuera, dije “lo voy a atender”. Caminé hasta donde están los licores, le digo los tipos de ron que tenemos y ahí se abalanza contra mí y me da con la botella en la cabeza”.

Fueron los mismos vecinos lo que socorrieron a la víctima e, incluso, capturaron al agresor hasta la llegada de Carabineros. Tras el ataque, la víctima fue trasladada al Hospital Regional de Talca, donde fue atendida.

“Estoy un poquito adolorido después de todo lo que me ha tocado vivir. No ha sido fácil, aunque estoy más tranquilo, siento un poco de miedo. Esta persona fue directamente a mí, no fue porque me quisiera robar”, dijo la víctima tras el incidente registrado en un video⁴ por el medio local Atentos Maule.

Respuestas: Conocido el ataque, el Movilh y Movilh-Maule repudiaron los hechos y derivaron todos los antecedentes disponibles a la Subsecretaría de Prevención del Delito para que brindaran orientación legal y psicológica gratuita a la víctima y a sus familiares

Clasificación: Homofobia

Atacan sede del Movilh

Fecha: 4 de mayo y 27 de diciembre

Hecho: Dos ataques sufrió la sede Movilh en 2019.

El 4 de mayo, sujetos ingresaron al recinto solo para robar el libro de socios de la organización.

En tanto, el 27 de diciembre la sede fue rayada con ofensas homofóbicas y transfóbicas en momentos cuando sus activistas se encontraban en el Registro Civil con motivo de la entrada en vigencia de la Ley de Identidad de Género.

El frontis de la sede, ubicada en el centro de Santiago, fue completamente rayada con frases del tipo “fletos”, “sida”, “tiramós el culo al aire” y “no a la ideología de género”, entre otros.

La vocera de Gobierno, Karla Rubilar, rechazó el abuso. “Condenamos con fuerza el ataque que sufrió la sede del Movilh con rayados homofóbicos. Queremos un país que respeta la diversidad. Hoy dimos un gran paso con la vigencia de la Ley de Identidad de Género. No + odio. No + división. Sigamos construyendo un Chile inclusivo”, dijo la ministra por cuenta de Twitter.

A lo expuesto se sumó un asalto, pues el 13 de marzo desconocidos robaron cerca de 10 millones en especies de la sede de la organización.

Respuestas: El Movilh denunció y repudió lo ocurrido.

Clasificación: Homofobia

Cochina

Fecha: 11 de mayo

Hecho: Una joven pareja lésbica, ambas de 19 años, denunció que fue discriminada en razón de su orientación sexual por un sujeto⁵.

Los hechos ocurrieron al interior del Metro Quinta Normal. Cuando estaban en el vagón, el sujeto se enfrascó en una discusión con una de las mujeres que le pidió permiso para avanzar. Al notar el agresor que la joven iba acompañada de su pareja, las comenzó a insultar y hasta a golpearlas por ser lesbianas.

El sujeto “me empujó en el Metro y luego me insultó a mí y mi pareja, gritándome “cochina nunca vas a tener pico”, “lesbiana culiá te voy a sacar la chucha” (Sic). Luego, en la escalera mecánica de salida, otra vez comenzó a gritarme y en ese momento saqué mi celular para grabar, Ahí el sujeto me lanzó una patada”, denunció una de las afectadas.

Apuntó que “dos niñas me socorrieron a mí y mi pareja al ver la situación”.

Respuestas: El Movilh denunció públicamente los hechos, inicio una campaña para dar con el paradero del sujeto y brindó orientación jurídica a las jóvenes.

Clasificación: Homofobia

[4] https://www.youtube.com/watch?v=A_jlGDQ0u-l&feature=youtu.be

[5] <https://www.youtube.com/watch?v=YwpaNzK6g4w>

“Qué eres tú?”
Fecha: 22 de mayo
<p>Hecho: Dos jóvenes recibieron insultos homofóbicos en el servicentro Upa, ubicado en Vitacura.</p> <p>En video⁶ registrado por uno de los afectados, Daniel Urri, se aprecia como una mujer lo increpa y le señala “¿Qué eres tú? ¡No eres hombre, no eres hombre! ¿O eres mujer? ¿Te gusta meterlo?, ¿te gusta que te lo metan?”</p> <p>Dado que el joven se encontraba acompañado de un amigo, la mujer añadió “¿Qué hací aquí en el servicentro?, ¿Por qué no tení al weón acostado en tu cama? (sic). Tú no tienes la aceptación de tu mamá para que te acuestes con tu mejor amigo. Tú mamá no está ni ahí contigo. Yo te estoy diciendo maricón. Maricón, que venga tu mamita po (sic)”.</p> <p>Posteriormente, en carta dirigida al presidente del Movilh, Gonzalo Velásquez, la mujer sostuvo que “de todo corazón quiero expresar mis más profundas disculpas, fue un grave error de mi parte haberme expresado de esa manera. No me justifico con la hora en que sucedieron los hechos y en la condición en que me encontraba (...) solo busco el perdón por mi ofensa a muchas personas que claramente no se lo merecen y que con mi mal actuar solo incrementa la discriminación, lo cual no está en mí”.</p> <p>Comentó que “me preocupe de ubicar a la persona insultada por las redes sociales; lo encontré y le pedí perdón. Se los informo no para aliviar mi culpa, sino porque realmente no soy homofóbica, en absoluto, aunque creo que es difícil de creer”.</p> <p>“Espero ustedes puedan o logren comprender o entender mi arrepentimiento, aunque nada quita lo que dije, pero de verdad no es mil real pensamiento y sentimiento”, sostuvo.</p> <p>“Me atreví a escribirles porque no soy una mala persona, y entiendo el repudio de las personas que leyeron la declaración o vieron el video y están en todo su derecho a expresarse. Reitero que no pretendo aliviar mi culpa porque me acompañará por un buen tiempo. Esperando no ocasionar incomodidad y esperando su comprensión, se despide atentamente de ustedes”, finalizó.</p>
Respuestas: El Movilh lamentó lo ocurrido, instó a Upa a implementar medidas para prevenir medidas contra los abusos y llamó a la agresora a ofrecer disculpas, lo cual ocurrió.
Clasificación: Conducta homofóbica

Discursos de odio
Fecha: Junio a octubre
<p>Hecho: Diversos insultos homofóbicos fueron dirigidos contra el dirigente del Movilh, Rolando Jiménez, a través de twitter, un abuso habitual dado el protagonismo del activista en la promoción de los derechos LGBTI.</p> <p>Fue tratado como “enano pederasta” el 10 de agosto desde la cuenta @morodrigueza; como “sucio, perverso” (31 de agosto) y “degenerado”(3 de julio), desde @DanielCataln10; como “homosexual putrefacto” desde @rlaz32 (28 de junio); como promotor de “relaciones con menores” desde @nieto_opina (27 de junio); como “maricón asqueroso” desde @jonavalenz (3 de mayo); como “pedófilo” desde @gar_ne25 (4 de octubre) y como “pedófilo y expropiador de hijos”, desde @carogotita (8 de octubre).</p> <p>Algunas de estas cuentas habían sido eliminadas al cierre de este informe, al tiempo que todas dan cuenta de permanentes discursos de odio.</p>
Respuestas: El Movilh lamentó y repudió los ataques contra Jiménez.
Clasificación: Homofobia

[6] <https://www.youtube.com/watch?v=iBEIJ7eBR0&feature=youtu.be>

Sal de aquí
Fecha: 3 de junio
<p>Hecho: El autodenominado “pastor” Javier Soto publicó en redes sociales un video donde denigró a la actriz Daniela Vega en razón de identidad de género y en el marco de su cumpleaños.</p> <p>“Quiero enviarle un saludo muy especial al señor Vega. Quien publicó en su cuenta de Twitter que cumple 30 años. Bueno, al parecer cambió su look, pero no me voy a referir a ese tema”, señaló el individuo.</p> <p>Añadió que buscaba recordar “al señor Vega lo que la Biblia dice en el Nuevo Testamento. Que ningún afeminado tiene entrada al reino de Dios. Pero sí hoy día queremos regalarle un mensaje de amor de parte del señor: la posibilidad de pasar a ser un hijo de Dios. Sano, con la salvación y también lo más importante: la salvación de su alma”, añadió.</p>
Respuestas: El Movilh replicó que “Soto se mueve en su obsesión por figurar y el odio a la diversidad”.
Clasificación: Transfobia

Cállate maricón
Fecha: 17 de mayo
<p>Hecho: Una pareja gay propietaria de una tienda electrónica ubicada en Navidad, Región de O’Higgins, fue atacada por tres sujetos que en medio de la golpiza gritaron repetidos insultos homofóbicos, todo lo cual quedó registrado en un video.⁷</p> <p>Los afectados son Sergio Acosta (25) y José Luis Campos (33), recibiendo la principal golpiza el primero, mientras el segundo fue gran parte del tiempo retenido por uno de los victimarios para que no pudiera defender a su pareja.</p> <p>Los hechos ocurrieron luego de que uno de los tres sujetos se arrepintiera de comprar un producto y solicitara un cambio por uno de menor valor, pero negándose a devolver la primera boleta que le había sido entregada.</p> <p>Cuando Sergio intervino de muy buena manera para buscar una solución y evitar que otros clientes no se vieran afectados, la violencia de los agresores fue instantánea</p> <p>En efecto, “sin provocación, sin insultos ni discusión previa, estos tipos se ensañaron con Sergio dándole golpes de puños y pies en un acto de cobardía nunca visto en la zona y acompañado en todo momento de insultos homofóbicos. Repetían “cállate maricón culiao (Sic)”, “hueco”, “conchatumadre”, señaló Campos.</p> <p>Mientras entre dos golpeaban a Sergio “un tercero me afirmaba para que no lo ayudara. Cuando logré soltarme me tiraron sobre él y como pude lo cubrí hasta que me dieron golpes en la cabeza y combos”, relató Campos.</p> <p>Si bien la pareja denunció los hechos ante Carabineros y reportó los insultos homofóbicos, al ser pasados al control de detención los sujetos quedaron en libertad y con solo una multa de 1 UTM.</p>
Respuestas: Junto con solidarizar con la pareja afectada, el Movilh reportó todos los antecedentes del caso al Ministerio del Interior para que brindaran orientación legal y psicológica gratuita a la pareja.
Clasificación: Homofobia

[7] <https://www.youtube.com/watch?v=Bxc7j1xrJt0&feature=youtu.be>

Te creí mujer
Fecha: 5 de junio
<p>Hecho: Una mujer trans de 54 años fue insultada por la propietaria de un local comercial ubicado en Macul.</p> <p>“Te creí mujer, maricón culiao. Sal de aquí” (sic) , le dijo la agresora.</p> <p>Cuando la víctima exigió respeto, la agresora hizo de un ademán de querer golpearla, por lo que la afectada escapó del lugar.</p>
Respuestas: El Movilh orientó a la afectada en los pasos a seguir para denunciar ante la policía este tipo de abusos.
Clasificación: Transfobia

“Maricón de mierda”
Fecha: 16 de junio
<p>Hecho: Con hematomas y heridas en su cara terminó un joven de 28 años al ser abordado por tres sujetos en las afueras de la discoteca El Secreto, ubicada en Rancagua, región de O’Higgins.</p> <p>Al retirarse del recinto y dirigirse al estacionamiento, tres sujetos le solicitaron papelillos. Al indicarles que no tenía, comenzó a ser insultado.</p> <p>“Maricón de mierda, hueco culiao” (Sic), le señalaron en referencia a su orientación sexual. La víctima, en ese momento, salió corriendo, pero fue alcanzada por los agresores, quienes lo lanzaron al suelo y le propinaron golpes de pies y puños en distintas partes del cuerpo, especialmente en su cara.</p> <p>Los hechos fueron denunciados ante Carabineros y en el Ministerio Público.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al joven
Clasificación: Homofobia

Piedras y rasguños
Fecha: 3 de julio
<p>Hecho: Una joven estudiante, Martina Vercellino (20), denunció que fue agredida en una plaza cercana a la Escuela Militar, comuna de Las Condes, identificando como responsables a “personas homofóbicas”.</p> <p>La afectada señaló que quienes la agredieron “le hacen daño a la comunidad LGBT. Me agarraron, me pegaron en el ojo, labio y me rasguñaron con piedras en el brazo, todo pasó muy rápido y no pude reaccionar (..) Es una pena enorme que aún sigan pasando estas cosas, no entiendo como no se dan cuenta que somos personas igual y no le hacemos daño a nadie”.</p> <p>Con anterioridad la joven ya había advertido que se sentía observada, pero en esta oportunidad fue tanto su miedo que tras el ataque viajó a Rancagua para estar junto a su familia.</p> <p>El municipio comprometió investigación de los hechos y ayuda jurídica a la joven.</p>
Respuestas: El Movilh repudió lo ocurrido y solidarizó con la víctima
Clasificación: Homofobia

Machete
Fecha: 4 de julio
<p>Hecho: Un grave ataque en razón de su identidad de género sufrió una mujer en la comuna de San Carlos, región de Ñuble.</p> <p>Los hechos ocurrieron a eso de las 23:30 horas a la altura del Peaje Lateral Sur, donde Scarlet Pérez Mariangel hizo dedo para ser trasladada desde San Gregorio a San Carlos, logrando que parara un camión.</p> <p>Todo iba bien hasta cuando el chofer se percató que Scarlet era trans.</p> <p>La víctima relató que tras subirse al camión y “cuando veníamos llegando a San Carlos, (el chofer) comenzó a hablar muy mal de los transgéneros, de los travestis y de paso me insultó. Cuando sacó un machete, yo arranqué”.</p> <p>Añadió que el chofer “me alcanzó y me dio un machete en la cabeza. Caí inconsciente en ese momento y aprovechó de patearme, de cortarme la oreja y la cara. Cuando reaccioné me tenía el machete en la cara y me decía que me iba a matar”. (Crónica de Chillán, 8 de julio)</p> <p>En medio de ello, el agresor cayó al suelo, provocándose un corte en su propia cara con el machete, siendo ese el momento que Scarlet aprovechó para arrancar. Hizo parar un jeep y fue trasladada a un hospital, donde recibió atención y constató lesiones.</p>
Respuestas: El Movilh-Biobío repudió públicamente el ataque, solidarizó con la víctima y brindó orientación jurídica.
Clasificación: Transfobia

Golpes con palo
Fecha: 15 de julio
<p>Hecho: Ignacia Palma, una mujer trans de 24 años, fue agredida por dos personas en las afueras de un bar ubicado en Pedro Montt con General Cruz, Región de Valparaíso.</p> <p>Una mujer y su hijo propinaron golpes con un palo en la cabeza de la víctima, hasta dejarla inconsciente. Tras ello, fue trasladada al Hospital Carlos Van Buren de Valparaíso.</p>
<p>Respuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Sindicato Afrodita lamentó lo ocurrido y ofreció ayuda jurídica. - El Movilh repudió la violencia y advirtió sobre la vulnerabilidad de las personas trans.
Clasificación: Conducta transfóbica.

Botella y piedras
Fecha: 19 de julio
<p>Hecho: Dos mujeres trans, Daniela y Jessenia, fueron atacadas con botellas y piedras por un sujeto, en el centro de Santiago</p> <p>“A las 05:15 horas, cuando me encontraba en calle 10 de Julio, en la esquina del pasaje General Urriola, aparecen dos tipos, uno de ellos me pega con una botella en la cabeza, y me dice ‘voy a matar a las travestis una por una. Después siguió golpeándome con los puños, me solté y logré pedir ayuda a otras compañeras que estaban cerca. Cuando las vio venir me solté, se fue del lugar y dijo que volvería para matarnos una por una. Luego me fui al SAPU de Zapadores, ya que me dejó con heridas y mi cabeza me sangraba. El tipo que me golpeó efectivamente volvió luego y le pegó a mi compañera”, señaló Daniela a OTD.</p> <p>Jessenia añadió que “vi que un tipo estaba golpeando a una compañera. Vimos que ella sangraba de su cabeza y fuimos a defenderla, pero no golpeamos a nadie. Él se fue, pero gritó que volvería. Nosotras no le tomamos asunto, pero al rato, cuando yo estaba sola, siento un pedrazo en mi cuello. Era el tipo, que me golpeó por el costado izquierdo con un trozo de cemento, tomó otra piedra y me golpeó en la cabeza y en la cara. Fue cuando perdí el conocimiento”.</p>

Respuestas: OTD brindó orientación jurídica a las afectadas.

Clasificación: Transfobia

“Ven, ven”

Fecha: 31 de julio

Hecho: Una mujer trans de 35 años fue agredida por un desconocido que la siguió hasta el frontis de su domicilio, en Peñaflores, luego de verla bajar de un bus.

“Pensé que me estaba siguiendo, pero sin estar segura. No podía creerlo. Pero me siguió. Primero escuché que me decía “ven, ven”, por lo que me apuré. Hasta que me toma de atrás por el pelo, me arrastra, me da patadas en la cara y costillas y salió arrancando, sin decir nada”, dijo la mujer.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la afectada

Clasificación: Transfobia

“Hombre o mujer”

Fecha: 11 de agosto

Hecho: Una mujer trans de 40 años fue agredida en el centro de Santiago por un sujeto, en momentos cuando ejercía el comercio sexual.

Al subirse al automóvil, el sujeto le preguntó si era hombre o mujer, a lo que ella contestó “es claro lo que soy, por eso estamos hablando”. En cuestión de segundos el sujeto le dio un puñetazo en el rostro y a patadas la expulsó del vehículo.

Respuesta: Transfobia

Clasificación: El Movilh brindó orientación jurídica a la afectada y la instruyó en los pasos a seguir frente a policías en incidentes similares.

“Amariconado de mierda”

Fecha: 15 de agosto

Hecho: El diputado socialista Fidel Espinoza incurrió en declaraciones y actos homofóbicos al tratar de “amariconado de mierda” al presidente Movilh-Los Lagos, José Arcos.

La agresión tuvo lugar luego de que Arcos solicitara respetuosamente a Espinoza que aclarara los dichos que usó para defender a su asesor y ex presidente de la Juventud Socialista en la Región de Los Lagos (de siglas S.A) de las acusaciones de abusos sexual contra un menor, hechos que son investigados por el Ministerio Público.

En entrevista con el medio 33 Segundos, Espinoza había señalado el 15 de agosto que “yo conozco S.A de cuando tenía 13 ó 14 años. El comenzó a recibir persecuciones en su condición sexual, comenzó a recibir amenazas de grupos incluso ligados al Movilh en Los Lagos, cuando él ganó la elección de la juventud socialista”.

Los dichos eran repudiables, en tanto una autoridad del Estado salía a defender a una persona antes de que existiera un fallo de tribunales, negando de antemano veracidad al relato de la víctima, y porque mezclaba tales acusaciones con la orientación sexual de las personas y con una organización LGBTI.

Arcos explicó que durante la conmemoración del Día del Dirigente Social, organizado por la Municipalidad de Puerto Montt, “encaré al diputado de buena manera y con testigos, pidiéndole a qué grupos ligados al Movilh se refería. Molesto, y en una actitud matonesca y grosera, me insultó. Me preguntó si lo estaba amenazando, le dije que no. Al instante explotó y me trató de ahuevonado, amariconado de mierda y rasca”.

Esta no era primera vez que Espinoza incurría en homofobia. En 2010 señaló por redes sociales que “me gustan las mujeres. No soy del 20 por ciento de gays que hay en el Parlamento”. En tanto, el 2003 se opuso a las uniones civiles señalando que “hay muchos parlamentarios que vamos a manifestar una oposición rotunda (al proyecto homosexual). Creemos que esos temas ni siquiera merecen ser revisados”.

A esto se suma que el Tribunal Supremo del Partido Socialista había sancionado en 2013 al diputado por dichos machistas realizados en el Diario El Llanquihue. Ahí se manifestó contra dirigentas políticas señalando que “yo sólo peleo con hombres” o “peces gordos”.

Respuestas: El Movilh repudió públicamente los dichos del parlamentario

Clasificación: Homofobia

“Caballo”

Fecha: 23 de agosto

Hecho: Un violento ataque transfóbico sufrió una mujer, Isidora Contreras, en La Cisterna, donde cuatro sujetos se abalanzaron sobre ella al percatarse de su identidad de género.

Los hechos ocurrieron en el paradero 25 de Gran Avenida, donde los sujetos se bajaron de un automóvil y en repetidas ocasiones comenzaron a gritarle “caballo”, una ofensa para su identidad de género.

Los victimarios golpearon a la mujer con un palo en la cara hasta que quedó inconsciente, con daños severos en su nariz, labios y piernas. También resultó con un dedo lesionado en su mano izquierda. Al despertar, transeúntes la ayudaron y llevaron a constatar lesiones a un centro médico.

Respuestas: El Movilh denunció públicamente los hechos y brindó orientación a la afectada.

Clasificación: Transfobia

“Aprende a hacerte hombre”

Fecha: 25 de agosto

Hecho: Un joven gay fue insultado y golpeado por dos sujetos en momentos cuando esperaba un bus para dirigirse a su casa, en Los Andes.

Al percatarse los agresores que la víctima era gay, se acercaron y sin razón alguna comenzaron a decirle “maricón culiao (Sic) aprende a hacerte el hombre”. Luego le dieron golpes de pie y puño.

El hombre resultó con diversas lesiones en su rostro.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado en alianza con la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Clasificación: Homofobia

Qué asco

Fecha: 5 de septiembre

Hecho: El concejal de Sierra Gorda (Región de Antofagasta), Carlos Sepúlveda, denunció que fue insultado en razón de su orientación sexual por redes sociales a través de una cuenta identificada como “Virginia Guerrero”.

“Si usted se cree un gran aporte para la comuna, le dejo en claro que yo como mujer siento vergüenza por su condición sexual de gey (Sic). Qué asco. Qué vergüenza”, señaló la mujer.

Respuestas: El Movilh solidarizó por redes sociales con el concejal

Clasificación: Homofobia

Sidosos
Fecha: 5 de septiembre
<p>Hecho: El presidente de la Fundación Iguales, Juan Enrique Pi, denunció que fue insultado en razón de su orientación sexual por redes sociales a través de cuentas falsas.</p> <p>“Los maracos sidosos no juegan”, fue una de las respuestas que recibió el activista a uno de sus comentarios donde señaló las repetidas faltas de asistencia de José Antonio Kast al Congreso Nacional en momentos cuando era diputado en 2017.</p>
Respuestas: El Movilh solidarizó por redes sociales con Pi.
Clasificación: Homofobia

Bate de béisbol
Fecha: 7 de septiembre
<p>Hecho: Una pareja gay fue amenazada y agredida verbalmente en razón de su orientación sexual por distintos sujetos, entre esos un quiosquero, en momentos cuando transitaban por Avenida Providencia con José Manuel Infante.</p> <p>Los hechos ocurrieron cuando la pareja se estaba despidiendo</p> <p>“Algunas personas, al percatarse de que éramos pareja, nos gritaron cosas desde los autos. Un quiosquero, al ver esto, nos gritó “maricones” e hizo gestos obscenos, como tocarse el pene, burlándose de nosotros”, dijo uno de los afectados.</p> <p>“En un momento mi pareja intentó acercarse al sujeto para pedirle respeto y el agresor salió del quiosco con un bate de béisbol, amenazando con golpearlos”, añadió.</p> <p>Una parte del incidente quedó registrada en un video⁸, donde efectivamente se ve al sujeto con un bate de béisbol en las manos.</p>
Respuestas: El Movilh repudió públicamente lo ocurrido y orientó a la pareja.
Clasificación: Homofobia

Leandro Parra Hermosilla
Fecha: 19 de septiembre
<p>Hecho: Leandro Parra Hermosilla (15) fue asesinado a eso de las 4:00 A.M al interior de una vivienda ubicada en la calle Independencia, en Coyhaique, donde habría sido atacado por otro joven de la misma edad en momentos que celebraban fiestas patrias</p> <p>Si bien la víctima fue asistida por personal del SAMU y de Carabineros, no logró sobrevivir.</p> <p>Las primeras versiones hablarían de una pelea con cuchillos y de exceso de alcohol entre dos jóvenes, recibiendo Leandro la herida mortal al tratar de defender a uno de ellos, también trans.</p> <p>Sin embargo, la madre de la víctima sospecha de un crimen relacionado con la vulnerabilidad que padecen las personas trans, en especial en regiones, donde el debate sobre la identidad de género es muy incipiente. Sin ir más lejos, de acuerdo a la madre, todos los testigos han ido variando su versión de los hechos, incluso en torno a quienes identifican como responsables del crimen, a lo que se sumaría la no delimitación del lugar y la falta de citación a personas que considera claves.</p> <p>El caso está en manos del Juzgado de Garantía de Coyhaique y seguía abierto al cierre de este informe, teniendo formalizado a un joven por el crimen.</p>

[8] https://www.youtube.com/watch?v=t307_KnCSJ4

Respuestas:

Movilh-Aysen repudió el asesinato y solicitó la intervención de la Subsecretaría de Prevención del Delito, desde donde brindaron orientación legal y psicológica a la madre. El Movilh-Aysén además ha acompañado en distintos momentos a la madre.

Clasificación: En análisis para eventualmente ser considerado un crimen con connotaciones transfóbicas.

Agresión en Parque San Borja

Fecha: 22 de septiembre

Hecho: Disforia FC, un equipo de fútbol integrado por personas trans y no binarias, denunció agresiones propinadas por unos 15 sujetos en momentos cuando jugaban en el Parque San Borja, en la comuna de Santiago.

El equipo precisó que los hechos se originaron cuando unos tres sujetos en estado de ebriedad se sentaron sobre sus pertenencias, por lo que les pidieron se fueran del lugar. Sin embargo, los hombres permanecieron en el recinto.

“Comenzaron a intimidarnos, lo que llevó a que uno de nuestros jugadores fuera agredido, éste respondió a dicha agresión y le dio un botellazo en la cara a uno de los ‘chongos’. En ese momento comienza una verdadera batalla campal. Llegaron aprox. 15 tipos a agredirnos. Éramos 25 personas peleando”, denunciaron en Instagram.

El director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Santiago, Guillermo Soto, rechazó lo ocurrido y anunció medidas preventivas.

Respuestas: Disforia FC se manifestó pacíficamente por lo ocurrido el 24 de septiembre en el Parque San Borja, aprovechando la ocasión para jugar un amistoso.

Clasificación: Conducta transfóbica.

Amenazas de muerte

Fecha: 24 de septiembre

Hecho: Muros de calles cercanas a la sede del Movilh aparecieron con amenazas de muerte contra el dirigente Rolando Jiménez.

“Muerte a Rolando Jiménez”, señalaban los rayados con letras negras.

Respuestas: El Movilh repudió públicamente las amenazas

Clasificación: Homofobia

“No deben vivir”

Fecha: 1 de octubre

Hecho: Una estudiante de Casablanca, en la región de Valparaíso, fue amenazada de muerte por un desconocido en momentos cuando se dirigía a su casa.

Ello ocurrió luego de que el agresor viera que la estudiante se despidió de su pareja del mismo sexo con un beso en los labios, tras lo cual comenzó a gritarle “maricona culia (sic)”. Al apreciar que la estudiante prefirió no responder y seguir su rumbo, el sujeto se adelantó y frente a frente le señaló “ustedes no deben vivir. A vo te voy a matar” (Sic).

Respuestas: El Movilh orientó a la afectada en los pasos a seguir ante la policía y en caso de una eventual posible nueva agresión.

Clasificación: Homofobia

Aquí viven
Fecha: 6 de octubre
<p>Hecho: Un lamentable e inesperado episodio de discriminación vivió una familia lesboparental en la comuna de Maipú, luego de que el portón de su casa amaneciera rayado con la frase “aquí viven lesbianas”.</p> <p>Los hechos afectaron a una pareja lésbica y sus hijos quienes viven hace dos años en el mismo domicilio, pero jamás antes habían tenido un problema de discriminación con vecinos, lo cual incrementó su incertidumbre y temor.</p>
Respuesta: El Movilh brindó orientación jurídica a la familia y lamentó públicamente los hechos.
Clasificación: Homofobia

Militares lesbofóbicos
Fecha: 12 de octubre
<p>Hecho: Dos mujeres lesbianas, de 22 y 21, años fueron insultadas y agredidas por su orientación sexual por dos militares en momentos cuando compartían junto amigos y el hermano de una de ellas en una plaza ubicada en Inmaculada Concepción con Del Canelo, sector Llole, San Antonio.</p> <p>Los responsables del ataque fueron identificados como Jorge y Omar Rivera Alarcón, hermanos que portaban la Tarjeta de Identificación Militar (TIM).</p> <p>Luego de que uno de los sujetos se acercara al grupo y molestará repetidamente a una de las mujeres con insinuaciones sexuales, la otra le pidió que se detuviera. Lejos de eso, el sujeto, junto al segundo agresor que apareció con un bate de béisbol, comenzaron a pegarles golpes de puño y con el objeto, mientras gritaban “mariquitas, si quiero las pesco y les saco la chucha mariconas”.</p> <p>Al caer una de las mujeres al suelo, siguieron golpeándola (...), momento cuando apareció carabineros, logrando detener el ataque.</p> <p>Cuando los victimarios entregaron su identificación a carabineros, quedó en evidencia que portaban la TIM.</p> <p>Los sujetos, según la información entregada por carabineros a las víctimas, quedaron detenidos la Escuela de Ingenieros Militares de Tejas Verdes.</p> <p>Junto con estampar su denuncia en Carabineros, las mujeres reportaron los hechos a la Oficina de la Diversidad del Municipio de San Antonio, donde le brindaron contención.</p>
Respuesta: El Movilh denunció públicamente lo ocurrido, envió una carta al comandante en jefe Ejército, Ricardo Martínez Menanteau para que se investigaran los hechos y derivó el caso a la Subsecretaría de Prevención del Delito, a objeto de garantizar atención psicológica y legal gratuita a las víctimas. El Ejército jamás se hizo cargo de lo ocurrido.
Clasificación: Homofobia

Malnacidos
Fecha: 13 de octubre
<p>Hecho: Una pareja gay, E.G.A.B (30) y R.I.M.B (28) fue golpeada en medio de insultos homofóbicos propinados por los trabajadores de la botillería “Los Socios Tres”, ubicada en la Población Ángela Davis de Recoleta.</p> <p>Luego de pagar una cuenta, un trabajador le exigió a E.G.A.B que cancelara nuevamente, dándole un golpe de puño en su cara a través de la reja. Ante ello R.I.M.B consultó “¿por qué le pegan a mi pareja?”, lo cual dio paso a la homofobia.</p> <p>“Más encima son maricones, malnacidos, malditos”, señaló uno de los agresores para luego salir de la botillería y dar golpes de puños y patadas a R.I.M.B, además de amenazar con que “los vamos a matar maricas”. A los segundos, denunciaron los afectados, apareció en una camioneta roja el dueño de la botillería, portando un arma de fuego.</p> <p>En ese instante E.G.A.B corrió en busca de ayuda, encontrándose con carabineros, pero en un hecho inesperado los dos oficiales, identificados con las siglas A.C y C.C, lejos de escuchar la denuncia, se bajaron de su furgón policial y “saludaron al dueño de la botillería” como si se conocieran.</p>

Los afectados se dirigieron entonces a la Sexta Comisaría de Recoleta a poner una denuncia, pero los detuvieron acusándolos falsamente de “pretender” asaltar la botillería. Los mantuvieron detenidos hasta las 5 A.M, sin darles ninguna explicación y solo en ese momento les tomaron declaración.

En el certificado de atención de urgencia, quedó registrado que producto de la golpiza E.G.A.B quedó con “lesiones traumáticas y hematomas” en distintas partes de su cuerpo, mientras R.I.M.B resultó con “lesiones en zona dorsal con múltiples hematomas y con herida punzantil en brazo izquierdo”.

Respuestas: El Movilh brindó orientación de emergencia y asesoría jurídica a los afectados.

Clasificación: Homofobia

Negra y lesbiana

Fecha: 5 de noviembre

Hecho: Una joven fue golpeada en su cabeza con un bate de béisbol por habitantes de Reñaca que vestían chalecos amarillos para impedir el avance de manifestantes, en el marco de las protestas sociales por mayor igualdad que arrancaron en Chile el 18 de octubre.

La joven fue golpeada sin razón alguna, mientras algunos le gritaban “negra” y “lesbiana”. Pese a ser testigos de esta agresión física y de los insultos Carabineros nada hizo.

El abuso fue transmitido en vivo por CNN Chile⁹.

Respuestas: El Movilh solidarizó públicamente con la afectada, y repudió tanto lo ocurrido, como el proceder policial, además de denunciar los hechos ante la CIDH y la ONU.

Clasificación: Homofobia

Babosas

Fecha: 11 de noviembre

Hecho: Una mujer denunció ante el Movilh que desde hacía meses recibía en su correo electrónico mensajes lesbofóbicos contra ella, su pareja y la hija de ambas.

Mientras las mujeres fueron tratadas de “babosas” y “sucias” la niña fue calificada de “bastarda”.

Respuestas: El Movilh orientó a las afectadas en los pasos a seguir para resguardar su privacidad y para denunciar los hechos ante la Brigada del Cibercrimen de la PDI.

Clasificación: Homofobia

Intento de suicidio

Fecha: 12 de noviembre

Hecho: Tras diversos insultos propinados de manera constante por desconocidos en razón de su identidad de género, una mujer trans intentó suicidarse, lanzándose desde una altura en Santiago.

La mujer quedó en estado crítico, siendo su recuperación lenta.

Respuestas: La mujer recibió orientación del Sindicato Amanda Jofré.

Clasificación: Transfobia

[9] <https://www.instagram.com/p/B4htoo1HtQi/>

Violación
Fecha: 17 de noviembre
<p>Hecho: Un joven, Herman Viranlicelo, denunció que fue atacado y violado por unos 5 sujetos en la localidad de Alerce, en Puerto Montt.</p> <p>Los hechos ocurrieron a eso de las 23:00 horas cuando el joven portaba una bandana LGBTI en su frente y estaba algo adormecido porque había tomado una pastillas recetadas por su médico. Salió a caminar, cerca de una Comisaría, pesando que era seguro. En ese instante fue abordado por unos 5 sujetos, quienes lo golpearon y violaron.</p> <p>Tras ello, el joven despertó inconsciente en un centro asistencial, donde le informaron que funcionarios policiales lo habían encontrado tirado en la carretera, al parecer atropellado. No se sabía, al cierre de este informe, si los responsables del atropello eran los mismos agresores.</p>
Respuestas: El Movilh repudió públicamente lo ocurrido y ofreció asesoría al joven.
Clasificación: Homofobia

4 marinos
Fecha: 12 de diciembre
<p>Hecho: Una pareja gay fue insultada por cuatro marinos en el restaurante Fuego Austral de Lillole, en San Antonio</p> <p>Al llegar la pareja al recinto, los oficiales señalaron a viva voz que “¿cómo dejan entrar maricones a este lugar?” y “¿oye, en este restaurante aceptan maricones?”.</p> <p>Uno de los afectados, Gabriel Cerda Troncoso, señaló que tras gestiones con el restaurante logró dar con la identidad de tres de los agresores; Erwin Kropp Duhart, Cristian Martis Ibaceta, y Cristian León Zabala; todos los cuales se desempeñan en la Gobernación Marítima</p> <p>El restaurante solidarizó el 13 de diciembre con los afectados en una declaración publicada en su Facebook. “Hemos tomado conocimiento de una situación ocurrida el día de ayer en nuestro local, en que dos de nuestros clientes fueron ofendidos por otra mesa por comentarios originados por su orientación sexual”.</p> <p>“Queremos hacer presente a nuestros clientes y al público en general que Fuego Austral se caracteriza por ser un espacio y lugar inclusivo y respetuoso de la dignidad de las personas, desde todo punto de vista, valor no transable. Hemos tomado contacto con uno de los clientes afectados, reiterando nuestras sinceras disculpas por el bochornoso e inaceptable incidente”, puntualizaron.</p> <p>Tras la denuncia de las víctimas y el repudio del Movilh, la Comandancia de la Guarnición Naval de San Antonio informó en una declaración firmada por el Capitán de Navío, Jaime Aros Conejeros, que los hechos fueron provocados por los agresores “en horario de franco y no en el ejercicio de sus funciones. Junto con lamentar la situación, se realizará una investigación para esclarecer lo sucedido, en conformidad a los procedimientos institucionales vigentes”.</p> <p>Luego, y en carta dirigida al Movilh el 16 de diciembre, el comandante en jefe Julio Leiva, señaló que “en relación a su correo electrónico de fecha 14 del actual, donde describe un incidente ocurrido en un restaurante, donde habría participado personal naval, respecto del que solicita y propone diversas medidas administrativas, cumpla con informarle que hemos tomado debida nota de su contenido. Asimismo, una vez que la Institución cuente con todos los antecedentes del caso, se adoptarán las medidas internas que en derecho correspondan”.</p>
Respuestas: Junto con lamentar públicamente lo ocurrido, el Movilh denunció los hechos en carta dirigida al comandante en jefe de la Armada, Julio Leiva Molina, solicitando sanciones y medidas preventivas de la discriminación.
Clasificación: Homofobia

Desfiguran su rostro
Fecha: 19 de diciembre
<p>Hecho: Una mujer trans, Gema Vargas Mancilla (27), fue brutalmente atacada por tres sujetos en medio de insultos por su identidad de género.</p> <p>A eso de las 16:30 horas Gema estaba sentada en un plazoleta, cercana al terminal de Buses de Puerto Montt, cuando tres sujetos comenzaron a ofenderla, para luego proceder a agredirla con golpes de pies y puño. Ella solo estaba esperando locomoción para trasladarse a su casa, en Chaqueihua.</p> <p>La mujer quedó con su rostro desfigurado, con pérdidas dentales, fractura de nariz, daño maxilofacial y, quizás, reduzca su capacidad visual.</p> <p>Los sujetos fueron detenidos y al cierre de este informe el proceso judicial seguía abierto.</p>
Respuestas: El Movilh-Los Lagos brindó orientación jurídica a la víctima y a su familia.
Clasificación: Transfobia

Golpe
Fecha: 21 de diciembre
<p>Hecho: Un periodista identificado como Felipe Sepúlveda denunció por Twitter que fue golpeado en su cabeza por desconocidos, en el Parque Guillermo Harnecker, de Valdivia</p> <p>“Fui víctima de un ataque homofóbico”, señaló sin dar más detalles, pero mostrando una foto del golpe en su cabeza.</p>
Respuestas: El Movilh solicitó al afectado más antecedentes del caso para brindarle orientación.
Clasificación: Conducta homofóbica

3.- Atropellos policiales y/o detenciones arbitrarias

Un explosivo aumento del 100% registraron los abusos de carabineros contra las personas LGBTI, sumando 32 casos en 2019, la cifra más alta de la que hay registro.

De todos los atropellos, 23 se dieron en el marco del estallido social que inició el 18 de octubre.¹⁰

13 de los casos afectaron a lesbianas, 15 a gays, 3 a personas trans y 1 a la población LGBTI como conjunto.

Los abusos ocurrieron en Cerrillos (2), Cerro Navia (1), Lo Espejo (1), Maipú (1), Pedro Aguirre Cerda (1), Recoleta (1), Santiago (13), Antofagasta (1), Reñaca (1), San Antonio (2), Viña del Mar (1), San Vicente de Tagua Tagua (1), Chiguayante (2), Hualpén (2), Temuco (1) y Valdivia (1).

Montaje policial homofóbico

Fecha: Enero-agosto

Hecho: La institución de Carabineros, y sus funcionarios Richard Cid Ruiz y Luis Freire Torrealba, perseveraron en tribunales con acusar al líder del Movilh, Rolando Jiménez, de delitos que no cometió, en el marco de un brutal montaje homofóbico contra un defensor de derechos humanos¹¹.

Este episodio suma tres discriminaciones.

Respuestas: El Movilh defendió pública y jurídicamente a Jiménez.

Clasificación: Homofobia

Incompatible

Fecha: 1 de julio

Hecho: Tras tener relaciones con un compañero de trabajo, un funcionario de carabineros de 25 años comenzó a recibir amenazas en la Región Metropolitana.

Las amenazas provenían del mismo policía con el cual había tenido relaciones, para quien resultó ser que la homosexualidad era incompatible con sus funciones y con su moral.

“Se atrevía a decirme que me acusaría de abuso porque él no era homosexual. Partió diciendo que todo había sido un error y que yo debía darme de baja porque no estaba bien ya que me gustaban los hombres. En ningún caso asumía lo que estaba pasando, hasta que comenzó a burlarse de mí delante de otros, siempre con bromas relacionadas con la homosexualidad”, denunció el afectado el 1 de julio al Movilh.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica al afectado y llamó al denunciado, exigiéndole que cesara en sus abusos, lo cual finalmente ocurrió

Clasificación: Homofobia horizontal.

Son una enfermedad

Fecha: Junio

Hecho: Una pareja lésbica denunció hostigamientos por parte de funcionarios de la Escuela de Formación de Carabineros (Esfocar), luego de que una de ellas informara sobre su relación a uno de sus instructores, el sargento R.S

“El instructor me pidió que guardara la compostura dentro de la escuela ya que prohibían el acercamiento de forma romántica dentro de la Escuela (algo que no se cumple ya que actualmente existen muchas parejas heterosexuales a quienes no se les pide esto), y más aún si nosotras éramos del mismo sexo”, denunció una de las afectadas

[10] Detalles de los casos ocurrido en el contexto del estallido social se detallan en el tercer capítulo.

[11] Más antecedentes en el título XV del capítulo IV.

Un segundo instructor, de siglas A.S.G, por su parte, llegó al extremo de señalar que “los hombres con hombres y las mujeres con mujeres que son parejas son una enfermedad y no es normal”, añadió la denunciante.

En otra ocasión, A.S.G les pidió a las mujeres que “por el bien de todos era mejor que dentro de la escuela hiciéramos como que no nos conocíamos”, agregó.

Los abusos, que ocurrieron en junio del 2019, provocaron un impacto emocional gravitante en una de las mujeres, la cual optó por pedir su baja. Tras ello, una teniente, C.R.G, le dijo “a mi pareja que “debiste haber contado lo de tu condición desde un principio para evitar problemas o ¿qué creías, que yo nunca me iba a enterar?””, finalizó la denunciante.

Hechos ocurrieron en Cerrillos.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y administrativa a la pareja.

Clasificación: Homofobia

Enfermedad

Fecha: 18 de junio

Hecho: Un funcionario de la Tercera Comisaría de Santiago, discriminó una pareja gay, Víctor Araya (35) y José Gómez (38) que había solicitado ayuda por una agresión física y verbal perpetrada por un compañero de trabajo.

El policía, que conducía la patrulla patente RP 4220 y que se apostó en el lugar, partió diciendo a José en tono brusco que “cálmate, cálmate si no somos na´(Sic) paramédicos”. Acto seguido se negó a dar la mano a Víctor, señalándole que “estás sangrando y quizás qué enfermedad tienes”.

Respuestas: El Movilh denunció al abuso al Departamento de DDHH de Carabineros.

Clasificación: Homofobia

Estallido social

Fecha: 18 de octubre al 31 de diciembre

Hecho: En el marco del estallido social carabineros propinaron 23 atropellos contra los derechos humanos de la población LGBTI.

10 abusos afectaron a personas lesbianas, 9 a gays, 3 a trans y 1 a la población LGBTI como conjunto. Las violaciones a los derechos humanos ocurrieron en Lo Espejo (1), Maipú (1), Pedro Aguirre Cerda (1), Recoleta (1), Santiago (7), Antofagasta (1) Reñaca (1), San Antonio (2) Viña del Mar (1), San Vicente de Tagua Tagua (1) Chiguayante (2), Hualpén (2), Temuco (1), y Valdivia (1)¹².

Entre otras, los funcionarios pertenecían a la 11 Comisaría de Lo Espejo, a la 51 Comisaría de Pedro Aguirre Cerda, a la 25 Comisaría de Maipú y a la 28 Comisaría de Santiago de Fuerzas Especiales.

Respuestas: Homofobia y transfobia

Clasificación:

- Junto con brindar asesorías a víctimas, denunciar públicamente los hechos, reportarlos al Departamento de DDHH de Carabineros, protestar y/o presentar acciones legales, el Movilh entregó informes sobre todos los casos a la ONU y la CIDH.

- Rompiendo El Silencio, el Sindicato Amanda Jofré, Feministas Autónomas, Lastres AbisaLes y OTD reportaron 16 casos a la ONU y la CIDH.

- Mums protestó en el frontis de la 51 Comisaria de Pedro Aguirre Cerda .

- Iguales rechazó públicamente el ataque a un estudiante

[12] Detalles de cada caso el título XI del III Capítulo.

4.- Discriminación laboral

Un total de 72 denuncias por homo/transfobia laboral fueron conocidas en 2019, un 157,1% más que el año precedentes.

De los abusos, 42 dañaron a gays, 24 a lesbianas y 6 a trans.

Los atropellos tuvieron lugar en Copiapó (3), Antofagasta (2), Los Vilos (2), Llay-Llay (1), Quilpué (2), Quintero (1), San Antonio (1), San Felipe (1), Valparaíso (3), Viña del Mar (1), Buin (2), Conchalí (1), Colina (1), El Bosque (1), Estación Central (1), Huechuraba (1), La Cisterna (1), La Florida (2), Las Condes (1), Macul (1), Ñuñoa (3), Peñalolén (1), Providencia (1), Pudahuel (2), Quilicura (1), Quinta Normal (1), Recoleta (1) San Miguel (2), San Bernardo (1), Santiago (8), Vitacura (2), Peumo (1), Rancagua (1), Cauquenes (2), Curicó (1), Teno (1), Chillán (1), Coronel (1), Curanilahue (1), San Pedro de La Paz (1), Temuco (5), San José de la Mariquina, (1), Valdivia (2), Coyhaique (1) y Redes sociales (1).

Policía discriminado
Fecha: 2018-2019
<p>Hecho: Lamentables episodios de discriminación denunció un cabo segundo de carabineros, César Melo Rifo, 13 luego de que la institución en vez de buscar solución a los abusos homofóbicos que padecía en manos de un superior, decidiera sancionarlo solo por reportar los atropellos.</p> <p>Los acosos iniciaron entre fines del 2018 y comienzos del 2019 cuando el funcionario fue citado por el capitán de la Subcomisaría de Los Vilos, Felipe Soto Gaillard, solo para consultarle si “era verdad lo que andan hablando sobre tu sexualidad”, esto luego de conocerse que el carabiniere tenía pareja.</p> <p>En la oportunidad, el funcionario no tuvo problemas en reconocer su homosexualidad, sin embargo tiempo después fue maltratado por Soto Gaillard, al señalar que los “maricones traen mala suerte a la unidad”.</p> <p>El denunciante añadió que en marzo del 2019 se repitió una situación similar, cuando su pareja lo fue a buscar a la subcomisaría de Los Vilos. Sin razón alguna, Soto Gaillard volvió a indicar, esta vez mientras atendía público, que “los maricones traen mala suerte”.</p> <p>Debido a que los superiores del funcionario no escucharon, ni dieron solución al problema que venía planteando, el carabiniere denunció los hechos mediante la plataforma de reclamos y sugerencias de la institución.</p> <p>El 28 de agosto del 2019 el funcionario prestó declaración a la Fiscalía Administrativa de Carabineros, pero a ésta poco le importó el acoso homofobo. Se concentró principalmente en saber si el funcionario había o no usado el conducto regular para reclamar, concluyendo arbitrariamente que no y decidiendo sancionarlo con 15 días de arresto.</p> <p>Tras la intervención del Movilh, a fines de noviembre, la institución inició recién una supuesta investigación por homofobia.</p> <p>El 12 de diciembre, el investigador de la Cuarta Comisaría de Illapel, Carlos Tomasoni Morales, concluyó, basado solo en opiniones de policías que están bajo la autoridad del acusado, que “los “hechos denunciados carecen de sustento alguno” y mantuvo la sanción de 15 de arresto contra el funcionario, avisándole de ello cuando no quedaba tiempo para apelar.</p> <p>Este es el mismo modus operandi que ha afectado a otros policías gays o lesbianas que denuncian homofobia.</p>
Respuesta: El Movilh-Biobio brindó asesoría al afectado, repudió los hechos y solicitó la intervención del Departamento de DDHH de Carabineros, sin que hubiese resultados positivos para la víctima.
Clasificación: Homofobia

Comentarios
Fecha: 8 de enero
<p>Hecho: Un docente de una escuela ubicada en Coronel, Región del Biobío, denunció al director del establecimiento por emitir constantes comentarios homofóbicos en su presencia, luego de saber que era homosexual.</p>
Respuestas: El Movilh-Biobío brindó orientación al afectado.
Clasificación: Homofobia

[13] <https://www.youtube.com/watch?v=nw02LT3NAPU>

Engaño
Fecha: 14 de enero
<p>Hecho: Tras comentarle a su empleador que vivía con VIH un trabajador de 24 años comenzó a ser hostigado y burlado en razón de orientación sexual por otros compañeros, hasta que fue despedido el 14 de enero, en base a un engaño.</p> <p>Los abusos tuvieron lugar en la empresa de Frutas Aconcagua Foods L.A. de la comuna de Buin.</p> <p>Dado que el joven se sentía enfermo por trabajar durante largas jornadas bajo el sol, le sugirieron que renunciara voluntariamente y que en marzo sería recontratado, lo cual jamás ocurrió.</p>
Respuestas: El Movilh orientó al joven para formalizar su denuncia.
Clasificación: Homofobia

Grindr
Fecha: 4 de febrero
<p>Hecho: Un docente del Instituto del Medio Ambiente (IDMA), José Luis López González (58), fue despedido por su orientación sexual.</p> <p>El afectado denunció que la directora académica de la sede en Buin, Victoria Aranda, “se reunió conmigo y me mostró un pantallazo de mi perfil de Grindr, donde aparezco abrazado con mi pareja, con quien tengo 17 años de relación”.</p> <p>Aranda “me empezó a tratar mal por mi condición homosexual. Me dijo que no era ética, que no correspondía, que no podía andar en esas páginas y que por eso no estaba capacitado para hacer clases. Una serie de recriminaciones que hasta el día de hoy no entiendo. No me dijo garabatos, pero me trató mal. Me desvinculó en ese mismo momento de la mañana”, sostuvo.</p> <p>Tras ello, López se reunió en un café con el rector del instituto, Alejandro Basáez, y con el miembro del directorio, Rodrigo Cerda, quienes reconocieron la discriminación y lamentaron lo ocurrido.</p> <p>Fue citado a otra reunión, el 13 de febrero, donde el directorio le ofreció disculpas en un documento privado y le aclararon que la información sobre Grindr había sido proporcionada por el jefe de carrera de Agricultura Ecológica, German Riess. En la reunión participó además Aranda, quien justificó su actuar en función de sus creencias religiosas.</p> <p>Con todo, el Instituto no aplicó ninguna sanción por lo ocurrido, ni tampoco adoptó medidas de prevención y terminó desvinculando al docente con la excusa de que su contrato había terminado el 30 de enero.</p>
Respuestas: Con el patrocinio del Movilh, al afectado presentó una demanda por Ley Zamudio, en trámite al cierre de este informe.
Clasificación: Homofobia

Funcionaria de Gendarmería
Fecha: 5 de febrero
Hecho: Una funcionaria de Gendarmería denunció a la institución por negarse a respetar su nombre y sexo social ¹⁴ .
Respuestas: El Movilh patrocinó recursos de protección a favor de la afectada, obteniendo un histórico triunfo en la Corte Suprema que falló por primera vez a favor de una persona trans teniendo como argumento a la Ley de Identidad de Género.
Clasificación: Transfobia

[14] Todos los antecedentes en el título XIV del cuarto capítulo.

Facha
Fecha: 6 de febrero
<p>Hecho: Una trabajadora de una tienda de ropa ubicada en San Pedro de La Paz, en la Región del Biobío, fue insultada en razón de su identidad de género por una nueva jefa que llegó al local.</p> <p>“Niñita, pareces niño, yo no quiero gente así, debes cambiar la facha”, le dijo, según denunció la afectada.</p> <p>Al explicarle que era trans, la jefa contestó que “eso es tu vida privada, aquí debes cuidar tu apariencia”.</p>
Respuestas: El Movilh-Biobío brindó orientación jurídica a la afectada.
Clasificación: Homofobia

Cuidado
Fecha: 21 de febrero
<p>Hecho: Un telefonista de la Municipalidad de Las Condes denunció que una compañera de labores, Mariana Cancino, hizo comentarios frente otras personas respecto a su orientación sexual homosexual, señalando que por ello podría tener VIH y que, por lo mismo, había que tener cuidado con él.</p>
Respuestas: El Movilh envió una carta al alcalde Joaquín Lavín, comprometiendo su gabinete una investigación sobre lo ocurrido. Sin embargo, al cierre de este informe se desconocían resultados.
Clasificación: Homofobia

“Inepto”
Fecha: 27 de febrero
<p>Hecho: P.A.L.C, un trabajador de 35 años, denunció ante la Dirección del Trabajo y posteriormente ante el Movilh, que tres funcionarias del Cesfam Marcelo Mena, en Valparaíso, lo ridiculizaron y ofendieron en repetidas ocasiones en razón de su orientación sexual, arrastrándose los abusos desde agosto del 2018.</p> <p>“Los peores insultos que he recibido han sido que soy el maricón inepto de salud mental”, dijo el afectado.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al trabajador
Clasificación: Homofobia

“Soy evangélico”
Fecha: Febrero a julio
<p>Hecho: Un gerente de una empresa de seguridad, ubicada en Copiapó (Región de Atacama), comenzó a aumentar la carga laboral de unos de sus empleados de 29 años, luego de enterarse que era gay.</p> <p>Con el correr de las semanas se fueron añadiendo comentarios del gerente sobre “lo malo y lo bueno” y “lo inmoral o moral” de las relaciones entre hombres. En julio, el gerente fue directo a su empleado para indicarle que “soy evangélico, esta situación no da para más. Mientras no hables, ni te comportes como homosexual, no habrá problemas”.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.
Clasificación: Homofobia

“Mala Suerte”
Fecha: Marzo-abril
<p>Hecho: La supervisora de una empresa de máquinas dispensadoras, ubicada en Rancagua, revisó el celular de una de sus trabajadoras, descubriendo que tenía una relación con otra mujer.</p> <p>Desde ese momento, y cada vez que había algún problema con las máquinas, señalaba en voz alta que “esto pasa por trabajar con mariconas que traen mala suerte”.</p> <p>Insultos similares fueron propinados durante dos meses.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación a la afectada y medió ante la empresa, logrando que cesaran los insultos.
Clasificación: Homofobia

“Camina como hombre”
Fecha: 4 de marzo
<p>Hecho: Un sujeto insultó y burló de manera permanente a un compañero de trabajo debido a su orientación sexual, denunció el afectado.</p> <p>Los abusos ocurrieron en supermercado ubicado en Valdivia, Región de Los Ríos.</p> <p>“Todo partió en diciembre del 2018 cuando me preguntó si yo era gay. Le dije que era mi vida privada para que no siguiera con el tema, pero parece que fue peor. Desde ese momento comenzó a decirme “camina como hombre”, “yo tengo los cocos bien puestos, deberías ir por igual camino” o “mitad mujer, mitad hombre””.</p>
Respuestas: El Movilh orientó al afectado, tras lo cual el agresor le solicitó disculpas.
Clasificación: Homofobia

Líos
Fecha: 11 de marzo
<p>Hecho: En medio de rumores, un jefe de un local de comida rápida ubicado en San Antonio, Región de Valparaíso, le consultó a una de sus trabajadoras, una guardia de seguridad, si era verdad que era lesbiana. Ella contestó que sí. Al día siguiente el jefe le solicitó que “por favor no vayas a meterte en líos con mujeres o no vayas a acosar a alguien”.</p>
Respuestas: El Movilh intervino ante la empresa a favor de la afectada, tras lo cual el jefe debió disculparse.
Clasificación: Homofobia

A espaldas
Fecha: 12 de marzo
<p>Hecho: Un trabajador de Teno, en la región de Maule, denunció que una compañera de trabajo lo insultó mientras estaba cosechando.</p> <p>“Me agredió en presencia de otras dos señoras. Me gritó “maricón, homosexual, culiao (Sic)”, solo porque le consulté si era ella la que hablaba a mi espaldas sobre mi homosexualidad”</p> <p>Tras informar lo ocurrido a su jefatura, la agresora debió pedir disculpas y cesaron los abusos.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.
Clasificación: Conducta homofóbica

Tres años de discriminación
Fecha: 14 de marzo
<p>Hecho: Un docente con 18 años de trayectoria en el Liceo Politécnico de Quintero, relató que en 2016 estudiantes se enteraron sobre su homosexualidad, tras leer en su Facebook una conversación que el sostenía con un tercero.</p> <p>Explicó que era una conversación personal, donde solo reconocía que era gay a alguien que le formuló esa consulta.</p> <p>El rumor sobre lo ocurrido fue corriendo y se llegó hasta a afirmar “que yo usaba los computadores del liceo para prostituirme o hacer con contactos con menores. Desde ese momento mi vida ha sido un infierno en este liceo, sufriendo las risas, las burlas de mis colegas y de parte de la dirección que a toda costa me ha querido sacar del establecimiento ya que piensan que soy un peligro para los jóvenes”, denunció el afectado,</p> <p>“Este año 2019 me enteré que mi curso se lo darían a otro profesor, pues el director no me quería en el liceo, aludiendo que mi título no servía para trabajar, una excusa más para sacarme”, sostuvo.</p> <p>Ahora debo desarrollar “tareas como ayudante del inspector, cuidar el patio y los pasillos , actividades que no van de acuerdo con mi labor docente”, señaló.</p> <p>Por los hechos, el afectado presentó una demanda por Ley Zamudio, en el marco de un proceso abierto al cierre de este informe, además de reportar el caso el 14 de marzo al Movilh.</p> <p>El 27 de marzo el director del establecimiento, Cristián Vergara Guerra, señaló en una carta al Movilh que la denuncia carecía de “toda veracidad”, reportó faltas laborales de distinta índole que habría cometido el denunciante y se abrió a la posibilidad de desarrollar talleres sobre temáticas LGBTI en el liceo.</p>
Respuestas: Junto con orientar jurídicamente el afectado, el Movilh envió una carta al establecimiento educacional solicitando medidas contra la discriminación
Clasificación: Conducta homofóbica

Fletos
Fecha: 15 de marzo
<p>Hecho: Un auditor de una empresa ubicada en Quilpué fue insultado por su orientación sexual tras llamar la atención a un compañero de trabajo, identificado con las siglas, C.P.R, por consumir alcohol en horario laboral.</p> <p>Los hechos ocurrieron cuando ambos viajaban en un bus de la empresa.</p> <p>“Después de lo que dijiste, te vas a tener que bajar maricón culiao (Sic)”, le señaló el agresor.</p> <p>Al otro día, el sujeto continuó hostigando al auditor, hablando frente a otras personas de “los fletos y los huecos”.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado
Clasificación: Homofobia

En regla
Fecha: 19 de marzo
<p>Hecho: Durante su primer día de trabajo en una empresa de seguridad, ubicada en La Florida, una mujer trans de 24 años fue cuestionada por su supervisor en razón de su identidad de género.</p> <p>“Me miró de pies a cabeza para decirme que estaba bien que me hubiesen contratado, pero que él me iba a llamar por mi nombre legal para que las cosas estuvieran en regla. Todo el día, me trató por mi nombre legal, interesado en que otros lo escucharan”, se lamentó la joven.</p>
Respuestas: El Movih medió ante la empresa, tras lo cual se respetó la identidad de género de la trabajadora.
Clasificación: Transfobia

Obligado a reportar homosexualidad
Fecha: 19 de marzo
<p>Hecho: Un estudiante en práctica de un Programa de Prevención Focalizada ubicado en Conchalí fue cuestionado por la evaluadora de su trabajo por no haber dado a conocer su orientación sexual al momento de postular al recinto.</p> <p>En una conversación, y tras enterarse que el joven era gay, "mi supervisora me dijo que "cuando uno va a una institución católica debe mencionar en primera instancia su orientación sexual a lo que respondí que si era broma. Ella me dijo que no, que en una institución católica como lo es la Protectora de la Infancia esos datos uno debe darlos por obligación. Insistí en que estaba equivocada que esos datos eran irrelevantes y que debía evaluarme por mi desempeño laboral y profesional no por mi orientación sexual, ella se para ofuscada y me sacó de su oficina", señaló el afectado.</p>
Respuestas: El Movilh solicitó al joven que formalizara su denuncia ante la institución responsable para hacer efectivos sus derechos.
Clasificación: Homofobia

"Marimacha"
Fecha: 22 de marzo
<p>Hecho: Una trabajadora de San Felipe, Región de Valparaíso, se enteró que al interior de su empresa era insultada en razón de su orientación sexual en un grupo de WhatsApp donde participaban varios compañeros.</p> <p>La mujer tomó conocimiento porque su pareja ingresó a ese grupo, sin saber los integrantes del mismo la relación que existía entre ellas.</p> <p>Entre otros, en el WhatsApp se trataba a la mujer de "tortilla", "marimacha" y "maricona caliente".</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la afectada e intervino ante la empresa, tras lo cual los insultos cesaron.
Clasificación: Homofobia

Aros y plumas
Fecha: Abril a octubre
<p>Hecho: Un educador del Liceo Guillermo Rivera Cotapos de Viña del Mar, denunció constantes burlas en razón de su orientación sexual de parte de una colega.</p> <p>Los hostigamientos, que se arrastraron entre abril y octubre, ocurrieron siempre frente a docentes u otros trabajadores del establecimiento.</p> <p>Entre otras frases, la agresora señaló que "voy a hacer leer a los niños a Pedro Lemebel para que (nombre de la víctima) ahora venga disfrazado", "voy a hacer que los estudiantes lean el libro Adiós Mariquita Linda, así te pones aros y plumas" o "le voy a traer una falda de cancan a (nombre de la víctima) para que baile al final del consejo".</p> <p>En carta dirigida al Movilh el 15 de octubre, el director del establecimiento, Jorge Gaete Sagredo, comprometió una investigación sobre lo ocurrido "Como institución estamos haciendo todo lo posible para detectar y evitar cualquier tipo de problema de género, aplicando los protocolos institucionales cuando la situación lo amerita, especialmente cuando aparecen acusaciones formales o denuncias", señaló.</p>
Respuestas: El Movilh orientó al afectado en los pasos a seguir en el establecimiento y envió una carta al establecimiento educacional solicitando medidas preventivas de discriminación.
Clasificación: Homofobia

Lacho
Fecha: 4 de abril
<p>Hecho: Una ayudante eléctrico de una constructora con sede en Quilicura recibió constantes consultas sobre su orientación sexual por parte de su jefe directo.</p> <p>“Eres la única mujer en esta cuadrilla. Raro. ¿Te gustan las minas o los hombres? Mejor búscate un lacho que te mantenga”, le señaló.</p>
Respuestas: El Movilh intervino ante la empresa, tras lo cual cesaron los acosos y el sujeto fue cambiado de lugar de trabajo.
Clasificación: Homofobia.

Mal ejemplo
Fecha: 14 de abril
<p>Hecho: Una feriante trans de 36 años fue insultada por otro sujeto cuando llegó a su primer día de trabajo, en la comuna de El Bosque.</p> <p>“Esta persona no puede estar aquí, es un mal ejemplo para los niños, va a espantar a los caseros”, gritó el agresor, también feriante.</p>
Respuestas: El Movilh orientó a la mujer para enfrentar y prevenir nuevos insultos.
Clasificación: Transfobia

Sospechas
Fecha: 19 de abril
<p>Hecho: Un funcionario de un servicio público de salud ubicado en Quinta Normal fue acusado falsamente de acoso sexual por un colega que con anterioridad había formulado comentarios homofóbicos en su contra.</p> <p>El afectado señaló que al exponer esta situación a uno de sus superiores, éste le indicó que “el hecho de ser gay levanta sospechas de acosos sexual”.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.
Clasificación: Homofobia

Opinión personal
Fecha: 22 de abril
<p>Hecho: La jefe de un local de Hush Puppies, ubicado, en Temuco, fue denunciada ante la Inspección del Trabajo por repetidos comentarios homofóbicos, algunos de los cuales reconoció eran efectivos, pero calificó como “una opinión personal”.</p> <p>A un trabajador le pidió que “dejara de actuar así, porque me cargan los maricones”, a otro que cambió el color de su pelo le indicó “ahora sí que te ves maricón”. Luego cuando revisó el currículum de un postulante del cual se pensaba era gay añadió que “a esta tienda no van a meter maricones”.</p> <p>En otra ocasión señaló que “¿se han dado cuenta que esa tienda nueva, H&M, está llena de maricones” y se refirió a un cliente como “ahí va ese maricón” solo por su vestimenta.</p> <p>Estos 5 episodios de homofobia ocurrieron entre el 2018 y el 2019.</p> <p>Al cierre de este informe, el caso estaba en tribunales.</p>
Respuestas: El Movilh orientó a uno de los denunciantes.
Clasificación: Homofobia

Calzas rosadas
Fecha: 28 de abril
<p>Hecho: Un joven denunció acosos mientras se desempeñó como trabajador de la empresa Acuenta, de Walmart Chile, en la comuna de San José de la Mariquina, Región de Los Ríos.</p> <p>Precisó que el acoso por su orientación sexual comenzó cuando a una trabajadora de Recursos Humanos le comentó sobre su homosexualidad y ella, sin su consentimiento, lo divulgó entre otras personas.</p> <p>Inicialmente ello no le importó al joven, en especial “porque nos decían que todas las jefaturas de Walmart eran capacitadas en inclusión y respeto a la diversidad”, sostuvo.</p> <p>“Luego me entere que uno de los jefes no quería trabajar contigo porque era gay” o más bien porque le molestaba la manera en que el joven expresaba su género. “Llegaron hasta a rumorear que yo usaba calzas rosadas y que mi apariencia física no era adecuada”, añadió.</p> <p>Tras pedir respeto, el joven fue despedido por una supuesta “reducción de personal”, pero finalmente llegó a un acuerdo con el empleador.</p>
Respuestas: El Movilh orientó al joven para formalizar una denuncia laboral y envió una carta a la empresa para mediar.
Clasificación: Homofobia

“Hacerse hombre”
Fecha: 3 de mayo
<p>Hecho: Una violenta “broma” efectuaron un jefe de un local de comida rápida y su hijo contra un trabajador venezolano de 23 años, a quien molestaban frecuentemente por su orientación sexual.</p> <p>“Me invitaron a beber. A la salida del trabajo pusieron una bolsa en mi cabeza y me subieron a un automóvil. Ahí comenzaron a pegarme con sus puños, no fuerte, mientras me decían para que “te hagas hombre maricón”. Como a los 10 minutos pararon, me sacaron la bolsa y siguieron conversando como si nada hubiese pasado. No supe qué hacer o qué decir. Salí a beber con ellos y el día siguiente nada dijeron. Estoy con depresión”, denunció el joven.</p> <p>Los hechos ocurrieron en Estación Central.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica al afectado.
Clasificación: Homofobia

Semidesnudo
Fecha: 13 de mayo
<p>Hecho: Una auxiliar de 34 años de un edificio ubicado en Ñuñoa comenzó a ser hostigada por un conserje luego de descubrir su homosexualidad.</p> <p>“Empezó con sus insinuaciones y a acosarme, a enviarme fotos semidesnudo”, dijo la afectada, quien decidió comentar el hostigamiento a su jefe y presentarle a su pareja una vez que la fue a buscar al trabajo, lo cual no alivió en nada los abusos.</p> <p>“Mi jefe me llamó a su oficina y altaneramente me indicó que jamás nunca volviera hacer lo que le hice, se descolocó al conocer que mi pareja era mujer. Desde ese momento mi pareja nunca más pudo volver a buscarme al trabajo”, añadió.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la afectada
Clasificación: Homofobia

“No importa”
Fecha: 15 de mayo
<p>Hecho: Una vendedora (42) de una tienda del Aeropuerto de Santiago, en Pudahuel, denunció ante el Movilh que una de sus jefas suele invadir su privada con comentarios discriminatorios y referentes a su relación de pareja, una mujer que trabaja en el mismo recinto.</p> <p>“En las conversaciones con mi jefa directa sobre mi evaluación profesional ha salido a la luz mi orientación sexual disfrazada en sus palabras. Dice que no importa lo que yo haga afuera, pero en el trabajo no..., lo cual por cierto, no lo dice a quienes tienen pareja de distinto sexo”, denunció.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a las afectadas.
Clasificación: Homofobia

Bifobia
Fecha: 17 de mayo
<p>Hecho: Una mujer denunció sufrir permanentes acosos en razón de su orientación sexual de parte de compañeros en la Clínica Alemana, lugar donde se desempeñaba como transportadora de implementos clínicos, en el marco de un contrato de trabajo firmado con la Central de Restaurantes Aramark Multiservicios Ltda.</p> <p>Los hostigamientos iniciaron cuando en febrero del 2018 la mujer contrajo la unión civil con un hombre, situación que visibilizó su orientación bisexual, dado que antes había tenido una relación con alguien de su mismo sexo.</p> <p>“Los dirigentes sindicales empezaron a decir que antes yo había tenido una unión civil con una mujer y que supuestamente por mi condición de bisexual, recibía un trato especial” de parte de los empleadores, señaló, para añadir que lo anterior derivó en “hostigamiento laboral y trato discriminatorio”.</p> <p>La afectada presentó una demanda en tribunales que estaba en trámite al cierre de este informe. En la demanda alegó que la Clínica Alemana, domiciliada en Vitacura, no impulsó ninguna medida para cesar con los acosos.</p>
Respuestas: El Movilh orientó a la afectada para la formalización de nuevas denuncias
Clasificación: Bifobia

Mariposas
Fecha: 20 de mayo
<p>Hecho: Un trabajador de la empresa “ADM seguridad” que presta servicios para el “Club de Polo y Equitación San Cristóbal”, en Vitacura, fue insultado en distintas ocasiones por su encargado de turno, identificado como J.R.</p> <p>Algunos de los insultos, del 20 de mayo, quedaron registrados en un audio. “Aparece la primavera con tanta mariposa que anda dando vuelta”, señaló en referencia al trabajador y en conversación con otro compañero.</p> <p>El denunciante añadió que J.R. “se refiere a mí de muy mala manera, dice que estoy pasado a caca, que no trabajo bien, que no sirvo para el empleo (...) dice de que yo soy muy desagradable, que soy un sidoso y una serie de calificativos, todo en base a mi condición sexual”.</p>
Respuesta: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado
Clasificación: Homofobia

“Aquí no discriminamos”

Fecha: 30 de mayo

Hecho: Un trabajador de 37 años de la empresa París, en Santiago, denunció hostigamientos de parte de tres compañeros en razón de su orientación sexual, la cual nunca ha ocultado.

“Aquí hay políticas de inclusión, pero no sirven de nada. Cuando le expliqué a mi jefa que se ríen a mis espaldas o que en redes sociales se refieren a mí como “gay” a propósito de nada, ella le restó importancia. “Tú sabes que son bromas, aquí no discriminamos”, me dijo”, comentó el afectado.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica al trabajador, quien por temor a perder su trabajo desistió de otras medidas.

Clasificación: Homofobia

Que rara

Fecha: 31 de mayo

Hecho: Una junior de una empresa ubicada en Macul fue desvinculada tras padecer diversos insultos transfóbicos en manos de compañeros y superiores.

Los acosos iniciaron un día cuando la trabajadora llegó tarde por estar efectuando trámites para el cambio de su nombre y sexo legal.

Al comentar su proceso, los compañeros/as dejaron de hablarle, al tiempo que se reían de ella a sus espaldas. A esto siguieron comentarios del tipo “que rara esta persona”, “sabrás lo que está haciendo”, “no es normal”.

Estos dichos provenían también de superiores.

La afectada denunció los hechos ante la Inspección del Trabajo.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la afectada

Clasificación: Transfobia

Aro

Fecha: 11 de junio

Hecho: Un ejecutivo de ventas de 22 años de Movistar fue discriminado en su primer día de trabajo por el encargado de una tienda Abcdin, ubicada en Curanilahue, Región del Biobío.

“Al verme con un aro, me dijo que no podía trabajar en el local porque era muy gay. El encargado me echó del lugar”, señaló el afectado.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

Clasificación: Homofobia

“Hombres de verdad”

Fecha: 12 de junio

Hecho: Un supervisor de ventas de una ferretería ubicada en Valparaíso se burló de un trabajador de 53 años al percatarse que en su billetera había una fotografía donde aparecía abrazado con otro hombre.

“Hay otro hueco en esta ferretería y adivinen quién es. Lo que es yo trabajo con hombres de verdad y no con los que son buenos para el pico”, dijo al agresor delante de otras personas.

Respuestas: El Movilh orientó al afectado para enfrentar el conflicto en su trabajo e intervino ante la empresa.

Clasificación: Homofobia

Acosos
Fecha: 15 junio
<p>Hecho: Una trabajadora de la empresa de telemarketing Callmark, en la comuna de Santiago, cuestionó en diversas ocasiones a una compañera de 36 años por vestirse y comportarse de acuerdo a su identidad de género, así como por su manera de relacionarse con otras personas.</p> <p>A juicio de la hostigadora, la mujer trans era en realidad un hombre.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la afectada
Clasificación: Transfobia

Golpiza en el trabajo
Fecha: 18 de junio
<p>Hecho: Una pareja gay, Víctor Araya (35) y José Gómez (38), fue agredida física y verbalmente por un compañero de trabajo, John Arias, en Santiago.</p> <p>Los hechos se desencadenaron cuando Gómez escuchó a Arias referirse a él en duros términos mientras sostenía una conversación telefónica con un tercero.</p> <p>Entre otras frases, el agresor señaló que ““le voy a cortar la cara”, “al maricón lo puedo sacar cuando quiera” o “voy a sacar al maricón””, denunció uno de los afectados.</p> <p>Al llegar la pareja de Gómez al lugar de trabajo y consultar qué había sucedido, el agresor procedió a la violencia física: le propinó un cabezazo a Araya señalándole que “te pego por maricón”.</p> <p>Aturdido y en el suelo, Araya intentó contener la sangre que salía de su nariz y boca. Ahí escuchó que el victimario le decía “así de trata a los maricones, en el suelo deben estar”.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a los afectados.
Clasificación: Homofobia

Dios
Fecha: 21 de junio
<p>Hecho: Una enfermera de 28 años denunció a una de sus jefas, M.M.U, por hostigarla desde el abril del 2018 en razón de su orientación sexual.</p> <p>“Una vez que se enteró de mi orientación sexual lésbica comenzó a tener una conducta descortés conmigo, y emitía comentarios como “la familia solo consiste en un hombre y una mujer”, “de los arrepentidos es el reino del cielo”, “Dios hizo al hombre y a la mujer para tener relaciones, está en la Biblia”, dijo.</p> <p>Luego “comenzó a cuestionar de manera reiterativa mi quehacer, mis criterios profesionales y la priorización de mis actividades”, añadió la afectada, tras reportar los abusos de manera formal ante el Hospital Félix Bulnes, con sede en Providencia.</p> <p>El establecimiento inició un sumario, abierto al cierre de este informe, tras la intervención del Movilh.</p>
Respuesta: El Movilh brindó orientación jurídica a la afectada y envió una carta de reclamo al recinto médico.
Clasificación: Homofobia

Directora de Escuela

Fecha: 24 de junio

Hecho: La jefa de la Carrera de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Las Américas, M.A.B.C (48), fue desvinculada de su cargo en medio de acosos y abusos en razón de su orientación sexual, en la sede ubicada en La Florida.

La académica había ingresado a trabajar a la UDLA en 2013 y un año más tarde asumió como directora. Su desempeño siempre tuvo buenas evaluaciones, hasta que le confidenció a una de sus superiores que era lesbiana.

En efecto, debido a rumores entre algunos colegas referentes a su orientación sexual, en marzo de 2018 la profesional decidió mantener una conversación de carácter confidencial con una de sus jefas directas, M.V.

Durante el diálogo, la jefa aseguró total discreción, por lo que M.A.B.C reconoció ser lesbiana y pidió que ello no fuese divulgado. Al día siguiente, la vida personal de la profesional pasó a ser conocimiento de gran parte de los funcionarios de la Universidad.

A esto se añadió un trato hostil y de acoso laboral por parte de M.V, lo cual se tradujo en obtener por primera vez bajas calificaciones por su desempeño y en menoscabos públicos. Entre otros, la jefa señaló a la profesional que “tú no eres apta para el cargo, lo que es obvio dada tu condición que todos sabemos””, denunció la afectada.

Los hechos fueron comunicados en mayo del 2019 a uno de los decanos, quien se comprometió a investigar y solucionar lo ocurrido. Sin embargo, ello jamás ocurrió. Por el contrario, la mujer terminó siendo despedida el 24 de junio por “necesidades de la empresa”.

Luego de que el 8 de octubre el Movilh denunciara públicamente los hechos y anunciara la demanda contra la UDLA, desde el interior del establecimiento de desató una nueva ola de agresiones contra la docente.

Así es como representantes de la Universidad llamaron al Movilh para acusar a la docente de acoso contra una estudiante, algo que jamás indicaron a dicho movimiento en reuniones sostenidas en persona por el mismo caso y en circunstancias que jamás hubo una investigación al respecto.

En tanto, distintas personas, algunas identificadas como alumnos/as, comenzaron a denostar y visibilizar a la profesional, dando a conocer su identidad por redes sociales.

Las declaraciones del 8 octubre por Facebook, que explicitaron una arremetida coordinada contra la víctima fueron las siguientes:

- “Para que quede poco más claro, la señora (nombre) fue desvinculada de UDLA no por su condición sexual o orientación como quieran llamarlo. El despido fue realizado por acumulación de denuncias internas en la Universidad por el acoso (Sic) laboral a profesionales...” (Simón M.B)

- “Que mentira más grande, nunca nadie la discriminó por su condición sexual, su desvinculación fue exclusivamente por el abuso de poder que ejerció en la universidad, por el mal trato a los estudiantes de la carrera de enfermería, por sus malas prácticas como realizar campaña política con los estudiantes para conveniencia de su hermano, por la persecución a profesores y alumnos, por sus amenazas de reprobarnos solo por el hecho de caerle bien o mal, y un montón de cosas más, que quede bien claro que JAMÁS se le discriminó por su condición sexual”. (Michelle Alejandra Soto).

- “Antes de publicar noticias investiguen bien es fácil hacerse la víctima y llorar cuando ella públicamente mostraba a su polola en la universidad y eso era sabido hace mucho tiempo antes que la despidieran, así que por favor informarse bien antes de defender lo que sea”. (Denys Saavedra)

- “A nadie le importa su condición sexual, su desvinculación fue por que era abusiva, maltrató a cuanto estudiante, incluyéndome, nunca dio solución a ningún problema, menos mal la sacaron de UDLA, por que lo único que hacía ahí era sembrar el terror y ejercer abuso de poder”. (Paulina Rivera)

- “Que lata que esta señora se escude de esta forma, tratando de tapar la verdad, es una mujer mala, siempre menospreciando, humillando, pisoteando a todo que no pensara como ella. Muchos docentes buenos se fueron y así también con alumnos que congelaron y jamás volvieron. Embarazada me maltrato y pisoteó” (Camila Rojas).

Respuestas:

El 2 de julio Movilh envió una carta a la rectora de la UDLA, Pilar Romaguera, solicitando medidas preventivas de la discriminación.

-El 2 de agosto la denunciante y el Movilh se reunieron con en la sede de Antonio Varas de la UDLA con el Vicerrector, Claudio Apablaza, la secretaria general, Paulina Hernández, el pro secretario general, Roberto Guerra.

-El 25 de septiembre el Movilh patrocinó la presentación de una demanda contra la UDLA ante el Segundo Juzgado de Letras de Santiago.

-El 8 de octubre el Movilh denunció públicamente los hechos. Finalmente la afectada y la Universidad llegaron a un acuerdo en la audiencia preparatoria de juicio de tutela laboral

Clasificación: Homofobia

“Hueco”

Fecha: 4 de julio

Hecho: Un funcionario de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (Umce), en Ñuñoa, denunció que auxiliares de aseo lo insultaban continuamente por su orientación sexual.

“Maricón, culiao y hueco” (Sic) fueron los insultos más repetidos en cualquier lugar de la universidad y a propósito de cualquier tipo de discrepancia o discusión.

Añadió que tras conversar el tema con sus superiores, estos estaban más preocupados del prestigio de la universidad que de la grave situación que estaba viviendo.

Respuestas: El Movilh orientó al afectado para que formalizara su denuncia.

Clasificación: Homofobia

Muecas

Fecha: 24 de julio

Hecho: Una pareja lésbica denunció discriminación por su orientación sexual en un recinto médico de Copiapó, en la Región de Atacama.

Los hostigamientos provinieron de dos compañeros de trabajo, quienes si bien no señalaron ninguna frase explícita sobre la orientación sexual de las mujeres, comenzaron a hacer gestos de reprobación o muecas delante de las afectadas, cada vez que se tocaba el tema de la homosexualidad.

Respuestas: Conducta homofóbica

Clasificación: El Movilh orientó a una de las afectadas en los pasos necesarios para formalizar su denuncia

“No son confiables”

Fecha: 29 de julio

Hecho: Una supervisora de una empresa ubicada en Llay Llay fue insultada por WhatsApp por cuatro compañeras que armaron un grupo cerrado con el fin de referirse a la orientación sexual de la mujer.

Entre otras frases, en el grupo de WhatsApp se indicaba que “parece que (nombre) es del otro lado. Mira la cara que pone cuando uso escote”, “cuidado con los baños” y “las lesbianas no son confiables”.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la afectada para intervenir ante la empresa.

Clasificación: Homofobia

Desconfianza
Fecha: 5 de junio
<p>Hecho: Una trabajadora de un servicio público de salud , ubicado en Santiago, denunció que durante todo el 2018 fue hostigada en razón de su orientación sexual, la cual era conocida, pues había contraído matrimonio con alguien de su mismo sexo en España, antecedentes que aparecen al buscar su nombre en internet.</p> <p>Entre otros, los superiores de la mujer indicaron que ella no era confiable por tener una relación lésbica.</p> <p>En abril del 2019 la mujer fue despedida, pese a tener buena evaluación.</p>
Respuestas: El Movilh orientó legalmente a la afectada.
Clasificación: Homofobia

Victimaria se hace pasar víctima
Fecha: 22 de junio y 4 de septiembre
<p>Hecho: Una trabajadora del Liceo Antonio Varas de Cauquenes fue discriminada en dos ocasiones por una compañera, quien levantó falsas acusaciones en su contra solo a partir de la desconfianzas y prejuicios que le genera la orientación sexual lésbica.</p> <p>El 22 de junio, la victimaria acusó en la dirección del establecimiento que la inspectora la hostigaba. Pese a que no aportó ningún antecedente o relato sobre la manera cómo se expresaba el supuesto hostigamiento, la dirección del establecimiento, sin investigación de por medio, hizo firmar a la inspectora una carta donde se comprometía a no acercarse a la otra mujer.</p> <p>El 4 de septiembre la hostigadora llegó más lejos. Acusó que la víctima la había encerrado en un baño y comentó que la misma era lesbiana, dando a conocer su orientación sexual ante terceros. Nuevamente, sin investigación de por medio, la dirección del Liceo sancionó a la víctima, cambiándola de horario de trabajo diurno a nocturno.</p> <p>Producto del impacto emocional generado por estos abusos, la inspectora debió ser atendida de urgencia en un centro médico.</p> <p>Tras la intervención del Movilh y Movilh-Maule ante el colegio, se abrió una investigación, que seguía abierta al cierre del presente informe.</p>
<p>Respuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Movilh orientó a la afectada para formalizar su reclamo y en los pasos a seguir ante el Colegio y el Municipio. - Movilh-Maule se reunió con la afectada y con la dirección del establecimiento, iniciándose una investigación sobre lo ocurrido.
Clasificación: Homofobia

Fraude
Fecha: 28 de junio
<p>Hecho: Una trabajadora del Banco Scotiabank, con sede en Santiago, denunció ante el Movilh que fue discriminada por un supervisor luego de que contrajera la unión civil con una mujer.</p> <p>Inicialmente el supervisor insistió con que la mujer estaba equivocada, que no era lesbiana, porque tenía hijos y se había casado anteriormente con un hombre. Llegó al extremo de acusarla de fraude, de pretender obtener los beneficios laborales para los convivientes civiles.</p> <p>Ante la incomprensión e invasión a la vida privada, la trabajadora pidió al supervisor que al menos mantuviera en reserva su orientación sexual lésbica.</p> <p>Ello no ocurrió y la trabajadora comenzó a ser burlada por sus compañeros solo por su unión civil con una mujer. Tras exigir respeto, la mujer terminó siendo despedida al 28 de junio.</p> <p>Por estos hechos la mujer estampó una denuncia en la Inspección del Trabajo.</p>

Respuestas: El Movilh orientó jurídicamente a la afectada.

Clasificación: Homofobia

“Buey, mula”.

Fecha: 31 de julio

Hecho: Un guardia de seguridad de un supermercado ubicado en Chillán, en la región de Ñuble, denunció que desde hace tres años venía siendo hostigado por su orientación sexual por un superior y dos compañeros de trabajo.

En varias oportunidades “les dijeron a los clientes y al resto del personal que yo era un maricón encubierto porque no tenía pareja, no estaba casado, no me habían visto con mujeres y no era macho porque no andaba con mujeres del local o no participaba de alguna fiesta”, señaló el afectado.

“Además me ponían sobrenombres como “buey” o “mula” por no tener hijos. El problema es que esto cada vez fue subiendo de grado, al hecho que me hicieron pedazos un casco de moto con un cartonero, me rajaron una carpa de mi moto. También comenzaron los rayados en los baños donde decían que yo era maricón, que era hueco. Me dibujaron con penes en mi boca y a la vez me rayaban la pintura de mi moto, me cortaban las piolas o me soltaban los espejos”, relató.

“Lo peor es que me tenía que quedar callado ya que el jefe, cada vez que yo le decía lo que sucedía, me decía que tenía que cuidar más mis cosas o que, si no estaba seguro, no culpara a nadie”, finalizó.

Respuestas: El Movilh orientó al afectado para formalizar sus denuncias

Clasificación: Homofobia

“Muy apretadito

Fecha: 16 de agosto

Hecho: Un trabajador de una multitienda ubicada en Valparaíso denunció que su supervisora comenzó a indagar con terceros si él era o no homosexual, luego de rumores de algunos compañeros.

Sin confirmar sus sospechas, la supervisora burló al trabajador al afirmarle en distintas ocasiones que “andas muy apretadito”.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado

Clasificación: Conducta homofóbica

Trampas de ratones

Fecha: 22 de agosto

Hecho: Luis Campos, un docente del Colegio Initec de Curicó, denunció que hace cuatro años venía siendo hostigado por colegas debido a “mi condición sexual y por mis reconocimientos”.

Entre otros, denunció que le pusieron “trampas de ratones entre mis cosas en la sala de profesores”, además de vivir “robo de comida, burlas por mi orientación sexual. Con mis alumnos yo no tenía problemas. Tuve que estar todo el primer semestre del año 2019 con doctor, psiquiatra, psicólogo. Subí 15 kilos”, agregó en un video difundido por su Instagram.

“Yo tuve que auto-despedirme. Todos mis colegas me dieron la espalda (...) No pude despedirme de mis alumnos. Así que aprovecho este video para hacerlo”, dijo junto con anunciar acciones legales.

Respuestas: El Movilh lamentó lo ocurrido y solidarizó por redes con el afectado.

Clasificación: Homofobia

“Minita venezolana”
Fecha: 23 de agosto
<p>Hecho: Un ciudadano venezolano denunció que fue abusado laboralmente luego de señalarle a un directivo que era gay.</p> <p>El trabajador fue contratado en marzo del 2019 como profesor de matemática en un colegio ubicado en La Cisterna.</p> <p>Luego de comentar en junio que era homosexual, fue insultado por el directivo, quien lo trataba de “minita venezolana”, “mujercita” y “loca”.</p> <p>Acto seguido, su horario laboral fue aumentando en dos horas diarias, pasando lo estipulado en el contrato.</p>
Respuestas: El Movilh orientó al afectado en los pasos a seguir ante el establecimiento, tras lo cual cesaron los abusos del directivo.
Clasificación: Homofobia

“Maricona”
Fecha: 23 de agosto
<p>Hecho: Tras denunciar a un compañero de trabajo por acoso sexual, una mujer comenzó a ser insultada en razón de su orientación sexual por el mismo agresor.</p> <p>El sujeto la trató delante de terceros como “lesbiana” y “maricona”.</p> <p>Los hechos ocurrieron en un centro de salud en Antofagasta.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la afectada.
Clasificación: Homofobia

“Mirar mujeres”
Fecha: 7 de agosto
<p>Hecho: La vendedora de una farmacia ubicada en Valdivia, Región de los Ríos, denunció que dos compañeras levantaron falsas acusaciones en su contra luego de enterarse que era lesbiana.</p> <p>“Basto que un día vieran que mi pareja vino a buscarme al trabajo, para que dijeran que yo podía ser un peligro para otras mujeres. Hasta se inventó que iba mucho al baño solo para mirar mujeres”, dijo la afectada.</p> <p>Junto a ello “me trataban de marimacho y rebautizaron el lugar de nuestro trabajo con el nombre “el local de la maricona””, dijo.</p>
Respuestas: El Movilh intervino ante la empresa, tras lo cual cesaron los hostigamientos.
Clasificación: Homofobia

“Traicionero”
Fecha: 9 de septiembre
<p>Hecho: Un trabajador del Hospital Luis Tisné Brousse, de la comuna de Peñalolén, fue insultado por un funcionario del Hospital del Salvador en el marco de un debate sobre la sindicalización.</p> <p>“Maricón traicionero, maricón desleal”, “ al maricón que está encerrado arriba cualquiera se lo pesca”, señaló el agresor, añadiendo que “ponte los pantalones como hombre”.</p>

Respuestas: El Movilh medió por el afectado ante el Hospital Luis Tisné Brousse, cuyo director, Julio Montt Vidal, se comprometió a investigar lo ocurrido.

Clasificación: Homofobia

“Contagios de homosexuales”

Fecha: 26 de septiembre

Hecho: Dos trabajadores de una empresa de jardinería ubicada en Quilpué, de la Región de Valparaíso, hostigaron a uno de sus compañeros luego de que tras revisar sus pertenencias privadas descubrieran que tenía herpes.

Junto con difundir el diagnóstico entre otros trabajadores, los sujetos comenzaron a insultar al afectado señalándole que “aquí no queremos enfermedades contagiosas de homosexuales”.

Añadieron que reaccionaban así “por sus hijos”.

Respuesta: El Movilh orientó al afectado en las gestiones a cursar ante sus superiores y/o ante la Inspección del Trabajo.

Clasificación: Homofobia

“Raras”

Fecha: 30 de septiembre

Hecho: Dos trabajadoras de un supermercado ubicado en San Miguel denunciaron que su jefe de recursos humanos las hostigó en razón de su orientación sexual, señalándoles que eran “raras”.

Al ser increpado por sus dichos por una de las trabajadoras, ésta fue despedida, mientras la otra fue amenazada con similar sanción.

Respuesta: El Movilh orientó jurídicamente a las afectadas.

Clasificación: Homofobia

“Otro equipo”

Fecha: 1 de octubre

Hecho: Al ser agregado a un grupo laboral de WhatsApp, un trabajador de una empresa ubicada en Huechuraba comenzó a ser burlado en razón de su orientación sexual por sus compañeros.

“Llegó el del otro equipo”, “¿Qué pasooó?!, fueran algunas de las burlas acompañadas de imágenes.

Al pedir el trabajador a uno de sus superiores que hiciera algo, éste se limitó a señalarle que “no seas tan grave”.

Respuestas: El Movilh orientó jurídicamente al afectado.

Clasificación: Homofobia

Por algo son huecos
Fecha: 7 de octubre
<p>Hecho: Un promotor de una tienda ubicada en el Mall Plaza Sur, de la comuna de San Bernardo, fue cuestionado e insultado por su orientación sexual por dos compañeros de trabajo.</p> <p>“¿Cómo se puede ser gay y trabajar bien? ¿No es peligroso que hablen con niños?”, señalaron al promotor, quien al exigir respeto recibió insultos. “Los huecos no pueden ocupar todos los espacios, por algo son huecos. Fleto”, le señalaron.</p>
Respuestas: El Movilh intervino ante la jefatura de la tienda a favor del afectado
Clasificación: Homofobia.

“Bien femeninas”
Fecha: 7 de octubre
<p>Hecho: Sin darle razones, una ayudante de cocina de 26 años contratada por Compass Catering S.A y que ejercía funciones en la minera Antucoya Antofagasta, fue despedida tras insultos y acosos en razón de su orientación sexual propinados por uno de sus superiores.</p> <p>En la semana previa al despido su jefe directo, D.M, “me discriminó y me humilló, estando yo en funciones de trabajo. Me dijo de manera impulsiva y grosera que él no acepta maricones en la empresa y se burló de mi condición sexual”.</p> <p>Con anterioridad, de acuerdo a la denuncia, “ya me había cambiado de funciones a las de panadería diciéndome que tenía que realizar “trabajos de hombre”, porque a él le gustaban “las hueás (Sic) claras y que las mujeres que trabajaban en la empresa debían ser femeninas y no mariconas amachadas”.</p> <p>La afectada añadió que “comuniqué a mi jefe de recursos humanos, don P.C, mi situación y él me respondió que en la empresa no se discrimina ninguna religión, ni por color, ni por nacionalidad pero en ningún momento me dijo que no se discriminaba por orientación sexual haciéndome sentir aún más incómoda y psicológicamente muy nerviosa y deprimida”.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la afectada y envió carta de reclamo a la empresa.
Clasificación: Homofobia

Hostilidad
Fecha: 8 de octubre
<p>Hecho: Un funcionario del Hospital de Peumo, en la región de O’Higgins, denunció que fue hostigado en razón de su orientación sexual luego de que defendiera en otro conflicto a un compañero.</p> <p>En concreto se comenzó a rumorear que ambos tenían relaciones sexuales y que eran homosexuales, tras lo cual dejaron de hablarles y comenzaron a tratarlos con hostilidad.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación al afectado.
Clasificación: Conducta homofóbica

Ojalá Te mueras
Fecha: 9 de octubre
Hecho: Un trabajador del Liceo Juan Pablo II de Coyhaique, región de Aysén, denunció que una compañera de labores lo trata de “maricón, ojalá te mueras”, en referencia a su orientación sexual.
Respuestas: El Movilh orientó al afectado en los pasos a seguir para formalizar su denuncia
Clasificación: Homofobia

“Maricón”
Fecha: 11 de octubre
Hecho: Un trabajador del Liceo Doctor Juan Verdaguer Planas, ubicado en Recoleta, denunció que comenzó a ser hostigado en razón de su orientación sexual por una compañera, luego de que se postulara a un cargo gremial. Al pretender entablar un debate, fue tratado de “maricón culeado” frente a estudiantes de sexto básico. Al comentar el episodio a la dirección del establecimiento, solo recibió como respuesta que no se podía hacer nada.
Respuesta: Homofobia
Clasificación: El Movilh orientó al afectado en las acciones a cursar ante el colegio.

Peligro
Fecha: 28 de octubre
Hecho: Un cocinero de una escuela de Colina denunció que tras ser despedido por su jefa, esta comenzó a difundir entre los apoderados la versión de que la desvinculación había ocurrido porque el trabajador era homosexual, lo cual constituía un peligro para los niños y niñas. Lo anterior aún cuando el despido ocurrió luego de que el trabajador reclamara derechos en distintos campos, al igual que otros seis funcionarios también despedidos.
Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.
Clasificación: Homofobia

Risas
Fecha: 19 de diciembre
Hecho: Un trabajador de una oficina bancaria ubicada en el centro de Santiago, comenzó a ser hostilizado por un compañero en razón de su orientación sexual, luego de hacerse público que había solicitado beneficios en salud para su conviviente civil, toda vez que ese derecho regía para las personas casadas. Entre otros, fue burlado con gestos y risas, en referencia a su pareja del mismo sexo.
Respuestas: El Movilh orientó al afectado en los pasos a seguir en el banco
Clasificación: Conducta homofóbica

Cuidado
Fecha: 27 de diciembre
Hecho: El gerente de un hotel ubicado en Pudahuel identificó en un correo electrónico a unos de sus trabajadores como "gay, cuidado con él". El mensaje iba dirigido a otros trabajadores
Respuestas: El Movilh orientó al afectado para formalizar su denuncia e intervenir ante el hotel.
Clasificación: Homofobia

5.- Discriminación educacional

Un 5,4% aumentaron las denuncias por discriminación a estudiantes LGBTI, ascendiendo a 39 los episodios abusivos.

Del total de casos, 20 afectaron a gays, 8 a lesbianas 10 a trans y 1 a la población LGBTI como conjunto.

Los atropellos ocurrieron en establecimientos educacionales de Copiapó (3), Antofagasta (1), Coquimbo, (1), Algarrobo (1), Valparaíso (3), Reñaca, (1), La Florida (1), Ñuñoa (1), Providencia (1), Puente Alto (1), Talagante (1), Santiago (14), Palmilla (1), Santa Cruz (1), Concepción (5), Hualpén (1) y Talcahuano (2).

"ÉI"
Fecha: Febrero-marzo
Hecho: La directora de Educación Municipal de Santiago, Yoris Roja, rechazó que una estudiante trans, Arlen Aliaga de 17 años, pudiese matricularse en el Liceo N° 1, solo en razón de la identidad de género de la alumna ¹⁵ , siendo su medida luego revertida.
Respuestas: <ul style="list-style-type: none"> - Junto a la organización OTD, la estudiante protestó el 28 de febrero el frontis del Liceo N° 1. - El Movilh aclaró públicamente que la única ilegalidad "es desconocer la identidad de género de una persona trans y negarle, en virtud de ello, sus derechos".
Clasificación: Conducta transfóbica del municipio y transfobia de Yoris Rojas.

Transfobia en Hualpén
Fecha: 20 de marzo
Hecho: Una joven de 16 años recibió constantes burlas en razón de su identidad de género por parte de sus compañeros, en un colegio ubicado en Hualpén, Región del Biobío.
Respuestas: El Movilh-Biobío brindó orientación legal y psicológica a la joven ya su familia.
Clasificación: Transfobia

[15] Todos los detalles de este caso en el III Capítulo.

Ideología
Fecha: 27 de marzo
Hecho: Una pareja lésbica fue hostigada por la dirección de un establecimiento, ubicado en Concepción, solo por haberse dado un beso. Desde ese momento les prohibieron hablar entre ellas o tomarse de la mano en el liceo argumentando que “no todos los apoderados aceptan este ideología”.
Respuestas: El Movilh-Biobío orientó a la pareja para que formalizara su denuncia ante la Superintendencia de Educación.
Clasificación: Homofobia

“Por favor hagan algo”
Fecha: Abril a agosto
Hecho: Un estudiante de sexto año básico de la Escuela San Lázaro de La Salle padeció desde abril a agosto del 2019 diversos episodios de discriminación y abusos en razón de su orientación sexual, lo cual le provocó una profunda depresión y angustia, denunció su madre y padre. Todos los antecedentes de este caso, que acumula 20 episodios de discriminación y terminó con una sanción contra el colegio, se encuentran en el tercer capítulo.
Respuestas: Junto a la madre y el padre del niño, el Movilh denunció públicamente los hechos, además de brindar orientación jurídica y apoyo emocional a la familia.
Clasificación: Homofobia

Tampón
Fecha: 18 de mayo
Hecho: Un estudiante de gastronomía del Instituto AIEP, con sede en Antofagasta, denunció que un auxiliar suele hacer comentarios homofóbicos en referencia a su orientación sexual. “Pese a que conversamos solo un par de veces, me trata de “maraca” o me dice “se te cayó el tampón”. Al principio quise creer que no se refería a mí, pero cuando se lo pregunté me volvió a decir “maraca”, mientras se reía”, denunció.
Respuesta: El Movilh orientó al afectado para enfrentar los abusos y para formalizar una denuncia en el establecimiento.
Clasificación: Homofobia

Titulación
Fecha: 23 de mayo
Hecho: Una estudiante de Inacap, con sede en Valparaíso, denunció excesiva burocracia y obstáculos para que pudiese titularse con garantías de respeto a su identidad de género, a tal punto que su petición se sometió a trámite, pese a ser su derecho.
Respuestas: Tras la intervención del Movilh, la estudiante pudo titularse con respeto a su identidad de género.
Clasificación: Conducta transfóbica

José Matías de la Fuente

Fecha: 23 de mayo

Hecho: Un joven de 16 años, José Matías De la Fuente Guevara, se lanzó del 11 piso del edificio donde vivía, tras acosos en razón de su identidad de género propinados por alumnas y funcionarios del Liceo Sagrado Corazón de Copiapó.

El joven dejó una carta de despedida: "Liceo de mierda, todo su entorno, las niñas y la gente en general ahí me colapsó (..) Yo soy solo un maricón culiao, como diría... (nombre de compañera)".

Completamente dolida, la madre del adolescente, Marcela, advirtió el 28 de mayo en el Diario de Atacama que "puedo decir que no quiero entrar nunca más a ese colegio, quiero que queden manchados con la sangre de mi hijo".

Recordó que José Matías a partir "de los 13 años fue cambiando. Me gustó que el Mati fuera diferente. Tengo tres hijas maravillosas y son todas diferentes. Yo igual soy diferente. No estar dentro del marco, también es bueno".

Añadió que desde el 2017 la estética de José Matías, "estaba mucho más definida, la ropa que le compramos era más masculina. No hubo problemas con eso, todo estaba dentro de lo que quería. Me dijo que aros ya no, porque no corresponde y me dio pena porque se los puse cuando nació y yo le dije que yo los quería tener y nos abrazamos y todo bien. Una vez me contó que había tratamiento para su transición, se había informado".

"La última conversación que tuve con ella (Sic), me dijo "cámbiame de colegio (...). Yo lo relacionaba con un tema de amistad, no entendí que el colegio iba a castigar a la niña (Sic) por ser distinta (Sic) o no castigarla (Sic), nunca la dejaban castigada (Sic), pero sí las actitudes: la profesora, que estoy averiguando quien es, la humillaba y la inspectora la trató mal. Las compañeras no han tenido miedo de decirme pasó eso y lo otro", comentó la madre.

"Mi hijo siempre se sintió marginado, se notaba que con suerte tenía dos amigas en la sala (...) Pasaba muchas horas en el colegio. Muchas horas de exponerse a miradas, comentarios burlas, Eso se lo comió", añadió.

"Hice un grupo de Whatsapp de los apoderados de curso y cuando pasó esto (el suicidio), los papás se salieron del grupo y quedé solo yo. Esta gente fue la que crió a las personas que hicieron esto. A veces no son palabras, son actitudes, son actitudes", redondeó.

"No cometí el error de velarla (Sic) en el colegio, donde se la pasan hablando de Dios y el corazón reparador y a nosotros nos destrozaron todo", dijo para puntualizar que esperaba "del colegio un perdón público a nombre de las alumnas que actuaron en forma dañina".

Conocidos los hechos, la Seremi de Educación, Silvia Álvarez, tuvo un deficiente y lamentable despeño, tratando de "chica" al joven en una entrevista el Diario de Atacama (25 de mayo) y justificando luego su proceder porque la familia también lo trataba de similar manera.

"Toda la normativa vigente tiene que basarse primero en el consentimiento de la familia; no habiendo consentimiento de la familia obviamente uno habla de lo que la familia está hablando", dijo la Seremi la prensa el 27 de mayo.

Esto implicaba que a los ojos de la Seremi, el Liceo Sagrado Corazón era, de antemano y sin ninguna investigación, inocente, pues no había recibido consentimiento de la familia para respetar su identidad de género, en circunstancias que le competía respetar la ley y las circular sobre la materia.

La autoridad pasaba así por alto que si la familia había cometido errores para referirse a José Matías, ello se debía a que el Colegio no le dio ninguna orientación al respecto, teniendo el deber legal y normativo de haberlo hecho.

La situación resultó ser más grave cuando la Superintendencia de Educación reconoció públicamente que se enteró a través de la prensa del caso, lo cual implicaba que la Seremi en ningún caso había informado lo ocurrido a dicha instancia, pese a haberse reunido con la familia y haber sido informada sobre los episodios de bullying.

En la otra vereda, el 28 de mayo la Cámara de Diputados guardó un minuto de silencio en memoria de Jose Matías, tras una solicitud del diputado Tomás Hirsh (PH), además de ser recordado el joven en Copiapó con una marcha y una velatón en el frontis del Liceo, donde asistieron amigos/as y familiares.

En la ocasión una amiga del joven, Catalina, señaló al Diario de Atacama que "varias profesoras lo molestaban por ser trans, lo mandaba al psicólogo, que él no podía ser trans. El jueves me dijo "Cata, me voy de viaje". Se despidió. Me dijo "te voy a extrañar" y en la noche me contaron lo que había pasado (...) No me voy a quedar callada. Por la culpa de las niñas que lo molestaban llegó al punto del suicidio".

En tanto, la Subsecretaria del Prevención del Delito, Katherine Martorell, se reunió con la familia y lamentó lo ocurrido. “Yo he hecho un compromiso con Marcela Guevara y es avanzar en la inclusión, avanzar en el valor la diversidad. No puede ser tolerable la discriminación. No puede ser”, dijo a la prensa local.

Por su lado, el intendente de Atacama, Patricio Urquieta, sostuvo que “para nosotros lo más importante es que podamos ser actores en la promoción de un cambio cultural que debemos vivir en la sociedad a fin de que podamos promover el respeto, la inclusión y la tolerancia en las relaciones sociales”.

A la par, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) accedió a la petición del Movilh y anunció coordinación con sus representantes en Copiapó para monitorear el caso. En paralelo, la Defensoría de la Niñez señaló a dicho movimiento LGBTI que también le preocupaba lo ocurrido.

El 5 de junio la madre del joven, Marcela Guevara, sostuvo una video-llamada con la ministra de Educación, Marcela Cubillos, quien tomó nota de lo ocurrido y se comprometió a pedir a la Superintendencia la investigación de los hechos.

Finalmente el 18 de enero del 2020 la Superintendencia de Educación sancionó al colegio con la máxima multa, 55 UTM, por incumplir con los derechos garantizados a estudiantes trans en la circular 0768 del 17 de abril del 2017. Con este antecedente, la familia quedó especialmente habilitada para iniciar acciones legales contra el colegio.

Respuestas:

- El 26 de mayo el Movilh lamentó públicamente lo ocurrido, exigió a la Seremi Álvarez ofrecer disculpas por sus declaraciones y en carta dirigida a la ministra de Educación, Marcela Cubillos, exigió investigar los hechos y adoptar medidas en el establecimiento educacional.

- El 27 de mayo el Movilh solicitó la intervención del INDH y de la Defensoría de la Niñez.

-El 30 de mayo OTD y Fundación Renaciendo lamentaron lo ocurrido y enviaron una carta al Gobierno con 700 firmas pidiendo mayor protección de la infancia.

-El 5 de junio OTD y la Fundación Selenna se reunieron con la ministra Cubillos para abordar el caso.

Clasificación: Transfobia

Certificados médicos

Fecha: 22 de mayo

Hecho: El director del Liceo Augusto D’Halmar de Ñuñoa, Jaime Andrade, denigró en razón de su identidad de género a una alumna exigiéndole en un acto cívico, y frente a toda la comunidad educativa, que se tomara el pelo y negándole su condición de mujer, según denunció el Centro de Estudiantes al Movilh.

”Le dijo que se tomara el pelo, que ya había tolerado mucho con permitirle que lo tuviera largo. Luego en privado le señaló que era un hombre y llamó a sus apoderados para que le presentaran certificados médicos que acreditaran su condición de trans”, señalaron las denunciadas.

Tras una denuncia presentada por la familia el 24 de mayo, la Superintendencia de Educación visitó el 12 de junio el establecimiento, tras lo cual fue multado, en tanto, “no garantiza un justo proceso que regule las relaciones de los miembros de la comunidad escolar” y “vulnera derechos y/o no cumple deberes para con los miembros de la comunidad educativa”.

Respuestas:

- El Movilh repudió públicamente los hechos, envió una carta al director, sin jamás recibir respuesta y exigió la intervención del Ministerio de Educación y de la Superintendencia de Educación.

- El 28 de junio OTD lamentó lo ocurrido y pidió la intervención de la Superintendencia de Educación.

Clasificación: Transfobia

Mujeres con hombres
Fecha: 28 de mayo
<p>Hecho: Una estudiante de 16 años del Liceo Sagrado Corazón de Copiapó denunció que una educadora cuestionó su pololeo con otra joven, del mismo establecimiento, calificando de “anormal” la relación.</p> <p>“Las niñas pequeñas no pueden ver esto, se puede fomentar el lesbianismo”, le señalaron, tras lo cual la estudiante entró en depresión.</p> <p>“Mi profesora jefe se mofó de mi tristeza, diciendo en clases que no eran correctos los besos entre mujeres”, añadió.</p> <p>La estudiante precisó que en otra ocasión fue invitado al colegio un externo a hablar sobre homosexualidad, “pero solo hizo comentarios negativos, que los hombres solo de podían relacionar con mujeres y viceversa”.</p>
Respuestas: El Movilh ofreció orientación a la estudiante.
Clasificación: Homofobia

Docentes y lesfobia
Fecha: 28 de mayo
<p>Hecho: Estudiantes del Colegio Inmaculada Concepción, de la Región del Biobío, denunciaron hostigamientos en razón de su orientación sexual por parte de algunos docentes.</p>
<p>Respuestas: El Movilh-Biobío orientó a las denunciantes en las acciones a cursar ante la Superintendencia de Educación y al interior del colegio para el cese de las hostilidades.</p>
Clasificación: Homofobia

Parámetros
Fecha: 25 de junio
<p>Hecho: Estudiantes del Liceo La Asunción de Talcahuano, en la región del Biobío, denunciaron que la dirección del establecimiento les impidió efectuar actividades promotoras de la igualdad de derechos para la población LGBTI en el marco del Día del Orgullo.</p> <p>Las estudiantes, que buscaban replicar actividades similares realizadas con motivo de otras fechas, como el Día de la Mujer, esperaron durante semanas una respuesta a su solicitud de autorización para conmemorar el Orgullo.</p> <p>Pasados los días, se enteraron que la dirección del Liceo citó a otros docentes para dar a conocer la carta de las jóvenes y anunció que además comunicaría lo ocurrido a los apoderados de las estudiantes que idearon la actividad.</p> <p>Finalmente no las autorizaron por estar su idea “fuera de parámetros” y por tratarse de un tema “familiar”.</p>
Respuestas: El Movilh-Biobío orientó a las afectadas para que formalizaran una denuncia ante la Superintendencia de Educación.
Clasificación: Homofobia

Ataque fuera de instituto

Fecha: 3 de julio

Hecho: Una estudiante del Instituto Profesional AIEP, en Concepción, propinó agresiones físicas y verbales a un compañero en razón de su orientación sexual.

El incidente partió en la sala de clases, cuando la agresora acusó al joven de estar copiándole una prueba. Al salir del establecimiento, la mujer se abalanzó sobre el joven, en medio de insultos y gestos homófobos.

“Me agarró del pelo, tirándome muy fuerte, y pegándome combo y patadas. Yo en ningún momento me defendí, estaba en estado de shock por el nivel de violencia que ella ejerció sobre mí. Me agarró de las muñecas brutalmente e hizo alusión a mi orientación sexual y forma de caminar discriminándome de manera homofóbica, mientras me gritaba maricón culiao” (Sic), dijo el joven.

Tras la denuncia del joven ante la jefatura de carrera, la agresora fue cambiada de sala, para garantizar la seguridad del estudiante, con la advertencia de que en caso de reeditarse el abuso, su matrícula sería cancelada.

Respuestas: El Movilh orientó al joven en los pasos a seguir ante el establecimiento educacional.

Clasificación: Homofobia

Nombre

Fecha: 4 de julio

Hecho: Una estudiante de enfermería de la Universidad de Las Américas denunció discriminación por su identidad de género, en la sede de Providencia.

“La dirección de carrera se demoró meses en cambiar de registros públicos el nombre asignado al nacer por el que me identifica. Toda la sección de enfermería se enteró del nombre de nacimiento, sufrí discriminación por parte de algunos compañeros por esto y caí en depresión”, dijo.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica e intervino a favor de la afectada ante la universidad

Clasificación: Transfobia

“Cerebro genio, poto hueco”

Fecha: 23 de julio

Hecho: Un estudiante de cuarto año medio de un establecimiento ubicado en Valparaíso, denunció que tres compañeros lo hostigaban permanentemente, calificándolo de “cerebro genio, poto hueco”, en referencia a sus buenas calificaciones y a su orientación sexual.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica al joven, así como consejos para denunciar lo ocurrido en el colegio.

Clasificación: Homofobia

Rayados
Fecha: 14 de agosto
<p>Hecho: Una madre denunció ante el Movilh que desde hacía seis meses su hijo de 15 años venía sufriendo bullying por su orientación sexual al interior de su liceo, ubicado en Reñaca, Región de Valparaíso.</p> <p>Precisó que los cuadernos del joven eran rayados con genitales y garabatos y que diariamente al menos tres compañeros se burlaban mencionando nombres de personas gays famosas que terminan con el apellido de su hijo.</p> <p>Explicó que no sabía como abordar la situación, pues con muchos llantos y temor su propio hijo le había pedido que solo escuchara, pero que no se involucrara.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica a la madre, aconsejando medidas para enfrentar junto a su hijo el bullying, lo cual efectivamente ocurrió.
Clasificación: Homofobia

“No saben jugar”
Fecha: 21 de agosto
<p>Hecho: Un niño de 12 años le comentó a su madre sobre su homosexualidad, relatándole al instante distintos episodios de discriminación ocurridos en un colegio de Valparaíso.</p> <p>Entre otros, fue apartado de eventos deportivos “porque los gays no saben jugar”, según palabras de un docente, así como burlado por tres compañeros mediante gestos y muecas referentes a su orientación sexual.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica a la familia
Clasificación: Homofobia

Pervertidos
Fecha: 4 de septiembre
<p>Hecho: Una estudiante de 11 años fue denigrada por una apoderada de un colegio, ubicado en Talcahuano, al dar a conocer al resto del alumnado que la niña era lesbiana.</p> <p>La mujer llegó al extremo de aconsejar a otros apoderados que cambiaran a su hijos/as de colegio para prevenir que fuesen “pervertidos” por la niña.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica a la madre y a su hija.
Clasificación: Homofobia

Diploma
Fecha: Noviembre
<p>Hecho: Un estudiante del Liceo San José Del Carmen, comuna de Palmilla de la Región Libertador Bernardo O'Higgins, denunció al establecimiento por discriminarlo en razón de su identidad de género, aún cuando el 19 de marzo la dirección había acordado con la familia que se respetaría su nombre social.</p> <p>Tras el acuerdo, docentes lo llamaron por su nombre de nacimiento, mientras el director lo cuestionaba por la relación que tenía con su polola, calificándola de "inapropiada". A esto se añadieron obstáculos para que su diploma de graduación respetara su identidad.</p> <p>Finalmente, el 28 de noviembre, el joven pudo graduarse con pleno respeto a su identidad.</p>
Respuestas: OTD intervino a favor del joven ante el establecimiento educacional
Clasificación: Conducta transfóbica

Nombre social
Fecha: 8 de noviembre
<p>Hecho: Una jefa de carrera del instituto de AIEP en Concepción se negó inicialmente a identificar con su nombre social a una estudiante en un documento que requería para su práctica profesional.</p>
Respuestas: El Movilh-Biobío intervino ante la establecimiento, tras lo cual el problema fue solucionado.
Clasificación: Conducta transfóbica

"Hijo de lela"
Fecha: 8 de noviembre
<p>Hecho: Una madre lesbiana denunció a la dirección de la Escuela Canela Alta, comuna de Canela en la Región de Coquimbo, por negarse a ayudar a su hijo a enfrentar la violencia lesbofóbica que le propinaba otro adolescente, de 14 años.</p> <p>El joven agresor le dijo a la madre que era "lesbiana y sucia" y al niño lo trató de "hijo de lela", además de acercarse a la casa de la familia para lanzarles huevos.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la afectada .
Clasificación: Homofobia

"Maricón"
Fecha: 7 de noviembre
<p>Hecho: Un estudiante de 13 años del Colegio Nuestro Tiempo de Algarrobo comenzó a ser hostigado en razón de su orientación sexual por un compañero, mientras que su apoderado denunció que el establecimiento educacional no adoptó inicialmente las medidas necesarias para hacer frente a la situación.</p> <p>Los hechos ocurrieron cuando el adolescente subió a las redes sociales un video donde cantaba. El compañero se burló de eso y lo trató de "maricón" y le pidió que "saliera del clóset", Estas mismas ofensas comenzó luego a decirlas en persona, frente a otros estudiantes, lo que provocó una gran depresión en el afectado.</p>

Tanto fue el hostigamiento, que el 19 de noviembre, “no me sentí con las energías para entrar a clases por lo que decidí quedarme en el patio, desde el horario de entrada 8 de la mañana hasta las 11 de la mañana, hora en que tomé la decisión de escapar del colegio. Pensé en acabar con mi vida porque tenía un constante pensamiento de que jamás sería aceptado, además de mucho miedo por como mi familia podría reaccionar”, señaló el adolescente.

Tras ello, el joven contó lo ocurrido a su familia, quienes lo llevaron a un centro asistencial por su cuadro depresivo.

Luego de que la familia comunicara a funcionarios del colegio lo ocurrido y el Movilh solicitara medidas a la dirección, esta informó acciones pedagógicas en relación al alumno denunciado, así como para prevenir nuevos episodios de bullying. Junto a ello, se otorgó apoyo emocional y académico al estudiante afectado.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y legal al niño y a su familia y expresó su preocupación por lo ocurrido al colegio.

Clasificación: Homofobia

Prohibición del afecto

Fecha: 29 de noviembre

Hecho: Con el respaldo de su madre, una estudiante de tercero medio del Liceo Polivalente María Reina de Puente Alto, denunció a la inspección del establecimiento por constantes abusos en razón de su orientación sexual.

Los atropellos iniciaron cuando junto a otros funcionarios el inspector general, Pedro Garmendia, indicó a la joven que su polola no podía ir buscarla al colegio, ni menos expresar afectos o cariños hacia ella delante de otras personas, caso contrario, le cancelarían la matrícula.

Por estos hechos, la madre de la joven se reunió con la directora del liceo, Karina Orrego, pero la discriminación no cesó. En efecto, el inspector Garmendia comenzó a preguntar a otros estudiantes si era correcto o no ser homosexual, además de contarles que la alumna era lesbiana.

A esto se añadía que en clases de religión es común escuchar que las personas homosexuales irán al infierno.

Respuestas: El Movilh repudió públicamente los hechos, asesoró a la familia en sus gestiones ante el colegio y brindó orientación jurídica.

Clasificación: Homofobia

Jumper

Fecha: 2 de diciembre

Hecho: Héctor Penna Díaz, rector del Colegio Liahona (La Florida) se negó a respetar el nombre y sexo social de un niño de 14 años, solicitando en reunión con su familia que asistiera con jumper a su graduación de octavo básico. La medida fue informada a los padres del niño

El 3 de diciembre el niño sufrió un grave impacto emocional, pues debió asistir con jumper al ensayo de graduación.

Respuestas: El Movilh intervino ante el colegio, tras lo cual el 12 de diciembre el niño pudo graduarse con pleno respeto a su identidad de género.

Clasificación: Conducta transfóbica

Hombre o mujer

Fecha: 2 de diciembre

Hecho: Una madre denunció que su hija de 17 años fue permanente hostigada luego de que en marzo del 2019 comentara en el Liceo Comercial Talagante su orientación sexual.

Directivos del establecimiento, “le dijeron a mi hija que debía definir si es hombre o mujer” en clara referencia a su corte de pelo y su forma de vestir.

La joven entró en depresión.

Respuestas: El Movilh lamentó lo ocurrido, orientó a la madres y solicitó al colegio el cese de las hostilidades

Clasificación: Homofobia

¿Quiénes son maricones?

Fecha: 18 de diciembre

Hecho: Un estudiante de un liceo de la comuna de Santa Cruz, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, denunció hostigamientos de parte de docentes y compañeros.

“Un profesor llegaba a la sala preguntando quiénes tenían una orientación sexual distinta o quiénes eran maricones. Luego comenzó a preguntarme si yo era bisexual. Cuando le dije que sí, me dijo que no esperaba esto de mí”, relató el joven.

Luego, el profesor informó sobre su orientación sexual a su madre, sin su consentimiento, y los compañeros, al enterarse de lo sucedido. “comenzaron a tratarme de maricón”. señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación al afectado e intervino ante el colegio, sin dar a conocer el nombre del denunciante, pues el mismo temía represalias.

Clasificación: Homofobia

6.- Movilizaciones homofóbicas o transfóbicas

Un total de 31 campañas o movilizaciones contra los derechos de la población LGBTI como conjunto fueron desplegadas en 2019, un 69,6% menos que el año precedente.

Del total, 7 fueron para impedir el avance del matrimonio igualitario¹⁶ y 17 para boicotear los derechos filiativos¹⁷, en el marco de los respectivos proyectos de ley que se discuten en el Congreso Nacional de Valparaíso.

En tanto, de 7 siete campañas no relacionadas con proyectos de ley 5 ocurrieron en Santiago, 1 en Providencia y 1 por redes sociales.

Neonazis
Fecha: Enero-marzo
<p>Hecho: Neonazis desarrollaron en Santiago al menos 4 campañas contra los derechos de lesbianas, gays, bi trans e intersex (LGBTI).</p> <p>En distintos momentos y en diversos espacios públicos, como los buses del Transantiago, el Movimiento Social Patriota difundió afiches donde llamó a organizarse contra la “dictadura LGBTI” y asoció al Movimiento de la diversidad con actos delictivos.</p> <p>En uno de los carteles se llamó a la “unidad por una verdadera identidad nacional”, así como a luchar con “mano dura contra la delincuencia, el narco, el plan de migración selectiva y el fin de la dictadura LGBT”.</p> <p>Junto con informar cómo integrarse grupo neonazi, el Movimiento Social Patriota instó a enfrentarse “contra todo lo podrido para defender Chile”.</p>
Respuestas: El 15 de marzo el Movilh denunció públicamente la campaña y ante la Agencia Nacional de Inteligencia, además de solicitar al Transantiago el retiro de los carteles homófobos.
Clasificación: Homofobia y transfobia

No es natural
Fecha: 14 de febrero
<p>Hecho: Un grupo de evangélicos llegó hasta el Parque Balmaceda para oponerse al Picnic por el Amor Diverso que cada año organiza ahí el Movilh con motivo del Día de los Enamorados.</p> <p>Con parlantes señalaron que “solo la unión entre hombre y mujer es buena” y que la “homosexualidad no es natural”.</p>
Respuestas: El Movilh lamentó lo ocurrido aclarando en el mismo lugar que “esta es la violencia de quienes dicen predicar en nombre de Dios”.
Clasificación: Homofobia

[16] Todos los detalles en el quinto título del cuarto capítulo

[17] Detalles en el noveno título del IV capítulo.

Neonazi contra Movilh

Fecha: 8 de abril

Hecho: En un hecho insólito un neonazi identificado como Luis Andrés Luces Armado, de nacionalidad venezolana, inició los trámites ante Instituto Nacional de Propiedad Industrial (Inapi) del Ministerio de Economía para inscribir a la marca “Movilh” como propia, lo cual fue acogido a tramitación el 10 de enero.

El sujeto en cuestión se ha manifestado en reiteradas ocasiones contra los migrantes, el movimiento LGBTI y los judíos, al punto que una vez llegó al extremo de quemar la Torah.¹⁸

A la par, en una entrevista publicada por Elminuto.cl, Luces Armado sostuvo que el líder histórico del Movilh, Rolando Jiménez, “sufrir de heterofobia, le da terror que sus esfuerzos de adoctrinamiento, no hagan efecto más allá del 1%. (...) hay miles, o millones de homosexuales que son hombres y mujeres muy serios, y respetuosos, y detestan la idea de la adopción homoparental.”

Añadió que “son las organizaciones lobbistas las que sacan provecho, de las minorías, y lucran con ellos; con sus desgracias, y de ahí provecho (...) Los políticos; de centro derecha e izquierda; se frotan las manos, y buscan sin lugar a dudas el voto, aprobando leyes que NO son necesarias, que NO arreglan el problema, y que el País NO necesita.”

El neonazi se ha caracterizado además por fotografiarse con personajes públicos abiertamente contrarios a los derechos LGBTI, como es el caso del diputado evangélico Eduardo Durán y el ex candidato presidencial José Antonio Kast

Respuesta: Junto con denunciar públicamente los hechos, en abril el Movilh inició las gestiones ante la INAPI para garantizar el buen uso de la sigla Movilh e impedir que el neonazi la inscriba en cualquier categoría.

Clasificación: Homofobia y transfobia

[18] <https://www.youtube.com/watch?v=qnilxZlxlLQ>

7.- Discriminación o intento de exclusión institucional

Un 98,5% aumentó la discriminación o los intentos de exclusión institucional de las personas LGBTI para el acceso a la igualdad de derechos, sumando 583 casos, la cifra más alta conocida hasta ahora.

Del total de atropellos, 25 dañaron a personas trans, 3 a gays, 2 a lesbianas y 553 a la población LGBTI como conjunto.

El incremento de estos abusos se explica principalmente por proyectos de ley sobre derechos LGBTI discutidos en el Congreso Nacional de Valparaíso y que fueron rechazados por parlamentarios/as, ya fuese mediante votos o la presentación de indicaciones, muy especialmente para impedir el avance de la adopción homoparental.

En efecto, en el marco del debate legislativo en el Congreso Nacional de Valparaíso, hubo 491 rechazos o acciones contra la adopción homoparental¹⁹, 15 contra el proyecto sobre garantías de la niñez²⁰, 3 adversas al matrimonio igualitario²¹ 2 que buscaron torpedear los derechos filiativos²² y 16 contra un proyecto de resolución que condenaba la violencia hacia las personas LGBTI.

A la par, en el campo administrativo y judicial hubo 4 exclusiones institucionales, 2 del Registro Civil y 2 de tribunales contra el matrimonio igualitario y la doble maternidad²³, todos hechos ocurridos en Santiago

Del total de 48 casos no relacionados con proyectos de ley o fallos, 2 ocurrieron en Valparaíso, 1 en Viña del Mar, 4 en Las Condes; 1 en Providencia; 1 en Puente Alto, 1 en San Joaquín, 26 en Santiago, 1 en Talca, 1 en Chillán, 3 en Concepción, 1 en Mostazal, 1 en Carahue y 5 en medios de comunicación o redes sociales.

Doble maternidad y apellidos
Fecha: 2018-2019
<p>Hecho: En el marco de un proceso judicial iniciado en 2018, el Registro Civil se opuso al reconocimiento de la doble maternidad y al derecho de dos madres a inscribir a sus dos hijos con los apellidos de ambas.</p> <p>La Sexta Sala de la Corte de Apelaciones marcó un hito, pues falló a favor de inscribir a los mellizos con los apellidos de sus madres, con el voto en contra del juez Guillermo de la Barra Dünner, quien compartió la postura del Registro Civil.</p> <p>En tanto, el máximo tribunal analizada al cierre de este informe si además de ello aceptaba el reconocimiento de la doble maternidad²⁴.</p>
Respuestas: El Movilh representó legalmente a las madres y sus hijos
Clasificación: Homofobia

Circo en Carahue
Fecha: 10 de enero
<p>Hecho: Representantes del circo de transformistas Reina del Norte denunció que la municipalidad de Carahue, en la región de La Araucanía, les prohibió funcionar en la comuna argumentando alta presencia de personas evangélicas.</p>
Respuestas: El Movilh intervino a favor del circo ante el municipio.
Clasificación: Conducta transfóbica.

[19] Votaciones y sus resultados se encuentran en el cuarto título del capítulo IV.

[20] Detalles en el séptimo título del cuarto capítulo.

[21] Detalles en el quinto título del cuarto capítulo.

[22] Detalles en el noveno título del IV capítulo.

[23] Todos los antecedentes se encuentran en el título XVII del cuarto capítulo.

[24] Detalles de este caso en el título XVI del cuarto Capítulo.

Ley contra la incitación al odio

Fecha: Marzo a mayo

Hecho: El diputado Diego Schalper (RN) se opuso constantemente a la incorporación de la “expresión de género” como categoría protegida en el proyecto de ley que sanciona la incitación al odio y la violencia, votando en dos ocasiones contra ello en el Congreso Nacional²⁵.

Respuestas: El Movilh criticó la “persistente transfobia” del parlamentario.

Clasificación: Transfobia

Excesivo énfasis

Fecha: 25 de marzo

Hecho: Luego de que la ministra del Deporte, Pauline Kantor, apoyara la inclusión de personas trans en atletismo, 14 diputados de RN rechazaron dicha política en una carta difundida por medios y redes sociales²⁶.

Se trató de los diputados Pablo Prieto, Miguel Mellado, Jorge Rathgeb, Leopoldo Pérez, Eduardo Durán, Catalina del Real, Camila Flores, Diego Schalper, Leonidas Romero, Aracely Leuquén, Cristóbal Urruticochea, Harry Jürgensen, Francisco Eguiguren, y René Manuel García.

Respuestas: Transfobia

Clasificación: El Movilh repudió públicamente la exclusión de personas trans de políticas deportivas, calificando de transfóbicos a los parlamentarios.

Solo para heterosexuales

Fecha: 26 de marzo

Hecho: El director de Fonasa, Marcelo Mosso, anunció la exclusión de las parejas lésbicas de la nueva cobertura de fertilización in vitro que se estaba preparando.

Tras reunirse con el Movilh, Mosso modificó su parecer, anunciando que estudiaría como incluir a parejas lésbicas. Sin embargo, al cierre de este informe se desconocían resultados al respecto²⁷.

Respuestas:

- El Movilh envió cartas de repudio al ministro de Salud, Emilio Santelices y a Mosso, además de reunirse con este último, consiguiendo que al menos la política excluyente fuese congelada
- Iguales manifestó preocupación en un comunicado.

Clasificación: Conducta homofóbica

[25] Detalles del caso en el séptimo título del IV Capítulo

[26] Todos los antecedentes en el segundo título del quinto capítulo.

[27] Más antecedentes de este caso en el quinto título, del tercer capítulo.

Sodomita, pederasta y maricón

Fecha: 22 de abril

Hecho: Docentes de diversos establecimientos educacionales denunciaron ante el Movilh que un diccionario de la Editorial Universitaria incurría en abierta discriminación.

En el diccionario, de autoría de Rodolfo Oroz y reimpresso en 2016 por la Editorial Universitaria, definía a la homosexualidad como “sodomita”, “pederasta” y “maricón”, lo cual implicaba considerar a las orientación sexuales diversas como sinónimos de abusos de menores y de insultos.

Los hechos fueron públicamente denunciados por el Movilh el 22 de abril.

En carta enviada el mismo día al presidente del Movilh, Gonzalo Velásquez, el gerente general de Editorial Universitaria, Gustavo Rivera, anunció “el retiro de todos los ejemplares.

A la par encomendó “una revisión exhaustiva del diccionario que tenga en cuenta también los aspectos de la legislación vigente que pudieran dañar la dignidad de todas las personas”.

En la misiva, la editorial sostuvo que “queremos, en primer lugar, reconocer que hemos cometido un grave error al permitir que este tipo de términos se asocien a la diversidad sexual. Nuestro país ha cambiado su mirada en relación a esta realidad humana después de treinta años de publicado este diccionario”.

“Como sello editorial, reconocemos que no fuimos prolijos en la revisión exhaustiva de las últimas ediciones del diccionario, sobre todo, atendiendo no solo a los cambios culturales que vivimos, sino, al respeto de la legislación vigente que sanciona este tipo de conductas que son abiertamente discriminatorias y violentas”, sostuvieron.

Por lo anterior, puntualizaron, “ofrecemos nuestras más sinceras disculpas a todas las personas afectadas por los términos equivocados, sesgados y tendenciosos que se ocupan en el diccionario”.

La editorial y el Movilh analizaron además la situación en reunión sostenida el 26 de abril.

Respuestas: Junto con denunciar los hechos y advertirlos al Ministerio de Educación, el Movilh solicitó a la Editorial Universitaria corregir y/o retirar de circulación el diccionario.

Clasificación: Conducta homofóbica

“Harto ojo”

Fecha: 24 de abril

Hecho: En el marco de su cuenta pública anual, el alcalde de Mostazal, Sergio Medel Acosta (UDI), emitió comentarios irresponsables y peligrosos para la prevención del VIH/SIDA, así como discriminadores y violentos contra las personas bisexuales.

Al entregar cifras sobre VIH/SIDA, cuyas fuentes no mencionó, el alcalde sostuvo que “el 80% de los casos tiene prácticas bisexuales” (...) “por lo tanto, hartó ojo con los bisexuales”²⁸.

Tras reclamos del Movilh, el municipio señaló por correo a dicha organización que “muy a nuestro pesar, en la presentación de la Cuenta Pública Gestión 2018 realizada la semana pasada por el Alcalde Sergio Medel Acosta, se mal interpretó un extracto de su presentación en el que se analizaba el aumento del VIH en el país, en referencia al aumento de la realización de los Test de VIH que se realizan gratuitamente en nuestro Cesfam”.

“NO tenemos interés alguno en generar prejuicios ni falsos testimonios hacia la comunidad en general, y en especial a la que se siente afectada por la mala interpretación”, finalizaron.

Respuestas: El Movilh denunció y repudió públicamente lo ocurrido y llamó al edil a disculparse.

Clasificación: Homofobia

[28] <https://www.youtube.com/watch?v=fXkd-l3HvEk&feature=youtu.be>

Burlado y detenido

Fecha: 26 de abril

Hecho: Violentos episodios de discriminación afectaron al cabo segundo del Ejército, Michael Sepúlveda (28), quien ingresó a la institución en 2008 y se desempeñaba como instructor de conscriptos del Regimiento N° 6 Chacabuco, perteneciente al Grupo de Artillería N° 3 Silva Renard.

La madre del afectado, Noelia Coronado, precisó que el 26 de abril el cabo fue burlado en razón de su orientación sexual por el coronel Gonzalo Cubillos Schmied, en momentos cuando cumplía funciones.

En la ocasión, el cabo portaba un gorro color verde oliva en su cabeza. Sin ningún motivo, el coronel Cubillos Schmied le indicó que “usted se vería mejor con un gorro de color rosa”, en tono burlesco y en clara referencia a su orientación sexual. Acto seguido lo fotografió sin su consentimiento desde su celular.

Tras ello, y mientras tomaba desayuno en el rancho de tropa, el coronel exacerbó sus acosos, mostrando desde su celular a los otros soldados la fotografía, consiguiendo que se burlaban del cabo.

Los hechos dañaron la salud del cabo, quien debió ser atendido en la enfermería de la institución, donde reventó en lágrimas producto de la humillación. Luego denunció los hechos ante superiores y ante Movilh.

Debido a su denuncia, el 6 de junio fue el cabo detenido por insubordinación en el Regimiento Chacabuco, pese a contar con licencia psicológica.

“La detención del cabo segundo obedece a una denuncia que hizo el comandante del Regimiento de Chacabuco por el delito de insubordinación que no tiene ninguna relación con el hecho de que ha señalado por un tema de homofobia”, dijo el Comandante Brigada Maule, coronel Antonio Villaseca (Canal 13, 8 de junio, 2019), en respuesta a la denuncia pública del Movilh.

En un comunicado el Ejército, redondeó que “los hechos investigados por la Fiscalía Militar de Concepción se circunscriben exclusivamente a los actos constitutivos de delito que fueron denunciados, razón por la cual no tienen relación alguna a su orientación sexual”.

Las intervenciones del Ejército en torno al caso fueron contrarias a los derechos, además de ser irregulares.

Por un lado, y tras una semana detenido, el cabo fue liberado el 11 de junio tras pagar la suma de \$5.000, monto en nada relacionado con la acusación de insubordinación. Por otra parte, si bien la institución informó públicamente que investigaría lo ocurrido, descartó de antemano que el cabo Sepúlveda hubiese sido detenido por homofobia. Es decir, sin investigar, concluyó.

El Ejército solo se limitó a decir que Sepúlveda había sido detenido por insubordinación, pero sin decir a qué se refería con ello. En la práctica, se ocultaba que la única “insubordinación” fue denunciar la homofobia.

En tal contexto, el 25 de junio el intendente Sergio Giacaman apoyó una propuesta del Movilh-Biobío para generar una mesa de diálogo que aborde la realidad de las personas lesbianas, gays, bi, trans o intersex (LGBTI) que cumplen funciones en el Ejército.

En la cita, donde también estuvo la Seremi de Gobierno, Francisca Parodi, se enfatizó en la necesidad de adoptar medidas de prevención de la homofobia y la transfobia en las Fuerzas Armadas. Al cierre de este informe, empero, el apoyo discursivo de las autoridades no se traducía en acciones concretas.

Finalmente, la Corte Marcial revocó por unanimidad el proceso por el delito de insubordinación iniciado contra el cabo segundo.

Este relato suma tres episodios de discriminación.

Respuestas:

- Acompañado de la madre del afectado, el Movilh-Biobío pidió en carta al intendente Sergio Giacaman García que instruyera al Ministerio de Defensa para que tomara cartas en el asunto, formulando similar solicitud a la Cámara de Diputados.
- Movilh-Biobío desarrolló una campaña en redes sociales para exigir la inmediata liberación del cabo Michael Sepúlveda.
- El Movilh-Biobío fue comunicando a la opinión pública cada avance o retroceso en torno al caso.

Clasificación: Homofobia

“Señorita”
Fecha: 27 de abril
<p>Hecho: Enfermeras del Hospital de Regional de Talca fueron denunciadas por no respetar el sexo y nombre social de un joven de 21 años que había asistido el recinto compañía de su madre a raíz de una crisis de fibromialgia.</p> <p>Aún cuando la madre pidió que se respetara la identidad de género, ello no ocurrió.</p> <p>“Nos da lo mismo si se cree hombre o si es mujer, ahí (cédula) sale sexo femenino y así la vamos a tratar, como mujer, ya señorita, levántese”, le dijeron las funcionarias al joven mientras lo atendían.</p>
<p>Respuestas: El Movilh envió una carta al director del Hospital Regional de Talca, Alfredo Donoso. Tras ello el recinto comprometió una investigación, cuyos resultados eran desconocidos al cierre de este informe.</p>
Clasificación: Transfobia

Campaña Arcoíris.
Fecha: Mayo
<p>Hecho: Cinco casos de discriminación institucional experimentó la Campaña Arcoíris luego de que autoridades se negaran a izar o desplegar la bandera LGBTI con motivo del Día Internacional contra la Homo/Transfobia²⁹.</p> <p>Los casos ocurrieron en San Joaquín, Viña del Mar y tres por redes sociales. Los responsables fueron el senador Iván Moreira (UDI), el ex congresista José Antonio Kast, la diputada Camila Flores (RN), la alcaldesa de Viña del Mar, Virginia Reginato, (UDI) y la secretaria general de la Universidad Católica, Marisol Peña.</p>
<p>Respuestas: El Movilh reaccionó potenciando la Campaña Arcoíris.</p>
Clasificación: Homo/transfobia

Partido homo/transfóbico
Fecha: 10 de junio
<p>Hecho: El diputado José Antonio Kast se dirigió al Servicio Electoral (Servel) para iniciar el proceso de inscripción del Partido Republicano, un referente que busca “defender” la vida y la familia, con una perspectiva que es contraria a los derechos humanos de las mujeres y de las personas LGBTI.</p> <p>Sin ir más lejos, en los principios del Partido Republicano jamás se menciona la “no discriminación” y la única vez que se habla del concepto “derechos humanos” es en el marco de una argumentación para oponerse a todo tipo de aborto y a la eutanasia, a lo que se agrega un abierto rechazo al matrimonio y a la adopción homoparental.</p> <p>De tal manera, la trayectoria de Kast y sus seguidores constituye una amenaza para los artículos 1, 5 y 34 de la Ley Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, según los cuales es un deber “contribuir al fortalecimiento de la democracia y al respeto, garantía y promoción de los derechos humanos reconocidos en la Constitución, en los tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile, y en las leyes”.</p> <p>En enero del 2020 fue aceptada la inscripción del partido.</p>
<p>Respuestas: Junto con rechazar iniciativas de corte “neofascista”, el Movilh pidió al Servel una “minuciosa revisión de los principios, objetivos y estatutos del Partido Republicano.</p>
Clasificación: Homofobia, transfobia

[29] Todos los antecedentes sobre estos casos en el octavo título del tercer capítulo

Identidad de nacimiento
Fecha: Julio
<p>Hecho: El Hospital Sótero del Río y la Clínica de la Universidad Católica (Red de Salud UC Christus) discriminaron a una mujer trans al solicitarle que diese a conocer su identidad de nacimiento para someterse a exámenes, pese a haber cambiado su nombre y sexo legal³⁰.</p> <p>Hechos, que suman dos casos de discriminación institucional, ocurrieron en Puente Alto y en Santiago.</p>
Respuestas: El Movilh presentó un recurso de protección contra ambos recintos.
Clasificación: Transfobia en el caso de la Clínica. Conducta transfóbica en el caso del Hospital.

Fallos contra trans
Fecha: 11 de julio y 5 de noviembre
<p>Hecho: Una funcionaria de Gendarmería denunció el 5 de febrero a la institución por negarse a respetar su nombre y sexo social.</p> <p>En tanto, y pese a que el 5 de noviembre la Corte Suprema acogió un recurso a favor de la afectada, el ministro Carlos Aránguiz y el abogado Pedro Pierry, se opusieron a que su correo institucional respetase su identidad de género.</p> <p>Antes del triunfo en la Suprema, el 11 de julio, los jueces de la Séptima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, Alejandro Rivero y Bárbara Quintana y el abogado integrante José Luis López rechazaron el recurso de protección. Este caso suma 6 casos de discriminación institucional. Todos ocurrieron en Santiago³¹.</p>
Respuestas: El Movilh patrocinó recursos de protección a favor de la afectada, obteniendo un histórico triunfo en la Corte Suprema que falló por primera vez a favor de una persona trans teniendo como argumento a la Ley de Identidad de Género.
Clasificación: Transfobia

Isapres transfóbicas
Fecha: agosto-septiembre
<p>Hecho: Tras denuncias e investigaciones, es conocido públicamente que 5 isapres discriminan a la población trans al considerar a su identidad de género como una patología.</p> <p>Se trató se las isapres Colmena Golden Cross, Cruz Blanca, Banmédica, Vida Tres y Nueva MasVida, las cuales en conjunto incurrieron en al menos 10 casos de discriminación institucional³².</p> <p>4 hechos ocurrieron en Las Condes, 1 en Providencia y 5 en Santiago.</p>
Respuestas: El Movilh presentó acciones legales y cursó acciones ante el Gobierno, tras lo cual las isapres se vieron obligadas a cesar con sus abusos, un avance histórico para la población trans.
Clasificación: Transfobia

[30] Todos los antecedentes en el título XIII del cuarto capítulo.

[31] Todos los antecedentes sobre estos hechos en el XIV título del IV capítulo.

[32] Todos los antecedentes en el segundo título del tercer capítulo y en el duodécimo título del cuarto capítulo.

Grupo de riesgo
Fecha: 2 de agosto
<p>Hecho: El Ministerio de Salud (Minsal) anunció la entrega en nueve hospitales del país de la PrEP, una pastilla que reduce el riesgo de adquirir el VIH, recurriendo a lenguajes prejuiciosos en razón de la orientación sexual.</p> <p>En efecto, en su publicidad el Minsal sostuvo que la PrEP va dirigida a “personas con mayor riesgo de exposición al VIH: trabajadoras sexuales, personas trans y hombres que tienen sexo con hombres”.</p> <p>El discurso era discriminatorio y regresivo, pues nuevamente el Minsal comenzaba a hablar de “grupos de riesgo” o de “personas con más riesgo”, poniendo el foco en hombres gays o bisexuales, en personas trans y en trabajadoras sexuales, lo cual solo potencia los prejuicios, el estigma y la ignorancia, y reduce la prevención en heterosexuales.</p>
<p>Respuestas: El Movilh criticó públicamente el anuncio, tras lo cual el Minsal sacó un nuevo aviso para promocionar la PrEP, señalando que está dirigida a “poblaciones con conductas sexuales que la exponen a mayor riesgo”.</p>
Clasificación: Conducta homofóbica

Pistoleros y asaltantes
Fecha: 20 de agosto
<p>Hecho: Estudiantes de la Escuela Incap de Chillán denunciaron que la institución usaba manuales donde las personas con orientación sexual diversa son calificadas como peligrosas, además de vincularlas a distintos delitos.</p> <p>Se trata de una guía del “Curso de Formación de Guardias de Seguridad” que usa el instructor y carabinero en retiro Helios Usa García, quien además fue acusado por los estudiantes de expresarse con lenguaje xenófobo y machista.</p> <p>En un ítem denominado “Modus operandi del delincuente”, el manual mencionaba a las personas homosexuales, entre una clasificación que contemplaba a “cuenteros”, “escaperos”, “estafadores”, “falsificadores”, “falsos funcionarios”, “lanzas”, “pistoleros y asaltantes”</p> <p>Sobre los homosexuales se señalaba que son un “peligro. Son Personas que recogen todo tipo de antecedentes que pueden utilizar de mala forma”.</p> <p>Tras los reclamos, y en carta dirigida al Movilh, la Escuela calificó como un “enorme desatino” la información del manual, razón por la que el docente Usan fue “suspendido de realizar el curso exclusivo para inmigrantes” efectuado en septiembre del 2019, además de solicitarle al ex uniformado que se disculpara con sus alumnos.</p> <p>La entidad retiró además texto, al tiempo que elaboró un nuevo manual, cuya autoría ya no será responsabilidad de Usan, sino que de la Escuela. Del mismo modo, una psicóloga efectuó en el establecimiento capacitaciones inclusivas y libres de discriminación, según lo indicado por la Escuela en carta firmada por su representante legal de Incap, Rubén Aliaga Molina.</p>
<p>Respuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En una carta dirigida al director de la escuela, Víctor Navarrete, el Movilh acusó homofobia e incitación al odio, pidió cambiar el texto y adoptar medidas contra la discriminación, a lo cual finalmente accedió. - Igualmente se contactó con la Escuela para expresarle su colaboración en temáticas de capacitación LGBTI.
Clasificación: Conducta homofóbica

Proyecto de acuerdo
Fecha: 5 de septiembre
<p>Hecho: 16 parlamentarios se abstuvieron de votar un proyecto de resolución que solo condenaba la violencia contra las personas LGBTI.³³</p> <p>Por RN se abstuvieron Bernardo Berger, José Miguel Castro, Catalina del Real Mihovilovic, Camila Flores, Ramón Galleguillos Castillo, René Manuel García, Miguel Mellado Suazo, Luis Pardo Sáinz, Leopoldo Pérez Lahsen, Jorge Rathgeb Schifferli, Leonidas Romero Sáez, Alejandro Santana Tirachini, Frank Sauerbaum Muñoz y por la UDI, Juan Fuenzalida Cobo, Gustavo Sanhueza Dueñas y Enrique Van Rysselbergue.</p>
Respuestas: El Movilh lamentó las abstenciones por su “completa frialdad e indiferencia ante los ataques físicos contra las personas LGBTI.
Clasificación: Conducta homofóbica

Torturas
Fecha: 13 de septiembre
<p>Hecho: Cinco internos del “módulo para la diversidad sexual” de la Cárcel Santiago 1, denunciaron que fueron torturados por un gendarme, en medio de insultos por su orientación sexual.</p> <p>Los afectados; cuatro de ellos chilenos y uno extranjero; precisaron que los hechos ocurrieron a eso de las 10:00 A.M del 13 de septiembre, identificando como responsable al “teniente Castro”, quien les propinó golpes con objetos contundentes.</p> <p>Tras el abuso, que ocurrió en el marco de un allanamiento al módulo, los afectados constaron lesiones en el recinto médico del penal, resultando con heridas y hematomas en distintas partes de su cuerpo.</p>
Respuestas: El Movilh denunció públicamente el abuso, exigió medidas antidiscriminatorias al Ministerio de Justicia y asesoró a las víctimas para la presentación de un recurso de amparo.
Clasificación: Homofobia y transfobia

Animales
Fecha: 7 de octubre
<p>Hecho: La casi totalidad del concejo municipal de Quillota se burló de las personas trans luego de un comentario abiertamente transfóbico del concejal José Rebolar (RN).</p> <p>En el marco de una propuesta de recolección de pasto, Rebolar se refirió a la Calle Serrano, donde es conocido que las personas trans ejercen el comercio sexual. Acto seguido, y en una sesión presidida por el concejal Mauricio Ávila (DC), Rebolar trató a las personas trans de animales³⁴.</p> <p>“En realidad tenemos la intención de hacer una recolección de pasto. Toda la gente que tenga pasto, tratar de recolectarla y llevárselo a las personas que tengan animales, no en la calle Serrano (carcajadas) pero en otras partes darlo donde tengan necesidad”, sostuvo, despertando risas de todos los presentes, salvo del concejal Carlos Pacheco (PRSD), quien repudió lo ocurrido en la misma sesión.</p> <p>“Estamos en una instancia que es seria, todas las personas que habitan en esta ciudad merecen todo nuestro respeto indistinto de su situación socioeconómica, sexual, de pobre o riqueza. Creo que todos los seres humanos valemos lo mismo”, dijo Pacheco.</p>

[33] Todos los antecedentes en el capítulo IV.

[34] <https://www.youtube.com/watch?v=GxsdPn5l1s&feature=youtu.be>

Tras los reclamos, la Municipalidad de disculpó en un comunicado público. “Los Concejales (...) sienten la responsabilidad de ofrecer sinceras disculpas a todas las personas que fueron afectadas por esos planteamientos. La Municipalidad de Quillota representada por su Alcalde (s) Óscar Calderón Sánchez, empatiza con su dolor y adhiere a estas disculpas manifestadas por los Concejales, en el entendido que la dignidad humana y su respeto, independiente de condiciones, circunstancias o género, es un compromiso intransable”.

“Esta lamentable experiencia nos insta, como Cuerpo Colegiado y como Municipalidad, a redoblar los esfuerzos que ya realizamos, en favor de la inclusión de todas las personas en general y de los grupos de diversidad sexual en particular, especialmente las personas transgénero, aludidas directamente en dicha Sesión de Concejo Municipal”, finalizó.

Respuestas: Junto con valorar la actitud de Pachecho, el Movilh envió una carta de repudio al alcalde Luis Mella y a los concejales Mauricio Avila (DC), Roberto Vergara (DC), Ramón Balbontín (PRSD), Marcos Vergara (DC), Silvio Ibaceta (PC) y Jaime Tapia (Ind), exigiéndoles disculpas por lo ocurrido.

Clasificación: Transfobia

Facebook

Fecha: 2 de diciembre

Hecho: Una mujer trans de 41 años denunció que Facebook le impidió inscribir una cuenta con su nombre social, pese a explicar a la red social que es una persona trans.

Si bien inicialmente la mujer pudo ocupar su cuenta con el nombre social, luego ésta fue inhabilitada. Para habilitarla, la red social le exigió un documento legal que acreditara su nombre y sexo.

Respuestas: Conducta transfóbica.

Clasificación: El Movilh envió una carta a la red social, solicitando un cambio en su política.

Nefasto fallo

Fecha: 30 de diciembre

Hecho: Los magistrados de la Octava Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, Juan Cristóbal Mera, Tomás Gray y el abogado integrante Gonzalo Ruz, fallaron que la Catedral Evangélica puede acusar a un movimiento LGBTI de promover el abuso de menores, pues ello parte de la libertad expresión y la libertad religiosa³⁵.

Respuestas: El Movilh apela ante la Corte Suprema

Clasificación: Homofobia

[35] Todo sobre la sentencia en el título XVIII del IV capítulo.

8.- Marginación de espacios públicos o privados

Un 82,3% aumentaron los casos y denuncias por discriminación en espacios públicos o privados explicitado en la negación o obstáculo para acceder o usar algún servicio o producto.

Del total de 31 atropellos, 14 dañaron a lesbianas, 13 a gays y 4 a trans.

Los abusos tuvieron lugar en Coquimbo (1), La Serena (1), Quintero (1), Valparaíso (1), Villa Alemana (1), Viña del Mar (2), Cerro Navia (2), Colina (1), La Florida (1), Providencia (4), Quinta Normal (4), Santiago (6), Talagante (1), Vitacura (1), Concepción (2) y Puerto Montt (2).

Asco
Fecha: 5 de febrero
<p>Hecho: Tras entrar de la mano a un almacén , ubicado en Cerro Navia, una pareja lésbica comenzó a ser seguida sin razón alguna por uno de los vendedores.</p> <p>Al consultarles por que las seguía, el sujeto se limitó a señalar que “por los niños”. Luego “apareció el supuesto dueño y nos dijo, “salgan de aquí, dan asco mariconas””, denunció una de las afectadas.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la pareja.
Clasificación: Homofobia

Engañada
Fecha: 11 de febrero
<p>Hecho: Tras enterarse que a las dos mujeres a quienes había arrendado una casa eran pareja, la propietaria del recinto llamó a una de ellas por teléfono para exigirles que desalojaran la vivienda.</p> <p>“Son unas mariconas, me siento engañada”, les dijo.</p> <p>El abuso ocurrió en Quinta Normal.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la pareja.
Clasificación: Homofobia

No coincide
Fecha: 5 de marzo
<p>Hecho: La encargada de un gimnasio ubicado en Santiago señaló a una mujer trans de 28 años que no podía inscribirse en el recinto hasta que cambiara su nombre y sexo legal, pues su apariencia no coincidía con lo indicado en la cédula.</p>
Respuestas: El Movilh intervino ante el gimnasio, el cual se disculpó y permitió a inscripción de la mujer.
Clasificación: Transfobia de parte de la encargada del gimnasio

Basura
Fecha: 12 de marzo
<p>Hecho: La clienta de un podólogo que atiende en Providencia cambió completamente de actitud con él luego de enterarse que era homosexual, comenzando a insultarlo por WhatsApp</p> <p>“Yo iba con mi hijo a verte. Eres un maricón y no le dijiste, Basura”, le señaló.</p>
Respuestas: El Movilh orientó al afectado para enfrentar el caso.
Clasificación: Homofobia

“Se echan a perder”
Fecha: 24 de marzo
<p>Hecho: Un lamentable episodio de discriminación afectó a una pareja lésbica, Vannia Díaz y Fernanda Pereira, luego de que un guardia del Supermercado Tottus de Vicuña Mackenna, identificado como Iván Marquez, las discriminara abiertamente en razón de su orientación sexual.</p> <p>Los hechos ocurrieron a eso de las 21:00 horas. “A los minutos de haber entrado hacer las compras se nos acerca un guardia del supermercado, a increparnos por nuestra orientación sexual”, dijo Fernanda.</p> <p>“Bastó que mi pareja me preguntara “amor qué prefieres llevar” para que este tipo se sintiera en derecho de acercarse y decirnos “quiero hacerles una pregunta, por qué se echan a perder, las mujeres no se pueden decir amor””, añadió la denunciante.</p> <p>“Quiero destacar, que con mi pareja ni siquiera estábamos de la mano, ni dándonos un beso. Y aunque así fuese, esto no puede seguir ocurriendo, ni porque somos mujeres ni porque somos lesbianas”, relató la afectada.</p> <p>La pareja grabó³⁶ una parte de los hechos e increpó al guardia, quien insistió con afirmar que las relaciones lésbicas “echan a perder” a las mujeres.</p> <p>Junto con solidarizar con las afectadas, el Movilh llamó públicamente a la empresa a ofrecer disculpas públicas y a capacitar a sus trabajadores. Lo anterior, luego de que el Movilh llamará a los fonos que la empresa tenía disponibles para solicitarles un correo electrónico de su gerencia general, a objeto de formalizar la denuncia, y la entidad se negara a entregar dicho contacto.</p> <p>En tanto, y con el respaldo de Movilh, la pareja presentó el 29 de marzo una querrela contra el guardia, estando el proceso abierto al cierre de este informe.</p>
Respuestas: Tras diversos reclamos de la pareja y el Movilh, la gerencia de Tottus ordenó un proceso de capacitación en temáticas LGBTI.
Clasificación: Homofobia

Traumático
Fecha: 26 de marzo
<p>Hecho: Una madre fue cuestionada por su orientación sexual por una psicóloga, a quien había recurrido en busca de orientación para abordar la hiperactividad de su hijo, de 7 años.</p> <p>Al comentarle que era lesbiana y mantenía una relación con alguien de su mismo sexo, la psicóloga, de Providencia, se dedicó a ahondar en ello para concluir que “puede ser traumático para un niño ver a su madre con otra mujer”, recomendándole vivir en reserva su orientación por el bien de su hijo.</p>

[36] <https://www.instagram.com/movilh/p/Bvb0g0nlzZa/>

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica a la madre y envió una carta de reclamo a la profesional que la discriminó

Clasificación: Homofobia

“Marica”

Fecha: 15 de abril

Hecho: Un cliente del Casino Enjoy de Coquimbo denunció que un trabajador del recinto se refirió a él como “marica” mientras hablaba con otra persona.

Añadió que al preguntarle qué había dicho, “solo guardó silencio y se fue a otro lado. Me sentí muy mal”.

Respuestas: El Movilh orientó al afectado en los pasos necesarios para formalizar su denuncia.

Clasificación: Homofobia

Robando

Fecha: 21 de abril

Hecho: Una mujer trans denunció que un guardia de seguridad la humilló e insultó en razón de su identidad de género al interior de un supermercado Tottus, ubicado en Colina.

“El trato fue desmedido e inhumano. Al preguntarle donde estaban las tinturas para el pelo, se limitó a decirme que yo andaba robando”, sostuvo.

Respuestas: El caso fue abordado por el Movilh y Tottus, adoptándose medidas a favor de la afectada

Clasificación: Transfobia

Tan delicadito

Fecha: 29 de abril

Hecho: Insultos por su orientación de género y expresión de género recibió un hombre de parte de la dueña de una panadería, en La Serena, luego de una discusión por diferencias de precio entre lo indicado en la publicidad y lo cobrado.

“Cuando le dije que estaba cobrando de más, me dijo, “tan delicadito que se veía... y saca voz ronca”. No podía creer lo que escuchaba. Le pregunté a qué se refería, y me dijo” a que eres maricón y se nota”, denunció el afectado.

Respuestas: El Movilh brindó orientación al afectado para hacer valer sus derechos de consumidor.

Clasificación: Homofobia

Hueco

Fecha: 29 de mayo

Hecho: Un paciente del Hospital Adriana Cousiño de Quintero denunció que fue tratado de “hueco” por un funcionaria, solo porque había llegado tarde a una cita “y estaba en conocimiento de que yo vivía con VIH”.

Respuestas: El Movilh orientó al afectado para que formalizara una denuncia por discriminación.

Clasificación: Homofobia

Apariencia
Fecha: 2 de junio
<p>Hecho: Dos amigos fueron discriminados en razón de su expresión de género por los vendedores de un Mall Chino ubicado en Concepción.</p> <p>Aún cuando el recinto estaba abierto, dos vendedores les solicitaron que se fueran del lugar porque cerrarían. A nadie más le dijeron ello, por lo que pidieron explicaciones. Entonces una vendedora les dijo que no le gustaba como se veían.</p> <p>Uno de los jóvenes vestía un abrigo largo negro, cabello decolorado, delineador en los ojos y máscara de pestañas.</p>
Respuestas: El Movilh-Biobío orientó a los afectados para que formalizaran su denuncia.
Clasificación: Homofobia

Echados
Fecha: 24 de junio
<p>Hecho: Una pareja denunció que fue discriminada en razón de su orientación sexual por un guardia en un restaurante ubicado en Vitacura.</p> <p>“El guardia nos trató de maricones, nos dijo que en el local no se aceptaban conductas homosexuales (...) nos echaron a plena lluvia (...) Ni siquiera nos dejaron llamar un Uber”, denunció uno de los afectados.</p>
Respuestas: El Movilh lamentó lo ocurrido y orientó a la pareja.
Clasificación: Homofobia

No eres nadie
Fecha: 27 de agosto
<p>Hecho: Una mujer fue impedida de visitar a su hijo de 5 años en un recinto médico de Villa Alemana, región de Valparaíso, solo porque no era la madre biológica.</p> <p>El obstáculo lo puso una funcionaria de turno, pese a que la madre biológica le explicó que la otra mujer era su pareja, así como quien cuidaba a su hijo desde hacía tres años.</p> <p>“Tú aquí no eres nadie, debes irte. No tiene ningún derecho sobre el niño, porque madre hay una sola”, le señaló.</p>
Respuestas: El Movilh orientó a la afectada para que estampara un reclamo en el centro médico.
Clasificación: Homofobia

Pechos
Fecha: 29 de agosto
<p>Hecho: Una joven trans de 19 años denunció que una auxiliar del Mall Espacio M, ubicado en Santiago, le impidió usar el baño de mujeres por “no tener pechos”.</p> <p>“Ella me dijo que saliera del baño porque que yo no era mujer, sino que hombre porque no tenía pechos. Puso una especie de baranda para que no entrara”, denunció la joven.</p>
Respuestas: El Movilh orientó jurídicamente a la afectada y le indicó los pasos para formalizar un reclamo en el recinto.
Clasificación: Transfobia

Paloma
Fecha: 4 de septiembre
<p>Hecho: Una joven trans, Eva Rodríguez (24), recibió insultos y agresiones en razón de su identidad de género por parte de personal de Tiendas París.</p> <p>Los hechos ocurrieron en la sucursal ubicada en el Mall Costanera Center.</p> <p>“Cuando me vieron ingresando al probador de mujeres, una trabajadora, que identifiqué luego como Alba Silva Burgos, me dijo que debía ir a un lugar para hombres. Le expliqué que yo soy mujer trans, que tengo derechos, pero ella no aceptó razones. Me empujó, intentó sacarme del lugar y me trato de “travesti asqueroso”, denunció la joven.</p> <p>Cercanos a la joven lograron grabar el incidente, donde se ve claramente a una trabajadora exigiéndole a Eva que abandone el probador de mujeres, mientras señalaba que “son las órdenes que me dan, tienes que salir”.</p>
Respuestas: El Movilh denunció y repudió públicamente el abuso y orientó a la afectada
Clasificación: Transfobia

Sospechas
Fecha: 8 de septiembre
<p>Hecho: La dueña de una pieza ubicada en La Florida le pidió a su arrendatario que abandonara el lugar luego de enterarse que era gay.</p> <p>“Me dijo que habría muchas sospechas sobre la salud, por el tema del VIH. Le dije que gay no es lo mismo que VIH y que el VIH se contagia a través de relaciones sexuales y que aunque tuviera el virus no podía echarme. Me dijo que de todas formas, por seguridad, debía irme”.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica, tras lo cual la propietaria pidió disculpas al arrendatario.
Clasificación: Conducta homofóbica

Feas actitudes
Fecha: 9 de septiembre
<p>Hecho: Continuos episodios de discriminación vivió una joven pareja lésbica en el Santuario Schoenstatt, ubicado en el Valle Volcanes de Puerto Montt, un espacio que en teoría es de acceso liberado todos los días, de 8:00 a 18:00 horas, pero al cual no se permitían el ingreso de gays o lesbianas.</p> <p>La pareja venía siendo hostigada desde hacía meses por un cuidador, quien cada vez que las veía, las expulsaba del recinto.</p> <p>El incidente más conocido ocurrió el pasado 9 de septiembre cuando la pareja optó por grabar al sujeto.</p> <p>En el video³⁷ el sujeto señaló a la pareja lésbica que “esto es un santuario. Yo soy el empleado. Si vienen los viejos jaibones, como te digo yo (...) te van a echar cascando y con feas palabras y ahí ¿tú qué vas a decir?, porque este es un recinto privado, no es un recinto público. ¿Me entiendes o no? Esto no es público po hija”.</p> <p>Añadió que las mujeres ni siquiera podían conversar en el lugar, porque “se ve feo po hija. Lo mismo pasa cuando a veces vienen dos gays. Igual pasa lo mismo, los echan cascando po. Yo te estoy evitando un problema más grave todavía. Te estoy hablando en buenos términos. Te dije que te retires y no me entiendes. Si viene uno de estos viejos jaibones como te digo yo, las van a ver en feas actitudes. Es más el otro día me preguntaron qué hace ese jeep blanco tanto rato ahí. “Ya vamos a ver que se puede hacer”, dijeron. Entonces si te quieres evitar un problema más grande...”</p> <p>Luego, cuando las jóvenes subieron a su automóvil para irse del lugar, el agresor agregó que “trata de evitar de subir, vas a pasar, y siempre estoy yo. Acá está prohibido. Voy a llamar a los pacos si vienes. Te van a echar cascando los guardias”.</p> <p>Finalmente cuando los jóvenes le pidieron al sujeto que indicara su nombre, éste les señaló que “no te lo voy a dar, chao no más, chao”.</p> <p>Tras la intervención del Movilh, el Santuario de Schoenstatt “lamentó” lo ocurrido.</p> <p>En carta dirigida al presidente de Movilh-Los Lagos, José Arcos, la entidad indicó que “como movimiento de Iglesia lamentamos sinceramente la situación vivida, ya que no corresponde al espíritu que nos motiva. El Santuario de Schoenstatt Puerto Montt, sin perjuicio de ser un recinto privado, está abierto a todas las personas que quieran visitar a la Virgen, sin distinción alguna de raza, sexo, condición social, etc”.</p> <p>A diferencia de lo señalado por el sujeto responsable de la homofóbica expulsión, el Santuario añadió “que nunca se ha instruido a persona alguna para expulsar o impedir el ingreso o permanencia en el Santuario de nadie. El trabajador que fue grabado emite sus propias opiniones que no representan a Schoesntatt Puerto Montt”.</p> <p>“Agradecemos su comunicación que nos permitirá corregir y así evitar en lo sucesivo situaciones de esa naturaleza”, apuntó la misiva.</p>
Respuestas: El Movilh-Los Lagos envió carta de repudio al Santuario Schoenstatt, exigiendo disculpas, así como la prevención de estos abusos. También dirigió una carta al alcalde de Puerto Montt, Gervoy Paredes, para que el marco de sus facultades interviniera en el caso.
Clasificación: Homofobia

“Delicados”
Fecha: 3 de octubre
<p>Hecho: El chofer de un bus de la Línea 212, número de patente WA-97-59, insultó a un pasajero tratándolo de “maricones”.</p> <p>La agresión tuvo luego de que un supervisor retuviera al pasajero de una mano para pedirle que permitiera antes el acceso de otra persona al torniquete. Al indicarle al supervisor que no era necesario que lo tocara, el chofer reaccionó señalando que “estos maricones son unos delicados”.</p> <p>Los hechos ocurrieron en Providencia.</p>

[37] <https://www.youtube.com/watch?v=4XFceYZDK7I>

Respuestas:

- El Movilh orientó al afectado para formalizar su reclamo.
- El Movilh envió una carta a Subus, solicitando medidas para prevenir la discriminación y para sancionar al responsable.

Clasificación: Homofobia

Familia de Acogida

Fecha: 10 de octubre

Hecho: Una pareja homoparental de acogida denunció fue impedida de adoptar un niño de un año y tres meses en razón de su orientación sexual.

La pareja había cuidado al niño durante un año y si bien este tiempo era el acordado previamente para entregar al menor a un Tribunal de Familia, los cuidadores señalaron que el proceso estuvo viciado por discriminación.

“Tenemos algunos antecedentes que refuerzan nuestra postura, pero lo que pasó hoy, es que la magistrada sacó a relucir el tema de la homosexualidad en un proceso de entrega de un menor, porque casi al principio del discurso dijo ‘esto no tiene nada que ver con la homosexualidad’, señaló Sergio Durán, uno de los cuidadores (Mega.cl, 10 de octubre, 2019.)

La pareja anunció diversas acciones legales.

Respuestas: El Movilh instó al Sename a investigar lo ocurrido y a garantizar la no discriminación.

Clasificación: Conducta homofóbica.

“Cara de Cola”

Fecha: 20 de noviembre

Hecho: Inesperados insultos en razón de su orientación sexual recibió un periodista, José de los Hoyos Brizich (46), luego de que increpara y denunciara a un chofer de la micro de la Línea 201, en Valparaíso, por haber desestabilizado a un motociclista.

Los hechos ocurrieron a eso de las 14:20 horas, cuando el periodista tomó la micro frente a la Universidad Católica, en dirección a Miraflores Alto.

“Al ir a la altura de Álvarez con Traslaviña repentinamente el chofer aumenta la velocidad y todos nos asustamos un poco. Sin razón alguna intentó desestabilizar a un motociclista de raza negra para botarlo y romperle el espejo retrovisor. Quedamos todos consternados”, relató el periodista.

Tras ello, el pasajero llamó a Carabineros. Cuando el chofer escuchó que lo estaban denunciando, comenzó a lazarle improperios homofóbicos y misóginos delante de los otros pasajeros.

En efecto, en un video³⁸ grabado por testigos que solidarizaron como el periodista, se aprecia como el chofer le dice “Sapo, Muere de viejo y no de sapo. Tení (Sic) pura de cara maricón (...) Te dolió que te digan maricón. Sapo y maricón... Uyyy, cállate. No me gusta pelear con mujeres. Tení (Sic) pura de cara de cola”.

Respuestas: El Movilh denunció públicamente los hechos, orientó al afectados y solicitó medidas antidiscriminatorias a la Línea 201. Jamás hubo interés en resolver el tema

Clasificación: Homofobia

[38] https://www.youtube.com/watch?v=36TiMb5pTsw&feature=emb_title

“Ándate maricón”
Fecha: 12 de diciembre
<p>Hecho: Un hombre fue insultado en razón de su orientación sexual por los trabajadores del restaurante “Donde María”, ubicado en el Barrio Franklin de Santiago, luego de que reclamara por el tamaño de un sándwich.</p> <p>“Si no te gusta, ándate maricón culiao (Sic)”, le dijo el mozo. Tras pedir hablar con la dueña del local “me amenazó con que me iba a meter un balazo porque eso se merecían los maricones”, relató la víctima.</p> <p>A la discusión se sumó el cocinero señalando que “a los maricones les damos sándwich más chicos, ándate de aquí maricón, sino te vamos a matar”.</p> <p>Tras pagar, le lanzaron la boleta en la cara.</p> <p>El afectado abandonó el lugar y fue perseguido por otro trabajador que le lanzó dos patadas y gritó que “ahora que estamos en la calle, te voy a sacar la chucha maricón”.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado
Clasificación: Homofobia

Pecadoras
Fecha: 17 de diciembre
<p>Hecho: La dueña de una pieza ubicada en Quinta Normal agredió a dos arrendatarias luego de enterarse de que eran pareja. Entre otros, la propietaria comenzó a dar portazos en el recinto y a calificar a viva voz a las mujeres como “pecadoras”, lo cual estaría motivado por su religión evangélica.</p>
Respuesta: El Movilh orientó a una de las afectadas para que formalizara su denuncia.
Clasificación: Homofobia

“No le gustan”
Fecha: 17 de diciembre
<p>Hecho: Una corredora de propiedades de Viña del Mar negó el arriendo de una vivienda a una pareja de mujeres solo en razón de la orientación sexual, responsabilizando al dueño por la medida.</p> <p>Por WhatsApp la corredora señaló que el dueño “no le gustan las parejas del mismo sexo”.</p>
Respuestas: El Movilh orientó jurídicamente a las afectadas.
Clasificación: Homofobia

Mal vivir
Fecha: 18 de diciembre
<p>Hecho: Tras arrendar durante 10 años una casa en Talagante, una mujer comenzó a ser hostigada por la propietaria luego de que se enterara de su orientación sexual.</p> <p>“Dijo que me echará de la casa porque, según ella, los vecinos se agruparon y fueron a reclamar a su casa en contra mía diciendo que yo tenía suciedad en la casa, malos olores y desorden y, además, porque doy mal ejemplo a los vecinos con un mal vivir”, señaló la afectada.</p> <p>La propietaria añadió que “yo sabía a que se refería, todos lo saben, no voy a entrar en detalles”, denunció la afectada, quien vive en la propiedad junto a su pareja e hijo.</p>
Respuestas: El Movilh orientó jurídicamente a la afectada
Clasificación: Homofobia

9.- Discriminación comunitaria (familia, amigos/as, vecinos/as)

Un 131,9% incrementaron las denuncias por discriminación propinada por amigos/as, vecinos/as o familiares de personas LGBTI, ascendiendo a 167 los abusos.

88 de los casos afectaron a lesbianas, 56 a gays y 23 a trans.

Los atropellos ocurrieron en Alto Hospicio (2), San Andrés de Pica (2), Antofagasta (3), Calama (4), Tocopilla (2), Coquimbo (7), La Serena (5), El Quisco (1), Los Andes (1), Quilpué (5), San Antonio (3), San Felipe (1), Villa Alemana (2), Viña del Mar (4), Valparaíso (5), Antofagasta (2), Renca (4), El Bosque (4), El Monte (1), Independencia (2), La Cisterna (2), La Granja (4), La Florida (2), Lo Espejo (1), Lampa (1), Macul (2), Maipú (8), Padre Hurtado (2), Pedro Aguirre Cerda (1), Peñalolén (1), Providencia (1), Puente Alto (2), Pudahuel (1), Quinta Normal (2), San Bernardo (2), San Joaquín (2), San Miguel (3), Santiago (9), Las Cabras (1), Curicó (3), Talca (2), Coihueco (2), San Javier (2), Talca (1), Concepción (9), Chillán (3), Coronel (1), Hualpén (1), Freire (2), Loncoche (1), Puerto Montt (3), Valdivia (4), Panguipulli (1), Punta Arenas (3), Porvenir (2), Puerto Natales (2), Puerto Saavedra (1), Ancud (2), Coyhaique (3), Porvenir (2) y Arica (10).

Exclusión familiar
Fecha: 30 de enero
<p>Hecho: Un total de 57 jóvenes LGBTI denunciaron entre enero y diciembre amenazas de sus padres, madres u otros familiares respecto a que los castigarían, quitarían remesas y restringirían sus horarios si mantenían relaciones con alguien de su mismo sexo y/o expresaban su género.</p> <p>Tras diálogos de días, semanas o meses, según cada caso, finalmente las amenazas no se cumplieron.</p> <p>Del total de jóvenes, todos menores de 22 años, los/as afectado/as fueron 28 lesbianas, 20 gays y 9 trans.</p> <p>Los hechos ocurrieron en Arica (8), Antofagasta (3), Calama (4), Tocopilla (2), Curicó (2), Coquimbo (7), La Serena (5), Talca (2), Coihueco (2), Concepción (4), Chillán (3), Puerto Montt (3), Valdivia (4), Panguipulli (1), Punta Arenas (3), Porvenir (2) y Puerto Natales (2).</p>
Respuestas: El Movilh orientó a los/as jóvenes y/o medió ante sus familias y/o lugares de estudios.
Clasificación: Conducta homofóbica

Quemados con agua caliente

Fecha: 1 de enero

Hecho: El suplementero José David Muñoz Vargas (56) y su amigo, Sergio Segundo Barría Calbuyahue (41), fueron quemados con agua caliente por otros sujetos con quienes estaban compartiendo en el domicilio del primero, ubicado en la calle José de los Santos Mardones de Porvenir (Región de Magallanes).

Los agresores comenzaron a burlarse de las víctimas en razón de su orientación sexual, lanzando una olla con agua hirviendo a Sergio mientras se duchaba, tras lo cual logró escapar. En tanto, José fue encerrado en el baño y obligado a sumergirse en una tina con agua caliente.

Producto de las graves quemaduras, Muñoz Vargas fue atendido de urgencia en el Hospital Marco Chamorro Iglesias, tras lo cual fue trasladado a la Unidad de Tratamientos Intermedios (UTI) del Hospital Clínico de Punta Arenas y luego, el 9 de enero, a la Ex Posta Central de Santiago.

José resultó con quemaduras en un 22% de su cuerpo, dañando principalmente su espalda, glúteos y un brazo. Permaneció varios días en riesgo vital, según informó el cirujano del Centro de Responsabilidad Quirúrgico del Hospital Clínico, Claudio Quintana.

El segundo afectado, Sergio, se mantuvo internado algunos días en Porvenir, logrando sobreponerse, tras practicarle injertos de piel en la zona corporal comprometida.

Los agresores, Juan Pablo Vilches Valdivia (36) y Nelson Javier Alexander Aguilar Gómez (18), fueron capturados el 21 de enero por la Brigada de Homicidios de la PDI, siendo formalizados un día más tarde en el Juzgado de Garantía de la capital de Tierra del Fuego, en medio de crudos relatos del fiscal (s) Sebastián Marín sobre lo ocurrido. Los victimarios quisieron dar “una lección” y “limpiar” a la víctima de su homosexualidad, señaló en la ocasión el fiscal.

La alcaldesa de Porvenir, Marisol Andrade Cárdenas, en tanto, lamentó lo ocurrido, y visitó a la víctima mientras estuvo hospitalizada en Santiago, además de dialogar con el Movilh en ese mismo momento.

En marzo hubo un cambio en la medida cautelar de uno de los imputados, lo cual fue rechazado por la sobrina de la víctima, Erin Ruiz. “Obviamente (el cambio de medida cautelar) nos deja un malestar e inseguridad para mi tío. Él emocionalmente está mal, si bien está acá en Punta Arenas, nosotros nos estamos turnando para cuidarlo, y por algunas semanas va a tener que estar en Porvenir. Este tipo que quedó con arresto domiciliario vive a pocas cuadras de donde quedó mi tío, imagínese se escapa, sale o algo y lo asesina”, dijo (16 de marzo, El Pingüino).

El caso despertó preocupación en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). “La CIDH obtuvo información que, el día 1 de enero, una pareja gay de la Ciudad de Porvenir, en Chile, fue agredida por dos hombres, quienes lanzaron una olla con agua hirviendo a uno de ellos, y sumergieron en una tina con agua hirviendo al otro. Una de las víctimas del ataque, el señor José David Muñoz Vargas, de 52 años, sufrió graves quemaduras en un 22% de su cuerpo, por lo que tuvo que ser ingresado en un hospital en la Ciudad de Santiago”, dijo la entidad el 14 de marzo en un comunicado junto con llamar a la erradicación de los abusos.

Finalmente el 30 de enero del 2020 el Juzgado decidió aplicar la agravante de la Ley Zamudio, confirmándose así mediante fallo judicial el carácter homofóbico del ataque.

Respuestas: El Movilh denunció públicamente los hechos, visitó a la víctima cuando estuvo hospitalizada en Santiago, brindó orientación jurídica a la familia y consiguió abogado pro-bono del Grupo Defensa Víctimas para que la representara

Clasificación: Homofobia

Homoparentalidad

Fecha: Marzo a diciembre

Hecho: En el transcurso del año el Movilh recibió 9 denuncias de madres o padres que fueron hostigadas o amenazadas por sus ex parejas u otros familiares de quitarles la custodia de sus hijos/as solo por ser LGBTI o haber iniciado una relación con alguien de su mismo sexo.

- El 5 de marzo un sujeto enfrentó a su ex esposa porque la hija de ambos, de tres años, en ocasiones salía a pasear con su cuñado, quien tiene una pareja del mismo sexo. Le exigió que el tío cesara la relación con la sobrina si mantenía un vínculo con su pareja. Caso contrario, le quitaría la custodia. Hechos ocurrieron en Renca.

- El 6 de mayo un padre intentó desacreditar la idoneidad de una madre frente a sus propias hijas, de 13 y 10 años, solo porque la misma había iniciado una relación con otra mujer, en Concepción, además de amenazar con que se haría cargo de la custodia total.

- El 1 de julio una mujer de Viña del Mar denunció que su esposo había iniciado una demanda por divorcio culposo por homosexualidad solo con el fin de que le quitaran la custodia de su hija. Esto, luego de que el hombre se enterara de la bisexualidad de la madre.

- El 10 de julio una pareja lésbica denunció que la madre de una de ellas puso diversos obstáculos para que ambas pudiesen cuidar a su nieto. Los hechos ocurrieron en Valparaíso, donde la pareja vive en una pieza que es propiedad de la abuela del niño de 10 años. "Como mi suegra cuida al niño, le ha impedido que nos visite, señalándole que no es natural y normal que dos mujeres vivan juntas en una misma pieza. Además ha amenazado con quitarle la custodia a mi pareja y obliga al niño a ir a una iglesia", dijo una de las afectadas.

- El 18 de julio una mujer de la comuna de Independencia denunció que su propia madre la amenazó con quitarle a su hija si es que mantenía su relación con una persona del mismo sexo. "Me dice que alguien como yo no puede dar una buena educación, que mi hija estaría mejor bajo el cuidado del padre, pese a que mi mamá sabe que él tiene problemas de alcohol", dijo.

- Una mujer de Valparaíso denunció el 28 de agosto que su ex esposo "me ha dicho que es capaz de quitarme a mi hijo, que él no va a permitir que su hijo sea un trastornado, que ser lesbiana es una moda, que yo tengo la culpa de todo. Y ayer retó a mi hijo porque según él habló como niña, cosa que no es verdad".

- Una padre de la comuna de San Felipe, en la región de Valparaíso, denunció el 25 de septiembre que su ex esposa le venía impidiendo hace un año de manera constante ver a sus tres hijos/as, de 7, 9 y 12 años, solo en razón de su orientación sexual, amenazando con quitarles la custodia. La mujer llegó al extremo de señalar que prefería ver a sus hijos "internados o un hogar del Sename antes que al lado de un homosexual".

- El 11 de noviembre una madre denunció que el padre de su hija "me dice que estoy loca enferma, que me tienen embrujada, que soy mala influencia para la sociedad, que le provoco asco que y que me quitaría a la niña y me mataría si yo seguía con mi pareja mujer". Hechos ocurrieron en Antofagasta.

- El 13 de diciembre una madre de dos niños denunció que su ex esposo la amenazó en Concepción con despojarla de sus hijos solo por la orientación sexual de su padre y de su hermana. "Él me ha amenazado constantemente en quitarme los niños con el fin que pierdan contacto con su tía (mi hermana) que es lesbiana , y con su abuelo (mi papá, casado mi otro papá, hace 26 años) . Me argumenta que mi familia está enferma , que los niños tendrán conductas enfermizas y podrían contagiarse al ver esto, y por lo tanto prefiere alejarlos de esa realidad, señaló la afectada.

Respuestas: En todos los casos el Movilh brindó asesoría jurídica y algunas veces orientación psicológica

Clasificación: Homofobia

Niña violada

Fecha: 19 enero

Hecho: Una joven de nacionalidad peruana de 14 años vivió dramáticos episodios de discriminación en manos de su familia, en la comuna de Renca, denunció ante el Movilh el 19 de enero.

La joven fue violada en 2018 por su padrastro, en el hogar que compartían con la madre biológica, situación que la adolescente mantuvo en silencio hasta el 4 de diciembre del mismo año cuando se lo comentó a su pareja, de 16 años.

Desesperada, el 14 de enero del 2019 la pareja visitó la casa de la víctima e increpó a su madre, diciéndole que debía hacer algo por el abuso.

La madre, sin denunciar los hechos a la policía, no encontró nada mejor que mandar a su hija a vivir donde su padre biológico, el mismo que con anterioridad la había agredido por su orientación sexual.

El mismo 14 de enero la joven fue impedida por su padre biológico de relacionarse con otras personas, manteniéndola incomunicada. El sujeto, que es evangélico, la golpeó con una correa para "sacarle el mal" y le dijo que se merecía la violación por ser lesbiana.

El Movilh denunció ante la fiscalía los hechos.

En respuesta, la jueza del tribunal de Familia, Lorena Bruna, ordenó el 23 de enero diversas medidas de protección para la niña.

Por un lado, la jueza determinó que la niña se hospedara en un hogar privado hasta que un adulto significativo pudiese hacerse cargo de ella y encomendó al Movilh ir a buscar las pertenencias de la adolescente a la casa del padre. A la par, se encomendó al Movilh visita a la niña durante todo el tiempo que permaneció en el hogar, así como brindarle orientación y acompañamiento psicológico.

Además, la jueza prohibió al padre y a la madre todo acercamiento con su hija. Dado que la madre vivía con el padrastro y tres hijos más, también se ordenó que el sujeto se fuera de la casa por constituir un peligro para los otros niños.

Por último, tras un recurso de protección, la jueza del Segundo Juzgado de Familia de Santiago, María Carolina Pinochet, determinó el 30 de mayo que el cuidado personal de la joven pasara a manos de su tía abuela, además de integrarla a un programa de contención y supervisión psicológica y renovar una medida cautelar que prohíbe el acercamiento de los parientes abusadores.

En tanto, la Defensoría de la Niñez, encabezada por Patricia Muñoz, lamentó y repudió los hechos, además de solidarizar con la joven.

Respuestas:

- El Movilh presentó un recurso de protección y brindó asesoría social, legal y psicológica.
- Rompiendo El Silencio lamentó lo ocurrido en un comunicado publicado en su web el 22 de enero.

Clasificación: Homofobia

Golpiza

Fecha: 30 de enero

Hecho: Un padre golpeó a su hija por mantener una relación con una mujer, además de incomunicarla durante varios días, despojándola de su celular, en Concepción.

Respuestas: El Movilh-Biobío orientó a las jóvenes afectadas.

Clasificación: Homofobia

Asquerosas
Fecha: 1 de febrero
<p>Hecho: Una joven pareja lésbica, de 20 y 21 años, decidió contraer en secreto el Acuerdo de Unión Civil, aún cuando llevaban un año viviendo juntas, en La Cisterna.</p> <p>La familia de una de ellas reaccionó con violencia al enterarse del vínculo. Su padre y hermano llegaron hasta su casa para indicarles a ambas que eran unas “lesbianas asquerosas”. Luego el padre dio un bofetada a su hija, mientras que su hermano le pateó su trasero. Tras ello, abandonaron el lugar.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la pareja
Clasificación: Homofobia

Golpiza y agresiones
Fecha: 2 de febrero
<p>Hecho: Una pareja lésbica con 6 años de relación, S.P (28) y V.A (31), fue inesperadamente atacada e insultada por su orientación sexual en momentos cuando intentaban ayudar al agresor, en la comuna de Freire, región de La Araucanía.</p> <p>La pareja fue contactada por la madre del agresor, una vecina de 75 años que les pidió por favor fueran a buscar a su hijo a la carretera, pues se encontraba ebrio y lo podían atropellar. Las mujeres accedieron al instante y en su propia camioneta salieron a buscar al sujeto, Francisco Javier Linares Huenchumil (44), encontrándolo en el paradero 12 de la Ruta S-61.</p> <p>Tras conversar y convencerlo de regresar a su casa, las mujeres lo trasladaron. Al bajar del vehículo, el agresor comenzó a tratarlas a viva voz de “mariconas” y “fletas”, además de propinarles golpes de puño y puntapiés a ambas.</p> <p>En el certificado de constatación de lesiones, emitido por el Cesfam Freire, se estableció que S.P fue agredida en su maxilar izquierdo, antebrazo derecho, hombro izquierdo, además de recibir una herida cortopunzante de 20 cm en la pierna derecha.</p> <p>En tanto, V.A recibió golpes de patadas en sus piernas y manotazos en el tórax y cabeza, resultando con diversos hematomas.</p> <p>En medio de las agresiones, el sujeto llegó al extremo de empujar a su propia madre.</p>
Respuestas: Movilh-Biobío brindó orientación a las afectadas y las contactó con la Subsecretaría de Prevención del Delito para que les brindaran asesoría jurídica y psicológica.
Clasificación: Homofobia

Mina
Fecha: 25 de febrero y 17 de marzo
<p>Hecho: Al menos dos episodios de discriminación vivió un trabajador de 39 años en manos de un matrimonio conocido por él, en San Andrés de Pica, comuna de la Región de Tarapacá.</p> <p>El primer incidente ocurrió en un bus interurbano, donde iba la víctima y la agresora, quien propinó insultos porque el trabajador no contestó al instante cuando lo llamó por su nombre.</p> <p>“Me comenzó a increpar y amenazar diciendo que ella ya sabía que yo era un maricón, un gay y que lo había investigado en Facebook y en otras redes sociales, que lo divulgaría en mi trabajo y en todo el pueblo, también ironizó que esperaba que mis padres lo supieran”, señaló.</p>

El 17 de marzo el trabajador volvió a encontrarse con la mujer, esta vez fuera de un almacén. La agresora iba acompañada de su esposo, quien “me acusó de estar hablando de ellos, Me dijo que “me pusiera los pantalones” mientras su esposa, delante de otros, que decía que yo era una mina”.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

Clasificación: Homofobia

Mariconcitos

Fecha: 5 de marzo

Hecho: Un pareja gay, de 23 y 26 años, fue discriminada por el administrador de un condominio ubicado en La Granja desde el momento que se cambiaron al recinto.

“Llegaron dos mariconcitos al edificio”, fue el comentario que el sujeto dijo a terceros, según los denunciantes. Luego de que la pareja increpara al agresor por tal motivo, este les dijo “maricones de mierda”.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a los afectados.

Clasificación: Homofobia

Cachetada

Fecha: 19 de marzo

Hecho: Un joven de 15 años y su pareja recibieron golpes e insultos de parte de la hermana de una amiga suya, luego de que fuesen descubiertos besándose, en Quinta Normal.

“Fui a la casa de mi amiga con mi pareja. Mi amiga no estaba y su hermana nos dejó entrar. Nos sentamos en el living a esperarla. En un momento con mi pareja nos dimos un beso, un piquito, y la hermana reaccionó muy mal. Nos dijo que éramos asquerosos, me pegó una cachetada y nos echó de la casa”, denunció el joven.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica a los jóvenes.

Clasificación: Homofobia

Golpizas contra madre e hijo

Fecha: 22 de marzo

Hecho: Cuando una madre y un padre se enteraron de que el pololo de su hija de 15 años era un hombre trans, tuvieron una violenta reacción, en Coyhaique, región de Aysén.

La madre del joven trans denunció que la familia de la adolescente “llegó hasta las cercanías de nuestra casa para decirle a mi hijo que no se acercara a su hija. Al día siguiente, me pidieron que yo no recibiera más a su hija en nuestra casa”.

“En la tarde, cuando mi hijo iba llegando a la casa a las 21:30 horas, se bajó del colectivo y dos hombres lo agarraron por detrás y lo tiraron al suelo, dándole golpes de puños y patadas, un asalto no era porque no le revisaron los bolsillos, ni robaron nada”, añadió la madre del joven trans.

En otra oportunidad, el 25 de marzo, la madre fue golpeada. “La mujer me vio en la calle y me dijo que mi hijo estaba abusando de su hija. Gritaba que mi hijo era niña, no niño, y qué cómo yo podía permitirle que se vistiera como hombre. Cada vez se fue tornando más agresiva, empezó a empujarme y a provocarme, se abalanzó sobre mí, dándome puño y patadas, tirándome el cabello y arrancándomelos, Todo esto en presencia de mi hijo”

Este relato suma tres episodios de discriminación.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la familia afectada y solicitó la intervención de la Subsecretaría de Prevención del delito

Clasificación: Transfobia

“Amiguita tuya”

Fecha: 29 de marzo

Hecho: Una mujer de 34 años fue desacreditada por una prima en razón de su orientación sexual al interior del Tercer Juzgado Civil de Concepción, donde ambas mujeres estaban en la sala de testigos, en el marco de un proceso judicial que enfrentaba a una parte de la familia con la otra.

Dado que la afectada fue acompañada de su ex asesora doméstica, la prima la increpó frente a todos señalándole que “me extraña que traigas a la nana siendo que te pelaba porque andabas besándote con esa amiguita tuya abajo del edificio”.

“Se utilizó mi orientación sexual para generar un conflicto, me sentí muy mal”, señaló la mujer.

Respuestas: Movilh-Biobío brindó orientación a la afectada

Clasificación: Conducta homofóbica

Das pena

Fecha: 30 de marzo

Hecho: Un trabajador de la comuna de Quilpué, en Valparaíso, denunció a uno de sus vecinos por insultarlo permanentemente delante de otras personas y sin que existiera ninguna otra razón más que su rechazo a la homosexualidad.

“Me tiran palabras como “maricón das pena”, “hueco asqueroso” y hacen ademanes como si fuera a golpearme”, dijo la víctima.

Respuesta: El Movilh orientó al afectado para que estampara una denuncia en la policía.

Clasificación: Homofobia

Infecioso
Fecha: 2 de abril
<p>Hecho: La madre de un trabajador de 41 de años comenzó por primera vez a discriminarlo en razón de su orientación sexual luego de enterarse que su hijo, y la pareja de éste, vivían con VIH.</p> <p>Las tres personas habitan una misma casa, en La Granja.</p> <p>La mujer comenzó a hablar de manera peyorativa de los homosexuales, tratándolos de “peligrosos” y “contagiosos”, en clara referencia a su hijo. Luego, pasó a calificarlos de “infecciosos”.</p> <p>“Ahora mi mamá dice se va a contagiar el VIH, pasa echando cloro en todo lo que toquemos y nos echa de la casa a cada rato”, denunció uno de los afectados.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica a la pareja y consiguió que la madre recibiera similar asesoría por parte de una profesional que actuó a título personal.
Clasificación: Conducta homofóbica

Loca
Fecha: 4 de abril
<p>Hecho: Desde septiembre del 2018 en adelante un conserje de un edificio ubicado en el centro de Santiago trató en diversas ocasiones de “loca”, “enferma” y “anormal” a una joven trans de 23 años.</p> <p>Los insultos eran lanzando en los pasillos, sin que existiese ninguna discusión o conflicto que los gatillara, denunció en abril la afectada.</p>
Respuestas: El Movilh intervino ante la administración del edificio, tras lo cual cesaron los abusos.
Clasificación: Transfobia

Abandono
Fecha: 7 de abril
<p>Hecho: Una niña de 12 años fue abandonada por su madre en la comisaría de Lllallauquen, comuna de Las Cabras, Región de OHiggins, luego de que comentara su orientación sexual lésbica.</p> <p>“En mi casa no tendré lesbianas, eso es una enfermedad”, señaló la mujer a su hija, según denunció el padre, quien en mayo asumió la custodia de la adolescente.</p> <p>Tras ello, los acosos de la madre no cesaron. “Mi hija mantiene relación directa con su madre cada 15 días y ella no se ha sentido bien. Se ha infligido heridas en los brazos en casa de su madre, llegando al punto de sufrir ataques de angustia e intento de suicidio ingiriendo medicamentos”, relató el padre.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al padre.
Clasificación: Homofobia

Violación y agresión

Fecha: 25 de abril

Hecho: Un sujeto de 41 años identificado con las iniciales D.I.C violó a su ex pareja (31) y madre de sus cuatro hijos al sorprenderla con una mujer, procediendo en el mismo momento a golpear y a amenazarlas a ambas, en Ancud.

La víctimas constaron lesiones en el Hospital Augusto Riffart.

La oficial de la Brigada Investigadora de los Delitos Sexuales en Ancud, Nathalie López, explicó que “se trata de una ex pareja, que habría concurrido al domicilio donde estaría pernoctando la víctima y donde procede a violarla, junto con realizarle diversas lesiones físicas”. (Radio ADN, 27 de abril).

El jefe de la segunda comisaría local, Miguel Aguilar, explicó que “la matrona del recinto dio cuenta de los datos entregados por una vecina que había sufrido una violación” (Estrella de Chiloé, 26 de abril).

Tras ello, el agresor fue encontrado en la casa de sus padres y luego formalizado por violación, lesiones menos graves y amenazas en el Juzgado de Garantía de Castro.

En un clara muestra de ignorancia sobre la lesbofobia y sus formas de operar, el fiscal Luis Barría descartó a solo horas de conocer los hechos que se tratara de un delito motivado por discriminación. “No sería un tema de discriminación”, dijo a La Estrella de Chiloé (26 de abril), aún cuando reconoció que faltaban diligencias por realizar.

Respuestas: El Movilh lamentó públicamente lo ocurrido.

Clasificación: Homofobia.

Padre apuñala a su hijo

Fecha: 24 de abril

Hecho: Un estudiante de gastronomía de 18 años fue apuñalado por su padre, denunció al Movilh la madre de la víctima.

“Le pedí al padre que se fuera de la casa. En medio de eso, me sacó en cara que mi hijo era homosexual. Me pidió que le quitara su apellido porque le daba vergüenza tener un hijo “maricón”. Si bien en un momento logré quitarle las llaves del departamento, cometí el error de dejarlas sobre una mesa, entonces él volvió a tomarlas”, señaló la madre.

En medio de la discusión, el joven llegó de clases a su casa y pidió a su padre que le entregara las llaves a su madre. La reacción fue dramática: el padre invitó a su hijo a pelear afuera de la casa, con cuchillo en mano y lo apuñaló minutos después en el estacionamiento.

El joven fue socorrido por vecinos y su madre.

En el parte médico se constató que el joven de 18 años sufrió “herida penetrante torácica izquierda y dos heridas cortopunzantes dorsales”.

El joven quedó con medidas de protección y el agresor con prisión preventiva. El caso seguía abierto al cierre de este informe en el Tribunal de Garantía de Quilpué.

A raíz del ataque, un grupo de parlamentarios/as de diversos partidos crearon el 3 de julio una “Bancada Transversal por la Diversidad”, sin embargo, la misma no tuvo ningún resultado concreto en todo el 2019.

Respuestas: Junto con orientar, el Movilh derivó el caso a la Subsecretaría de Prevención del Delito, desde donde brindaron consejería psicológica y legal gratuita al joven y a su madre.

Clasificación: Homofobia

Pérdida de un ojo

Fecha: 27 de abril

Hecho: Una mujer trans, Francisca Guzmán Becerra (30) fue atacada por un vecino con golpes de cadenas y candados tanto en su rostro como el torso, en la Calle Los Delfines del Cerro El Carmen, en San Antonio.

Producto de las lesiones, la mujer perdió un ojo, tras ser atendida de urgencia en el Hospital Claudio Vicuña y, luego, en el centro médico El Salvador, de la región Metropolitana.

“Me pegó directo en el ojo, empecé a sangrar de inmediato. De ahí ni volví a ver, pero voy a salir adelante”, señaló la afectada al Líder de San Antonio. La madre de la víctima, Luz Becerra, añadió que a su hija la trataron de “maricón” mientras la golpeaban.

Respuestas: Conocido el ataque, el Movilh expresó toda su solidaridad a la familia y derivó todos los antecedentes disponibles a la Subsecretaría de Prevención del Delito para que brindaran orientación legal y psicológica gratuita a la víctima.

Clasificación: Transfobia

Mujercita

Fecha: 30 de abril

Hecho: Un profesor de 34 años de la comuna de Maipú fue tratado de “mujercita y fletito” por dos vecinos, un padre y su hija, luego de que les pidiera tenencia responsables de su perro, pues lo sacaban sin bozal a la calle y ya sumaba dos ataques contra transeúntes.

Las referencias homofóbicas se dieron en un contexto donde los vecinos ya sabían de la orientación sexual del afectado.

Respuestas: El Movilh brindó orientación al afectado para reaccionar y prevenir los insultos.

Clasificación: Homofobia

Cochinos

Fecha: 2 de mayo

Hecho: Luego de que un joven de 29 años le cobrara a su tío un dinero que adeudaba, el sujeto reaccionó cuestionando e insultado su orientación sexual, en Santiago Centro.

“Como siempre a lo maricón, naciste maricón. Eres una verdadera vergüenza, asqueroso. Yo me meto con mujeres, vo te estai metiendo con puros cochinos pa que te lo metan” (Sic).

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica.

Clasificación: Homofobia

“Córtate la tula
Fecha: 8 de mayo
<p>Hecho: El mismo día que una joven trans de 23 años terminó una relación con un hombre de 30 años, comenzó a ser insultada por fono y por redes sociales por los familiares del sujeto.</p> <p>“Siempre supe que eras maricón de la cabeza también”, “mi hermano no merece engendros, lo bueno de esto es que no te verá más”, “Córtate la tula y deja de hacer daño”, fueron algunas de las agresiones.</p> <p>Hechos ocurrieron en la comuna de El Monte.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la joven.
Clasificación: Transfobia.

Casa de locas
Fecha: 10 de mayo
<p>Hecho: Un hombre y su hijo lanzaron durante más de un año constantes ofensas verbales contra un vecino, en Hualpén, solo porque es gay, denunció el afectado.</p> <p>Al verlo en cualquier lugar cercano a su casa, los sujetos gritaban a viva voz que “ahí vive un maricón” o “esa es la casa de las locas”.</p>
Respuestas: El Movilh-Biobío brindó orientación jurídica al afectado
Clasificación: Homofobia.

Basura
Fecha: 13 de mayo
<p>Hecho: Una pareja lésbica, de 36 y 39 años, denunció a una vecina de Maipú por emitir cotidianamente comentarios homofóbicos contra ellas cada vez que están en su antejardín.</p> <p>“Siempre dice las “mariconas de al lado” y en varias oportunidades nos ha lanzado basura”, denunció una de las mujeres.</p>
Respuestas: El Movilh orientó a las afectadas para estampar denuncia en la policía.
Clasificación: Homofobia

No saben manejar
Fecha: 11 de mayo
<p>Hecho: Al pretender salir de su casa en automóvil teniendo como acompañante a su madre, de 66 años, un trabajador de 36 años se encontró con que la salida de su estacionamiento estaba bloqueada por otros vehículos, de propiedad de unos vecinos (dos mujeres y un hombre).</p> <p>Al solicitarles que despejaran el acceso, una de las vecinas le señaló “tanto atado, si los mariconcitos son los que no saben manejar. Huequito, colipato y poco hombre”. En ese momento, el vecino lanzó un fierro sobre el cuerpo del trabajador, mientras una de las agresoras golpeó el automóvil y abrió la puerta donde iba sentada la madre para gritarle “maricón”.</p> <p>Hechos ocurrieron en El Bosque.</p>

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado

Clasificación: Homofobia

Marimacha

Fecha: 22 de mayo

Hecho: Un sujeto ofendió a su ex pareja por mantener una relación con otra mujer.

Los insultos los lanzó frente a la pequeña hija de ambos, de apenas 10 años.

“Esa mina nunca va a ser hombre, es una marimacha. Hablé con Marcela (actual pareja del sujeto) y no queremos que mi hija se transforme en marimacha por tu culpa. Esa mina no puede estar sola contigo en presencia de la niña”, le dijo.

Los hechos ocurrieron en Santiago.

Respuestas: El Movilh brindó orientación legal y psicológica a la madre.

Clasificación: Homofobia

Violación

Fecha: 22 de mayo

Hecho: Una mujer de 37 años denunció que fue violada en Talca en razón de su orientación sexual por un cercano. Los hechos ocurrieron a eso de las 9:00 A.M en el domicilio de la víctima.

“Yo soy lesbiana y jamás tuve relaciones con un hombre. Este tipo algo me dio, alguna droga, pero pese a ello recuerdo lo que me hizo . Si bien no me podía mover, ni hablar, si recuerdo que me dijo “ahora te voy hacer mujer maricona de mierda””, relató.

La víctima despertó luego de muchas horas y se dio cuenta que el agresor había huido. Luego de que tomó fuerza, acudió a la PDI a hacer la denuncia y procedió a realizarse los exámenes correspondientes.

La mujer intentó suicidarse producto de la agresión sexual que sufrió.

En el marco de un convenio de colaboración que Movilh-Maule tiene con la Clínica Jurídica Universidad Santo Tomás, con sede en Talca, el 29 de marzo la mujer presentó una querrela, respaldada por dichos organismos.

El abogado y director de la Clínica Jurídica de la UST, Rodrigo Medina, resaltó que “se trata de la primera querrela por un delito de connotación sexual con orientación homofóbica en la región. En concreto es una violación. Recurrimos a una agravante especial configurada en el Código Penal”.

Respuestas:

- Movilh-Maule brindó orientación jurídica a la afectada.
- Iguales lamentó lo ocurrido en carta dirigida al Diario El Centro.

Clasificación: Homofobia

Prostituta
Fecha: 6 de junio
<p>Hecho: Una trabajadora de la comuna de Peñalolén denunció constantes acosos de su suegra, la cual jamás ha tolerado las relaciones lésbicas.</p> <p>La denunciante precisó que su suegra suele visitar un almacén que es de propiedad de su pareja y suyo, solo con el fin de insultarla y tratarla de “peligrosa”, “sucias” y “prostituta”.</p> <p>Los insultos se arrastraban desde el 2017.</p>
Respuestas: El Movilh orientó a las afectada en los pasos a seguir ante su suegra y la policía.
Clasificación: Homofobia

“Te vamos a matar”
Fecha: 10 de junio
<p>Hecho: Un joven de 25 años denunció ante la fiscalía los abusos que estaba padeciendo una adulta mayor en manos de dos vecinos, en la comuna de Pudahuel.</p> <p>El hecho derivó en insultos y amenazas por la orientación sexual del denunciante.</p> <p>El joven denunció que los agresores le señalaron que “te vamos a pegar sapo culiao, maricón tenái que ser. Donde te veamos te vamos a matar por maricón y por sapo. Que te andai metiendo con la vieja, si la cagamos, es hueá de nosotros. Nadie te va a echar de menos, al final un maricón menos no le hace mal a nadie” (Sic).</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación al afectado.
Clasificación: Homofobia

“Respeto”
Fecha: 16 de junio
<p>Hecho: Un hombre de 54 años fue agredido por su propia hermana y su sobrino en un domicilio ubicado en la comuna de Pedro Aguirre Cerda</p> <p>En medio de insultos por su orientación sexual, la víctima recibió golpes de puños y pies en distintas partes de su cuerpo, además de ser agredido en su cabeza con una botella.</p> <p>“Si no fueras tan flete, nos tendrían más respeto en la cuadra”, le dijeron a la víctima.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y legal al afectado.
Clasificación: Homofobia

Demoníaca
Fecha: 18 de junio
<p>Hecho: Una profesional de un establecimiento educacional de Lampa denunció ante el Movilh que una de sus estudiantes, de 18 años, presentaba síntomas de pánico a raíz del constante rechazo de su familia a su orientación sexual.</p> <p>“Es maltratada en su hogar por sus padres, quienes la privan de satisfacer las necesidades básicas (abrigo, comida y tratamientos de salud). Ella es maltratada por su orientación sexual. La alumna manifiesta que su padre es agresivo y su madre profesa religión evangélica y atribuyen a cuestiones demoníacas la orientación sexual de la alumna”, señaló la profesional.</p>
Respuestas: El Movilh orientó al establecimiento educacional sobre el caso puntual, además de brindar charlas sobre la temática LGBTI.
Clasificación: Homofobia

“Maricona”
Fecha: 23 de junio
<p>Hecho: Un hombre trans de 58 años denunció permanentes acosos de su cuñada, quien en diversos momentos lo trata de “maricona” e insiste en llamarlo por el nombre asignado al nacer. Esto pese a que el hombre realizó toda su transición legal y física.</p> <p>A los insultos en reuniones familiares se sumaron las ofensas por redes sociales.</p> <p>Hechos ocurrieron en Providencia.</p>
Respuesta: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica al afectado.
Clasificación: Transfobia

Chantaje
Fecha: 25 de junio
<p>Hecho: Un hombre de 55 años de la comuna de Independencia denunció que fue chantajeado por dos vecinos, ambos con antecedentes penales, en razón de su orientación sexual.</p> <p>La víctima, que por razones familiares siempre ha mantenido en reserva su orientación sexual comenzó a ser chantajeada en mayo del 2019, procediendo a un primer pago de unos 400 mil pesos a los agresores. Otros pagos fueron sucediendo, llegando a una suma aproximada de un millón de pesos.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación legal y psicológica a la víctima.
Clasificación: Homofobia

“Maricón”
Fecha: 26 de junio
<p>Hecho: Un vendedor de frutas de Puerto Saavedra, Región de La Araucanía, denunció que en el marco de un conflicto con un supermercado fue insultado por su orientación sexual.</p> <p>“Dado que le molesta que yo venda frutas cerca del supermercado, el dueño cada vez que me ve me grita “maricón culiao”. Yo nunca he ocultado que soy gay y todos lo saben, por eso me insulta y hasta me amenaza con que me pegará. Todos sus trabajadores se ríen de esto”, denunció.</p>
Respuestas: El Movilh orientó al afectado para que formalizara una denuncia.
Clasificación: Homofobia

Trastornada
Fecha: 28 de junio
<p>Hecho: Diversos insultos en razón de orientación recibió una mujer de 37 de años luego de un conflicto que tuvo con una vecina por la poda de un árbol, en la comuna de Maipú.</p> <p>Al expresar su discrepancia con la poda, la vecina gritó durante todo el conflicto “lesbiana, lesbiana, lesbiana”. Segundos después se sumó al conflicto la hija de la agresora lanzando agua a la afectada con una manguera, mientras le decía “lesbiana sola, trastornada, loca de mierda”.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la afectada
Clasificación: Homofobia

“Descarada y cochina”
Fecha: 29 de junio
<p>Hecho: Una madre junto a sus dos hijos insultó de manera periódica a una joven de 16 años, en la comuna de El Bosque.</p> <p>El conflicto se originó en mayo del 2019, cuando la joven rechazó una solicitud de pololeo de uno de los hijos de la agresora, comentándole que era lesbiana.</p> <p>El joven ventiló este aspecto ante su familia y junto a su madre y hermano comenzaron a gritarle a la joven que era una “descarada, cochina e inmoral” cada vez que la veían en las cercanías de su casa.</p> <p>El incidente más grave ocurrió el 29 de junio, cuando la madre, junto a sus dos hijos, se tomaron de la mano e impidieron durante varios minutos el libre tránsito de la joven, mientras le decían que “se hiciera mujer”.</p>
Respuestas: El Movilh orientó legal y psicológicamente a la joven.
Clasificación: Homofobia

Encierro
Fecha: Julio
<p>Hecho: Una joven de 17 años de Quilpué, en la región de Valparaíso, fue encerrada durante dos semanas en su casa por su madre, luego de comentarle que era lesbiana.</p> <p>“Me quitó el celular, me cortó todo tipo de contacto. Solo una profesora mía que llamó y estaba preocupada por mis inasistencias terminó con el encierro. Pero ahora debo cada una hora enviar fotos donde estoy. Creo que mi mamá se desesperó cuando se dio cuenta que no había psicólogos para curarme, sino que para abrirle la cabeza a ella”, denunció la joven el 24 de julio al Movilh.</p>
<p>Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica a la joven y tras semanas de intentos logró juntarse con su madre, tras lo cual los hostigamientos cesaron.</p>
Clasificación: Conducta homofóbica

Anómala
Fecha: 3 de julio
<p>Hecho: Una mujer de 35 años denunció continuos hostigamientos por parte de la madre y de la hermana de su pareja, en la comuna de San Miguel.</p> <p>“Ellas le exigen continuamente a mi pareja que terminemos porque nuestra relación es “anómala”. Han mandado cartas a la casa de mi madre y abuela, diciendo que yo pervertí a mi pareja. Me han dicho “malnacida” y chupa zorra”, relató.</p>
<p>Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a las afectadas.</p>
Clasificación: Homofobia

“Raro”
Fecha: 12 de julio
<p>Hecho: Una joven trans de 20 años tomó la decisión de usar vestimentas acordes a su identidad de género, en la comuna de Loncoche, Región de La Araucanía. Al instante recibió burlas de vecinos, que la trataron de “enfermo” y “raro”.</p> <p>La joven optó por volver a usar vestimentas asignadas al sexo masculino.</p>
<p>Respuestas: El Movilh orientó a cercarnos a la joven para denunciar lo ocurrido y encontrar ayuda.</p>
Clasificación: Transfobia

Violación y limpiezas

Fecha: 12 de julio

Hecho: Una joven trans de 17 años de Villa Alemana, Región de Valparaíso, denunció constantes abusos por parte de su familia debido a su identidad de género.

“Mi padre me dice que me convertí en “maricón” por culpa de mi madre. Mi madre hace limpiezas en la casa para que se vaya el mal que me contamina. Recorre toda la casa, incluida mi habitación, diciendo oraciones. Esto pasa todas las semanas, nadie me entiende”, dijo.

El episodio más grave de discriminación ocurrió cuando la joven tenía 12 años y “fui violada por mi primo. Cuando le conté estos a mis papás, dijeron que estaba mintiendo”, relató.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica a la joven.

Clasificación: Transfobia

Fractura de mandíbula y diente roto

Fecha: 13 de julio

Hecho: Una pareja gay, Dieter Amaro Burgos Vallejo y Rodrigo Andrés Castro Morales, fue insultada y agredida en razón de su orientación en el frontis de su domicilio, en la Población San Jorge de la comuna de San Javier, Región del Maule.

Tras gritarles que eran unos “maricones culiaos (sic)”, el victimario y vecino de las víctimas amenazó a viva voz con golpearlos, al tiempo que intentó ingresar a la casa de la pareja. Las víctimas corrieron a la esquina de su pasaje para pedir ayuda, siendo en ese momento alcanzados por el agresor.

Una víctima recibió una patada en la pierna y a la otra quedó con fractura en la mandíbula y un diente roto producto de la golpiza.

Los funcionarios de la Quinta Comisaría de San Javier fueron advertidos de lo ocurrido por los propios vecinos y al llegar al lugar alcanzaron a ver como el agresor, conocido como “Pato”, golpeaba en el suelo a uno de los miembros de la pareja.

Si bien el agresor escapó, minutos después fue detenido en su propio domicilio, siendo formalizado el 15 de julio.

El fiscal jefe de San Javier, Patricio Caroca, señaló al diario El Centro que el imputado “estaba cumpliendo una condena en libertad y en atención a la gravedad de los hechos y en el contexto en que ocurrieron, se dictó la medida cautelar de prisión preventiva, porque el tribunal consideró que su libertad constituye un peligro para la seguridad de la sociedad”

Añadió que el agresor “estaba actualmente cumpliendo una condena en libertad vigilada por hechos similares ocurridos el año 2015, cuando agredió a otra persona, también por su orientación sexual, siendo sancionado a una pena de seis años de privación de libertad. Todo ello fue tenido a la vista por el tribunal”.

Respuestas: Movilh-Maule repudió los hechos y brindó orientación a las víctimas

Clasificación: Homofobia

“Gil”

Fecha: 16 de julio

Hecho: Un profesional de 46 años de Viña del Mar, Región de Valparaíso, denunció que su ex arrendatario lo insulta continuamente, sea donde sea el lugar donde se encuentren.

La mala relación había iniciado luego de que el profesional pidiera en mayo del 2019 a sus anteriores arrendatarios que abandonaran su casa debido a destrozos en el inmueble. Esto dio paso a una seguidilla de insultos homófobos.

“Por gil, maricón culiao, no dejaré de cagarte, cada vez que te vea. Maricón de la cabeza y del oyo” (Sic), señalan algunos de los insultos.

Respuestas: El Movilh orientó al afectado para dejar constancia de lo ocurrido en Carabineros.

Clasificación: Homofobia

“Darse vuelta”

Fecha: 19 de julio

Hecho: Una mujer de 30 años fue hostigada por los familiares de su pareja, luego de enterarse de la relación.

Durante una completada, la madre y hermanos estaban conversando en una habitación, donde llegó la mujer. Le preguntaron si era verdad que “las lesbianas dan vuelta a las mujeres”. La afectada solo guardó silencio.

Minutos después la suegra le pidió que terminara la relación con su hija porque “no es sano para nadie”. Al negarse a ello, la madre y dos de sus hijos fueron a la casa habitada por los padres de la mujer para decirle que “su hija pervirtió a la nuestra, hagan algo o los demandaremos”.

Los hechos ocurrieron en La Florida.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la afectada.

Clasificación: Homofobia

Repugnancia

Fecha: 21 de julio

Hecho: Luego de años de ocultar su orientación sexual, una mujer de 38 decidió informarlo a su madre y hermana, dando origen a diversos episodios de discriminación desde el 2018 en adelante.

“Me insultan todos los días, me agreden verbalmente diciendo que les doy asco por ser lesbiana, que soy un mal ejemplo en el hogar. Mi mamá hasta me ha golpeado porque dice que les doy repugnancia”, señaló la afectada.

Hechos ocurrieron en la comuna de Padre Hurtado.

Respuestas: El Movilh brindó orientación legal y psicológica a la afectada

Clasificación: Homofobia

“¿Acaso alguien te dice algo?”

Fecha: 23 de julio

Hecho: En insultos homofóbicos terminó una discusión por el uso de un estacionamiento en un edificio ubicado en el centro de Santiago.

Luego de que un habitante solicitara a su vecino sacar su automóvil de un estacionamiento que era de su propiedad, el increpado respondió con homofobia, pese a estar acompañados de sus dos pequeños hijos, de 5 años aproximadamente.

“Culiao hueco, acaso yo te digo a vo dónde meter el pico o poner el poto. ¿Acaso alguien te dice algo por lo asqueroso que es andar con hombres? Maricón, fletó” (Sic), dijo el agresor.

Respuestas: El Movilh intervino ante la administración del edificio a favor del afectado

Clasificación: Homofobia.

Obscenas

Fecha: 25 de julio

Hecho: La habitante de un condominio ubicado en La Florida impidió que su hijo, de 5 años, continuara saludando a sus vecinas, tras descubrir que eran pareja. La información fue proporcionada por el mismo niño a una de las mujeres afectadas

Tras ello, la agresora comenzó a estampar continuos reclamos en la administración del recinto, alegando ruidos molestos y actividades “obscenas” en el departamento de la pareja.

Respuestas: El Movilh medió ante la administración del edificio, tras lo cual cesaron los acosos

Clasificación: Homofobia

“Échenlo”

Fecha: 31 de julio

Hecho: Un ciudadano peruano de 37 años recibió agresiones homofóbicas de su ex pareja chilena, tras terminar la relación.

“No aceptó que todo terminara y comenzó a llamar a mi trabajo para decir que yo era gay, pese a que yo mantenía eso en privado. Tuve que decirles a todos la verdad. Un día fue a mi trabajo, y me gritó delante de todos que “ese es un homosexual, échenlo”, relató el afectado.

Al salir del trabajo, ubicado en Santiago Centro, “me estaba esperando afuera. Me gritaba maricón, me escupió y fracturó mi mano izquierda”, finalizó.

Respuestas: El Movilh brindó orientación legal y psicológica al afectado.

Clasificación: Homofobia horizontal

“Pico para...”
Fecha: 5 de agosto
<p>Hecho: Un ciudadano venezolano que se desempeña como conserje en un edificio ubicado en el centro de Santiago fue insultado por su orientación sexual en forma anónima por una habitante del recinto, hasta que se descubrió su responsabilidad en los hechos.</p> <p>Luego de confirmar que el trabajador era gay, la mujer comenzó a pegar carteles e incluso a rayar murallas del edificio con la frase “Pico para el maricón (nombre del afectado)”, lo cual quedó registrado en un video al cual tuvo acceso el Movilh.</p> <p>A estos se añadieron comentarios xenófobos cuando la administradora señalaba frente a otros que “nos están dejando sin lugar donde trabajar”.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.
Clasificación: Homofobia

“No eres lesbiana”.
Fecha: 10 y 11 de agosto
<p>Hecho: Un sujeto agredió y hostigó a su ex esposa, luego de enterarse que ésta mantenía una relación con una mujer. El sujeto invitó a su ex esposa a una comida en su casa, ubicada en Maipú. En la ocasión, y antes de cenar, le consultó si era lesbiana. La mujer quedó impactada. No contestó, y de manera automática vinieron las agresiones.</p> <p>“Tú no eres lesbiana, te gusta el pico”, le dijo mientras se bajaba los pantalones y le mostraba sus genitales. Luego amenazó con contarle a su ex suegros lo que estaba ocurriendo.</p> <p>Al ver que la mujer no reaccionaba, le ofreció la posibilidad de volver a vivir juntos para “sanarse”.</p> <p>Al día siguiente, la mujer fue increpada por su propia madre, quien la acusó de degenerada y sucia y amenazó con quitarle la custodia de su hijo si mantenía la relación con alguien de su mismo sexo.</p>
Respuestas: El Movilh orientó legal y psicológicamente a la afectada y a su pareja.
Clasificación: Homofobia

“Amigas”
Fecha: 12 de agosto
<p>Hecho: Una joven de 15 años reveló ante sus conocidos la orientación sexual lésbica de otra adolescente de la misma edad, pese a que habían sido amigas.</p> <p>El conflicto se originó por una discusión académica que jamás llegó a acuerdo, por lo que cortaron su amistad. Al día siguiente, la joven comentó a todos sus amigos y amigas que la otra adolescente era lesbiana. Incluso le señaló a otras chicas que la joven las observaba “porque les tiene ganas”.</p> <p>La situación provocó una profunda depresión en la afectada, que alcanzó el mayor dramatismo para la joven cuando el 12 de agosto dos “amigos” comenzaron a gritarle “lesbiana” a la salida del colegio y en presencia de su hermano de 6 años.</p> <p>Hechos ocurrieron en Puente Alto.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica a la joven.
Clasificación: Homofobia

Maldito
Fecha: 13 de agosto
<p>Hecho: Un estudiante de diseño, de 21 años, fue expulsado de su casa, en Viña del Mar, luego de que uno de sus hermanos lo descubriera besándose con su pareja del mismo sexo.</p> <p>“Me dijeron maldito, sucio, que los avergonzaba. Mi mamá me golpeó en la cara y mis dos hermanos metieron mi ropa en un mochila y la lanzaron a la calle”, señaló el afectado.</p> <p>El joven debió abandonar su casa y, hasta el cierre de este informe, vive con su pareja en una pieza que arrendaron.</p>
Respuestas: El Movilh orientó jurídica y psicológicamente al joven.
Clasificación: Homofobia

“Perra infeliz”
Fecha: 18 de agosto
<p>Hecho: Una pareja lésbica denunció permanentes acosos de uno de sus vecinos, el cual llegó al extremo de instalarse frente al frontis de su casa, en Curicó, para insultar a una de ellas y lanzarle una piedra.</p> <p>“Vente para acá, sal afuera. Perra culiá. Perra infeliz. Lesbiana, ten un hijo. Te creí hombre. Infeliz porque no podí tener un hijo con un hombre”, le dijo el sujeto, según quedó registrado en un video.</p>
Respuestas: El Movilh lamentó lo ocurrido.
Clasificación: Homofobia

“Enfermas”
Fecha: 24 de agosto
<p>Hecho: Una pareja lésbica de la comuna de San Bernardo denunció a una vecina por permanentes acosos en razón de la orientación sexual.</p> <p>Los atropellos se originaron cuando la agresora vio a la pareja besándose en su propia terraza. Desde ese momento, y cada vez que las veía en la calle, les gritaba “mariconas”, “cochinas culias” (Sic) “lame zorras” (Sic), “enfermas” y “anormales”.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la pareja
Clasificación: Homofobia

Prohíben expresión de género
Fecha: 27 de agosto
<p>Hecho: Un joven trans de 15 años denunció permanentes hostigamientos de su madre y padre en razón de su identidad de género, así como una constante represión y prohibición contra la expresión de su masculinidad.</p> <p>Los hechos se agudizaron cuando con motivo de Fiestas Patrias el joven pidió autorización a su familia para ir vestido de hombre a una actividad de su colegio, lo cual fue negado. El establecimiento educacional, ubicado en San Joaquín, se cuadró con esta discriminación.</p>

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica al joven y a su polola.

Clasificación: Transfobia

“Pervertida con cámaras”

Fecha: Septiembre

Hecho: Un sujeto de la comuna de Padre Hurtado propinó durante un mes insultos a una de sus vecinas luego de descubrir que tenía una relación amorosa con otra mujer.

“Maricona”, “degenerada”, “pervertida” y “asquerosa” fueron algunos de los insultos lanzados cuando veía a la mujer en la calle.

La situación se agudizó el 28 de septiembre, cuando el sujeto comenzó a esparcir entre otras personas el rumor de que su vecina espiaba con cámaras a otras mujeres porque es “una pervertida”.

Los hechos fueron denunciados en Carabineros.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la afectada.

Clasificación: Homofobia

Amenaza de muerte

Fecha: 2 de septiembre

Hecho: Un hombre fue amenazado de muerte por su hermano luego de descubrir su orientación sexual homosexual. Hechos ocurrieron en Concepción.

Respuestas: El Movilh-Biobío brindó orientación jurídica al afectado.

Clasificación: Homofobia

“Cura”

Fecha: 16 de septiembre

Hecho: Tras comentarle a su madre y abuela que era bisexual, una joven de 20 años comenzó a vivir crudos episodios de discriminación en su casa, ubicada en Arica.

“Su reacción fue triste, me maltrataron física y psicológicamente, me insultaron, humillaron, me trataron de asquerosa, pervertida, desviada y mil cosas más. Mi abuela me golpeó e intentó ahorcarme, y para colmo, me hicieron mentir a un psiquiatra para obtener una licencia y así hacerme faltar a la universidad y para que no viera a quienes quiero. Me encuentro en un estado vulnerable, incapaz de hacer algo, ellos me encerraron un mes, sin poder salir, sin celular o comunicación”.

“Mi familia quiere que deje de ser bisexual. Me hicieron entrar a una iglesia pensando que iba a “curarme”. Tengo miedo a que vuelvan a encerrarme o a hacerme algo”, denunció.

Respuestas: El Movilh brindó orientación legal y psicológica

Clasificación: Homofobia

Fracturas
Fecha: 17 de septiembre
<p>Hecho: Un joven de 20 años, P.R.R.H, denunció que una vecina, su hija y su nuera lo insultaron y golpearon en razón de su orientación sexual dejándolo con fracturas en su nariz y su rostro lesionado, en medio de amenazas de que lo matarían por ser “maricón”.</p> <p>“Alcancé a arrancarme antes de me atacaran con cuchillo”, recordó el joven (La Estrella, 17 de septiembre).</p> <p>Los hechos ocurrieron en la Población La Loma, Monte de Sinaí, de Miraflores Alto, en Valparaíso.</p>
Respuestas: Tras reunirse con el afectado, Acción Gay anunció un querrela criminal contra los responsables.
Clasificación: Homofobia

Lesbianas asquerosas
Fecha: 18 de septiembre.
<p>Hecho: Una joven pareja lésbica, de 18 y 20 años, fue insultada en razón de su orientación sexual por un sujeto en las Ramadas de Alto Hospicio, Región de Tarapacá.</p> <p>“Al vernos nos tomó por atrás y comenzó a golpearnos. Nos gritaba lesbianas asquerosas, que debíamos morir”, dijo una de las afectadas.</p> <p>La denunciante precisó que conocía al sujeto, pues en el pasado ya había tenido similares problemas con él cuando ella era alumna de un colegio y el victimario apoderado de otra estudiante.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la denunciante
Clasificación: Homofobia

“Voy a quemar tu departamento”
Fecha: 24 de septiembre
<p>Hecho: Una mujer trans de la comuna de El Bosque denunció que desde julio del 2017 venía siendo insultada por uno de sus vecinos cada vez que la veía.</p> <p>Sin mediar razón o conflicto de por medio, el agresor le gritaba a viva voz a la mujer que “te voy a matar maricón culiao. Travesti de mierda, te voy a masacrar” (Sic.)</p> <p>En una de sus últimas advertencias, el sujeto señaló que “voy quemar tu departamento cochino culiao”. (Sic)</p>
Respuestas: El Movilh orientó jurídicamente a la afectada, así como en los pasos a seguir ante la policía y la fiscalía.
Clasificación: Transfobia.

“Te gusta que lo metan”
Fecha: 28 de septiembre y 12 de octubre
<p>Hecho: Un hombre denunció que el 28 de septiembre fue insultado por otros vecinos en razón de su orientación sexual, en San Antonio, Región de Valparaíso.</p> <p>“Maricón culiao” (Sic) y “Te gusta que te lo metan por atrás” fueron los insultos propinados por dos hombres y una mujer, lo mismos que luego, el 12 de octubre, rompieron los vidrios de la ventana de la casa de la víctima</p> <p>El caso fue asistido inicialmente por la Municipalidad de San Antonio.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado, derivándolo a un órgano gubernamental de la región para que le dieran asesoría psicológica.
Clasificación: Homofobia

“Antes eras normal”
Fecha: octubre-noviembre
<p>Hecho: Una joven de 18 años de la comuna de Macul vivió distintos episodios de discriminación en manos de su padre y madre, los cuales no toleran su orientación sexual.</p> <p>“Lesbiana culiá (sic)”, “te gusta andar chupando choro (sic)”, fueron algunas de las crudas ofensas propinadas por la madre, mientras el padre le señala constantemente que “antes eras normal”.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación legal y psicológica a la joven.
Clasificación: Homofobia

“Camiona de mierda”
Fecha: 7 de octubre
<p>Hecho: Una mujer insultó y sacó del armario a su pareja del mismo sexo frente a terceros, recurriendo a agresiones verbales homofóbicas.</p> <p>Tras cinco meses separadas, la mujer se encontró con su ex pareja en un pub ubicado en Valparaíso. Al verla, al instante le gritó a viva voz que “seguí igual de lesbiana y como lesbiana no eres nada confiable. Dile aquí a tus amigos que te gustan las mujeres, diles, diles, que te comí por lástima”. (Sic)</p> <p>“Donde te encuentre te haré la vida imposible, camionera de mierda”, finalizó.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la afectada.
Clasificación: Homofobia horizontal

“Donde te pille”

Fecha: 7 de octubre

Hecho: Un hombre y su hijo insultaron y amenazaron a uno de sus vecinos, en el centro de Santiago, en razón de su orientación sexual.

Al pasar frente al departamento de la víctima gritaron “ahí viven los maricones culeados culeando, cochinos asquerosos” (sic). “Si no te saca la comunidad de acá, te sacaré yo y donde te pille te sacaré la cresta y te mataré”, añadió el padre.

El incidente ocurrió luego de que la víctima pidiera a sus vecinos que limpiaran los desechos dejados por su perro.

Respuestas: El Movilh medió ante la comunidad del edificio a favor del afectado.

Clasificación: Homofobia

“Negro, chico, maricón”

Fecha: 20 de octubre

Hecho: En medio del Estado de Emergencia un joven de 22 años fue insultado por tres vecinas en el hall de su edificio, ubicado en San Miguel.

La agresión ocurrió luego de que el joven reclamara a sus vecinas porque habían permitido el ingreso de personas ajenas al edificio y que, al parecer, estaban involucradas es desmanes.

“Me dijeron “negro, chico y maricón asqueroso”, que por culpa de gente como yo el país estaba como estaba”, denunció el afectado.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

Clasificación: Homofobia

Atrevidas

Fecha: 23 de octubre

Hecho: Una mujer insultó a una vecina pareja lésbica en un almacén, en Arica, para luego agredir a una de ellas físicamente en el frontis de su casa.

“Cuando fuimos a comprar a su almacén y nos vio de la mano, dijo que éramos sucias y atrevidas. Le dijimos que eso era discriminación y se quedó callada. Como a las 5 horas después fue a nuestra casa a lanzarle tierra a la puerta. Mi polola salió y la vecina le dio un golpe en la cara y la escupió, mientras gritaba “inmorales””, denunció una de las afectadas.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la pareja

Clasificación: Homofobia

Prohibición

Fecha: 25 de octubre

Hecho: Un padre impidió que su hija de 5 años se juntara con su tía, solo porque ésta asumió su orientación sexual y había presentado formalmente a su polola ante la familia, en Antofagasta.

“Ya no puedo ver a mi sobrina, él le está llenando la cabeza con basuras. No sé que hacer”, denunció la afectada.

Respuestas: El Movilh brindó orientación legal y psicológica a la afectada

Clasificación: Homofobia

“Las voy a matar”

Fecha: 26 de octubre

Hecho: Una joven pareja lésbica fue agredida física y verbalmente por el hermano de una de ellas, luego de enterarse de la relación, en Quilpué.

“Al ver que estábamos abrazadas en la casa nos comenzó a gritar “mariconas culias (sic), las voy a matar”, denunció la cuñada del agresor.

Luego, el sujeto tomó una silla y la mesa y las rompió a patadas, lanzando los desechos a las mujeres hasta provocarles diversas lesiones en su cuerpo.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la pareja.

Clasificación: Homofobia

Marimacha

Fecha: 26 de octubre

Hecho: Una adolescente de 17 años denunció que su padre comenzó a insultar por redes a su madre en razón de su orientación sexual, esto tras descubrir que la mujer había iniciado una nueva relación, en la comuna de Santiago.

“Eres una perra marimacha y andas con otra perra marimacha” fueron algunos de los insultos propinados por el sujeto, con quien la madre había terminado la relación en 2018.

Respuestas: El Movilh brindó orientación para formalizar una denuncia.

Clasificación: Homofobia

“Maraco de mierda”

Fecha: 5 de noviembre

Hecho: De “flete” y “maraco de mierda” trató un joven evangélico a su tío de 45 años, solo en razón de su orientación sexual.

Los insultos, denunció el afectado el 5 noviembre, ocurrían desde el 2018 tanto por redes sociales como en persona, en la comuna de Los Andes.

“La ultima vez agregó una amenaza me dijo que donde me viera “me rompería el hocico” porque yo era un pecador”, denunció el afectado.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado

Clasificación: Homofobia

“Esto te pasa por maricón”
Fecha: 14 de noviembre
<p>Hecho: Un joven de 25 años, B.E..S.C, sufrió una violenta agresión homofóbica propinada por su hermana y su cuñado en la comuna de Lo Espejo, quienes le desfiguraron el rostro.</p> <p>El abuso ocurrió a eso de las 6:30 horas A.M cuando el joven sufrió un ataque de pánico, siendo asistido inicialmente por su madre, quien llamó a su otra hija.</p> <p>Sin embargo, señaló el denunciante, “mi hermana empezó a decirme “corta tu show maricón”, iniciándose una discusión porque me trababa así. En ese momento, mi cuñado se abalanza sobre mí con furia. Me inmovilizó de manos, mientras mi hermana gritaba “pégala al maricón”. Todo esto ocurrió en la pieza de mi madre”.</p> <p>Añadió que “me pegaron sin parar por unos 20 minutos más o menos. Me pegaron en las costillas, la cara, brazos y genitales. Hasta me mordieron. Me gritaban “esto te pasa por maricón y hueco”. Ellos mismos después llamaron a carabineros, pidiendo que me llevaran preso porque era un peligro. Carabineros se rehusó diciéndoles que eran ellos los que debían ir presos”.</p> <p>El joven resultó con diversas lesiones y hematomas, así como con fractura de nariz. “Me dejaron la cara irreconocible, quiero que se haga justicia”, se lamentó.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y legal al afectado.
Clasificación: Homofobia

Marimacha
Fecha: 15 de noviembre
<p>Hecho: De “marimacha” y “lesbiana prostituta” trató una mujer a su vecina en momentos cuando reparaba su casa, en Valparaíso.</p> <p>El insulto lesbofóbico tuvo lugar solo porque las reparaciones que la víctima efectuaba en su propia casa no eran del agrado de su vecina.</p>
Respuestas: El Movilh orientó a la afectada para que formalizara su denuncia.
Clasificación: Homofobia

“Desorientada sexual”
Fecha: 18 de noviembre
<p>Hecho: Una mujer fue insultada en razón de su orientación sexual por su ex pareja y padre de su hija, así como por su ex cuñada.</p> <p>Por redes sociales y por fono la mujer fue tratada de “mala madre”, “asquerosa”, “sidoso”, “maraca” y “desorientada sexual”, entre otros garabatos y groserías.</p> <p>El hombre y su hermana amenazaron además a la mujer con que la despojarían de su hija de 4 años, llegando incluso a demandarla con tal fin. Felizmente la acción legal no fue acogida por tribunales</p> <p>Hechos ocurrieron en Santiago.</p>
Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la madre
Clasificación: Homofobia

Insultos y golpes

Fecha: 2 de diciembre

Hecho: Un joven trans de 20 años fue insultado y agredido físicamente con golpes en su cuerpo por un familiar, en la comuna de El Quisco.

El ataque, al interior de su casa, ocurrió solo porque el familiar no tolera su identidad de género.

Respuestas: El Movilh orientó al afectado para formalizar su denuncia.

Clasificación: Transfobia

Palomo

Fecha: 7 de diciembre

Hecho: Una vecina insultó en razón de su orientación sexual a una joven de 20 años, llamándola con apodos masculinos (Palomo), tanto presencialmente, en la comuna de Maipú, como por redes sociales.

Respuestas: El Movilh orientó jurídicamente a la afectada y a su familia.

Clasificación: Homofobia

Escupos

Fecha: 16 de diciembre

Hecho: Una joven denunció permanentes insultos lesbofóbicos propinados por su suegra, en Coronel.

“Le dice a mi polola que está enferma y que yo soy la culpable. Una vez me escupió por la espalda”, denunció la joven.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la mujer

Clasificación: Homofobia

10.- Declaraciones homofóbicas o transfóbicas

Un total de 69 declaraciones homo/transfóbicas fueron emitidas en 2019, un 25% menos que el año precedente.

Del total, 65 declaraciones fueron lanzadas contra la población LGBTI como conjunto y 4 solo contra personas trans.

57 de los dichos se relacionaron con la discusión o trámite de diversos proyectos de ley en el Congreso Nacional de Valparaíso, como fueron el referente a la adopción homoparental (33)³⁹, el matrimonio igualitario (22)⁴⁰ y la iniciativa sobre garantías de la niñez (2)⁴¹.

De las 12 declaraciones no relacionadas con proyectos de ley, 10 fueron emitidas a través de redes sociales o medios de comunicación, 1 en Las Cabras y 1 en Castro.

Atleta trans
Fecha: Febrero-marzo
<p>Hecho: La atleta trans, Ignacia Livingstone (23) fue desacreditada en razón de su identidad de género a través de tres declaraciones transfóbicas.</p> <p>Fueron responsables del atropello los congresistas de RN congresistas de RN Pablo Prieto, Miguel Mellado, Jorge Rathgeb, Leopoldo Pérez, Eduardo Durán, Catalina del Real, Camila Flores, Diego Schalper, Leonidas Romero, Aracely Leuquén, Cristóbal Urruticoechea, Harry Jürgensen, Francisco Eguiguren, y René Manuel García, así como el ex diputado José Antonio Kast⁴².</p>
Respuestas: El Movih repudió las declaraciones y realizó gestiones a favor de la deportista ante la Federación de Atletas de Chile
Clasificación: Transfobia

Adoctrinamiento ideológico
Fecha: 7 de marzo
<p>Hecho: La ONG Padres Objetoires Chile se quejó en una declaración pública que la Ley de Identidad de Género impida “considerar la disforia de género como un cuadro clínico, que pueda ser diagnosticado y tratado por parte de endocrinólogos, psicólogos y psiquiatras”.</p> <p>Faltando a la verdad, añadió que “el 85% de los casos de disforia revierten de manera natural, en el proceso de adolescencia; sin embargo, lo que hace esta ley es propiciar el transgenerismo, al legitimar el adoctrinamiento ideológico de género en el sistema educacional chileno”.</p> <p>A la par, se opuso a todo acercamiento del Gobierno con el Movilh.</p> <p>“El Gobierno, a tan solo setenta días de ratificar el Acuerdo de Solución Amistosa (ASA) firmado por la ex presidente Bachelet junto al Movilh, firmó un convenio de colaboración entre la Secretaría General de Gobierno y el propio Movilh, dejando a este prácticamente en calidad de asesor ministerial en materia de diversidad sexual, no sólo sobre el resto de la sociedad civil, sino también de los órganos que conforman el Estado. Este convenio fue publicado en el Diario Oficial el 5 de noviembre pasado”, sostuvieron en el Acontecer.</p>
Respuestas: El Movilh replicó que “esta agrupación habla desde el odio, la ignorancia y, también desde el fracaso, pues ninguna de sus cruzadas de odio han tenido, felizmente, eco o éxito”.
Clasificación: Homofobia y transfobia.

[39] Todos los dichos se encuentran en el cuarto título del cuarto capítulo.

[40] Todas las declaraciones se encuentran en el título quinto del cuarto capítulo.

[41] Detalles en el séptimo título del cuarto capítulo.

[42] Todos los antecedentes en el segundo título del V Capítulo.

Terapias y sacerdotes
Fecha: 28 de marzo
<p>Hecho: El ex arzobispo de Santiago, Francisco Javier Errázuriz, reconoció que enviaba a sacerdotes a un centro para curar la homosexualidad, esto en el marco del interrogatorio al que fue sometido por el fiscal Jorge Escobar, quien investiga los abusos sexuales perpetrados por curas y el encubrimiento de los altos jerarcas de la Iglesia Católica.</p> <p>“Es mejor que no haya sacerdotes homosexuales. No está excluida una persona que domine totalmente su homosexualidad, pero la mayoría quiere tener la certeza de serlo y hacen actos de homosexualidad”, señaló Errázuriz al ser consultado en el interrogatorio sobre la supuesta incompatibilidad entre la orientación sexual diversa y el ejercicio sacerdotal.</p> <p>En otra parte, Errázuriz reconoció incluso que en el pasado envió curas al Centro Terapéutico Alberione de Guadalajara, donde, a su juicio, se trataba “a sacerdotes en casos de alcoholismo que eran homosexuales y conductas indebidas (...) Eran medidas terapéuticas, son de sanación”.</p> <p>El interrogatorio tuvo lugar el 28 de marzo y las declaraciones de Errázuriz fueron difundidas el 21 de abril por La Tercera.</p>
Respuestas: El Movilh repudió públicamente la declaración en tanto “la homofobia de Errázuriz es explícita y da cuenta de torturas, pues toda terapia reparativa de la orientación sexual lo es”.
Clasificación: Homofobia

Homosexuales pederastas
Fecha: 23 de mayo
<p>Hecho: El Coordinador Provincial Sistema Intersectorial de Protección Social de la Gobernación Provincial de Chiloé, Manuel Iván Basualto Cano, señaló en el portal de Biobío Noticias que “lo antinatural es la homosexualidad. Si ustedes creen que es natural está bien, pero tenemos otros que pensamos diferente”.</p> <p>Añadió que “aún no conozco a un homosexual feliz. Aparentan serlo, pero luchan contra la naturaleza (ni siquiera la sociedad) y esto les trae constantes cuestionamientos y luchas internas. Además que su opción los hace adoptar formas, sentimientos y posturas que al no ser naturales los dejan en habituales depresiones. Un buen padre debe guiar a su hijo, orientar y reforzar su género, hombre o mujer”.</p> <p>“Muchos de mis amigos homosexuales sí fueron violados o abusados por otros homosexuales pederastas. No es el 100% pero es una causal reiterada”, puntualizó, en el marco de un debate generado por el apoyo que un padre brindó a su hijo gay.</p> <p>Tras el repudio público del Movilh, el Gobernador Provincial de Chiloé, Héctor Borquez Montecinos señaló a tal movimiento LGBTI que no estaba “bajo ningún punto de vista de acuerdo con dichas expresiones, las cuales no solo no se comparten sino que deben ser esclarecidas cuando no sancionadas de ser efectivas”.</p> <p>Apuntó que “cuando se trata de un funcionario público (..) cumple una función pública que debe ser reflejada en todo momento, aun después de cumplir su jornada laboral o de prestar sus servicios, lo que se debe reflejar no solo en su actuar sino que principalmente en su decir y por cierto en medios de comunicación social o redes sociales”.</p> <p>Si un pensamiento “llama al odio, la ignorancia o la incompreensión simplemente no puede aceptarse, más aun si proviene de un funcionario público”, enfatizó el gobernador.</p> <p>El gobernador relató que citó a Basualto Cano a una reunión, donde éste se defendió diciendo que “jamás mis comentarios tuvieron la intención de causar ofensas y, si así fue, presento las disculpas a todas las personas que pudieron haberse sentido ofendidas”.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Gobernador ordenó que se oficiara a la Intendencia Regional de Puerto Montt “a fin de que tome la decisión de instruir una investigación sumaria o sumario administrativo si era del caso, circunstancia que debiese ser informada en las próximas semanas”.</p> <p>Al cierre de este informe se desconocían los resultados de un sumario, si es que se efectuó.</p>
Respuestas: El Movilh solicitó a la Gobernación Provincial de Chiloé que rechazara las expresiones y que investigara el caso para adoptar sanciones
Clasificación: Homofobia

Ideal
Fecha: 12 de junio
<p>Hecho: En una entrevista con Mega, el ex diputado José Antonio Kast rechazó que una pareja del mismo sexo constituya familia.</p> <p>“Dos hombres pueden, vivir juntos, pero si tú me quieres poner en el caso de que yo voy a defender a dos hombres y los voy a llevar al concepto legal de que eso es familia, no lo voy a hacer. (...) La familia que nosotros planteamos a la sociedad como ideal es la formada entre un hombre y una mujer”, sostuvo.</p>
<p>Respuestas: El Movilh replicó que “siguiendo la lógica de Kast la familia es sinónimo de heterosexualidad. Un absurdo homofóbico”.</p>
Clasificación: Homofobia

Abuso y homosexualidad
Fecha: 17 de julio
<p>Hecho: El concejal de Las Cabras, Gonzalo Rubio (PC), emitió declaraciones abiertamente homófobas e irresponsables que ofendieron la comunidad local y, en especial, a los niños y a las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTI) de la comuna.</p> <p>Rubio indicó a un medio local que el lugar donde existen más niños LGBTI es en Cocalán, de Las Cabras, pues ahí se habría permitido que desde 1992 un docente de la Escuela Osvaldo Correa Fuenzalida abusara de manera repetida de sus alumnos.</p> <p>“Esto sucedió en el colegio de Cocalán de la comuna de Las Cabras. Había un profesor que abusaba sexualmente de menores de edad. Pasaron 27 años y este profesor ha seguido abusando por 28 años en el sector de Cocalán. Y quiero decir algo muy responsable, el sector de Cocalán es uno de los sectores de nuestra comuna de Las Cabras, y de la región de OHiggins, donde existen más niños con tendencia sexual distinta (...) El origen de eso es el abuso sexual reiterado”⁴³, señaló.</p> <p>Los vecinos acusaron a Rubio de homofobia, así como de estigmatizar al colegio y a los niños y niñas de Cocalán, en vez de concentrarse en dar con la verdad de las denuncias sobre abusos</p> <p>Tras varios reclamos y la presencia del Movilh en Las Cabras, el concejal se disculpó y retractó.</p>
<p>Respuestas: Junto con denunciar los hechos, el Movilh se reunió en agosto con el Concejo Municipal de Las Cabras para abordar la situación, así como con la población LGBTI de Cocalán y con el Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Osvaldo Correa Fuenzalida.</p>
Clasificación: Homofobia

“Inquisición”
Fecha: 8 de septiembre
<p>Hecho: Luego de que Movilh denunciara a la empresa París por denigrar a una mujer trans al impedirle usar un probador de ropa acorde a su identidad de género, el ex diputado Gaspar Rivas, salió a justificar la discriminación con ofensivos comentarios.</p> <p>“Nuevamente la policía progre del @Movilh y su inquisición de la religión progre! Quien se rebele contra el dogma de fe será reprimido con la palabra policía “transfóbico” y denunciado como un individuo moralmente inferior que debe ser castigado y reeducado”, señaló por Twitter.</p>

[43] <https://www.youtube.com/watch?v=8qXU6Gy5Nt8>

Respuestas: El Movilh replicó que el parlamentario “una vez más hace gala de su neofascismo y su desprecio a todo tipo de diversidad social”.

Clasificación: Transfobia y homofobia

“Casa de huifas”

Fecha: 19 de septiembre

Hecho: El senador Iván Moreira (UDI) criticó al alcalde de Valparaíso, Jorge Sharp, por haber bailado cueca con el transformista Patricio Medina, en el marco de Fiestas Patrias, lanzando comentarios abiertamente transfóbicos.

“Sí @JorgeSharp puede bailar cueca con un travesti, pero no puede pisotear nuestras tradiciones. Vestimenta del travesti inaceptable y Fiestas Patrias no son una casa de huifas. Si una mujer hubiese bailado con esa pinta la hacen pedazos en las redes. Así actúa la Izq. sin respeto”, dijo por su twitter.

“¡Supina ignorancia, la de esa ultraderecha, que cree que la dignidad, va en la vestimenta!”, reaccionó Sharp por la misma red social.

Respuestas: El Movilh replicó en radios locales que “Moreira, al ser un violador de derechos humanos, se esmera en ampliar su currículum de odio. Solo por ello, busca ser conocido.”.

Clasificación: Transfobia

11.- Discriminación en medios, cultura o espectáculo

Un 50% mermaron los casos de discriminación en este campo, pasando de dos abusos en 2018 a uno el año siguiente.

El único caso del 2019 se registró en Ovalle.

Sin pudor

Fecha: 14 de agosto

Hecho: El medio electrónico Ovalle Noticias, de la Región de Coquimbo, publicó en su página de Facebook un beso de una joven pareja lésbica sin su consentimiento, asociando a esta expresión de afecto con inmoralidades y tráfico de drogas.

Junto a la fotografía, el medio señaló que “gracias a nuestra casa (sic) noticias, nos llegan las siguientes imágenes de alumnas del Colegio La Providencia de la especialidad de párvulos, las cuales sin ningún pudor y respeto al entorno han hecho de la Plaza de Armas de Ovalle un espacio para besarse a vista y paciencia de los transeúntes”.

“Cabe señalar que hoy la plaza es un foco reiterativo durante el día de grupos de jóvenes y adultos que no solo comercializan marihuana, sino también la consumen, sin haber el más mínimo de los controles policiales”, puntualizó.

Respuestas: Luego de que habitantes de Ovalle se contactarían con el Movilh para denunciar lo ocurrido, el Movimiento LGBTI expresó su total repudio al medio de comunicación.

Clasificación: Homofobia

12.- Casos especiales

Todos los casos reportados a continuación están cruzados por una o más categorías de discriminación y solo se enuncian, pues su relato detallado tiene lugar en otros capítulos del presente informe, como señala en los respectivos pies de página

Matrimonio igualitario
Fecha: Enero a diciembre
<p>Hecho: En el marco del debate sobre el matrimonio igualitario se registraron 32 episodios de discriminación. Estos correspondieron a 22 declaraciones de odio; 3 intentos de exclusión institucional y 7 movilizaciones homofóbicas.</p> <p>3 de los abusos ocurrieron en Santiago, 13 en Valparaíso y 16 en medios de comunicación o redes sociales⁴⁴.</p> <p>Los responsables fueron los ministros del Interior, Andrés Chadwick; de la Presidencia, Gonzalo Blumel, de Justicia, Hernán Larraín, la vocera de Gobierno Cecilia Pérez y la subsecretaria de Derechos Humanos, Lorena Recabarren.</p> <p>Desde el Senado fueron responsables los UDI Víctor Pérez, Iván Moreira, Jacqueline Van Rysselberghe y los RN Andrés Allamand y Francisco Chahuán. Desde la Cámara los responsables fueron el DC Jorge Sabag; los UDI Issa Kort, Juan Antonio Coloma; los RN Camila Flores y Diego Schalper y el ex parlamentario independiente Gaspar Rivas.</p> <p>A estos se suman el presidente de la DC, Fuad Chahin, la fundadora de Chile Cuida, Pía Adriasola, dirigente del Observatorio Legislativo Cristiano, Marcela Aranda y la ONG Comunidad y Justicia.</p>
Respuestas: Iguales reaccionó a tres atropellos, OTD a uno y el Movilh a todos.
Clasificación: Conducta homófoba en los casos de los/as ministros/as Pérez y Blumel. Homofobia en relación a los otros.

Adopción Homoparental
Fecha: Enero a septiembre
<p>Hecho: En el marco de la tramitación de la ley de adopciones en la Cámara de Diputados se registraron 524 casos de homofobia. 33 corresponden a declaraciones homofóbicas y 491 se expresaron en votos favorables de distintos congresistas a indicaciones que buscaban impedir u obstaculizar la crianza por parte de parejas del mismo sexo</p> <p>En total hubo 10 votaciones en la Cámara que involucraron a la adopción homoparental. Los votos en contra, en cada ocasión, sumaron 35, 34, 57, 72, 75, 55, 54, 55, 52 y 59⁴⁵.</p> <p>Del total de abusos 500 ocurrieron en Valparaíso y 24 a través de los medios de comunicación.</p> <p>Los responsables fueron el Ministro de Justicia, Hernán Larraín, los senadores Jacqueline Van Rysselberghe (UDI), Víctor Pérez (UDI) y José Manuel Ossandón (RN), el ex diputado José Antonio Kast, vocero del Comité Disciplinario de Pastores de la Ciudad de Osorno, Genaro Bahamondes y la columnista Tere Marinovic.</p> <p>A todos se suman los/as siguientes diputados/as:</p> <p>Por la DC: Iván Flores, Manuel Matta, Joanna Pérez, Jorge Sabag y René Saffirio.</p> <p>Por los independientes: René Alinco, Esteban Velásquez, Pedro Velásquez.</p> <p>Por RN: Bernardo Berger, José Miguel Castro, Andrés Celis, Sofía Cid, Mario Desbordes, Jorge Durán, Eduardo Durán, Francisco Eguiguren, Camila Flores, Gonzalo Fuenzalida, Ramón Galleguillos, René Manuel García, Harry Jürgensen, Sebastián Keitel, Carlos Kuschel, Aracely Leuquén, Arturo Longton, Karim Luck, Miguel Mellado, Francesca Muñoz, Paulina Núñez, Erika Olivera, Ximena Ossandón, Luis Pardo, Diego Paulsen, Leopoldo Pérez, Pablo Prieto, Jorge Rathgeb, Hugo Rey, Leonidas Romero, Alejandro Santana, Frank Sauerbaum, Diego Schalper, Sebastián Torrealba y Cristóbal Urriticoechea.</p>

[44] Detalles en el quinto título del cuarto capítulo.

[45] Detalles de las votaciones y sus resultados se encuentran en el cuarto título del capítulo IV

Por Evópoli: Sebastián Álvarez, Pablo Kast, Andrés Molina y Francisco Undurraga.

Por el PPD: Andrea Parra.

Por el PRSD: José Pérez.

Por la UDI: Jorge Alessandri, Pedro Álvarez-Salamanca, Sandra Amar, Nino Baltolu, Ramón Barros, Jaime Bellolio, Sergio Bobadilla, Álvaro Carter, Juan Antonio Coloma, Juan Fuenzalida, Sergio Gahona, Javier Hernández, María José Hoffman, Issa Kort, Joaquín Lavín, Javier Macaya, Patricio Melero, Celso Morales, Cristhian Moreira, Nicolás Noman, Iván Norambuena, Guillermo Ramírez, Rolando Rentería, Gustavo Sanhueza, Renzo Trisotti, Ignacio Urrutia, Osvaldo Urrutia, Enrique Van Rysselberghe y Gastón von Mühlenbrock.

Respuestas: EL Movilh reaccionó a los abusos con gestiones en el Congreso Nacional, reuniones con autoridades, comunicados públicos y campañas en redes sociales.

Clasificación: Conducta homofóbica en los casos de René Saffirio, Mario Desbordes, Iván Flores, Érika Olivera, Arturo Longton, Sebastián Keitel, Andrea Parra, Sebastián Álvarez, Pablo Kast, Andrés Molina, Francisco Undurraga, José Pérez, Joaquín Lavín. Homofobia en relación a todos/as los/as otros/as.

Matrimonio igualitario y doble maternidad

Fecha: Enero a diciembre

Hecho: El Registro Civil y el Poder Judicial se negaron a reconocer el matrimonio igualitario de una pareja gay con 19 años de relación, lo que derivó en la presentación de una nueva demanda contra Chile ante el sistema interamericano de derechos humanos.

Junto al Registro Civil, fueron responsables de vulnerar la igualdad ante la ley los/as ministros/as de la Tercera Sala de la Corte Suprema, María Eugenia Sandoval, Ángela Vivanco, Mauricio Silva y los abogados integrantes Ricardo Abuauad y Julio Pallavicini; los/as ministros/as de la Primera Sala Corte de Apelaciones de Santiago, Leopoldo Andrés Llanos Sagristá, Jaime Balmaceda Errázuriz y la fiscal judicial María Gutiérrez Alvear; y los/as ministros/as de la Octava Sala de la Corte Apelaciones de Santiago, Juan Cristóbal Mera Muñoz, Mireya López Miranda y la abogada integrante Paola Herrera Fuenzalida.

Del mismo modo, el Registro Civil y la Corte de Apelaciones de Santiago desconocieron la doble maternidad de una parejas lésbica, por lo que también demandaron al Estado de Chile⁴⁶.

En total, sumaron 4 las exclusiones institucionales en este campo.

Respuestas: El Movilh representó jurídicamente a la pareja.

Clasificación: Homofobia

[46] Todos los antecedentes de estos casos en el título XVII del cuarto capítulo

Derechos filiativos
Fecha: Mayo a diciembre
<p>Hecho: En el marco del debate sobre el proyecto de ley de derechos filiativos, se conoció de 19 casos de discriminación. De estos dos fueron institucionales y 17 movilizaciones anti-derechos.</p> <p>Los responsables fueron los/as senadores/as UDI Ena Von Baer, Juan Antonio Coloma y Luz Ebensperger y el RN Manuel José Ossandón; el ministro de Justicia, Hernán Larraín, y el Jefe de la División Jurídica de dicha cartera, Sebastián Valenzuela.</p> <p>A esos se suma la directora del Instituto de Ciencias de la Familia de la Universidad de Los Andes, Jimena Valenzuela, los/as profesores/as de Derecho Civil de dicha casa de estudios, María Sara Rodríguez y Hernán Corral, y de la Universidad Católica de Chile, José Luis Goldenberg así como el Director Ejecutivo de la Corporación Comunidad y Justicia, Nicolás Rodríguez.</p> <p>Todos los abusos ocurrieron en Valparaíso y afectaron a la población LGBTI como conjunto⁴⁷.</p>
Respuestas: El Movilh reaccionó a los atropellos mediante críticas por redes sociales.
Clasificación: Homo/Transfobia

Derechos niños LGBTI
Fecha: 29 de octubre
<p>Hecho: En el marco de la discusión del proyecto de ley sobre garantías de la niñez ocurrieron dos declaraciones homofóbicas y 15 episodios de discriminación institucional, ocurridos todos en el Congreso Nacional de Valparaíso.</p> <p>Los responsables fueron las/ senadoras UDI Juan Antonio Coloma, José Durana, Luz Ebensperger, Alejandro García Huidobro, Iván Moreira, Víctor Pérez, David Sandoval, Jacqueline Van Rysselberghe, y los RN Rodrigo Galilea, Francisco Chahuán, Manuel José Ossandón, Rafael Prohens, Juan Castro Prieto y los/as independiente Carmen Gloria Aravena y Kenneth Pugh⁴⁸.</p>
Respuestas: El Movilh lamentó que “la homofobia y la tranfobia alcancen a niños, niñas y adolescentes”.
Clasificación: Homofobia y transfobia

[47] Detalles en el noveno título del capítulo IV.

[48] Todos los antecedentes en el séptimo título del capítulo IV.

VI.- RANKING ANUAL DE LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA 2019

El Ranking Anual de la Homofobia y Transfobia identifica a las instituciones y personas responsables de los episodios de mayor impacto o más graves de discriminación. Este registro permite conocer a lo largo del tiempo cuáles son los sectores que más repiten abusos, así como identificar el surgimiento de nuevas instancias opositoras a la igualdad o la desaparición de las más antiguas.

El Ranking posibilita al movimiento de la diversidad sexual y de género definir de mejor manera cómo y dónde se requiere de un trabajo más urgente y específico para erradicar la discriminación, con la respectiva elaboración de propuestas o reacciones.

La mención y/o ubicación en el ranking considera diversos elementos a saber:

1. El poder o influencia del responsable, pues de ello depende el alcance del hecho.
2. El impacto presente, futuro, concreto y simbólico del hecho en las áreas específicas donde intervino y en las más generales donde hubo consecuencias.
3. Los alcances individuales, colectivos y/o sociales del hecho.
4. La conducta pasada de los responsables y la actitud adoptada frente al caso específico del presente.
5. Las transformaciones a favor de la apertura que puedan ir experimentando los responsables.
6. El número de episodios discriminatorios de los cuales una persona o institución fue responsable en el plazo de un año.
- 7.- El número de episodios discriminatorios de los cuales una persona o institución fue responsable desde el primer ranking, lanzado en 2002.

2019	Nombre	Ubicación en años anteriores																
		2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002
5	Cristhian Moreira	7																
	Nicolás Noman	7																
	Iván Norambuena	7	5	2	2			3	5									
	Pablo Prieto	7																
	Guillermo Ramírez	7																
	Rolando Rentería	7																
	Gustavo Sanhueza	7																
	Renzo Trisotti	7																
	Gastón Von Mühlenbrock	7						3										
	Diputados DC																	
	Manuel Matta																	
	Joanna Pérez	7																
	Jorge Sabag	7		2	2	2		2	5									
	Diputado PS Fidel Espinoza																20	
Diputado independiente Pedro Velásquez.	7																	
6	Ministros/as de la Octava Sala de la Corte Apelaciones de Santiago, Juan Cristóbal Mera Muñoz						2											
	Abogada integrante de la Octava Sala de la Corte Apelaciones de Santiago, Paola Herrera Fuenzalida.						2											
	Ministra de la Octava Sala de la Corte Apelaciones de Santiago, Mireya López Miranda			3														
	Magistrado de la Octava Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, Tomás Gray y el abogado integrante Gonzalo Ruz																	
7	Abogado de la Corte Suprema, Pedro Pierry.					4	2	4		1	1							

2019	Nombre	Ubicación en años anteriores																
		2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002
10	Agresores de personas LGBTI: Miguel Ángel Reynaldo Cortez Arancibia, Claudia Andrea San Martín Marchant, Sebastián Rodríguez Rosas Felipe Aldea Muñoz , A.E.F.I																	
	Guardia del Supermercado Tottus de Vicuña Mackenna, Iván Marquez																	
11	Neonazi Luis Andrés Luces Armado																	
	Carabinero en retiro y docente de la Escuela Incap de Chillán, Helios Usa García																	
12	Coordinador Provincial Sistema Intersectorial de Protección Social de la Gobernación Provincial de Chiloé, Manuel Iván Basualto Cano																	
	Directora de Educación Municipal de Santiago, Yoris Roja																	
	Funcionaria de municipalidad de las condes, Mariana Cancino																	
	Alcaldesa de Viña del Mar, Virginia Reginato	9												6				
	Concejal de Las Cabras, Gonzalo Rubio (PC)																	
	Concejal de Quillota, José Rebolzar (RN).																	
13	Ex diputado Gaspar Rivas																	
	Ex diputado José Antonio Kast	8	2	2	1	2	4	2	5	3				3	12			
14	Jefe de la División Jurídica del Ministerio de Justicia, Sebastián Valenzuela.																	
15	Ex arzobispo de Santiago, Francisco Javier Errázuriz								5			5						*



III.

Políticas públicas por la diversidad

XVIII. Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile

I.- INTRODUCCIÓN

El pasado informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual alertó sobre un descontrol de las Fuerzas Armadas y del Orden y Seguridad, y en particular de Carabineros. Durante el 2018 las policías fueron virulentas con las personas LGBTI, mientras el poder político lejos de cuestionar ello, iba dotando a los uniformados de más y más autonomía, abriendo la puerta para nuevos abusos.

Un año después la situación empeoró en el marco del estallido social, pues los atropellos policiales contra la población LGBTI se duplicaron, fueron más violentos y mantuvieron su impunidad, resultando imperiosa una reforma estructural a Carabineros que prevenga y erradique las violaciones a los derechos humanos cometidas por sus agentes y los someta efectivamente al control político.

Los crudos, alarmantes, grotescos y tristes atropellos a los DDHH propinados por las policías, que en 2019 hicieron crisis al dañar a miles de personas; tanto heterosexuales, como LGBTI; explicitan la relevancia de que jamás se ponga en jaque la integridad humana con la excusa del orden público. En ningún caso la seguridad pública es o puede ser antípoda del más irrestricto respeto a los derechos humanos.

La carencia de una política pública que someta a las FFAA, de Orden y Seguridad al pleno respeto de la universalidad a los derechos humanos, no impidió, felizmente, el avance en otras áreas.

Por un lado, surgió una circular que dio a fin a la transfobia de las isapres, la Subsecretaría de Prevención del Delito revivió un antiguo programa que permitió asistir a la casi totalidad de las personas LGBTI que denunciaron violencia o abusos en razón de su orientación sexual o identidad de género; rompiéndose con la indolencia del año previo; el Ministerio Público, aún cuando tiene mucho que aprender y avanzar para ser consistente en materia de derechos humanos, creó un observatorio para dar seguimiento a los atropellos que afectan a las diversidades sexuales y de género.

En el terreno educativo, las transformaciones fueron notables: personas trans conquistaron derechos desde la enseñanza superior a la básica, un niño gay fue defendido por su familia tras ser discriminado al interior del colegio, el cual finalmente resultó sancionado, surgió el primer liceo multigénero, una universidad certificó los talleres que dicta el movimiento de la diversidad, la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos incluyó en sus archivos históricos una página web LGBTI chilena y funcionó la Primera Escuela para Familiares de LGBTI, entre otros.

Brillaron también una política que garantiza la no discriminación por orientación sexual o identidad de género en los programas gubernamentales para

personas sin casa, el conocimiento sobre un antiguo instructivo que prohíbe la transfobia en el campo laboral, así como el exitoso desarrollo de campañas y eventos en el marco de días simbólicos para la población LGBTI, la sensibilidad con la temática de algunas municipalidades y los esfuerzos para paliar los graves efectos del incremento del VIH en el país.

Aunque todos los avances también van en beneficio de las mujeres lesbianas, bi o trans, lamentablemente en el año no se avanzó en ninguna medida estatal focalizada en la materia, aún cuando Chile ha asumido compromisos internacionales al respecto, siendo esta situación, en consecuencia, una gran desnuda y un gran desafío futuro.

II.- HISTÓRICA CIRCULAR TERMINA CON TODA FORMA DE TRANSFOBIA EN LAS ISAPRES

La Superintendencia de Salud lanzó el 4 de octubre una circular que prohíbe a las Isapres incurrir en cualquier tipo de discriminación basada en la identidad de género, terminándose así con una práctica que había existido desde siempre, mientras que el Gobierno comprometió una vez más regular las prestaciones del sistema público para el cambio corporal de las personas trans.

La circular 336 es un avance histórico para la población trans, pues garantiza acceso en igualdad de condiciones a todos los servicios ofrecidos por las isapres, además de asegurar una atención digna a los procesos de readecuación corporal en el sistema privado.

El texto que “Imparte instrucciones respecto a la no discriminación por identidad de género en la afiliación”¹ surgió gracias a la primera denuncia sobre abusos en las isapres que judicializó un joven trans, Benjamín, con el patrocinio del Movilh, y luego de que dicho organismo solicitara a la Superintendencia de Salud que investigará los alcances de la transfobia en el sistema privado y adoptara medidas al respecto.

• La lucha hacia la dignidad

El 6 de agosto la Corte de Apelaciones de Santiago obligó² a la Isapre Colmena Golden Cross a retirar a la transexualidad de su lista de patologías, tras un recurso presentado por el Movilh a favor de Benjamín, un joven que había sido discriminado.

[1] https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2019/10/Circular_Trans_336_Isapres_Movilh.pdf

[2] Todos los antecedentes sobre histórico fallo en el IV Capítulo.

Días más tarde, el 13 de agosto, el mencionado movimiento LGBTI se reunió con el ministro de Salud, Jaime Mañalich, solicitándole fijar postura pública sobre la materia, mientras que en alianza con el senador Guido Girardi, el Movilh se dio cita con el Superintendente de Salud, Patricio Fernández, para que investigara si otras isapres incurrieran en similar ilegalidad, así como para que dictara una circular preventiva de nuevos abusos.

Por un lado Mañalich señaló que “efectivamente el Código Internacional de Enfermedades CI10 no considera a la transexualidad como una patología y esa es la manera como nosotros definimos si una condición determinada es o no una enfermedad. Y la transexualidad, por cierto, no es una enfermedad y lo que ha hecho la Corte de Apelaciones es señalar lo que corresponde en justicia y en derecho”.

En tanto, y tras una investigación, el Superintendente Fernández informó el 13 de septiembre³ que otras 4 isapres incurrieran en similares abusos.

“Las Isapres Colmena Golden Cross, Cruz Blanca, Banmédica, Vida Tres y Nueva MasVida informaron que, en caso de una persona transexual solicite afiliación, se evalúa como cualquier otro diagnóstico, enfermedad o patología pre-existente y/o solicitan informes médicos que especifiquen tratamientos y/o cirugías realizadas o por requerir en el futuro”, señaló Fernández en carta enviada a Girardi y al Movilh.

Añadió que “en cuanto al número de casos, Colmena Goldes Cross informó haber recibido cinco solicitudes de ingreso, Cruz Blanca una, que fue aceptada con restricción de cobertura del 25% del plan, y Vida Tres una solicitud que se encontraba en evaluación”, precisó la Superintendencia.

Por el contrario “las Isapres Consalud, Fundación, Cruz del Norte, Chuquicamata, Fusat, Río Blanco y San Lorenzo informaron que no consideran tal condición (la transexualidad) como objeto de evaluación al ingreso”, finalizó, dando cuenta de una extendida política transfóbica en el sector, aún cuando algunas instituciones estuviesen ajenas a los abusos. Resultaba imperioso, entonces, adoptar medidas.

• La histórica circular

La circular, firmada por el intendente de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, Manuel Rivas Rivera, se funda en la Constitución, en el Proyecto que Establece Medidas contra la Discriminación, en la Ley de Identidad de Género y en pronunciamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y del Tribunal Constitucional

“La identidad de género se presenta como un elemento constitutivo y constituyente de la identidad de las personas, la que encuentra su fuente en el concepto

“la identidad de género no es una enfermedad, una patología, ni una condición de salud, sino que forma parte de los atributos inherentes de la persona humana, por lo que no se encuentra dentro de las preexistencias declarables que trata nuestra norma sectorial, cuestión que motiva la presente instrucción general”.

Luego se modifica la circular IF/n° 80, del 13 de agosto de 2008, que contiene el compendio de normas administrativas en materia de instrumentos contractuales.

“Atendido a que la identidad de género no es una enfermedad, una patología, ni una condición de salud, no debe declararse en el formulario de Declaración de Salud, ni tampoco la isapre puede exigirlos. Por lo tanto, la isapre se encuentra impedida de rechazar la afiliación, restringir la cobertura o dar término al contrato de salud basándose en dicho antecedente. Conforme a ello, las personas transgéneros no deben declarar su identidad de género, como tampoco las expresiones: disforia de género, incongruencia de género, transexualidad o cualquiera otra similar que aluda a dicha identidad”, indica.

Finalmente se reforma la circular IF/n° 131, de 30 de julio de 2010, que contiene el compendio de normas administrativas en materia de procedimientos, estableciéndose que “las instituciones de salud previsual no podrán excluir de la posibilidad de solicitar la afiliación, a priori, a ningún grupo de personas, basadas en consideraciones tales como el sexo, identidad de género, edad, condición de salud, condición laboral, etnia, orientación sexual u otras de los futuros cotizantes y/o sus beneficiarios”.

• Sistema público de Salud

En paralelo el Movilh efectuó nuevas gestiones ante Mañalich para que el Fondo Nacional de Salud Pública (Fonasa) regule de manera formal las prestaciones a personas trans que requieren atención psicológica, endocrinológica o quirúrgica para su cambio corporal, un aspecto que en reiteradas ocasiones el Ministerio se ha comprometido a resolver.

Lo anterior, porque si bien Fonasa de una u otra manera está cubriendo el cambio corporal, ello no está formalizado. La prestación se hace por homologación, pues los servicios no tienen un código definido y, en consecuencia, las personas no pueden saber de antemano cuánto cubrirá Fonasa y cuánto pagarán ellas.

En cita del 13 de agosto, Mañalich señaló al Movilh que regular estas prestaciones, “no es un tema de cuestión presupuestaria, sino que de voluntad”, por lo tanto se esperan soluciones concretas en el transcurso del 2020.

Fue bajo el primer Gobierno de Sebastián Piñera, y justamente cuando Mañalich era titular del Minsal, cuando más se avanzó en derechos trans en el campo de la Salud: desde el 2011 existe un protocolo de salud

[3] https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2019/10/isa-pres-trans-identidad_de_genero_movilh.pdf

nacional que regula el cambio corporal para los mayores de 18 años y una circular que exige a todo recinto médico tratar a la persona trans por su nombre y sexo social⁴. Además, en 2013 se determinó que los gastos del cambio corporal pueden hacerse con cargo a Fonasa⁵, faltando a la fecha solo la regulación de este tema.

Otra problemática en Salud sigue siendo la falta de profesionales y de instituciones especializadas en la materia, lo cual se agudiza al considerar que en septiembre del 2019 el urólogo Guillermo Mac Millan, pionero desde 1976 en las cirugías de reasignación genital, anunció que se jubilará y dejará de prestar servicios en el Hospital Carlos Van Buren, el primer recinto público en ofrecer en este tipo de atenciones. El hospital tiene a la vista una sola sucesora en Valparaíso, la doctora Melissa Cifuentes, cuya capacitación en la temática está en pleno proceso, pues recién finaliza en septiembre del 2020.

Como consecuencia, las listas de espera para las cirugías pueden durar hasta 4 años en el Van Buren, así como en el Hospital Dr. Leonardo Guzmán de Antofagasta, en el Hospital de La Serena, en el Hospital Las Higüeras de Talcahuano, en el Hospital Base San José de Osorno y en el Hospital Sótero del Río de Santiago, los únicos que a la fecha prestan, con distintos matices, este tipo de servicios.

Una investigación de la académica Caterine Galaz⁶ basado en 70 entrevistas a personas trans, arrojó incluso que al 2016 había quienes estaban en lista de espera para ser atendidos en 2023.

De esa manera la especialización en la temática y la promoción de la misma constituyen aspectos vitales para que el país cuente con profesionales capacitados que garanticen atención digna y oportuna a quienes tienen una identidad de género diversa.

Un importante paso hacia la especialización en el terreno de la salud lo dio el 7 de enero del 2020 el Instituto Psiquiátrico Doctor José Horwitz Barak al lanzar el Programa Transitando, una iniciativa que busca brindar atención mental a las personas trans con una modalidad desprejuiciada, despatologizada y respetuosa de los derechos humanos.

El lanzamiento contó con las exposiciones del director del instituto, Juan Maas

del endocrinólogo, Rafael Tellez; de la Psicóloga, Josefina Cáceres; del doctor Antonio Menchaca, de la presidenta de Iguales, Alessia Injoque y del dirigente del Movilh, Rolando Jiménez.

Otro desafío en salud es el acompañamiento y asesoría a familiares de recién nacidos intersex, pues si bien desde el 2015 están oficialmente prohibidas las cirugías hasta que ellos/as expresen su género, el país

carece de una política para aclarar dudas a sus padres, madres u otros parientes con el fin de que brinden la mejor ayuda y contención a sus hijos/as. De acuerdo a cifras oficiales del Registro Civil entre 2005 y el 2018, al menos 191 niños/as fueron inscritos/as con “sexo indefinido” y, mientras están bajo esa categoría, ello/as y sus familias necesitan, a todas, luces de políticas públicas que orienten sus procesos.

III.- AVANCES: GOBIERNO, FISCALÍA, PARLAMENTO Y SOCIEDAD CIVIL ANTE LA VIOLENCIA CONTRA PERSONAS LGBTI

Distintas instituciones implementaron en 2019 acciones o estrategias para hacer frente a la violencia o los delitos que afectan a personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTI)

De todas las iniciativas la que se tradujo en ayudas y apoyos directos para la víctimas provino de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, encabezada por Katherine Martorell, quien además de expresar sensibilidad en la temática, trabajó en terreno para hacer frente a la homo/transfobia, incluidos horarios fuera de oficina.

Por un lado, Martorell reactivó una política surgida en 2013 que incorporaba a los componentes de orientación sexual e identidad de género en los programas de apoyo estatal a víctimas de la violencia, abría espacios para capacitar a funcionarios públicos, en especial a las policías, en temáticas relacionadas y atendía y derivaba personas cuyos derechos humanos fuesen violados.

En tal sentido, el 1 de marzo del 2019 entró nuevamente en funcionamiento el Centro de Atención a la Diversidad, una iniciativa mediante el cual el Movilh pudo brindar asesoría legal y psicológica gratuita a la casi totalidad de las víctimas LGBTI de la violencia que se conocieron en el año, así como capacitar a funcionarios públicos y policías. El programa fue a dado a conocer públicamente el 28 de junio con motivo del Día Internacional del Orgullo y de la reposición, tras ser vandalizado en 2018, del Primer Monumento LGBTI que se ubica en el Cerro Santa Lucía. En el marco de esta misma iniciativa, el Movilh pudo capacitar en temáticas LGBTI a funcionarios de la Subsecretaría de Prevención del Delito (18 de junio), de Carabineros (4 de octubre) y del Instituto de Previsión Social (2 de diciembre)

En paralelo, Martorell atendió en persona a diversas víctimas de la LGBTIfobia, acompañándolas a ellas y a sus familiares en período de crisis, tanto en sus casas, como en las comisarías o en hospitales. En muchas ocasiones la

[4] Todos los antecedentes en X Informe Anual e Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en Movilh.cl

[5] Más datos en el XII Informe Anual e Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en Movilh.cl

[6] Galaz, Caterine (2018), “Acción pública y diversidad sexual en Chile: construcciones sociales en democracia” (1990-2016).

subsecretaría actuó coordinada con la Fundación Iguales, OTD o el Movilh, entre otros grupos LGBTI.

A raíz del aumento de los casos de homo/transfobia en un 44% en 2018, la Subsecretaría Martorell coordinó también la instalación de una Mesa de Trabajo que le había sugerido la Fundación Iguales.

La instancia comenzó a funcionar al 5 de abril y, junto a la Subsecretaría de Prevención del Delito estuvo integrada por el Ministerio Secretaría de Gobierno, la Fundación Iguales, OTD, Abofem, y el Movilh, mientras a algunas reuniones se sumaron representantes de Carabineros, de la Policía de Investigaciones, de la Fiscalía Nacional, del Injuv y del Instituto Nacional de DDHH. La instancia, que sesionó en unas 4 oportunidades, sirvió para intercambiar experiencias y sensibilizar sobre la importancia de seguir perfeccionando o diseñando programas para prevenir la discriminación y ayudar a quienes la sufren.

Por su lado, y en el marco del Día Internacional contra la Homofobia y la Tranfobia, la Fiscalía Nacional lanzó el Observatorio de la Violencia contra las Personas LGBTIQ+, teniendo entre sus invitados a Luis Lillo, joven que en marzo del 2019 fue violentamente atacado por su orientación sexual en un bus del Transantiago⁷.

Desarrollado por la Unidad Especializada de Derechos Humanos, Violencia de Género y Delitos Sexuales de la Fiscalía, el Observatorio es definido oficialmente como un “órgano operativo”, cuya “misión fundamental es el registro, monitoreo y apoyo a las investigaciones criminales por delitos motivados por fines discriminatorios”.

La ceremonia fue encabezada por el fiscal nacional Jorge Abbott y contó con la participación OTD, Iguales, Todo Mejora, Humanas y Movilh, instituciones que previamente se habían reunido con el Ministerio Público para intercambiar informaciones y experiencias que fuesen útiles para el quehacer del nuevo referente.

Los objetivos generales del Observatorio son “registrar los delitos cometidos en contra las personas LGBTIQ+ y asesorar a los y las fiscales en sus investigaciones criminales iniciadas por hechos de violencia motivados en razón de la identidad o expresión de género de la víctima” y “dirigir a los/as funcionarios/as del Ministerio Público actividades de sensibilización y formación en materia de igualdad y no discriminación, con un foco especial en la promoción y protección de los derechos de las personas LGBTIQ+”.

“Desde la óptica del Ministerio Público y de conformidad a sus fines institucionales, hemos podido observar que la especificidad y recurrencia con la que se ha venido manifestado la violencia en contra personas pertenecientes a grupos LGBTIQ+, requería de un tratamiento diferenciado”, explicó la entidad.

El aporte de la fiscalía lamentablemente se vio nublado por su quehacer práctico en distintos abusos contra las personas LGBTI.

Por un lado familiares y amigos de la joven Nicole Saavedra, asesinada el 25 de junio del 2016 en Limache, protestaron durante el lanzamiento del Observatorio por el nulo avance en las gestiones de la fiscalía para aclarar el caso y dar con responsables. Solo el 16 de octubre del 2019 la policía detuvo a un primer sospechoso, el chofer Víctor Alejandro Pulgar Vidal, cuya formalización estaba prevista para enero del 2020⁸.

Por otra parte, la fiscalía perseveró durante más de un año, desde junio del 2018 a agosto del 2019, en mantener abierto un proceso judicial entablado por Carabineros contra el dirigente del Movilh, Rolando Jiménez, pese a no contar con prueba o testigos de las falsas acusaciones policiales, las cuales resultaron ser un brutal montaje homofóbico que incluyó torturas y agresiones en razón de la orientación sexual a personas y activistas LGBTI.⁹

En otras ocasiones, al menos una funcionaria de la fiscalía intentó poner a las víctimas de las violencia homo/transfóbica en disputa con los movimientos LGBTI y en otras se aventuró a descartar de antemano, es decir sin investigación de por medio, que ciertos delitos estuviesen cruzados por discriminación, no haciendo esfuerzos para conseguir la aplicación de la agravante de la Ley Zamudio.

Estos problemas, empero, se esperan sean parte de un aprendizaje del cual el naciente Observatorio tome nota para contribuir a erradicarlos y prevenirlos.

Otra iniciativa fue la denominada “Bancada Parlamentaria Transversal por la Diversidad”, surgida el 3 de julio, luego de que un padre apuñalara a su hijo de 18 años en razón de su orientación sexual.¹⁰

La bancada, impulsada por el presidente del Senado, Jaime Quintana y por la diputada Natalia Castillo (RD), queda integrado por los/as senador/as Ximena Órdenes (IND), Juan Ignacio Latorre (RD) y Ricardo Lagos Weber (PPD), así como por los/as diputados/as Miguel Crispi (RD), Giorgio Jackson (RD), Camila Vallejo (PC), Karol Cariola (PC), Marisela Santibáñez (PC) Andrea Parra (PPD), Sebastián Keitel (RN), Matías Walker (DC) y Andrés Longton (RN).

Castillo explicó que tras al “ataque al joven de 18 años decidimos convocar a una Bancada Transversal por la Diversidad para impulsar proyectos de ley contra la violencia y que otorguen mayores derechos a la comunidad LGBTIQ+”.

La bancada, empero, solo concentró sus esfuerzos en avanzar en la redacción de una reforma a la Ley

[8] Más detalles sobre este caso serán entregados en el XIX Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, que analizará los hechos del 2020.

[9] Todos los detalles sobre este caso en el IV Capítulo.

[10] Más antecedentes sobre este dramático caso en el título sobre “discriminación comunitaria” del segundo capítulo.

[7] Más información sobre este caso en el segundo y cuarto capítulo.

Zamudio, trabajo donde participaron distintos movimientos LGBTI, como OTD, Todo Mejora, Iguales, Mums y Movilh. Para ello se contó con la activa y entusiasta coordinación de la diputada Castillo. Lamentablemente el resto de los/as parlamentarios se desatendió de la Bancada, al menos durante 2019.

La preocupación por las víctimas LGBTI de la violencia está llegando también a las bases del Estado, así como a la sociedad civil que está relacionada, de una u otra manera, con la administración de justicia.

Así es como el 4 de octubre el Colegio de Abogados puso en funcionamiento la Comisión de Diversidad e Inclusión, presidida por Elisa Walker, una iniciativa para tratar los derechos humanos de mujeres, personas migrantes, personas con discapacidad y población LGTB+. En tanto, el 4 de mayo el Movilh capacitó en la temática a juristas del todo del país que integran el Grupo Defensa, así como a funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana (25 de julio) y de la Subsecretaría de Prevención del Delito (18 de junio).

Todos estos esfuerzos se suman, y van en la línea, de la Política de Igualdad de Género lanzada en 2018 por el Poder Judicial^[1], en tanto buscan garantizar a las personas LGBTI un igualitario y justo acceso a la justicia.

Finalmente, y durante todo mayo, el Movilh desarrolló en los andenes de Metro una campaña para instar a las personas LGBTI a denunciar la violencia o los abusos. El mensaje consistió en un video^[2] transmitido por todas las pantallas de la red de transporte.

IV.- EDUCACIÓN: AVANCES EN TODOS LOS NIVELES Y EN LA ENSEÑANZA INFORMAL

En la enseñanza básica, un niño se graduó de octavo con pleno respeto a su identidad de género y otro de sexto logró que se sancionara a un establecimiento por homofobia. A la par un colegio se transformó en multigénero y otro recibió un premio internacional por sus políticas inclusivas. En la educación superior una mujer trans asumió la presidencia de la federación de estudiantes y una universidad certificó los cursos y talleres del movimiento LGBTI.

Estos son parte de los avances ocurridos en 2019 y que se extienden a la educación informal al ser creada la Primera Escuela para Familiares de Personas LGBTI y al ser incluido el sitio web de un movimiento LGBTI en los archivos históricos de la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos.

Las transformaciones pro-igualdad ya no tienen vuelta atrás y abarcan todos los niveles o espacios donde las políticas educativas tienen lugar.

• Educación superior: inéditas elecciones y convenios

Buena parte de la educación superior viene desde hace años brillando en la promoción de los derechos humanos de las personas LGBTI, ya sea por la acción de sus estudiantes, de sus académicos, de sus cuerpos directivos o por la incidencia de los movimientos LGBTI.

Durante el 2019 algunas casas de estudios firmaron convenios de colaboración con el movimiento LGTI, abrieron sus puertas para debates sobre los derechos humanos de la diversidad sexual de género y ampliaron sus medidas a favor de los derechos trans y a la Universidad Técnica Federico Santa María que implementó baños para todos los géneros, siendo inaugurados a comienzos del 2020.

En este campo nuevas instituciones diseñaron políticas que obligan a respetar la identidad de género, tal y cual lo exige la Ley Antidiscriminatoria, vigente desde el 2012 en Chile.

Fueron los casos del Instituto Profesional AIEP, una entidad que ha trabajado en procesos de sensibilización con Todo Mejora y el Movilh, y que junto a promover el respeto al sexo y nombre social de las personas trans comenzó en marzo del 2019 con la implementación de baños mixtos. El 30 de agosto fue el turno de la Universidad de Talca al lanzar un reglamento que garantiza la plena aceptación del nombre social de estudiantes, académicos y funcionarios administrativos,

[1] Todos los antecedentes en el XVII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

[2] https://www.youtube.com/watch?time_continue=3&v=HlNijp-79fk8&feature=emb_title

sumándose a la Universidad Arturo Prat que en marzo había puesto en marcha una similar herramienta.

Pasos en igual línea ya habían dado en períodos o años anteriores la Universidad Adolfo Ibáñez, la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, la Universidad Austral de Chile, la Universidad de Playa Ancha, la Universidad Católica, la Universidad de Las Américas, la Universidad Diego Portales, la Uniacc, la Universidad de Chile, la Universidad de Santiago de Chile y la Universidad Nacional Andrés Bello.

Un hito fue marcado el 30 de mayo del 2019 cuando Emilia Schneider se convirtió en la primera presidenta trans de la Universidad de Chile. Si bien el Tricel determinó “falta de representatividad” en el proceso, pues solo votó el 25,8% del padrón electoral, siendo la exigencia mínima del 40%, lo concreto es que la elección de Schneider como presidenta de una Mesa Interina¹³ constituyó un nuevo paso hacia igualdad de las personas trans en el terreno político-educacional.

Por su lado, la Universidad de Aysén firmó el 29 de noviembre un inédito convenio que reconoce y certifica las charlas, talleres o cursos sobre la realidad LGBTI que imparte el Movilh a organismos públicos y privados.

El acuerdo fue firmado por la rectora Natacha Pino Acuña y el presidente del Movilh, Gonzalo Velásquez, en compañía de la encargada de la Unidad de Género de la Casa de Estudios, Haylén Durán, y el vocero de Movilh-Aysén, Ariel Amigo.

En tanto, la Universidad Santo Tomás (UST) y el Movilh-Maule firmaron el 11 de abril otro convenio que permite derivar a la Clínica Jurídica de la casa de estudios a personas LGBTI que han sido atropelladas en su derechos, pero carecen de dinero para pagar un/a abogado/a. Un acuerdo de similares características podría firmar en 2020 la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, luego de que el 9 de septiembre del 2019, su rector, Álvaro Ramis, se reuniera con el Movilh para avanzar en trabajos conjuntos.

En paralelo, el Consejo Académico de la Universidad de La Frontera aprobó en marzo la creación de la Dirección de Equidad de Género, instancia coordinada por la profesional Bárbara Eytel que, entre otros puntos, busca erradicar la discriminación, lo cual bien puede ser extensivo a la población LGBTI. El 27 de marzo, por su lado, la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, cuyo decano es Francisco Martínez, inauguró su Dirección de Diversidad y Género, la cual quedó bajo la coordinación de Salomé Martínez.

A lo expuesto se suman las charlas, talleres, cursos o ponencias que periódicamente dictan los movimientos LGBTI en jornadas focalizadas o que son parte de encuentros o seminarios más amplios. La fundación Iguales expuso en la Universidad Bernardo O'Higgins (24 de abril), Universidad de Valparaíso (15 de mayo y 26 de

septiembre) y la Universidad Autónoma (22 de agosto) además de participar en ferias en la Universidad del Bío Bío (26 y 27 de junio) y en la Universidad Católica del Maule (9 de agosto).

Mientras OTD expuso en la Universidad Mayor (18 de abril) y la Universidad de Chile (13 de agosto), Rompiendo el Silencio hizo lo suyo en la Universidad Diego Portales (5 de julio). El Movilh y sus filiales, en tanto, expusieron en la Universidad de Aconcagua (9 de enero), Universidad del Bío Bío (11 de enero), Universidad de Concepción (11 de enero), en la Carrera de Geología de la Universidad de Chile (17 de abril), Universidad de Los Lagos (15 de mayo), AIEP de Talca (12 de junio), Preuniversitario de la Universidad de Santiago de Chile (18 de julio), Facultad de Comunicación y Letras de la Universidad Diego Portales (8 de agosto), Universidad Central (9 de agosto y 14 de octubre), y en la Carrera de Obstetricia Universidad Andrés Bello de Concepción (4 de octubre).

El mencionado Movimiento participó también del Festival Internacional de Innovación Social (FiiS) desarrollado en la Universidad de Concepción (21 y 23 de marzo) y en la Feria sobre Derechos Humanos y de Salud organizada en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano (25 de septiembre), además de reunirse con el encargado del Instituto Arcos en Valparaíso, Felipe Valderrama (22 de enero) y con la Clínica Jurídica de la Universidad Santo Tomás de Talca (23 de enero). Por último, OTD, Fundación Savia, Neutres Chile, Iguales, el Preuniversitario Mara Rita y el Movilh impartieron durante el primer semestre clases en el Curso de Formación General de la Universidad de Chile, como viene ocurriendo cada año desde el 2017.

• Educación básica y media: el primer colegio multigénero y derechos de niños/as trans

La Ley Antidiscriminatoria, vigentes desde el 2012, la circular 768 lanzada en 2017 por la Superintendencia de Educación sobre los derechos de niños/as y adolescentes trans y la aprobación de la Ley de Identidad de Género en 2018¹⁴, han ido paulatinamente potenciando que los reglamentos o quehaceres de colegios y liceos garanticen la igualdad, siendo algunos pasos consistentes y otros contradictorios.

Fue en 1998 cuando por primera vez un establecimiento educacional, el Liceo de Aplicación, respetó en el trato verbal el sexo y nombre social de una estudiante trans, Karin Avaria, permitiendo incluso que se graduara con vestimentas acordes a su identidad de género, todo un logro en una época cuando poco y nada se debatía sobre transexualidad y no había ninguna ley o política pública que protegiese a la población LGBTI. Más aún, la homosexualidad era considerada un delito.

[13] La Mesa debía durar seis meses, pero se extendió hasta el 2020, en tanto el estallido social de octubre impidió realizar nuevas elecciones.

[14] Todos los detalles e historia sobre estos avances se encuentran en los respectivos Informes Anuales de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género publicados en movilh.cl

21 años después el cambio llegó a la enseñanza básica, pues gracias a la intervención de su familia y la asesoría del Movilh un niño trans de octavo pudo graduarse el 12 de diciembre de 2019 con un uniforme acorde a su identidad, luego de que la dirección del Colegio Liahona, de La Florida, se negara a ello y lo obligara incluso a usar jumper durante el ensayo de graduación.

Entre un hito y otro, diversos establecimientos han ido abriéndose a la temática y el 2019 fue especialmente fructífero, estando a la cabeza de las transformaciones estructurales el Liceo Rosa Ester Alessandri Rodríguez, emblemático establecimiento de niñas de la comuna de Independencia.

El 24 de abril el recinto se convirtió en “multigénero” al permitir el acceso de hombres y personas trans. El 2 de octubre, en tanto, el Consejo Escolar renombró al colegio, con más de 30 años de trayectoria, como Liceo Multigénero Eloísa Díaz, siendo el primero del país en dar dicho paso.

El proceso, que en todo momento fue apoyado y valorado por el alcalde de Independencia, Gonzalo Durán (PS), busca “ponerse al servicio de estos nuevos géneros que han sido invisibilizados, para que puedan ingresar a nuestro establecimiento para satisfacer sus necesidades no sólo curriculares y pedagógicas, sino humanas”, indicó la directora Isabel Escribano¹⁵.

La profesional explicó que al 2019 colegio ya contaba con más de 30 estudiantes trans y “también ahora permitimos al alumnado que exprese su identidad. Pueden venir con jockeys, piercings, pintarse las uñas y el pelo, siempre que no atenten los derechos de los otros ni fomenten el odio, como el uso de signos nazis”¹⁶.

Al cierre de este informe, el colegio adoptaba una nueva insignia e himno y oficializaba los trámites legales para el cambio de su nombre, un avance inédito en el sistema educacional chileno que rompe de manera estructural y de raíz con las injusticias, desigualdades o discriminaciones al interior de un colegio.

Más paradójales son las transformaciones en otros colegios, siendo un ejemplo el emblemático Instituto Nacional, el que desde el 2017 viene lentamente permitiendo la expresión de género de mujeres trans, llegando al 2019 a permitir que asistan al recinto vestidas de jumper.

El rector del Instituto Nacional, Fernando Soto, sostuvo que “nosotros reconocemos el derecho de las personas a buscar su propia orientación de género. El Instituto ha sido toda la vida pluralista en eso (...). Respecto de nuestras alumnas trans, hemos tenido siempre la mejor relación con ellas, hemos tratado de respetar sus derechos y darles todas las facilidades”.¹⁷

El 29 de marzo, sin embargo, el Instituto Nacional había rechazado en una votación el ingreso de mujeres, lo cual reflejaba una escasa comprensión del propio proceso que estaba viviendo, así como del sexo femenino de sus estudiantes trans. La paradójica situación, espera subsanarse en 2020, luego de que posteriormente el Instituto decidiera transformarse en mixto.

Destaca, finalmente, lo ocurrido en el Liceo 1 que el 5 de marzo recibió a su primera estudiante trans femenina, Arlén Aliaga, a quien inicialmente el establecimiento y la Municipalidad de Santiago le había negado el ingreso.

Utilizando un lenguaje discriminatorio, la directora de Educación Municipal de Santiago, Yoris Rojas, explicó que el Liceo 1 “es un colegio monogénico, de puras niñas. En este momento, si bien es cierto él tiene una condición de trans y desea estar en un colegio de niñas, lo impide el hecho que no ha hecho el cambio registral”¹⁸.

“Aún no ha salido la ley (de identidad de género) para que pueda hacer ese trámite, porque no sale el reglamento. Una vez que salga el reglamento y la ley esté en vigencia va al Registro Civil y puede postular a cualquier establecimiento de niñas. La voluntad política no puede estar sobre la ley”, añadió, explicitando total ignorancia, pues las normas que garantizaban estos derechos; la Ley Zamudio, Ley General de Educación y la Circular 768; llevaban años de vigencia.

El 28 de febrero, el edil Felipe Alessandri revirtió la medida. “Acabo de hablar con la mamá de Arlén para comunicarle que abriremos un proceso de admisión especial para que pueda ingresar al Liceo 1. Lo haremos apegado a la ley, enviando al Mineduc la ficha de matrícula especial para que ratifique legalmente la medida”, dijo por twitter.

Por su parte, el 1 de marzo, la ministra de Educación, Marcela Cubillos, sostuvo que “lo de Arlén, a juicio del Ministerio nunca debió suceder porque hay una Ley General de Educación que prohíbe la discriminación arbitraria”.

Otras buenas prácticas que involucran a toda la población LGBTI y no solo a personas trans, ocurrieron en el Liceo Técnico de Valparaíso y en el colegio Padre Álvaro Lavín de Maipú.

En 2019 el Liceo Técnico posibilitó que durante todo el año el Movilh capacitara a docentes y estudiantes en la diversidad sexual y de género y, más significativo aún, potenció la organización de jóvenes para la defensa y promoción de sus derechos.

Se trata del Grupo LGBTIQ+, una iniciativa guiada por el Departamento de Mediación y Convivencia Escolar con el fin de promover el autocuidado de estudiantes que tienen una orientación sexual o una identidad de género distinta a la mayoritaria. Esto se enmarcó en una estrategia iniciada en 2016 para la incorporación transversal del enfoque de género en el establecimiento y que, además de la creación del grupo LGBTIQ+, sumó jornadas de

[15] Radio Cooperativa, 24 de abril, 2019

[16] T13.cl, 4 de octubre, 2019

[17] La Tercera, 7 de abril, 2019

[18] Radio Cooperativa, 27 de febrero, 2019.

reflexión, seminarios y charlas de especialistas, entre otros.

Gracias a este trabajo, denominado “Inclusión para la Equidad Social”, el colegio obtuvo el primer lugar del Premio Iberoamericano de Educación de Derechos Humanos Óscar Arnulfo Romero, distinción coordinada por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Fundación SM.

El premio, en “la categoría centros escolares y educación formal”, fue entregado el 26 de noviembre en una ceremonia realizada en México.

El 20 de diciembre el director del Liceo, Mario Díaz Villegas, encabezó en el establecimiento un homenaje para los responsables el proyecto “Inclusión para la Equidad Social”, contando el evento con la participación del Movilh.

Por último, y tras un trabajo de dos años con Todo Mejora, el Colegio Padre Álvaro Lavín, de la Fundación Súmate del Hogar de Cristo, lanzó el 28 de marzo un nuevo Proyecto Educativo Institucional (PEI) que incorpora un lenguaje inclusivo utilizando la “x” para añadir a todos los sexos, orientaciones sexuales e identidades de género, a objeto de erradicar y prevenir la discriminación por tales motivos.

• Superintendencia de Educación falla a favor de niño gay

Luego de cuatro meses de investigación la Superintendencia de Educación sancionó a la Escuela San Lázaro de la Salle a raíz de violentos episodios homofóbicos que sufrió un niño de sexto básico en manos de una veintena compañeros, sin que el establecimiento adoptara medidas para paliar el daño causado.

En comunicación dirigida el 9 de enero del 2020 a la madre del niño, la Superintendencia de Educación sostuvo que “se logró establecer que el establecimiento incurrió en infracción”. En concreto, “el establecimiento no garantiza un justo proceso que regule las relaciones de los miembros de la comunidad escolar, motivo por el cual la autoridad regional impuso la sanción de multa al sostenedor”.

La madre y el padre del niño, quienes el 7 de agosto del 2019 debieron retirar al alumno de la Escuela San Lázaro de la Salle para garantizar su integridad y seguridad, jugaron un rol protagónico para alcanzar justicia, transformándose en un ejemplo para muchas familias que rechazan la orientación sexual de sus hijos/as, en especial cuando son pequeños.

Expresamos “nuestra alegría y satisfacción de que el fallo haya sido en favor de nuestro hijo. Ha sido un camino largo y tormentoso para todos nosotros y esta noticia nos da la convicción y la esperanza de que los niños homosexuales en este país no se encuentran desvalidos”, señalaron en un comunicado difundido por el Movilh.

De esa forma se avanzó en igualdad para un niño que a través de un valiente desesperado y sensible mensaje escrito por el mismo llamó la atención de todas y todos frente a los abusos sufridos.

Otros alumnos lo venían molestando hace meses por su orientación sexual, diciéndole marica y maricón. No le permitían comer tranquilo en horario de almuerzo, le lanzaban comida a la cara, lo hostigaban al ir al baño, le quitaban la mochila, sus cuadernos y lo pateaban en el suelo

La madre solicitó apoyo al colegio para enfrenar los atropellos, pero el niño nunca recibió la ayuda necesaria, hasta que de 1 de agosto sufrió un nuevo brutal abuso, esta vez en manos de otros 20 compañeros.

Ese día un docente encomendó al niño que cuidara la llave de la sala de clases en horario de almuerzo. Sus compañeros le pidieron que abriera la puerta antes de tiempo y, al negarse a ello, fue víctima de un gravísimo episodio de bullying.

“Lo amenazaron y le dijeron insultos de carácter homofóbico, lo cual terminó en una persecución por el colegio de un grupo de 20 compañeros, quienes decían que “había que pegarle al maricón”. Mi hijo terminó escondido en el laboratorio del colegio, llorando sin protección, ni resguardo de ningún adulto del establecimiento”, denunció la madre.

Luego fue el propio niño quien relató lo ocurrido en un hoja de cuaderno¹⁹, dando a conocer los nombres de cada uno de los alumnos que lo agredieron, así como los insultos que le propinaban.

En el texto, que causó revuelo nacional, el niño pidió al colegio que “por favor hagan algo” y dibujó una lágrima. Añadió que todos los compañeros le habían dicho “abre la puerta” y “casi todos” lo trataron de “maricón”. Otros le señalaron “sirve para algo maricón”, “uy el weón va a acusar, maricón culiao” (Sic), “puta el weón” (Sic)..

“Por determinación de especialistas (psiquiatras y psicólogos) y debido al riesgo de que las amenazas se concretaran, debimos retirar a mi hijo del establecimiento con severos daños emocionales, miedo de volver al colegio, angustia, baja autoestima, pesadillas, entre otros problemas”, añadió la madre en ese momento, al citar certificados médicos a los cuales el Movilh tuvo acceso.

El retiro fue informado al colegio el 7 de agosto de manera presencial en una reunión de apoderados del curso, por lo que el niño debió cerrar el año con exámenes libres. El Movilh acompañó a la familia en todo el proceso y en sus trámites ante la Seremi de Educación, mientras que en el transcurso del 2020 patrocinara acciones legales contra el colegio.

[19] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2019/08/2-1.jpg>

• Movimiento LGBTI en la educación básica y media

Los distintos movimientos LGBTI han empujado y/o participado de todos y cada uno de los cambios que han ocurrido en educación básica y media en materia de orientación sexual, expresión e identidad de género. Junto a la asistencia a estudiantes o docentes que sufren violencia en los establecimientos²⁰, y asesorar o acompañar los logros del sector, en 2019 los colectivos continuaron con iniciativas antidiscriminatorias y charlas

En representación de la Red Iberoamericana de Educación LGBTI (RIE)²¹, el Movilh lanzó el 3 de abril una campaña para erradicar la deserción escolar de las personas trans.

Denominada #LaCarreraDeSusVidas, la iniciativa financiada por el Ayuntamiento de Sevilla contempló cinco videos, el primero introductorio, mientras en los otros cuatro las personas trans de diversos países relatan como superaron la discriminación y se convirtieron en profesionales o técnicos.

En paralelo, la Fundación Iguales dictó charlas en el Colegio San Agustín de Villa Alemana (15 de mayo), en el Colegio San Antonio de Talca (17 de mayo), en el Colegio John Dewey de Las Condes (6 de agosto), en el Colegio Coya de Machalí (7 de agosto), en el Instituto Regional de Educación de Rancagua (13 de agosto) y en el Liceo de adultos Francisco Tello González de Rancagua (5 de septiembre)²².

En tanto, el Movilh y sus filiales dictaron charlas y cursos de capacitación a estudiantes, directivos y/o docentes de la Guardería de Niños “Aukán Maipú” (21 de marzo), del Liceo Polivalente Guillermo Feliú Cruz, de Estación Central (3 de abril), del Colegio Juan Moya Morales de Ñuñoa (22 de abril), del Liceo Técnico de Valparaíso (22, 24 y 26 de abril; 6 y 17 de mayo), del Colegio Champagnat de Villa Alemana (2 de mayo), del Liceo de Aplicación (6, 9 y 24 de mayo), del Instituto Comercial Particular La Cisterna (13 de mayo), de la Escuela Pedro Quintanilla Mancilla de Aysén (14 de mayo), del Colegio Weston Academy-Quilicura (15 de mayo), del Liceo Benjamín Vicuña Mackenna de La Florida (16 de mayo y 8 de julio), de la Escuela Ciudad de Lyon de El Bosque (22 de mayo), del Liceo Politécnico Mirasol de Los Lagos (24 de mayo y 4 de diciembre), de la Escuela San Miguel de Talca (11 y 13 de junio), del Colegio Marcela Paz de La Florida (2 de julio), del Complejo Educacional Polivalente Rigoberto Fontt Izquierdo de Colina (3 de julio), del Colegio de Adultos Manquehue de Batuco (12

de julio), del Liceo Polivalente Municipal de la Florida (30 de julio), del Liceo Nuevo Amanecer de La Florida (31 de julio), del Centro Escolar Hospital El Pino de San Bernardo (29 de julio), de la Fundación Crea Unidad de Estación Central (30 de julio), del Colegio Manquehue (12 de julio), del Colegio Simón Bolívar de La Pintana (19 y 21 de agosto, 4 de septiembre y 9 de octubre), del Centro Educacional Municipal Dr. Amador Neghme Rodríguez de Estación Central (26, 27 y 28 de agosto), de la Escuela Provincial de Chiloé en Santiago (6 de septiembre), del Colegio Nueva Era Siglo XXI de Curauma en Valparaíso (24 de septiembre), del Colegio República de Panamá (25 y 27 de septiembre), del Colegio María Raquel de Talca (2 de octubre), del Colegio San Pedro de Quilicura (4 de octubre), de la Escuela Likan Ray de La Pintana (4 de octubre) y del Liceo República de Panamá (8 de octubre).

El 8 de agosto el Movilh participó además en Reñaca de la Jornada de Sexualidad, Afectividad y Género, organizada por el colegio Rebeca Fernández, del encuentro “Sexualidad y Maternidad” que tuvo lugar en el Liceo Técnico Femenino de Concepción (14 de agosto) y de Ferias sobre Derechos Humanos y de Salud efectuadas en el Liceo Nacional de Maipú (6 de septiembre) y en el Liceo Santiago Bueras y Avaria (26 de septiembre).

Por último, el mencionado organismo LGBTI se reunió con la dirección del Liceo Nacional de Maipú (11 de junio y 10 de agosto, 19 de agosto) y con representantes del Colegio República de Israel (5 de septiembre), del Liceo Santiago Bueras (11 de septiembre), del Liceo René Descartes de Viña del Mar (27 de diciembre) y con la encargada del Departamento de Género del Colegio de Profesores, Magdalena Reyes (9 de octubre), acordándose trabajos conjuntos contra la discriminación.

• Primera Escuela para Familiares de LGBTI y Biblioteca de Estados Unidos

No solo instituciones de educación formal se han ido interesando en ampliar sus conocimientos sobre la realidad LGBTI, pues organismos y profesionales que trabajan con niños, niñas y adolescentes (NNA) están cada vez dispuestos en ser formados en la materia a objeto de prevenir errores en su quehacer, inquietud que llega a las familias y hasta las bibliotecas de otros países.

Uno de los elementos claves para educar y sensibilizar en el respeto a la diversidad son los medios de comunicación desarrollados por las organizaciones LGBTI, en tanto ahí dan conocer sus demandas, propuestas y realidades a la población, jugando un importante rol en este plano los sitios web.

La página www.movilh.cl recibió el 6 de diciembre una importante distinción, pues la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos, una de las más importantes del mundo, incluyó todos sus contenidos en sus propios archivos por ser “una importante colección y un registro histórico” en materia LGBTI.

[20] Los casos están detallados en el II Capítulo.

[21] Integrada por 100% Diversidad y Derechos (Argentina), Colectivo Trans del Uruguay (Ctu), Colombia Diversa (Colombia), Fundación Igualdad LGBT (Bolivia), Fundación Triángulo (España), Instituto Brasileiro Trans de Educação – Ibte (Brasil), Movilh (Chile) y Promsex (Perú).

[22] Las fechas corresponden al momento cuando la Fundación comunicó en su web sobre estas charlas y no son necesariamente los días cuando se dictaron.

En misiva enviada al Movilh, la entidad explicó que “la Biblioteca del Congreso conserva importantes artefactos culturales y proporciona un acceso duradero a ellos. Las funciones tradicionales de la Biblioteca, la adquisición, catalogación, conservación y entrega de materiales de colección de importancia histórica para fomentar la educación y la erudición, se extienden a los materiales digitales, incluidos los sitios web”.

En tanto, y con respaldo municipal, de universidades y Ongs, el Movilh-Biobío lanzó el 24 de agosto la Primera Escuela de Chile para familiares de personas lesbianas, gays, bi, trans, intersex y queers (LGBTIQ+) con el objetivo de educar en la comprensión y en el respeto a la diversidad.

La presidenta de Movilh-Biobío, Paola Laporte, precisó que la Escuela busca “promover el trato afectivo y brindar acompañamiento a parientes de personas LGBTIQ+ para mejorar sus relaciones”. Entre otros impartieron las clases docentes, psicólogos/as, abogados/as, médicos psiquiatras, académicos/as, fonoaudiólogos/as, asistentes sociales y terapeutas.

La inauguración fue encabezada por Laporte, y contó con la asistencia del alcalde de Concepción, Álvaro Ortiz; del concejal Ricardo Tróstel, de la Seremi de Gobierno, Francesca Parodi, de representantes de Iguales y de Todo Mejora, y de Ramón Altamirano, representante de la Fundación Interamericana (IAF), entidad que aportó económicamente para la reparación de la Casa de la Diversidad (Vicuña Mackenna 1130, Concepción), lugar donde se desarrolló la Escuela.

Con anterioridad, y con el fin de promover la igualdad de derechos y la no discriminación a través de actividades sanas y recreativas, el Movilh-Biobío había impartido en el primer semestre talleres culturales y artísticos para cualquier persona interesada. La apuesta abarcaron temas como la xilografía, la escritura, el maquillaje drag y el jazz.

Por último, el Movilh-Valparaíso capacitó en temáticas LGBTI a integrantes de la Asociación de Guías y Scouts de Chile (20 de abril, 4 de mayo), así como a las guías de golondrinas y manadas, las unidades de los más pequeños (3 de agosto). Esto luego de que el 20 de marzo ambas instituciones se reunieran y acordaran trabajos conjuntos para promover el respeto a la diversidad social entre la juventud.

Por su lado, Iguales impartió charlas a funcionarios/as y usuarios/as del Centro de Internación Provisoria (CIP) y del Centro de Régimen Cerrado (CRC) del Servicio Nacional de Menores (SENAME) de Talca (8 de mayo y 12 de julio).

V.- EL ESTADO EN DEUDA CON LAS MUJERES DIVERSAS

Los compromisos internacionales del Estado de Chile con la calidad de vida de las mujeres lesbianas, bisexuales, trans o intersex no experimentaron ningún avance en el transcurso del 2019, mientras que la sociedad civil emprendió significativas iniciativas para prevenir los abusos contra este grupo humano.

En el Acuerdo de Solución Amistosa (ASA, caso P 946-12) suscrito en 2016 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el Estado se comprometió a rediseñar el “Programa de Salud Sexual y Salud Reproductiva a fin de que integre a todas las personas con distintas orientaciones sexuales e identidades de género”, a “incluir dentro de las políticas de salud orientadas a la mujer a las personas lesbianas, bisexuales y transexuales, con el fin de responder eficazmente a las necesidades de estos grupos”, y a considerarlas “como criterios relevantes para la formulación de las reformas normativas y de las políticas públicas definidas por el Ministerio y ejecutadas por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género”.

El tema fue abordado por el Movilh en reuniones con la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, Isabel Plá (21 de febrero) y con la Seremi Metropolitana, Isabel Vargas, y la directora del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Carolina Plaza (7 de agosto). Sin embargo, las citas no se tradujeron en la implementación de políticas públicas, ni tampoco en el perfeccionamiento de iniciativas en curso, no registrando el ASA ningún avance.

En el transcurso del año solo hubo un gesto, cuando en el marco de la conmemoración oficial del Día Internacional de la Mujer en el Palacio de La Moneda, la atleta trans, Ignacia Livingston, fue invitada y mencionada por las autoridades como una de las “mujeres que inspiran”.

En tanto desde el Ministerio de Salud hubo preocupantes señales luego de conocerse la intención de excluir a las parejas lésbicas de una nueva cobertura de fertilización in vitro.

El director del Fondo Nacional de Salud (Fonasa), Marcelo Mosso señaló a comienzos de año que la nueva política es exclusiva para heterosexuales. “Es pareja hombre-mujer, esa es la mayor cantidad de parejas que tenemos en el país. Por lo tanto estamos atacando ese problema hoy. El problema de parejas, por ejemplo, lesbianas, lo que ocurre detrás es que hay que tener donación de espermias”²³, señaló. En paralelo se filtró un documento²⁴, aparentemente oficial, donde se

[23] T13, 26 de marzo, 2019

[24] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2019/04/documento-fonasa.jpg>

establecía que para acceder a la nueva política “tanto el hombre como la mujer deben ser beneficiarios de Fonasa (...) con un mínimo de 12 meses de cotizaciones”, excluyéndose a parejas del mismo sexo. El mismo día la Fundación Iguales acusó un enfoque discriminatorio, al cual el Movilh añadió el vocablo de “ilegal” en carta de repudio enviada a Mosso y al entonces ministro de Salud, Emilio Santelices.

Más tarde, el 29 de abril, el Movilh se reunió con Mosso, quien comprometió que en la redacción de la nueva política de fertilización evaluaría como garantizar la no discriminación en razón de la orientación sexual de las parejas. Sin embargo, al cierre de este informe el reglamento era desconocido.

En un ángulo vinculante, Rompiendo el Silencio denunció en agosto del 2019 ante la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados las desigualdades o problemas enfrentados por mujeres lesbianas y bisexuales en consultorios y hospitales, por lo que el órgano legislativo se comprometió a oficiar al Minsal por estos motivos, desconociéndose los resultados de tal gestión al cierre de este texto.

Muy distinto a la inacción del Estado con las mujeres lesbianas, bisexuales y trans fue el quehacer de la sociedad civil.

Para conocer en mayor detalle la realidad de las mujeres diversas, Rompiendo El Silencio y el Movilh efectuaron encuestas que indagaron sobre los alcances de la discriminación y sus distintas formas de expresión, entre otras temáticas²⁵, a lo que se sumaron eventos reivindicativos de derechos y capacitaciones en recintos médicos.

Fueron los casos del Mes de la Visibilidad Lésbica, organizado entre el 14 de junio y el 11 de julio por Visibles, Lesbofem, Coordinadora 8m, Lelalong, Humedales y Rompiendo el Silencio. La actividad incluyó una vigilia radial lesbofeminista, una velación por las caídas, además de conversatorios, expresiones artísticas, una marcha y el ingreso al Consejo de Monumentos Nacionales de una solicitud para levantar un memorial en la intersección de las calles Irene Morales con Merced, lugar donde fue encontrado el cuerpo de la escultora Mónica Briones en 1984.

En tanto, la Fundación Iguales organizó entre el 8 y el 14 de julio en Valparaíso la Semana de la Visibilidad Lésbica, contemplando actos culturales y charlas. Por su lado, y en alianza con Lesbicosas, Que Dura, Japi Jane, Tortilela, Burdas y Lesbianart, la vocera del Movilh, Daniela Andrade, organizó en el Centro Cultural Gabriela Mistral su Primer Conservatorio sobre Visibilidad Lésbica.

Además, y en el marco del Día Internacional de la Mujer, el Movilh llegó hasta el frontis de La Moneda para protestar “por el incremento de la violencia contra las mujeres lesbianas, bi, trans en Chile” y para exigir el

reconocimiento legal de la doble maternidad y una nueva tipificación del femicidio.

En este sentido, una pareja de mujeres realizó una expresión performática en la Plaza de la Ciudadanía, como una manera de llamar la atención sobre las inconsistencias del Estado con los derechos humanos²⁶.

Por su lado, el 31 de agosto el Mums y OTD firmaron un convenio con el Colegio de Matronas/as para capacitar al sector en la temática LGBTI, mientras el Movilh distribuyó todo el año preservativos femeninos en su sede, así como en eventos públicos. Fueron los casos del “Carnaval de la Prevención” que organizó el Instituto Nacional de la Juventud (injuv) en el Barrio Universitario de Santiago (4 de abril) y de una actividad conjunta de la Seremi de Salud y Movilh-Aysén desarrollada en Coyhaique con motivo del Día Internacional de la Mujer.

Además Movilh-Aysén expuso ante profesionales del Programa de Salud Mental (Senda) del Hospital Doctor Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico, en el marco del foro “Hablemos sobre género: los desafíos de las mujeres y la comunidad” (9 de marzo) y en un cóncave sobre embarazo adolescente, efectividad y violencia convocado por la Seremi de Salud en la Universidad de Magallanes, sede Coyhaique (25 y 26 de junio).

La visibilidad de las mujeres diversas ha alcanzado también notoriedad con la salida del armario de personas públicas. En 2019 fue el caso de la modelo y Miss Chile 2012, Camila Recabarren quien el 22 de abril anunció su amor por otra mujer. “Como me encanta el mar, como me encanta la arena y el sol, me encantan las mujeres ... A la cuenta de tres ... 1,2,3... tortillera ... Sí, pero inmensamente feliz”, dijo en su Instagram.

Tras ello, y luego de una positiva reacción en redes sociales, Recabarren sostuvo que “me siento tan aliviada y feliz. Me tomó toda una vida apretar el botón ‘publicar’. Imagínate recién antes de publicar. No sabía si hacerlo por miedo. Pero hasta hoy duró ese miedo y miedo al final a qué... si no le hago daño a nadie”²⁷.

[25] Los resultados de estos estudios se encuentran en el Capítulo.

[26] Las acciones cursadas en 2019 para avanzar en leyes pro derechos de mujeres diversas, se encuentran detalladas en el IV Capítulo.

[27] Diario El Día, 23 de abril 2019

VI.- POLÍTICA DE ATENCIÓN PARA PERSONAS LGBTI SIN CASA

La realidad de las personas LGBTI y el impacto de la discriminación por orientación sexual o identidad de género varía según la posición socioeconómica. A mayor pobreza, mayor es la vulnerabilidad y las posibilidades de sufrir atropellos por el único hecho de ser LGBTI.

Para contribuir a enfrentar esta situación e ir en ayuda de uno de los sectores más marginados, como son las personas LGBTI sin casa, la agrupación Acción Travesti en la Calle trabajó con el Ministerio de Desarrollo Social y la Familia una política específica sobre la materia.

El denominado “Protocolo de acceso inclusivo a los dispositivos del Programa Noche Digna considerando la variable de identidad de género”²⁸ fue lanzado el 26 de febrero por la dirigente de Acción Travesti en la Calle, Niki Raveau, el ministro Alfredo Moreno y la subsecretaria de Derechos Humanos, Lorena Recabarren, en compañía del Sindicato Amanda Jofré y del Movilh.

El Programa Noche Digna contempla Planes de Inviernos (hospedajes, alimentación, higiene, atención en salud) y Centros para la Superación, que son hogares temporales para las personas en situación de calle.

El protocolo tiene como objetivo “promover el acceso universal, el trato digno y la seguridad integral de todas las personas en situación de calle a los dispositivos del Programa Noche Digna, respetando su identidad de género, expresión de género y orientación sexual, asegurando la protección a la vida y la entrega de alternativas que les permitan interrumpir/superar la situación de calle en la que se encuentran, respetando sus derechos y libertades reconocidos por la Constitución Política de la República, las leyes y tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, que buscan eliminar toda clase de discriminación”.

Entre otros, el protocolo garantiza que las personas trans sean tratadas por su nombre y sexo social en todos los servicios de Noche Digna, pudiendo además hospedarse en recintos y camas para hombres o mujeres, según sea el género que las identifica

“El equipo responsable del dispositivo debe tratar a las personas, según su identidad de género, respetando el nombre social y pronombre con el cuál se identifican”, mientras que “la participación en ritos religiosos propuestos por los dispositivos de esa índole deberá ser opcional, no obligatoria”, señala el protocolo.

En caso de revisión a las personas, esta “debe ser llevada a cabo por personal del mismo género con el cual se identifican”

“En cuanto al uso de los dormitorios y los baños, el personal del dispositivo ofrecerá a las personas que lo requieran la posibilidad que utilicen el dormitorio y el baño de hombres o mujeres, ajustándose a su identidad de género. En caso de existir rechazo por parte de otros participantes, el personal responsable, deberá apelar a la reglamentación, cooperación y respeto mutuo”, añade el protocolo.

“En caso que los participantes no sean atendidos según su identidad de género, se podrán comunicar con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social correspondiente, para efectos de tomar las medidas necesarias para asegurar el ejercicio de su derecho a la identidad de género, sin perjuicio de las demás herramientas que dispone el ordenamiento para denunciar las eventuales discriminaciones o vulneraciones sufridas y asegurar la debida protección, en caso de corresponder”, finaliza el protocolo.

VII.- INSTRUCTIVO GARANTIZA DERECHOS LABORALES DE PERSONAS TRANS

La entrada en vigencia de la Ley de Identidad de Género implicó para una parte del movimiento LGBTI una revisión de las políticas públicas sobre derechos trans existentes, llegándose a la conclusión que si bien había protocolos y circulares en Salud y en Educación, en el campo laboral la ciudadanía desconocía si existían o no políticas al respecto.

En octubre la Fundación Iguales y Movilh solicitaron mediante cartas a la Dirección del Trabajo que fijara postura al respecto. Luego, el 11 de diciembre el Movilh se reunió con jefa de Gabinete de la dirección el Trabajo, Isadora Rault, para indagar sobre la existencia de instructivos o circulares sobre la materia.

La autoridad precisó que desde el 2017 regía un protocolo sobre derechos laborales que no había sido sociabilizado entre las reparticiones y funcionarios/as de la Dirección del Trabajo, siendo desconocido por la mayoría. Por lo tanto, el instructivo no estaba al alcance de cualquier empleador/a o trabajador/a, los cuales no sabían dónde o cómo acceder a sus contenidos o, simplemente, desconocían sobre su existencia.

Aunque el instructivo nació como respuesta a la consulta de una empresa en específico, Arcos Dorados Restaurante, es aplicable a todo el campo laboral, por lo que desde enero del 2020 el Movilh lo comenzó a sociabilizarlo en todas sus redes para que las personas trans lo conocieran y pudiera ejercer sus derechos.

El texto es de especial relevancia, pues establece que al margen de la autonomía de los empleadores para

[28] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2019/02/Trans_Identidad_de_Genero_Situacion_de_Calle-1.pdf

definir políticas internas, estas en ningún caso pueden violentar la ley de identidad. Por tanto, y como ejemplo, las personas deben usar baños acordes a su género.

“No puede caber duda a estas alturas del debate jurídico” que las “prescripciones de higiene y seguridad que impone el ordenamiento laboral al empleador han de proteger a todos y cada uno de sus trabajadores, cual sea la condición y situación personal de éstos, siendo inconcebible que una persona dependiente de la empresa quede marginada de tan básica protección por el solo hecho de tener un determinado sexo, orientación sexual o identidad de género”²⁹, señala el instructivo.

Privar de algún derecho a las personas LGBTI, añade el texto, implica vulnerar el artículo 2 del Código del Trabajo, así como los artículos 1 y 19 de la Constitución Política

En consecuencia, si bien la normativa referente a baños suele usar la terminología “hombre-mujer”, “ello no implica de modo alguno que el ordenamiento jurídico permite desconocer el significado y alcance de la identidad de género a que tiene derecho toda persona, ni menos puede constituir un fundamento para adoptar medidas vulneratorias”, apunta el documento.

“La correlación con los derechos fundamentales que se deben amparar en sede laboral, permite sostener que una persona trans, o en términos amplios, cualquier trabajador o trabajadora que sea sujeto de una migración de género, tiene, como todos, el derecho a ser respetado en su autopercebida identidad de género, pudiendo la lesión de esta –sea parte del empleador, sea parte de otro trabajador- resultar atentatoria a la dignidad, tanto como al derecho al trato igualitario y a otros derechos esenciales, la honra, la intimidad y la integridad física y síquica del afectado”, finaliza al instructivo.

En paralelo la Dirección del Trabajo acordó con el Movilh que evaluará cuáles otras herramientas podría generar para garantizar la no discriminación por identidad de género.

Y aún cuando las personas trans pueden usar baños acordes a su género en el campo laboral, se sigue exigiendo a las grandes empresas que “en los lugares de trabajo donde laboren hombres y mujeres deberán existir servicios higiénicos independientes y separados”, según se establece en el Decreto 594 de 1999 sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo, del Ministerio de Salud.

Con todo, el 5 de abril del 2019, y mediante el decreto número 10, el Minsal introdujo una modificación que permite los baños mixtos en las pequeñas empresas, aunque por razones económicas.

“Cuando el número total de trabajadores y trabajadoras sea de diez o menos, el empleador podrá habilitar un servicio higiénico de uso universal para

hombres y mujeres, el que deberá contar con cierre interior”, señala la enmienda.

VIII.- MONUMENTO Y CAMPAÑA ARCOIRIS, EL EVENTO DE MAYOR VISIBILIDAD LGBTI EN MEDIO DE LA HOMO/TRANSFOBIA

La Campaña Arcoiris desarrollada desde el 2012 por el Movilh con el fin de que instituciones públicas o privadas desplieguen campañas o los colores de las banderas LGBTI en el marco del Día Internacional contra la Homofobia y Transfobia, continuó en 2019 sumando nuevos hitos, aún cuando persistieron los rechazos homo/transfóbicos de grupos anti-derechos.

En paralelo, y en el contexto del Día del Orgullo, fue reinstalado en el Cerro Santa Lucía el Primer Monumento por los Derechos LGBTI.

• Campaña arcoiris

En mayo se adhirieron a la Campaña Arcoiris 84 instituciones, divididas en 46 municipios, 14 embajadas, 6 reparticiones gubernamentales, el Senado, la Fiscalía Nacional, 2 museos, 2 bibliotecas, 3 universidades, 3 partidos políticos, 2 gremios, 3 empresas y el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), los cuales desplegaron las banderas LGBTI, iluminaron sus frentes con los colores del símbolo o efectuaron campañas.

La Fiscalía Nacional y el Senado resaltaron por sumarse por primera vez a la iniciativa. Junto al despliegue de la bandera, la primera aprovechó el hito para lanzar un Observatorio de la Violencia contra las Personas LGBTIQ+³⁰, mientras el segundo generó un espacio de diálogo entre parlamentarios y el movimiento de la diversidad³¹.

En el campo empresarial destacó Entel, pues junto con sumarse por primera vez iluminó su icónica torre con los colores LGBTI y con los logos de Iguales y del Movilh. En tanto, el Metro se lució al posibilitar que el Movilh desarrollara en todos sus andenes una campaña que llamó a las personas LGBTI a denunciar los abusos o discriminaciones.

De los municipios que adhirieron a la iniciativa, 10 son liderados por alcaldes independientes; 9 por militantes del PS; 9 de la DC; 3 del PPD; 5 de la UDI; 5 de

[30] Más antecedentes en el título sobre “avances frente a la violencia” del presente capítulo.

[31] Más datos en el título sobre matrimonio igualitario del IV Capítulo.

[29] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2020/01/derechos-laborales-trans-movilh-identidad-de-genero.pdf>

RN; 2 del PRSD; 1 de Izquierda Unida, 1 del Movimiento Autonomista y 1 del PC.

Destacaron la Municipalidad de Cerro Navia que desarrolló desde el 12 de mayo una semana contra la Homo/Transfobia, pintando con los colores del arcoíris un paso peatonal, mientras Las Condes junto a la Fundación Iguales insertó figuras de parejas del mismo sexo en algunos semáforos. En tanto, San Antonio mantuvo durante todo el mes de mayo izada la bandera; Renca iluminó su cerro homónimo y Concepción prestó sus dependencias al Movilh-Biobío para desarrollar la primera Gala por la Diversidad. Al evento asistieron diversas autoridades, como los alcaldes de Concepción, Álvaro Ortiz; de Coronel, Boris Chamorro y de Mulchén, Jorge Rivas, así como las seremi de Gobierno, Francisca Parodi y de Cultura, Paulina García, el intendente Robert Contreras y el presidente de la Corte de Apelaciones de Concepción, Rodrigo Cerda.

En el norte del país izaron la bandera los municipios de Iquique, Antofagasta, Copiapó, Caldera, Coquimbo y La Serena, encabezados por los ediles Mauricio Soria Macchiavello (IND), Karen Rojo (Ind), Marcos López Rivera (PS), Brunilda González Anjel (PPD), Marcelo Pereira (Ind-DC) y Roberto Jacob (PRSD), en forma respectiva.

En el centro desplegaron el símbolo Valparaíso (Jorge Sharp, MA), San Antonio (Omar Vera, PRSD) y El Quisco (Natalia Carrasco Pizarro, DC).

En la Región Metropolitana se sumaron Calera de Tango (Erasmo Valenzuela, IND-NM), Cerrillos (Arturo Aguirre Gacitúa, PS), Cerro Navia (Mauro Tamayo Rozas, IC), Colina (Mario Olavarría Rodríguez, UDI), Conchalí (René de la Vega, Ind), El Bosque (Sadi Melo, PS), El Monte (Francisco Gómez, PS), Huechuraba (Carlos Cuadrado, PPD), Independencia (Gonzalo Durán, PS), La Cisterna (Santiago Rebolledo, PPD), La Florida (Rodolfo Carter, IND-UDI), La Granja (Felipe Delpin Aguilar, DC), La Pintana (Claudia Pizarro, DC), Lampa (Graciela Ortúzar, RN), Las Condes (Joaquín Lavín, UDI), Macul (Gonzalo Montoya (IND), Maipú (Cathy Barriga, Ind-UDI), Ñuñoa (Andrés Zarhi, IND-RN), Pedro Aguirre Cerda (Juan Rozas Romero (INP) y Pudahuel (Johnny Carrasco, PS).

Siguieron en la Región Metropolitana las comunas de Peñalolén (Carolina Leitao, DC), Peñaflor (Nibaldo Meza Garfía, DC), Providencia (Evelyn Matthei, UDI), Quinta Normal (Carmen Gloria Fernández, DC), Recoleta (Daniel Jadue, PC), Renca (Claudio Castro, DC), San Joaquín (Santiago Echeverría (Indp-PS), San Miguel (Luis Sanhueza Bravo, RN), Santiago (Felipe Alessandri, RN), La Granja (Felipe Delpín, DC) y Quilicura (Juan Carrasco Contreras, IND).

En tanto, en el sur del país los municipios de Rancagua (Eduardo Soto Romero, IND), Coyhaique (Alejandro Huala, PS) y Punta Arenas (Claudio Radonich Jiménez, RN) y Puerto Mont (Gervoy Paredes, PS) izaron la bandera, mientras Concepción (Álvaro Ortiz, DC) se iluminó nuevamente con los colores de la diversidad.

A nivel gubernamental, además de La Moneda se plegaron las intendencias de las regiones del Biobío y Metropolitana, la Subsecretaría de Prevención del Delito, el Injuv de Santiago y la Araucanía y el Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación de la Segegog.

En el terreno académico-cultural apoyaron el Museo de Historia Natural, la Biblioteca de Santiago, la Biblioteca Regional Gabriela Mistral de Coquimbo, el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, la Universidad de Santiago, la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, la Universidad Viña del Mar y el Campus Ignacio Domeyko de la Universidad de La Serena, más diversas escuelas y liceos.

Del mundo político-partidario izaron el símbolo el PS, el PPD y RN, mientras en el campo gremial lo hicieron la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y, por primera vez, la Asociación Nacional de Empleados de Corfo (Anecor).

En el plano diplomático participaron las embajadas de Argentina, Estados Unidos, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Finlandia, Holanda, Irlanda, Suecia, Australia, México, la Unión Europea y el Reino Unido.

La Campaña Arcoíris fue rechazada por parlamentarios y una casa de estudios anclada en visiones excluyentes

El senador Iván Moreira (UDI) ironizó el 12 de mayo al señalar por twitter que “falta que pongan la bandera del Colo, de la Chile, para día del fútbol (...) Esto es populismo electoral y quizás mande a izar bandera del pueblo de Condorito, Pelotillehue. Respetemos la chilena”. Lo anterior en abierta crítica al presidente del Senado, Jaime Quintana (PPD), por autorizar el izamiento en el Congreso Nacional.

La oposición del gremialista fue compartida en la misma red social por el ex diputado José Antonio Kast: “¿cuántas banderas se han izado por los niños del Sename? ¿Por los indigentes que no tienen un hogar? ¿Por los desamparados que mueren esperando una atención de salud? ¿Cuántas banderas han izado por los Carabineros que murieron atropellados, cumpliendo su deber?”, dijo, pretendiendo poner a los derechos LGBTI como antípoda de otras realidades o sectores sociales. En la misma línea, la diputada Camila Flores (RN) criticó que “me parece insólito, la única bandera símbolo patrio y que une a los chilenos es la bandera nacional. Todas las demás banderas, la que sea, siempre van generar división. Nuestro país no se puede dar el gusto político de algunos pocos y seguir generando más división y polarización de la que ya tenemos. Estoy absolutamente en contra”³².

Otro rechazo provino de la alcaldesa de Viña del Mar, Virginia Reginato, (UDI), quien sistemáticamente se niega a impulsar medidas pro derechos LGBTI. “No habrá discriminación positiva ni negativa para ninguna persona ni grupo de personas. Creemos en la igualdad de dignidad

[32] Radio Agricultura, 13 de mayo.

y derechos para todos. Sólo se acepta la bandera chilena y la viñamarina, emblemas que nos representan y unen a todos”, dijo el 17 de mayo por Twitter.

Un nuevo opositor a la Campaña Arcoíris resultó ser la Universidad Católica luego de que el 15 de mayo el Centro de Estudiantes de Derecho solicitara a la Secretaría General izar la bandera en la Casa Central con motivo del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia. Junto con negarse a ello, la Universidad calificó al símbolo por los derechos humanos de las personas LGBTI como una “provocación” que puede dañar la “paz y armonía”.

En efecto, la secretaria general de la UC, Marisol Peña, respondió por correo a los estudiantes que “la Universidad entiende que, en su interior, existen distintas visiones y miradas para interpretar a la persona y al mundo. Al mismo tiempo, promueve a toda persona como un ser sustancialmente digno. No obstante, sus autoridades tienen el deber de velar porque una manifestación de la legítima libertad de pensamiento no pueda ser estimada como una provocación para quienes sustentan pensamientos distintos igualmente respetables”.

Apuntó que “una cosa es debatir y reflexionar en el plano de las ideas, pero otra muy distinta es exhibir símbolos que pudieran ser estimados como provocación al interior de una comunidad que desea desarrollarse en paz y armonía”.

En carta dirigida al rector Ignacio Sánchez, el Movilh replicó que “calificar de “provocación” y como una amenaza para la paz y armonía a un símbolo representativo de los derechos humanos de personas históricamente discriminadas en razón de su orientación sexual o identidad de género, constituye una apreciación injusta y agresiva contra la dignidad de la población LGBTI”.

La afirmación de la UC es “insensible y para nada pedagógica o educativa, pues la Universidad al negarse a izar la bandera por las razones que expone, escucha y solo atiende y da la razón a aquellos sectores que prejuiciosamente consideran al símbolo como una provocación, en vez de contribuir a educar a estos grupos en el respeto a la diversidad social”. añadió el Movilh en su misiva.

El 22 de mayo, Sánchez respondió al mencionado movimiento que “por estatutos y reglamentos internos de la universidad, es la Secretaria General, -no la Rectoría-, la que se encarga de la asignación y autorización de los espacios físicos. La UC en los últimos años ha tenido como política general el no autorizar el izamiento de banderas, símbolos o emblemas en espacios comunes de la Universidad, sino es en el contexto de actividades institucionales de la UC. Lo anterior por supuesto no está en relación con segregar ni rechazar a ningún grupo de la comunidad universitaria”.

Pese a los rechazos a la Campaña Arcoíris, la verdad es que la iniciativa se perfiló como el evento de mayor expresión de visibilidad de los derechos LGBTI en Chile, participando de los izamientos todo organismo de

la diversidad sexual y de género que lo deseara. Más aún, los despliegues están teniendo lugar en otras fechas, como ocurrió el 8 de enero en la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción y el 4 de septiembre en la intendencia Regional de Valparaíso, esta última iniciativa coordinada por Acción Gay con motivo del 26 aniversario incendio de la discoteca Divine que cobro la vida de 16 personas³³.

• Monumento LGBTI

El 10 de diciembre del 2018 había sido instalado en el Cerro Santa Lucía el Primer Monumento por los Derechos Humanos de las Personas LGBTI, el cual consiste en una cápsula del tiempo y una placa conmemorativa. Esta última, fue destruida por grupos homofóbicos a días de la instalación³⁴.

El 28 de junio del 2019, y con motivo del 50 aniversario del Día Internacional de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, la placa fue respuesta por el Movilh, contándose para tales efectos con el respaldo de la Subsecretaría de Prevención del Delito y del Consejo de Monumentos Nacionales, así como de víctimas de la discriminación.

En la ocasión la Subsecretaria de Prevención del Delito, Katherine Martorell, brindó junto al Consejo de Monumentos Nacionales y el Movilh un especial homenaje a las 43 víctimas fatales de la discriminación conocidas hasta ese momento y cuyos nombres fueron instalados con carteles en las faldas del Cerro.

[33] El 3 de septiembre del 2019 el Movilh solicitó al alcalde de Concepción, Álvaro Ortiz, que investigara si los dueños de la discoteca Divine, Arturo Masafierro y Nelson Arellano, administran locales para la población LGBTI o heterosexual en esa comuna. Esto, por ser ellos los responsables de la tragedia. Todo los detalles sobre el incendio se encuentran en el “Informe Movilh-Divine III: la verdadera historia” (2010), publicado en movilh.cl.

[34] Más antecedentes en el XVII Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género publicado en movilh.cl

IX.- SALUD: SENSIBILIZACIÓN EN TEMÁTICAS LGBTI Y EN VIH/SIDA

Las organizaciones LGBTI desarrollaron en 2019 diversas acciones para capacitar y sensibilizar en temáticas de la diversidad sexual y de género a instituciones y profesionales de la salud, con miras a incidir en la política pública para prevenir y erradicar la ignorancia, los prejuicios, la homofobia y la transfobia que afecta la calidad de vida de los/as pacientes. Del mismo modo, se continuó con acciones de prevención del VIH debido al alarmante aumento de casos en el país.

• La epidemia del VIH

La Comisión Investigadora sobre la Crisis del VIH de la Cámara de Diputados arrojó que entre 2010 y el 2018 hubo un aumento sostenido de nuevos casos. Solo la tasa del 2018 (37,5 por cien mil habitantes) duplicó a la del año 2010 (17,5 casos por cien mil habitantes).

Tras escuchar a diversas organizaciones; como el Mums y el Movilh (1 de abril), Iguales (8 de abril) y Acción Gay (10 de junio), la Comisión concluyó que “la principal responsabilidad de la actual epidemia de VIH/SIDA es del Estado de Chile, a través de su Ministerio de Salud, reflejado en todas las reparticiones que inciden en esta política (Subsecretaría de Salud Pública, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Instituto de Salud Pública, Servicios de Salud, DIPRECE, etc.)”³⁵.

Acto seguido, recomendó estrategias combinadas de prevención (que van desde la promoción del uso de la PrEP y la PEP hasta el desarrollo de campañas y el financiamiento permanente para el diagnóstico, control y tratamiento del VIH/SIDA), una enmienda a la ley N° 19.779 que establece normas relativas al VIH y la creación de un nuevo organismo coordinador interministerial del tema, entre otros.

La prevención del VIH/SIDA cobra especial relevancia dado el incremento del virus en jóvenes, y muy especialmente en hombres que tienen sexo con hombres, por lo que en el transcurso del año los movimientos de la diversidad sexual y de género produjeron encuestas, campañas y se relacionaron con organismos públicos y privados para contribuir a mermar las crudas cifras de la epidemia.

Desde el 4 de enero Acción Gay desarrolló la campaña de prevención de VIH/SIDA “Un verano redondo, un verano condón” en los balnearios de la Región de Valparaíso, mientras el 29 de julio impartió un taller de “Prevención Combinada del VIH”, financiado por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, y el 22 de agosto lanzó la Campaña #NoMásSerofobia, con el auspicio del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social del Gobierno y del Consejo Regional CORE.

Durante los meses de enero y febrero, los/as activistas de Iguales-Ñuble, en conjunto con profesionales del Servicio de Salud y representantes de la Seremi, se desplazaron por diversas localidades de la zona para ofrecer a la ciudadanía la toma de test rápido de VIH/SIDA.

En tanto, y desde el 14 de enero y hasta el 14 de septiembre el Movilh aplicó por primera vez en su sede test rápidos de VIH/SIDA a todas las personas que lo desearan, sin costo alguno para los solicitantes, además de conseguir que el Minsal modificara un prejuicioso mensaje de promoción de la PrEP.

Los test también fueron aplicados por la Seremi de Salud, el Colegio de Tecnólogos Médicos y el Movilh por segundo año consecutivo en la Marcha del Orgullo, en el marco de un trabajo colaborativo con Healthcare Foundation Chile (AHF).

De un universo de 1.010 test aplicados solo en la sede del Movilh (609 hombres y 401 mujeres), 31 resultaron positivos, de los cuales 3 correspondieron a mujeres. Sin embargo, el proceso debió suspenderse debido a una mala práctica AHF: el organismo se negó a seguir aportando los test al Movilh solo porque dicho movimiento los estaba aplicando a mujeres.

“No aceptaremos, ni toleraremos la discriminación política o por sexo, menos en un tema tan sensible como el VIH. AHF-Chile pretendía que incurriéramos en abusos y en ilegalidades al exigirnos discriminar a mujeres para el acceso a un servicio, lo que rechazamos tajantemente. Las mujeres también necesitan aplicarse el test del VIH, no podíamos bajo ningún punto de vista ofrecer un servicio solo para hombres, eso es ilegal”, denunció públicamente el Movilh, organismo que en 2020 espera seguir aplicando el test en alianza con otras agrupaciones.

Otro problema se vivió con el Ministerio de Salud luego de que en agosto anunciara que pondría a disposición de nueve hospitales la entrega de la Profilaxis Pre-Exposición (PrEP), la pastilla que reduce el riesgo de adquirir el VIH.

En la publicidad de la nueva política, el Minsal hablaba que la pastilla era para “grupos de riesgo” o para “personas con más riesgo”, poniendo el foco en hombres gays o bisexuales, en personas trans y en trabajadoras sexuales.

El Minsal pasaba así por alto que en vez de “personas” o “grupos” de riesgo, solo existen “conductas de riesgo”, como son las relaciones sexuales (vaginales y

[35] Cámara de Diputados, 2019, Informe de la comisión especial investigadora de la actuación del Ministerio de Salud y demás organismos públicos competentes en relación a la crisis que afecta a Chile en el tratamiento del VIH/Sida desde el año 2010 hasta el año 2018”, Página 175

principalmente anales) sin preservativo, así como el hecho de vivir con otras infecciones de transmisión sexual (sífilis, gonorrea, herpes), en tanto bajan las defensas.

Además de prejuicioso, el discurso del Minsal era peligroso, pues nuevamente llevaba a deducir que las personas heterosexuales estarían libres de contraer el VIH, nada más alejado de la realidad.

Luego del reclamo, el Minsal cambió el discurso señalando que la PrEp estaba dirigida a “poblaciones con conductas sexuales que las exponen a mayor riesgo”. Junto a lo anterior, el Movilh desarrolló un estudio sobre sexualidad y VIH en hombres homo/bisexuales adultos³⁶, presentó un recurso contra la Compañía de Seguros Bice Vida, luego de que ésta se negara a aprobar un seguro de desgravamen para un joven de 25 años solo porque vive con VIH³⁷, y expuso sobre el virus y la homosexualidad en foros que tuvieron lugar en Santiago (9 de julio), Concepción (10 de agosto) y Puerto Montt (12 de agosto) tras la puesta en escena de la obra de teatro “Narciso Fracturado”.

Además, el mencionado movimiento LGBTI acompañó en el frontis del Museo Bellas Artes al ministro de Salud, Emilio Santelices, para el lanzamiento de una campaña que instó a las personas a hacerse test rápido de VIH (11 de enero); junto a la directora del Servicio de Salud Metropolitano Central, Patricia Méndez visitó el 20 de febrero el Policlínico de Infectología del Hospital El Carmen de Maipú; que atiende a personas viviendo con el virus; y el 3 de abril participó de la presentación de los resultados del sondeo “Percepciones de Conductas de Riesgo, ITS y VIH” del Injuv.

En paralelo el Movilh se reunió con el encargado del Departamento de VIH del Minsal, Ángel González (28 de enero) y con el ministro de Salud, Jaime Mañalich (12 de agosto), con quienes se abordó la necesidad de transparentar totalmente los mecanismos de asignación de recursos económicos para la prevención del VIH.

Por último el 16 de mayo, y junto a la Red Colaborativa de la Diversidad, el Movilh-Maule e Iguales adhirieron a vigiliadas en recuerdo de las personas fallecidas por VIH/SIDA que se efectuaron en la Plaza de Armas y en el Centro de Extensión de la Universidad de Talca.

• Capacitaciones en temáticas LGBTI

La Fundación Iguales capacitó en temáticas LGBTI a funcionarios del Centro de Salud Familiar (Cesfam) Miraflores de Viña del Mar (15 de mayo) y del Centro de Salud Mental de Cerro Navia (8 de octubre), mientras Todo Mejora dictó durante el año charlas a profesionales de Neltume Centro Transdisciplinario de Concepción, de la Clínica San Javier, del Centro de Atención Psicológica de la Universidad Católica del Maule y del Centro Lawen de Valdivia. Junto a ONG Eres Vida, La Rebelión del Cuerpo,

Fundación Antonia, el Movilh, y la ONG Amaranta, Todo Mejora expuso además en la jornada “Alto a todas las violencias” desarrollado por el Servicio de Salud Arauco en alianza con el Hospital de Contulmo (3 de julio).

Por su lado, el Movilh y sus filiales participaron en la jornada de promoción y difusión del protocolo de atención para personas trans del Servicio de Salud del Reloncaví (19 de enero), en el Seminario Salud y Derechos Humanos organizado por la ONG Vihda en la Universidad Central (9 de agosto), en el “Conversatorio Atención en Salud a Población LGBTI+ y Circular 21”, que capacitó durante dos días (29 y 30 de agosto) a funcionarios del Hospital de Urgencia Pública, y en el Encuentro Nacional de Género convocado por el Servicio Médico Legal (27 de septiembre).

Además, el Movilh capacitó a funcionarios del Centro Comunitario de Salud Mental (Cosam) de Peñalolén (7 de agosto) y de Valparaíso (4 de octubre), del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio (26 de agosto), del Centro de Sangre del Hospital Carlos Van Buren, en el marco de un trabajo colaborativo con la Universidad Santo Tomás (19 y 20 de agosto); del Colectivo de Salud Integrativa & Transdisciplinaria (Casafen) y del sistema público de salud de Valparaíso (2 y 3 de septiembre).

Junto a ello, el Movilh y sus filiales sostuvieron reuniones de promoción y sensibilización de los derechos LGBTI con el director del Centro Comunitario de Salud Mental (Cosam) de Coyhaique, Pedro Godoy (16 de abril), con la encargada del Subdepartamento de Participación Social del Servicio de Salud Valparaíso y San Antonio, Marianela Antonucci, y con la responsable del Departamento de VIH de la Seremi en el puerto, Viviana Ledezma (28 de mayo), con el Servicio de Salud del Reloncaví (19 de junio), con el director del Servicio de Salud de Talcahuano, Carlos Vera (8 de agosto) y con el director subrogante del Hospital Regional de Los Lagos, Eduardo Schütz a objeto de avanzar en políticas favorables a la población trans (24 de diciembre).

Por último, Movilh-Biobío convocó el 19 de enero a la primera charla sobre feminización facial para personas trans efectuadas en la región. El cónclave se desarrolló en el auditorio del Hospital Las Higueras y fue dictado por el cirujano plástico Emiliano Torres.

[36] Los resultados se encuentran en el Capítulo II

[37] El proceso seguía en trámite al cierre del presente informe.

X.- MUNICIPIOS POR LA DIVERSIDAD

Los municipios con sensibilidad en materia de derechos humanos de la población LGBTI implementaron nuevas medidas antidiscriminatorias o potenciaron las antiguas, muchas veces en alianza con los movimientos de la diversidad sexual y de género.

En el norte de Chile, el municipio de Coquimbo, encabezado por Marcelo Pereira, ha trabajado codo a codo con la Agrupación Social de Minorías Sexuales, además de jugar un rol de gran relevancia para la conmemoración de la IX Marcha por la Diversidad y del certamen “Reina de la Marcha de la Diversidad”, al aportar tres millones de pesos para el desarrollo de ambos eventos.

Antofagasta, dirigida por la edil Karen Rojo, apoyó, por su lado, de manera decidida la segunda versión del concurso Miss Trans Perla del Norte desarrollado el 24 mayo, además de colaborar con las organizaciones LGBTI de la zona, como son la Casa de la Diversidad y el Grupo Trans Arcoíris.

En el centro del país, el Programa de Diversidad, Inclusión y no Discriminación del municipio de San Antonio, encabezado por el alcalde Omar Vera, capacitó en diversidad y e inclusión a los establecimientos Liceo Nacional, Colegio Bicentenario, Colegio José Luis Norris y Elum Kimu, además de efectuar eventos artísticos, como fue un show de Stand Up Comedy, conducido por Asskha Sumathra en el Centro Cultural de San Antonio, a lo cual se añadieron la orientación a víctimas de la homofobia y la transfobia y la derivación mutua de casos con el Movilh.

En el caso de izamientos de banderas LGBTI en fechas simbólicas³⁸, destaca por ser el único municipio del país que ha desplegado el símbolo trans en el frontis del edificio consistorial con motivo del Día Internacional de la Visibilidad Transgénero (29 de marzo), así como por mantener expuestos los colores LGBTI durante todo mayo, en el marco del Día Internacional contra la Homofobia y Transfobia (17 de mayo).

En Valparaíso, su alcalde Jorge Sharp se reunió con el Movilh (24 de enero), recibió de manos de Rompiendo el Silencio el estudio “Ser Lesbiana en Chile, además de facilitar el edificio consistorial para desarrollar un foro sobre la materia (28 de junio). De igual manera el municipio colaboró con dos marchas LGBTI distintas convocadas en el año por el Movilh y Acción Gay, así como un Picnic por el Amor Diverso ejecutado en la Plaza Victoria.

En tanto, el funcionario de la Municipalidad de Quillota, Cristián Salazar, acordó el 30 de enero en cita

con el Movilh medidas a favor de los derechos LGBTI que se espera vean la luz en 2020.

Más al sur, el Municipio de Concepción posibilitó que Movilh-Biobío participara en la inauguración de las ramadas de fiestas patrias en el Parque Bicentenario, además de colaborar decididamente con el desarrollo de la Primera Escuela para Familiares de Personas LGBTI y con la Primera Gala por la Diversidad desarrollada en el edificio consistorial. A estos se sumaron reuniones del mencionado movimiento LGBTI con la encargada del Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad de la Municipalidad de Concepción, Laura Jerez, con el concejal Ricardo Trostel y con el alcalde Álvaro Ortiz, quien apoyó la Marcha del Orgullo desarrollada en la zona por el Movilh, Iguales y Todo Mejora.

El Movilh-Biobío participó además de la Primera versión del Festival de Cine de Derechos Humanos “Bajo Nuestra Piel”, organizado el 23 de septiembre en la Casa de la Cultura de la Municipalidad de Chiguayante, a lo que se añadió la capacitación en temáticas LGBTI dictadas por dicho movimiento a funcionarios de la comuna de Mulchén (23 de agosto).

En paralelo, el abogado de la municipalidad de Mulchén, Esteban Concha, se reunió con el Movilh-Biobío (12 de marzo) y meses más tarde, en mayo, el alcalde Jorge Rivas Figueroa firmó un convenio de colaboración con el Movimiento tendiente a orientar a las víctimas LGBTI de la discriminación.

En la región de Los Lagos, la filial regional del Movilh dialogó con diversas organizaciones sociales en el marco de encuentro coordinado por la Oficina de las Familias del Municipio de Puerto Montt (17 de mayo), además de reunirse con la Oficina de Inclusión social (26 de julio), acordándose trabajos conjuntos.

Por su lado, Movilh-Aysén se dio cita el 9 de julio con la directora del Centro Cultural Coyhaique, Carolina Rojas, tras lo cual la entidad apoyó la realización del Festival Internacional de Cine LGBTI 2019 desarrollado en la ciudad.

Finalmente, en la Región Metropolitana, el Movilh capacitó en conceptos de la diversidad, políticas públicas y leyes a funcionarios de la Municipalidad de Peñalolén (19 de junio), de la Corporación de Asistencia Judicial de Talagante (27 de junio) y de la Municipalidad de Macul (2 de agosto y 9 de octubre), además de reunirse con el Encargado de la Oficina de la Diversidad de Maipú, Giovanni Salinas, acordándose nuevos trabajos conjuntos (19 de agosto). Por su parte, Iguales capacitó a funcionarios de la Municipalidad de Macul (26 de septiembre).

En tanto, la municipalidad de Providencia colaboró con el Picnic por el Amor Diverso desarrollo en febrero en el Parque Balmaceda

La comuna de El Bosque, liderada el alcalde Sadi Melo, fue una de pioneras en apoyar los derechos LGBTI y en 2019 dio una importante señal a gestionar la renuncia de su asesor pedagógico, David Urbina, tras una denuncia del Movilh por homofobia.

[38] Más datos sobre los izamientos de banderas por parte de municipios se encuentran en el título sobre la “Campaña Arcoíris” del presente capítulo

En efecto, el Movimiento recordó que en junio del 2017 Urbina Huerta había amenazado a un vecino, además de ofenderlo en razón de su orientación sexual

En un llamado telefónico, el concejal señaló en esa oportunidad que “te voy a reventar ese cráneo maricón conchetumare (sic). No sabí (sic) con quién te metiste maricón culiao (sic) Tengo la media hechiza en mi casa. Vo (sic) creí (sic) que me importa la carrera política: me importa una callampa (...) Te invito a entrenar harto por que yo soy harto buenos para los combos” le dijo.

La renuncia del agresor fue informada al Movilh por la jefa de gabinete del municipio, Yenny Lorca Lorca, quien junto con lamentar lo ocurrido y expresar su profundo rechazo a toda forma de abuso o discriminación a las personas en razón de su orientación sexual o identidad de género, aclaró que al momento de ser contratado la municipalidad desconocía las agresiones en las que había incurrido el sujeto.

Todas las medidas expuestas dan cuenta de un trabajo que permite llegar de manera directa a la ciudadanía local con mensajes antidiscriminatorios y con acciones tan contundentes como las de la Municipalidad de Independencia, cuyo alcalde, Gonzalo Durán, que apoyó la creación del primer liceo multigénero del país. Este punto y otras iniciativas de más comunas se detallan y relatan en los títulos sobre “educación”, “salud” y “Campaña Arcoíris” del presente capítulo.

XI.- ESTALLIDO SOCIAL Y DISCRIMINACIÓN: EL ABUSIVO ACTUAR DE CARABINEROS

Las conductas de las Fuerzas Armadas, del Orden y de Seguridad en relación a los derechos humanos LGBTI fueron alarmantes, registrándose el más alto número de denuncias por abusos propinados por carabineros.

Se trató de 32 atropellos que van desde torturas, burlas, abusos sexuales y montajes cruzados por componentes homofóbicos o transfóbicos, un alza de 100% en comparación al 2018 y de 3.100% en relación al 2017, cuando solo hubo una denuncia.

El 2019 concentra el 33% del total de 95 denuncias conocidas en el transcurso de 18 años, una situación gravísima explicada en buena medida por los altos niveles de arbitrariedad, discrecionalidad, autonomía y, por cierto, irracionalidad, con que actuó carabineros en el marco del estallido social iniciado el 18 de octubre, apareciendo como prioritaria y urgente una reforma estructural a la institución.

El Ejército, si bien registró menos casos, no lo hizo mejor, toda vez que fue incapaz de contribuir a hacer justicia en torno a la brutal agresión que dos de sus uniformados, los hermanos Jorge y Omar Rivera Alarcón, propinaron en San Antonio a una pareja lesbica, además de discriminar en el Biobío a uno de sus funcionarios, Michael Sepúlveda, en razón de su orientación sexual.³⁹

Gendarmería, por su lado, avanzó con contradicciones, es decir, en medio de nuevos abusos en razón de la orientación sexual o la identidad de género.

• Gendarmería y futuro protocolo inclusivo

La persistencia de los casos de discriminación en Gendarmería, que en 2019 se tradujo en torturas a cinco internos de la diversidad sexual y de género⁴⁰, así como en un fallo de la Corte Suprema contra la institución por discriminar a una de sus funcionarias trans⁴¹, derivó en que desde el 15 de julio la entidad se avocara a la tarea de crear un protocolo antidiscriminatorio que el Movimiento LGBTI le venía demandando desde hace unos 5 años.

En la cita del 19 de noviembre con el director nacional de Gendarmería, Christian Alveal, y con las unidades Jurídica y de Promoción y Protección de los

[39] Mayores antecedentes sobre esos dos casos se encuentran en el segundo capítulo.

[40] Antecedentes en el título sobre discriminación institucional del segundo capítulo.

[41] Todos los antecedentes de este caso en el cuarto capítulo.

Derechos Humanos de la institución, el Movilh propuso que el nuevo protocolo garantice a todo evento respetar el sexo y nombre social de las personas trans, hubiesen o no rectificado su partida de nacimiento, lo cual pasa por cumplir penas en cárceles acordes al género, siendo la medida compartida por la autoridad.

Para la redacción del protocolo; trabajo que al cierre de este informe lideraba la abogada de Gendarmería, Alicia Salinero; se están estudiando experiencias nacionales y extranjeras, recogiendo las opiniones de diversas instituciones y, muy particularmente, analizando los recursos judiciales ganados por internos/as o funcionarios/as con el apoyo del Movilh en los últimos tres años. Del mismo modo, se considerarán las propuestas del Consejo de la Sociedad Civil de Gendarmería, instancia de la cual es parte OTD, entre otros grupos.

Junto a lo expuesto, se continuó con los procesos de capacitación y sensibilización en temáticas LGBTI a funcionarios de la institución, especialmente en regiones.

Luego de reunirse el 5 de marzo con representantes de Gendarmería en Cauquenes, el Movilh-Maule capacitó a sus funcionarios el 25 de septiembre. Una situación similar ocurrió en Coyhaique, donde el 29 de mayo Movilh-Aysén sensibilizó sobre los derechos LGBTI a psicólogos/as, jefes/as de unidad y abogados/as de la institución.

• Carabineros, peligro público

Las situaciones más constantes de abusos y de mayor impunidad siguen ocurriendo en Carabineros, institución que durante el año no sancionó ninguno de los atropellos homo/transfóbicos policiales denunciados a su Departamento de Derechos Humanos. Siempre la respuesta fue que tras investigados los hechos no se pudo comprobar atropellos o que darle seguimiento a un caso en particular no era competencia de dicha unidad.

Algunos de los abusos fueron tratados el 27 de agosto por el Movilh en una reunión con el general director Mario Rozas Córdoba, quien aprovechó la ocasión para disculparse por el robo, torturas, detención ilegal y montaje homofóbico que sufrieron en 2018 una pareja gay y el dirigente del Movilh, Rolando Jiménez⁴².

En la oportunidad se acordó el reinicio de las relaciones entre carabineros y el Movilh, las cuales estaban cortadas desde junio del 2018, y muy especialmente el comienzo de una nueva etapa de capacitaciones en temas LGBTI a los funcionarios.

Para tales efectos, el Movilh se reunió más tarde con el Departamento de Derechos Humanos de la institución, acordándose fechas para las charlas. La primera fue dictada por el Movimiento el 4 de octubre a aspirantes a oficiales de la Escuela de Carabineros. Y fue la última, pues el estallido social iniciado el 18 de octubre impidió la continuidad del proceso. Y no solo eso, mostró

una de las caras más infames y duras de carabineros en materia de derechos humanos, pues bajo la excusa de mantener el orden público, reprimieron manifestaciones y atacaron a personas que de manera pacífica protestaban.

Cifras del INDH reportaron que entre el 17 de octubre y el 30 de diciembre hubo 3.583 personas heridas, la mayoría por el accionar de la policía uniformada. Del total, 359 sufrieron daño ocular, de las cuales 24 tuvieron estallido o pérdida de la visión; y 2.050 resultaron heridas por disparos de balas (51), de balines (185), de perdigones (1615) y otros materiales no identificados (199), mientras 230 víctimas fueron dañadas por bombas lacrimógenas, las cifras más altas y dramáticas de violaciones a los derechos humanos ocurridas desde la recuperación de la democracia.

En sus visitas a las comisarías el INDH recibió además 208 denuncias de violencia sexual, 400 por torturas y tratos crueles, 884 por uso excesivo de la fuerza durante las detenciones y 57 por otras vulneraciones.

Por todo, el INDH presentó un total de 980 acciones judiciales a favor de 1.140 víctimas, divididas en 197 niños/as, 244 mujeres y 699 hombres. De estos/as, 10 eran LGBTI, 5, migrantes; 3 de pueblos originarios y 19 personas con capacidades diferentes.

Por su lado, el Ministerio público reportó a la ONU que conoció de abusos contra 8 personas LGBTI⁴³.

Las cifras del INDH en relación a lo LGBTI solo se refiere a las querellas y no al total de casos o denuncias por abusos policiales en el marco del estallido social que estuvieron cruzados con ofensas o acciones de tipo homofóbico o transfóbico, mientras que las del Ministerio están muy por debajo de la realidad.

En efecto, el Movilh contabilizó un total de 23 atropellos cometidos por las policías desde el 18 de octubre al 31 de diciembre donde el incremento de la virulencia en razón de la orientación sexual o la identidad de género de las víctimas fue tan alarmante como violento.

10 abusos afectaron a personas lesbianas, 9 a gays, 3 a trans y 1 a la población LGBTI como conjunto⁴⁴. Las violaciones a los derechos humanos ocurrieron en Lo Espejo (1), Maipú (1), Pedro Aguirre Cerda (1), Recoleta (1), Santiago (7), Antofagasta (1) Reñaca (1), San Antonio (2), Viña del Mar (1), San Vicente de Tagua Tagua (1) Chiguayante (2), Hualpén (2), Temuco (1) y Valdivia (1).

Junto a brindar asesorías a víctimas, denunciar públicamente los hechos, reportarlos al Departamento de DDHH de Carabineros, protestar y/o presentar acciones legales, el Movilh entregó el 1 de noviembre un informe sobre la materia a los observadores de la Oficina del

[43] Oficina del Alto Comisiones de DDHH de las Naciones Unidas. Informe sobre la Misión a Chile, 30 de octubre al 22 de noviembre del 2019. Página 28.

[44] A esto se suman otros 9 atropellos cometidos por agentes policiales en situaciones distintas al estallido social, y que afectaron tanto a uniformados LGBTI como a civiles, todo lo cual se detalla en el segundo capítulo.

[42] Todos los antecedentes sobre este caso en el IV capítulo.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas que visitaron Chile a propósito del estallido social, efectuando similar acción en otra cita que tuvo lugar 17 días más tarde con el secretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de DDHH (CIDH), Paulo Abrao. En los mismos encuentros, Rompiendo El Silencio presentó otro informe, desarrollado en conjunto con el Sindicato Amanda Jofré, Feministas Autónomas Lastres AbisaLes y OTD, organismos que denunciaron 16 atropellos conocidos hasta esa fecha.

Tras recibir diversos datos, Naciones Unidas concluyó en un informe que “las mujeres, las niñas y las personas LGBTI han sufrido formas específicas de violencia sexual (incluida la desnudez forzada), principalmente relacionadas con las detenciones. También se han documentado casos graves de violencia sexual contra hombres y adolescentes”.⁴⁵

“La discriminación en contra de las mujeres, de los pueblos indígenas y de las personas LGBTI, también son parte de las quejas subyacentes a la ola de protestas. La desigual participación de segmentos o grupos de la población en ciertos espacios democráticos ha contribuido a la desconexión con los partidos y procesos políticos”⁴⁶, redondeó

Finalmente, Mums protestó en el frontis de la 51 Comisaría de Pedro Aguirre Cerda a favor de un joven universitario, Josué Maureira, que fue torturado por las policías, e Iguales rechazó públicamente el ataque al estudiante, entre otras acciones cursadas por los distintos movimientos LGBTI.

• Casos de violencia policial homo/transfóbica en el marco del estallido social

A continuación se relatan las denuncias por abusos cometidos por agentes estatales contra personas LGBTI exclusivamente en el marco del estallido social y cuando estuvieron cruzadas por discriminación en razón de la orientación sexual y la identidad o expresión de género.

Se aportan exclusivamente antecedentes autorizados y/o difundidos por las víctimas.

1.- Ñuñoa, 18 de octubre: Una joven lesbiana de 23 años fue alcanzada por perdigones disparados por carabineros, mientras se manifestaba pacíficamente en la Plaza de Ñuñoa portando la bandera LGBTI.

2.- Lo Espejo, 21 de octubre: Un joven de 21 años, Alberto Alexandro Faúndez Pino, fue encarcelado en Santiago 1, tras ser golpeado e insultado por su orientación sexual por funcionarios de la 11 Comisaría de Lo Espejo.

El joven había sido detenido un día antes cuando junto su pareja y una prima andaba buscando un lugar donde comprar pan, encontrando un supermercado en pleno disturbio. Sin razón alguna, fue acusado falsamente por la policía de robar alcohol, a lo que se añadieron abusos homofóbicos cuando su pareja fue a buscarlo a la comisaría.

El joven denunció que “carabineros de la 11 Comisaría de Lo Espejo me detuvieron afuera del supermercado, me arrestaron y me agredieron dentro del furgón, diciéndome “ladrón culiao esto es lo que andas robando” y me bañaron en alcohol. Luego al llegar a la comisaría empezaron los insultos homofóbicos al descubrir que mi pareja es hombre. “Hay un maricón aquí adentro”, dijeron. Me desnudaron y me golpearon frente a los detenidos y así también me obligaron a firmar documentos sin poder yo leerlos. También me negaron el derecho de poder llamar y de poder constatar lesiones”.

Aquí hubo no solo abuso policial; que se tradujo en golpes de pies, puños y objetos contundentes; sino también judicial, pues la jueza del 10 Juzgado de Garantía de Santiago, Carolina Díaz Vera, sin prueba alguna ordenó la prisión preventiva del joven, quien estuvo largos 14 días preso. A esto se añade que Carabineros jamás entregó a las víctimas sus pertenencias personales. El Movilh puso un recurso de protección a favor del afectado, sin embargo, el joven fue liberado antes del resultado judicial.

3.- Recoleta, 22 de octubre: Una joven lesbiana de 19 años denunció que mientras se manifestaba de manera pacífica en la comuna de Recoleta, fue insultada en razón de su orientación sexual por funcionarios de carabineros, quienes la calificaron de “maricona” en medio de amenazas de que sería violada para que se transformara en una verdadera mujer.

4.- Santiago Centro, 22 de octubre: Una mujer trans denunció que mientras caminaba por Santiago fue subida sin razón justificada a un furgón de uniformados, donde estaban detenidas otras personas. En el vehículo recibió golpes en su cuerpo y espalda, en medio de insultos por su identidad de género.

5.- Temuco, 30 de octubre: Fuerzas policiales agredieron e insultaron en razón de su orientación sexual a activistas LGBTI que se manifestaban pacíficamente por los derechos humanos. “Huecos culiaos” (Sic), “fletos culiaos” (Sic), fueron algunos de los insultos, mientras un joven fue asfixiado

[45] Oficina del Alto Comisiones de DDHH de las Naciones Unidas. Informe sobre la Misión a Chile, 30 de octubre al 22 de noviembre del 2019. P. 32

[46] *Ibíd.* P. 4

en el suelo por carabineros, siendo dañada su cabeza al caer inconsciente.

6.- Chiguayante, 1 de noviembre: Un inesperado ataque en razón de su orientación sexual padeció una pareja lesbiana en Chiguayante, región del Biobío.

Mientras se encontraban en medio de una discusión a una cuadra de su casa, las mujeres fueron abordadas por un matrimonio vecino que las insultó con frases homofóbicas, para luego proceder a propinarles golpes.

El sujeto agresor, que se identificó como carabinero, “me lanzó el suelo y con sus puños comenzó a golpearme en la espalda mientras me gritaba, “tranquila lesbiana culiá (Sic) o te voy a sacar más la mierda”. Su mujer retuvo a mi pareja y decía que éramos una escoria para la sociedad”, denunció una de las afectadas.

“Luego llamamos a la patrulla donde fui maltratada por el carabinero de turno, quien se negó a darme su nombre, además de advertirnos que nada ganaríamos con denunciar porque en el país estaban sucediendo cosas más graves”, finalizó la denunciante.

7.- Santiago Centro, 4 de noviembre: Al dirigirse a su casa, un joven fue impedido de avanzar por un funcionario policial en la Plaza de Armas de Santiago, siendo retenido de manera violenta por su brazo. Al exigir sus derechos, el carabinero le señaló que “Ya te dije que esta calle no está habilitada, menos pa` un mariconcito como vó”. (Sic)

8.- Valdivia, 5 de noviembre: Una joven lesbiana que portaba la bandera LGBTI en una plaza de Valdivia fue increpada sin razón por 5 funcionarios de carabineros, quienes junto con tratarla de “bollera de mierda” y darle un manotazo en su cuerpo, la amenazaron con lanzarle gas pimienta.

9.- Maipú, 5 de noviembre: Un joven trans denunció que fue insultado en razón de su identidad de género por funcionarios de la 25 Comisaría de Maipú. Al momento de ser detenido fue amenazado con que sería golpeado, mientras un funcionario le indicó “¿Tan maricones que salen ahora?”.

10.- Reñaca, 5 de noviembre: Una joven fue golpeada en su cabeza con un bate de béisbol por vecinos del sector que vestían chalecos amarillos para impedir el avance de los manifestantes.

Sin ninguna razón ocurrió el abuso, mientras algunos le gritaban negra o lesbiana. Pese a ser testigos de esta agresión física y de los insultos, Carabineros nada hizo y prefirió proteger a los victimarios.

11.- Pedro Aguirre Cerda, 21 de octubre: Un joven universitario, Josué Maureira, de 22 años, fue torturado por funcionarios de la 51 Comisaría de Pedro Aguirre Cerda, tras ser detenido en momentos cuando ofrecía primeros auxilios en un supermercado.

En ese momento, y sin razón que lo justificara, el joven recibió golpes de bastón, puños y patadas por parte de las policías, situación que le hizo perder el conocimiento. Al despertar en la comisaría, se le informó que estaba detenido por robo.

Ya detenido, fue golpeado e insultado por su orientación sexual, desnudado y abusado sexualmente.

El joven fue trasladado a diferentes centros asistenciales para la constatación de lesiones y en todos los trayectos los policías le dieron más golpes hasta fracturarle su nariz. Pese ello, sus lesiones fueron inicialmente calificadas como leves.

Una vez de regreso a la comisaría, lo obligaron a gritar su orientación sexual y una funcionaria le propinó golpes de puño hasta romperse los nudillos. Además, lo amenazaron con matarlo una vez que quedara en libertad.

Al momento de ser formalizado, la víctima no fue escuchada ni por el defensor ni por el fiscal.

12.- Plaza Sucre de Viña del Mar, 12 de noviembre: Un hombre de 47 años de siglas M.H.D.B fue insultado en razón de su orientación sexual mientras portaba una bandera LGBTI, en el marco de una manifestación en la que participaba. Sin mediar razón, el hombre denunció que funcionarios policiales le quitaron la bandera y lo insultaron señalándole que era un “maricón indeseable”, tras lo cual le propinaron golpes con una luma en distintas partes de su cuerpo.

13.- Santiago Centro: 15 de noviembre: Un estudiante de 24 años, J.P.R.G, fue golpeado e insultado en razón de su orientación sexual por seis funcionarios de las Fuerzas Especiales de Carabineros, quienes provocaron al joven contusión

en tabique nasal, rotura de un diente y hematomas en diversas partes de su cuerpo.

Los hechos ocurrieron en Alameda con San Isidro, donde el joven fue detenido sin que mediara ningún motivo o razón. Fue subido a un carro policial, donde recibió insultos del tipo “maricón culiao” (Sic), “maricón de mierda” y “niñita”.

La víctima identificó como responsables de los abusos al menos 4 funcionarios de la 28 Comisaría de Santiago, de apellidos Monares, Jeldrez, Urra y Alveal, este último número de placa 950459.

Alveal fue “quien más me pegó y escupió, además de intentar provocarme para pegarle, a lo cual me negué”, dijo la víctima. Jeldrez, además de “escupirme y decirme “maricón” me ofreció agua, la cual estaba aparentemente contaminada por lo que me negué a tomarla”, añadió. Urra, en tanto, “junto con patearme, me quería obligar a que falseara mi declaración para que “no me fuera más mal”” y “Monares me propinó patadas en las costillas en varias ocasiones”, apuntó. Al constatar lesiones en el Hospital San Juan de Dios y en el Sapu de Renca, el estudiante debió ocultar lo ocurrido, por temor a las amenazas de los funcionarios.

14.- Santiago Centro, 19 de noviembre:

Una pareja gay que caminaba de la mano fue violentada sin ninguna razón por funcionarios de carabineros en la intersección de Agustinas con Santa Lucía, en el centro de Santiago.

“Nos devolvimos a casa junto a mi pareja de la mano, luego de comprar algunos alimentos en un almacén y comer algo al paso. Al llegar a esta intersección un carro lanza gases de Carabineros; que iba en dirección contra el tránsito desde calle Santa Lucía; dobla en Agustinas y nos atropella en el paso peatonal. El choque generó que ambos cayéramos al piso. Mi pareja quedó con raspaduras en su brazo izquierdo. A pesar de lo causado el personal del Estado no prestó auxilio o se detuvo, sino que se dedicó a lanzar gases lacrimógenos, siendo que éramos sólo los dos en la calle, con un par de vehículos transitando. Fue un acto abiertamente homofóbico debido a que no existe otra justificación para estos hechos en el contexto que se desarrolló”, denunció uno de los afectados.

15.- San Antonio, 21 de noviembre: La joven A.C.J, de 18 años, fue interceptada por carabineros en Avenida Barros Luco con el Molo, solo porque tenía cubierto su rostro con un pañuelo blanco para protegerse de gases contaminantes.

Los hechos ocurrieron medio de las manifestaciones que tuvieron lugar en Barrancas, San Antonio. En el lugar, los funcionarios policiales lanzaron líquido en la cara de la joven, tras lo cual comenzaron a patearla en el suelo. Uno de las patadas fue directo a su cabeza ⁴⁷.

Tras el ataque, la joven fue trasladada a la Primera Comisaría de San Antonio, donde pasó toda la noche, para ser formalizada al día siguiente, sin que se probará ninguna acusación en su contra, por lo que fue liberada

La familia denunció que en medio de detención ilegal, la joven recibió insultos lesbofóbicos.

16.- Hualpén, 23 de noviembre: Una pareja gay fue asfixiada, golpeada y disparada a quemarropa en Hualpén, Región del Biobío, por funcionarios de carabineros, quienes además levantaron falsas y absurdas acusaciones contra las víctimas para justificar su proceder.

Los hechos ocurrieron a eso de las 17:20 horas en las calles San Pablo con Quemchiuna, una zona residencial de Hualpén donde carabineros golpeó y asfixió a los jóvenes Damián Urra Canales y Jorge Guzmán Huenchuleo, además de disparar a quemarropa una de las rodillas de éste último.

Daniela, la hermana de Jorge, explicó que la agresión se originó solo porque los jóvenes se negaron a entregar su cédula de identidad debido a un “prepotente e injustificado” control de identidad cometido por agentes policiales que se negaron a dar sus nombres y a explicar su proceder contra la pareja del mismo sexo.

Posterior a ello, y pese al reclamo de los vecinos que solidarizaron con las víctimas, la pareja fue trasladada a una comisaría, mientras Guzmán Huenchuleo fue acusado de homicidio frustrado contra carabineros, versión que todos los testigos de los hechos desmintieron categóricamente.

[47] https://www.youtube.com/watch?v=V6gP_uol9Zw&feature=youtu.be

El joven, pese a estar herido por un disparo, siempre estuvo esposado durante su primera atención en el Hospital Las Higueras de Talcahuano y luego en el Hospital Traumatológico de Concepción.

A esto se suma que durante el procedimiento, carabineros trató de “maricones” a los jóvenes, denunció su familia.

Antes de efectuar cualquier investigación sobre lo ocurrido, Carabineros justificó al proceder policial, dando por cierta la versión de los policías agresores.

El mayor de la Cuarta Comisaría de Hualpén, Juan Carlos Urra, señaló que los jóvenes al ver el carro policial se escondieron y que “uno primero en forma muy agresiva se niega a identificarse, se lanza contra un Carabinero con claras intenciones a golpearlo y así lo golpea”.

“La otra persona por la parte de la espalda de un carabinero también se lanza específicamente al cuello y dentro del forcejeo le saca el arma de servicio que estaba enfundada con claras intenciones de disparar al carabinero”⁴⁸, añadió.

“Dentro de este forcejeo -el policía- logra pasar una bala y le hace un disparo en la parte posterior de la pierna izquierda”⁴⁹, dijo.

Con todo, Carabineros no contó con ninguna prueba sobre esta versión, a diferencia del relato de las víctimas apoyado por todos los testigos y un video⁵⁰.

Destaca, finalmente, que el Informe “Violencia a Cuerpos Disidentxs en Chile”; elaborado por el Sindicato Amanda Jofré, Feministas Autónomas Lastres AbisaLes, OTD y Rompiendo El Silencio; se refirió a algunos de los atropellos policiales descritos, más otros que dañaron a mujeres lesbianas: Una fue detenida el 20 de octubre arbitrariamente en San Vicente de Tagua-Tagua (Rancagua), además de ser insultada con la frase “cobarde culiao” (Sic). En tanto, una pareja lésbica fue detenida en el norte del país (no se precisa ciudad) y al ser vistas tomadas de la mano sufrieron tocaciones indebidas.

[48] Radio Cooperativa, 25 de noviembre.

[49] Radio Cooperativa, 25 de noviembre.

[50] <https://www.youtube.com/watch?v=fEnVpWx3b8&feature=youtu.be>



IV.

Avances y efectos legislativos y jurídicos

XVIII. Informe Anual
de Derechos Humanos
de la Diversidad Sexual
y de Género en Chile

I.- INTRODUCCION

El Estado chileno está legislando y generando jurisprudencia sobre los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTI) con abiertas contradicciones, estando cruzado el proceso por acciones de grupos homo/transfóbicos que en su rechazo a cada avance violentan la dignidad en razón de la orientación sexual e identidad de género al utilizar permanentes discursos de odio.

Por un lado, el Ministerio de Justicia y la Subsecretaría de Derechos Humanos han liderado una ofensiva pocas veces vista desde un Gobierno para limitar los pasos favorables a la igualdad, sin importar si con ello dañan al sector LGBTI más vulnerable; como son los niños y niñas. La cartera ha intentado poner en jaque la idoneidad del sistema internacional de DDHH, desconoce los acuerdos o compromisos declarados legales y vinculantes y justifica su proceder faltando a la verdad.

Por su lado, el Congreso Nacional, siguiendo la lógica digitada desde La Moneda, aprueba o legisla leyes con artículos abiertamente homo/transfóbicos, mientras algunos proyectos de ley avanzan con exagerada lentitud.

El Poder Judicial, que sigue siendo relativamente consistente en materia de DDHH LGBTI, tampoco logra pasar la prueba de la universalidad de los derechos humanos, cuando se niega una y otra vez a fallar a favor de la homoparentalidad y del matrimonio igualitario y llega al extremo de dictar sentencias abiertamente homofóbicas.

Como consecuencia, gran parte de los avances registrados en 2019 se ven nublados: la ley de identidad de género entró en vigencia, pero excluyendo a niños y niñas trans; la Cámara de Diputados aprobó la adopción homoparental, pero incorporando artículos insensibles y abusivos que trasladaron prejuicios de los adultos a los niños a niños al darles la posibilidad de negarse a ser criado por dos madres o dos padres; el Senado aprobó la idea de legislar el matrimonio igualitario tras más de dos largos e injustificados años de tramitación; el Gobierno dice respetar los compromisos internacionales, pero se niega sistemáticamente a cumplir con el Acuerdo de Solución Amistosa que el Estado firmó ante la Comisión Interamericana de DDHH (CIDH) para el avance de todas las leyes pendientes en materia LGBTI. El Ejecutivo llegó al extremo de eliminar compromisos del Plan Nacional de DDHH y de diseñar una estrategia que cuestiona el quehacer de la CIDH, lo que constituye una abierta transgresión a la Convención Americana de DDHH.

Suma y sigue: la Cámara de Diputados dio luz verde a una resolución que condena los atropellos a las personas LGBTI y aprobó en general el Proyecto de Ley que Tipifica el Delito de Incitación a la Violencia, incorporando a la orientación sexual, la identidad y la expresión de género como categorías protegidas. Sin

embargo, luego rechazó cuotas de la diversidad sexual y de género para el órgano constituyente, en el marco de un proceso propuesto por un parlamentario homo-transfóbico y donde los movimientos LGBTI no fueron consultados.

En el campo de los derechos filiativos, ingresó un nuevo proyecto de ley a la Cámara de Diputados, mientras que en el Senado otra iniciativa vio limitado su avance por debilidades técnicas y jurídicas, en una muestra de la escasa relevancia y riguridad con que el Estado aborda la temática LGBTI.

El único avance sin paradojas internas fue la aprobación de la Ley que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y la Familia. La norma legalizó una definición de familia, donde los lazos afectivos, son tan relevantes como los sanguíneos o los legales, sin embargo este aspecto no fue tomado en consideración a la hora de añadir artículos homofóbicos a la ley de adopción. Lo mismo aplica en el caso del proyecto sobre garantías de derechos de la niñez aprobado en general en el Senado. La iniciativa incorpora a la orientación sexual y la identidad de género como categorías protegidas, reconoce la existencia de dos madres y dos padres, mientras en paralelo entraba en vigencia una ley de identidad de género que vulneraba los derechos de niños y niñas.

Igual de contradictorio e incoherente con los estándares de derechos humanos fue el quehacer del Poder Judicial, pues algunas de sus sentencias siguen manteniendo en la vulnerabilidad a las parejas del mismo y a las familias homoparentales y sigue dictando fallos homofóbicos

Las sentencias positivas más significativas fueron dictadas por la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago al terminarse con la patologización de las personas trans en las isapres; por la Tercera Sala de la Corte Suprema que obligó a Gendarmería a respetar el nombre y sexo social de una funcionaria trans, aplicándose por primera vez la Ley de Identidad de Género y por la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago que ordenó al Registro Civil a inscribir a unos mellizos con los apellidos de sus dos madres. Además, la Corte Suprema cuestionó en un informe los homofóbicos artículos que fueron incluidos en el proyecto de reforma a la ley de adopciones, calificándolos de discriminatorios con niños y niñas.

Del mismo modo destaca una sentencia de la Corte de Apelaciones de San Miguel. Si bien en este caso se rechazó un recurso de protección a favor de una persona trans que estaba siendo obligada a dar conocer su identidad de nacimiento por el Hospital Sótero del Río para practicarse exámenes de sangre, la negativa del tribunal se explicó solo porque durante el proceso judicial el recinto médico revirtió su polémica medida, aspecto destacado por la Corte. Además, el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago cerró un juicio que Carabineros había iniciado contra el líder Movilh, Rolando Jiménez, tras ser agredido e injuriado por la institución solo por defender a una pareja gay de un acto homofóbico, y aplicó la agravante de la Ley Zamudio en el ataque

padecido en razón de su orientación sexual por el joven Luis Lillo.

Lamentablemente el 2019 cerró con un funesto fallo la Octava Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, para la cual la Iglesia Evangélica puede acusar a un movimiento LGBTI de promover el abuso de menores, pues a su entender ello es parte de la libertad expresión y de la libertad religiosa.

A todo lo expuesto se añade un fallo de la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago que condenó al Bar El Túnel, de la comuna de Santiago, por poner obstáculos a la expresión de género de clientas trans¹, así como una sentencia de la Corte Suprema que acogió un recurso de amparo a favor de una interna trans cubana violada por un gendarme².

En otro ángulo, el Tribunal de Juicio Oral de Puente Alto se negó a aplicar la agravante de la Ley Zamudio por el asesinato del Luis Felipe Olgún Gómez, aún cuando existían registros de audio donde el homicida lo insultaba por su orientación sexual y lo amenazaba de muerte. Además, y sin dar razones, la Tercera Sala de la Corte Suprema rechazó un recurso de protección a favor de una pareja gay a la cual se negó el derecho a contraer matrimonio, confirmando una sentencia de la Octava Sala de la Corte Apelaciones de Santiago, según la cual no es inconstitucional, ni discriminatorio, ni una vulneración a los derechos humanos prohibir tal derecho. Esto, sumando a que en 2018 y 2019 los tribunales se negaron a reconocer la doble maternidad, significó que se presentaran ante la CIDH tres nuevas denuncias contra el Estado de Chile por vulnerar derechos LGBTI.

Por último, destacó un nuevo pronunciamiento de la Contraloría donde recuerda que el ASA sobre el matrimonio igualitario es legal y vinculante, así como un dictamen de dicho órgano que obligó a la municipalidad de Valdivia a eliminar los contenidos transfóbicos de un concurso de belleza, mientras que al finalizar el año el Tribunal Constitucional declaró admisible un recurso de inaplicabilidad de la ley de matrimonio y del Acuerdo de Unión Civil por desconocer un vínculo lésbico contraído en el extranjero.

II.- LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO ENTRA EN VIGENCIA ARRASTRANDO DEUDAS CON LOS NIÑOS Y NIÑAS TRANS

La Ley 21.120 que Reconoce y da Protección al Derecho a la Identidad de Género³ tiene un impacto radical en la calidad de vida de un grupo humano al cual le fueron negados todos sus derechos por no coincidir su propia realidad y naturaleza con el nombre y sexo asignados al nacer.

Superar la diferencia entre lo indicado por documentos legales y la identidad de género redundará en menos discriminación y, como consecuencia, en mejores posibilidades para acceder en igualdad de condiciones a derechos básicos como la educación, la salud o el trabajo.

El 27 de diciembre tuvieron lugar en diversas oficinas del Registro Civil e Identificación las primeras audiencias para quienes buscaron durante años la rectificación de su partida de nacimiento. Las primeras fueron Paula Dinamarca Alejandro Berríos, quien en compañía del Movilh aprovecharon de lanzar en el Registro Civil de Santiago una campaña informativa sobre la ley⁴.

Los rostros de las 131 personas⁵ que tenían agendada audiencia para el 27 de diciembre reflejaban una alegría inmensa, el inicio de un nuevo ciclo, de una nueva vida.

En tanto, desde la entrada en vigencia de la ley hasta el 13 de enero del 2020 unos 28 adolescentes habían solicitado en distintos tribunales del país el cambio de su nombre y sexo legal. Del total de peticiones 15 se cursaron en regiones y 13 en el Gran Santiago, según cifras del Poder Judicial. Al respecto destaca que el 13 de enero del 2010 la magistrada del Segundo Juzgado de Familia, Macarena Rebolledo, dictó la primera sentencia favorable al cambio de sexo registral de un adolescente bajo el amparo de la nueva ley.

Durante gran parte del 2019 se dieron distintos pasos para la implementación y entrada en vigencia de la histórica ley que había sido publicada en el Diario Oficial el 10 de diciembre del 2018.

[3] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/12/Ley_Identidad_de_Genero_21.120.pdf

[4] Mientras ello ocurría, desconocidos atacaron la sede del Movilh, rayando el frontis de su sede con dichos homofóbicos y la frase "no más ideología de género", siendo el abuso condenado por la vocera de Gobierno, Karla Rubilar.

[5] Al 27 de diciembre datos oficiales arrojaban que desde inicio del proceso de solicitud de hora, 921 personas ya tenían hora para audiencias.

[1] Todos los antecedentes del caso se encuentran en el noveno título del cuarto capítulo del XVII Informe Anual e Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en Movilh.cl

[2] Estos dos casos están relatados en el XVII Informe Anual e Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en Movilh.cl.

La norma permite a las personas trans mayores de 18 años y solteras cambiar su nombre y sexo registral con un trámite administrativo rápido y simple en el Registro Civil, mientras que los/as casados/as y los menores de 18 años y mayores de 14 años deben formular su solicitud ante los tribunales de la familia⁶. Lamentablemente, como se advirtió y analizó en el pasado Informe DDHH de la Diversidad Sexual y Género, los niños y niñas quedaron fuera de este derecho, una exclusión que el Gobierno siguió defendiendo en el transcurso del 2019.

Tras la difícil tramitación de la ley⁷ se esperaba que el Ejecutivo contribuyera de manera ordenada y eficiente a su implementación y entrada en vigencia, hito que debía ser antecedido con la redacción e ingreso a la Contraloría General de la República de dos reglamentos. Sin embargo, el proceso no cumplió con los plazos, fue improvisado y estuvo contaminado por posturas transfóbicas de altos representantes del Gobierno, así como por políticas promotoras de acceso desigualitario y privilegiado a la información.

Estos problemas eran el corolario de una política gubernamental que nunca tuvo en su agenda a la ley de identidad de género, pero que aún así debió impulsarla por la presión del contexto sociocultural. La rendición no fue total, pues el rechazo del Ejecutivo a los derechos de niños, niñas, adolescentes se mantuvo firme.

La ley 21.120 estipula que el reglamento sobre el procedimiento de cambio de nombre y sexo registral de las personas solteras y mayores de 18 años debía ser elaborado por el Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos. En tanto, la redacción del reglamento sobre un plan de acompañamiento para niños, niñas y adolescentes (NNA) trans correspondió al Ministerio de Desarrollo Social y de la Familia, en alianza con el Ministerio de Salud.

Aún cuando ambos reglamentos debían ingresar el 10 de junio a la Contraloría General de la República, con miras a la entrada en vigencia de la ley el 10 de octubre, el Ejecutivo retrasó todo el proceso.

El 26 de junio la Fundación Iguales, en una declaración pública, y el Movilh, en carta dirigida al Ministro de Desarrollo Social, Sebastián Sichel, expresaron preocupación por el retraso y, en particular, por la falta de explicaciones al respecto. Dos días después, los reglamentos fueron ingresados a la Contraloría, pero sin ser sociabilizados antes con buena parte de los movimientos LGBTI que trabajaron en la norma y contribuyeron a perfeccionarla. Como resultado, al poco tiempo el reglamento sobre niños/as debió ser retirado y reingresado por segunda vez a la Contraloría, pues presentaba imprecisiones o errores, mientras el texto referente a mayores de edad, resultó ser impracticable en algunos de sus puntos debido a una absurda e innecesaria complejidad.

• Reglamento para mayores 18 años y solicitud de horas

El reglamento para regular el procedimiento de cambio de nombre y sexo registral de los mayores de 18 años y solteros fue publicado el 13 de agosto en el Diario Oficial⁸, tras la toma de razón de la Contraloría. Su redacción era, o debía ser, una tarea fácil, pues la propia ley de identidad de género expone los requisitos y los pasos más relevantes del proceso.

La norma establece que tras una solicitud de hora en cualquier oficina del Registro Civil el/a solicitante y dos testigos serán citado/as a una audiencia donde acreditarán conocer los efectos del cambio de nombre y sexo registral. 45 días después de la solicitud se rectificará la partida de nacimiento y 15 días más tarde se entregarán los documentos con la nueva identidad, aunque manteniendo el mismo RUT de nacimiento. En todo el proceso deben tomarse medidas administrativas para garantizar la reserva y confidencialidad, en especial de la identidad legal asignada al nacer.

El reglamento debía solo trasladar buena parte de la ley a sus contenidos, no entendiéndose porque el gobierno demoró su redacción hasta el nivel de no cumplir con el plazo original de entrega a la Contraloría. Más aún, algunos procedimientos que no estaban en la ley, pero que el Gobierno incorporó al reglamento, fueron desechados en la práctica por ser evidentemente innecesarios.

En efecto, el reglamento establece que para la solicitud de la hora de audiencia debe acompañarse: a) una declaración simple donde se asegure que el solicitante es mayor de dieciocho años y que no cuenta con vínculo matrimonial; b) una petición de cambio de nombre y sexo registral, donde se señale la actual identificación, con respectivo rut y domicilio y se indique la nueva identidad; c) la solicitud de emisión de una cédula de identidad y/o de un nuevo pasaporte; d) nombres, apellidos y documento de identidad vigente de las dos personas que actuarán como testigos; e) dirección, fono o correo electrónico donde se espera recibir notificaciones y f) firma del solicitante.

Se trataba de un proceso burocrático e inútil, pues la sola cédula de identidad y la presencia de la persona pidiendo una hora de audiencia acreditaba que era mayor de 18 años, soltera y que quería cambiar su nombre y sexo legal. En tanto, a la audiencia la o el solicitante estaba obligado por ley a ir sí o sí con sus dos testigos. Esto llevó a que en la práctica se autorizara a las personas a pedir hora de audiencia solo con su cédula, quedando automáticamente el reglamento en cuestión como inservible, al menos en lo referente al proceso de solicitud, cuya burocracia quedó en manos del Registro Civil enfrentar, en vez de la persona solicitante.

[6] Todo sobre la ley en <https://www.movilh.cl/trans>

[7] Detalles sobre el proceso se encuentran en el IV Capítulo del XVII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

[8] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2019/12/reglamentos-cambio-de-nombre-identidad-de-genero-movilh.pdf>

La implementación de la ley a partir de diciembre no estuvo exenta de nuevas dificultades debido a una deficiente gestión del Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos que estuvo cruzada por nuevas declaraciones transfóbicas de su titular, Hernán Larraín.

El 16 de diciembre Larraín anunció a primera hora desde la oficina del Registro Civil de San Miguel que a partir de ese mismo día las personas podrían comenzar a pedir hora para las audiencias.

El proceso faltó a la transparencia ciudadana, pues desde el Ministerio se informó previamente solo a algunas personas, designadas a dedo, que el proceso comenzaría ese día, en una clara muestra de una política de desigualitario y privilegiado acceso a la información. Así, a minutos del anuncio algunos ya tenían hora, mientras la casi totalidad de la población trans ni siquiera alcanzaba a enterarse que contaba con ese derecho.

Suma y sigue: el Ministerio dio a conocer un listado de oficinas del Registro Civil donde se podía pedir hora, pero en la práctica buena parte de los locales no habían sido informados sobre la materia o no sabían como implementarla.

El Movilh recibió denuncias de personas trans de Ovalle, Coquimbo y Antofagasta a las cuales se les negó hora porque las respectivas oficinas no fueron notificadas de la apertura del proceso. En Doñigue, ni siquiera había formularios para iniciar el trámite y Viña del Mar se indicó que solo se podía dar una hora por día. Los casos puntuales fueron resueltos, luego de que el Registro Civil tomará contacto con el Movilh para tales efectos.

El distanciamiento o desconocimiento del Ejecutivo con los alcances de la identidad de género, que se expresó durante toda la tramitación de ley, continuó en el momento mismo de abrirse la petición de hora para mayores de 18 años.

Larraín insistió en que la identidad de género es una decisión, no una expresión natural, y que los niños y niñas no pueden definirse como trans, aún cuando el 59,7% tiene plena consciencia de ello antes de los 10 años⁹.

“Esta es una decisión personal que la tiene que tomar quién decida este cambio. Se entiende que una persona de 8 años o 10 años no tiene la capacidad de tomar esa decisión por sí solo”¹⁰, dijo Larraín, manteniéndose así como uno de los principales opositores a la inclusión de niños y niñas trans en la ley.

Durante sus intervenciones, Larraín fue respaldado por la Subsecretaria de Derechos Humanos, Lorena Recabarren, y el director nacional del Registro Civil, Jorge Álvarez, además de ser acompañado por OTD.

Estas situaciones, sumadas a las violaciones a derechos humanos cometidas por agentes estatales en el marco del estallido social iniciado el 18 de octubre, le valieron un desaire al ministro, pues uno de los jóvenes

trans que asistió al Registro Civil de San Miguel a pedir hora, Noah López, le negó el saludo y se tapó el ojo, en clara referencia a las víctimas que perdieron la visión a raíz del irracional accionar policial contra los manifestantes.

En respuesta, el Movilh se reunió con la Asociación Nacional de Funcionarios del Servicio del Registro Civil e Identificación (Anercich) con el fin de ir garantizando una efectiva y correcta atención a las personas trans que buscan rectificar su partida de nacimiento.

El año estuvo cruzado además por la negativa del ministro Larraín y de Recabarren a dar cumplimiento al Acuerdo Solución Amistosa (ASA) firmado con el Movilh bajo el Gobierno de Bachelet ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La situación le valió al ministerio diversas críticas de algunos movimientos LGBTI, por lo que en el transcurso del 2019 la cartera intentó marginar de reuniones claves del reglamento sobre la identidad de género a aquellos colectivos que les increpaban por violentar el ASA.

En efecto, mientras el 26 de enero la Fundación Selenna, Renaciendo, Todo Mejora, el Sindicato Amanda Jofré Fundación Iguales, OTD y el Movilh se reunieron en el Ministerio de Desarrollo Social con la subsecretaria de la Niñez, Carol Bown, y con Recabarren para abordar los reglamentos, el 7 de junio ésta última solo dio a conocer los resultados del trabajo en una reunión con algunos colectivos¹¹, excluyendo a otros.

• Reglamento para niños, niñas y adolescentes trans

Los programas de acompañamientos para niños, niñas y adolescentes (NNA) trans y sus familias estipulados en la Ley tiene como principal fin contribuir a mejorar la calidad de vida de los menores de 18 años a través de diversas asesorías psicosociales que, en todo caso, no son obligatorias.

La redacción del Reglamento¹² fue encomendada por ley a la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social, cuyo jefe de cartera, Sebastián Sichel, ha explicitado una sensibilidad integral o universal con los derechos humanos de las personas LGBTI, a diferencia de Larraín.

Sin embargo, y dado que Larraín representó al Gobierno en el Congreso para la tramitación de la ley, sus visiones y las de la UDI intentaron traspasarse al reglamento, cuya primera versión estipulaba que solo los NNA que contaran con la autorización de sus representantes adultos podrían acceder a los programas de acompañamiento.

“El niño, niña o adolescente deberá contar con la autorización de al menos uno de sus representantes legales para acceder a los programas de acompañamiento

[9] Movilh, 2018, Encuesta Identidad. Publicada en movilh.cl

[10] Emol, 16 de diciembre, 2019

[11] OTD Chile, Fundación Todo Mejora, Selenna y Renaciendo.

[12] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2019/12/reglamento-ninos-trans-ley-identidad-de-genero-movilh.pdf>

profesional” señalaba el Reglamento en su artículo 5, añadiendo en el número 7 que “durante la ejecución de los programas el equipo profesional no podrá realizar acción alguna frente a la oposición del niño, niña o adolescente y/o el representante legal que otorgó la autorización”.

La propuesta fue repudiada al instante por OTD mediante la presentación de un escrito ante la Contraloría, así como por el Movilh en reuniones con Sichel y Bown, en tanto desconocía que muchos NNA trans son rechazados por sus familias y requieren acompañamientos y pasaba por alto la autonomía progresiva de los menores de 18 años y el interés superior del niño garantizados en la Ley de Identidad de Género.

Como resultado, el reglamento fue retirado de la Contraloría y se reingresó uno nuevo, donde se entrega al NNA el poder para decidir si acceder o no a los programas, así como para terminar con el proceso cuando lo estime necesario.

El programa final garantiza orientación profesional multidisciplinaria “que incluirá acciones de asesoramiento psicológico y biopsicosocial” para que las personas “puedan desarrollar integralmente sus potencialidades, de acuerdo a su identidad de género, edad y grado de madurez”.

Los prestadores de programas de acompañamiento profesional pueden ser órganos estatales o entidades sin fines de lucro con acreditación vigente ante el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de la Niñez.

Todo prestador debe disponer al menos de un/a psicólogo/a y de un trabajador/a social, y, en casos necesarios, de un psiquiatra. De no contar con este último, la alternativa es un convenio de colaboración con otros organismos para derivar.

Cada profesional debe contar con formación y experiencia acreditable de al menos dos años en trabajo de niñez y familia.

Antes de ofrecer sus servicios, los prestadores de programas de acompañamiento profesional deberán rellenar un formulario de acreditación, así como presentar documentos legales que acrediten la vigencia de la personería jurídica. En un plazo de 30 días, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia brindará o no la acreditación, la que dura solo dos años, pudiendo tras ello renovarse.

Los prestadores de programas de acompañamiento profesional deben respetar en todo momento los derechos humanos de los NNA trans y no tratarlos jamás como personas enfermas. En concreto, deben garantizar el pleno respeto al interés superior del niño, al derecho a ser oído, a la autonomía progresiva, a la no patologización, a la no discriminación arbitraria, a la confidencialidad, a la dignidad en el trato y al derecho y el deber preferente de los padres a educar a sus hijos.

De igual manera, los prestadores deberán entregar el registro de atenciones a los NNA en caso de que quieran cambiar de programa o por otra situación que lo

amerite. Si los NNA o sus familias piden un estado de avance, éste debe otorgarse en un plazo máximo de 30 días.

Se consideran como acciones mínimas de los programas de acompañamiento a la evaluación psicosocial (que incluya la psico-emocional y socio-emocional de los NNA), análisis familiar y del entorno escolar, visitas domiciliarias, consultas con psicólogos, intervención en las familias y, en casos necesarios, acompañamiento psiquiátrico¹³.

En paralelo, el Segundo Juzgado de Familia de Santiago elaboró un protocolo para la solicitud de cambio de nombre y registral que efectuarán NNA mayores de 14 años y personas casadas. Entre otros, se dan directrices para la capacitación de funcionarios que atienden público, para el proceso de audiencia y entrevistas y para la formulación de escritos, anunció el Poder Judicial el 17 de diciembre.

Junto a lo expuesto, los movimientos LGBTI cursaron diversas gestiones para empapar en los principios de la Ley de Identidad de Género a distintas reparticiones del Estado.

Así es como OTD brindó una charla a los/as funcionarios/as del Registro Civil, Iguales solicitó por carta a la Dirección Nacional de Trabajo un pronunciamiento jurídico sobre la Ley 21.120 y el Movilh se reunió con la jefa de gabinete de la Dirección del Trabajo, Isadora Rauld Saadé, pidiendo hacer extensivos los principios de la ley al campo laboral a través de la implementación de medidas administrativas¹⁴.

• El futuro de la antigua ley

Antes de la entrada en la vigencia de la ley de identidad de género, las personas trans debieron cursar demandas en tribunales para solicitar el cambio de su nombre y sexo registral. Para ello, hacían uso de la Ley 17.344 sobre cambio de nombre, la cual no regulaba la modificación del sexo registral.

Como consecuencia, durante muchos años el tema quedó a criterio del juez o jueza: algunos cambiaban solo el nombre, otros sexo y nombre, pero exigiendo certificados médicos y psiquiátricos, a lo que se añadían revisiones corporales indignas en el Servicio Médico Legal.

[13] Al cierre de este informe, el Ministerio de Salud estaba elaborando con documento anexo, con recomendaciones para la implementación de los programas de acompañamiento, sin embargo, de éste proceso fueron excluidas algunas organizaciones LGBTI, pese a tener trabajo de años en NNA trans.

[14] En paralelo, el Movilh judicializó distintos procesos a favor de los derechos de personas trans, logrando un histórico triunfo judicial sobre las Isapres para que dejaran de considerar a la transexualidad como una patología, así como el primer fallo que hizo referencia a la ley de identidad de género, en el marco de un recurso judicial que fue ganado contra Gendarmería. Más sobre éstos fallos en el título sobre avances judiciales para personas trans, del presente capítulo.

Con el correr de los años, los/as magistrados/as se fueron informando y sensibilizando sobre la temática y, como consecuencia, aumentó la presentación de demandas, así como los fallos favorables a las personas trans.

Destaca que en 2014 la Corte de Apelaciones de Iquique permitió a una mujer cambiar su nombre y sexo legal sin exigirle cirugías de readecuación corporal, un año después la Corte de Apelaciones de Santiago rectificó la partida de nacimiento a una persona que solo aportó testigos, sin certificados médicos de por medio. En tanto, en 2016 el juez del Séptimo Juzgado Civil de Santiago, Luis Fernández Espinosa, hizo historia al permitir el cambio de nombre y sexo legal de una niña de 5 años.¹⁵ En abril del 2019 la jueza (s) 28° Juzgado Civil de Santiago, Liliana Lizana, hizo lo suyo al autorizar el cambio de sexo registral realizada de una niña trans de 9 años¹⁶.

Los fallos desde el 2014 en adelante en su casi totalidad vinieron siendo favorables al cambio de nombre y sexo legal, sin ninguna exigencia patologizante, lo cual explicitó un cambio profundo en el quehacer de tribunales. A mayor abundancia, cuando en primera instancia negaban el derecho, finalmente el máximo tribunal resolvía a favor de las personas trans.

En el transcurso del 2019 destacó un fallo dictado por la jueza del Cuarto Juzgado Civil de Valparaíso, Carmen Gloria Vargas Morales, a favor del cambio de nombre y sexo legal de un joven, Thiago Alonso Curado Baeza, quien había formulado la solicitud en agosto del 2018, antes de cumplir los 18 años.

Si bien la sentencia del 19 de diciembre del 2019 fue dictada después de que el joven cumpliera los 18 años, lo concreto es que el tribunal aceptó la tramitación de la demanda antes de ello y aún cuando el adolescente no contaba con algún respaldo formal y escrito de su familia o de algún adulto. Esto, pues la familia apoyó que ejerciera su derecho de manera individual.

En la demanda, patrocinada por el Movilh y el abogado Francisco Figueroa, se estableció que al no coincidir la identificación legal con el género de Thiago se “ve constantemente vulnerada su dignidad, lo que le ha causado desde que tiene conciencia, un gran menoscabo psicológico, sufrimientos y dolor, situación que además vulnera su derecho constitucionalmente reconocido a la honra y a la privacidad”.

“El tribunal considera que de no conceder el cambio de nombre, podría ser arbitrario”, finalizó la sentencia.

Desde 1990 hasta abril 2019 un total de 732 personas cambiaron su nombre y sexo legal, de las cuales 391 son mujeres trans y 341 hombres trans, según cifras del Registro Civil, detalladas en el siguiente cuadro:

Año	Masculino a femenino	Femenino a Masculino	Total
1990	12	8	20
1991	7	3	10
1992	5	5	10
1993	7	6	13
1994	7	4	11
1995	4	3	7
1996	20	2	22
1997	8	2	10
1998	0	1	1
1999	1	1	2
2000	1	1	2
2001	0	0	0
2002	0	1	1
2003	0	1	1
2004	1	2	3
2005	4	3	7
2006	4	5	9
2007	4	5	9
2008	3	2	5
2009	12	11	23
2010	4	3	7
2011	8	7	15
2012	4	5	9
2013	12	11	23
2014	22	23	45
2015	21	20	41
2016	30	29	59
2017	45	44	89
2018	96	97	193
2019 (hasta el 30 de abril)	49	36	85
Totales	391	341	732

La Ley de Identidad de Género no anula la legislación previa, ni tampoco su jurisprudencia, por lo cual las personas podrían seguir utilizando la norma antigua, aunque por cierto, dependerá de cada magistrado/a acoger o no a tramitación las demandas. Bien se podrían rechazar, con el argumento de que las personas trans ya cuentan con una ley específica para su realidad.

Sin embargo, no sucede lo mismo con los menores de 14 años, en tanto fueron excluidos de la ley de identidad de género, quedando como única posibilidad recurrir a la antigua legislación. Solo la jurisprudencia irá aclarando si los NNA menores de 14 podrán alcanzar justicia amparado en la norma antigua, a la espera de una reforma que los incluya en la Ley de Identidad de Género.

[15] Las sentencias de estos fallos se encuentran aquí: <https://www.movilh.cl/biblioteca/politicas-publicas-fallos-de-tribunales-y-otros/>

[16] El Mostrador, 12 de abril, 2019.

• Cronología

26 de enero: Las subsecretarías de la Niñez, Carol Bown, y de Derechos Humanos, Lorena Recabarren, se reúnen con la Fundación Selenna, Renaciendo, Todo Mejora, el Sindicato Amanda Jofré Fundación Iguales, OTD y el Movilh para abordar el reglamento sobre niños y niñas trans.

7 de junio: Recabarren se reúne con OTD Chile, Fundación Todo Mejora, Selenna y Renaciendo para darle a conocer los reglamentos de la ley.

10 de junio: El Gobierno no envía a la Contraloría los reglamentos sobre la ley de identidad de género, pese a vencer el plazo.

26 de junio: Mediante una carta el Movilh expresa al Ministro de Desarrollo Social, Sebastián Sichel, su preocupación por el retraso en los envíos de los reglamentos a la Contraloría

26 de junio: Iguales lamenta públicamente el retraso en el envío de los reglamentos a la Contraloría.

28 de junio: Los ministerios de Justicia y de Desarrollo Social ingresaron a la Contraloría los dos reglamentos sobre la Ley de Identidad de Género, pero luego deben retirar el de niños, niñas y adolescentes por vulnerar sus derechos.

12 de julio: La Subsecretaria de la Niñez, Carol Bown Sepúlveda, recibe aportes del Movilh al reglamento sobre niños y niñas trans.

1 de agosto: OTD expone ante funcionarios del Registro Civil los alcances de la Ley de Identidad de Género

13 de agosto: El Reglamento que Regula el Procedimiento Administrativo de Rectificación de Partidas Nacimiento ante el Servicio de Registro Civil e Identificación es publicado en el Diario Oficial

30 de julio: OTD ingresó un escrito ante la Contraloría General de la República para advertir que la primera versión del Reglamento sobre NNA trans vulnera la ley.

6 de agosto: El Movilh solicita al ministro de Desarrollo y Familia, Sebastián Sichel, y la Subsecretaria de la Niñez, Carol Bown Sepúlveda, cambios al Reglamento sobre NNA trans por ser algunos de sus contenidos contrarios a la ley.

29 de agosto: El Reglamento que regula las acciones mínimas que deben contemplar los programas de acompañamiento profesional a niños, niñas o adolescentes trans es publicado en el Diario Oficial.

9 de octubre: Iguales solicitó por carta a la Dirección Nacional de Trabajo un pronunciamiento jurídico con miras a la implementación de la Ley 21.120.

11 de diciembre: El Movilh solicita a la jefa de gabinete de la Dirección del Trabajo, Isadora Rauld Saadé, medidas administrativas para hacer extensivos los procesos de la ley de identidad de género al campo laboral.

16 de diciembre: Se habilitan la solicitud de horas para las audiencias de cambio de nombre y sexo social en el Registro Civil.

16 de diciembre: El Movilh orienta a personas trans a las cuales les negaron hora para las audiencias debido a una desorganización del Ministerio de Justicia.

17 de diciembre: La Asociación Nacional de Funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación (Anercich) y el Movilh se reúnen para abordar la implementación de la ley.

17 de diciembre: El Segundo Juzgado de Familia de Santiago anuncia un protocolo para la solicitud de cambio de nombre y registral de menores de 18 y mayores de 14 años.

19 de diciembre: El Cuarto Juzgado Civil de Valparaíso autoriza el cambio del nombre y sexo legal de un joven de 18 años, quien había iniciado su demanda antes de cumplir la mayoría de edad y sin el respaldo formal de su familia.

27 de diciembre: Entra en vigencia la Ley de Identidad de Género, se realizan la primeras audiencias (Paula Dinamarca y Alejandro Berríos) y el Movilh lanza una campaña informativa sobre la norma.

27 de diciembre: Desconocidos atacan del Movilh rayando el frontis de su sede con consignas homofóbicas y la frase “no a la ideología de género”, tras la entrada en vigencia de la ley.

III.- HISTÓRICA NUEVA DEFINICIÓN DE FAMILIA EN LA LEY INCORPORA A LA AFECTIVIDAD

El componente afectivo siempre fue omitido en la legislación chilena al momento de definir a la familia, privilegiándose a los vínculos legales y sanguíneos o la composición para conceptualizarla. Ello, obstaculizó o derechamente inhabilitó que se considerara familia a las parejas del mismo sexo (con o sin hijos) en los procesos jurídicos, en particular antes de la promulgación del Acuerdo de Unión Civil en 2015.

Cuando el Presidente de la República, Sebastián Piñera, presentó al Congreso Nacional en julio del 2018 un proyecto que cambiaba el nombre del Ministerio de Desarrollo Social, añadiendo y definiendo el concepto de “familia”, ello fue visto al instante por el Movilh como una oportunidad para la incorporación de los lazos afectivos y para visibilizar a la diversidad familiar.

En concreto se trabajó porque durante la tramitación en la Cámara de Diputados se añadiera esta visión y porque luego, durante el debate en el Senado, se mantuvieran, siendo el resultado final exitoso.

En efecto, la propuesta original del gobierno definía a la familia como el “núcleo fundamental de la sociedad, compuesto por personas unidas por vínculos de parentesco o de pareja, en que existen relaciones de naturaleza afectiva y de apoyo mutuo, que generalmente comparten un mismo hogar y tienen lazos de protección, cuidado y sustento entre ellos”.

El Movilh propuso y defendió en el Congreso Nacional que se añadieran los vínculos afectivos, de manera de no reducir la familia a aspectos sanguíneos, legales o de pareja y de ampliar la mirada a los hijos/as o hijas de estas relaciones.

Tras una difícil tramitación^[17], la Cámara de Diputados dio el visto bueno a esta propuesta el 11 de diciembre del 2018, mientras que durante el 2019 pasó con éxito los debates en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y en la Sala. Finalmente la ley fue aprobada en tercer trámite por la Cámara el 12 de marzo por 103 a favor, 29 en contra y 3 abstenciones.

La norma define en su artículo 2 la familia como “el núcleo fundamental de la sociedad, compuesto por personas unidas por vínculos afectivos, de parentesco o de pareja, en que existen relaciones de apoyo mutuo, que generalmente comparten un mismo hogar y tienen lazos de protección, cuidado y sustento entre ellos”. Así, y sin siquiera ser obligatorio convivir bajo un mismo techo,

diversas relaciones afectivas son, para todos los efectos, una familia.

En consecuencia, los esfuerzos o políticas gubernamentales dirigidos a apoyar a las familias más vulnerables deberán considerar siempre a las parejas del mismo sexo o a la homoparentalidad, tal y cual lo establece la ley 21.150 que Modifica la ley N° 20.530^[18].

Con todo, no fue aprobada otra propuesta del Movilh en orden a que el ahora Ministerio de Desarrollo Social y la Familia, se denominara Ministerio de Desarrollo Social y de las Familias.

Sin embargo, en la casi totalidad de sus artículos la ley habla de “las familias” en vez de “la familia”. Por ejemplo, el artículo 2 define como “personas o grupos y familias en riesgo de vulnerabilidad” a “aquellos que sin ser vulnerables por razones sociales, económicas, de salud, entre otras, pueden verse enfrentados a la pérdida de su estabilidad requiriendo un esfuerzo público especial para prevenir el desmejoramiento de sus condiciones de vida y bienestar social”.

En tal sentido, una de las labores del Ministerio de Desarrollo Social y de la Familia es “colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes, y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas, familias o grupos vulnerables en distintos momentos del ciclo vital, promoviendo la movilidad e integración social y la participación con igualdad de oportunidades en la vida nacional” (artículo 1).

[17] Todos los antecedentes de la tramitación durante el 2018 en el XVII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

[18] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2019/12/Ley-ministerio-familia-movilh.pdf>

IV.- CAMARA DE DIPUTADOS APRUEBA LA ADOPCION HOMOPARENTAL, PERO INCLUYE ARTÍCULOS HOMÓFOBOS

Al compararse con el matrimonio igualitario, la tramitación de la adopción homoparental avanzó significativamente durante el 2019.

Incidiría en esta diferencia el hecho de que la homoparentalidad está incluida en una ley amplia, que viene a reformar todo el sistema de adopción, mientras el matrimonio solo involucra a parejas del mismo sexo, un dato de la realidad que sirve de excusa para que los congresistas de todos los colores políticos retrasen de manera exacerbada su tramitación.

En 2018 la Comisión de Familia y del Adulto Mayor de la Cámara de Diputados ya había dado luz verde a la inclusión de la homoparentalidad en el proyecto de ley que introduce una “Refoma Integral al Sistema de Adopción en Chile” (Boletín 9119-18). Luego, el 23 de enero del 2019, despachó la iniciativa, mientras que el 24 de abril la Comisión de Hacienda aprobó su informe financiero, dejándola lista para su votación en Sala.

De esa manera, y pese al Gobierno, se avanzaba en el cumplimiento del Acuerdo de Solución Amistosa (ASA, caso P-946-12) que el Estado de Chile firmó en 2016 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIHD) donde, entre cambios legislativos, se comprometió la adopción homoparental.

La incorporación de la homoparentalidad se basó en diversas propuestas del Movilh que en la Comisión de Familia presentaron como indicaciones y/o defendieron los/as diputados/as Natalia Castillo (RD), Pamela Jiles (PH), Karol Cariola (PC), René Saffirio (FR), Sebastián Keitel (Evópoli), Carola Marzán (PPD), Raúl Soto (DC) y Luis Rocafull López (PS). En el lado opuesto se ubicaron los/as congresistas Francesca Muñoz (RN), Eduardo Salinas (RN), Gustavo Sanhueza (UDI), Álvaro Carter (UDI), Cristóbal Urritoechea (RN), quienes en todos los momentos votaron o se pronunciaron contra las parejas del mismo sexo.¹⁹

Finalmente, el 8 de mayo del 2019 la Sala aprobó el proyecto, con la homoparentalidad incluida, dejándolo listo para su revisión en la Comisión de Constitución Legislación y Justicia del Senado, lo cual se espera ocurra en 2020.

[19] Los distintos hitos sobre la aprobación de la homoparentalidad en la Comisión de Familia se encuentran en el XVII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

El avance de la adopción homoparental en la Cámara significa un salto significativo para la calidad de vida de niños y niñas, toda vez que aumenta las posibilidades de encontrarles la mejor familia. Del mismo modo, es una bofetada contra el antiguo y dañino prejuicio que asocia a la homosexualidad con el abuso de menores, así como un aliciente para el avance del matrimonio igualitario.

El proceso, empero, no está libre de una homofobia descarnada que se expresa tanto en la voz de algunos congresistas como en las salvaguardas de odio (letras chicas) que ellos mismos introdujeron en la ley y que han sido rechazadas desde diversos sectores, como la Corte Suprema.

Lamentablemente los grupos más anti-derechos del Parlamento, en alianza con algunos “liberales”, aprobaron artículos que trasladan sus prejuicios de adultos a los niños y niñas al establecer explícitamente que éstos podrán oponerse a ser adoptados por dos madres o dos padres, lo que en la práctica es igual a decir que tienen la facultad de rechazar ser criados por personas de raza de negra.

Así, al mismo tiempo que la Cámara dio luz verde a la adopción homoparental, aspecto apoyado también por la Corte Suprema, abrió la puerta para “educar” e influenciar a los/as hijos/as en el rechazo a familias según sea su orientación sexual, un escarnio a los derechos humanos y al interés superior del niño impulsado por el Gobierno y que debería erradicarse en el futuro durante la tramitación del Senado.

• Homoparentalidad v/s homofóbicas salvaguardas

El proyecto de “Refoma Integral al Sistema de Adopción en Chile” fue aprobado en la Cámara por 104 votos; 35 votos en contra²⁰ y 4 abstenciones²¹.

Quienes lo rechazaron o se abstuvieron son abiertamente contrarios a la adopción homoparental, la cual quedó garantizada en diversos artículos del proyecto de ley.

Los artículos 1 y el 35 establecen como un derecho de los niños y niñas el vivir y desarrollarse en el seno de una “familia, cualquiera sea su composición”, esto en clara referencia a parejas de igual o distinto sexo.

[20] Ramón Barros, Sergio Bobadilla, Juan Antonio Coloma, Eduardo Durán, Francisco Eguiguren, Camila Flores, René Manuel García, Javier Hernández, María José Hoffman, Harry Jürgensen, Carlos Kuschel, Aracely Leuquén, Miguel Mellado, Celso Morales, Christian Moreira, Francesca Muñoz, Nicolás Nomán, Iván Norambuena, Ximena Ossandón, Diego Paulsen, Leopoldo Pérez, Joanna Pérez, Pablo Prieto, Guillermo Ramírez, Rolando Rentería, Hugo Rey, Leonidas Romero, Jorge Sabag, Gustavo Sanhueza, Alejandro Santana, Diego Schalper, Ignacio Urrutia, Cristóbal Urritoechea, Enrique Van Rysselberghe y Gastón von Mühlbrock

[21] Miguel Castro, Sofía Cid, Juan Fuenzalida y Jorge Rathgeb

Otros dos artículos, el 28 y el 39, garantizan la no discriminación por la orientación sexual o identidad de género de los solicitantes para efectos de obtener el cuidado personal o la adopción.

Por su lado, el artículo 40 permite entregar la adopción “al viudo o viuda, conviviente civil sobreviviente, o a la persona sobreviviente con quien se hubiere mantenido una relación de convivencia”. En términos prácticos esto significa que cuente o no la pareja con vínculo legal, en caso de fallecimiento de una de las partes, la otra podrá adoptar al niño o niña.

Una situación similar se garantiza en el artículo 63 al regularse a la adopción por integración. “Cuando el niño, niña o adolescente hubiere sido abandonado por uno de sus padres (...) y su cuidado lo ejerciere el otro junto con su cónyuge o conviviente civil, éstos podrán solicitar su integración como hijo”, señala.

Dos de éstos artículos fueron votados uno por uno. El artículo 1 fue aprobado por 101 votos a favor, 34 en contra y 7 abstenciones y el número 28 por 75, 57 y 5 en forma respectiva.

Pese a estos avances, el Gobierno y el oficialismo se las ingeniaron para que en los artículos 11 y 21 se estableciera que “si el niño, niña o adolescente manifiesta su voluntad de tener un padre y una madre, el juez deberá considerarlo en forma preferente” así como “dejar expresa constancia de ello”.

El artículo 11 fue aprobado en Sala con 72 votos a favor, 57 en contra y 14 abstenciones y el 21 por 75 votos favorables, 52 contrarios y 14 abstenciones, la casi totalidad de RN y la UDI y, en menor medida, de la DC y uno del PPD.

Por donde se mire, estas disposiciones son inservibles y ofensivas: el artículo 44 del proyecto garantiza el derecho del niño o niña a oponerse a ser adoptado por una determinada familia, sea cuales sean las características de ésta, por tanto, detallar además que puede haber rechazo a dos madres o dos padres, no tiene otro impacto que legalizar un estigma, un nuevo prejuicio sobre la homoparentalidad.

La generación de leyes basadas o argumentadas en la orientación sexual o identidad de género de las personas con el fin de negarles el acceso a un derecho, constituye una violación a los derechos humanos. La situación se agrava en este caso en particular, pues se inculca en niños o niñas la posibilidad de generar o rechazar lazos familiares en virtud de características naturales de las personas, educándose así en el odio, la discriminación y el desprecio a la diversidad social. Significa también un abuso, pues los adultos pretenden que los niños y niñas se hagan eco de su homofobia o transfobia. Los legisladores anti-derechos actuaron con crueldad, pues al no contar con los votos para legalizar una orden de prelación según la orientación sexual, traspasaron la ejecución de la homofobia a la voluntad de los niños y niñas.

Algunos parlamentarios que apoyaron estos artículos se mostraron también favorables a la adopción homoparental, situación que viene a reflejar escasa comprensión del tema que legislan, así como una contradicción con la universalidad de los derechos humanos y/o una cesión a ciertas peticiones de sectores anti-derechos para mantener relaciones útiles al cuoteo político mutuo.

• Preparación de un clima hostil

La fijación del Gobierno; y en particular del ministro de Justicia, Hernán Larraín; y de la casi totalidad de los parlamentarios oficialistas por priorizar a parejas heterosexuales para adoptar, en desmedro de las homosexuales, se mantuvo durante toda la tramitación en la Cámara y se expresó con persistencia en el espacio público y en la votación en Sala, donde se presentaron diversas indicaciones en tal sentido.

Existió, sin lugar a dudas, la intencionalidad de generar un clima hostil a las familias homoparentales previo a la votación en Sala, usando a los medios de comunicación como caja de resonancia de los discursos de odio.

Ya en febrero los diputados evangélicos de RN Francesca Muñoz, Cristóbal Urruticoechea y Eduardo Durán, anunciaron que realizarían gestiones para impedir la legalización de la adopción homoparental. “Retomaremos el trabajo de conversación con el Gobierno luego del receso para enfrentar la votación de este proyecto tan importante”, dijo Durán, mientras que Urruticoechea añadió que la “figura materna y paterna no se puede reemplazar por dos personas de idéntico sexo”²².

Tras perder en la Comisión de Familia todas sus apuestas, dos días antes de la votación en Sala el ministro de Justicia, Hernán Larraín, sostenía que “vamos a volver a reponer la idea de que si bien todos pueden adoptar en los términos que establece la ley, pueden haber ciertos criterios de preferencia respecto de los adoptantes, referido fundamentalmente a la posibilidad de que se valore, en el adoptante, el rol de padre y madre, es decir, la existencia de un ambiente familiar donde se pueda ejercer adecuadamente esta función de padre y madre”.²³ Lo anterior, redondeaba el diputado UDI Guillermo Ramírez, “porque estamos intentando resguardar el mejor ambiente para un niño”.²⁴

Esto iba, por cierto, muy en la línea de la presidenta de la UDI, Jacqueline Van Rysseberghe; quien en diversas ocasiones sostuvo que “nosotros no estamos de acuerdo con la posibilidad de adopción por parejas homosexuales”²⁵, así como de gran parte de RN que no toleraba el fracaso en la Comisión de Familia. “El oficialismo

[22] El Mercurio, 21 de febrero, 2019

[23] La Tercera, 6 de mayo, 2019.

[24] La Tercera, 6 de mayo, 2019.

[25] La Tercera, 4 de mayo, 2019

está tratando de reponer las indicaciones que están en la matriz de este proyecto y que fueron eliminadas por razones ideológicas”²⁶, señaló la subjefta de bancada de RN, Ximena Ossandón, en referencia a la prelación de parejas según su orientación sexual.

Otro que se pronunció fue el ex diputado neofascista José Antonio Kast. “Lo que la ciudadanía hoy día espera, es no hablar con eufemismos, no tratar de disfrazar las cosas sino que decir las cosas como son y lo que hay que proteger aquí es el derecho del niño a tener padre y madre”²⁷. En una línea similar, el diputado de RN, Leonidas Romero, señaló que “Dios creó al hombre y a la mujer y el concepto de familia está compuesto por un hombre y una mujer. Yo votaría contrario a una ley tan aberrante como permitir que dos hombres o dos mujeres adopten un niño. ¿Qué concepto de familia va a tener esa persona? Yo me pregunto cuántos de los que estamos acá, nuestros padres fueron dos hombres o dos mujeres. Yo creo que ninguno. Por eso estamos feliz en la vida trabajando y asumidos como parlamentarios viendo una ley que espero, prime la cordura, y no se apruebe una ley tan aberrante”²⁸.

La postura del Gobierno y de algunos parlamentarios derivó en que el 17 de mayo el Movilh se manifestara en el frontis de La Moneda a favor de la adopción homoparental, desplegando letras gigantes con tal concepto mientras la Casa de Gobierno se iluminaba con los colores del arcoíris con motivo del Día Internacional contra la Homo/Transfobia²⁹.

• Votaciones e indicaciones homofóbicas

Al final de cuentas los sectores anti-derechos perdieron toda propuesta para legalizar explícitamente una orden de prelación basada en la orientación sexual o la identidad de género de las personas, con el respectivo efecto positivo para niños o niñas, pues al no excluirse a priori a determinadas pareja existen mayores posibilidades de encontrar una buena familia.

Las autoridades anti-derechos del oficialismo pensaron exhaustivamente como cerrar todas las puertas para la adopción a las parejas del mismo sexo, recurriendo a premisas legales (privilegiar matrimonios), de composición (solo padre y madre) y de supuestos sobre “el ideal” para niños y niñas, lo cual, a juicio de éstos grupos, pasa por entregarlos a una familia como la de su “origen”. Ello, como si el origen familiar fuese per sé lo bueno para el/la niño/a; como si en todos los casos el/la niño/a hubiese compartido con un padre y una madre o como si éstos garantizaran amor o cariño solo por ser heterosexuales.

En tal sentido, una indicación de autoridades oficialistas buscó incluir en el artículo 3 del proyecto de ley la frase “los niños, niñas o adolescentes son titulares del derecho a ser adoptados por una familia, preferentemente matrimonial”, lo cual se perdió por 55 votos a favor, 82 en contra y 6 abstenciones.

En el artículo 45 se persiguió algo similar al proponerse que para conceder la adopción el tribunal “velará por el derecho del niño, niña o adolescente a vivir y desarrollarse en un ambiente familiar, preferentemente matrimonial”, idea rechazada con 85 votos en contra, 54 a favor y 3 abstenciones.

El matrimonio era puesto en primer lugar por los homo/transfóbicos en tanto así prohibían adoptar a parejas del mismo sexo. Y para que no quedara duda, y ante la eventualidad de que el matrimonio igualitario se convirtiera alguna vez en ley, se presentaron otras indicaciones para privilegiar a parejas constituidas por un hombre y una mujer.

Así ocurrió con una indicación al artículo 38 para establecer que en el caso de postulantes relacionados entre sí se considerará “especialmente la existencia de un ambiente familiar, preferentemente matrimonial, donde se pueda ejercer adecuadamente el rol de padre y madre”, lo cual fue rechazado por 55 votos a favor, 77 en contra y 5 abstenciones. Para la selección de los postulantes, algo similar se pretendió incluir en el artículo 28 al privilegiarse a las figuras materna y paterna. Esto fue rechazado por 75 votos en contra, 52 a favor y 14 abstenciones.

Por último, se pretendió cambiar en el artículo 34 el fin de la adopción de “amparar el derecho a vivir en familia” por el de “restituir el derecho a vivir en familia”. Esta indicación, rechazada con 59 votos a favor, 73 en contra y 3 abstenciones, quizás refleje el argumento más repetido por los opositores a la adopción homoparental en orden a que el niño o niña susceptible de adopción sí o sí habría sido despojado de una familia heterosexual y, en consecuencia, se le debía devolver “lo quitado” o lo “normal”.

El supuesto; o más bien creencia anclada en visiones religiosas que definen de manera autoritaria y absolutista qué es normal o natural y qué es anormal y antinatural; refleja una precariedad argumentativa que al verse huérfana de fuentes, estudios o experiencias reales que la validen, termina por utilizar un lenguaje odioso y abiertamente ofensivo contra las familias homoparentales, dañándose la dignidad de niños y niñas.

En sala el diputado Gustavo Sanhueza (UDI) calificó de “tan polémica la frase “familia, cualquiera sea su composición”, porque permite que todos los tipos de familias sean adoptantes”³⁰, mientras Leonidas Romero (RN) llamó a preocuparse “de darles una familia a los niños que no la tienen, pero que sea una familia normal (...) “¿Cuántos parlamentarios o vecinos que nos acompañan en este debate fueron criados por un matrimonio

[26] El Mercurio, 7 de mayo, 2019.

[27] El Dínamo, 7 de mayo, 2019

[28] CNN Chile, 8 de mayo, 2019.

[29] La iluminación de La Moneda se enmarca en la Campaña Arcoíris. Más información en el tercer capítulo

[30] Cámara de Diputados. Informe de la Legislatura 367. Sesión 22. 8 de mayo del 2010, página 47

homoparental, por dos hombres o dos mujeres? Creo que ninguno. Entonces, ¿por qué queremos experimentar con estos niños? ¿Por qué queremos exponerlos a una realidad que no se comprende bajo ninguna lógica?”³¹.

Frente a la homofobia en estos dichos, el diputado Jorge Sabag (DC), salió a señalar que “no se trata de discriminar a las personas del mismo sexo. Es una discriminación -reconozcámoslo-, pero no es arbitraria. Está fundamentada en el derecho natural de los niños a tener la figura del padre y la figura de la madre, y eso no es discriminación. Es simplemente reconocer un hecho natural: los niños buscan la figura de un padre y la figura de una madre”³².

A la par el diputado Ignacio Urrutia (UDI) pasó a cuestionarse “¿Qué debemos hacer? ¿Ir contra la naturaleza? ¿Cambiar la naturaleza que ha existido por los siglos de los siglos, como señaló el diputado Sabag? Después de miles de años, se les ocurrió cambiar el sistema de la naturaleza. Hasta donde sé, las criaturas nacen producto del cruzamiento de un macho con una hembra. Nunca he oído que haya nacido una criatura del cruzamiento de un macho con otro macho o de una hembra con otra hembra. ¡Eso no existe! ¡Nunca ha existido una cosa así! Por lo tanto, la naturaleza se constituyó de esa manera (...) Entonces, si la naturaleza se hizo para que un macho y una hembra procreen, lo lógico es que los hijos los críen un macho y una hembra. ¡No los crían dos machos; no los crían dos hembras!”³³.

Por su lado, el parlamentario Diego Schalper (RN) desafió a la Cámara consultando si “¿alguien está dispuesto a negar que la concepción y el nacimiento de un niño es un acto social, es un acto que implica necesariamente la interacción entre un hombre y una mujer?”³⁴. Luego su colega Harry Jürgensen llamó a “dejar de lado cualquier otro lobby que pretenda usar a los niños como un medio para lograr los objetivos de otra agenda (...) debemos reconocer que lo natural para el desarrollo de cualquier niño es que la familia esté compuesta por un papá y una mamá”³⁵.

En tanto, para Camilia Flores (RN) “hoy nos encontramos discutiendo el derecho de las parejas homosexuales a adoptar en vez de los derechos del niño a tener un padre y una madre, que es lo que pierden (...) Lamentablemente, a veces la ideología se pone por delante de las leyes de la naturaleza, las leyes naturales, que son muy sabias”³⁶.

Más lejos llegó la diputada Ximena Ossandón (RN) al sostener que “la adopción es imitadora de la realidad y, a través de ella, los niños y niñas recuperan lo perdido por distintas circunstancias. ¿Qué perdieron? A su padre y a su madre. Para muchos -me resulta curioso- esto

parece una aberración. Para mí es una aberración negar la naturaleza misma. No conozco a nadie que no venga de un padre y una madre”³⁷.

Las ofensas a la diversidad familiar alcanzaron un momento dramático cuando el diputado Miguel Mellado (RN) asoció los familias compuestas por dos madres o dos padres con un laboratorio que usa a niños y niñas para sus experimentos. “¿Por qué vamos a convertir a nuestros niños en un conejillo de indias, en una sociedad en la que ellos necesitan tener un padre y una madre, como la inmensa mayoría de los chilenos y como la inmensa mayoría de los que estamos aquí? ¿Por qué tienen que ser ellos quienes abran el espacio para que el resto vea que pueden crecer con dos padres o dos madres, porque hoy nosotros, los adultos, lo queremos normalizar?”³⁸.

• Más insultos y las disculpas del presidente de la Cámara

En Chile las parejas del mismo sexo están adoptando, aún cuando solo una de las partes sea reconocida como padre o madre y sea la responsable legal de la crianza. Lo anterior, luego de que en 2015 se conociera por primera vez que el Sename había declarado idónea para adoptar a una pareja lésbica, Catalina Franco y Cristina Poblete, una política que se ha mantenido vigente.

Sólo en 2019 se supo que un periodista, Jonathan (33), y un estudiante de turismo, Sebastián (24), ambos de Copiapó, crían a una niña de 5 años, luego de que en 2017 un tribunal la entregara en adopción a uno de ellos, pero sabiendo que ambos la criarían³⁹. También salió a la luz pública el caso de Patricio y Álvaro, quienes con similar modalidad tienen bajo su cuidado a una niña de 8 de años⁴⁰.

Los opositores a la adopción homoparental están, en consecuencia, impidiendo que se legisle y regule una realidad que ya existe, sin importarles que sus discursos de odio son escuchados o vistos por hijos o hijas de parejas del mismo sexo. Y no dan tregua a su violencia. Tras aprobada la adopción homoparental en la Cámara, las declaraciones homófobas persistieron, proviniendo incluso del presidente de la entidad, el diputado Iván Flores (DC). Sin duda, se prepara un camino de odio para exagerar la violencia al momento de iniciar el debate en el Senado.

En efecto, al día siguiente de la votación en la Cámara, el sub-jefe de bancada de la UDI, Juan Antonio Coloma, salió a decir que “el no lograr el apoyo para contemplar el rol de padre y madre es un fracaso”, mientras la diputada, Camilia Flores (RN), acusó la existencia de un “muy mal proyecto”⁴¹.

[31] *Ibíd.*, Pp. 51-52.

[32] *Ibíd.*, p. 56.

[33] *Ibíd.*, p. 59.

[34] *Ibíd.*, p. 60.

[35] *Ibíd.*, p. 62.

[36] *Ibíd.*, pp. 64 y 65

[37] *Ibíd.*, p. 71.

[38] Cámara de Diputados. Informe de la Legislatura 367. Sesión 21. Martes 7 de mayo del 2019, página 118.

[39] El Chañarcillo, 25 de mayo, 2019.

[40] Canal 13, 13 de mayo, 2019.

[41] El Mercurio, 9 de mayo, 2019

Por su parte, Urriticoechea insistió con que “la figura materna y paterna no se puede reemplazar por dos personas de sexo idéntico”⁴².

El senador José Manuel Ossandón (RN), en tanto, dijo el 9 de mayo por Twitter que “la aprobación del proyecto de adopción no ataca el problema de fondo; sólo contiene la obsesión de algunos por poner el foco en lo “homoparental”. Las necesidades y falencias de los niños, su crecimiento, los estudios de su apego natural, son obviados sin medir competencias”. Por la misma red social el neofascista José Antonio Kast añadió que “muchos dicen que quieren poner a los niños primero, pero el lobby gay logró que votaran en contra de ellos. Los niños tienen derecho a un padre y una madre y los parlamentarios que traicionaron a sus electores tendrán que rendir cuenta de ello”.

Al día siguiente Ossandón enfatizó que el proyecto es “sesgado” y “no se fija en los niños, sino en un debate de ideología para quienes quieren sentirse más liberales”, una idea compartida por el senador Víctor Pérez (UDI), para quien “en el caso de la adopción, preferentemente debiera buscarse, en virtud del interés superior del niño, la presencia de un padre y una madre. Lo otro es privilegiar los intereses de terceros”⁴³. “A mi juicio la prioridad debieran tenerla un hombre y una mujer, si uno visualiza y privilegia otra cosa; que me parece legítimo; la discusión de no discriminar a nadie, lo que está privilegiando es la discriminación de otros, el interés de otros, no del niño”⁴⁴, añadió.

Otra que explicitó homofobia fue la columnista Tere Marinovic, quien dijo que “la homosexualidad es una anomalía psicológica: una desventaja para la adopción. Habrá casos en que un homosexual pueda hacerlo igual o mejor que un heterosexual. Pero en principio, es una desventaja. No discutimos si son buenos o malos, sino más o menos aptos para una función específica”⁴⁵.

Luego se sumó Jürgensen al explicar que “vote en contra del artículo que dice cualquier composición familiar puede adoptar un niño. Esto abre muchas posibilidades yo me opuse a esa posibilidad. El niño ha perdido un padre, una madre o ambos, por diversas razones, como puede ser que los padres no puedan hacerse cargo. Lo que se tiene que restablecer es el padre o la madre”⁴⁶.

El vocero del Comité Disciplinario de Pastores de la Ciudad de Osorno, Genaro Bahamondes, añadió que “este proyecto pretende la adopción homoparental encubierta. La Iglesia siempre va a defender el matrimonio y la familia. Y el matrimonio en el sentido de la unión entre un hombre y una mujer. Creemos que por sobre los derechos de las personas que quieren adoptar están los derechos del niño”⁴⁷.

La animadversión se exacerbó luego de que la Corte Suprema enviará al Congreso Nacional un informe favorable a la adopción homoparental, a tal nivel que ciertas autoridades intentaron desacreditarlo, pasando por alto la independencia de los poderes estatales.

“Yo siento que (la Corte Suprema) está dando una opinión política, o al menos con un tinte político respecto de la solicitud de cómo ellos están viendo la ley de adopción, porque lo que nosotros queremos hacer precisamente es que se escuche al menor”⁴⁸, dijo el diputado Juan Antonio Coloma (UDI), tras enfatizar que “siempre hemos considerado que, cuando hablamos de adopción de un niño, niña o adolescente, debe primar que se les restituya lo que el niño perdió, porque el derecho es del niño. Y el menor tiene derecho a tener el padre y la madre que perdió. Por lo mismo, mantenemos nuestra indicación, que va en la lógica correcta, de escuchar al niño, en especial, cuando quiere un padre y una madre”⁴⁹.

Una postura similar manifestó el diputado Schalper. “Me cuesta entender que en momentos en que estamos valorando el complemento de hombres y mujeres en el mundo de la academia, en el mundo de lo público, en el mundo de los emprendimientos, no seamos capaces de ver que este complemento hombre-mujer es tan importante en la formación de un niño. Entonces, yo siento que, si un niño quiere expresar ese sentir, no solo no es una discriminación, sino que además es una legítima aspiración de cara a su interés superior”⁵⁰.

Un día más tarde la presidenta del gremialismo, Jacqueline Van Rysselberghe, sostuvo que la determinación de la Suprema “es, más bien, ideológica y valórica que jurídica (...) ellos están acostumbrándose a actuar como legisladores y esa no es su función. Y, por lo demás, la opinión que se le pide a la Corte Suprema no es vinculante”⁵¹. Desde el Gobierno el ministro Larraín, defendió tal postura. “Si un niño manifiesta una opinión en ese sentido (la voluntad de tener un padre y una madre) durante un proceso de adopción, no puede sino consignarse y tenerse presente esa opinión, tan simple como eso”⁵², dijo.

Una de las declaraciones más desafortunadas fue lanzada meses después por el presidente de la Cámara de Diputados.

“El efecto del medio ambiente en la persona, sin duda que tiene un efecto orientador. Cuando tienes una familia con mamá y papá, el efecto orientador es distinto de cuando es la mamá sola, cuando la mujer es la jefa de hogar y pelea la vida sola. A veces hace falta la figura del padre o viceversa, que es lo menos frecuente”.

En relación a las parejas del mismo sexo, añadió que “en el caso de la adopción de niños, sobre todo

[42] La Tercera, 10 mayo, 2019

[43] La Tercera, 10 de mayo, 2019

[44] Radio Biobío, 14 de mayo, 2019

[45] Twitter, 8 de mayo, 2019

[46] Radio Biobío, 10 de mayo, 2019

[47] Radio Biobío, 10 de mayo, 2019

[48] Radio Cooperativa, 27 de junio, 2019

[49] La Tercera, 26 de junio, 2019

[50] La Tercera, 26 de junio, 2019

[51] La Tercera, 27 de junio, 2019

[52] El Desconcierto, 27 de junio, 2019

de niños muy pequeños, yo creo que efectivamente, se influencia respecto de esa normalidad. Yo no digo que el resultado sea bueno o malo, yo me refiero a la influencia, a la posibilidad de que ese niño puede elegir. Podría tener una influencia que los marque (como homosexuales) para el resto de sus vidas y que esa decisión que él pudo haber tomado más adelante respecto a su sexualidad pueda verse influenciada”⁵³.

Pues bien, hasta que hablara Flores, en 2019 nadie más había agregado el falso elemento de la “homosexualidad contagiosa” de padres a hijos, con lo que un parlamentario DC sacó a relucir otro de los más nefastos y dañinos prejuicios, sin contar con ninguna fuente que avalara sus dichos.

Luego de que el Movilh denunciara sus declaraciones a la Comisión de Ética de la Cámara de Diputados, el congresista Matías Walker (DC) coordinó el 12 de septiembre una reunión con Flores, quien terminó disculpándose.

- **Corte Suprema: es inconstitucional dar preferencia a parejas heterosexuales**

En un informe⁵⁴ dirigido al Congreso Nacional, la Corte Suprema se mostró totalmente partidaria de la adopción homoparental, además de calificar como inconstitucional los intentos del oficialismo por privilegiar a parejas heterosexuales para la crianza.

En el texto de 55 páginas, firmado por el presidente del máximo tribunal, Haroldo Brito, la Suprema señaló que el proyecto de ley “permite que dos personas, sin distinción de sexo, orientación sexual o identidad de género, puedan solicitar la adopción de un niño, niña o adolescente (NNA), según se desprende de los artículos 1°, 5°, 28° y 35°, lo que constituye un avance hacia la plena igualdad ante la ley y dignidad de todas las personas”⁵⁵.

La Suprema rechazó además la indicación aprobada en la Cámara de Diputados donde se establece que “si el niño, niña o adolescente manifiesta su voluntad de tener un padre y una madre, el juez deberá considerarlo de forma preferente”.

“La restricción consistente en que la consideración preferente solo existirá respecto del NNA que desea ser adoptado por una madre y un padre, no concuerda con la garantía de igualdad ante la ley, reconocida en el numeral 2° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, pues al resto de los NNA no se les otorgará dicho trato preferente. Asimismo, se infringe lo dispuesto en el artículo 2° de la Convención de Derechos del Niño,

la cual prohíbe toda discriminación en el ejercicio de los derechos”⁵⁶, señaló la Suprema.

En tal sentido, añadió, “la regla propuesta implica que la opinión de los NNA que manifiesten ser adoptados por dos madres o dos padres, solo una madre o un padre, contará con un valor menor, pues no deberá ser considerado en forma preferente por el juez, lo que permitirá a éste obviar con mayor facilidad los deseos del NNA y no será deber del magistrado dejar constancia de dicha opinión”⁵⁷.

Para el máximo tribunal en la indicación del oficialismo “trasunta el deseo de favorecer a las parejas constituidas por un hombre y una mujer, generándose un espacio de privilegio respecto a parejas que se conforman de forma distinta, lo cual desconoce el derecho de los NNA, reconocido en el proyecto a vivir en una familia sin importar su composición”⁵⁸.

Lo expuesto se sumó a diversas expresiones públicas favorables a la adopción homoparental de algunos jueces.

“Considerar preferencias de familias basadas solo en su composición o entendiendo que debe existir un rol materno y paterno, de por sí es discriminatorio”, dijo la vocera de Familia de la Asociación de Magistrados, Susan Sepúlveda, para añadir que “establecer figuras de familias estereotipadas y entender que la madre funciona de una forma y el padre de otra, es mantener rígidos estereotipos de hombres y mujeres y no reconoce la existencia de otros tipos de familias”⁵⁹.

- **Cronología**

Enero a junio: El Movilh viaja semanalmente a la Cámara para gestionar la votación del proyecto de ley en Sala y participa de todas las sesiones sobre la materia.

23 de enero: La Comisión de Familia y el Adulto Mayor de la Cámara de Diputados despacha la reforma a la ley de adopciones, incorporando a la homoparentalidad.

24 de abril: La Comisión de Hacienda de la Cámara aprueba el informe financiero de la reforma.

7 y 8 de mayo: El Movilh denuncia y repudia públicamente indicaciones homofóbicas presentadas por el Gobierno y parlamentarios de oposición.

8 de mayo: La Cámara aprueba la reforma a la ley de adopciones incluyendo la homoparentalidad.

[53] Vía X, 9 de de septiembre, 2019

[54] Corte Suprema. Oficio número 129-19 sobre boletín 9119-18 del 4 de junio del 2019.

[55] *Ibíd.*, p.19.

[56] *Ibíd.*, p.19.

[57] *Ibíd.*, p.19.

[58] *Ibíd.*, p. 20.

[59] La Tercera 24 de enero, 2019

8 de mayo: Fundación Iguales y el Movilh valoran públicamente la aprobación de la adopción homoparental.

17 de mayo: El Movilh se pronuncia a favor de la adopción homoparental con una manifestación en el frontis de La Moneda.

4 de junio: La Corte Suprema se manifiesta a favor de la adopción homoparental y rechaza artículos discriminatorios de la reforma.

5 de junio: El Movilh llama públicamente a eliminar todos los contenidos homófobos de la ley de adopciones.

12 de septiembre: El Movilh se reúne con el presidente de la Cámara, Iván Flores, expresándole malestar por sus dichos contrarios a la adopción y crianza homoparental.

V.- MATRIMONIO IGUALITARIO: EL BOICOT DEL GOBIERNO Y LA LENTITUD DEL CONGRESO FRENTE AL ACUERDO DE SOLUCIÓN AMISTOSA

Durante el 2019, el Estado se negó sistemáticamente a dar cumplimiento a la casi totalidad de los compromisos del Acuerdo de Solución Amistosa (ASA) que Chile firmó en 2016 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para impulsar políticas públicas y leyes pro-derechos LGBTI, como el matrimonio igualitario.

El Gobierno desplegó una estrategia para eliminar del Plan Nacional de DDHH el impulso del matrimonio igualitario, para desconocer las competencias de la CIDH en Chile, además de faltar a la verdad respecto a los niveles de cumplimiento del ASA, mientras el Parlamento avanzó lentamente para contribuir a erradicar homofobia que impide a las personas legalizar su unión solo en razón de su orientación sexual.

El proceso se vivió en medio de una sistemática movilización de sectores homofóbicos que mediante acciones y discursos de odio intentaron dañar la dignidad de las personas LGBTI y, muy particularmente, de las familias homoparentales, las cuales tienen como única herramienta para formalizar su vínculo al Acuerdo de Unión Civil, a diferencia de los heterosexuales que además pueden acceder al matrimonio.

• Gobierno contra el ASA, el Plan Nacional de DDHH y la CIDH

Un negativo sello del Gobierno ha sido su permanente boicot para reconocer y aceptar la idoneidad y pertinencia del sistema internacional de derechos humanos, aún cuando las competencias de los órganos extranjeros están claramente definidas en tratados internacionales ratificados por Chile.

La postura del Ejecutivo es especialmente nociva para los derechos LGBTI, pues se cruza con su permanente rechazo al matrimonio igualitario, todo lo cual derivó en que de manera unilateral el Gobierno incumpliera durante todo el año el Acuerdo de Solución Amistosa (ASA) que el Estado y el Movilh firmaron en 2016 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para el avance de leyes y políticas públicas pro diversidad sexual y de género⁶⁰.

La política que desafía al sistema internacional de derechos humanos ha sido liderada por el ministro de Justicia, Hernán Larraín (UDI), por la subsecretaria de DDHH, Lorena Recabarren, y por la Cancillería, instancia que se ha preocupado incluso de conseguir aliados en otros países para debilitar el quehacer de instancias como la CIDH.

En efecto, el 11 de abril la Cancillería, en alianza con los Representantes Permanentes de Argentina, Brasil, Colombia y Paraguay entregaron al Secretario Ejecutivo de la CIDH, a Paulo Abrao, una carta jamás publicada, pero donde cuestionaron “el actual funcionamiento del sistema regional de protección de derechos humanos”⁶¹, acusando injerencia indebida en sus respectivos países.

Resaltaron que “tanto los Estados como los órganos del sistema” deben asumir “sus propias responsabilidades en la promoción y protección de derechos en la región, sin invadir las esferas de competencia de cada uno”⁶². Y aún cuando en Chile no hay garantías de respeto a los derechos humanos o de cumplimientos con los ASA, los países se atrevieron a indicar que cuentan con mecanismos para ello.

Los Estados “gozan de un razonable margen de autonomía para resolver acerca de las formas más adecuadas de asegurar derechos y garantías, como forma de dar vigor a sus propios procesos democráticos (...) Dicho margen de apreciación debe ser respetado por los órganos del sistema interamericano”,⁶³ señalaron.

Esta visión, por cierto era compartida por la presidenta de la UDI, Jacqueline Van Rysselberghe “La Corte Interamericana es una institución que saca resoluciones en base a distintos protocolos que van aprobando a medida que va corriendo el tiempo. Chile

[60] Todo sobre el ASA en los XV, XVII y XVII Informes Anuales de Derechos Humanos e la Diversidad Sexual y de Género.

[61] Cancillería, comunicado, 23 de abril, 2019.

[62] *Ibíd.*

[63] *Ibíd.*

no puede perder soberanía, creo que quienes tienen que gobernar y aprobar las leyes -que es probable que se aprueben en el Congreso- es el Parlamento chileno, no es la Corte Interamericana”⁶⁴, dijo.

Si bien distintos organismos LGBTI; como Iguales, OTD y el Movilh; pidieron al Gobierno precisar con ejemplos sus apreciaciones, así como dar a conocer el contenido íntegro de la carta enviada a la CIDH, jamás accedieron a ello.

En lo referente al matrimonio igualitario la estrategia del ejecutivo fue literalmente faltar a la verdad cuando señaló que el compromiso del Estado para impulsar el proyecto ya se había cumplido, en circunstancias que el actual Gobierno no movió un solo dedo por dicha legislación y la Sala del Senado apenas votó la idea de legislar.

El ASA “habla de impulsar diversos temas, entre ellos, el de matrimonio igualitario como un interés legítimo en la sociedad chilena”, lo cual se “encuentra cumplido (...) no creemos que existan materias pendientes (...) Corresponde a los parlamentarios, no al gobierno, impulsar el matrimonio igualitario”,⁶⁵, dijo Recabarren, obviando así que el compromiso en cuestión es del Estado, y en consecuencia de todos sus poderes

Tras ello, el Movilh lanzó el 7 de septiembre una carta abierta para Recabarren. “Su postura es inusual y extraña al interior de la Derecha. Y quizás única. Usted pasó de apoyar públicamente el matrimonio igualitario⁶⁶, a generar estrategias y barreras para impedir su avance. Ha desconocido públicamente los compromisos literales y explícitos asumidos por el Estado de Chile en el sistema interamericano de derechos humanos para impulsar el matrimonio igualitario. Y deslinda responsabilidades a otro Poder, el Legislativo, como si no fuese el Ejecutivo parte del Estado, así como la entidad que nos representa en el sistema internacional de derechos humanos”, señaló la misiva.

“En el ejercicio de su cargo, usted se ha transformado en un obstáculo para nuestros derechos humanos. Y también en un activa militante anti-derechos LGBTI toda vez que no trepida en salir a justificar públicamente que el matrimonio igualitario no merece o no debe impulsarse, dando así masividad a discursos contrarios a nuestros derechos”, añadió la carta dirigida a la subsecretaría.

Tan vacía de contenidos, convicción y verdad era la postura de Recabarren, que solo tres días después de afirmar que, a su juicio, solo correspondía al Legislativo avanzar en el matrimonio igualitario, el propio Gobierno

salió a criticar que el presidente de la Comisión de Constitución y Justicia del Senado, Felipe Harboe (PPD), anunciara la reactivación del debate parlamentario del proyecto.

“Eso no corresponde, más allá de la legítima decisión que cada parlamentario pueda tener en ese proyecto en particular. Primero, porque al ser presidente de una Comisión, en este caso el senador Felipe Harboe, él debe dar cuenta de la tramitación de proyectos tan importantes como la ley antiterrorista, que está con suma urgencia y para su despacho. Nosotros volvemos a insistir: creemos que tenemos que respetarnos, y el respeto pasa por poder hacer cumplir las facultades que ambos poderes del Estado tenemos”, dijo la vocera del Gobierno, Cecilia Pérez, mientras el ministro secretario general de la Presidencia, Gonzalo Blumel, añadió que “hoy estamos priorizando temas como la reforma a la ley antiterrorista y la modernización del Sename, proyectos que no se pueden seguir demorando”⁶⁷.

Las inconsistencias constituían una burla contra las personas LGBTI y el sistema interamericano de derechos humanos: el gobierno primero indicaba que el compromiso de impulsar el matrimonio estaba cumplido; luego señalaba que solo el Congreso podía empujar la ley; después enfatizaba que el Ejecutivo sí tenía la facultad para poner en discusión parlamentaria otros proyectos, pero no así el matrimonio igualitario. Por último cuestionaba a un congresista por reiniciar la discusión del matrimonio igualitario, alegando que ello era una falta de respeto contraria a las facultades del Ejecutivo.

El Plan Nacional de Derechos Humanos fue otras de las herramientas que el Ejecutivo manipuló y alteró para desatenderse de los compromisos de Estado. Mientras la propuesta original del Plan, elaborada por el pasado Gobierno de Bachelet con la sociedad civil, establecía como una meta “impulsar” el matrimonio igualitario, justamente para avanzar en el cumplimiento del ASA, Larraín y Recabarren modificaron unilateralmente ese y otros contenidos.

En vez de “impulsar” el matrimonio igualitario, el 5 de septiembre el Ministerio de Justicia ingresó a Contraloría un nuevo Plan que solo hablaba de “dar seguimiento” al proyecto de ley.

Al ser consultado sobre tal inconsistencia con el ASA, Larraín se limitó a señalar que “dentro de nuestro programa de Gobierno no está el que se apruebe, el que se promueva intensamente una iniciativa de este tipo, pero respetamos el Plan, respetamos el Acuerdo y lo que estamos haciendo es continuar en su monitoreo, para ver como continúa, es labor ahora del Congreso lograr su aprobación en los términos que el Congreso determine”⁶⁸.

Finalmente siempre terminaba asomando la verdadera razón de las estrategias del Ejecutivo: el rechazo total y absoluto al matrimonio igualitario

[64] La Tercera, 9 de septiembre, 2019.

[65] La Tercera, 6 de septiembre, 2019.

[66] “Permitir que la institución del matrimonio esté disponible para todos, dice mucho acerca de la sociedad que somos y en la que queremos vivir. Una en que no haya ciudadanos de primera y de segunda clase”, dijo Rebarren (El Libero, 6 de julio del 2016). Un año más tarde añadió que “desde Evópoli podemos impulsar que el tema se debata, nos gustaría” (Qué Pasa, 22 de septiembre, 2017)

[67] La Tercera, 9 de septiembre, 2019

[68] Radio Biobío, 5 de septiembre, 2019.

“Nosotros somos partidarios del matrimonio heterosexual”⁶⁹, salió a decir el ministro del Interior, Andrés Chadwick, mientras la vocera Pérez añadió que “nosotros lo hemos señalado y hemos sido súper enfáticos, lo hicimos en la campaña presidencial, el matrimonio igualitario no es parte del programa de nuestro gobierno”⁷⁰.

En respuesta, la Fundación Iguales y Movilh enviaron informes a la Contraloría donde advertían que el Plan Nacional DDHH había sido modificado entre cuatro paredes, además de vulnerar el ASA. Sin embargo, el ente contralor terminó el 12 de diciembre por validar el Plan ideado por el Ejecutivo, pues el mismo no era parte del ASA. Así, el Plan solo establece el compromiso de dar “seguimiento a la discusión legislativa sobre el matrimonio igualitario”.

De todas formas, durante el 2019 la Contraloría dio nuevas señales a favor del ASA. Así lo hizo, por ejemplo, al conmemorar el Día Internacional del Orgullo.

“Este 28 de junio se celebra el día del orgullo LGBTIQ+ y te contamos que la Contraloría se ha pronunciado respecto a la legalidad del Acuerdo de Solución Amistosa (...) declarándolo legal y vinculante para el Estado de Chile”, señaló.

La entidad difundió una gráfica donde recordó que “en el año 2012 el Estado de Chile fue denunciado por la organización Movilh en la CIDH por la prohibición del matrimonio entre personas del mismo sexo y la adopción homoparental”.

Debido a esto, añadió, “el 2016 el Estado decidió suscribir un Acuerdo de Solución Amistosa para solucionar el conflicto. Este acuerdo se basó principalmente en el compromiso del Estado de promover leyes, política y programas a favor de los derechos de las personas lesbianas, gays, bi, trans, intersexuales, queer y otras identidades LGBTIQ+”.

Entre otras leyes comprometidas se encuentran la adopción homoparental, el matrimonio igualitario, reformas a la Ley Zamudio y el Acuerdo de Unión Civil

La Contraloría recordó que en 2018 fue “consultada acerca de la legalidad de este acuerdo determinando finalmente que era “legal y vinculante”. Esto, puesto que Chile firmó previamente compromisos internacionales con la Convención Americana de Derechos Humanos que la obligan con este tipo de acuerdos”.

• Lentitud

El Congreso Nacional actuó con exagerada lentitud en torno al matrimonio igualitario y a los compromisos internacionales vinculantes, pese a que sus altos representantes prometieron en repetidas ocasiones la aprobación en la Sala del Senado.

Lo menos que se podía avanzar era con la aprobación de la idea de legislar y ello solo ocurrió en enero del 2020, dos años y medio después de que el proyecto ingresara a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado.

Hasta marzo del 2019 actuó como presidente de dicha Comisión, Francisco Huenchumilla (DC), quien durante toda su gestión puso en tabla la iniciativa una sola vez, el 9 de enero.

En ausencia del Ministro Secretario General de la Presidencia, Gonzalo Blumel; quien había sido invitado; durante la sesión Huenchumilla se mantuvo neutral respecto al matrimonio igualitario, mientras que los senadores Alfonso De Urresti (PS) y Felipe Harboe (PPD) se pronunciaron a favor, En contra se manifestó Víctor Pérez (UDI), mientras Andrés Allamand (RN) salió de la sala.

La Comisión acordó citar a docentes en Derecho Civil para, tras ello, votar la idea de legislar antes de finalizar enero, según comprometió Huenchumilla.

En medio de la lentitud de la Oposición, los oficialistas contrarios al matrimonio igualitario salieron en repetidas ocasiones a fijar postura pública. “El gobierno no tiene en su programa el matrimonio igualitario, pero el gobierno está dispuesto a debatirlo. Yo que estoy en contra del matrimonio igualitario, pero no tengo ninguna dificultad en debatirlo”,⁷¹ dijo el senador Pérez, mientras que Francisco Chahuán (RN) redondeaba que “No estoy de acuerdo, el matrimonio es entre un hombre y una mujer y lo voy a defender”⁷².

En marzo asumió como presidente del Senado Jaime Quintana (PPD), mientras Felipe Harboe (PPD) pasó a encabezar la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Ambos dieron repetidas señales, algunas inéditas, en torno a que antes de finalizar el 2019 la Sala aprobaría el proyecto.

En un hecho sin precedentes, Quintana se convirtió el 11 de marzo en el primer parlamentario en referirse a los derechos LGBTI al asumir como presidente del Senado.

“Tengo la profunda convicción, al igual que muchos de ustedes, que este año la sala del Senado debe aprobar el proyecto de ley de matrimonio igualitario (...) Aprobar el matrimonio igualitario es un paso civilizatorio, un paso necesario si de verdad queremos hablar de derechos humanos sin exclusiones ni discriminaciones”, dijo Quintana en la ceremonia donde fueron invitados la Fundación Iguales y el Movilh.

[69] Radio Biobío, 11 de septiembre, 2019.

[70] Publimetro, 10 de septiembre, 2019.

[71] Canal 13, 9 de enero, 2019.

[72] Emol TV, 9 de enero, 2019.

“Nos alegra que el Senado cumpla las obligaciones internacionales sobre matrimonio igualitario que el Ejecutivo, por razones ideológicas, ha decidido desechar. El matrimonio igualitario es un derecho humano, y la gran mayoría de la sociedad quiere que se legisle sobre esto. Vamos por buen camino”, señaló Iguales el 12 de marzo en un comunicado, siendo su apreciación compartida por el Movilh.

Y es que las posibilidades de que el proyecto viera la luz en 2019 en el Senado, incrementaban al considerar que la vicepresidencia de la Cámara Alta fue asumida por el parlamentario Alfonso De Urresti (PS), quien también respaldaba la iniciativa.

Sin embargo, después de un mes los avances eran nulos, por lo que Iguales y Movilh se reunieron el 15 de abril con Harboe, quien comprometió la votación de la idea de legislar a más tardar en junio.

Casi un mes más tarde, el 13 de mayo, el Senado se sumó a la Campaña Arcoíris⁷³ del Movilh y desplegó la bandera LGBTI en su frontis. El hecho fue antecedido por una reunión donde los senadores Quintana, Harboe, De Urresti y Guido Girardi (PPD) refrendaron ante diversos movimientos LGBTI el compromiso de aprobar el proyecto en Sala.

“Creo que hay condiciones como nunca para avanzar decididamente en esta agenda (LGBTI), en las distintas miradas por supuesto. El matrimonio igualitario es el proyecto más importante, pero también lo es la adopción homoparental. Van a estar las conciencias dispuestas a apoyar una causa tan justa como esta”⁷⁴, dijo Quintana.

Cuatro meses después de la promesa de Quintana, la Comisión de Constitución puso en debate el proyecto de ley en una sesión donde estuvieron los/as senadores Ximena Órdenes (PPD), Andrés Allamand (RN), Juan Pablo Letelier (PS) De Urresti, Pérez y Huenchumilla, mientras que el profesor derecho civil, Eduardo Court, expuso sobre la materia. Junto a Iguales y el Movilh participó de oyente la dirigente del Observatorio Legislativo Cristiano, Marcela Aranda, una opositora a la ley.

La sesión no pasó de ser una anécdota, pues el trámite solo reinició luego de que La Tercera publicara el 6 septiembre un artículo titulado “La promesa incumplida de la Oposición con el matrimonio igualitario”, donde los movimientos LGBTI expresaron sus quejas.

El 10 de septiembre la Comisión de Constitución debatió apenas por tercera vez el proyecto que había ingresado a tramitación dos años antes. Y la reactivación no estuvo exenta de nuevas dificultades, pues contraviniendo el acuerdo de invitar solo a expertos en derecho a exponer, la Comisión dio tribuna a la homofóbica ONG Comunidad y Justicia. Para evitar críticas del movimiento LGBTI, Harboe pidió en ese mismo momento a la Fundación Iguales que expusiera, aún

cuando era de conocimiento público que dicha ONG y el Movilh habían acordado no hacerlo para dar celeridad a la tramitación. Suma y sigue: la votación prevista para ese día no se realizó. Y Harboe dio una nueva fecha para el despacho, octubre.

Finalmente, el 5 de noviembre la Comisión de Constitución aprobó la idea de legislar. Votaron a favor de la iniciativa legal de la ex presidenta Michelle Bachelet los senadores Felipe Harboe, Alfonso de Urresti y Francisco Huenchumilla, mientras que los parlamentarios Víctor Pérez y Andrés Allamand no asistieron a la sesión, donde expusieron la abogada del Movilh, Mónica Arias, y el Observatorio Legislativo Cristiano.

“Este es un paso para terminar con una discriminación legal y hacernos cargo de una realidad social del Chile de hoy”, señaló Harboe. En tanto Huenchumilla destacó que “aprobamos en general el proyecto de ley sobre matrimonio igualitario en la Comisión de Constitución del Senado. Ahora pasa a la Sala del Senado” y De Urresti enfatizó la relevancia de respetar el Estado laico en el Congreso Nacional.

Al finalizar el año, empero, el proyecto jamás pasó a Sala y la promesa de votarlo y aprobarlo se desvaneció. En tal sentido, desde diciembre y hasta los primeros días de enero 2020 el Movilh cursó diversas gestiones ante el presidente del Senado para que se votara la idea de legislar antes del 2020, una fecha crítica, pues ya en marzo las posibilidades de debatir el tema en sala serían escasas, mientras que Quintana terminaría sus funciones a la cabeza de la entidad.

Finalmente el 16 de enero el Senado aprobó por 22 votos a favor, 16 en contra y 1 abstención la idea de legislar el proyecto de ley⁷⁵.

Votaron a favor los/as DC Carolina Goic, Francisco Huenchumilla, Yasna Provoste y Ximena Rincón; el PP Alejandro Navarro; los/as PPD Felipe Harboe, Ricardo Lagos Weber, Adriana Muñoz, Jaime Quintana, Jorge Soria; los/as PS Isabel Allende, Alfonso De Urresti, Álvaro Elizalde, José Miguel Insulza, Juan Pablo Letelier, Carlos Montes y Rabindranath Quinteros; el RD Juan Ignacio Latorre, los/as independientes Pedro Araya, Alejandro Guillier, Ximena Órdenes y el Evópoli Felipe Kast, el único de derecha.

En contra se pronunciaron los/as RN Carmen Gloria Aravena Juan Castro, Francisco Chahuán, Rodrigo Galilea, José García Ruminot y Manuel José Ossandón; los/as UDI Juan Antonio Coloma, José Miguel Durana, Luz Ebensperger, Alejandro García Huidobro, Iván Moreira, Víctor Pérez, David Sandoval, Jacqueline Van Rysseberghe, Ena Von Baer y el independiente Kennet Pugh.

El RN Rafael Prohens se abstuvo y Andrés Allamand hizo pareo.

[75] Mayores detalles sobre las opiniones de los/as parlamentarios/as durante la votación serán incorporados y analizados en el próximo Informe Anual de derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, referente a hechos del 2020.

[73] Más antecedentes sobre esta campaña en el tercer capítulo.

[74] Radio Biobío, 14 de mayo, 2019

Durante la sesión intervinieron con discursos pro igualdad los/as parlamentarios/as Harboe, Quintana, Allende, Rincón, Lagos Weber, Goic, Kast, Letelier, Órdenes, De Urresti, Quinteros y Elizalde, mientras Moreira, Ebensperger, Durana y Coloma utilizaron argumentaciones homofóbicas.

En medio de la lentitud de la tramitación, la Cámara de Diputados, por su lado, poco aportó para el impulsar la iniciativa. El 7 de enero del 2019 el Movilh había denunciado los incumplimientos en el ASA ante la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara, presidida por Hugo Gutiérrez (PC). A la sesión también asistió Recabarren, viéndose por primera vez obligado al Gobierno a rendir cuentas al Congreso Nacional sobre la materia.

En la ocasión la subsecretaria faltó repetidamente a la verdad al señalar que el ASA estaba avanzando. Su postura no fue creíble por lo que Gutiérrez y los diputados Gabriel Boric (RD), Marcelo Díaz (PS) René Saffirio (FR), Matías Walker (DC), Tomás Hirsch (PH) acordaron oficiar a la Contraloría General de la República sobre el problema. Sin embargo, jamás se conocieron los resultados del supuesto oficio.

• Sectores anti-derechos movilizados

Los detractores del matrimonio igualitario se movilizaron de manera permanente para impedir su avance usando argumentos que no pasan el test de la rigurosidad al estar solo basados en prejuicios.

La “lógica” homófoba suele anclarse en la idea de que rechaza el matrimonio entre personas del mismo sexo porque tal unión es “solo entre un hombre y una mujer”. En otras palabras, el rechazo es “sí porque sí”, casi un capricho que actúa al margen de toda fundamentación o razones.

Ya desde enero, y solo con motivo de la primera discusión que en más de un año hubo sobre el proyecto en la Comisión de Legislación, Constitución y Justicia del Senado, el parlamentario integrante de dicha instancia, Andrés Allamand (RN) salió a advertir que “en el debate que se avecina yo defenderé el criterio de que la institución matrimonial es entre un hombre y una mujer”⁷⁶. En la misma línea se manifestó su par de la UDI, el senador Iván Moreira, para quien “el matrimonio es entre un hombre y una mujer, y nosotros como partido hemos sido claros (...) Por lo tanto, nos vamos a oponer a este proyecto de ley cuando se lleven adelante los trámites y la votación en general y en particular en el Senado de la República y en todo el Congreso Nacional”⁷⁷, recalcó.

El diputado Jorge Sabag (DC) repitió algo similar al sostener que “el matrimonio es entre un hombre y una mujer. Los legisladores tenemos que respetar la ecología

en todo sentido, así como no podemos hacer leyes que dañen el medioambiente tampoco podemos hacer leyes que alteren la ecología del matrimonio, las mayorías no pueden cambiar esa realidad”⁷⁸. Mientras el secretario general de la UDI, el diputado Issa Kort, añadió que “en lo personal como parlamentario me opongo a ese proyecto de ley porque fui uno de los que aprobó el proyecto de Unión Civil, creo que el Acuerdo de Unión Civil que hoy día rige resuelve justamente esa situación”⁷⁹.

Más cauto, pero no por ello más argumentativo, fue el presidente de la DC, Fuad Chahin, para quien el tema “no es una de nuestras prioridades”. De todas formas, aseguró que “no nos vamos a cerrar al debate”⁸⁰.

La situación continuó parecida todo el año, pues cada vez que los congresistas favorables al matrimonio igualitario daban alguna señal de que algo harían, los opositores a la legislación no daban tregua, como ocurrió a propósito de cualquier señal favorable a la reactivación del debate en la Comisión de Constitución.

“Yo creo que el matrimonio es entre un hombre y una mujer, lo de las personas del mismo sexo podrá llamarse de una manera distinta pero eso no es matrimonio y eso, a mi parecer, es un elemento básico a tener presente”⁸¹, dijo el senador Pérez, mientras para la diputada Camila Flores (RN) “el matrimonio es entre un hombre y una mujer y me parece hoy día además que los chilenos tienen muchas otras prioridades que estar hablando de este, que incide en un número minoritario de chilenos”⁸².

Por su lado, el diputado de Renovación Nacional, Diego Schalper, señaló que “nuestro interés es dialogar con los senadores acerca de los puntos de vista que uno tiene a propósito de esta regulación. Hemos ofrecido algunos expositores que permitan explicar por qué el que el matrimonio sea entre un hombre y una mujer no es una casualidad, sino que responde al rol social y jurídico que cumple dentro de nuestra legislación”⁸³.

A estos se sumó el diputado de la UDI y subjefe de bancada, Juan Antonio Coloma, para quien el matrimonio igualitario “es una discusión de elite”. “Es relevante que los partidos que conforman Chile Vamos expresen sus prioridades para la sociedad chilena”⁸⁴, dijo.

En tanto, el ex diputado neonazi Gaspar Rivas, sostuvo el 10 de septiembre por twitter que “el matrimonio igualitario NO es una prioridad país, sino sólo de los grupos del lobby LGTBI (y los homosexuales y heterosexuales milenials que adhieren a dichos grupos). La aplastante mayoría de los homosexuales chilenos tienen las mismas prioridades que los heterosexuales”.

[78] La Tercera, 4 de enero, 2019.

[79] La Tercera, 4 de enero, 2019

[80] La Tercera, 4 de enero, 2019

[81] Radio Biobío, 21 de julio, 2019

[82] TVN, 9 de septiembre, 2019.

[83] La Tercera, 9 de septiembre, 2019.

[84] El Mostrador, 9 de septiembre, 2019.

[76] La Tercera, 4 de enero, 2019.

[77] Radio Cooperativa, 4 de enero, 2019.

Finalmente el 5 de noviembre Allamand insistió con que “yo soy contrario al concepto de matrimonio igualitario y soy partidario del pacto de unión civil”⁸⁵, mientras el mismo día Moreira señaló por Twitter que “hoy una nueva mala noticia. Comisión de Constitución del Senado aprueba legislar sobre matrimonio homosexual con votos de la oposición. Seguiremos luchando por nuestra agenda de principios y valores. Creemos, firmemente, en la familia formada entre un hombre y una mujer”.

A los parlamentarios se sumó la oposición de grupos ultra-religiosos de la sociedad civil, como es el caso de la fundadora de Chile Cuida, Pía Adriasola, quien en un debate con el vocero del Movilh, Óscar Rementería, dijo “que ustedes quieren igualar algo que no es igual porque no es lo mismo una pareja de personas del mismo sexo que un matrimonio propiamente tal... ¿Por qué necesitan casarse?, dame una buena explicación. Un niño criado por una madre soltera, también es un niño con carencia, porque le falta el padre”⁸⁶.

• Grupos LGBTI: cercanías y diferencias

La lucha por el matrimonio igualitario la dieron durante el 2019 la Fundación Iguales y el Movilh mediante continuas gestiones ante los/as parlamentarios/as y/o el desarrollo de eventos públicos a favor del proyecto de ley. Además, el Movilh presentó un Amicus Curiae ante el TC⁸⁷ e inició un nuevo proceso de judicialización del matrimonio igualitario, que terminó con una segunda denuncia internacional contra el Estado de Chile por prohibirlo⁸⁸.

Cada pequeño avance legislativo sobre la materia tuvo lugar en razón de las gestiones de dichos movimientos LGBTI.

Con todo, han surgido grupos LGBTI no estructurados que han levantado la bandera de total rechazo al matrimonio igualitario, sosteniendo que “hay cosas más importantes” que esa legislación, como son los homicidios homo/transfóbicos. Si bien no hay un liderazgo o vocería clara sobre esta postura, lo concreto es que la misma se expresa en redes sociales y también en marchas por los derechos LGBTI.

El matrimonio igualitario se demanda no solo porque hay parejas que aspiran a contraer el vínculo, sino porque su prohibición implica una vulneración a los derechos humanos, en tanto se basa única y exclusivamente en la orientación sexual de las personas. En otras palabras, la actual ley de matrimonio es homofóbica y uno de los fines históricos de los movimientos LGBTI han sido derribar cada una de las legislaciones discriminatorias

Pese a ello, algunas personas LGBTI rechazan que la prohibición sea una vulneración a los derechos humanos y consideran a la demanda para aprobarlo como superflua y de elite. Lo paradójico es que al afirmarse que hay “cosas más importantes que el matrimonio igualitario”, se usa el mismo argumento que los grupos homofóbicos.

La negación histórica del matrimonio igualitario no debe admitir más retrasos y el avance hacia esta legislación en ningún caso significa, o debería implicar, dejar de lado otras demandas u otras urgencias de la diversidad sexual y de género, las cuales en Chile, por los demás, son asumidas día a día por diferentes grupo LGBTI, incluidos aquellos que impulsan esta legislación.

El estallido social llevó a que homofóbicos aprovecharan por redes sociales el momento para indicar, una vez más, que “no es el momento del matrimonio igualitario”, lo cual fue avalado por grupos LGBTI desestructurados y desechado por el Movilh, en tanto, nada justifica mantener vigente una ley homofóbica, siendo urgente su derogación.

Si bien la Fundación Iguales está alejada de la postura de grupos LGBTI desestructurados, a fines de año expresó cierta diferencia con la visión del Movilh, luego de que el 25 de noviembre su presidenta, Alessia Injoque, señalara por twitter que el matrimonio igualitario “no está en ninguna agenda como prioridad, ni impulsamos que lo sea en estos momentos, pero siempre es relevante que el Estado no discrimine a sus ciudadanos y es algo positivo que las encuestas muestren que la población lo entiende”.

Por el contrario, el 10 de diciembre el Movilh indicó por redes sociales que “hay quienes dicen que el matrimonio igualitario no es un tema de derechos humanos o que es una demanda irrelevante o desplazable. ¡No! Es una deuda histórica del Estado en materia de DDHH y mientras no se resuelva se mantiene una ley de apartheid y homofobia”. Acto seguido, tuvo contactos periódicos en el Senado para votar la idea de legislar antes del 30 de enero del 2020.

Sea como sea, es claro que tanto Iguales, como Movilh, seguirán luchando con sus respectivas miradas por el matrimonio igualitario, mientras es deseable para la causa que otros grupos LGBTI lejos de ver su rechazo a esta legislación como una pugna con algunos colectivos, valoren la rica diversidad de pareceres entre quienes trabajan, al final de cuentas, por un mismo fin: la erradicación de toda forma de discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género.

[85] TVN, 5 de noviembre, 2019

[86] La Tercera TV, 10 de septiembre, 2019.

[87] Más datos en el título “Contraloría Tribunal Constitucional...” del presente capítulo

[88] Todos los datos sobre la judicialización en el título “Deudas de la Corte Suprema...”, del presente capítulo.

• Unión civil y matrimonio

Mientras el Estado incumple sus promesas, las parejas del mismo sexo seguirán teniendo como única opción para formalizar su vínculo al Acuerdo de Unión Civil (AUC), cuyo número de vínculos da cuenta de que una parte importante de las personas LGTBI está conforme con la norma, pero otros acceden a la misma solo porque ven negado su derecho al matrimonio.

Hasta octubre del 2019, un total de 28.033 uniones civiles se habían contraído desde la promulgación del AUC. El 22% son vínculos del mismo sexo y el 78% heterosexuales, según cifras del Registro Civil

Del total de 21.951 parejas del mismo sexo que lo han contraído, 6.082 son homosexuales: el 51% son hombres gays o bisexuales y el 49% mujeres lesbianas o bisexuales. A nivel geográfico donde más se han contraído uniones civiles es en la región Metropolitana, con el 41% del total nacional y correspondiente a 11.379 vínculos. Le siguen Valparaíso, con el 14,9% (4.176 uniones); Antofagasta, con el 6,8% (1.898); Coquimbo, con el 6,3% (1.760); Biobío con el 6,3% (1.754); O'Higgins con el 4,5% (1.275); Maule con el 3,6% (996); Los Lagos, con el 3,1% (878); Araucanía con el 2,6% (732); Tarapacá con el 2,4% (681); Atacama con el 2,3% (645); Los Ríos con el 1,6% (457); Arica con el 1,5% (416); Magallanes con el 1,2% (345); Ñuble con el 0,6% (165) y Aysén, con el 0,4% (116).

El período con más AUC fue el 2016, con 7.338 vínculos, el 26% del total en cuatro años. Le siguen el 2018, con el 26% (7.278 uniones); el 2017, con el 22% (6.277); el 2019 con el 18% (4.943) y el 2015 con el 8% (2.197)

Las cifras reflejan la importancia y necesidad de la norma, pues es utilizada de manera transversal, al margen de la orientación sexual de las personas. En el caso de las parejas del mismo sexo, los enlaces están sobre las expectativas del movimiento LGBTI, al considerar que el 10% de la población es homo-bisexual y que el 20% del total de quienes han contraído el AUC son gays o lésbicas. El alto número indicaría que muchos/as gays, lesbianas o bisexuales usan dicha legislación porque confían en ella, pero otros le echan mano porque simplemente no pueden acceder al matrimonio.

• Cronología

7 de enero: Tras gestiones del Movilh, el Gobierno debe rendir por primera vez cuentas en el Congreso Nacional por incumplir el compromiso del Estado con el matrimonio igualitario.

9 de enero: La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado debate sobre el matrimonio igualitario, luego de mantener durante más de un año paralizada la tramitación.

9 de enero: Iguales aborda el matrimonio igualitario con los senadores Ricardo Lagos Weber, Guido Girardi y el presidente del PPD, Heraldo Muñoz

9 de enero: El Movilh dialoga sobre el matrimonio igualitario con los senadores Huenchumilla, Harboe y De Urresti.

15 de enero: El Registro Civil negó una hora de matrimonio a una pareja gay, Ramón Gómez y Gonzalo Velásquez⁸⁹.

17 de enero: El Movilh presenta un recurso de protección a favor del matrimonio.

18 de enero: Corte de Apelaciones de Santiago declara inadmisibles los recursos de protección a favor del matrimonio igualitario presentados por el Movilh

22 de enero: El Movilh apela a la resolución de la Corte de Apelaciones de Santiago.

24 de enero: La Corte de Apelaciones reconfirma la inadmisibilidad del recurso de protección, pero lo eleva a la Corte Suprema

25 de enero: La ONU recomienda a Chile aprobar el matrimonio igualitario, en el marco de la rendición del EPU⁹⁰.

14 de febrero: La Corte Suprema revocó la resolución de la Corte de Apelaciones de Santiago que había declarado inadmisibles los recursos de protección a favor del matrimonio igualitario.

14 de febrero: El Movilh organiza el Séptimo Picnic por el Amor Diverso en el Parque Balmaceda, en el Parque Ecuador de Concepción y en la Plaza de la Victoria de Valparaíso, mandando junto a unas 200 familias el matrimonio igualitario.

11 de marzo: Jaime Quintana se convierte en el primer parlamentario en referirse a los derechos LGBTI y al matrimonio igualitario al asumir como presidente del Senado

11 de abril: El Movilh defendió ante la Corte de Apelaciones de Santiago el derecho a contraer matrimonio de Gómez y Velásquez.

11 de abril: La Cancillería cuestiona la idoneidad de la CIDH, lo cual es rechazado por Iguales, OTD y Movilh.

[89] Más antecedentes sobre este caso en el título sobre "Deudas de la Corte Suprema.." del presente capítulo.

[90] Más antecedentes en el VI Capítulo

- 15 de abril:** Iguales y Movilh se reúnen con el senador Felipe Harboe para expresar preocupación por el retraso en la tramitación
- 24 de abril:** La Corte de Apelaciones de Santiago rechaza el recurso de protección a favor del matrimonio igualitario presentado por el Movilh
- 3 de mayo:** El Movilh apela en la Corte Suprema a favor del matrimonio igualitario.
- 13 de junio:** La Corte Suprema rechaza un recurso de protección a favor del matrimonio igualitario
- 22 de junio:** Iguales y Movilh levantan la demanda del matrimonio en la Marcha por el Orgullo que organizaron ambos grupos.
- 6 de julio:** El Movilh organiza en Valparaíso una marcha por el matrimonio igualitario.
- 23 de julio:** Iguales expone en la Comisión de Constitución del Senado.
- 28 de junio:** La Contraloría General de la República recuerda que el ASA sobre matrimonio igualitario firmado por Chile es legal y vinculante.
- 26 de julio:** El Movilh e Iguales solicitan al jefe de Bancada de Revolución Democrática, el diputado Pablo Vidal, un respaldo más decidido de la oposición el matrimonio igualitario
- 5 de septiembre:** El Ministerio de Justicia presenta a la Contraloría General de la República un Plan Nacional de Derechos Humanos que elimina el compromiso de impulsar el matrimonio igualitario. Esto es rechazado por Iguales y el Movilh.
- 5 de noviembre:** El Movilh expone en la Comisión de Constitución del Senado
- 5 de noviembre:** La Comisión de Constitución del Senado aprueba la idea de legislar el matrimonio igualitario.
- 12 de diciembre:** La Contraloría General de la República valida el Plan Nacional de DDHH propuesto por el Gobierno.
- 12 de diciembre:** El Movilh demanda por segunda vez a Chile ante la Comisión Interamericana de DDHH por la prohibición del matrimonio igualitario.
- 23 de diciembre:** El Movilh presenta ante el Tribunal Constitucional un Amicus Curiae a favor del matrimonio igualitario, luego de que se declarara admisible un recurso de inaplicabilidad⁹¹.
- Diciembre a enero del 2020:** El Movilh realiza periódicas gestiones antes del Senado para que se vote la idea de legislar.
- 16 de enero del 2020:** El senado aprueba la idea de legislar el proyecto de ley.

V.- LEY ZAMUDIO, DEFICIENCIAS Y ESPERADA REFORMA

La inoperancia de la Ley Zamudio desde el punto de vista punitivo sumada a la discrecionalidad de los tribunales para aplicar agravantes, quedaron en cruda evidencia en 2019, aún cuando hubo algunos fallos favorables a las víctimas

Sin duda la posibilidad de aplicar la agravante en un delito “motivado” por la orientación sexual o la identidad de género es reducida, casi nula. En ello estaría incidiendo el vocablo “motivación” escrito en la Ley, en tanto es imposible de demostrar dada su carácter intrapersonal.

La motivación solo está en la cabeza de quien delinque. Por mucho que existan pruebas de un crimen de odio, los tribunales bien podrán seguir descartando aplicar la agravante todas las veces que, a su juicio, la “motivación” no tenga una expresión totalmente literal y objetiva.

La complejidad del tema tiene consecuencias lamentables y crueles, como quedó en evidencia en un fallo dictado el 21 de mayo por el Tribunal de Juicio Oral de Puente Alto. A la Corte, para aplicar el gravante, no le bastó con que un homicida hubiese insultado y amenazando de muerte durante días a una persona en razón de su orientación sexual, ni tampoco que al momento del crimen expresara discursos homófobos. Para el tribunal, el asesinato en sí no daba cuenta de una motivación homofóbica, sino solo de una rabia acumulada por discusiones previas, las cuales si bien estuvieron cruzadas de ofensas por la orientación sexual, no fueron prueba suficiente para aumentar la pena.

El caso se remonta al 27 de agosto del 2018 cuando J.A.S.I, en ese momento de 15 años, quitó la vida al joven Luis Felipe Olguín Gómez (19), en medio de insultos por su orientación sexual.

Con anterioridad, el 21 de agosto del 2018, el homicida junto a un grupo de adolescentes había ofendido a Luis Felipe por su forma de vestir, lanzándole garabatos vinculados a su orientación sexual. Horas después, se sumaron amenazas de muerte que quedaron registradas en un audio.

En la grabación⁹² el agresor señala que “donde te pille chuchetumare te voy a pegarte las sendas puñalás, (...) Voy a atravesarte el corazón perro culiao. Tú no sabí con quien te está metiendo chuchetumare (...) Yo no voy a andar metiendo gente como vo, metiendo mujeres maricón culiao. ¿No sabí defenderte vo mismo? Ah, verdad que vo soy maricón. Todavía tenía la pichula metida en la

[91] Más antecedentes en el título “Contraloría y Tribunal Constitucional...” del presente capítulo.

[92] <https://www.youtube.com/watch?v=RiewCspbMul>

raja. Ponte los pantalones, como hombre. Ah, de verás que vo soy gay, estoy todo funao chuchetumare” (Sic).

El asesinato ocurrió tal cual fue advertido: al ver a Luis Felipe en la calle, el agresor sacó de sus vestimentas una arma blanca propinándole una mortal estocada en el tórax para luego darse a la fuga.

“La dificultad de este caso radica en que efectivamente existieron insultos relacionados con su orientación sexual en diferentes contextos, pero se debe analizar qué alcance tuvieron estos insultos (...) y si son suficientes para entender cumplido el requisito legal de que el homicidio sea “motivado” por razones discriminatorias en que el autor elige a la víctima”, indicó el fallo.

Luego concluyó que si bien hubo amenaza de muerte e insultos por la orientación sexual, “otra cosa muy distinta es considerar que el adolescente de 15 años “escogió un blanco”, eligió específicamente a la víctima Luis Felipe Olguín Gómez por su orientación sexual para matarlo (...). No se advierte en el adolescente de 15 años que actuó motivado por “un deseo de limpiar su área de homosexuales”, sino que dice relación con un hecho anterior, que originó la rabia y el deseo de vengarse”.

Lo dramático de esta sentencia es que, siguiendo su lógica, ninguna prueba sería suficiente para demostrar un crimen homofóbico o transfóbico. O si se quiere, la única prueba válida sería una grabación donde en el momento mismo del asesinato se escuche al victimario decir que “te estoy matando” por ser gay o por ser trans. Un absurdo, así como una exigencia injusta y desproporcionada.

Votaron a favor de este razonamiento la presidenta del Tribunal de Juicio Oral, Gladys Camila Villablanca Morales y la redactora Macarena Rubilar Navarrete, mientras que la jueza Andrea González Araya se manifestó en contra y a favor de aplicar la agravante.

En su voto minoritario González Araya sostuvo que la siquiatra infanto juvenil del Servicio Médico Legal, Rose Marie Fuenzalida Cruz, concluyó tras evaluar al asesino que éste entró en “una serie de contradicciones en la declaración que prestó ante la PDI y en el relato que a ella le entregó, no haciendo más que corroborar que la declaración que prestó en estrados no pretendió más que acomodar sus dichos, cuando indicó que también le gustaban los hombres y que tenía amigos gay, razón por la que no era homofóbico”.

A todo se suma, añadió la magistrada, “el testimonio de Diego Ignacio Díaz Charles, subcomisario de la Brigada de Homicidios Metropolitana, quien señaló que concurrió, a petición de la Fiscalía Local, al consultorio Karol Wojtyla, donde verificó un joven fallecido, de 19 años de edad, por herida cortopunzante, de nombre Luis Felipe Olguín Gómez. Tomó declaración al testigo A, quien señaló que era pareja del fallecido y que juntos ese día habían ido de compras y que, al ir al domicilio de Felipe, dos sujetos fueron hacia ellos. Uno lo golpeó a él y otro a Felipe. Reconoció a uno de ellos ya que se trataba del mismo que había insultado a Felipe en una

plaza unos días antes, molestándolo por su condición sexual y gritándole, “te vamos a matar maricón””

El Movilh, que representó a la víctima, apeló al fallo, pero la sentencia fue confirmada el 8 de julio por las magistradas de la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de San Miguel, María Teresa Díaz Zamora, Ana Cienfuegos Barros y por el abogado integrante Carlos Castro Vargas.

Como resultado, el victimario fue apenas condenado a 3 años y un día de internación en régimen cerrado a J.A.S.I.

Muy distinto fue un fallo del Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago⁹³ que el 4 de diciembre sí aplicó la agravante de la Ley Zamudio y se fundó en los antecedentes disponibles, en vez de centrarse en los pensamientos o las subjetividades de los victimarios.

Los hechos ocurrieron el 9 de marzo del 2019 a eso de las 9:05 horas en el recorrido número 230 de un bus del Transantiago, donde el joven Luis Lillo González fue abordado por dos sujetos, Sebastián Rodríguez Rosas y Felipe Aldea Muñoz, que lo agredieron e insultaron por su orientación sexual, además de intentar robarle.

El abuso, que comenzó a ocurrir en la calle San Francisco con Avenida Matta, quedó registrado en un video⁹⁴ donde se ve a los agresores propinando golpes de pies y puños a la cabeza del joven, además de gritarle “maricón”, “depravado” y “violador de niños” y burlarse de él porque vestía zapatillas moradas y portaba aros, los mismos que sin éxito intentaron sustraerle.

“La víctima resultó con fractura de nariz en múltiples fragmentos, hematoma en región periorbitaria derecha e izquierda y hematoma en muñeca derecha, policontuso de carácter menos grave”, indica el fallo.

En tal sentido, y tras escuchar a la fiscalía y al Movilh, la jueza Carolina Luisa Gajardo Fuentecilla aplicó la agravante de la Ley Zamudio, aumentado la pena por el carácter homofóbico del ataque y condenando por el delito de robo con violencia a 5 años de presidio menor en su grado máximo en régimen de libertad vigilada intensiva, con la atenuante de “irreprochable conducta anterior”.

De esta forma, solo se ha conocido públicamente que en tres ocasiones se ha aplicado la agravante por algún delito motivado por la orientación sexual o la identidad de género de la víctimas.

Fue en 2014 cuando el Juzgado de Garantía de Viña del Mar aplicó por primera vez en el país la agravante de la Ley Zamudio tras el ataque sufrido por una pareja de lesbianas, M.C (39) y P.A (42) el 16 de octubre del 2012 en manos de Felipe Villarroel Álvarez y Claudia Acevedo Ceballos⁹⁵. En tanto, en 2018 los condenados fueron

[93] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2019/12/agravante-ley-zamudio-movilh.pdf>

[94] https://www.youtube.com/watch?v=Nazwf_mPC40&feature=youtu.be

[95] Más datos en el XIII Informe Anual de Derechos Humanos de

Carlos Altamirano Matus y Constanza Andrea Opazo Rondanelli, quienes el 17 de febrero del 2016 quitaron la vida al joven Marcelo Velius Lepe Parraguez, además de golpear a su madre, Marcela Andrea Parraguez Gaete.⁹⁶

Otro fallo del 2019 donde se aplicó, al menos en primera instancia, la Ley Zamudio provino del 26 Juzgado Civil de Santiago, el cual sancionó al dueño del centro turístico Resort & Spa Panimávida, Roberto Movillo, con una multa 50 UTM. Esto, luego de que el 1 de julio del 2018 el sujeto solicitara a un activista de la Fundación Iguales, Roberto Ampuero, y a su pareja, Felipe Vigouroux, que dejaran de besarse en el recinto hotelero.

“De la mera lectura del informe evacuado por la demandada, donde reconoce expresamente el señor Movillo que les reprochó a los actores besarse en público, se concluye que los demandantes fueron víctimas de un acto de discriminación arbitraria, pues, besarse en público en pleno siglo XXI, no es un acto que en la actualidad, al menos en Chile, atente contra la moral y las buenas costumbres, por tanto, el prohibirles hacerlo, solo estuvo motivado por su orientación sexual, lo que sí es un acto discriminatorio y vulnera el principio de la igualdad ante la ley, establecido en la Constitución Política de la República y normas referidas precedentemente”, señala el fallo dictado el 22 de marzo por el juez Humberto Provoste Bachmann.

El 6 de junio la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago si bien no se pronunció sobre la apelación efectuada por Movillo, anuló el fallo a la espera de recepción de pruebas sobre lo denunciado, estando el proceso abierto al cierre del presente informe.

Sentencias más o menos, lo cierto es que la Ley Zamudio ha sido escasamente usada desde su entrada en vigencia, reforzándose cada día la necesidad de reformarla.

Datos obtenidos por el Movilh desde el Poder Judicial y de estudios de la Universidad del Desarrollo arrojaron que entre el 2012 y el 2018 se presentaron apenas 410 denuncias por discriminación y apenas en 101 casos hubo sentencias, la mayoría desfavorables para las víctimas.

18 causas fueron ingresadas en 2012; 40 en 2013; 69 en 2014; 80 en 2015, 61 en 2016; 72 en 2017 y 70 en 2018. En el 2013 hubo 8 sentencias; en el 2014, 18; en el 2015, 18; en el 2016, 27; en el 2017, 15 y en el 2018, 15. Las 410 causas abarcan todas las categorías de discriminación de la Ley, como la edad, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, la nacionalidad, la enfermedad, y la discapacidad, entre otras. Similares datos obtuvo la Fundación Iguales del Sistema Informático de Tramitación de Causas Civiles, SITCI: 158 acciones de no discriminación arbitraria fueron presentadas solo 2017 y 2018.

Sea cual sea la fuente, el número de demandas es evidentemente bajo, en particular al tener en cuenta que solo en 2018 el Movilh conoció de 692 episodios de discriminación por orientación sexual o identidad de género.

En tal sentido, los movimientos LGBTI insistieron en el transcurso del año con una reforma a la Ley Zamudio.

En reunión sostenida el 19 de febrero con el ministro secretario general de Gobierno (s), Ecardo Hantelmann, el Movilh presentó un proyecto de enmienda elaborado con el apoyo técnico del abogado, académico, investigador y doctor en ciencia jurídica, Fernando Muñoz. La iniciativa contempla los siguientes puntos:

- 1.- Crea una institucionalidad antidiscriminatoria cuyos objetivos son ayudar legal y psicológicamente a las víctimas, generar políticas públicas preventivas de la discriminación y supervigilar la aplicación de la ley, entre otras.
- 2.- Elimina del artículo 6 de la Ley la imposibilidad de impugnar leyes o sentencias discriminatorias.
- 3.- Elimina el artículo 12, el cual multa al denunciante de la discriminación si es que el tribunal resuelve que no hubo un acto de exclusión. Esta sanción solo desmotiva las denuncias.
- 4.- Incorpora un artículo que obliga a indemnizar el daño moral y material causado a las personas afectadas por discriminación. En la actualidad, las multas van con cargo al fisco, lo que también desmotiva las denuncias.
- 5.- Elimina del artículo 2 un inciso que permite siempre la discriminación arbitraria cuando “se encuentre justificada en el ejercicio legítimo de otro derecho fundamental” establecido en la Constitución. Esta disposición debe derogarse porque implica literalmente considerar a unos derechos humanos como más importantes que otros, ubicando al de no la discriminación en una categoría inferior. Si bien es posible que se produzcan colisiones de derechos, la pugna debiese resolverse caso a caso en sede judicial, y no generando categorías pre-establecidas por la ley.
- 6.- Invierte la carga de la prueba. Es decir, se propone que sea el denunciado quien compruebe que no discriminó y no la víctima la encargada de demostrar que sufrió algún tipo de exclusión arbitraria.
- 7.- Para aplicar la agravante, el proyecto cambia de la ley la frase “delitos motivado” por discriminación, por el de «delitos con presencia de elementos discriminatorios».
- 8.- Creación de un reglamento sobre la ley.

la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

[96] Todos los antecedentes en el XII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

Atendiendo a estas y otras demandas, el Ministerio Secretaría General de Gobierno lanzó el 26 de diciembre la Segunda Consulta Ciudadana sobre Discriminación en Chile, cuyos resultados servirían de insumo para la propuesta gubernamental de reforma a la Ley Zamudio. En tanto, en el transcurso del 2020 se espera que diversos parlamentarios, en alianza con la sociedad civil, presenten otras propuestas, tras reuniones y trabajos conjuntos con los movimientos LGBTI desarrollados en 2019.

VII.- EXPRESIÓN DE GÉNERO Y LEY CONTRA LA INCITACIÓN AL ODIOS

A fines del 2018 la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la Cámara de Diputados había despachado el Proyecto de Ley que Tipifica el Delito de Incitación a la Violencia (Boletín 11424-17), quedado pendiente solo la redacción del informe, el cual fue entregado el 9 de enero del 2019 a Sala.

Sin embargo los Comités Parlamentarios acordaron el 4 de abril remitir el proyecto a la Comisión para que elaborara un nuevo primer informe, pues el Gobierno de Sebastián Piñera insistió con presentar indicaciones que, en términos generales, buscaban reducir las sanciones a quienes incitaran a la violencia física o al odio; eliminando la pena de cárcel y dejando solo multas o trabajo comunitario; así como borrar toda mención al negacionismo.

La Comisión, presidida en 2019 por Emilia Nuyado (PS)⁹⁷, rechazó estas propuestas del Ejecutivo y aprobó nuevas indicaciones de parlamentarios, algunas de las cuales beneficiaron a las personas LGBTI.

De esa manera el proyecto que el 6 de septiembre del 2017 había ingresado al Parlamento la presidenta Michelle Bachelet, continuó mejorando en relación a la propuesta inicial la que, por ejemplo, no consideraba el negacionismo, ni la incitación odio y hacía exclusiva referencia a la violencia física⁹⁸.

El proyecto en trámite, que acoge distintas propuestas del Movilh⁹⁹, añadió en 2019 a la expresión de género como categoría protegida en dos de sus artículos, lo cual fue un paso hacia adelante, pues al cierre del 2018 solo consideraba a la identidad de género y a

la orientación sexual. Las indicaciones fueron presentada por la diputada Claudia Mix y solo contaron con el voto en contra del parlamentario Diego Schalper (RN).

La iniciativa despachada por la Comisión, y luego aprobada en general en sala, sanciona así la incitación al odio o a la violencia física en razón de la “etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, idioma, ideología, opinión o afiliación política o deportiva, religión o creencia, visión filosófica, sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, trabajo que realiza, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, edad, filiación, apariencia personal, enfermedad o discapacidad”.

Las penas son “presidio menor en su grado mínimo y multa de veinte a cuarenta unidades tributarias mensuales”. El presidio aumentan en un grado y la multa es en su grado máximo si el responsable del abuso es un funcionario público. Además, éste “sufrirá la pena de inhabilitación absoluta temporal en su grado mínimo para el ejercicio de funciones públicas.”

También se modifica la Ley Zamudio de manera que se pueda sancionar a quien “a través de cualquier medio apto para la publicidad”, incite a la discriminación.

Por último se establece que quien niegue las violaciones a los derechos humanos cometidas por agentes del Estado durante la dictadura cívico militar ocurrida en Chile entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990 (...) serán castigados con la pena de presidio menor en su grado medio y multa de cuarenta a sesenta unidades tributarias mensuales”.

El nuevo primer informe de la Comisión fue fechado el 24 de abril y se dio cuenta del mismo en la Cámara de Diputados el 14 de mayo. Hubo que esperar hasta el 9 de enero del 2020 para que la sala aprobara en general el proyecto por 76 votos a favor, 36 en contra¹⁰⁰ y 23 abstenciones.¹⁰¹

La espera de ocho meses para votación en sala resultó incomprensible para distintos sectores, como los LGBTI que iniciaron el año con violentos ataques físicos, lo cual se aprecia en detalle en el segundo capítulo de este informe; y en especial al recordar que la Ley Zamudio ha servido de poco y nada en el terreno punitivo y de la reparación.

[100] Por RN: Jorge Alessandri, Catalina del Real, Jorge Durán, Eduardo Durán, Francisco Eguiguren, Camila Flores, Ramón Galleguillos, Carlos Kuschel, Miguel Mellado, Francesca Muñoz, Paulina Núñez, Luis Pardo, Diego Paulsen, Leopoldo Pérez, Leonidas Romero, Alejandro Santana, Frank Sauerbaum, Diego Schalper; Por la UDI: Pedro Álvarez-Salamanca, Nino Baltolu, Ramón Barros, Sergio Bobadilla, Juan Antonio Coloma, Juan Fuenzalida, Sergio Gahona, Javier Hernández, María José Hoffman, Issa Kort, Javier Macaya, Iván Norambuena, Rolando Rentería, Gustavo Sanhueza, Renzo Trisotti, Osvaldo Urrutia, Enrique Van Rysselberghe, y Gastón von Mühlenbrock.

[101] Por RN: Bernardo Berger, José Miguel Castro, Andrés Celis, Sofía Cid, Gonzalo Fuenzalida, René Manuel García, Harry Jürgensen, Karim Luck, Ximena Ossandón, Pablo Prieto, Jorge Rathgeb, Hugo Rey, Sebastián Torrealba y Cristóbal Urriticoechea; Por Evópoli: Sebastián Álvarez, Luciano Cruz-Coke, Pablo Kast, Sebastián Keitel, Andrés Molina y Francisco Undurraga; Por la UDI: Álvaro Carter, Joaquín Lavín, Nicolás Noman.

[97] Junto a Nuyado integraron la Comisión en 2019 los/as diputados/as Carmen Hertz (DC), Nino Baltolu (UDI), Andrés Celis (RN), Tucapel Jiménez (PPD), Pamela Jiles (PH), Claudia Mix (Comunes), Andrés Molina (Evópoli), Raúl Saldivar (PS), Gustavo Sanhueza (UDI), Diego Schalper (RN), Cristóbal Urriticoechea (RN) y Mario Vengas (DC).

[98] Más análisis sobre este punto en el XVII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género.

[99] Sanción a la incitación al odio, reforma a la Ley Zamudio e incorporación de temática LGBTI.

VIII.- NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES LGBTI Y FAMILIAS DIVERSAS: NUEVO PROYECTO Y AVANCES

La preocupación por los derechos de los niños/as, niñas y adolescentes (NNA) LGBTI se ha hecho cada vez más extensiva y transversal en Chile a medida que avanza la comprensión sobre la orientación sexual y la identidad de género y merman los prejuicios.

Mientras en el pasado se creía que los niños y niñas LGBTI no existían, y que tanto la orientación sexual como la identidad de género eran una “elección” de los adultos, el peso de la evidencia científica, de los estudios y de los propios relatos de los menores de 18 años, han ido derribando cada uno de estos falsos supuestos.

En 2019 ingresó a la Cámara de Diputados un nuevo proyecto que busca mermar la violencia contra los NNA LGBTI Boletín (12.660-18), el cual se suma a dos previos: el proyecto de sistema de garantías de derechos de la niñez (Boletín 10.315-18) que experimentó importantes avances, y el que modifica la Ley General de Educación (Boletín 10.801-04), una iniciativa que busca garantizar el respeto a niños/as trans en la etapa parvularia, pero que lamentablemente no ha registrado ningún avance desde su ingreso a la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara en julio del 2016¹⁰².

• Garantías para la niñez LGBTI y las familias

El proyecto de sistema de garantías de derechos de la niñez es particularmente relevante para la diversidad sexual y de género en tanto establece una norma general de no discriminación a los/as niños/as LGBTI, lo cual tendría impacto en la interpretación de otras legislaciones o de las políticas públicas, y reconoce la existencia de la doble maternidad y la doble paternidad.

La iniciativa fue presentada por la presidenta Bachelet a la Cámara en septiembre del 2015, tras lo cual ha pasado por distintas modificaciones y aprobaciones, a un punto que al cierre de este informe se encuentra en segundo trámite en el Senado.

Durante el 2019 el proyecto fue analizado en dos ocasiones (5 de marzo y 2 de septiembre) por la Comisión Especial Encargada de Tramitar Proyectos de Ley Relacionados con los/as NNA, integrada por los/as senadores/as Jaime Quintana (PPD), Mónica Rincón (DC), Carlos Montes (PS), Manuel José Ossandon (RN) y Ena Von Baer (UDI).

[102] Más detalles en el XV Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en Movilh.cl

En la sesión del 2 de septiembre el proyecto fue aprobado en general por unanimidad, manteniendo los tres aspectos referentes a la población LGBTI que habían sido despachados de la Cámara de Diputados¹⁰³, tras diversas propuestas y gestiones del Movilh. Solo cambió la numeración de los artículos.

En el artículo 9 se garantiza que “ningún niño podrá ser discriminado en forma arbitraria en razón de su raza, etnia, nacionalidad, cultura, estatus migratorio, carácter de refugiado o asilado, idioma, opinión política o ideología, afiliación o asociación, religión o creencia; situación de discapacidad, socioeconómica, de maternidad o paternidad; nacimiento, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales; estado civil, edad, desarrollo intrauterino, filiación, apariencia personal, salud, estar o haber sido imputado, acusado o condenado por aplicación de la ley N° 20.084, que Establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, o en razón de cualquier otra condición, actividad o estatus suyo o de sus padres y/o madres, familia, representantes legales o de quienes lo tengan legalmente a su cuidado”.

En tanto, el número 19 añade que “todo niño tiene derecho, desde su nacimiento, a tener un nombre, una nacionalidad y una lengua de origen; a conocer la identidad de sus padres y/o madres; a preservar sus relaciones familiares de conformidad con la ley; a conocer y ejercer la cultura de su lugar de origen y, en general, a preservar y desarrollar su propia identidad e idiosincrasia, incluida su identidad de género”.

A la garantía de no discriminación y de pleno respeto a la identidad se suma el reconocimiento sobre la existencia de “dos madres” o “dos padres”, conceptos que son mencionados en diversos artículos del proyecto. Si bien no se pronuncia sobre la posibilidad de inscribir a un NNA con dos madres o dos padres, el solo reconocimiento de la homo-parentalidad bien puede abrir la puerta para ello en el campo jurídico.

El 29 de octubre la iniciativa fue aprobada en general en la Sala de Senado por 25 votos a favor¹⁰⁴, 15 en contra¹⁰⁵ y 2 abstenciones¹⁰⁶.

Entre las razones para rechazarlo, se cuentan justamente el reconocimiento de la homoparentalidad y de la existencia de NNA LGBTI, algo no tolerado por los sectores homo/transfóbicos.

“Esta iniciativa, nacida en el segundo Gobierno de la ex Presidenta Bachelet, cambia la denominación

[103] Más antecedentes sobre la tramitación en la Cámara en el XIV y XV Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en Movilh.cl

[104] Senadoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y parlamentarios Araya, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.

[105] Senadoras Aravena, Ebensperger y Van Rysselberghe y parlamentarios Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García-Huidobro, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Prohens, Pugh y Sandoval.

[106] Allamand y García.

“padres” por un clarificador “padres y madres”, ampliando el abanico para incluir a parejas homosexuales. Una sociedad moderna no es la que desprecia a la familia tradicional, sino la que construye alrededor de ella”, señaló el senador Iván Moreira al justificar su voto opositor¹⁰⁷.

El senador David Sandoval añadió que en la Cámara de Diputados “cambiaron “los padres” por “los padres y/o madres” con el insustituible propósito de generar este mecanismo del matrimonio igualitario y todo lo que ello significa desde el punto de vista ideológico, más allá de lo que cada uno pueda pensar sobre el particular. Esa es la distorsión que se plantea en esta discusión”¹⁰⁸.

Al cierre de este informe el proyecto volvió a la Comisión Especial del Senado para su discusión en particular, existiendo altas posibilidades de que en 2020 sea aprobado incorporando la realidad LGBTI.

• Prevención de la violencia contra niños LGBTI

El 15 de mayo del 2019, y bajo el liderazgo del las diputadas Natalia Castillo (RD) y Pamela Jiles (PH), ingresó a la Cámara un proyecto de ley que busca garantizar los derechos de niños/as LGBTI mediante reformas a la ley N° 20.066 sobre violencia intrafamiliar y a la ley N° 20.609 que Establece Medidas contra la Discriminación.

Radicado en la Comisión de Familia y del Adulto Mayor el proyecto cuenta con los patrocinios de los/as diputados/as Pepe Auth (PPD), Karol Cariola (PC), Andrés Longton (RN), Erika Olivera (IND), Maite Orsini (RD), Luis Rocafull (PS), Raúl Soto (IND).

La iniciativa aspira a sancionar los abusos que afectan a NNA LGBTI en manos de sus parientes, calificando de violencia intrafamiliar “toda acción, distinción, exclusión o restricción que implique una afectación de derechos de niños, niñas o adolescentes, desarrolladas por los padres o por quienes ejerzan su cuidado personal, con el objeto de modificar la orientación sexual, la identidad y/o expresión de género, amparadas o no en fundamentos como el respeto a la moral, las buenas costumbres y/o estereotipos de género”.

“Se considerará también especialmente como situación de riesgo inminente el hecho de que un niño, niña o adolescente sea afectado en sus derechos en razón de su orientación sexual o de su identidad y/o expresión de género”, añade la propuesta al hacerse cargo de unos de los prejuicios más antiguos, cual es considerar que la homo/bisexualidad o la transexualidad puedan cambiarse hacia la heterosexualidad o el cisgenderismo.

Del mismo modo, el proyecto tipifica como “discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción” cuyo fin sea “modificar la orientación sexual, identidad y/o expresión de género, amparadas o no en fundamentos como el respeto a la moral, las buenas costumbres y/o estereotipos de género”.

La propuesta, que fue respaldada públicamente por el Movilh, lamentablemente no tuvo ningún avance legislativo en 2019.

IX.- PROYECTOS DE DERECHOS FILIATIVOS: BUENAS INTENCIONES V/S DEBILIDADES JURÍDICAS

En 2019 ingresó a la Cámara de Diputados un nuevo proyecto para reconocer la filiación homoparental, mientras que el Senado debatió otra iniciativa con similares fines.

La iniciativa que “modifica el Código Civil para permitir el reconocimiento de hijos por un segundo padre o madre” (Boletín N° 12592-18)¹⁰⁹, fue ingresada el 18 de abril, siendo trasladada siete días más tarde a la Comisión de Familia y del Adulto Mayor de la Cámara, donde no registró ningún avance en el transcurso del año.

Liderado por el diputado Pepe Auth (IND), el proyecto destaca por su patrocinio transversal, en tanto contó con los apoyos de los/as diputados/as Jaime Bellolio, (UDI) Karim Bianchi, (IND), Natalia Castillo (RD), Pamela Jiles (PH), Sebastián Keitel (Evópoli), Luis Rocafull (PS), Francisco Undurraga (Evópoli), Matías Walker (DC), así como del Movilh, que lo festejó públicamente.

Es una iniciativa simple. Agrega solo un inciso al artículo 187 del Código Civil, estableciendo que “en el caso de los hijos que a seis meses de nacidos sólo tuvieren filiación determinada respecto de un padre o una madre, se permitirá la inscripción por un segundo padre o una segunda madre. Para ello, se deberá realizar la respectiva solicitud ante el Servicio de Registro Civil e Identificación de manera conjunta con el padre o madre que figura en la inscripción del nacimiento”.

La propuesta no presenta vacíos, ni errores jurídicos y aún cuando es breve y concisa de ser aprobada tendrá un impacto claro y concreto para la calidad de vida de aquellos hijos/as que tienen dos madres o dos padres, pero que el Estado les niega el reconocimiento de uno de ellos/as.

Una segunda iniciativa, en tanto, abarca otras temáticas, como la adopción y la fertilización asistida, y si bien su debate está relativamente más avanzado en el

[107] Informe del Senado. Legislatura 367. Sesión 64. 29 de octubre del 2019. Pp 33 y 44.

[108] *Ibid.*, P. 56.

[109] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2019/12/proyec-to-filiacion-homoparental-movilh.pdf>

Senado, a fines de años sufrió un revés, principalmente por debilidades técnicas.

Se trata del proyecto de ley que regula los derechos de filiación de los hijos e hijas de parejas del mismo sexo (boletín 10.626-07), el cual registró engañosos avances en la Comisión Especial encargada de tramitar iniciativas relacionadas con los niños, niñas y adolescentes. El 17 de junio se aprobó en general la idea de legislar, por tres votos contra dos, mientras el 17 diciembre la iniciativa fue discutida en sala. Lamentablemente las deficiencias jurídicas de la propuesta, que de paso sirvieron de argumento a los sectores homo/transfóbicos para rechazarla, obligaron a devolverla a la Comisión para un nuevo debate.

Tras la experiencia de la Ley de Identidad de Género, cuyo proyecto original fue modificado completamente también por deficiencias jurídicas, resulta del todo necesario aprender del pasado para evitar que quienes tienen militancia contra los derechos LGBTI usen y abusen de estos problemas, eternizando la tramitación de leyes que resulta urgente aprobar. En otras palabras, las demandas por mejores condiciones de igualdad legal requieren, sí o sí, de rigurosidad y coherencia jurídica.

La propuesta tiene como principal fin el reconocimiento de la doble maternidad, y en menor grado de la doble paternidad, y en tal sentido, reforma el Código Civil, la Ley 19.620 sobre adopción y la ley 20.584 que Regula los Derechos y deberes de las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Atención en Salud.

En concreto, se busca el reconocimiento de la doble maternidad para aquellas mujeres que se someten conjuntamente a técnicas de fertilización asistida, así como para la madre de crianza. A la par se permite a los convivientes civiles adoptar, al margen de la orientación sexual o sexo de los mismos.

Especialmente interesante es que se busca terminar con la discriminación en torno a la fertilización asistida. “No se podrá condicionar el acceso a las técnicas de reproducción humana asistida, bastando para dicho acceso, la sola suscripción del consentimiento informado respectivo, el cual no podrá exigir en especial la existencia de una pareja estable, de una determinada orientación sexual o del diagnóstico de infertilidad”, señala el proyecto, para garantizar además que el “reconocimiento de la autonomía reproductiva de la persona, incluye su derecho a fundar una familia y a acceder igualitariamente a la tecnología necesaria para ejercer ese derecho”.

Ingresada a tramitación el 22 de abril del 2016¹¹⁰ mediante moción liderada por la senadora Isabel Allende (PS) y apoyada por el socialista Alfonso De Urresti y los/as PPD Felipe Harboe, Ricardo Lagos y Adriana Muñoz, la propuesta surgió desde la organización Familia es Familia, siendo respaldada luego por la Corporación Humanas, la Agrupación Rompiendo el Silencio y Visibles, organismos que dieron origen a la denominada “Red de Derechos

Filiativos Ahora”. En paralelo, a fines del 2019 el Movilh comenzó a monitorear el proceso, con el fin de apoyar desde otro frente el avance hacia la igualdad de los derechos filiativos y de contribuir al perfeccionamiento del proyecto.

En el 2019 el debate estuvo cruzado por votos, acciones o movilizaciones homo/transfóbicas¹¹¹ de parlamentarios, del Gobierno y de agentes sociales; todo lo cual quedó registrado en el Primer Informe de la Comisión; así como por las críticas técnicas formuladas por la Corte Suprema.

• Rechazo parlamentario y del Gobierno

Durante el 2019 la Comisión que revisó el proyecto estuvo presidida por la senadora Ximena Rincón (DC) e integrada por Carlos Montes (PS), Jaime Quintana (PPD), Ena Von Baer (UDI) y Manuel José Ossandón RN¹¹². Los tres primeros dieron su voto positivo a la idea de legislar y los últimos dos la rechazaron

En las sesiones del 14 de mayo, 3 de junio, 10 de junio y 17 de junio el senador Manuel José Ossandón se manifestó en contra, al igual que lo hizo la parlamentaria Ena Von Baer en las últimas tres reuniones y el ministro de Justicia, Hernán Larraín, en distintos momentos de la tramitación.

La oposición de las autoridades fue más “suave” en el discurso que la proveniente de grupos anti-derechos, en tanto, disfrizó el rechazo a la doble maternidad o doble paternidad con una supuesta preocupación por las eventuales condiciones de desigualdad en que dejaría el proyecto de ley a las parejas de hombres gays, a lo cual se añadió la vieja estrategia de considerar a la homoparentalidad como contraria al interés superior del niño o a la naturaleza. La homofobia estuvo amparada, y a veces camuflada, con críticas a las debilidades técnicas de la iniciativa.

Von Baer, una de las más férreas opositoras a los derechos LGBTI, apareció así estratégicamente preocupada por los padres gays, obviando que históricamente se ha negado al reconocimiento de dos hombres como figuras paternas.

“En lo referente a las técnicas de reproducción asistida” Von Baer demandó “una legislación integral”, en vez de “permitir la determinación de una filiación materna dual, que “excluye a las parejas gays”¹¹³.

[111] En el marco de este debate se conoció de dos casos de discriminación institucional y 17 movilizaciones contra las parejas homo-parentales, hechos relatados en las siguientes páginas.

[112] En algunas ocasiones participaron Adriana Muñoz (PPD) e Isabel Allende (PS) y reemplazo de los congresistas de sus respectivos partidos.

[113] Comisión Especial Encargada de tramitar proyectos de Ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes. Informe del proyecto de ley boletín número 10626-07. 18 de junio, 2019. Página 113.

[110] Antes del 2019, la Comisión discutió apenas dos veces el proyecto, el 9 y el 16 de mayo del 2017.

Menos cauteloso en su rechazo fue el senador Ossandón, quien desconoció la existencia de la doble maternidad o paternidad a partir de aspectos que calificó de “naturales”, poniéndolos por encima de aquellos que llamó “sociales”.

“Las cosas tienen una determinada naturaleza y disposición con independencia de lo que uno subjetivamente quiera, independientemente de lo buen intencionado de esos deseos (...) Se aboga por el reconocimiento del derecho de los niños a un parentesco social por el sólo hecho de que ellos lo sienten así, cuestión que si bien puede ser abordado por determinados mecanismos jurídicos” no alcanza “un grado tal que permita cuestionar un hecho biológico incuestionable, como es que la procreación sólo puede realizarse por medio de dos personas de distinto sexo”¹¹⁴.

Cuando el tema se debatió en sala el 17 de diciembre fue el turno de los senadores/as UDI Juan Antonio Coloma, Luz Ebensperger. El primero vaticinó que luego de “la homoparentalidad, vendrá la “multiparentalidad. Esto es un tema muy profundo. Ya no importa la naturaleza del padre y la madre. Se está perdiendo el eje fundamental de lo natural (...) El niño nace de lo masculino y lo femenino. La naturaleza no es distinto de eso”. Ebensperger añadió que “hay valores inmutables que no cambian”.

En tanto, el ministro de Justicia y de Derechos Humanos, Hernán Larraín, se concentró en que el proyecto “no tiene en cuenta el interés superior del niño, y su centro gira en torno a una especie de “derecho al hijo” que se pretende asignar a parejas lésbicas, lo que implica una grave cosificación del niño, ya que no se le considera como sujeto de derechos, sino como objeto del derecho a la no discriminación y a la autonomía reproductiva”¹¹⁵.

Luego, y también pese a ser un permanente opositor a la crianza por parte de parejas gays, Larraín acusó discriminación a figuras masculinas en el proyecto, explicando que mediante la fertilización asistida es “posible que dos hombres sean padres (aunque uno sólo lo sea biológicamente), sin embargo (...) el proyecto sólo la considera para mujeres, y sin ningún otro tipo de consideración”¹¹⁶.

“Si se aprobara un proyecto de ley como el que se está discutiendo, su regulación sí sería discriminatoria, esta vez con las parejas homosexuales compuestas por varones, ya que sólo las parejas de mujeres estarían autorizadas para ser ambas madres de un hijo concebido por inseminación artificial, o de un hijo biológico de una de ellas”, redondeó,¹¹⁷ siendo sus dichos compartidos por el Jefe de la División Jurídica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Sebastián Valenzuela.

• Grupos anti-derechos

Las universidades más conservadoras y que se han caracterizado por intervenir en debates legislativos sobre las personas LGBTI solo con el fin de limitar o torpedear derechos se cuadraron nuevamente contra la homoparentalidad, asistiendo a la Comisión del Senado a exponer su punto de vista, al igual que una ONG anti-derechos.

En todos los casos explicitaron un lenguaje abiertamente ofensivo contra la dignidad humana que desconocía, desde la ignorancia y la odiosidad, toda posibilidad de que las personas LGBTI pudiesen ser padres o madres.

Para la directora del Instituto de Ciencias de la Familia de la Universidad de Los Andes, Jimena Valenzuela, la maternidad o la paternidad es estrictamente biológica y, pese a ello, el proyecto en cuestión “no deja claro si existe la posibilidad de impugnación” por parte de los progenitores, como tampoco hay “certeza acerca del número de figuras paternas o maternas que pudiera llegar a tener el menor”¹¹⁸.

“Vale preguntarse una cosa, ¿existen realmente hijos de parejas del mismo sexo? La respuesta (...) sólo puede ser negativa, ya que ello, biológicamente, no puede ocurrir, ni siquiera respecto de hijos concebidos por técnicas de reproducción asistida, ya que siempre se precisan de gametos de progenitores de distinto sexo para tal finalidad”¹¹⁹, dijo.

La profesora de Derecho Civil de la Universidad de Los Andes, María Sara Rodríguez, se cuadró con lo expuesto señalando que, a su juicio, el debate actual se decanta “por mantener la regla de determinación de la maternidad por el hecho del parto, ya que cada vez se conoce más acerca de los significativos vínculos que se generan entre el hijo y la madre que lo gesta, un apego afectivo y una especie de comunicación biológica entre ambos”¹²⁰.

Más directo y crudo con los derechos humanos fue el profesor de Derecho Civil de la Universidad de Los Andes, Hernán Corral, para quien la discriminación a las parejas del mismo sexo por razones de filiación no existe, dado que la diferencia está dada y regulada por la naturaleza.

“La relación de filiación es siempre resultante de la unión de un hombre y una mujer, sea producto de una relación sexual o por el vínculo de gametos masculino y femenino. Por tanto, (...) este término deriva siempre de una relación dual o binaria, más allá si se determina legalmente respecto de ambos progenitores biológicos”¹²¹.

[114] *Ibíd.*, P. 58.

[115] *Ibíd.*, P. 115.

[116] *Ibíd.*, P. 116.

[117] *Ibíd.*, P. 117.

[118] *Ibíd.*, P. 63.

[119] *Ibíd.*, P. 66.

[120] *Ibíd.*, P. 72.

[121] *Ibíd.*, P. 81.

Las diferencias entre parejas de igual y distinto sexo, añadió, “no provienen ni del ordenamiento, ni del Estado, ni de la cultura, sino que de la biología y de la reproducción sexual de los seres humanos, de ahí que (...) tales distinciones no sean discriminatorias, sino que se justifican, precisamente por la realidad natural”¹²².

Mientras el profesor de Derecho Civil de la Universidad Católica, José Luis Goldenberg, acusó que el “proyecto conlleva un conjunto de problemas técnicos derivados de la intención de poner en el centro el derecho de los padres o madres a tener un hijo en común, con lo que escasamente se resguarda el derecho de los niños”¹²³, el director ejecutivo de la Corporación Comunidad y Justicia, Nicolás Rodríguez, llegó al extremo de negar la existencia de hijos de parejas del mismo sexo.

“¿Existen realmente hijos de parejas del mismo sexo? La respuesta sólo puede ser negativa. No existen por naturaleza hijos de parejas homosexuales, ni siquiera respecto de hijos concebidos por técnicas de reproducción asistida, ya que siempre se requiere un gameto masculino para la concepción del cigoto. Esta ley, por ende, no solucionaría un problema realmente existente, sino que consolidaría una situación de por sí irregular, cual es la de un hijo que no vive con uno de sus progenitores y que vive con al menos una persona que no lo es, pero sin pasar por el trámite de la adopción”¹²⁴.

• Las críticas de la Suprema

El proyecto pudo haber pasado su idea de legislar en la Sala, sin embargo, un duro informe de la Corte Suprema terminó por obligar a los parlamentarios a devolver la propuesta a la Comisión, con miras a efectuarle cambios radicales.

La Suprema señaló que el proyecto no da respuesta a los problemas que dice resolver, que priva de derechos a los padres gays o madres lesbianas no biológicos, que traslada y extiende los vacíos e inconsistencias de la legislación actual a las parejas del mismo sexo, que no aclara procedimientos, que repite mecanismos de protección ya existentes y, muy especialmente, que carece de una regla genérica que reforme todas las leyes vinculantes.

“Uno de los problemas de operatividad que suscita la propuesta –quizá el más importante–, radica en que el proyecto legal no se hace cargo de adaptar cada una de las normas existentes al nuevo reconocimiento de filiación de padres y madres de igual sexo, ni tampoco propone una regla genérica que subentienda incluida esta filiación cuando la ley describe la situación de una pareja de padres de distinto sexo”¹²⁵, señala la Suprema.

Otra dificultad es que el proyecto se limita en algunos de sus artículos a cambiar los vocablos de “padre” o de “padres”, por los de “madre” o “madres”, sin medir el impacto negativo que ello tienen cuando se trata de parejas del mismo sexo

Por ejemplo, advierte el máximo tribunal, en el proyecto en cuestión “sólo la madre gestante tendrá derecho al permiso (laboral) previo y posterior al nacimiento, pero su pareja mujer –no gestante– simplemente está fuera de la hipótesis que otorga el permiso (...) ya que no será “padre”. Se trata, entonces, de un caso en que la falta de adaptación de la norma importa lisa y llanamente la privación de un derecho”¹²⁶.

A la par la “propuesta” tampoco “se hace cargo de las imprecisiones” del actual ordenamiento jurídico, el cual “carece de una adecuada regulación de las técnicas de reproducción humana asistida”¹²⁷, enfatiza la Corte.

Entre las carencias o ambigüedades de la actual legislación, la Suprema menciona “la forma en qué debe prestarse el consentimiento para someterse a las técnicas reproductivas y cómo será éste comprobado en caso de litigio (...). El tosco tratamiento del legislador de una materia tan compleja como ésta puede producir consecuencias muy desafortunadas”¹²⁸.

Explicó que la falta de regulación en temas de fertilidad asistida no es enfrentada ni abordada por el proyecto, trasladando así las deficiencias actuales a las parejas de lesbianas

“De aprobarse el proyecto de ley subsistirá la falta de regulación de la materia en situaciones de distinta complejidad; como inseminación artificial o fecundación in vitro, utilización de gametos propios o de terceros, la inseminación post mortem, la donación y transferencia de embriones, la situación de la mujer sola que se somete a las técnicas, la maternidad por subrogación, el destino de los embriones en estos procesos –destrucción, criopreservación indefinida o fines de investigación, etc.–”, explica la Suprema.

Por último, y en relación a la acción legal que el proyecto contempla para restablecer el derecho cuando a una pareja se le niega el acceso igualitario a las técnicas de reproducción en razón de la orientación sexual, la Suprema advierte la falta de plazos y oportunidades para la interposición. Además, la “acción que el proyecto pretende introducir no incorpora un mecanismo nuevo destinado a proteger el derecho vulnerado, sino que, en cuanto a su función y a sus efectos en la práctica, la acción propuesta” tiene “la misma fisonomía, es decir” es “idéntica” al recurso de protección, lo cual es “redundante”¹²⁹.

El informe fue emitido por el presidente de la Suprema, Haroldo Brito Cruz y por los/as ministros/as Carlos Künsemüller, Ana Gloria Chevesich, Juan Eduardo

[122] *Ibíd.*, P. 82

[123] *Ibíd.*, P. 78

[124] *Ibíd.*, P. 91

[125] Informe proyecto de Ley Boletín 16.626-07. Oficio 189-2019, 29 de agosto del 2019. p. 10

[126] *Ibíd.*, p. 12.

[127] *Ibíd.*, p. 15.

[128] *Ibíd.*, P.19.

[129] *Ibíd.*, p. 6.

Fuentes, Carlos Aránguiz, María Eugenia Sandoval, Eduardo Fuentes, Lamberto Cisternas, Andrea Muñoz Sánchez, Gonzalo Dahm Oyarzún, Arturo Prado Puga y Ángela Vivanco.

X.- RECHAZO DE LA CÁMARA A CUOTAS DE LA DIVERSIDAD EN ÓRGANO CONSTITUYENTE: IRRESPONSABILIDAD E INSENSIBILIDAD

El estallido social que inició el 18 de octubre en rechazo a la desigualdad estructural del país no fue suficiente para que los/as diputados/as asumieran con responsabilidad, empatía y sensibilidad los dramas que afectan a las personas en razón de su orientación sexual o identidad de género.

Por el contrario, se reeditó la vieja lógica de poner a las personas LGBTI en el último lugar de las prioridades y, en consecuencia, de aislar por decisión estatal a uno de los grupos más discriminados del país de un proceso que por esencia buscaba erradicar las desigualdades a partir de medidas de acción afirmativa, donde todas y todos tuviesen justo acceso al órgano constituyente que tendrá la gran labor de redactar una nueva Carta Magna.

El 15 de noviembre del 2019 las fuerzas políticas llegaron a un histórico Acuerdo por la Paz Social y una Nueva Constitución donde se establece para el 2020 un plebiscito de entrada que decidirá si las personas quieren o no una nueva Carta Magna, así como una consulta para saber si ésta debe ser redactada por una Convención Mixta Constitucional (elegida por el Congreso y la ciudadanía) o solo por una Convención Constitucional, cuyos integrantes sean 100% electos por el pueblo.

Del Acuerdo quedaron inicialmente fuera la paridad de género y los escaños para pueblos indígenas e independientes, por lo que el tema comenzó a ser analizado y debatido en comisiones hasta ser votado con éxito en Sala el 19 de diciembre. El mismo día se aprobó además una norma para garantizar la participación de personas con capacidades diferentes y se rechazó una propuesta de cuotas para la diversidad sexual y de género.

La cuota LGBTI fue rechazada con la abstención más alta de la jornada (40 votos^[130]), mientras que 64 se pronunciaron a favor^[131] y 37 en contra^[132].

La propuesta del diputado Miguel Mellado Suazo (RN) buscaba “resguardar y proteger la participación de las personas pertenecientes a la diversidad sexual en las elecciones de los convencionales constituyentes para redactar una nueva Constitución”. Para ello “se establecerá un porcentaje mínimo de 5% de los candidatos en las listas conformadas por un solo partido, las listas de personas independientes y los pactos electorales a nivel nacional”.

El proceso reflejó irresponsabilidad, pues la propuesta solo fue conocida por los congresistas al momento de presentarse, sin ser expuesta, debatida o conversada previamente con ninguna organización LGBTI. La falta de rigurosidad es otro factor, en tanto la determinación de un 5% de cuotas, fue arbitraria, así como carente de toda argumentación y lógica. Más aún, la iniciativa fue planteada por un parlamentario con currículum opositor a los derechos LGBTI, a tal punto que durante el 2018 se movilizó, sin éxito, para que el Tribunal Constitucional declara ilegal la Ley de Identidad de Género, mientras en 2019 rechazó la adopción homoparental, señalando que se estaba usando a niños y niñas como “conejiños de indias”^[133]. Al mismo tiempo

[130] Por la DC Gabriel Ascencio, Ricardo Celis, Andrea Parra y Joanna Pérez; por Evopóli; Sebastián Álvarez, Luciano Cruz-Coke, Pablo Kast, Sebastián Keitel, Andrés Molina, Francisco Undurraga; por los Independientes Jaime Mulet; por el PPD, Carolina Marzán; por el PRSD Pepe Auth, Karim Bianchi, Abel Jarpa, Cosme Mellado, José Pérez, Alexis Sepúlveda; por el PS, Fidel Espinoza, Marcelo Schilling y Leonardo Soto; por RN José Miguel Castro, Andrés Celis, Mario Desbordes, Francisco Eguiguren, Andrés Longton, Karin Luck, Ximena Ossandón, Diego Paulsen, Leopoldo Pérez, Pablo Prieto, Hugo Rey, Marcela Sabat, Diego Shalper, Sebastián Torrealba y Cristóbal Urriticoechea y por la UDI Álvaro Carter, Sergio Gahona, Rolando Rentería.

[131] Por el Comité Mixto Liberal, Comunes e Independientes, Alejandro Bernales, Diego Ibáñez, Vlado Mirosevic, Claudia Mix, Camila Rojas, Gonzalo Winter y Jael Yeomans; por la DC, Pablo Lorenzini, Manuel Matta, José Miguel Ortiz, Gabriel Silber, Víctor Torres, Daniel Verdessi, Matías Walker; por los independientes; René Alinco, Gabriel Boric, René Saffirio, Alejandra Sepúlveda y Esteban Velásquez; por el PC, Boris Barrera, Karol Cariola, Hugo Gutiérrez, Carmen Hertz, Amaro Labra, Daniel Nuñez, Marisela Santibáñez, Guillermo Teillier y Camila Vallejo; por el PH, Florcita Alarcón, Renato Garín, Félix González, Tomás Hirsch y Pamela Jiles; por PPD, Loreto Carvajal, Juan Luis Castro, Cristina Girardi, Rodrigo González y Tucapel Jiménez; por el PRSD, Marcela Hernando; por el PS, Yenny Álvarez, Daniella Cicardini, Marcelo Díaz, Maya Fernández, Marcos Ilabaca, Raúl Leiva, Manuel Monsalve, Jaime Ortiz, Emilia Nuyado, Luis Rocafull, Gastón Saavedra, Raúl Saldívar, Juan Santana y Jaime Tohá; por RD, Jorge Brito, Natalia Castillo, Miguel Crispí, Giorgio Jackson, Maite Orsini, Catalina Pérez, Patricio Rosas y Pablo Vidal y por RN, Miguel Mellado, Érika Olivera y Jorge Rathgeb.

[132] Por la DC, Iván Flores, Jorge Sabag, Raúl Soto y Mario Venegas; por RN, Bernardo Berger, Gonzalo Fuenzalida, Ramón Galleguillos, René Manuel García, Harry Jürgensen, Carlos Kuschel, Francesca Muñoz, Luis Pardo, Leonidas Romero, Alejandro Santana y Frank Sauerbaum; por la UDI: Jorge Alessandri, Pedro Álvarez-Salamanca, Nino Baltolu, Ramón Barros, Jaime Bellolio, Sergio Bobadilla, Juan Antonio Coloma, Javier Hernández, María José Hoffmann, Joaquín Lavín, Javier Macaya, Patricio Melero, Celso Morales, Christian Moreira, Iván Norambuena, Guillermo Ramírez, Gustavo Sanhueza, Renzo Trisotti, Virginia Troncoso, Osvaldo Urrutia y Gastón Van Mühlenbrock.

[133] Cámara de Diputados. Informe de la Legislatura 367. Sesión 21. Martes 7 de mayo del 2019, página 118.

rechazó un proyecto de resolución que condenaba la violencia a la diversidad sexual y de género. La sospecha de una utilización política de la temática LGBTI, donde poco y nada importaba el resultado de la votación, quedó más que instalada, en particular porque Mellado nunca aclaró las razones que lo llevaron a encabezar la iniciativa.

También hubo insensibilidad, toda vez que después de firmado el Acuerdo por la Paz ninguna de las fuerzas partidarias o parlamentarias que se declaran pro-derechos LGBTI llevó a las comisiones el debate sobre la pertinencia o no de generar cuotas especiales para la diversidad sexual y de género o de indagar si existía o no una demanda sobre la materia a nivel social. Solo terminaron sumándose, casi autómatas, a la votación del 19 de diciembre.

Si la lógica de las cuotas era acercar a sectores históricamente vulnerables o desaventajados a posiciones claves de participación, donde tuviesen voz y voto, era del todo necesario que quienes se abstuvieron o votaron contra dicha posibilidad expresaran sus razones, en especial si en el discurso se declaraban pro-derechos LGBTI. Sin embargo ello no ocurrió, como tampoco se aclaró cuáles fueron los criterios que los llevaron a determinar qué sectores discriminados merecían cuotas y cuáles no.

Con todo, al finalizar la votación solo hubo festejos y abrazos entre quienes luchaban por una nueva Constitución que contará con la participación de grupos discriminados, pero no hubo menciones, empatía o sensibilidad con las personas LGBTI que habían sido excluidas institucionalmente, como tampoco reparos en la manera como un resultado de ese tipo reforzaba o validaba el quehacer de los sectores homo/transfóbicos.

Así, se olvidó que la homofobia y la transfobia matan en Chile, que aún existen leyes que segregan a las personas en razón de su orientación sexual o identidad de género; que el sector LGBTI tiene un acceso desigualitario al trabajo, la educación, la salud y, por cierto, a candidaturas a cargos de elección popular; y que hay deudas históricas del Congreso Nacional con este grupo humano.

Considerando que los congresistas no habían debatido el tema con los movimientos LGBTI, ni tampoco hubo una preparación del camino para que la propuesta de cuotas no tomara por sorpresa y tuviese alguna posibilidad, la sola presentación de la iniciativa y su votación, al margen de su resultado, es criticable.

Es efectivo que entre los grupos LGBTI, e incluso al interior de una misma organización, no hay consensos sobre la pertinencia de cuotas, en tanto, ello es parte de un debate más antiguo entre quienes consideran a éste sector social como una “comunidad”, que merece representación en cuanto tal, y quienes la ven como personas cuyo único denominador común es su orientación sexual, identidad de género y, en algunos casos, la discriminación. Pues bien, incluso el desconocimiento sobre estas diferencias, vuelve aún más irresponsable la presentación y votación legislativa

de una propuesta que, frente a los ojos del “sentido común” fue una derrota para la diversidad sexual y de género que puede terminar empoderando a los sectores anti-derechos o entregándoles herramientas para sus estrategias de odio.

XI.- CÁMARA DE DIPUTADOS CONDENA LA VIOLENCIA HACIA PERSONAS LGBTI

Tras diversas denuncias del Movilh sobre abusos en razón de la orientación sexual y la identidad de género, el 5 de septiembre del 2019 la Cámara de Diputados aprobó por 71 votos a favor y 16 abstenciones¹³⁴ un proyecto de resolución¹³⁵ donde condena la violencia hacia las personas LGBTI.

Al considerar que el texto principalmente rechaza los abusos físicos o psicológicos, resulta del todo insensible que 16 diputados/as se abstuvieran, dando una señal de permisividad a la violencia homo-transfóbica que resulta intolerable a la luz de los derechos humanos.

En el texto la Cámara manifiesta “profundo rechazo a todo acto de violencia hacia la población lesbiana, gay, bisexual, trans, intersexual o no binaria de Chile, considerándolos actos contrarios a nuestra sociedad libre, igualitaria y democrática”.

“El sexo, el género, la identidad de género, la orientación sexual o las características sexuales no pueden ser limitantes en el derecho a la integridad física o psicológica a toda persona, sin distinción”, añadió.

En tal sentido se pidió al presidente Sebastián Piñera “generar un pronunciamiento público de condena” hacia los hechos de violencia, así como que el Ministerio del Interior se hiciese parte de denuncias o querellas y que se diera prioridad a una reforma a la ley Zamudio. Lo concreto es, sin embargo, que en el transcurso del 2019 el Ejecutivo sí reaccionó a la violencia homo/transfóbica con pronunciamientos públicos y se hizo parte de querellas, a diferencia del 2018, aunque no avanzó en la enmienda antidiscriminatoria.

El proyecto de resolución fue impulsado por los/as diputados/as del Comité Mixto Liberal-Comunes, Claudia Mix Jiménez, Camila Rojas Valderrama, Alejandro Bernales Maldonado, Gabriel Boric Fon; , de RD, Maite Orsini Pascal, Pablo Vidal Rojas y Patricio Rosas Barrientos y del PC, Camila Vallejo Dowling, Karol Cariola Oliva y Boris Barrera Moreno.

[134] Por RN, Bernardo Berger, José Miguel Castro, Catalina del Real Mihovilovic, Camila Flores, Ramón Galleguillos Castillo, René Manuel García, Miguel Mellado Suazo, Luis Pardo Sáinz, Leopoldo Pérez Lahsen, Jorge Rathgeb Schifferli, Leonidas Romero Sáez, Alejandro Santana Tirachini, Frank Sauerbaum Muñoz y por la UDI, Juan Fuenzalida Cobo, Gustavo Sanhueza Dueñas y Enrique Van Rysselbergue.

[135] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2019/12/resolucion-Lgbti-Camara-Movilh.pdf>

XII.- HISTÓRICO FALLO TERMINA CON PATOLOGIZACIÓN DE LAS PERSONAS TRANS EN LAS ISAPRES

En un hecho sin precedentes en la historia del país un fallo¹³⁶ de tribunales ordenó a una isapre, Colmena Golden Cross, a despatologizar a la transexualidad para efectos de definir la cobertura en los planes de salud, además de exigirle que entregara a todas las personas igual atención, al margen de su identidad de género. El caso tuvo impacto en todas las isapres, pues luego la Superintendencia de Salud obligó al resto a seguir por el mismo camino.¹³⁷

El pronunciamiento de la jueza la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones, Gloria María Solís, del fiscal Jorge Norambuena y de la abogada integrante, Pía Tavolari, tuvo lugar el 6 de agosto luego de que el afectado, Benjamín (24), presentara un recurso de protección con el patrocinio del Movilh.

El 27 de marzo una ejecutiva de Colmena había solicitado a Benjamín que declarara a su identidad de género como una enfermedad. Días más tarde, el 4 de abril, Colmena le informó que rebajaría en un 75% la cobertura de su plan, otorgándole solo el 25% del total, un abuso extremo.

En su defensa ante el tribunal Colmena insistió en que la transexualidad era una enfermedad. Más aún, reconoció que en todos los casos de transexualidad había restringido la cobertura al 25% del total y que nadie antes había reclamado. Con ello quedó en evidencia una política discriminatoria habitual por parte de la isapre.

El histórico triunfo implicó que nunca más una Isapre podrá incurrir en transfobia y menos tratar a la transexualidad como enfermedad. El hecho marcó un antes y después en el acceso de las personas trans al sistema de salud.

• El fallo

Colmena justificó su discriminación supuestamente amparada en el DFL número 1 del 2005 del Ministerio de Salud, la cual permite a las Isapres restringir las coberturas a enfermedades pre-existentes y a excluir de todo plan a quienes no declaren patologías.

Al respecto la Corte sentenció que “no obstante no encontrarse normativamente definida la transexualidad en nuestro ordenamiento jurídico, resulta no controvertido (...) que ella no es una enfermedad, puesto que no consiste en una patología, entendida como un trastorno anatómico y fisiológico de tejidos y órganos enfermos, sino que en la falta de adecuación entre el sexo biológico con que la persona nace y su identidad de género. Se trata, mas bien, de una condición, entendiéndola, según define la Real Academia Española como: “Estado, situación especial en que se halla alguien o algo””.

Junto con enfatizar que la Ley Zamudio prohíbe expresamente la discriminación a las personas trans y recordar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos define a la identidad de género como “la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, pudiendo corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento”, el tribunal añadió que “el Estado de Chile se ha obligado, a través de la ratificación de distintos tratados de derechos humanos, tales como la Convención Americana de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, a la protección de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación alguna”.

“Es importante aclarar”, añadió el fallo “que no todas las personas transgéneros tienen como meta una readecuación quirúrgica sobre su sexualidad. En ocasiones, sólo cambios en la expresión de género o bien el proceso de hormonización hacia el género sentido es suficiente para lograr un bienestar psicosocial”.

En este contexto, el “tratamiento distinto recibido por el recurrente por parte de la Isapre, por su condición de hombre transgénero, determina que se haya vulnerado a éste su garantía de igualdad ante la ley, establecida en el artículo 19 No 2 de la Constitución Política de la República, garantía que deriva de la igual dignidad de que nos encontramos revestidas todas las personas y que constituye el fundamento de todos los derechos humanos o derechos fundamentales de la persona”, apuntó la sentencia.

Por tanto, “se acoge el recurso (...) debiendo la Isapre Colmena Golden Cross acceder a la afiliación del recurrente, suscribiendo para tal efecto el contrato de salud correspondiente, sin costas”, finalizó el fallo.

Con todo, la Isapre apeló el 6 de agosto al fallo, insistiendo con su transfobia, por lo que al cierre de este informe se esperaba el pronunciamiento final de la Corte Suprema.

[136] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2019/08/sentencia-trans-isapre.pdf>

[137] Más datos sobre esta nueva política en el III Capítulo

En su apelación, Colmema indicó que el fallo de primera instancia es “errado y perjudicial para sus derechos”, lo cual “denota la falta y abuso grave de los sentenciadores”.

Junto con insistir en que la transexualidad es una enfermedad y confundir distintos conceptos (como el de “identidad de género” con el de “condición sexual”), la Isapre calificó de absurda la sentencia, llegando al extremo de vincular la realidad trans con el dolor crónico, las depresiones y las alergias.

“Respecto de esta definición que recoge la sentencia, esto nos podría llevar a conclusiones tan absurdas como que la depresión, el dolor crónico, alergias, etc, no podrían clasificarse dentro de una “preexistencia”, ya que no constituyen trastornos anatómicos ni fisiológicos de tejidos y órganos”, sostuvo la Isapre, representada por la abogada Macarena Bravo Vega.

XIII.- INVASIÓN A LA VIDA PRIVADA DE MUJER TRANS EN CENTROS PRIVADOS Y PÚBLICOS DE SALUD: PERDER GANANDO

Las garantías en la Salud para que las personas trans puedan realizar sin problemas su cambio corporal son escasas, en particular por la carencia de profesionales especializados o interesados en la materia.

El Hospital Sótero del Río aparecía como una gran alternativa, en tanto cuenta con un programa focalizado en identidad de género, lo que en teoría dotaba al recinto de mayor sensibilidad para prevenir y erradicar las prácticas discriminatorias. Pero ello no era así.

Una paciente visibilizó en 2019 descoordinaciones administrativas que derivaban en abierta transfobia de dicho Hospital y de la Clínica de la Universidad Católica, por lo que la primera institución debió modificar sus políticas a favor de los derechos trans tras presentarse recursos de protección que, si bien fueron rechazados, en la práctica implicaron un paso adelante para quienes tienen una identidad de género diversa.

• El caso: convenios que provocan transfobia

Desde el 2011 existe una política del Ministerio de Salud que obliga a respetar el sexo y nombre social de las personas trans¹³⁸, a lo cual se sumó en 2012 la Ley 20.609 que prohíbe la discriminación por identidad de género.

Si bien el Sótero del Río era uno de los recintos sensibles con estos derechos, en especial desde enero del 2018 cuando lanzó un Programa de Identidad de Género, los convenios con instituciones externas no garantizaban un trato digno y, por el contrario, abrían la puerta a la discriminación. Así ocurría con análisis de sangre efectuados por la Clínica de la Universidad Católica (Red de Salud UC Christus) a muestras enviadas por el Sótero del Río.

El 22 de julio un endocrinólogo del Hospital pidió a una mujer trans muestras de sangre para continuar con su hormonización. La mujer ya había rectificado su partida de nacimiento y, pese a ello, el Hospital le indicó que para procesar sus muestras de sangre debía aportar la sentencia judicial que había ordenado el cambio de su nombre y sexo, así como la antigua cédula donde aparecía

[138] Se instituyó con la emisión de la circular numero 34. Toda los antecedentes en el X Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en www.movilh.cl

su identificación de nacimiento. Se trataba de una abierta invasión a la vida privada, que no respetaba la identidad de la mujer, además de carecer de fundamentos, en tanto, su RUT era el mismo de nacimiento, estando reguardado el historial médico.

El Movilh expresó su malestar al Hospital y a la Seremi de Salud, instancias que precisaron que la exigencia no era de ellos/as, sino que de la Red de Salud UC Christus, pues ahí enviaban las muestras para su análisis. En otras palabras, un hospital público permitía que las prácticas discriminatorias se introdujeran en su quehacer, porque otras instituciones con las cuales tenían convenios así lo solicitaban.

Por tal razón el Movilh presentó un recurso de protección contra el Sótero del Río, el cual fue declarado admisible el 31 de julio por la Corte de Apelaciones de San Miguel, y otro contra la Clínica UC, que fue acogido a trámite el 21 de agosto por la Corte de Apelaciones de Santiago (71811-19).

Durante el proceso judicial el Hospital reafirmó que los documentos sobre la identidad asignada al nacer eran una petición de la Clínica, además de comprometer en una respuesta enviada al tribunal el 14 de agosto que derivaría las muestras a otro prestador externo, de manera de garantizar los derechos de la mujer y terminar con el problema.

Por su lado, la Clínica UC literalmente se lavó las manos, en tanto alegó que mal pudo haber discriminado a la mujer trans, pues nunca la atendió directamente, mientras el Hospital no alcanzó a enviarle las muestras.

Su postura también la hizo pública en un comunicado del 2 de septiembre.

“La Red de Salud UC Christus nunca ha negado atención a la paciente del recurso de protección presentado por el Movilh, ni discriminado a ninguna persona transgénero. Además, la prestación de salud a la que se refiere el recurso judicial no se realizó en nuestras dependencias y las muestras de sangre que se mencionan jamás fueron enviadas a nuestro laboratorio clínico”, señaló la Clínica, pasando por el alto que ellos mismos habían rechazado la recepción de muestras de personas trans mientras no se diera a conocer el nombre y sexo legal asignado al nacer.

La contradictoria información se explicitaba más adelante en el mismo comunicado cuando señalaba que “la única información que tenemos sobre este caso es la consulta general que recibimos vía email desde el Hospital Sótero del Río sobre nuestro protocolo en relación con los cambios de nombre, a lo que se informó que el procedimiento general en estos casos es solicitar cédula de identidad antigua, cédula nueva y resolución judicial, el que se sigue con todos los pacientes que tienen cambio de nombre legal como por ejemplo en casos de adopción o cambio de apellido”. Es decir reconocían la discriminación, pero no la tipificaban como tal. Y más aún, admitían esta invasión a la vida privada como una política institucional.

Al igual como ocurre con muchas instituciones que incurrir en prácticas excluyentes en razón de la orientación sexual o identidad de género, la Clínica UC intentó además escudarse en que contaba con un programa de atención a personas trans, como si ello la liberara de malas prácticas o le diera un sello de expertos en temáticas de identidad de género.

“Hace años la Pontificia Universidad Católica de Chile ofrece apoyo y acompañamiento a las personas transgénero a través del Programa GADi (Grupo Apoyo a Diversidad Sexual), que funciona en el Centro Médico San Joaquín. Consiste en un equipo de salud mental que acompaña procesos de transición de género en adolescentes y adultos”, señalaron.

El 2 octubre los/as ministros/as de la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de San Miguel, María Catepillan, Sylvia Pizarro y el abogado integrante Carlos Castro, rechazaron el recurso de protección contra el Hospital Sótero del Río. Sin embargo se trató de una sentencia donde los derechos trans de todas formas ganaban. En efecto, al momento de dictarse el fallo, el Hospital ya había resuelto el tema, dando garantías de que no volvería a pedir a las personas trans que han rectificado su nombre legal que diesen a conocer su identidad de nacimiento para recibir algún tipo de atención.

Además, la sentencia ordenó al Hospital resolver al instante los temas pendientes con la mujer trans: “El recurrido pondrá en conocimiento de la recurrente el resultado de los exámenes procesados (...) y gestionará a la brevedad la cita con su médico tratante, en el Hospital Sótero del Río, debiendo informar a esta Corte el cumplimiento de lo ordenado dentro de tercero día”.

En otras palabras, el recurso se rechazó, pero solo porque la presentación del mismo obligó al Hospital a readecuar sus políticas antes de que se dictara sentencia, lo cual es de dulce y agraz, pues el recinto médico debió dar respuestas dignas la mujer trans sin necesidad de llegar a tribunales.

En relación a la Clínica de la Universidad Católica, la Corte aún no dictaba un fallo al cierre de este informe, pero todo indica que el resultado iría por similar camino, en particular porque el recinto, pese a sus abiertas políticas transfóbicas, no alcanzó si siquiera a recibir las muestras de sangre de la persona por la cual se presentó un recurso de protección.

XIV.- CORTE SUPREMA APLICA POR PRIMERA VEZ LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO AL ACOGER RECURSO CONTRA GENDARMERÍA

Gendarmería de Chile ha resultado ser una de las instituciones más transfóbicas del país al negarse de manera sistemática a respetar la identidad de género tanto de personas que cumplen condenas, como de sus propios/as trabajadore/as, pese a la existencia de fallos previos de tribunales que obligan a la institución a cesar con sus conductas discriminatorias¹³⁹.

Entrado el 2019 se esperaba que Gendarmería hubiese erradicado sus prácticas, sin embargo continuaron cuando el 5 de febrero se negó a respetar el nombre y sexo social de una de sus funcionarias y a adoptar acciones frente a discriminaciones que la mujer sufrió en manos de sus compañeros/as de labores.

Tras la intervención del Movilh ante Gendarmería, ésta impulsó diversas medidas para paliar el daño causado¹⁴⁰, pero se negó a mantener en reserva la identidad de nacimiento de la funcionaria, así como a respetar su nombre social en el correo electrónico institucional, alegando, entre otras razones, que la Ley de Identidad de Género aún no entraba en vigencia, como tampoco el reglamento que orientaba sobre la norma.

El 11 de julio del 2019 los jueces de la Séptima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, Alejandro Rivero y Bárbara Quintana y el abogado integrante José Luis López, rechazaron un recurso de protección patrocinado por el Movilh pues “no es posible atribuir a Gendarmería de Chile un acto que pueda ser calificado de arbitrario o ilegal al proceder del modo que lo ha hecho, pues se ha tratado de una respuesta ajustada a la legalidad vigente y de acuerdo la normativa que rige la materia, en el

[139] Una de las afectadas por los abusos es la ex reclusa María del Pilar López Barrera, quien fue torturada y ofendida por su identidad de género en diversos recintos penitenciarios del país. El 8 de marzo del 2016, la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Concepción exigió a Gendarmería un trato digno y respetuoso de la identidad de género para María del Pilar y J.A.F.P, luego de que funcionarios les propinaran una golpiza. El 29 de julio del 2016 la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Iquique falló a favor de María del Pilar, pues Gendarmería había obstaculizado su acceso a tratamientos para combatir el VIH/SIDA. El 9 de diciembre del 2016 la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Iquique obligó a Gendarmería a respetar la identidad de Género de María del Pilar. El 20 de julio del 2018 el Juzgado de Garantía de La Serena acogió una medida cautelar a favor de María del Pilar y otros cinco internos LGBTI por discriminarlos y no entregarles los medicamentos requeridos para tratar sus enfermedades, además de exigirle a Gendarmería un informe sobre la salubridad e infraestructura en el módulo donde estaban reclusas las víctimas

[140] Reubicó laboralmente a la víctima en un espacio seguro y capacitó a funcionario/as en derechos LGBTI.

sector público”. “No obstante lo anterior, se recomienda a la recurrida, en tanto finalice la tramitación de la ley de identidad de género y sus reglamentos, modificar el correo de la recurrente sólo por sus apellidos y mantener su ficha personal bajo reserva”, señaló el fallo, obviando que la Ley Zamudio, vigente desde el 2012, prohíbe toda discriminación por identidad de género y que todas las sentencias previas de la Corte Suprema obligaban a respetar el nombre y sexo social de quienes aún no hubiesen rectificado su partida de nacimiento.

Finalmente, el 5 de noviembre del 2019, la Tercera Sala de la Corte Suprema acogió una apelación patrocinada por el Movilh¹⁴¹, revocó la sentencia previa y reconoció los derechos de la funcionaria trans. La sentencia marcó un hito por ser el primera en usar como argumento a la Ley de Identidad de Género (LIG) y por indicar que no es necesaria la dictación de un reglamento para hacer valer una norma.

El fallo fue pronunciado por los ministros de la Corte Suprema Sergio Muñoz, María Eugenia Sandoval, Ángela Vivanco, Carlos Aránguiz y el abogado integrante Pedro Pierry, para quienes el artículo 4 de la LIG “reconoce garantías asociadas al goce y ejercicio del derecho a la identidad de género, entre las que se encuentran el reconocimiento y protección de la identidad y expresión de género, a ser reconocida e identificada conforme a su identidad y expresión de género en los instrumentos públicos y privados que acrediten su identidad y al libre desarrollo de su persona”.

En tal sentido, añadió la sentencia, no puede desatenderse “el mandato constitucional en orden a adoptar todas las medidas que resulten necesarias para garantizar la dignidad de toda persona y asegurar el respeto de sus derechos en plenitud, entre los que se encuentra el ser tratada socialmente de acuerdo con su convicción personal e interna, de ser hombre o mujer, tal y como la persona se percibe a sí misma”.

La Suprema redondeó que no existe “impedimento legal para asignar a la recurrente una casilla electrónica con el nombre de usuario que se avenga de mejor manera a su identidad de género, circunstancia que no obsta a dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley 18.834, pues el correo electrónico institucional no se encuentra dentro de los documentos cuya individualidad debe coincidir necesariamente con el nombre registrado en la cédula de identidad respectiva”.

Agregó que “tampoco resulta suficiente argumentación, aquella esbozada por la recurrida para rechazar lo solicitado por la actora en cuanto a tomar todas las medidas necesarias en orden a que el resto de los funcionarios de la institución no tenga acceso a sus registros personales, desde que el mantener en reserva su hoja de vida resulta una medida adecuada para resguardar el derecho a la protección de la vida privada de la recurrente, frente a posibles actos discriminatorios”.

[141] https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2019/11/corte_suprema-gendarmeria_identidad_de_genero.pdf

La Suprema sentenció además que Gendarmería incurrió en un “acto arbitrario que afecta la integridad psíquica de la recurrente y el derecho a la protección de su vida privada, protegido por el artículo 19 N° 1 y 4 de la Carta Fundamental (...). La autoridad recurrida, pudiendo hacerlo, no adoptó las medidas necesarias en resguardo a su derecho de ser tratada socialmente de acuerdo a su convicción interna de ser mujer, tal y como se percibe a sí misma, lo que afecta su integridad psíquica y su derecho a la protección a su vida privada, al mantener sus antecedentes personales al alcance de los demás funcionarios de la institución”.

El fallo previno, por último, que el ministro Aránguiz y el abogado Pierry, estuvieron por mantener en reserva los antecedentes legales de la mujer trans, pero en contra de que el correo electrónico respetara su nombre social.

El caso fue abordado el 19 de noviembre en cita del Movilh con el director nacional de Gendarmería, Christian Alveal, quien prometió la redacción de un protocolo para garantizar el pleno respeto a la identidad de género. El instrumento espera conocerse en 2020.

XV.- TRIBUNAL CIERRA JUICIO DE CARABINEROS CONTRA LÍDER DEL MOVILH TRAS BRUTAL MONTAJE HOMOFÓBICO DE LA POLICÍA

La magistrada del Séptimo Juzgado de Garantía, Carla Capello, cerró el 9 de agosto un juicio que Carabineros de Chile había iniciado contra el líder Movilh, Rolando Jiménez, quien en 2018 había sido agredido e injuriado por la institución solo por defender a una pareja gay de un acto homofóbico.

El abogado de Jiménez, Francisco Figueroa, precisó que la decisión fue tomada por Capello, luego de que en reiteradas ocasiones los testigos favorables a la versión de carabineros faltaran a las audiencias y ante la negativa de Jiménez de llegar a cualquier tipo de acuerdo o salida alternativa e insistir con un juicio oral.

En este escenario, finalmente la Fiscalía aplicó el principio de oportunidad, renunciando así a perseverar en la petición de una condena o de un juicio contra Jiménez.

Totalmente reprochable resultó ser que la Fiscalía se demorara más de un año en abandonar la causa y en reconocer que no podía perseverar, sabiendo de antemano que carecía de toda prueba y teniendo solo a la vista evidentes contradicciones de las versiones de Carabineros.

De igual manera la Defensoría Pública, que inicialmente representó a Jiménez, faltó a sus labores al

no aportar al proceso ninguna de las pruebas entregadas por el activista LGBTI, entre esas exámenes médicos y psiquiátricos que demostraban el abuso policial contra su persona.

El 24 de junio del 2018 Jiménez se había dirigido al centro de Santiago para defender a una pareja gay que había sido robada, ofendida por su orientación sexual y torturada por carabineros.

Al llegar al sitio de los hechos, el subteniente Richard Cid Ruiz, insultó al instante al dirigente por su orientación sexual, intentó ahorcarlo y lo redujo, tomándolo detenido. En el forcejeo, el carabinero botó su reloj al suelo.

Por su lado, el cabo primero Luis Freire Torrealba golpeó a un miembro de la pareja gay que había pedido ayuda a Jiménez, mientras la otra víctima grababa los hechos. En ese instante, Cid robó el celular de la víctima. Al cierre de este informe el aparato aún no era devuelto por la policía.

Jiménez y la pareja gay estuvieron detenidos en la Primera Comisaría de Santiago y solo tras 8 horas les leyeron sus derechos. En esa ocasión anunciaron al líder del Movilh que estaba detenido por maltrato a obras de carabineros y el robo de un reloj al funcionario Cid, todas acusaciones falsas¹⁴².

Por esta situación el INDH presentó una querrela contra carabineros, la cual se encontraba en trámite al cierre de este informe.

El 27 de agosto el Movilh se reunió con el General Director de Carabineros, Mario Rozas Córdoba, quien rechazó todo abuso policial contra las personas en razón de su orientación sexual e identidad de género, al tiempo que se excusó con Jiménez y anunció una investigación por el montaje policial. Al cierre de este informe se desconocía de todo avance en la materia.

Por su lado, el Informe Anual de Derechos Humanos de Estados Unidos, reportó en 2019 el atropello contra Jiménez¹⁴³.

[142] Completos detalles sobre este caso en el XVII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

[143] Más antecedentes sobre este punto en el primer capítulo.

XVI.- HITO: CORTE TERMINA CON DISCRECIONALIDAD DEL REGISTRO CIVIL PARA INSCRIBIR HIJOS CON APELLIDOS DE DOS MADRES O DOS PADRES

Si bien la ley nunca ha impedido a una madre inscribir a sus hijos con los apellidos que desee, el Registro Civil en algunas ocasiones prohíbe el ejercicio de tal derecho cuando se trata de parejas del mismo sexo, actuando con total discrecionalidad y arbitrariedad. Por primera vez por orden judicial este abuso llegó a su fin gracias a un fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago, además de abrir un nuevo proceso judicial en la Corte Suprema por el reconocimiento de la doble maternidad, un derecho al cual al Registro Civil se ha opuesto de manera reiterada.

La sentencia emitida el 7 de octubre por la Corte de Apelaciones ordenó al Registro Civil inscribir a unos mellizos con los apellidos de sus dos madres, luego de que el órgano gubernamental se negara a ello en el 2018.

Tras un recurso de protección patrocinado por la abogada del Movilh, Mónica Arias, la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago ordenó la inscripción con el voto favorable de su presidenta, la jueza Maritza Villadangos Francovich y de la abogada integrante María Cecilia Ramírez Guzmán, mientras que el juez Guillermo de la Barra Dünner se pronunció en contra.

Con el fallo se marcó un importante precedente a favor de la igualdad de derechos de las familias homoparentales, pues junto con revertirse una medida homofóbica y antojadiza del Registro Civil, se avanzó en mejores condiciones de vida para los hijos e hijas de parejas del mismo sexo.

Los mellizos nacieron el 20 de septiembre del 2017, luego de que la pareja se sometiera a un proceso de inseminación artificial con un donante anónimo. Tiempo después, el 21 de noviembre del 2018, las madres contrajeron la unión civil.

El fallo resume que el Registro Civil argumentó su proceder en “el artículo 126 del Decreto con Fuerza de Ley (DFL) N° 2128 de 1930, el cual señala que en Chile los apellidos o nombres de familia de las personas están compuestos por un apellido paterno y materno (...) El primer apellido deberá corresponder al apellido paterno del padre y el apellido materno a su segundo apellido que será el apellido paterno o nombre de soltera de la madre”.

Desestimando la postura del Registro Civil, la Corte resaltó que, según el mismo DFL, “si se encuentra solamente determinada maternidad del (de la) hijo (a), el (la) inscrito (a) llevará como apellido paterno aquel que

la madre requirente declare y como apellido materno, el paterno de la madre.”

“Al respecto cabe consignar que ante la falta de una definición de familia, la doctrina de la Corte Interamericana ha dicho que ésta no debe ser entendida de manera restrictiva y que tal indefinición es consistente con el hecho que no se protege un único modelo de familia, dando cabida a la evolución política y social que se ha experimentado en el marco de las relaciones afectivas, del que las parejas del mismo sexo gozan de reconocimiento a la usanza de las heterosexuales, no solo en cuanto a los efectos patrimoniales que de dichas vinculaciones emanan, sino también en lo que a derechos civiles y políticos, económicos y sociales concierne. En otras palabras, según el criterio del tribunal americano los vínculos de parejas homosexuales deben recibir la misma protección que aquellos constituidos por parejas que no lo son”, añadió la sentencia.

La jueza Maritza Villadangos Francovich fue más lejos, porque consideró que en estos casos los hijos/as no solo pueden llevar los apellidos de dos mujeres. Estimó, en un pronunciamiento individual, que ambas deben ser reconocidas como madres.

Resaltó que el Registro Civil “ha incurrido en un acto ilegal, puesto que el hecho de no haber dado lugar a la inscripción de doble maternidad solicitada, se funda únicamente en el sexo femenino de la segunda de las solicitantes y en la evidente desvinculación biológica de ella con el niño, pudiendo afirmarse que si se hubiera tratado de una pareja heterosexual con la misma historia de vida, se habría accedido a inscribir en ese caso la paternidad, sin efectuar ningún cuestionamiento de la filiación biológica del varón que requería la inscripción en calidad de padre, cuestión que resulta inadmisibles a la luz de lo estatuido por el artículo 1.1. de la Convención Americana que proscribe la discriminación en razón de la aludida característica. Tal situación importa una abierta inobservancia al artículo 5° inciso segundo de la Constitución Política de la República y artículo 19 N° 26 de la misma”.

Añadió que la actuación del Registro Civil “deviene también en arbitraria, al presentarse como una decisión desprovista de fundamentación racional, atendida la evolución social que el reconocimiento de las relaciones afectivas de personas del mismo sexo ha alcanzado, y su libre elección, como elemento inescindible de la dignidad de la persona humana”.

“Que a las transgresiones anteriormente apuntadas deben también sumarse aquellas que atentan contra derechos fundamentales de los infantes (...) puesto que, como se sabe, la Convención Internacional de Derechos del Niño ya reconoce en su preámbulo el convencimiento de los Estados Partes “de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad” y, en este entendido, impone a las instituciones públicas o privadas

de bienestar social, a los tribunales, a las autoridades administrativas y a los órganos legislativos, el deber de tomar como consideración primordial en todas las medidas concernientes a los niños, su interés superior y les asegura, entre muchos otros, los derechos a ser inscrito inmediatamente después de su nacimiento, a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos”.

“En este contexto los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas y, en el caso en análisis, resulta evidente que la decisión administrativa que les impide obtener un reconocimiento estatal oficial de la identidad de sus padres, por el solo hecho de ser ellas dos mujeres, resulta vulneratoria de las mencionadas garantías fundamentales”, finalizó la jueza.

En la otra vereda, y al rechazar que los mellizos fuesen inscritos con apellidos de dos mujeres, el juez De la Barra hizo suyos en la sentencia los argumentos del Registro Civil, aseverando que “la maternidad está determinada por el hecho del parto, situación que únicamente la cumple una de las solicitantes”¹⁴⁴.

El 17 de octubre las madres, representadas por el Movilh, apelaron al fallo con el objeto de que también se reconozca su doble maternidad. El Registro Civil hizo lo suyo y presentó un recurso para hacer parte del proceso, rechazando a todo evento el reconocimiento de la doble maternidad.

“En nuestra legislación vigente sobre inscripción de nacimiento no contemplan las figuras paternas padre-padre y/o madre-madre” alega el Registro, negando a todo evento que esta situación implica discriminación o la vulneración de algún derecho constitucional. Al cierre de este informe el caso era analizado por la Corte Suprema.

XVII.- DEUDAS DE LA CORTE SUPREMA: TRES DEMANDAS CONTRA CHILE POR PROHIBIR EL MATRIMONIO IGUALITARIO Y LA FILIACIÓN HOMOPARENTAL

Como se advirtió en el pasado informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, el Poder Judicial ha sido incapaz de resolver sus contradicciones en torno a la filiación homoparental y el matrimonio igualitario, pues al mismo tiempo que reconoce derechos en estas materias, falla en contra de las personas con la excusa de que al no estar contempladas estas realidades en la ley, corresponde al Legislativo subsanar el problema. Con ello, el Poder Judicial, y en especial la Corte Suprema, desconoce la igualdad ante la ley garantizada en la Constitución y se niega, sistemáticamente, a analizar la compatibilidad entre la norma interna y la internacional contenida en la Convención Americana sobre DDHH. Este proceder no se aplica, felizmente, a otros derechos LGBTI, apareciendo así el matrimonio igualitario y la filiación homoparental, como la gran deuda del Poder Judicial en materia de derechos humanos.

Lo descrito derivó en que el 2019 se presentaran tres nuevas demandas contra el Estado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Dos por fallos que desconocieron la doble maternidad y otra por sentencias del 2019 que negaron el matrimonio a una pareja gay.

• Filiación lésbica

Con el patrocinio de la Universidad Diego Portales y del Movilh, las convivientes civiles Mayra Opazo y Constanza Monsalves demandaron el 24 de enero al Estado de Chile ante la CIDH tras ser discriminadas por el Registro Civil, la Corte de Apelaciones de Viña del Mar y la Corte Suprema.

Las mujeres son madres de Martina, quien nació el 17 de abril del 2017 tras un proceso de inseminación artificial. La familia vive en Villa Alemana, y es la primera de regiones en denunciar al Estado por lesbofobia.

El 26 de marzo del 2018 la pareja se había dirigido al Registro Civil de Viña del Mar para pedir ser reconocidas como madres de Martina, pero la entidad se negó señalando que ello era ilegal. Por tal razón, y con el patrocinio del Movilh, recurrieron a la Corte de Apelaciones de Valparaíso, la que el 15 de junio del 2018 rechazó el recurso de protección por dos votos contra uno, el de la Ministra doña Silvana Donoso Ocampo,

[144] https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2019/10/dos_madres_fallo_movilh.pdf

quien estuvo por reconocer los derechos de la familia. Finalmente, el 24 de julio del 2018, la Corte Suprema confirmó la sentencia, negando el derecho de Martina a tener dos madres¹⁴⁵.

Desde ese momento, la familia comenzó a preparar la demanda contra Chile junto a la abogada del Movilh, Mónica Arias y a los/as juristas de la Universidad Diego Portales, Francisco Cox Vial, Jorge Contesse Singh, Domingo Lovera Parmo, Tomás Vial Solar, Fabiola Lathrop Gómez, Macarena Sáez y Verónica Undurraga,

En la demanda, las madres alegan que han “sufrido violaciones a los derechos humanos, las cuales han significado para nosotras y nuestra hija, graves perjuicios y daños morales”, afectándose particularmente el interés superior del niño.

Precisaron que el desconocimiento legal de la doble maternidad daña “nuestro proyecto pues, ambas –como pareja– nos sometimos al procedimiento médico, vivimos cada momento de forma intensa y nos involucramos emocionalmente con la idea de ser madres. En la actualidad, mientras solo Constanza tiene reconocida legalmente su calidad de madre Martina, ambas asumimos el de madres en el día a día”.

Añadieron que “la prohibición de doble filiación materna (...) configura una injerencia arbitraria en nuestra vida privada, toda vez que influyen en nuestra planificación familiar, desarrollo personal y autodeterminación de ser madres. Con una limitación como la que arbitrariamente se nos impone, inevitablemente se deja afuera a una de las madres de su derecho a ser, sentirse y presentarse como tal. Del mismo modo, se priva a Martina del reconocimiento legal de su verdadera familia. Además, se vulnera el derecho a la protección de la familia y protección de los derechos del niño en relación con el derecho a la vida privada, no permitiéndoles la consagración legal de su familia”.

Se precisó, por último, que al negarse la doble maternidad, el Estado violentó normas nacionales e internacionales, entre esas la Constitución Política y la Convención Americana de Derechos Humanos.

En el primer caso se transgredió el deber del Estado de proteger a la familia (artículo 1), de respetar los tratados internacionales (artículo 5), y de garantizar la igualdad ante ley y el derecho a la integridad física y psíquica (artículo 19), entre otras disposiciones constitucionales.

De igual manera se violentó la obligación de los Estados de respetar la Convención Americana de Derechos Humanos (artículo 1), la protección de la familia (artículo 17), los derechos del niño (artículo 19) y la igualdad ante ley (artículo 24), garantizados en el instrumento internacional, el cual reconoce derechos a las parejas del mismo sexo y a sus hijos, según pronunciamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Una situación similar vivió una pareja lésbica con unión civil desde el 2018. Ambas son madres de una niña nacida en enero del 2019 y, en tal sentido, solicitaron el reconocimiento de la doble filiación al Registro Civil. Ante la negativa, presentaron un recurso de protección, el cual fue rechazado el 8 de mayo por la Corte Apelaciones de Santiago, siendo la sentencia refrendada el 13 de junio por la Corte Suprema. En respuesta, el 29 de noviembre la pareja demandó al Estado de Chile ante la CIDH¹⁴⁶.

• Matrimonio igualitario

Sin dar razones, el 13 de junio del 2019 los ministros de la Tercera Sala de la Corte Suprema, María Eugenia Sandoval, Ángela Vivanco, Mauricio Silva y los abogados integrantes Ricardo Abuauad y Julio Pallavicini, confirmaron una sentencia previa que desconoció la desigualdad ante ley generada por la prohibición del matrimonio igualitario, por lo cual se presentó una nueva demanda contra Chile.

Ramón Gómez Roa y Gonzalo Velásquez Velásquez, una pareja con 19 años de relación, acudió el 15 de enero al Registro Civil a pedir una hora de matrimonio, la cual fue negada.

Con el patrocinio de la abogada del Movilh, Mónica Arias, la pareja presentó un recurso de protección, el cual fue declarado inadmisibles el 18 de enero por los ministros de la Primera Sala Corte de Apelaciones de Santiago, Leopoldo Andrés Llanos Sagristá, Jaime Balmaceda Errázuriz y la fiscal judicial María Gutiérrez Alvear.

A juicio de los magistrados/as, el tema ni siquiera merecía analizarse, pues con la negación del matrimonio igualitario “no aparece que se hayan mencionado hechos que eventualmente puedan constituir una vulneración a las garantías constitucionales”.

La pareja apeló y el recurso fue declarado admisible, pero el 26 de abril los/as ministros/as de la Octava Sala de la Corte Apelaciones de Santiago, Juan Cristóbal Mera Muñoz, Mireya López Miranda y la abogada integrante Paola Herrera Fuenzalida, rechazaron la acción legal, pues estimaron que la prohibición del matrimonio a una pareja del mismo sexo no vulnera derechos constitucionales, ni tratados de derechos humanos ratificados por Chile.

A su juicio, el Registro Civil dio “cumplimiento en forma estricta a lo dispuesto” en la Constitución y, en el caso en cuestión, “no se vislumbra como el principio de la igualdad ante la ley o la no discriminación pueda verse afectado con el acto impugnado”.

El fallo, luego validado por la Suprema, llegó al extremo de afirmar que “este no es un problema de discriminación por la identidad sexual, producto de la arbitraria conducta de un funcionario público, sino de una normativa legal que se debe respetar tanto por la Administración cuanto por la Judicaturas”.

[145] Más antecedentes sobre el proceso judicial en Chile en el XVII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile, publicado en movilh.cl

[146] Mayores antecedentes sobre este caso se mantienen en reserva a petición de las partes involucradas

Se trata de “una cuestión que dice relación con cambios legislativos, materia que, ciertamente, no se encuentra entre las atribuciones de los órganos del Poder Judicial, finalizaron.

En respuesta, y con los patrocinios del Movilh y de los abogados Branislav Marelic y Ciro Colombara, la pareja presentó el 12 de diciembre una demanda contra Chile ante la CIDH.

En la nueva denuncia internacional, la segunda de su tipo contra el Estado de Chile¹⁴⁷, se alega que la prohibición del matrimonio igualitario vulnera la Constitución y la Convención Americana de Derechos Humanos, entre otras normas y tratados internacionales. En la argumentación se da especial relevancia a la Opinión Consultiva OC-24-7 de la Corte Interamericana de Derechos, donde se afirma que la prohibición del matrimonio igualitario vulnera la Convención Americana de Derechos Humanos.¹⁴⁸

XVIII.- NEFASTO FALLO HABILITA A LA IGLESIA EVÉNGELICA PARA ACUSAR AL ACTIVISMO LGBTI DE ABUSO DE MENORES

Uno de los más nefastos fallos para los derechos humanos de la diversidad sexual y de género dictaron el 30 de diciembre los ministros de la Octava Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, Juan Cristóbal Mera, Tomás Gray y el abogado integrante Gonzalo Ruz, para quienes el hecho de que la Catedral Evangélica acuse a un movimiento LGBTI de promover el abuso de menores es parte de la libertad de expresión y la libertad religiosa.

En concreto los jueces anularon un fallo dictado el 20 de julio del 2018 por la jueza del 25 Juzgado Civil de Santiago, Susana Rodríguez Muñoz¹⁴⁹, quien condenó a la Catedral Evangélica a indemnizar por daño moral al Movilh luego de difundir por su canal de Youtube una ceremonia religiosa donde el director del Concilio Nacional de Iglesias Evangélicas de Chile, Cristián Nieto, sostenía desde el altar que dicho movimiento LGBTI promovía el abuso de menores de 14 años y la prostitución infantil al

exigir la derogación y/o modificación del artículo 365 del Código Penal.

Pues bien, lo concreto es que el 365, artículo que el Comité de los Derechos del Niño de la ONU le ha pedido a Chile derogar, solo hace referencia a los mayores de 14 años, mientras que ninguna organización LGBTI ha promovido que niños y niñas sean abusados sexualmente a cambio de mercancías, como lo señaló Nieto.

“Se intentó derogar el artículo 365 (...) ¿qué es el artículo 365, que nosotros debemos defender con estos diputados cuando salgan electos? El artículo 365 pretende despenalizar la ley conocida como la ley sodomítica, es decir, el MOVILH está pidiendo que una relación sexual entre un adulto y un niño menor de 14 años sea consentida, ¿y qué significa ser consentida?, que un niño diga `sí, yo tengo ganas de estar con este señor, señaló Nieto en la ceremonia del 12 de noviembre del 2017.

Añadió que ustedes “¿se imaginan lo que es un niño abandonado en una calle, debajo de un puente, que le ofrezcan un par de zapatillas Nike o un polerón que él desea, por mantener una relación sexual con ese adúltero, o ese pecador, comprándose a ese niño? Porque ese niño va a confundir un afecto personal con un afecto material que le están entregando por un propósito. Eso es lo que tenemos que defender”.

Pues bien, y en el marco de una defensa y tomada de partido antijurídica pocas veces vistas, la Octava Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago señaló que en ningún caso esos dichos implican que se acusó al Movilh de promover la pedofilia o el abuso de menores, pues Nieto no quiso decir lo que dijo. Es decir, por error hizo referencia a los menores de 14 años, cuando en realidad, según el tribunal, se estaba refiriendo a los mayores de esa edad. De esta manera los jueces distorsionan lo señalado textualmente, lo interpretan a su antojo y, en consecuencia, transforman el medio de prueba en algo que no es para liberar de culpas a Nieto y también a la Iglesia, omitiéndose que la Catedral difundió por sus redes sociales el mencionado discurso de odio.

“Que es cierto que erró el señor Nieto en cuanto a consignar que con la derogación del artículo 365 del Código Penal se permitirían las relaciones homosexuales consentidas con un niño menor de 14 años (...) Empero, sea como fuere, con las imprecisiones fácticas o jurídicas que puedan contener los dichos del señor Nieto, se trata de su opinión en cuanto a las perniciosas consecuencias que advierte se producirían con la derogación del artículo 365 del Código Penal, respecto de la cual tiene derecho a manifestarla públicamente”, señala el fallo.

Añadió que “nunca el señor Nieto, en su alocución de un minuto y medio en un culto que duró dos horas y cuarenta minutos, señaló que el MOVILH fuera partidario de liberalizar las relaciones homosexuales consentidas con niños, sólo consignó que esta institución busca derogar la norma tantas veces referida del artículo 365 del Código Penal, derogación que permitiría las relaciones homosexuales consentidas de mayores de 14

[147] La primera, presentada en 2012 ante la CIDH, derivó en un Acuerdo de Solución Amistosa firmado en 2016, pero que el Estado se ha negado a cumplir. Más antecedentes en el título sobre matrimonio igualitario del presente capítulo.

[148] Más datos sobre esta histórica Opinión Consultiva en el XVI Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

[149] Todos los datos sobre esta histórica sentencia en el XVII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

años pero menores de 18 -por error señaló el señor Nieto “menores de 14 años””.

Así el Tribunal justifica los dichos de odio calificándolos de “error”. Y obvia además que, error o no, fue lo que se dijo y lo que motivó la demanda contra la Iglesia. También omite la vinculación que se hace entre las propuestas del Movilh y la prostitución y el abuso infantil, transformándose la sentencia en una de las homofóbicas de la historia en Chile.

El señor Nieto lo que ha hecho es ejercer el derecho fundamental que la Constitución Política de la República contempla en el N° 12° de su artículo 19 y, en consecuencia, opinar acerca de lo inconveniente -desde su punto de vista- de derogar el artículo 365 del Código Penal, que tipifica las relaciones homosexuales consentidas con una persona mayor de 14 y menor de 18 años”, sostiene el fallo.

“Ni el MOVILH ni nadie pueda cuestionar tales creencias y doctrinas desde el punto de vista jurídico: se podrán impugnar sus dogmas, tradiciones o costumbres desde el punto de vista religioso o filosófico, mas nunca jurídico, pues el derecho a practicar públicamente una determinada fe es uno consagrado en nuestro ordenamiento jurídico desde 1925 e, incluso – aunque más restringidamente-, desde la Ley Interpretativa de Libertad de Cultos de 1865”, añade la sentencia, como si además la declaración en cuestión fuese una expresión religiosa, en vez de una apreciación política que se vincula con asuntos legislativos y de Estado.

“Si el señor Nieto no ha desplegado conducta ilícita alguna, a la Catedral Evangélica de Chile Jotabeche Cuarenta Metodista Pentecostal tampoco se la puede entender obligada a indemnizar perjuicios”, puntualizó el fallo, junto con llegar al extremo de imponer las costas al Movilh.

El cierre de este informe el Movilh estaba preparando la apelación ante la Corte Suprema.

XIX.-CONTRALORÍA Y TRIBUNAL CONSTITUCIONAL: DICTAMEN PRO DERECHOS TRANS Y NUEVO ANÁLISIS DEL MATRIMONIO IGUALITARIO

La Contraloría General de la República dio una importante señal a nivel municipal al exigir que se modificaran las bases de un concurso transfóbico, mientras el Tribunal Constitucional declaró por segunda vez admisible un recurso que cuestiona la legalidad de la actual ley de matrimonio, comenzando una nueva revisión de la norma.

• Municipio de Valdivia

En un dictamen del 11 de marzo la Contraloría instó al municipio de Valdivia a modificar las bases del concurso de belleza “Reina de los Ríos”, el cual en diciembre del 2018 había sido denunciado públicamente por el concejal Pedro Muñoz Leiva y el Movilh por ser transfóbico.

El concurso exigía sexo femenino de nacimiento, discriminando así a las personas trans en razón de su identidad de género, un abierta infracción a la Ley Zamudio que llevó a la activista Constanza Valdés recurrir a la Contraloría para que se pronunciara.

Si bien, el municipio argumentó que pese a las bases no había impedido la postulación de ninguna persona en razón de su edad, sexo o identidad de género, la Contraloría estimó que ello no era suficiente, instando a modificar también los reglamentos para adecuarlos a la Ley Zamudio.

En el dictamen la contralora subrogante de Los Ríos, Paula Martínez Zelaya, sostuvo que “es necesario hacer presente a la municipalidad de Valdivia que en lo sucesivo deberá tener en consideración la normativa referente a la no discriminación al momento de elaborar las bases respectivas, a fin de no incurrir en infracciones a aquella cuya determinación- en todo caso- se encuentra entregada a los tribunales de justicia”¹⁵⁰.

[150] https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2019/03/contraloria_valdivia.pdf

• TC: matrimonio y unión civil

El 19 de noviembre el Tribunal Constitucional acogió a tramitación un recurso por inaplicabilidad de inconstitucionalidad del Acuerdo de Unión Civil y de la Ley de Matrimonio presentado por dos mujeres, una chilena y una española, casadas el 24 de marzo del 2012 en el municipio de Navás, Provincia de Barcelona.

Lo anterior luego de que el 30 de octubre del 2019 la pareja presentara ante la Corte de Apelaciones de Santiago un recurso de protección contra el Registro Civil por negarles el reconocimiento del vínculo contraído en España.

Representada por la abogada Claudia Sarmiento, la pareja impugna el artículo 12 de la Ley 20.830 que Crea el Acuerdo de Unión Civil, donde se establece que “los matrimonios celebrados en el extranjero por personas del mismo sexo serán reconocidos en Chile como acuerdos de unión civil si cumplen con las reglas establecidas en esta ley, y sus efectos serán los mismos del referido acuerdo”.

Del mismo modo se considera inconstitucional al artículo 80 de la Ley N° 19.947 sobre Matrimonio Civil, el cual reconoce los vínculos contraídos en el extranjero “siempre que se trate de la unión entre un hombre y una mujer”.

En el recurso, ingresado al TC el 14 de noviembre, las mujeres alegan que se vulneran diversos derechos como pareja y como familia homoparental, en tanto esperan un hijo tras someterse a un proceso de fertilización asistida en mayo del 2019.

En concreto se acusa vulneración de derechos constitucionales, garantizados en los artículos 1 y 19, pues la decisión del Registro Civil y las disposiciones de las leyes de matrimonio y del Acuerdo de Unión Civil, dejan “desprovista de la imprescindible protección de la familia matrimonial” a quienes se unen en el extranjero, se “vulnera el derecho a la identidad”, la “protección de la identidad” y el “interés superior del niño” del “hijo que está por nacer”.

El 29 de noviembre del 2011 el Registro Civil se hizo parte de la causa, negando toda ilegalidad o discriminación en su actuar, en tanto a su juicio actuó amparado en la ley, mientras que el 23 de diciembre el Movilh presentó un Amicus Curiae en respaldo a la postura de la pareja. Además, el 9 de enero del 2020 dicho movimiento se reunió con Sarmiento para coordinar estrategias conjuntas, según sea la resolución del final del TC, el cual analizará por segunda vez la temática, tras un pronunciamiento del 2011 cuando sentenció que la responsabilidad de modificar la ley de matrimonio es del Poder Legislativo¹⁵¹.

[151] Más antecedentes en el X Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl



V.

Avances sociales culturales y privados

XVIII. Informe Anual
de Derechos Humanos
de la Diversidad Sexual
y de Género en Chile

I.- INTRODUCCIÓN

En cine, teatro, literatura y otras expresiones de la cultura y las artes la temática LGBTI estuvo presente durante todo el año, valiendo en algunas ocasiones reconocimientos a sus creadore/as, mientras que en el plano deportivo avanzó la participación de personas trans en el atletismo y, en el terreno privado, un grupo de empresas cursaron nuevas medidas antidiscriminatorias.

La visibilidad LGBTI en los más distintos procesos sociales, culturales y privados ya es una tradición que de manera cotidiana contribuye a la normalización de las diversas formas de amar, sentir o ser.

En este devenir, algunas personas han sido pioneras, como el caso del académico Manfred Max Neef, el primer candidato presidencial en respaldar los derechos LGBTI a quien este informe homenajea tras su fallecimiento en 2019.

II.- DEPORTE Y TRANSEXUALIDAD: IGNACIA LIVINGSTONE

En 2019 se conoció públicamente que una atleta trans, Ignacia Livingstone (23), estaba cursando distintas acciones para competir de manera profesional en la categoría de mujeres, lo cual derivó en importantes pronunciamientos de la Federación Atlética de Chile (Fedachi) y de la ministra del Deporte, Pauline Kantor, sin embargo, el proceso desencadenó el rechazo de autoridades transfóbicas.

Al conocer de las intenciones de Livingstone la bajada inicial de la Fedachi fue deficiente, pues señaló no tener postura al respecto. “Tenemos que estudiar bien el reglamento antes”, señalaron sus representantes.

El mismo día, y mediante carta, el Movilh expresó a la Fedachi su preocupación, pues la Ley Zamudio suma 6 años de vigencia, la Ley de Identidad de Género fue aprobada en 2018 y las actuales políticas de la Comisión Médica y Científica del Comité Olímpico Internacional, que son favorables a deportistas trans y son apoyadas por el Comité Olímpico de Chile (COCh), datan del 2016. “Pese a esto, la Fedachi dice que debe revisar un reglamento”, dijo el colectivo.

Tras ello, el 13 de marzo, el presidente de la Fedachi, Juan Luis Carter, y el vocero del Movilh, Óscar Rementería, se reunieron, llegando a un trascendental acuerdo, pues se pasó de la neutralidad a garantizar la no exclusión de las personas trans, todo lo cual era resultado de la lucha y valentía de Livingstone.

En la cita la Fedachi sostuvo que la atleta podría inscribirse a través de su club en cualquier categoría y que no habría discriminación basada en la identidad de género.

Carter especificó que “el tema de la inscripción de Ignacia depende del club, primero, y de la Asociación Metropolitana después, que verá si la anota como mujer o por lo que dice su documento. Nosotros no nos oponemos en ningún caso a que compita en pruebas femeninas”².

El avance fue destacado por la ministra Kantor. “Gran noticia la reunión entre la Fedachi y el Movilh para comenzar a trabajar en un protocolo que incluya a atletas trans. Este es el Chile que necesitamos: más oportunidades y menos barreras. El deporte es inclusivo y debe dar el ejemplo” dijo el 14 de marzo por su twitter.

El testimonio de Livingstone corría así las barreras de la transfobia y, en tal sentido, fue invitada el 8 de marzo a La Moneda para conmemorar el Día Internacional de la Mujer. En la ocasión fue destacada por el gobierno

[1] La Tercera, 27 de febrero, 2019

[2] La Tercera, 13 de marzo, 2019.

junto a otras 23 personas como una de “las mujeres que inspiran”.

Lo expuesto derivó en declaraciones transfóbicas del diputado RN Cristóbal Urruticoechea y del ex parlamentario José Antonio Kast, mientras que otros congresistas se lanzaron en picada contra la ministra Kantor por apoyar deportistas trans..

“Ignacia Livingstone NO es mujer. Es un atleta trans. Se equivocó groseramente el gobierno. Seguro tiene virtudes, como cualquier ser humano, valorables pero, NO se le puede destacar como Mujer que inspira porque NO es mujer. Es un atleta trans”, dijo el 8 de marzo Urruticoechea por twitter.

Kast añadió por la misma red social que “Ignacia Livingstone no es mujer y no es una deportista exitosa. Su elección como mujer que inspira a este Gobierno es una rendición total a la ideología de género y un triunfo del totalitarismo de izquierda que manipula y tuerce el más común de los sentidos. Vergüenza”.

A estos discursos de odio, que rayaban en la ilegalidad y denigraban a las personas, se sumaron otras expresiones transfóbicas.

En efecto, el 26 de marzo la ministra Kantor señaló en La Tercera que “desde el deporte, quienes están más vulnerables son las mujeres trans”.

Mediante una carta reaccionaron 14 diputados. Se trató de los congresistas de RN Pablo Prieto, Miguel Mellado, Jorge Rathgeb, Leopoldo Pérez, Eduardo Durán, Catalina del Real, Camila Flores, Diego Schalper, Leonidas Romero, Aracely Leuquén, Cristóbal Urruticoechea, Harry Jürgensen, Francisco Eguiguren, y René Manuel García.

“Nadie pone en duda que las personas transexuales muchas veces padecen contextos de vulnerabilidad que requieren nuestra mayor atención y preocupación. No obstante, el excesivo énfasis que Ud. ha venido dándole sin argumentar mayormente las razones que la mueven, aparece como desconectado de la realidad de otros muchos grupos sociales que padecen tanto o mayores niveles de vulnerabilidad y desamparo, especialmente en el ámbito deportivo”, señalaron los parlamentarios, como si la inclusión de quienes tienen identidad de género diversa afectara los derechos de otras personas.

La arremetida, felizmente, no cambió la política de la Fedachi, ni de Kantor, mientras que Livingstone logró incorporarse el 13 de marzo al equipo de la Usach, convirtiéndose así en la primera mujer trans en entrenar en un club federado..

III.- EMPRESAS Y REALIDAD LGBTI

Las empresas, cuya obligación legal es respetar en todo momento los derechos de trabajadores/as y funcionarios/as LGBTI, siguieron capacitándose en temáticas LGBTI, además de colaborar con el desarrollo de campañas producidas por organizaciones sociales y/o poner en el centro de su publicidad a personas de la diversidad sexual y de género.

En el marco del Día Internacional contra la Homo/Transfobia y de la Campaña Arcoíris³, Metro posibilitó que el Movilh difundiera desde el 16 al 30 de mayo en sus televisores, ubicados en todos los andenes, una campaña donde se instó a las personas LGBTI a denunciar la discriminación, mientras el Portal Centro de Talca desplegó la bandera LGBTI, tras reunión del movimiento LGBTI sostenida el 1 de mayo con la asistente de marketing, Francesca Guerra. Por su lado, Entel iluminó su icónica torre con los colores LGBTI, así como con los logos de Iguales y del Movilh.

En tanto, las empresas Absolut, Uber, Wow, París y Johnson acogieron un llamado de la Fundación Iguales en orden a difundir por su redes sociales mensajes e imágenes de parejas del mismo sexo en el marco del Día del Amor, mientras que entre el 30 septiembre y 4 de octubre dicho colectivo LGBTI participó de la Semana de la Diversidad, organizada por Ripley, impartiendo charlas sobre la igualdad.

En paralelo, el Movilh y sus filiales capacitaron a trabajadores/as de Securita (16 de abril), Hotel Parade Linares de Talca (3 de mayo), Vacassa de Santiago y Viña del Mar (11 y 13 de junio) y Tottus (20 de junio y 18 y 24 de julio).

El 9 de octubre sería el turno de Daniela Vega, quien apareció como protagonista de un video publicitario de Gucci, donde la actriz envió un mensaje a los/as niños/as trans. “No teman niños habrá abrazos que contengan su hermosa naturaleza. También la puerta no va a oscurecer el horizonte porque serán ustedes niños los que adornaran su biografía”, señaló.

Con anterioridad, el 22 de junio, distintas empresas se sumaron además con sus propios carros o camiones a la Marcha del Orgullo.

El turismo, en tanto, es un área necesaria de intervenir para garantizar la igualdad de derechos a personas LGBTI que visitan Chile. En esa línea el Servicio Nacional de Turismo (Sernatur) firmó el 26 de abril un convenio de colaboración con Movilh-Maule con miras a iniciativas conjuntas para prevenir y erradicar todo tipo de discriminación en hoteles, hostales y residenciales de la región. La rúbrica fue estampada por la directora regional de Sernatur, Carolina Reyes Bravo, y por el presidente de

[3] Más sobre esta campaña en el tercer capítulo.

Movilh-Maule, Bayron Reyes. Tras ello, el 5 de octubre, hubo una reunión de trabajo con los profesionales de Sernatur-Maule Ricardo Melo y Consuelo Contreras.

Como ya se indicó en los pasados Informes Anuales de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, la sumatoria de las empresas a las temáticas LGBTI es valorable siempre y cuando promueva acciones inclusivas que vayan más allá de su obligación legal, en tanto solo eso será un aporte con valor agregado. Del mismo modo, el movimiento LGBTI debe prevenir toda confusión entre el fin de lucro de estas entidades, conseguido en buena medida través de sus publicidades, y aquellas iniciativas que efectivamente tienen como fin central a la no discriminación.

IV.- CINE, TEATRO, LITERATURA Y TV CON TEMÁTICA LGBTI

Las culturas y las artes de producción chilena siguieron con su ya tradicional interés de incorporar la temática LGBTI, siendo particularmente fructífero el cine durante 2019.

En el año brilló el documental “Lemebel” de Joanna Reposi.

La cinta, basada en la vida del escritor Pedro Lemebel, ganó los premios Teddy Award en la Berlinale y La Haye Post en el Festival Internacional de Cine Documental de Buenos Aires, además de obtener la máxima distinción en el Santiago Festival Internacional de Cine (SANFIC). En el mismo certamen la película “Cola de Mono”, de Alberto Fuguet, ganó el premio del público como mejor largometraje.

Por su parte “El Príncipe”, ópera primera de Sebastián Muñoz que relata la vida de personas homosexuales en cárceles de los años 70, se convirtió en la primera producción local en ganar el Queer Lion Award en Venecia.

Una relevante señal a favor de obras con temática LGBTI la dio, por su lado, el 26° Festival Internacional de Cine de Valdivia, al arrancar oficialmente el 8 de octubre con la película “Los Fuertes”, ópera prima de Omar Zúñiga.

En tanto el 10 de octubre debutó en el mismo certamen el documental “El Viaje de la Mona Lisa”, obra de Nicole Costa inspirada en la vida del performer y escritor chileno Fernando Iván Ojeda, mientras en salas locales fue estrenada la producción argentina-chilena “Marilyn”, de Martín Rodríguez Redondo.

En paralelo, entre el 11 de octubre y el 27 de noviembre, el Movilh desarrolló en las regiones Metropolitana y de Aysén el XII Festival Internacional de Cine LGBTI, proyectando 33 películas de 15 países. Resultaron ganadoras por votación del público la

venezolana “Yo Imposible”, de Patricia Ortega (Mejor Largometraje); la española “Cocodrilo”, de Jorge Judice (Mejor Corto) y la francesa “The spark: the origins of pride”, de Benoît Masocco, (Mejor documental)⁴.

El Festival LGBTI; apoyado por el Ministerio de la Cultura y las Artes, la Fundación Interamericana, la Cineteca Nacional, el Centro Cultura Coyhaique, el Centro Cultural España y la Embajada Británica; proyectó además las cintas chilenas “Es la noche del Desamparo”, de Iñaki Velásquez; “Manolo le decían”, de Benjamín Villalobos y “XY”, de Sofía Jaeger.

Por último, la IV versión del Festival Amor tuvo lugar entre el 25 al 30 de junio en el Centro Cultural España, Matucana 100, el Centro Arte Alameda y el Centro Cultural Gabriela Mistral.

En el terreno teatral, ya no solo las obras, sino también los festivales están dando relevancia a la temática LGBTI.

El Festival Internacional Santiago a Mil incorporó en su programación la categoría “LGBTIQ+” a objeto de promocionar y difundir una veintena de obras relacionadas. Entre otras, los montajes chilenos puestos en tabla en 2019 fueron “El amarillo sol de tus cabellos largos”, dirigida por Javier Casanga, “Paisajes para no colorear”, de Marcos Layera e Indomeo, de Manuela Infante.

Durante el 2019 se estrenaron además en distintas salas las obras “Narciso Fracturado”, dirigida por Jimmy Dacc; “OR-Trans, un grito de lo que somos”, de Alejandro Morales; “Yo también quiero ser un hombre blanco y heterosexual”, de Manuel Morgado y “La Leva” de Juan Pablo Troncoso, junto con reponerse “Se me desgarra el pecho al pensar que solo en sueños podré volver a esta casa tan vacía”, de Javier Casanga y “Luna tú eres mi sol”, de Maximiliano Meneses.

En un ángulo similar, durante el 7° Encuentro Internacional de Editoriales Cartonera hubo en la Biblioteca de Santiago una intervención literaria y teatral llamada “Acto I: Diversidad y Reciclaje”.

En otro campo de las artes en el Centex de Valparaíso fue estrenada la muestra plástica “Corazón trans”, de Loreto Corvalán, mientras que la artista Pamela Collado exhibió en la Universidad Central de Coquimbo, en el Centro Cultural Montecarmelo de Providencia, en el Centro Cultural Palace de Coquimbo y en el Teatro Municipal de La Pintana la obra “Bajo el Arcoíris”, consistente en 20 pinturas de acrílico con la temática LGBTI.

En literatura entre otros textos con temática LGBTI lanzados en 2019 se cuentan “Mirada en distorsión”, de David Bravo (Trayecto comunicaciones); Vivencias de sujetos en procesos transexualizadores”, de Martín Torres; “Rebeldía, Resistencia y Amor”, de Daniela Vega

[4] Debido al estallido social, la última función del Festival de Cine en la Región Metropolitana, prevista el 18 de octubre en el Parque Forestal, debió ser suspendida. Lo mismo ocurrió con las funciones que tendrían lugar en Lota, Puerto Montt y Valparaíso.

(Editorial Planeta) y “Las biuty queens”, de Fernando Iván Ojeda (Alfaguara).

En el terreno de los medios de comunicación, en televisión ya es común ver programas o series con personas o personajes LGBTI. Un caso novedoso fue el de “Quien quiere ser millonario”, de Mega, donde concursó una pareja lésbica, Leslye y Romina, mientras el 5 de octubre TV+ lanzó el programa “Lo que se ve, no se pregunta”. En esta creación, del periodista Juan Pablo de la Hoz, personas LGBTI relataron parte de su trabajo y su historia. Entre otros, fueron transmitidos testimonios de la académica y comunicadora Carolina Pérez, de la conductora Paulina Magnere, del concejal Jaime Parada, del coreógrafo Neillas Catinas, de los periodistas Andrés Caniulef e Ignacio Gutiérrez, del transformista Nicole Gaultier, del fotógrafo Jordi Castell y de la presidenta de Iguales, Alessia Injoque.

La recopilación histórica sobre apuestas comunicacionales pensadas por y para personas LGBTI destaca, por su lado, por contribuir a mantener vivos en la memoria los esfuerzos antidiscriminatorios que tuvieron lugar en las épocas más duras de la homo/transfobia. Consciente de ello, la investigadora Roxana Gómez Tapia digitalizó casetes con los programas radiales “Segmento Ama-zonas”, “Ama-Zonas”, “Cuando Cae la Noche” y “Ni Marías, Ni Magdalenas” producidos por la Sociedad Trabajo y Estudios Lésbicos y la Casa de la Mujer Salón de las Preciosas entre 1998 y el 2004, pasando los archivos a estar disponibles en la web⁵.

Destacan, por último, la visibilidad de sus relaciones amorosas que cada año efectúan personas públicas vinculadas al arte y la cultura. El 12 de abril fue el caso del actor Héctor Morales al comunicar su pololeo con la activista trans Helena Melan.

V.- FALLECIMIENTO DE MANFRED MAX NEEF

El destacado economista, ecologista y defensor de los derechos humanos, Manfred Max Neef, falleció en Valdivia el 8 de agosto, dejando un importante huella a favor de la igualdad, la no discriminación y el respeto al medio ambiente.

Nacido en Valparaíso el 26 de octubre de 1932, el académico fue distinguido en 1983 con el Right Livelihood Award, considerado como el Premio Nobel alternativo de economía.

El ex-rector, profesor titular Catedrático y Docente Emérito de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Austral, fue autor de los libros “La economía descalza: señales desde el mundo invisible” (1982), “Desarrollo a escala humana: conceptos, aplicaciones y reflexiones” (1986) “La dimensión perdida: la inmensidad de la medida humana” (2007) y “La economía desenmascarada: del poder y la codicia a la compasión y el bien común” (2014).

En 1993 alcanzó importante figuración pública al convertirse en el primer candidato presidencial ecologista y al perfilarse como motor del movimiento verde. El académico también brilló por ser el primer aspirante a La Moneda en pronunciarse a favor de los derechos LGBTI, llegando a tener en los voceros de su campaña al dirigente del Movilh, Rolando Jiménez.

Con su fallecimiento partió un grande. Un valiente con argumentos de peso. Un ser humano comprometido y genuino. Pionero de muchas batallas.

[5] <https://rrgomez.wixsite.com/archivovirtualtel>



VI.

Diversidad sexual en el derecho internacional y deudas de Chile

XVIII. Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile

I.- INTRODUCCIÓN

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) responsabilizó a Chile por la discriminación sufrida por la profesora Sandra Pavez en manos de la Iglesia Católica y del Estado, los cuales le prohíben hacer más de 12 años hacer clases solo por su orientación sexual.

Se trata de un avance de relevancia mundial que se suma a la recomendación para aprobar el matrimonio que la ONU le efectuó a Chile al rendir su tercer Informe Periódico Universal, así como a la undécima resolución sobre orientación sexual e identidad de género aprobada por la Organización de Estados Americanos (OEA).

De esta forma el sistema internacional de derechos humanos se involucra cada vez más en temas que en el pasado relegaba o prefería no abordar para no entrar en conflictos, como es la homofobia religiosa amparada por el Estado y los derechos de las familias homoparentales.

En paralelo algunas embajadas siguieron apoyando los derechos LGBTI en Chile, los movimientos de la diversidad solidarizaron con personas que en el extranjero han sufrido homofobia y una chilena, Cristina Palma, hizo historia en Bulgaria, luego de que el Tribunal Supremo reconociera el matrimonio que ella contrajo con la francesa Mariamma Diallo, todos hechos analizados en el presente capítulo.

II.- EPU: ONU RECOMIENDA A CHILE APROBAR EL MATRIMONIO IGUALITARIO

El tercer Examen Periódico Universal (EPU) rendido por Chile ante la ONU es especialmente significativo pues por primera vez el Estado recibió tres recomendaciones para aprobar el matrimonio igualitario, pero el mismo tiempo nuestro país rechazó el número más alto de consejos promotores de los derechos humanos. El EPU fue rendido en el marco del 32 período de sesiones del Consejo Derechos Humanos de la ONU, desarrollado entre el 21 de enero y el 1 de febrero del 2019. Chile llegó a Naciones Unidas habiendo cumplido parcialmente los compromisos del pasado EPU, rendido en 2014, al tiempo que asumió nuevos desafíos.

Del total de 266 recomendaciones recibidas de 101 Estados¹, al menos 15 de relacionaron de manera directa o indirecta con los derechos LGBTI. De estas últimas, Chile aceptó 12 y tomó nota de 3 provenientes de Holanda,

Suecia y Portugal, países que pidieron la aprobación del matrimonio igualitario.

Si bien “tomar nota” no es lo mismo que rechazar, en tanto lo recomendado puede ser cumplido, tampoco se asume como meta la aprobación de la ley de aquí al 2022.

El Estado explicó que solo “tomaba nota” de este punto, pues no podía comprometer un resultado o un proceso legislativo, sin embargo, es obvio que esta decisión se sustenta en el abierto rechazo del Gobierno al matrimonio igualitario y en la posibilidad de que, contraviniendo sus deseos, el Legislativo apruebe la norma.

Lo expuesto se dio en el contexto del menor número de recomendaciones validadas por Chile: aceptó 211 (79.3%), tomó nota de 37 (13.90%) y rechazó 18 (6,76%). En 2014, en tanto, había aceptado el 90,2%. El descenso es a todas luces preocupante para los derechos humanos en nuestro país.

El 25 de enero del 2019, tres días después de que Chile rindiera su informe, el Grupo de Trabajo sobre el EPU, integrado por distintos países de la ONU, efectuó las siguientes recomendaciones relacionadas con la población LGBTI:

- Recomendaciones números 125.21, de Bahrein; 125.22, de República Dominicana; 125.23 de Armenia y 125.24 de Argelia: instan a aplicar el Primer Plan Nacional de Derechos Humanos para 2018-2021. En el Plan en cuestión se compromete dar seguimiento a la tramitación del proyecto de ley de matrimonio igualitario; capacitar a equipos de salud, de educación y de gendarmería; reformar la ley antidiscriminatoria; difundir la Circular 768 sobre derechos de niños y niñas trans en la Educación; capacitar a funcionarios en infancia e identidad de género; producir un protocolo contra la discriminación; lanzar una campaña contra la homo/transfobia; elaborar un estudio sobre discriminación a personas LGBTI en el ámbito laboral; generar un programa de salud sexual y reproductiva y fortalecer la Circular 21 que promueve en el respeto a la identidad de género en el sistema de salud.
- Recomendación número 123.39 de Irlanda: “velar porque se aplique plenamente la legislación aprobada para proteger el bienestar de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales”. Es decir se pide que toda normativa vigente y que haga referencia a la identidad de género o la orientación sexual tenga traducción práctica.
- Recomendación número 125.41 de Malta: “garantizar la protección de todos los grupos vulnerables de la sociedad, incluidos los niños y adolescentes transgéneros e intersexuales”.

[1] A/HRC/41/6: https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2019/12/Epu_Chile-2019-3erCiclo-Movilh.pdf

- Recomendación número 125.77 de Finlandia: “investigar a fondo las denuncias de violencia por parte de la policía y poner a los responsables a disposición de la justicia”. Este punto es muy relevante dado los abusos sufridos por personas LGBTI en manos de las policías.
- Recomendación 125.78 de Grecia: “velar por que todas las denuncias de violencia policial sean debidamente investigadas por la unidad especializada de la fiscalía que se ocupa de esos casos y de las torturas en que intervengan agentes de policía, y hacer que se cobre conciencia de la importancia de los derechos humanos en relación con las actividades de los agentes del orden, para lo cual deberá impartirse educación en materia de derechos humanos, en particular a las fuerzas que intervienen en los barrios marginales”.
- Recomendaciones números 125.103, de Países Bajos; 125.104 de Portugal y 125.105 de Suecia: “aprobar y legalizar el matrimonio igualitario”.
- Recomendación número 125.122 de Bahamas: “Llevar a cabo campañas permanentes de información pública y sensibilización dirigidas a los jóvenes para luchar contra el aumento de las infecciones por el VIH y contra el estigma y la discriminación”.
- Recomendación número 125.125 de Francia: “Ofrecer programas de educación sexual en las escuelas y campañas de prevención con el apoyo de la sociedad civil”.
- Recomendación número 125.179, de México: “Emprender reformas legislativas para que el delito de femicidio incluya todos los asesinatos por razón de género y no solo los perpetrados por el cónyuge, el ex cónyuge, la pareja de hecho o la ex pareja de hecho”. Esta medida es particularmente relevante para mujeres lesbianas, bisexuales o trans
- Recomendación número 125.188, de Perú: “Seguir impulsando la promulgación de una ley sobre un sistema de garantías de los derechos del niño a fin de armonizar el marco jurídico con la Convención sobre los Derechos del Niño”. El mencionado proyecto de ley protege a la orientación sexual y la identidad género².

Las recomendaciones, que deben cumplirse a más tardar en 2022, se basaron en informes alternativos presentados por diversas organizaciones de la sociedad civil, como el Movilh³ y la Universidad de Chile, la cual

[2] Más antecedentes en el IV capítulo del presente informe.

[3] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2019/12/Movilh-Comunicacion-para-Examen-Periodico-Universal-Chile-Enero-2019.pdf>

presentó un texto amplio, no exclusivamente LGBTI y que contó con los aportes de Rompiendo El Silencio y OTD.

En relación a los compromisos exclusivamente LGBTI asumidos en 2014, el Estado no cumplió con la derogación o reforma del artículo 373 del Código Penal, el cual al sancionar las ofensas al pudor, la moral o las buenas costumbres se presta para arbitrariedades o abusos; ni tampoco enmendó la Ley Antidiscriminatoria para superar sus deficiencias.

En un informe dirigido al Grupo de Trabajo del EPU, el gobierno se limitó a explicar que en torno al artículo 373 se “conformó una Comisión de expertos encargada de redactar un nuevo Código Penal, la cual en su trabajo pre legislativo no ha contemplado sanción a conductas que ofendan el pudor o buenas costumbres, en coherencia con las demandas de la comunidad LGBTI”⁴. En tanto, sobre la reforma a la Ley Zamudio sostuvo que el Ministerio Secretaría General de Gobierno “está implementando la Segunda Consulta Ciudadana de No Discriminación a nivel nacional. Esta servirá de insumo para la presentación de modificaciones a la Ley 20.609”⁵.

Como avances en los últimos cuatro años, el Estado reportó frutos conseguidos bajo la administración de Michelle Bachelet; algunos de los cuales nacieron del Acuerdo de Solución Amistosa (ASA) que el Estado firmó con el Movilh ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (INDH); además de informar sobre otros cambios donde el actual gobierno no tuvo injerencia, pues fueron coordinados por instancias ajenas al mismo.

Tales son los casos de la “Circular de derechos de niñas, niños y jóvenes trans en el ámbito de la educación” y del texto “Orientaciones para la Inclusión de personas LGBTI”⁶; surgidos para cumplir con el ASA; así como la creación del “Observatorio de Violencia contra las Personas LGBTI+”⁷, iniciativa coordinada por el Ministerio Público. Además, el Estado informó sobre la aprobación de la Ley de Identidad de Género, aunque ello no fue un compromiso asumido en el pasado EPU y la casi totalidad de su tramitación ocurrió bajo Bachelet.

[4] Informe Nacional de Chile ante el Grupo de Trabajo sobre el EPU. 7 de noviembre, 2018, P. 12. A/HRC/WG.6/32/CHL/1

[5] Íbid.

[6] Más antecedentes sobre estos textos en el XVII Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicados en movilh.cl

[7] Más antecedentes en el tercer capítulo.

III.- ONU RENUEVA MANDATO DE EXPERTO INDEPENDIENTE EN TEMAS LGBTI

El Experto Independiente sobre Discriminación y Violencia Basada en la Orientación Sexual o la identidad de Género (SOGI, por sus siglas en inglés) es un cargo creado en 2016 por la ONU con el fin de monitorear y sensibilizar sobre la realidad LGBTI.

El 12 de julio del 2019 el Consejo de Derechos Humanos de la ONU renovó por tres años las funciones de esta figura al aprobar la resolución “Mandato del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género”⁸ (A/HRC/41/L.10/Rev.1).

De esa manera el Experto continuará investigando y sensibilizando sobre la realidad LGBTI en sus contactos con los Estados y la sociedad civil con miras a erradicar la discriminación por orientación sexual o identidad de género.

La renovación del mandato fue aprobada por 27 votos a favor, 12 en contra y 7 abstenciones.

Votaron a favor Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Brasil, Bulgaria, Chile, Croacia, Cuba, República Checa, Dinamarca, Fiyi, Islandia, Italia, Japón, México, Nepal, Perú, Filipinas, Ruanda, Eslovaquia, Sudáfrica, España, Túnez, Ucrania, Reino Unido, Uruguay. En contra se pronunciaron Afganistán, Bahréin, Bangladesh, China, Egipto, Eritrea, Irak, Nigeria, Pakistán, Qatar, Arabia Saudita y Somalia, mientras que Angola, Burkina Faso, República Democrática del Congo, Hungría, India, Senegal y Togo se abstuvieron.

Inicialmente el cargo estuvo en manos de Vitit Muntarbhorn, mientras en 2018 asumió Víctor Madrigal-Borloz, quien el 7 de marzo del 2019 dialogó mediante video-conferencia con organizaciones LGBTI de El Salvador, México, República Dominicana, Colombia y Chile con el fin de analizar los avances, deudas y desafíos de los Estados en el levantamiento de estadísticas sobre la realidad de la diversidad sexual y de género.

En la ocasión, el Movilh relató que el Censo, la Encuesta Nacional de la Juventud, algunos estudios de la Superintendencia de Educación y del Ministerio Secretaría General de Gobierno, cuentan con estadísticas sobre las parejas del mismo sexo o las personas LGBTI en Chile.

De igual manera, explicó el Movilh a Borloz-Madrigal, la Encuesta Nacional de Caracterización Socioeconómica (Casen) ha incorporado consultas sobre la realidad LGBTI, pero “la metodología aplicada ha sido errónea, y las cifras

arrojadas no representan en nada la realidad⁹. De ahí la importancia que el levantamiento de estadísticas de este tipo cuente con la asesoría, participación y colaboración de los movimientos LGBTI”.

Expuestos los antecedentes de diversos países, Borloz-Madrigal tenía pendiente al cierre de este informe la elaboración de un texto donde sugerirá a los Estados la generación de estadísticas y las mejoras en las metodologías ya existentes para la recolección de datos.

En su convocatoria a grupos LGBTI, Borloz-Madrigal precisó que “se necesitan datos para comprender la naturaleza y el alcance de la violencia y la discriminación contra las personas LGBT, disipar los mitos y estereotipos que alimentan el estigma y la discriminación, y ayudar en la formulación de medidas estatales que incorporen a las comunidades pertinentes”.

Alertó que en algunos países la “información sobre la sexualidad y el género de una persona sigue siendo altamente estigmatizante. Las personas LGBT siguen siendo vulnerables a los riesgos asociados con la recopilación, el mantenimiento y uso de datos. En los países en los que la conducta homosexual está tipificada como delito, las leyes y políticas se utilizan para discriminar a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero y de género no conforme, o el estigma y los prejuicios son endémicos, las probabilidades de que las víctimas se atrevan a denunciar los abusos son muy bajas, por temor a ser perseguidas judicialmente, sufrir estigmatización, represalias o victimización”.

“Incluso en entornos progresistas, la preocupación porque haya una regresión puede disuadir a las víctimas de interponer denuncias. Además, actualmente no existe una definición aceptada a nivel mundial, ni un esquema de clasificación internacional, que facilite la comparación internacional de datos entre subpoblaciones según la orientación sexual y la identidad de género”, finalizó.

El Experto Independiente en temas LGBTI de la ONU surgió con la resolución “Protección contra la Violencia y la Discriminación por Motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género (A/HRC//32/L.2/Rev.1)” un texto impulsado por Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, México y Uruguay y aprobado en 2016¹⁰.

A la fecha el Experto ha visitado Argentina (2017), Georgia, Mozambique (2018), Ucrania y Sri Lanka (2019).

En un ángulo vinculante destaca, por último, que junto a distintas organizaciones el Movilh se reunió el 4 de diciembre en Santiago con el nuevo representante de América del Sur de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Jan Jarab.

[9] El 6 de agosto del 2019 el ministro de Desarrollo y Familia, Sebastián Sichel, se comprometió a perfeccionar la Casen en una reunión con el Movilh

[10] Más antecedentes sobre estos textos en el XV Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicados en movilh.cl

[8] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2019/12/experto-lgbti-onu-movilh.pdf>

“Queremos trabajar junto a los Estados y la sociedad civil para aprender las lecciones que nos deja el escenario actual; y poder superarlo con más y mejor protección de los derechos humanos para todas las personas, sin discriminación”, afirmó Jarab en un comunicado difundido por Naciones Unidas.

IV.- HISTÓRICO: COMISIÓN INTERAMERICANA DE DDHH RESPONSABILIZA A CHILE POR LESBOFOBIA ESTATAL Y RELIGIOSA

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) declaró el 11 de septiembre al Estado de Chile como “responsable” de vulnerar a la docente Sandra Pavez, quien desde el 2007 no puede ejercer clases de religión en nuestro país solo por ser lesbiana.

De esa manera, la CIDH desestimó los argumentos de libertad religiosa emanados desde la Cancillería, concluyendo tras 11 años de investigación que el “Estado de Chile es responsable por violación a la vida privada y autonomía, al principio de igualdad y no discriminación, al acceso a la función pública en condiciones de igualdad, al trabajo, a contar con decisiones motivadas y a la protección judicial, (derechos) establecidos en los artículos 11.2, 24, 23.1 c), 26, 8.1 y 25.1 de la Convención Americana en relación con las obligaciones establecidas en los artículos 1.1 y 2 del mismo instrumento”.

Acto seguido la CIDH denunció al Estado de Chile ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la que finalmente resolverá las sanciones que pesarán sobre nuestro país.

“Estoy tranquila y emocionada porque se avanza en justicia. Hace 12 años que me arrebataron la docencia, una profesión que ejercí por más de dos décadas. Confío en que la Corte hará justicia con las sanciones”, sostuvo Pavez, cuyo proceso judicial fue representado en Chile por el Movilh, mientras ante la CIDH se contó con el especial respaldo de los abogados Ciro Colombara y Branislav Marelic.

La determinación de la Comisión es histórica en virtud de distintos motivos: por garantizar y exigir la no discriminación laboral, por decir que los abusos contra docentes LGBTI son caldo de cultivo para agresiones contra estudiantes, por aclarar que la libertad religiosa no es argumento para excluir por orientación sexual o identidad de género y por considerar inaceptable que el Estado pretenda exculparse de responsabilidades en torno a un poder que el mismo entregó a las iglesias.

Se trata de una resolución con impacto internacional para los derechos LGBTI en razón de todas las aristas que aborda y porque Sandra está venciendo a dos gigantes responsables históricos de la homofobia y la transfobia: la Iglesia y el Estado.

• El caso

Por orden del obispo de San Bernardo, Juan Ignacio González Errázuriz, el 25 de julio del 2007 el Vicario para la Educación del Arzobispado, René Aguilera Colinier, revocó a Sandra Pavez el certificado de idoneidad que le iba a permitir seguir haciendo clases de religión en el Colegio Municipal Cardenal Antonio Samoré, donde la docente ejercía desde 1985.

Lo anterior solo porque la maestra había confirmado que era lesbiana y mantenía una relación con otra mujer, además de negarse a las terapias psicológicas y psiquiátricas ofrecidas por la Iglesia para revertir su orientación sexual. A tanto llegó el acoso de la Iglesia, que en diversas ocasiones, incluidas las noches, curas visitaron el domicilio de Sandra para obligarla a revertir su homosexualidad, llegando al extremo de decirle que había dañado la memoria de su fallecida madre.

El clero actuó amparado en el Decreto 924 del Ministerio de Educación, un instrumento dictado en 1983 y aún vigente que “reglamenta las clases de religión en establecimientos educacionales” y faculta a las iglesias a decidir quiénes pueden o no impartir la cátedra.

En respuesta, el Movilh presentó un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de San Miguel, el cual fue rechazado el 27 de noviembre del 2007, siendo la sentencia ratificada el 17 de abril del 2018 por la Corte Suprema. Ambos tribunales estimaron que no se había incurrido en ilegalidad, ni en discriminación, teniendo como argumento el Decreto 924. Después de once años, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos vino a decir lo contrario.

• La Iglesia

Para la CIDH “si bien en el presente caso la presunta víctima no perdió su trabajo, sino que tuvo que dejar de ser docente de religión y asumir un cargo distinto al que venía ejerciendo por más de 20 años, (...) se trató de un acto profundamente discriminatorio que tuvo un impacto en su trabajo que, en este caso, se trataba del ejercicio de la función pública como docente o maestra en el ámbito educativo”.

Añadió que “no está en controversia que el cargo que ejercía Sandra Pavez como docente era público. Tampoco existe controversia sobre el hecho de que la razón que motivó la revocatoria del certificado de idoneidad fue la orientación sexual de Sandra Pavez y el hecho de que mantenía una relación con una persona de su mismo sexo. Esto resulta evidente tanto de los contenidos de la propia revocatoria, como de los hechos anteriores referidos a las indagaciones por parte del vicario sobre la orientación sexual de la presunta víctima y las advertencias que le fueron realizadas, incluso requiriéndole que se sometiera a terapias”.

Por tanto, añadió la CIDH, la revocatoria “constituyó una diferencia de trato, la cual fue basada explícitamente

y de manera exclusiva en la orientación sexual de Sandra Pavez”.

“Los contenidos de la revocatoria no ofrecen explicación alguna que permita determinar la necesidad imperiosa perseguida por la diferencia de trato, la idoneidad de dicha diferencia con relación a tal necesidad, ni su necesidad, ni proporcionalidad estrictas. Por el contrario, la revocatoria se limita a hacer explícito que el criterio diferenciador fue la orientación sexual de Sandra Pavez sin ofrecer motivo alguno que supere un test mínimo de objetividad y razonabilidad, mucho menos un escrutinio estricto como el exigido cuando se trata de dicha categoría”, apuntó la Comisión Interamericana de DDHH.

• Estado y la libertad religiosa

Frente a la defensa de Chile en orden a que no le correspondía inmiscuirse en temas relacionados con la libertad de religión, la verdad es que Sandra Pavez ejercía en un colegio público y, por tanto, su “relación con el Estado era directa”, señaló la CIDH.

Agregó que “la potestad dada a las autoridades religiosas para certificar la idoneidad de las personas se encuentra prevista en la legislación, por lo que el Estado es el que delegó un componente de la función pública a entes no estatales, como las autoridades religiosas. (...) Tal delegación se realizó en términos absolutos, sin establecer salvaguardas para evitar que se realizara de manera arbitraria o violatoria de derechos fundamentales, incluyendo el principio de igualdad y no discriminación (...) Las actuaciones de las autoridades religiosas en el ejercicio de la delegación contenida en el Decreto 924 de 1983 para el ejercicio de una función pública, necesariamente comprometen la responsabilidad internacional de Estado”.

Para la CIDH, el Estado debe garantizar el respeto a los derechos humanos “no solamente en el ámbito de las actuaciones estatales, sino también en la esfera privada. De esta manera, ante el conocimiento de un acto discriminatorio o trato diferenciado injustificado por parte de un actor no estatal, le es exigible al Estado un deber de protección y respuesta para cesar dicha discriminación y procurar la debida reparación”.

Además la Comisión establece que “la injerencia en la vida privada y autonomía de Sandra Pavez fue arbitraria” y que el “derecho a tener acceso a las funciones públicas en condiciones generales de igualdad protege el acceso a una forma directa de participación en el diseño, implementación, desarrollo y ejecución de las directrices políticas estatales a través de funciones públicas, por lo tanto es indispensable que el Estado genere las condiciones y mecanismos óptimos para que dichos derechos políticos puedan ser ejercidos en forma efectiva, respetando el principio de igualdad y de no discriminación”.

• Docencia y desamparo judicial

“Es esencial que el principio de igualdad y no discriminación guíe toda normativa que regule el acceso y permanencia del personal docente en las escuelas con el objeto de prevenir violaciones a los derechos humanos como las analizadas en el presente caso”, apuntó la CIDH en su denuncia ante la Corte Interamericana de DDHH

Consideró que “los actos de represalias, discriminación u hostigamiento en el trabajo en base a la orientación sexual resultan especialmente críticos cuando se enmarcan en un contexto educativo, ya que los Estados deben garantizar que sus políticas vinculadas a la educación, que como se indicó incluye aspectos laborales del personal docente, combatan los patrones sociales y culturales de conductas discriminatorias. De lo contrario, se envía un fuerte mensaje social de rechazo contra las personas con orientaciones sexuales diversas no dominantes, promoviendo conductas no solo contra el personal docente, sino también contra la comunidad de estudiantes, en su mayoría niños y niñas, pertenecientes a este grupo, y refuerza al mismo tiempo el estigma y sentimientos de vergüenza e inferioridad sobre estas personas”.

En tal sentido, la CIDH estimó que “no solo se discriminó a Sandra Pavez por su orientación sexual en su labor de docencia, sino que no existieron acciones concretas y deliberadas para impedir este tipo de violaciones; por el contrario el Estado las ratificó y reforzó mediante las decisiones de sus autoridades judiciales”.

“La manera en que se decidió el recurso de protección puso en evidencia la total indefensión en que quedó Sandra Pavez frente al acto discriminatorio sufrido, pues la Corte de Apelaciones de San Miguel no analizó si la revocatoria del certificado de idoneidad violó sus derechos constitucionales o convencionales, sino que se limitó a establecer la legalidad de la actuación por la vigencia del Decreto 924. A pesar de que en su recurso de apelación Sandra Pavez hizo referencia explícita a la necesidad de que se evaluara la arbitrariedad de la medida a la luz de sus derechos, la Corte Suprema validó integralmente la decisión de la Corte de Apelaciones de San Miguel sin motivación alguna y sin responder al alegato de la víctima que resultaba fundamental pues procuraba un pronunciamiento que más allá de la legalidad de la revocatoria, determinara si la misma había violado sus derechos humanos”, recordó la CIDH.

A juicio de la Comisión “un recurso efectivo implica que el análisis por la autoridad competente de un recurso judicial no puede reducirse a una mera formalidad, sino que debe examinar las razones invocadas por el demandante y manifestarse expresamente sobre ellas”.

• Orientación sexual y la no discriminación

La CIDH estableció también que “el principio de igualdad debe entenderse en el sentido de incorporar dos concepciones, una concepción negativa relacionada con la prohibición de diferencias de trato arbitrarias y una concepción positiva relacionada con la obligación de los Estados de crear condiciones de igualdad real frente a grupos que han sido históricamente excluidos o que se encuentran en mayor riesgo de ser discriminados”.

“La orientación sexual y la identidad de género de las personas son categorías protegidas por la Convención (...) En consecuencia ninguna norma, decisión o práctica de derecho interno, sea por parte de autoridades estatales o de particulares, pueden disminuir o restringir de modo alguno los derechos establecidos en la Convención” Americana de Derechos Humanos, apuntó.

Finalmente estableció que “la orientación sexual hace parte de la vida privada de las personas y, por tanto, se trata de un ámbito que no puede ser sometido a injerencias arbitrarias”. Como consecuencia la CIDH pidió a la Corte Interamericana que exija a Chile reincorporar a Sandra Pavez al cargo que ocupaba, brindar reparación y compensación económica, modificar el Decreto 924, efectuar control administrativo y judicial contra las discriminaciones y capacitar a personal docente y funcionarios judiciales en la no exclusión por orientación sexual e identidad de género.

V.- CIDH: CONDENAS PÚBLICAS E INFORME

En el transcurso del 2019 la Comisión Interamericana de DDHH (CIDH) emitió diversos comunicados para alertar sobre la situación LGBTI en el mundo, además de lanzar un nuevo informe sobre los avances y desafíos en el continente.

El 14 de marzo la entidad expresó su “preocupación ante los actos de violencia y discriminación en contra de las personas lesbianas, gay, bisexuales y trans (LGBT) reportados desde el inicio de 2019 en diversos países del hemisferio”

“La CIDH hace un llamado a los Estados Miembros de la OEA para que adopten medidas urgentes y eficaces que garanticen la vida, seguridad, integridad personal y dignidad de las personas de orientación sexual, identidad de género y diversidad corporal diversa, incluyendo leyes y políticas que promuevan un cambio cultural en las sociedades. Así como la investigación, juzgamiento y sanción de los responsables de dichos casos”.

Tras antecedentes aportados por el Movilh, en relación a Chile la CIDH añadió en el comunicado que “el día 1 de enero, una pareja gay de la Ciudad de Porvenir fue agredida por dos hombres, quienes lanzaron una olla con agua hirviendo a uno de ellos, y sumergieron en una tina con agua hirviendo al otro. Una de las víctimas del ataque, el señor José David Muñoz Vargas, de 52 años, sufrió graves quemaduras en un 22% de su cuerpo, por lo que tuvo que ser ingresado en un hospital en la Ciudad de Santiago. (...) Ese mismo día en la ciudad de Valparaíso, un joven de 24 años fue agredido por personas que le ofrecieron acercarlo a su destino en el sector de Laguna Verde. (...) La víctima fue bajada del auto en el que se conducía con otras dos personas y agredida físicamente luego de que en una conversación telefónica revelara ser gay. Los perpetradores del incidente le apagaron un cigarro en sus manos, y le golpearon en la cabeza con una piedra. A la vez, la CIDH recibió información sobre el caso de violación y agresión en contra de una niña chilena¹¹ de 14 años, quien, según denunció la sociedad civil, sufrió abuso sexual por parte de su padrastro por ser lesbiana, y golpes por parte de su padre biológico por la misma causa. Al respecto, la Comisión toma nota que los hechos denunciados han merecido repudio público y están siendo investigados por las autoridades competentes¹².”

En el mismo mes, y con motivo del Día Internacional de la Visibilidad Trans, la CIDH subrayó que “el reconocimiento de la identidad de género constituye un requisito vital para el goce de diversos derechos humanos de las personas trans. Este derecho está intrínsecamente

[11] Este es un error, pues la niña es peruana.

[12] Más antecedentes sobre todos estos casos en el segundo capítulo.

conectado con los derechos a la identidad personal, al nombre, a la salud, al trabajo, vivienda, educación y cultura, entre otros”.

“En este sentido, la Comisión saluda los avances en materia de leyes de identidad de género en la región, como las adoptadas por Argentina, Bolivia, Chile¹³ y Uruguay, Estados que garantizan en su normativa el pleno reconocimiento de la identidad de género y la adecuación de los registros documentales a todas las personas trans en sus territorios. La Comisión destaca, en particular, las normativas de Argentina y Uruguay que se encuentran entre las más avanzadas sobre la materia en el mundo, por garantizar la identidad de género de acuerdo a los estándares interamericanos, y establecer medidas de protección integral en cuanto a diversos derechos humanos de estas personas”, apuntó.

En mayo, en tanto, la CIDH lanzó el informe “Reconocimiento de los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en las Américas”, donde analizó los avances y desafíos en materia de igualdad y realizó 27 recomendaciones. Entre otras, propuso “implementar políticas de recolección y análisis de datos sobre la violencia y discriminación”, desarrollar estrategias, legislaciones, políticas y programas de prevención de la discriminación de manera coordinada e intersectorial, asegurar el derecho a la autonomía, investigar atropellos, sancionar responsables y reparar a las víctimas de la homo/transfobia, eliminar normas homo/transfóbicas, reducir los niveles de pobreza asociados a la discriminación, reconocer el matrimonio igualitario, sancionar los discursos de odio, garantizar la libertad de expresión y manifestación, implementar la Opinión Consultiva 24/18¹⁴ y ratificar la Convención Americana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia¹⁵, entre otros.

Además, en el marco del Día Internacional contra la homo/transfobia la CIDH, en alianza con expertos de la ONU, instó a los Estados a “tomar todas las medidas necesarias para prevenir y contrarrestar todas las formas de promoción que constituyan incitación a la violencia, hostilidad y discriminación contra personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, e intersexuales (LGBTI) y a garantizar su derecho a una vida libre de toda forma de violencia”.

“Para combatir el discurso de odio y para cumplir con su obligación de crear un espacio propicio para el derecho a la libertad de expresión para todas las personas, los Estados deben promulgar leyes que prohíban la promoción del odio que constituya una incitación a la violencia o la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y/o expresión de género y características sexuales. Además, los Estados

deben contrarrestar los discursos de odio hechos por funcionarios públicos y políticos. Esto se puede hacer no solo a través de medidas administrativas, sino también alentando a dichas figuras públicas a expresarse en contra del odio y el prejuicio”, puntualizaron en un comunicado que también fue firmado por el Experto independiente sobre protección contra la violencia y discriminación por orientación sexual e identidad de género, Víctor Madrigal-Borloz y el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión, David Kaye, ambos de la ONU.

VI.- OEA APRUEBA SU UNDÉCIMA RESOLUCIÓN SOBRE DERECHOS LGBTI

El mismo Día del Orgullo, el 28 de junio, la Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobó su undécima resolución¹⁶ sobre los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTI).

Mientras las siete primeras resoluciones abordaron solo la situación LGBTI, en las siguientes dicha temática pasó a ser parte de un documento más extenso donde también se analizan los derechos humanos de otros sectores sociales, como los defensores de DDHH, los refugiados, los niños, niñas y adolescentes, las personas privadas de libertad, los afrodescendientes, las mujeres y los indígenas, entre otros aspectos, como el medioambiente.

En su título XVII, denominado “Derechos humanos y prevención de la discriminación y la violencia contra las personas LGBTI”, la resolución AG/RES/2941 aprobada en 2019 hace especial mención a la realidad intersex, además de reeditar principios señalados en textos de años previos.

En el documento se indica que pese a los avances en materia de igualdad “las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTI) siguen siendo objeto de violencia y discriminación basadas en su orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales” y, en tal sentido, condena los atropellos y abusos, insta a los Estados a fortalecer “sus instituciones y sus políticas públicas enfocadas a prevenir, investigar y sancionar los actos de violencia” y a “producir y recopilar datos sobre la violencia motivada por prejuicios y la discriminación (...) con el objeto de contribuir a la elaboración de políticas públicas efectivas para prevenir y responder a dichos actos”.

De igual manera pidió asegurar “una protección adecuada de las y los defensores de derechos humanos”

[13] Todos los antecedentes sobre esta ley en el cuarto capítulo

[14] Más datos sobre esta histórica Opinión Consultiva en el XVI Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

[15] Más antecedentes sobre la Convención en el XII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

[16] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2019/12/Resolucion-2019-OEA-Movilh.pdf>

e implementar “políticas y procedimientos, según corresponda, que garanticen que las prácticas médicas con respecto a las personas intersex respeten los derechos humanos”.

Por último, solicitó “a la CIDH y a la Secretaría General que continúen apoyando iniciativas referentes a la protección y promoción de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas LGBTI, incluyendo la preparación de estudios e informes regionales o temáticos, y promuevan el intercambio de buenas prácticas”.

El texto vio la luz en el marco del cuadragésimo noveno período ordinario de sesiones de la OEA celebrado entre el 26 y 28 de junio en Colombia.

VII.- EMBAJADAS POR LA DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD CON OTROS PAÍSES

Las embajadas con residencia en Chile desarrollaron en el transcurso del 2019 diversas acciones para la promoción de los derechos humanos LGBTI, además de adherir a eventos públicos que conmemoran fechas simbólicas, mientras que los movimientos de la diversidad sexual y de género emprendieron medidas para solidarizar con ciudadanos/as de otros países que ven vulnerados sus derechos. Además, destacó en el año el matrimonio de una chilena que hizo historia en Bulgaria.

• Embajadas:

En el marco del Día contra la Homofobia y la Transfobia las embajadas de Argentina, Estados Unidos, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Finlandia, Holanda, Irlanda, Suecia, Australia, México, Unión Europea y del Reino Unido se plegaron a la Campaña Arcoíris del Movilh¹⁷, izando la bandera LGBTI o iluminando sus dependencias con los colores de la diversidad.

Más tarde distintos diplomáticos se sumaron a la Marcha del Orgullo convocada por Iguales y Movilh. Intervinieron con discursos los/as embajadores/as de Canadá, Patricia Peña; de Irlanda, Paul Gleeson y de Noruega, Beate Stjør, además del representante de la embajada de Australia, John Heaslip, la ministra consejera de Estados Unidos, Carla Fleharty; los/as encargado/s de negocios de la embajada británica, John Derrick y del Reino de los Países Bajos, Edith van Rossum; el secretario de relaciones internacionales de México, Enrique Moreno; la secretaria de Suecia, Charlotte Alvin, y funcionario de la embajada de Israel.

Destacó especialmente el respaldo de la Embajada Británica, pues durante la marcha desplegó una campaña informativa sobre derechos LGBTI y colaboró con el evento artístico de cierre a través de la presentación de Rapsodia, la banda tributo a Queen. De igual manera, la sede diplomática aportó con la cinta “Tell it to the bees” para el desarrollo del Festival Internacional de Cine LGBTI, sumándose al respaldo que históricamente han brindado a ese certamen las Embajadas de España, que cede la sala de cine de su Centro Cultural, y de Alemania, que a través del Goethe Institut aporta películas.

La embajada de Estados Unidos continuó con sus diálogos con el Movimiento LGBTI al conmemorar el 14 de junio el Día del Orgullo con un desayuno en sus dependencias y al invitar trece días más tarde a los colectivos a la conmemoración del Día de la Independencia de su país. De uno o ambos eventos participaron Iguales, OTD, Todo Mejora y Movilh, entre otros.

Por su lado, el embajador de Dinamarca, Jens Godtfredsen, y la consejera de Política y Cultura de la entidad, Trine Danklefsen, visitaron el 1 de octubre la sede del Movilh para interiorizarse sobre la realidad LGBTI. Además, y al igual que la embajada de Alemania, nominaron al Movilh al fondo para los derechos igualitarios en acción (ERA).

• Manifestaciones

En otro ángulo, Iguales y Movilh se manifestaron el 20 de marzo en el centro de Santiago contra los “discursos de odio” del presidente de Brasil, Jair Bolsonaro, al tiempo que llamaron al Ministerio de Relaciones Exteriores a “promover los derechos humanos en el campo internacional, marcando diferencias claras con quienes denigran a las personas discriminadas”.

La manifestación, apoyada por el Movimiento de Mujeres por la Democracia de Brasil, tuvo lugar en el marco de la participación de Bolsonaro en el Foro para el Progreso de América del Sur (Prosur) desarrollado en Santiago.

Con anterioridad, el 28 de enero, el Movilh había expresado su solidaridad pública al diputado brasileño Jean Wyllys, quien tras recibir amenazas de muerte e insultos homófobos debió renunciar a su cargo.

• Chilena en Bulgaria

Luego de tres años de lucha, el Tribunal Supremo de Bulgaria reconoció en 2019 por primera vez el matrimonio igualitario de una pareja del mismo sexo, el de la chilena Cristina Palma y la francesa Mariama Diallo.

Si bien en 2018 hubo una primera sentencia favorable a la pareja de parte del Tribunal Administrativo de Sofía; el cual reconoció el matrimonio de Cristina y Mariama para efectos de residencias y movilización;

[17] Más detalles sobre esta campaña en el tercer capítulo.

la ratificación por parte del Supremo solo ocurrió un año más tarde. Durante años la Dirección de Migración del Ministerio del Interior de Bulgaria había rechazado la residencia de Palma, pues tanto la Constitución y el Código de la Familia búlgaro establecen que el matrimonio es una unión voluntaria entre un hombre y una mujer”. Bulgaria se mantuvo firme en sus postura, pese a que en junio del 2018 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea estableció que todo los países que integran el bloque debían reconocer los matrimonios igualitarios para efectos de residencia, hubiesen o no aprobado las uniones entre parejas del mismo sexo.

“Hemos pasado por muchas dificultades durante el último año y medio debido a la incertidumbre de nuestro futuro en Bulgaria. Luchar fue el sueño de que nuestro trabajo abriría muchas puertas nuevas, no solo para la justicia y la igualdad, sino también para que las parejas del mismo sexo puedan vivir juntas en un entorno familiar seguro dentro de las fronteras de la Unión Europea”, señalaron a Dos Manzanas, Cristina y Mariama. Ambas mujeres son un esperanza para las parejas y familias homoparentales de Bulgaria que carecen de igualdad y también son un aliento especial para Chile dada la nacionalidad de Cristina.



VII.

Política y movimientos sociales

XVIII. Informe Anual
de Derechos Humanos
de la Diversidad Sexual
y de Género en Chile

I.- INTRODUCCION

Los ataques contra los movimientos LGBTI lamentablemente se agudizaron en 2019 y los responsables fueron grupos homo-transfóbicos, además de colectivos que dicen promover la no discriminación, todo lo cual denota una incremento exacerbado de la violencia .

En este contexto, el Gobierno superó la sequía en materia de políticas públicas sobre derechos LGBTI que había imperado en 2018, sin embargo, no logró pasar el control de la universalidad de los derechos humanos debido a permanentes acciones homo/transfóbicas del Ministerio de Justicia.

Un paso adelante significaron, por último, las primeras capacitaciones en derechos LGBTI brindadas a funcionarios/as del Congreso Nacional, así como la opinión pública de un juez que solidarizó con la lucha del movimiento LGBTI.

II.- CAPACITACIONES EN EL CONGRESO NACIONAL Y PRONUNCIAMIENTOS RELEVANTES

Los/as funcionarios/as del Congreso Nacional fueron por primera vez capacitados/as de manera intensa en derechos humanos de las personas LGBTI, mientras que el 20 de julio el ex alcalde de Tocopilla, Fernando San Román Bascuñán, contribuyó a la visibilización de la diversidad al comunicar públicamente su orientación sexual. Por su lado, el ministro de la Corte de Apelaciones de Concepción, Hadolff Ascencio, empatizó con la lucha del movimiento.

Las capacitaciones a trabajadores/as del Congreso Nacional fueron posibles gracias a la apertura de la Academia Parlamentaria que, tras diversos diálogos con el Movilh-Valparaíso, gestionó que dicho movimiento dictara talleres el 28 de marzo, el 23 de mayo, el 27 de junio, el 2 de agosto y el 5 de septiembre. Se generó así un inédito proceso de sensibilización de la máxima pertinencia para que los debates dejaran de concentrarse solo en parlamentarios/as y llegarán también a los funcionarios/as, quienes tratan a diario con personas que acuden al Congreso Nacional.

En tanto, San Román Bascuñán, quien ejerció como alcalde entre el 2012 y el 2016, señaló al Mercurio de Antofagasta que “yo era un heterosexual casado, un padre de familia, muy tradicional. Luego vino un transición personal donde asumo que soy una persona de la diversidad sexual, lo que asumí totalmente en 2016”, cuando inició una relación con su actual pareja, Eric Bahamondes Torres.

El proceso contó con el respaldo de su hijo, de su madre y de su familia en general. “En un principio no sabía porque tenía que salir a aclarar lo que yo era, pero tuve una reflexión y me di cuenta que debía declararlo con orgullo. Eso debe asumirse hoy, incluso como una posición política, porque hoy las personas de la diversidad sexual son discriminadas, atacadas, agredidas e incluso asesinadas. Por eso reivindico lo que soy”, señaló.

La honesta y ejemplar declaración era doblemente significativa, pues durante su período dentro del armario San Román lejos de ser un opositor a los derechos LGBTI, izó en el frontis del Municipio de Tocopilla la bandera de la Diversidad en el marco de la Campaña Arcoíris y contribuyó a enfrentar la homo/transfobia en su comuna.

Por su lado, y en un comunicado difundido por el Poder Judicial, el juez Ascencio, sostuvo que “el Movilh está en una lucha muy difícil porque admitir la diversidad es algo que al ser humano le cuesta bastante”.

El magistrado, quien en 2017 izó la bandera LGBTI en la Plaza de Tribunales, recordó que “nosotros apoyamos (al Movilh) desde la Corte de Apelaciones (en

2017) porque si hay algo que debe caracterizarnos es la inclusión, ya que es fundamental en el acceso a la justicia, y ante nosotros, todas las personas son iguales, por lo que las recibimos de la misma manera para garantizar que pueden defender sus derechos”.

Las declaraciones tuvieron lugar luego de que el 11 de julio, Movilh-Biobío, presidido por la abogada Paola Laporte, distinguiera a Ascencio por su compromiso con la igualdad de derechos de las personas LGBTI.

III.- MOVIMIENTO LGBTI EN MEDIO DE LA VIOLENCIA

El 2019 fue un año complejo para todo el país, en particular desde el estallido social del 18 de octubre que cambió radicalmente el escenario político y cultural vigente hasta esa fecha gracias a las valientes y justas movilizaciones por una mayor justicia social que chocaron con las graves vulneraciones a los derechos humanos propinadas por agentes estatales y con la violencia de reducidos grupos desestructurados que desecharon al pacifismo como un principio o sello de sus protestas.

Antes, durante y después de este escenario los diversos colectivos LGBTI no bajaron sus brazos y ejecutaron acciones para prevenir y erradicar cualquier tipo de atropello en razón de la orientación sexual, la identidad o la expresión de género de las personas.

El proceso, empero, se vio afectado por la violencia contra grupos y activistas LGBTI que provino no solo desde agentes externos, sino también de su propio “interior”, una situación triste, lamentable y que debería llevar a todos los movimientos sociales a un proceso de reflexión y diálogo que encamine hacia el respeto y la valoración de los aportes que buscan la igualdad social y legal plena.

• La incansable lucha

Las Marchas de la Diversidad Sexual y de Género del 2019, que estuvieron cruzadas por los 50 años del surgimiento del Día Internacional del Orgullo (28 de junio) en Nueva York, lograron sacar unas 180 mil personas a las calles, en un contexto donde los desfiles del último trimestre fueron suspendidos porque los movimientos sociales, incluidos los LGBTI, participaron unidos de las multitudinarias e históricas manifestaciones del estallido social que representaban a las más distintas causas.

Las marchas que apelaron exclusivamente a los derechos LGBTI fueron organizadas por Prevención Viña en Viña del Mar (19 de enero); el Movimiento por la Diversidad Sexual (Modis), en Osorno (16 de marzo); la Fundación Iguales y el Movilh en Santiago (22 de junio); Todo Mejora, Iguales y Movilh en Concepción (22 de

junio); Movilh-LosLagos en Puerto Montt (6 de julio); Red por la Diversidad en Puerto Natales (22 de junio); Movilh en Valparaíso (6 de julio); Agrupación Social de Minorías Sexuales en Coquimbo (23 de agosto) y Afrodita y Acción Gay en Valparaíso (7 de septiembre).

De estos desfiles destacaron el del 6 de julio en Valparaíso, pues fue el primero de la ciudad que conmemoró el Día Internacional del Orgullo, y el de Puerto Natales, marcha por los derechos LGBTI pionera en la zona.

Otra serie de acciones, buena parte de estas organizadas por grupos regionales, mantuvieron la tendencia a la descentralización de la lucha LGBTI advertida en los pasados Informes Anuales de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género.

En tal sentido, y como ejemplo¹, Movilh-Biobío organizó una Caminata de Mascotas por la Diversidad Familiar en el Parque Ecuador (2 de febrero) y el Picnic por el Amor Diverso (14 de febrero) en el mismo lugar; mientras Movilh-Maule desarrolló campañas para promover el voluntariado LGBTI; mediante un video protagonizado por las actrices Francisca Walker y Carmen Disa Gutiérrez (enero), para visibilizar el amor diverso en Talca; donde parejas de todas las orientaciones fueron fotografiadas en un marco que llamaba a la no discriminación (14 de febrero); y para promover el respeto a través de testimonios audiovisuales producidos de manera conjunta con la Universidad Santo Tomás (noviembre). Movilh-Maule también contribuyó a potenciar el conocimiento de otro grupo LGBTI al capacitar el 23 de agosto a la Agrupación de Diversidad de Constitución.

La Fundación Iguales, en tanto, intervino espacios públicos de Talca con carteles que llamaron a frenar la violencia contra las personas LGBTI (16 de julio) y Movilh-Valparaíso organizó el Picnic por el Amor Diverso en la Plaza Victoria (14 de febrero).

En la Región Metropolitana, la Fundación Selenna presentó un texto de ejercicios de lenguaje escrito por niñas y niños trans denominado “El libro de Selenna” (13 de abril), mientras OTD conmemoró el Día de la Visibilidad Trans con una actividad cultural en la Biblioteca de Santiago (31 de marzo), organizó en la Universidad Mayor el seminario “Infancia trans y educación” (18 de abril) y convocó a una velatón en la Plaza de Armas de Santiago con motivo del Día Internacional de la Memoria Trans (20 de noviembre).

En paralelo, el Movilh organizó el Séptimo Picnic por el Amor Diverso en el Parque Balmaceda (14 de febrero); instaló en el Memorial por la Diversidad, ubicado en el Cementerio General, placas con los nombres de las personas que en 2019 fueron asesinadas por su orientación sexual o identidad de género (27 de marzo) y produjo en el Palacio Álamos el “Primer Encuentro

[1] Este sección solo menciona aquellas actividades de grupos LGBTI no señaladas en otros capítulos. La casi totalidad de las intervenciones de los movimientos LGBTI se detallan en otros capítulos y títulos, según sea la temática que abordaron: salud, trabajo, educación, legislación, etc.

sobre Diversidad Sexual y de Género y Derecha ¿incompatibles?” (12 y 13 de abril).

En el contexto del séptimo aniversario del ataque que terminó por quitar la vida a Daniel Zamudio, la fundación que lleva su nombre efectuó, por su parte, un evento en memoria del joven en el Parque San Borja.

En otra oportunidad, Iguales, Poder Ciudadano, Mums y Movilh participaron de un foro sobre Diversidad Sexual y Género organizado en la Plaza de la Libertad de Prensa por Radicaliza la Democracia (17 de enero), pudiendo intercambiar experiencias y saberes.

Todas estas acciones, sumadas a las mencionadas en otros capítulos del presente informe, dan cuenta de una lucha LGBTI que no cesa, sea cual sea el contexto o lugar del país donde sea necesario hacer frente a la homo/transfobia.

• Violencia

La violencia de sectores homo/transfóbicos contra los colectivos LGBTI se ha ido exacerbando mientras más se avanza en igualdad de derechos a lo cual, lamentablemente se añadió con fiereza en 2019 el accionar de ciertos sectores que se definen como promotores de derechos de la diversidad, pero tienen como blanco de sus ataques a instituciones que luchan por la igualdad y la no discriminación.

Uno de los colectivos más afectados fue el Movilh que en 2019 sufrió tres ataques.

El primero ocurrió el 13 de marzo, cuando desconocidos ingresaron a la sede y robaron 10 millones en especies, mientras que el Estado nada hizo para paliar este daño o dar con los responsables.

El 4 de mayo la sede fue asaltada por segunda vez, pero en dicha oportunidad solo fue robado el libro de socios/as de la institución, con antecedentes privados de los/as mismos/as. En esta oportunidad, el Movilh pidió al Gobierno que le cediera un comodato un nueva sede, ubicada en un lugar más seguro, pero jamás hubo respuesta satisfactoria del Ministerio de Bienes Nacionales, mientras que las supuestas investigaciones policiales no dieron con ningún responsable.

El 27 de diciembre, el mismo día que entró en vigencia la Ley de Identidad de Género, ocurrió el tercer ataque al ser rayada la sede con ofensas homofóbicas y transfóbicas.

“Fletos”, “sida”, “tiramós el culo al aire” y “no a la ideología de género”, fueron algunos de los escritos que, esta vez, el Gobierno salió a repudiar públicamente.

“Condenamos con fuerza el ataque que sufrió la sede del Movilh con rayados homofóbicos. Queremos un país que respeta la diversidad. Hoy dimos un gran paso con la vigencia de la Ley de Identidad de Género. No + odio. No + división. Sigamos construyendo un Chile inclusivo”, señaló por twitter la vocera de Gobierno, Karla Rubilar.

Los robos y ataques a la infraestructura se dieron al mismo tiempo que por redes sociales grupos homo/transfóbicos ofenden a diversos movimientos LGBTI, siendo nuevamente uno de los afectados el Movilh, toda vez que las agresiones verbales (“pervertidos”, “sucios”, “inmorales”, “asquerosos”, “abusadores de niños”, etc) contra la organización y sus dirigentes, en particular contra su fundador, Rolando Jiménez, son casi diarias desde hace unos 8 años.

Lamentablemente en 2019 se exacerbó otro tipo de violencia, la proveniente de algunas organizaciones de la diversidad que dicen ser contrarias a colectivos LGBTI más antiguos, en tanto, a su juicio, los mismos solo representan a las élites y transan sus valores al dialogar con autoridades estatales que apoyan el neoliberalismo. Algunos de los grupos que enarbolan estas ideas son pequeños, desestructurados y se insertan en las Marchas del Orgullo para funarlas, pues, a su juicio, tales desfiles son solo fiestas que en nada aportan y solo obedecen a intereses empresariales o neoliberales.

Además de desconocer la tradición y aportes de las Marchas del Orgullo, su relevancia a nivel mundial para correr las barreras de la discriminación y su principal motor y sello, cual es la libertad de manifestarse cómo uno/a quiera, sin directrices sobre lo bueno o lo malo o sobre cómo debe o no ser la lucha contra las desigualdades, estos grupos persiguen la uniformidad, presionando con violencia para que todas las personas LGBTI protesten en los términos que unilateralmente ellos/as consideran como válidos. Entre otros, por ejemplo, los colectivos desestructurados sostienen que el matrimonio igualitario es una lucha de élite que debiese ser abandonada porque “hay cosas más importantes”, entre las cuales paradójicamente se menciona la prevención y erradicación de la violencia contra las personas LGBTI. Así, el argumento tiene la misma base de los homo/transfóbicos que rechazan el matrimonio igualitario al sostener que “hay temas más relevantes”.

El imaginario que pone al avance de una temática como contrario a toda transformación positiva en otros planos o para otros sectores, se despoja así de la universalidad de los DDHH. En distintas palabras, este imaginario jerarquiza que unos derechos son más o menos importantes que otros y sostiene, por ejemplo, que el matrimonio igualitario es irrelevante, aún cuando su prohibición implique perpetuar la homofobia en la legislación y la desigualdad en la protección legal que merece cualquier familia o pareja, sea cual sea su orientación sexual o identidad de género.

Dramático resulta que quienes son responsables de este imaginario jamás han intentado dialogar bilateralmente con los grupos u activistas que periódicamente desacredita. Incluso más, ni siquiera los conocen o saben quiénes son, aún cuando las puertas para el debate están abiertas.

Si bien muchos colectivos LGBTI respetan y valoran los esfuerzos de todos los grupos que con autonomía y con sus propias estrategias aportan a la no discriminación, en algunos persiste un ánimo desarticulador e invasivo

de la independencia organizacional que ve a pares como enemigos y, en consecuencia, reaccionan con violencia a las iniciativas ajenas, en particular cuando alcanzan notoriedad pública o mediática. De algunos de estos problemas, también son responsables grupos estructurados.

Ejemplo fue lo ocurrido el 6 de julio cuando se marchó por primera vez en conmemoración del Día del Orgullo (28 de junio) en Valparaíso. Colectivos de la región, que hace trece años marchaban por los derechos de la diversidad sexual y de género en el marco del día del incendio de la discoteca Divine, salieron a oponerse al desfile para conmemorar el Día Orgullo porque a su juicio “éste no es el primero de la diversidad sexual”, como si alguien alguna vez hubiese dicho eso, o más lamentable aún, como si una declaración de ese tipo justificara enfrentarse a pares de un mismo fin, llegando al extremo de funar eventos o atacar física o verbalmente a otros activistas, como ocurrió durante la marcha de julio en el puerto.

Como en cualquier movimiento social, el LGBTI está afectado por pugnas de protagonismos y egos que solo provocan daños y que, en caso extremos, llegan a rayar en lo ilegal.

Así ocurrió el 27 de diciembre cuando activistas trans y gays del Movilh fueron golpeados/as y amenazados/as por dirigentas del Sindicato Amanda Jofré que llegaron hasta el Registro Civil de Santiago para funar el lanzamiento de una campaña informativa sobre la Ley de Identidad de Género.

La situación alcanzó niveles desproporcionados, cuando las representantes del Sindicato señalaron que la dirigente trans Paula Dinamarca (quien suma 25 años de activismo en el Movilh), no podía hablar con la prensa, porque “no está operada, nosotras estamos operadas”, en una expresión abiertamente transfóbica e invasiva de la vida privada.

El caso llegó a su límite, cuando las agresoras golpearon a los/as activistas, amenazándolos/as con que “vamos a marcarles el cuerpo y la cara donde los veamos”, de lo cual quedó constancia en la Policía Civil.

Este tipo de violencia, que avergüenza la lucha del movimiento LGBTI, no debe ser permitida, ni menos silenciada, a objeto de evitar que siga replicándose. El ánimo de quienes luchan por un mismo fin debiese ser el diálogo y, de ser inviable la unidad organizacional, el respeto. Todos los grupos LGBTI aportan a la no discriminación y tales esfuerzos deben valorarse en vez de entrar en erradas competencias que derivan en violencias que solo son útiles para los sectores homo/transfóbicos.

Diferente a lo expuesto, pero similar en su pugna pública con otros movimientos, fue la decisión adoptada por la Coordinadora de Disidencias Sexuales y de Género, un nuevo referente de grupos LGBTI surgido en el marco del estallido social.

Mientras la Fundación Iguales y Movilh gestionaban y demandaban en sus reuniones con todos los poderes del Estado, incluido el Gobierno, el cese de las violaciones a los derechos humanos, el retiro de los militares de las calles y asistían o ayudaban social y jurídicamente a las víctimas de los abusos², sin diálogo de por medio, la mencionada Coordinadora vetó que dichos colectivos pudiesen sumarse a su seno.

“Movilh y Fundación Iguales están vetados...” por haber dialogado con el Gobierno “mientras las fuerzas armadas, perseguían torturaban y asesinaban a la comunidad LGBTIQA+ (...) Ninguna de éstas dos organizaciones representarán nunca el espíritu de la Coordinadora”, señalaron por redes sociales.

Es real que el estallido social impactó todos los niveles del país y la abusiva reacción del Estado exacerbó ánimos en las personas y organizaciones. Sin embargo, uno de los aprendizajes del estallido es que las censuras o vetos jamás contribuyen a la democracia, mientras que nada, ni nadie tiene la facultad de imponer cuáles estrategias o luchas son válidas, llegando al extremo de enfrentarse con quienes tienen similar ideal antidiscriminatorio.

Situaciones parecidas ocurrieron en años pasados al interior del movimiento LGBTI. Algunas han ido desapareciendo y otras renaciendo de manera sucesiva. Una y otra vez. Lo deseable, por el bien de quienes sufren a diario la discriminación por su orientación sexual, identidad o expresión de género, es que los colectivos, sea cual sea su ideología, se concentren en luchar contra la homo/transfobia y en enfrentar las barreras de la desigualdad, en vez de torpedear los esfuerzos ajenos que de manera noble aspiran a un mismo objetivo.

[2] Todos los abusos en razón de la orientación sexual o identidad de género del 2019 se encuentran en el segundo capítulo. Los ocurridos en el marco del estallido social se relatan y analizan en el tercer capítulo.

IV.- EL GOBIERNO FRENTE A LOS AVANCES

El 2018 fue el peor período en materia de políticas públicas pro-derechos LGBTI en un década, al no promover el Gobierno de Sebastián Piñera ningún avance. Un año más tarde, tal sequía fue superada.

El Ejecutivo implementó en 2019 relevantes medidas que van en especial beneficio de los sectores LGBTI más desaventajados socioeconómicamente, lo cual es un paso hacia mejores condiciones de vida.

Las positivas transformaciones, sin embargo, chocaron con posturas abiertamente homo/transfóbicas lideradas por el Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos y por su Subsecretaría de Derechos Humanos, instancias que permanentemente boicotean la igualdad legal para las personas LGBTI y desatienden los compromisos asumidos por Chile ante la CIDH, a lo cual se añade la penosa incapacidad estatal para enfrentar y prevenir los atropellos policiales. En otras palabras, se avanzó en aspectos esenciales al mismo tiempo que se torpedearon puntos trascendentales.

El Ministerio de Desarrollo Social y de la Familia, encabezado por Sebastián Sichel, destacó por implementar un protocolo que garantiza la no discriminación por orientación sexual o identidad de género en los programas dirigidos a las personas sin casa, mientras el Instituto Nacional de la Juventud (Injuv) lanzó un encuesta nacional que indagó sobre el número de personas LGBTI menores de 29 años existentes en Chile.

La Superintendencia de Salud, por su parte, lanzó una circular que impide a las isapres patologizar a las personas trans; el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, liderado por Consuelo Valdés, continuó apoyando la exposición y el acceso ciudadano a expresiones artísticas con temáticas LGBTI y la Ministra del Deporte, Pauline Kantor, respaldó públicamente la inclusión de atletas trans en clubes federados.

El avance con mayor impacto en la calidad de vida de las personas LGBTI de escasos recursos económicos provino de la Subsecretaría de Prevención del Delito, encabezada por Katherine Martorell, en tanto revivió una política que permitía al movimiento de la diversidad sexual y de género brindar ayuda legal y psicológica gratuita a quienes sufren violencia, delitos o discriminación, así como orientar de manera conjunta a las víctimas. Junto a ello, Martorell erradicó la política del silencio público que imperó en 2018 en torno a los delitos de odio, saliendo a fijar postura y a repudiarlos, mermando significativamente la sensación de impunidad en tanto las víctimas vieron en el Estado a un aliado para la defensa de sus derechos en períodos de crisis individuales.

En lado opuesto de los avances se ubicaron el ministro de Justicia, Hernán Larraín, y la subsecretaría

de DDHH, Lorena Recabarren, quienes impidieron todo avance del Acuerdo de Solución Amistosa (ASA, Caso P946-12) que el Estado de Chile firmó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para la promoción de los derechos LGBTI, además de obstaculizar que otros poderes, como el Legislativo, contribuyeran al cumplimiento de ese compromiso internacional.

Mientras en 2018 la cartera se movilizó para excluir a niños y niñas de la Ley de Identidad de Género, durante el 2019 gestionó que la reforma a la ley de adopción privilegiara a parejas heterosexuales, en desmedro de las homosexuales, y que el proyecto de ley contra la incitación a la violencia fuese limitado en sus alcances. Del mismo modo, el ministerio modificó, sin el concurso de la sociedad civil, el Plan Nacional de Derechos Humanos, eliminando del mismo el compromiso de impulsar el matrimonio igualitario.

A la fecha en el campo legislativo el único “aporte” del Ejecutivo ha sido la ley que crea el Ministerio de Desarrollo Social y la Familia. En el mismo, se reconoce a los afectos, como relevantes a la hora de constituir familia, un aspecto que si bien no fue promovido por el Ejecutivo, tampoco fue rechazado.

En el terreno internacional, Chile si bien dio su voto favorable a una nueva resolución de la OEA que garantiza la no discriminación por orientación sexual o identidad de género, la cancillería no aceptó la recomendación de aprobar el matrimonio igualitario que le efectuó la ONU en el marco de la rendición del Examen Periódico Universal. En paralelo, la CIDH decidió demandar al Estado de Chile ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por prohibir que una docente, Sandra Pavez, ejerza clases de religión en Chile solo por ser lesbiana, sin que desde el Ejecutivo surgiera algún pronunciamiento.

La dicotomía entre los avances y los boicot para una mayor igualdad legal explicitan un relativización sobre la universalidad de los derechos humanos que en 2019 mostró su faceta más cruda desde la recuperación de la democracia con los atropellos que carabineros propinaron a la ciudadanía en el marco del estallido social iniciado el 18 de octubre. La policía actuó con completa autonomía, con nulo y escaso control estatal, dejando como tarea fundamental una reforma radical a la institución de carabineros.

El Gobierno tiene el enorme desafío de ser coherente con la universalidad de derechos humanos cuando se trata de personas LGBTI, lo cual pasa por superar su férrea oposición a la plena igualdad legal que merecen todas las personas y familias y por respetar los acuerdos internacionales asumidos por el Estado, promoviendo y garantizando su cumplimiento.

V.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Cada año los distintos movimientos LGBTI se involucran en causas que no tienen como fin central la erradicación de la violencia por orientación sexual, identidad o expresión de género. A continuación se exponen algunos ejemplos de estas acciones³.

Ciudadana perdida

- **Fecha:** Mayo
- **Hecho:** El Movilh ayudó a una familia en la búsqueda de Mayra Caqui Rojas, una mujer de 35 años, de nacionalidad peruana y radicada en Chile hace 8 años, que había desaparecido el 6 de mayo.

Derechos de la mujer

- **Fechas:** 8 de marzo y 25 de noviembre
- **Hechos:** El Movilh se plegó a las manifestaciones con motivos del Día Internacional de la Mujer y del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia hacia la Mujer.

Estallido social

- **Fecha:** Octubre-diciembre:
- **Hecho:** El Movilh se sumó cada semana a las manifestaciones pacíficas que sacaron a millones de personas a las calles a protestar contra la desigualdad estructural, en el marco del estallido social iniciado el 18 de octubre.

Plesbicito

- **Fecha:** 15 de noviembre
- **Hecho:** El Movilh celebró públicamente que el Oficialismo y la Oposición llegaran a un acuerdo histórico que posibilitara en 2020 un plebiscito de entrada que consultara sobre si reformar o no la Constitución.

Nueva Constitución

- **Fecha:** 15 de noviembre
- **Hecho:** La Oficina de la Equidad e Inclusión de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios (VAEC) organizó en la Universidad de Chile un encuentro para conocer propuestas de las diversidades para una nueva Constitución. Entre otros, participó el Movilh.

[3] Esta la única parte del presente informe donde solo se mencionan acciones cursadas por el Movilh. En todos los otros capítulos y títulos se detallan las actividades de movimientos LGBTI de todo el país.



VIII.

Hitos 2019

XVIII. Informe Anual
de Derechos Humanos
de la Diversidad Sexual
y de Género en Chile

HITOS 2019

En el transcurso del año hubo 68 hitos relacionados con los derechos humanos de la diversidad sexual y de género. 58 fueron positivos y 10 negativos, marcando todo ello de otra manera el presente y futuro de las luchas por la igualdad.

- **2018-2019:**
Encuesta Nacional de la Juventud, aplicada entre diciembre del 2018 y abril del 2019, consulta por primera vez sobre población trans. Resultados se dieron a conocer en enero del 2020.
- **Marzo a diciembre:**
La sede del Movilh es atacada por desconocidos en tres ocasiones: 13 de marzo, 24 de mayo y 27 de diciembre.
- **7 de enero:**
El Gobierno se ve en la obligación de rendir cuentas ante la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados por incumplir el Acuerdo de Solución Amistosa (ASA) pro derechos LGBTI firmado ante la Comisión Interamericana de DDHH (CIDH).
- **24 de enero:**
Las convivientes civiles Mayra Opazo y Constanza Monsalves demandaron al Estado de Chile ante la CIDH tras ser discriminadas por el Registro Civil, la Corte de Apelaciones de Viña del Mar y la Corte Suprema, que les negaron a su hija el derecho de tener dos madres.
- **25 de enero:**
En el marco de la rendición del EPU, la ONU recomienda a Chile aprobar el matrimonio igualitario y cumplir con el Plan Nacional de DDHH, entre otros temas.
- **26 de febrero:**
El Ministerio de Desarrollo Social y la Familia lanza una circular que garantiza la no discriminación por orientación sexual o identidad de género en los programas estatales para personas sin casa.
- **1 de marzo:**
Entra nuevamente en funcionamiento el Centro de Atención a la Diversidad LGBTI con el respaldo de la Subsecretaría de Prevención del Delito, con lo cual más del 90% de las víctimas de la homo/transfobia reciben orientación o asesoría.
- **11 de marzo:**
La Contraloría instó al municipio de Valdivia a modificar las bases de un concurso de belleza por ser transfóbicas.
- **11 de marzo:**
En un hecho sin precedentes, Jaime Quintana se convirtió en el primer parlamentario en referirse a los derechos LGBTI al asumir como presidente del Senado.
- **28 de marzo:**
Los funcionarios del Congreso Nacional son capacitados/as por el movimiento LGBTI en temáticas de orientación sexual, identidad y expresión de género.
- **11 de abril:**
El gobierno desconoce y cuestiona las facultades de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para supervisar en Chile el respeto a los DDHH
- **12 y 13 de abril:**
El "Primer Encuentro sobre Diversidad Sexual y de Género y Derecha ¿incompatibles?" se organiza en el Palacio Álamos.
- **13 de marzo:**
La Federación Atlética de Chile (Fedachi) se declara a favor de que personas trans compitan en categorías acordes a su género. La atleta Ignacia Livingstone se convierte en la primera mujer trans en ingresar a un equipo federado, el de la Usach

- **16 de abril:**
Entra en vigencia la Ley que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y la Familia. Esta incorpora una nueva definición legal de la familia donde se resaltan los lazos afectivos, en igualdad de condiciones que los vínculos legales y sanguíneos.
- **22 de abril:**
La Editorial Universitaria elimina contenidos homofóbicos de uno de sus diccionarios.
- **24 de abril:**
La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la Cámara de Diputados aprueba el Proyecto de Ley que Tipifica el Delito de Incitación a la Violencia, incorporando a la orientación sexual, la identidad y la expresión de género como categorías protegidas.
- **24 de abril:**
Un estudiante de gastronomía de 18 años fue apuñalado por su padre en medio de insultos por su orientación sexual, en Quilpué.
- **24 de abril y 2 de octubre:**
El Liceo Rosa Ester Alessandri Rodríguez de Independencia se transforma en multigénero (24 de abril). Meses después cambió su nombre al de Liceo Multigénero Eloísa Díaz (2 de octubre).
- **Mayo:**
La Fiscalía Nacional (17 de mayo), el Senado (13 de mayo) y la Asociación Nacional de Empleados de Corfo (Anecor, 17 de mayo) se pliegan por primera vez a la Campaña Arcoíris desplegando la bandera LGBTI o iluminando sus dependencias con los colores de dicho símbolo.
- **8 de mayo:**
La Cámara de Diputados aprueba la adopción homoparental y la despacha al Senado, pero incluyendo artículos homófobos.
- **17 de mayo:**
El Cerro Renca y la Torre Entel se iluminan con los colores LGBTI y Metro expone en sus andenes una campaña del Movimiento LGBTI contra la violencia hacia las personas diversas, en el marco de la Campaña Arcoíris.
- **17 de mayo:**
El Movimiento LGBTI desarrolla en dependencias de la Municipalidad de Concepción la Primera Gala de la Diversidad
- **17 de mayo:**
La Fiscalía Nacional lanza el Observatorio de la Violencia contra las Personas LGBTIQ+
- **30 de mayo:**
El Segundo Juzgado de Familia de Santiago pasó a una abuela el cuidado personal de una niña que había sido violada por su padrastro y maltratada por su padre y madre en razón de su orientación sexual. Con anterioridad, el 23 de enero el tribunal había dictado diversas medidas de protección, entre esas, que el Movimiento LGBTI acompañara a la niña durante el tiempo que permaneció en un hogar.
- **30 de mayo:**
Emilia Schneider se convierte en la primera presidenta trans de la Universidad de Chile.
- **4 de junio:**
La Corte Suprema se manifiesta a favor de a adopción homoparental además de calificar como inconstitucional los intentos por privilegiar a parejas heterosexuales para la crianza
- **22 de junio:**
Puerto Natales celebra su primera macha por los derechos LGBTI
- **13 de junio:**
La Corte Suprema rechaza un recurso de protección a favor del matrimonio igualitario
- **28 de junio:**
La Contraloría General de la República recuerda y enfatiza que el Acuerdo de Solución Amistosa donde Chile se comprometió a impulsar el matrimonio igualitario es legal y vinculante.
- **28 de junio:**
La OEA aprueba su undécima resolución sobre derechos LGBTI.

- **28 de junio:**
La placa del Memorial por los Derechos LGBTI es repuesta en el Cerro Santa Lucía, tras ser vandalizada en 2018.
- **6 de julio:**
Tiene lugar en Valparaíso la primera marcha que conmemoró el Día del Orgullo.
- **12 de julio:**
El Consejo de Derechos Humanos de la ONU renovó por tres años el mandato del experto independiente en temas LGBTI
- **24 de julio:**
La chilena Cristina Palma informa que el Tribunal Supremo de Bulgaria reconoció en 2019 por primera vez el matrimonio igualitario de una pareja del mismo sexo, el que sostuvo ella con la francesa Mariama Diallo.
- **6 de agosto:**
La Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones termina con la patologización de las personas trans en las isapres al fallar contra Colmena Golden Cross por transfobia.
- **7 de agosto:**
La madre y el padre de un niño debieron retirarlo de la Escuela San Lázaro de la Salle por violentos episodios homofóbicos, iniciando una activa lucha por la igualdad que terminó en una sanción contra el establecimiento
- **8 de agosto:**
Fallece Manfred Max Neef, el primer candidato presidencial en apoyar los derechos LGBTI
- **9 de agosto:**
El Séptimo Juzgado de Garantía cerró un juicio que Carabineros de Chile había iniciado contra el líder Movilh, Rolando Jiménez, quien en 2018 fue agredido e injuriado por la institución solo por defender a una pareja gay de un acto homofóbico.
- **24 de agosto:**
Es inaugurada en Concepción la Primera Escuela de Chile para familiares de personas lesbianas, gays, bi, trans, intersex y queers (LGBTIQ+).
- **27 de agosto:**
El General Director de Carabineros, Mario Rozas Córdoba, se disculpa con el dirigente Rolando Jiménez, quien fue víctima de un brutal montaje policial homofóbico.
- **5 de septiembre:**
El Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos elimina del Plan Nacional de DDHH el compromiso de impulsar el matrimonio igualitario.
- **5 de septiembre:**
La Cámara de Diputados aprueba un proyecto de resolución que condena la violencia contras las personas LGBTI
- **11 de septiembre:**
La Comisión Interamericana de DDHH responsabiliza a Chile por lesbofobia estatal y religiosa y lo denuncia ante la Corte Interamericana.
- **2 de octubre:**
El Hospital Sótero del Río termina con la práctica de exigir a las personas trans que han cambiado su nombre y sexo legal que den a conocer su identidad de nacimiento para efectos de análisis de sangre.
- **4 de octubre:**
La Superintendencia de Salud lanza una circular que prohíbe expresamente a todas las isapres patologizar la transexualidad.
- **8 de octubre:**
El 26° Festival Internacional de Cine de Valdivia arranca con una película de contenidos LGBTI, "Los Fuertes", ópera primera de Omar Zúñiga
- **29 de octubre:**
La sala del Senado aprueba en general el Proyecto de sistema de garantías de derechos de la niñez incorporando a la orientación sexual e identidad de género como categorías protegidas, así como reconociendo la existencia de dos madres o dos padres
- **5 de noviembre:**
La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado aprueba la idea de legislar el matrimonio igualitario.

- **5 de noviembre:**
La Tercera Sala de la Corte Suprema acogió un recurso de protección contra Gendarmería, obligándola a respetar el nombre y sexo social de una de sus funcionarios, así como a mantener en reserva su identidad legal de nacimiento, aplicando así por primera vez la ley de identidad de género.
- **19 de noviembre:**
El Tribunal Constitucional acogió a tramitación un recurso por inaplicabilidad de inconstitucionalidad del Acuerdo de Unión Civil y de la Ley de Matrimonio.
- **26 de noviembre:**
El colegio Técnico de Valparaíso obtuvo el Premio Iberoamericano de Educación de Derechos Humanos Óscar Arnulfo Romero, por su proyecto “Inclusión para la Equidad Social”. Entre otros, el proyecto potenció la auto-representación y cuidado de estudiantes LGBTI.
- **29 de noviembre:**
La Universidad de Aysén firmó el primer convenio que reconoce y certifica las charlas, talleres o cursos dictados por el movimiento LGBTI.
- **29 de noviembre:**
Las madres de una niña de nueve meses demandan al estado de Chile ante el Estado de Chile por negarse a reconocer la doble filiación.
- **4 de diciembre:**
El Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago aplicó la agravante por Ley Zamudio para sancionar a quienes golpearon en razón de su orientación al joven Luis Lillo.
- **6 de diciembre:**
La Biblioteca del Congreso Nacional de Estados Unidos incluye al sitio movilh.cl en sus registros históricos.
- **11 de diciembre:**
La Dirección del Trabajo comunica que desde el 2017 contaba con un instructivo para garantizar derechos laborales de las personas trans que no había sido sociabilizado entre la ciudadanía, ni al interior del Estado. Desde ese momento, el texto comenzó a ser sociabilizado ampliamente.
- **12 de diciembre:**
Un niño trans se gradúa de octavo básico en el Colegio Liahona de La Florida.
- **12 de diciembre:**
El Movimiento LGBTI demanda por segunda vez a Chile ante la Comisión Interamericana de DDHH por la prohibición del matrimonio igualitario.
- **19 de diciembre:**
La Cámara de Diputados rechaza cuotas de la diversidad sexual y de género para integrar el órgano constituyente.
- **19 de diciembre:**
El Cuarto Civil Juzgado Civil de Valparaíso autoriza el cambio del nombre y sexo legal de un joven de 18 años, quien había iniciado su demanda antes de cumplir la mayoría de edad y sin el respaldo formal de su familia.
- **16 de diciembre:**
El Movimiento LGBTI lanza la más amplia radiografía sobre las mujeres lesbianas, bisexuales y pansexuales, al presentar los resultados de una encuesta aplicada a 2.146 personas.
- **27 de diciembre:**
Entra en vigencia la Ley de Identidad de Género.

La discriminación que afecta a lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI) fue hasta el 2001 una realidad conocida, pero que carecía de datos estadísticos y análisis concretos destinados a medir y evaluar su evolución en el tiempo.

En el 2002, con el surgimiento del Primer Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, esa situación cambió radicalmente, pues en forma inédita en su historia la población LGBTI de Chile comenzó a catastrar y analizar, con el máximo rigor, todos los casos de discriminación ocurridos en el transcurso de un año, así como a sistematizar cada avance, estancamiento o retroceso sobre episodios y procesos vinculados a su propia realidad.

Los Informes Anuales de DDHH son los principales documentos para conocer la situación de las personas LGBTI en Chile y sus contenidos han sido más que descriptivos y analíticos, en tanto son una de las herramientas más utilizadas por el Movimiento para avanzar hacia la igualdad de derechos.

Este estudio posibilita demandar y proponer; con fundamentada razón; leyes, políticas públicas y cambios sociales destinados a erradicar la discriminación.

También a propósito de estos informes la ONU, la OEA y la CIDH, entre otras instancias, han llamado la atención a Chile sobre la homofobia y la transfobia, mientras que autoridades de diversos poderes del Estado se han pronunciado públicamente y en más de una oportunidad sobre sus contenidos, debiendo fijar postura en torno a las vulnerabilidades que se denuncian.

Los Informes se basan en variadas investigaciones sobre los casos de discriminación, en los discursos y actividades de todas las organizaciones LGBTI del país y en antecedentes públicos o privados proporcionados por centros académicos, consultoras, organismos judiciales, legislativos, gubernamentales, medios de comunicación y grupos de derechos humanos, tanto nacionales como internacionales.

Cada informe se ha perfilado así como la historia anual de las personas LGBTI en Chile.